

LAS HUELLAS DEL DESARROLLO

Intersecciones entre conflicto,
reconfiguración social
y pacificación en Colombia

Juan Carlos Sánchez Sierra
Catalina Acosta Oidor
Editores



Las huellas del desarrollo

Intersecciones entre conflicto,
reconfiguración social
y pacificación en Colombia

Las huellas del desarrollo

Intersecciones entre conflicto,
reconfiguración social y
pacificación en Colombia

Juan Carlos Sánchez Sierra
Catalina Acosta Oidor

EDITORES



Mahecha Laiton, Alejandra

Las huellas del desarrollo: Intersecciones entre conflicto, reconfiguración social y pacificación en Colombia / Alejandra Mahecha Laiton [y otros diecinueve autores], editores Juan Carlos Sánchez Sierra y Catalina Acosta Oidor, Bogotá: Universidad Santo Tomás, 2019.

441 páginas; mapas, ilustraciones y tablas

Incluye referencias bibliográficas

ISBN: 978-958-782-220-5

E-ISBN: 978-958-782-221-2

1. Conflictos ambientales – Colombia 2. Conservación del medioambiente – Colombia
3. Explotación petrolera – Colombia 4. Mujeres víctimas de la violencia - 5. Violencia - Aspectos sociales - Colombia I. Universidad Santo Tomás (Colombia).

CDD 303.62

CO-BoUST



© Juan Carlos Sánchez Sierra y Catalina Acosta Oidor, editores

© Alejandra Mahecha Laiton, Ana María Púa Olivo, Fanny Elizabeth Ortiz Ruiz, Catalina Quiroga Manrique, Adriana Sofía Simbaqueba Tolosa, Angie Bermúdez Naranjo, Nicole Ruiz Navarro, Diego Alejandro Ballén Velásquez, Juan Carlos Sánchez Sierra, Paola Alejandra Botero Sandoval, Suad Yusseth Fonseca Molina, Luis Carlos Cuervo Urrea, Claudia Varela Valero, Eider Alexánder Barreto Higueta, Yenifer Beltrán Sierra, Luisa Fernanda Ramírez Gamboa, Catalina Acosta Oidor, Stefan Ortiz, Raúl Iván Clavijo Mejía, Laura Daniela Ballén Vargas y María Victoria Giraldo Macea

© Universidad Santo Tomás

Ediciones USTA
Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: (+571) 587 8797, ext. 2991
editorial@usantotomas.edu.co
<http://ediciones.usta.edu.co>

Corrección de estilo: Henry Colmenares Melgarejo
Diagramación: Martha Cadena
Diseño de carátula: Juliana Pardo Torres
Imagen de carátula: mina en el municipio de Puerto Libertador, Córdoba (Colombia).
Recuperado de <https://bit.ly/2Y5S0DO>
Impresión: DGP EDITORES S.A.S.

Hecho el depósito que establece la ley

ISBN: 978-958-782-220-5
E-ISBN: 978-958-782-221-2

Primera edición, 2019

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio, sin la autorización expresa del titular de los derechos.

Impreso en Colombia • Printed in Colombia

Contenido

PRÓLOGO	15
MIGUEL URRA CANALES	
INTRODUCCIÓN	
DESARROLLO, CAMBIO POLÍTICO Y COYUNTURA ECONÓMICA: LA TRANSICIÓN HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA HABANA EN COLOMBIA 2016-2018	17
PARTE I	
DESARROLLO Y CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES: LOS PROCESOS DE DESCOMPOSICIÓN Y ALTERNATIVAS DE RECONFIGURACIÓN SOCIAL	
UN ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN Y LAS INSTITUCIONES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO EXTRACTIVISTA MINERO EN COLOMBIA	37
ALEJANDRA MAHECHA LAITON ANA MARÍA PÚA OLIVO FANNY ELIZABETH ORTIZ RUIZ	
UNA APUESTA LOCAL POR LO COMÚN: ENTRE LA ILEGALIDAD Y LA LEGALIDAD DE LA MINERÍA EN PEQUEÑA ESCALA EN COLOMBIA	65
CATALINA QUIROGA MANRIQUE	
EXPLORACIÓN PETROLERA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES: EL CASO DE LA PROVINCIA DE SUGAMUXI 2009-2015	99
ANGIE BERMÚDEZ NARANJO NICOLE RUIZ NAVARRO ADRIANA SOFÍA SIMBAQUEBA TOLOSA	

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL: EL CASO DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL QUIMBO (HUILA)	139
DIEGO ALEJANDRO BALLÉN VELÁSQUEZ	

LA VORÁGINE EXTRACTIVISTA Y LAS NARRATIVAS DE <i>REALITIES</i> PRESENTADOS EN LA TELEVISIÓN EN COLOMBIA (<i>GOLD RUSH</i> , 2010)	159
JUAN CARLOS SÁNCHEZ SIERRA	

PARTE II

LÍMITES Y REALIDADES DE LA PACIFICACIÓN SIN DESARROLLO: MOVILIZACIÓN Y ALTERNATIVAS SOCIALES

LA INCLUSIÓN INDÍGENA: FACTOR DIFERENCIADOR EN EL DISCURSO DEL DESARROLLO EN COLOMBIA Y ECUADOR	191
PAOLA ALEJANDRA BOTERO SANDOVAL SUAD YUSSETH FONSECA MOLINA	

MUJER, CONFLICTO Y TERRITORIO: MUJERES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FRENTE A LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN EL META	221
LUIS CARLOS CUERVO URREA CLAUDIA VARELA VALERO	

EMPODERAMIENTO COLECTIVO: LAS VOCES DE LAS MUJERES DE LA RED DE MUJERES Y ORGANIZACIONES DEL META	255
EIDER ALEXÁNDER BARRETO HIGUITA	

ANÁLISIS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE REINTEGRACIÓN EN BUCARAMANGA	283
YENIFER BELTRÁN SIERRA LUISA FERNANDA RAMÍREZ GAMBOA	

PARTE III

PROCESO DE PAZ Y ACUERDO. LÍMITES Y REALIDADES DE LA PACIFICACIÓN DE CARA AL DESARROLLO

LA REINVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN COLOMBIA COMO
DESAFÍO PARA LA PACIFICACIÓN: EL CASO DE LAS BACRIM 323
CATALINA ACOSTA OIDOR

TRANSFORMACIONES TERRITORIALES E INVERSIONES MASIVAS
EN TIERRAS: UN MARCO DE ANÁLISIS A PARTIR DEL CASO 355
DE LA ALTILLANURA COLOMBIANA
STEFAN ORTIZ

APROXIMACIÓN AL PROBLEMA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
EN COLOMBIA: DE LA NEGOCIACIÓN EN LA MESA 405
DE LA HABANA AL MEDIO ARIARI
RAÚL IVÁN CLAVIJO MEJÍA
MARÍA VICTORIA GIRALDO MACEA
LAURA DANIELA BALLÉN VARGAS

CONCLUSIONES 435

SOBRE LOS EDITORES 441

Índice de ilustraciones, mapas y tablas

Ilustración 1. Componentes de la <i>minería de lo común</i>	87
Ilustración 2. Caricatura del campesino boyacense	102
Ilustración 3. Localización general del PHEQ	142
Ilustración 4. Localización de las obras de presa y obras anexas	142
Ilustración 5. Diagrama de las categorías analíticas	152
Ilustración 6. Percepción del bienestar antes del desplazamiento	233
Ilustración 7. Percepción del bienestar durante el desplazamiento	236
Ilustración 8. Percepción del bienestar frente al retorno	238
Ilustración 9. Determinación frente al retorno	241
Ilustración 10. Empoderamiento en el nivel colectivo	274
Ilustración 11. Presencia de bandas criminales en Colombia durante el año 2011	330
Ilustración 12. Presencia de actores armados, 2012	330
Ilustración 13. Paisaje de la zona ganadera de Montería, Córdoba	371
Ilustración 14. Paisaje del resguardo Wacoyo en Puerto Gaitán, Meta	382
Ilustración 15. Explotación agroindustrial de arroz vecina a las tierras sikuanis	384
Ilustración 16. Cantidad de hectáreas de propiedades y porcentaje de propietarios entre 1960 y 2009	413
Ilustración 17. Principales países exportadores de palma de aceite en 2013	416
Ilustración 18. Regiones productoras de palma de aceite en Colombia	416
Ilustración 19. Presencia de grupos armados ilegales en el país	421
Mapa 1. División municipal de la provincia de Sugamuxi	102
Mapa 2. División provincial del departamento de Boyacá	105

Mapa 3. Licencia actual del área de interés exploratorio muisca por parte de la empresa M&P. Señalización del área que la empresa solicitó ampliar para exploración petrolera	113
Mapa 4. Hidrogeología en la provincia de Sugamuxi. Unidades de roca o suelo que almacenan agua en volúmenes suficientes para permitir su explotación	119
Mapa 5. Municipios del Meta y zonas de desplazamiento referidas en la investigación	232
Mapa 6. Mapa de tierras de la ANH en la Orinoquía	419
Mapa 7. Índice de Gini en la región orinocense	419
Mapa 8. Presencia de paramilitares y convenciones para explotación de recursos naturales	420
Mapa 9. Mapa de títulos y solicitudes mineras en Colombia	420
Tabla 1. Resumen de los conceptos del Glosario Técnico Minero	78
Tabla 2. Tipologías de poder aplicadas al empoderamiento	259
Tabla 3. Indicadores de medición del empoderamiento	270
Tabla 4. Pobreza, pobreza extrema y Gini por áreas 2014-2015	295
Tabla 5. Porcentaje de áreas praderizadas para ganadería contrastadas con el porcentaje de áreas de los municipios	415
Tabla 6. Áreas sembradas de palma aceitera en el Meta en el 2014	417
Tabla 7. Cantidad de hectáreas de reservas forestales en Colombia	428

Prólogo

Una de las acepciones de la palabra *huella* habla de la señal que deja el ser humano en la tierra por donde pasa. Entendiendo la tierra como el territorio, en esta obra el lector encontrará un análisis de las marcas que deja un paradigma de desarrollo económico, que no tiene en cuenta el bien común y solo prioriza la creación de una supuesta riqueza: afectaciones al medioambiente, violación de derechos humanos, ataques a la población y violencias. La mejora de las condiciones materiales de vida y de los indicadores económicos es una meta legítima, pero, como se recoge en estas páginas, no al precio de pasar por encima del equilibrio socioambiental; no a costa del medioambiente y de las personas.

Quizás, sin darnos cuenta de la magnitud de la tarea, estamos ante los grandes retos y problemas del siglo XXI. El extractivismo, los megaproyectos frente a las técnicas artesanales, la dependencia del petróleo, las nuevas fuentes de energía renovables, el respeto y reconocimiento de las culturas indígenas, el empoderamiento de la mujer en las regiones, las políticas de construcción de paz y reconciliación, las nuevas violencias o la tenencia de la tierra son los ejemplos que abordan los autores.

Los casos y hechos que se recogen en este libro nos deben llevar a dos caminos: una reflexión profunda sobre lo que ha pasado y está pasando en las regiones colombianas y, también, a líneas de acción a futuro para no tropezar dos veces con la misma piedra y poner

en riesgo lo conseguido en el proceso de paz. De esta manera, se espera que estas páginas sean un grano de arena en la construcción y consolidación de un nuevo paradigma de desarrollo humano, social, sostenible, incluyente, con enfoque territorial, pacífico, cooperativo, justo, redistributivo y que tenga como eje el bien común y la dignidad de las personas. Esto puede sonar utópico, pero, al leer estos capítulos, no encontraremos otra cosa que realidades, buenas o malas; ahora le corresponde al lector comprometerse a replicar las mejores y a trabajar porque las peores no se vuelvan a repetir.

Miguel Urra Canales
Decano de la Facultad de Sociología
Universidad Santo Tomás
Bogotá, D.C., 9 de noviembre de 2018

Introducción

Desarrollo, cambio político y coyuntura económica: la transición hacia la implementación de los acuerdos de La Habana en Colombia 2016-2018

En lo corrido del siglo XXI, Latinoamérica ha experimentado un renovado giro económico hacia la explotación de materias primas entre las que los hidrocarburos, los minerales y la agroindustria para la exportación constituyen un componente fundamental para alcanzar cifras indicadoras de desarrollo. Tras décadas de impulso a la industrialización y el fortalecimiento de rubros económicos como el de los servicios, desde la última década por lo menos, la región padece una vez más los efectos históricamente demostrados de la imposición de una mirada del desarrollo que se corresponde con las bonanzas propiciadas por ese privilegio que se le da al crecimiento económico por la vía de la dependencia y el estancamiento de sectores productivos, con sus correspondientes efectos sociales y ambientales. Como sucedió en el pasado, al proceso se le han dado nombres asociados al colonialismo, a la dependencia y a la ambición especulativa; hoy se le tilda de neoextractivismo, economías de escala, todos denominadores útiles para abordar las distintas dimensiones que adoptan los ciclos económicos.

A lo largo del siglo XXI esto ha significado el recrudecimiento de variados efectos que resultan de esa inclinación por la obtención

de divisas por las vías del monocultivo para la agroexportación, el acelerado crecimiento de economías de enclave que limitan las dinámicas locales a las veleidades del mercado de *commodities*, y la sobredimensión a la inversión extranjera directa como componente del producto interno bruto en la definición de la macroeconomía en los países que entraron en la cintura del ajuste estructural desde la década de 1980. El diagnóstico pareciera empeñarse en asociar los ciclos económicos con las burbujas de prosperidad que han ocurrido en otros tiempos en los Países Bajos: la *enfermedad holandesa*¹ de hoy no es muy distinta a la *fiebre de los tulipanes*² de ayer, cuando en el siglo XVII el afán especulativo arruinó uno de los focos más prósperos del entonces naciente capitalismo.

Entre los efectos adversos se pueden contar las perturbaciones sociales a nivel local, con impactos negativos en materia productiva, de empleo, el ascenso de prácticas delictivas que a menudo superan la imaginación, y la orientación de varias generaciones de jóvenes a proclamar una ruptura y la adopción de la mentalidad del dinero fácil y el enriquecimiento ilícito en abierto desdén por la vida rural o comunitaria. También se pueden incluir entre los efectos del desarrollo económico la reanimación de viejos conflictos socioeconómicos ya no comprensibles dentro de parámetros ideológicos o de clase —funcionales en otra época—, pues en su lugar imperan lógicas de acumulación que combinan lo legal y lo ilegal, casi siempre con la anuencia o ausencia del aparato estatal. La sostenibilidad del sistema de acumulación

-
- 1 La enfermedad holandesa es un fenómeno que ocurre cuando un país recibe una cantidad masiva de recursos económicos del extranjero, detonando una fuerte apreciación de su moneda y provocando una pérdida de competitividad en las exportaciones y un encarecimiento del valor en dólares de los bienes y servicios comercializados en el mercado local (recuperado de <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/El-riesgo-de-enfermedad-holandesa-para-Mexico-20140918-0017.html>).
 - 2 La fiebre de los tulipanes o tulipomanía fue un período de euforia especulativa que se produjo en los Países Bajos en el siglo XVII. El objeto de especulación fueron los bulbos de tulipán, cuyo precio alcanzó niveles desorbitados, dando lugar a una gran burbuja económica y a una crisis financiera (recuperado de <https://www.rankia.com/blog/value-and-hold/2274866-tulipomania-fiebre-tulipanes-i>).

—llámese extractivismo, rentismo, neocolonialismo— fue impulsado en el discurso del desarrollo basado en la premisa de buscar un crecimiento sostenido, y se mantiene así aun cuando las ciencias naturales y sociales han demostrado que tal proceso es imposible de mantener en el tiempo sin ocasionar un colapso general, que en términos biológicos es similar al efecto del cáncer y la metástasis. La consolidación de ese silencio frente al sentido común ha llevado a negar las perturbaciones económicas que han recaído sobre las poblaciones directamente afectadas por las lógicas de explotación económica contemporáneas. Ese juego de tramoyas, de negar el mal y denunciarlo o diagnosticarlo solo cuando afecta a los jugadores centrales de la economía global, acarrea el descrédito o minimización del impacto en materia social y ambiental de la explotación acelerada de minerales, hidrocarburos o productos exóticos que deben arrebatársele a los pocos reductos donde la naturaleza se mantuvo relativamente prístina a pesar de siglos de saqueo.

El hecho de que los conflictos no perturben las sociedades latinoamericanas en cuantiosas sumas de sangre, como fue costumbre a lo largo del siglo xx, no significa que haya dejado un saldo social positivo luego de la bonanza pasajera; en ese caso, Colombia se distingue por presentar cuantiosas cifras en términos de víctimas asociadas a estos tipos de explotación. La limitación de la violencia directa en el plano productivo responde tanto a una dimensión renovada del capitalismo, en la que la intervención extranjera es impulsada por agentes privados corporativos y facilitada por los Gobiernos con un pulso discreto, pero siempre presente, así como a la capacidad de que los intereses productivos interfieran con el interés por el lucro. La política se ha modernizado en Latinoamérica, algo que parece probar la ciencia política al examinar la oleada de democratización reciente en la región, pero los espejismos democráticos resultan desiguales a la hora de medir la forma como han consolidado marcos jurídicos e instituciones gubernamentales fuertes, que supervisen el cumplimiento de normas básicas para la sostenibilidad y legalidad de la explotación de recursos.

Esa comunión entre capital y política, que tiene un rostro más sutil ahora que en los siglos xix y xx, no significa que sea menos insidiosa. Esto se puede entender en un examen de las transformaciones mismas del vínculo político en las distintas estructuras del Estado

en Latinoamérica, donde los linajes que controlan el régimen político son los que cuentan con la riqueza que el poder les facilita. Las burguesías latinoamericanas entablaron un vínculo con el tejido financiero y de organismos multilaterales durante las décadas de 1960 y 1970, una relación que articulaba los circuitos financieros con los nodos principales para la definición de la geopolítica global. En la época de la globalización, la participación de organismos internacionales para dirimir disputas y denunciar excesos en materia de conflictos, derechos humanos y sobreexplotación, son los mismos que alimentan versiones del discurso del desarrollo como iniciativas para transformar las dinámicas productivas y reconocer mercados y fuentes de recursos inexplorados. Las instituciones que denuncian las atrocidades de la pobreza y la sobreexplotación han sido desde la segunda posguerra las mismas que facilitan otros discursos como el de los derechos humanos, la cautela medioambiental y, como por una vuelta del destino, son las mismas que coadyuvan a doblar el brazo de las naciones que no permiten intrusiones a su soberanía. En otras palabras, la escena de la explotación de recursos en el ámbito internacional se entronca con las instancias institucionales que se crearon a lo largo del proceso de globalización, en tanto han otorgado garantía de legitimidad, supervisión, judicialización y justificación moral y ambiental para que el impulso de la explotación capitalista parezca menos oneroso de lo que en realidad resulta.

La precariedad económica de los países latinoamericanos ha obligado a los Gobiernos a adoptar rumbos productivos, que terminan por generar daños a futuro que no compensan los frutos de la bonanza; también las decisiones se toman en el despertar de ambiciones que llevan a desorientar las premisas gubernamentales del bien común. En contextos como el colombiano, donde hay conflicto armado, cultivos ilícitos y eterna pugna social por la titulación y aprovechamiento de tierras, lo ambiental pasa con mayor rapidez a un segundo plano. Los procesos de sufragio y renovación constitucional han alentado, contrario a lo esperado, una crisis generalizada de credibilidad institucional, en medio de un acelerado proceso de explotación de recursos, desigualdad en la distribución del ingreso y desorden político de los actores sociales. En Colombia, a la exportación de productos agrícolas se le suman los cultivos de coca, amapola y marihuana, y desde

hace dos décadas se le acompaña de la presión legal e ilegal asociada con la minería y la extracción de hidrocarburos como sectores que impulsaron la bonanza económica durante la primera década del siglo XXI. Estos fenómenos no se corresponden, por ejemplo, con una efectiva implementación de las premisas del discurso del desarrollo: democratización del acceso a la tierra para que sea el mercado el que se encargue de su asignación y uso, formación técnica y profesional para impulsar las fuerzas productivas en su conjunto, y modernización institucional para hacer efectivo al Estado allí donde le corresponde cumplir las funciones que el mercado le asigna.

Desde la década de 1950, cuando los Estados Unidos implementaron la planificación para el desarrollo a través de la Alianza para el Progreso, las clases dominantes se han resistido a las reformas requeridas para que la economía florezca según las proyecciones teóricas que inspiran el ajuste hacia la democratización capitalista. El efecto ha sido un avance en la inequidad, el deterioro de la legitimidad del Estado porque asigna ventajas en un contexto donde debería preservar la competencia, la desconfianza social por cuenta de una creciente explotación y, finalmente, el beneficio para minorías encumbradas en el Estado por la administración y la gestión pública que realizan en beneficio propio. Pero esto no solo ocurre en Colombia, casi por regla es la tragedia de las periferias animando su perpetua dependencia. Los flujos de capital circulan entre los intereses políticos también, lo que significa que la institucionalidad del Estado ha sido capturada por los actores económicos, a menudo armados, y así el conjuro del saqueo de recursos naturales se hace a través de la colusión, el clientelismo y ejemplos sistemáticos de corrupción y desfalco al erario.

Fenómenos recientes como el descubrimiento de esquemas empresariales que han permitido ocultar bajo la reserva informativa financiera en Panamá, los *Panama Papers*, y la alianza público-privada que Odebrecht orquestó para convertirse en un mecanismo político con tentáculos electorales en cada país por la vía de la contratación de obras de infraestructura privada y pública, dejan ver cómo la ilusión del desarrollo, el buen vivir, la preservación de los derechos humanos o la libre expresión de los periodistas son ilusiones discursivas ante las enormes riquezas que están en juego. En ambos casos, los denunciantes

han visto cómo la verdad se vuelca en su contra, esto sin profundizar en el hecho de que algunos de ellos han muerto de forma violenta, y, luego de años del vuelco de los regímenes políticos latinoamericanos, estos han caído uno tras otro bajo la égida conservadora que fomenta esta concepción del Estado y la prosperidad económica. La legislación minera, solo para mencionar un ejemplo, ofrece casos de esta dinámica, tanto en la esfera local como en la cúspide gubernamental y corporativa, lo que instauró la práctica de la *puerta giratoria* como la demostración de la simultaneidad de intereses, de cara a la opinión pública.

Ante este panorama, resulta necesario acercarse al conocimiento detallado de cuáles son las formas como se establecen en los territorios los mecanismos con los que se busca generar el crecimiento económico entendido como la única forma del desarrollo nacional. El estudio de casos concretos y las lógicas locales de interacción entre el Estado, los actores sociales y económico permite reconocer el impacto social y ambiental que dichos mecanismos generan en las poblaciones y, por ende, cómo estas responden a los conflictos socioambientales que interfieren en su cotidianidad. En otras palabras, en este libro se busca identificar particularidades para el caso colombiano de la implementación del desarrollo como modelo de planificación, como discurso funcional para las estrategias de acumulación y segmentación social, de transformación territorial, y hasta qué punto determina la configuración legislativa la organización de los actores sociales en sus demandas para contrarrestar los efectos del desarrollo mismo, y el particular legado del acomodamiento de las fuerzas productivas a las particularidades de la globalización en la época de reconfiguración del ajuste estructural en Colombia.

El contexto regional e internacional también resulta inquietante a la hora de balancear el contenido y propósito de este libro. Entre los años 2015 y 2017, los autores desarrollaron las investigaciones incluidas, antesala al evento *Huellas del desarrollo. Intersecciones entre conflicto, reconfiguración social y paz en Colombia*, realizado el 24 de abril del 2017, en el que se hicieron converger con el auspicio de las universidades Santo Tomás y de La Salle. Aunque inicialmente estas investigaciones respondían a las inquietudes que despertaban la caída de los precios de productos primarios, y en particular de minerales

e hidrocarburos, el mundo presenciaba el auge en la construcción de megaobras de infraestructura que definieron en buena medida las agendas de política económica de los países periféricos. Esta convergencia —apenas hoy empezamos a reconocerlo— significó el destape de prácticas de vieja data en los procesos de contratación y asignación territorial que realizan los Estados en favor de corporaciones privadas, que a menudo combinan inversiones en minería e infraestructura, y que los distintos Gobiernos de Latinoamérica orientaron a satisfacer requerimientos en la demanda de energía eléctrica, agua, mano de obra no calificada, así como la prospección territorial para evitar incomodar los intereses del gran capital internacional ante demandas por temas de los efectos que tales obras tienen en el orden comunitario y de sostenibilidad medioambiental.

Si bien en sus inicios el libro buscaba contextualizar las inquietudes que hay frente a la noción de desarrollo, la realidad del país desbordó rápidamente ese propósito. No solo se empieza a sentir en Colombia el efecto de las decisiones comunitarias que intentan bloquear proyectos de minería de gran escala e infraestructura pese a la ambigüedad del Estado que oscila entre seguir la voluntad popular o privilegiar los intereses de corporaciones multinacionales. También, la democracia del país significó un reto como resultado de un referendo que dejó en entredicho el proceso de negociación con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia —en adelante Farc—, los acuerdos alcanzados y las posibilidades de construir una paz duradera, sumado a la paradójica negativa *formal* en las urnas de cara a limitar el efecto de la corrupción y el detrimento patrimonial de la nación por intereses políticos. Esto demuestra cómo la fuerza de las oposiciones políticas instrumentalizan la acción política de la ciudadanía a pesar de la significativa transformación de la manera como nos informamos y adoptamos una posición política frente a los problemas reales de nuestra sociedad; también, el viraje de buena parte de los regímenes políticos del planeta, del centro y centro-izquierda hacia la derecha, responde a un proceso de fortalecimiento de los mecanismos políticos usados por los emporios económicos, sin que la población pueda reversar muchas decisiones que adoptan amplias mayorías desinformadas, intimidadas, o que observan en los neopopulismos una posibilidad de ver resueltos

sus temores y angustias. Si algo nos deja esta lección es que vivimos una época dinámica y contradictoria, que parece cuestionar los marcos de análisis usados para entender e interpretar la realidad contemporánea.

Este libro reúne investigaciones que se preocupan por los efectos del desarrollo en una retrospectiva de mediano plazo. Sin embargo, esa realidad que interpretan se ubica en el escenario político relacionado con el Acuerdo de Paz de la administración de Juan Manuel Santos con la guerrilla de las Farc, y la difícil fase de implementación que se inicia bajo el Gobierno de Iván Duque Márquez, quien, en representación del partido Centro Democrático, no reconoce dicha negociación y viene arrojando dudas sobre los elementos propios del acuerdo, así como el marco jurídico bajo el cual se debe implementar en un ejercicio de justicia transicional. En ese propósito, resulta importante analizar las limitaciones de la pacificación con relación a la mirada de desarrollo imperante, que propende por mecanismos depredadores tanto de la naturaleza como de las comunidades residentes en los territorios vistos como fuentes de desarrollo por cuenta de la presencia de recursos energéticos. Estas limitaciones tienen que ver precisamente con los móviles del conflicto armado, identificados por las partes negociadoras, principalmente con relación al problema de la distribución de la tierra en Colombia, de ahí que resulte ser este un tema central para la comprensión de las posibilidades de desarrollo del país. Aunado a ello, es importante evidenciar la continuidad del accionar de actores armados que se presuponían desmovilizados y que persisten en su dinámica de funcionamiento, justamente por cuenta de dichas lógicas de acumulación de capital que benefician a determinados sectores en detrimento de las comunidades locales.

Como un intento por avanzar en la solución de estos interrogantes, el presente libro reúne resultados de investigación que ofrecen elementos de discusión desde tres perspectivas principales. En primer lugar, las facetas del desarrollo en su renovado impulso de comienzos del siglo XXI, cuando la estructura democrática del país ha terminado por legitimar el extractivismo, en tanto involucra a las poblaciones por la vía del sufragio —consultas populares— y actualiza los marcos constitucionales o jurídicos, mismos que han dado libre tránsito a intereses desbordados en los procesos de bonanza minero-energética

y agroindustrial. En segundo lugar, se examinan los confines de la participación social no tanto como un resultado de la renovación constitucional de 1991 y su efecto en las instituciones que orienta, sino en las formas de organización alternativa que resultan del padecimiento de los efectos de un desarrollo desordenado, una constante marginalización de la población en medio de la abundancia de recursos y la inclusión participativa de nuevos actores sociales impulsados por el descontento y la organización por fuera de los canales políticos tradicionales. Finalmente, de cara a la constante de violencia en Colombia, se ofrecen perspectivas sobre fenómenos como la continuidad del accionar armado de actores que se suponían oficialmente acabados y también respecto a la distribución de la tierra, factores centrales para las posibilidades de implementación del acuerdo de pacificación recientemente alcanzado por el Gobierno con la guerrilla de las Farc, en aras de reconocer las limitaciones existentes en materia de política pública y supervisión institucional y las dificultades de un desarrollo real a lo largo del territorio nacional.

En la experiencia colombiana, el desarrollo ha estado condicionado, además, por la presencia constante del conflicto político armado. La violencia, y en particular aquella que tiene un carácter político, fue una variable determinante durante las diferentes administraciones de gobierno por más de medio siglo; lo que significó una disminución en el presupuesto destinado a los bienes requeridos para garantizar el bienestar de la población colombiana: salud, vivienda, educación, alimentación, trabajo, cultura, investigación, etc. El recorte en estos diferentes sectores tenía como propósito concentrar la inversión en la lucha contra las guerrillas, presentadas como el actor principal del conflicto con el Estado, pese a la existencia de otros varios actores que complejizan el escenario de la guerra, tales como el paramilitarismo y los ejércitos al servicio exclusivo de los carteles de la droga. De esta manera, se hizo posible consolidar progresivamente las políticas de seguridad, materializadas en el gasto en el sector defensa, es decir, en salarios a miembros del cuerpo militar y policial, armamento, equipamientos, tecnología e incentivos para la desmovilización.

Sin lugar a dudas, las administraciones que más fortalecieron el incremento y modernización del pie de fuerza en el ámbito nacional

corresponden a los períodos de gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) y Juan Manuel Santos (2010-2014). No en vano fueron quienes dieron los más duros golpes a la guerrilla de las Farc³, lo que es leído en ocasiones como un factor que presionó a esta para que decidiera aceptar una negociación de paz a la que asistimos durante la anterior administración de Juan Manuel Santos, y que se encuentra hoy en su fase de implementación, pese a que el Gobierno actual no reconozca dicho acuerdo y privilegie el exterminio de esta última por vía de la fuerza. No obstante, es innegable que el bienestar de la población colombiana pasa por la terminación de la guerra, para así enfocar la agenda pública hacia la administración de todo el conjunto de bienes necesarios para la reproducción de la sociedad, lo que posibilita avanzar en la tarea de la modernización del Estado colombiano, es decir, en la consolidación de un Estado de derecho.

Resulta fácil la justificación de este argumento, al considerar la ausencia de enfrentamientos entre las Farc y las Fuerzas Armadas, pero también, por el camino de la desaparición de las acciones bélicas que caracterizaban el repertorio de acción de este actor: muertes, secuestros, extorsiones, atentados contra la infraestructura y estaciones de Policía, etc., y sumado a ello, de las consecuencias indirectas por cuenta del terror que se instauraba en los territorios donde tenía lugar el conflicto, como por ejemplo el desplazamiento forzado de población. Sin embargo, este último fenómeno producto de la guerra no se encuentra vinculado únicamente al conflicto con las guerrillas. Aunque fue uno de los argumentos para justificar la necesidad del fortalecimiento del pie de fuerza y la confrontación armada, la verdad es que el desplazamiento resulta de la expropiación de tierras, una constante histórica en Colombia —que podría considerarse un catalizador del surgimiento de agrupaciones subversivas—, impulsada por terratenientes, comerciantes, militares, jefes políticos locales y mafiosos, quienes se hicieron con el control territorial de vastas zonas de Colombia, donde

3 Algunos de los golpes más significativos fueron la muerte de Raúl Reyes en marzo del 2008, del Mono Jojoy en septiembre del 2010 y de Alfonso Cano en noviembre del 2011, todos importantes jefes de la organización, además de las “bajas” experimentadas por la arremetida de la Fuerza Pública.

encontraron posibilidades de acumulación de capital por cuenta de la explotación de los recursos naturales —hidrocarburos y minerales⁴—, cultivos agroindustriales y cultivos ilícitos. Además, este fenómeno se enfatiza producto de la mencionada renovación del capitalismo en la que la intervención extranjera es impulsada por agentes privados con el beneplácito del Estado, un fenómeno que sugiere la correspondencia entre capital y política de manera explícita.

En esta labor jugó un papel determinante la conformación de ejércitos privados de “autodefensa” que se encargaron del ejercicio eficaz de la violencia como mecanismo de dominación, lo que dio como resultado la acumulación de tierras en pocas manos y el incremento de población campesina arrojada a las ciudades donde se reduce su existencia a la supervivencia bajo situaciones precarias. Precisamente, la magnitud de esta problemática y su importancia como condición del conflicto político histórico en el país se reflejan en la priorización otorgada en el *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* (2016), a través del primer punto denominado “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral”, en el que se busca, por una parte, fortalecer las condiciones del campesinado en Colombia para garantizar su existencia como un actor económico en el desarrollo del país; pero también, posibilitar el acceso a la tierra y la restitución, mecanismo para revertir los efectos del conflicto a través del retorno de las víctimas del desplazamiento forzado a sus tierras.

Tal como fue acordado, esta iniciativa vislumbraba un futuro esperanzador para el país. No obstante, el contexto colombiano va más allá de un conflicto directo entre una guerrilla y las Fuerzas Militares del Estado, los únicos actores implicados en dicho Acuerdo de Paz, razón por la que la implementación de esta reforma es todo un reto. Además de otras guerrillas, algunas facciones de las Farc —como por ejemplo el Frente Primero que tiene como zona de influencia el departamento

4 Particularmente el oro, que, según Ávila y Valencia (2016), después de su valorización en el año 2008, se convirtió en una fuente de recursos importante para los grupos armados.

del Guaviare— no se acogieron al proceso de paz, por el cálculo entre los beneficios que les proporciona la guerra y las desventajas de la incorporación a la vida civil, en tanto ahora pueden mantener el control de los territorios, para lo cual se establecen alianzas con bandas criminales y organizaciones delincuenciales, en pro de la obtención de las rentas derivadas de la explotación de los recursos presentes en el subsuelo y de los cultivos ilícitos, lo que en últimas se hace posible a través de alianzas establecidas con políticos locales. Además, la falta de claridad en cuanto a la implementación del acuerdo en sus diferentes puntos y las garantías para la desmovilización, principalmente por el Gobierno de Iván Duque que, bajo la influencia del senador Álvaro Uribe, no reconoce y pone trabas a la implementación de lo acordado, inciden de manera determinante en el fenómeno de las escisiones.

Adicionalmente, otros actores armados aparecen para copar los espacios dejados por la guerrilla de las Farc, haciéndose al control territorial con miras a la explotación de la abundante oferta de recursos que tienen las diferentes regiones en Colombia. Se trata de otras guerrillas como el Ejército de Liberación Nacional —en adelante ELN—, pero principalmente de agrupaciones paramilitares o bandas criminales, delincuentes organizados no identificados, y la fuerza pública.

Como resultado de este nuevo panorama, desde la firma de los Acuerdos de Paz en septiembre del año 2016 se agudizó el asesinato de líderes sociales y defensores de derechos humanos. Según informe del Sistema de Información sobre Agresiones a Defensores de Derechos Humanos —en adelante SIADDHH— (2017), hasta junio del año 2017, se habían registrado 82 asesinatos de defensores de derechos humanos a manos de estos actores armados; mientras la Defensoría del Pueblo registró 133 asesinatos perpetrados en 2016 y 126 en 2017, para un total de 259. Una de las principales motivaciones de dichos homicidios responde a la reclamación de tierras y a la defensa de los recursos naturales⁵ amenazados por las prácticas de explotación en las que se basa

5 De acuerdo con datos proporcionados en el informe *Defensores de la Tierra* realizado por la ONG inglesa Global Witness, Colombia ocupó el segundo puesto después de Brasil (49 muertes), como el país en el que se perpetraron

el modelo de crecimiento económico en Colombia, que ha otorgado multiplicidad de títulos mineros a multinacionales extranjeras, incluso en zonas prohibidas para actividades extractivas —páramos, fuentes de agua o comunidades protegidas—; desaparición y contaminación de aguas y aire; proyectos madereros que incrementaron la deforestación; proyectos agroindustriales que deterioran la tierra y disminuyen la biodiversidad; reducción de recursos para la gestión ambiental, y, en algunos casos, el redireccionamiento de las regalías al cubrimiento del déficit fiscal.

Según Global Witness (2016), en el caso colombiano, el proceso de paz es un factor que probablemente incidió en el incremento de este tipo de muertes, debido a que el control de la guerrilla de las Farc en sus áreas de influencia implicaba un freno a las compañías extractivas, que vieron en la desmovilización y el desarme una oportunidad para sacar provecho de estos territorios. El papel de los grupos paramilitares o bandas criminales es clave en este escenario, ya que además de lucrarse directamente de actividades como la minería ilegal, en algunos casos brindan seguridad a las empresas que llegan a explotar recursos naturales, así como también, obstaculizan los procesos de reclamación de tierras por parte de poblaciones desplazadas que buscan retornar a sus territorios de origen, algunas de ellas poblaciones indígenas y afrocolombianas que esperan recuperar tierras ancestrales.

Las posibilidades de impedir la generación de nuevas oleadas de violencia en estas regiones afectadas históricamente por el conflicto armado dependen del papel del Estado, que tanto en el Gobierno de Juan Manuel Santos, como ahora bajo el Gobierno de Iván Duque, se ha concentrado en presionar por aumentar la inversión extranjera, desconociendo las realidades regionales y locales de las comunidades, no solo en términos sociales y políticos sino también ambientales y geofísicos. En Colombia, aunque los Gobiernos atribuyan a sus planes de desarrollo el carácter de “sostenible”, en realidad no se ha implementado una política que garantice el respeto de los planes de desarrollo,

más asesinatos de líderes reclamantes de tierras y ambientalistas (37) durante el año 2016. 22 de estas muertes fueron perpetradas por grupos paramilitares.

formas económicas de poblaciones locales y planes de ordenamiento territorial local —como bien lo señalan Botero y Fonseca en la segunda parte del presente libro— que atienda las demandas de la población, ni la protección del medioambiente como *interés superior*, tal y como se establece en el Título II, capítulo 3 de la Constitución de 1991. Esta situación contribuye a la reinvencción de los conflictos violentos en los territorios en vez de propender por la pacificación, pese a las negociaciones de paz con actores armados como las guerrillas.

* * *

En la primera sección del libro, las investigaciones convocadas ofrecen un diagnóstico de las dimensiones locales y sociales acarreadas por el impacto reciente del desarrollo. A la vez que se estudian contextos de explotación minera, obras de infraestructura necesarias para habilitar el país para los retos productivos de la renovada modernización de los procesos extractivos del sector primario, en los textos aquí reunidos hay un esfuerzo por identificar los particulares efectos de la porosa presencia del Gobierno, y el común denominador de la instrumentalización institucional con fines de lucro de funcionarios y agentes privados. Los autores coinciden en explorar las facetas más recientes del impulso extractivista y a la vez cotejan la erosión de las premisas normativas, tanto del difuso marco legal que tienen y la ruptura de normas consuetudinarias que catapultan la reacción social, como la resistencia, movilización, desplazamiento o participación directa en los fenómenos que aquejan distintas zonas del país.

En el primer capítulo del libro, Alejandra Mahecha, Ana Púa y Elizabeth Ortiz ofrecen un detallado recuento de las transiciones legislativas e institucionales que circunscriben los problemas de manejo de la minería en el país, donde resaltan la colusión público-privada y la interinidad que marca toda iniciativa en la materia, por lo que se perpetúa la actividad minera en condiciones de abandono y permite el detrimento de los recursos naturales que son para el beneficio del conjunto de la sociedad. Complementario a este trabajo, Catalina Quiroga nos ofrece un marco conceptual para identificar los parámetros usados para determinar el carácter legal de la minería en Colombia, donde

la principal falla parece provenir de las inconsistencias en las políticas gubernamentales para dar solidez a la posición del Estado en el cuidado de los recursos, factor que permite el predominio de intereses privados y fallas administrativas que redundan en un desorden generalizado de las formas de explotación minera. Por otra parte, ya en un plano que observa de cerca las dinámicas sociales resultantes, Angie Bermúdez, Adriana Simbaqueba y Nicole Ruiz hacen un detallado examen de la explotación de hidrocarburos en una provincia al noroccidente de Bogotá, que además de involucrar varios departamentos y lógicas territoriales, comunitarias y ambientales, tiene una trayectoria histórica que hace de Sugamuxi un ejemplo de la forma como la movilización comunitaria se proyecta en el uso de los marcos constitucional y legislativo, para así limitar el efecto del extractivismo. Allí donde la dinámica económica ocasiona rupturas en el vínculo social, aparecen expresiones de reconfiguración social que cuentan con antecedentes y proyectan el futuro desde una posición que se respalda en la ley, el activismo comunitario local y la búsqueda por la validación de los derechos colectivos.

En esta sección también se aportan elementos asociados a dos fuentes de conflicto social y económico en la perspectiva de la integración territorial a los procesos extractivistas en la última década. En primer lugar, está el trabajo de Diego Ballén, donde se hace una aproximación a la influencia que una obra de infraestructura energética tuvo en el despertar de procesos de integración comunitaria, en los que la crítica al Gobierno sintetiza el conflicto armado, el rentismo, el despilfarro presupuestal y la desviación de la legislación medioambiental puesta en contra de las comunidades afectadas con la construcción de la hidroeléctrica de El Quimbo. Allí mismo, el autor ofrece una mirada al conjuro de intereses políticos y del sector minero, que resultarán siendo los principales beneficiados por la disponibilidad de agua y energía y la disminución de sus contribuciones por la vía de exenciones de impuestos. Esta sección se cierra con un análisis de los efectos que tienen las narrativas de televisión en la configuración de la mentalidad de las poblaciones juveniles que se desplazan del campo hacia espacios donde las industrias extractivas impulsan la vinculación laboral mientras promueven estilos de vida que distorsionan las perspectivas de vida

comunitaria, familiar y personal. Además de examinar la influencia que las narrativas de los programas de *reality* en la población urbana y rural, y los mínimos controles que hay frente a las producciones que se transmiten en el país, el *reality show Gold Rush* (2010) sirve al autor como una ventana para comprender las lógicas en las que se sumerge la población afectada por el trauma del desarraigo y la forma como se configuran condiciones anómicas en el país.

En la segunda sección de este libro, se presentan investigaciones donde se balancea el alcance efectivo del discurso sobre el desarrollo desde tres perspectivas principales. Primero, en la perspectiva de la inclusión y allí el lugar que juegan los indígenas en la configuración de la nación como proyecto; en el estudio de los planes de desarrollo y el marco constitucional de ambos países, Suad Fonseca y Paola Botero explican la diferencia de perspectivas entre Colombia y Ecuador y los efectos de esa fórmula de inclusión en los procesos democráticos que resultan reflejados en la calidad de vida y la transformación económica de estas naciones en seguimiento de esas premisas de crecimiento. En segundo lugar, se presentan dos trabajos que enfatizan en materia de género y liderazgo social. El primero, un estudio adelantado por Claudia Valero y Luis Carlos Cuervo sobre la toma de decisiones en el ámbito familiar de las víctimas del conflicto en el departamento del Meta y la forma como la experiencia traumática del desplazamiento ha impulsado procesos de organización y liderazgo femenino que terminan por incidir directamente en la configuración de roles de género en espacios productivos rurales que superan las crisis modificando el pacto patriarcal tradicional. El segundo consiste en una perspectiva complementaria al trabajo de Cuervo y Valero, donde Alexander Barreto es guiado por el concepto de empoderamiento colectivo al explorar los factores que se combinan para dar origen y ver florecer liderazgos femeninos con una fuerte cohesión organizativa que se expresa en la movilización y toma de decisiones, y así articula acción y reflexión al promover una capacitación y reflexión de las mujeres para adoptar posiciones que trascienden como movilización en pro de metas establecidas como de interés colectivo.

Por otra parte, dentro de las políticas de reintegración a la vida civil de exmilitantes de grupos al margen de la ley, Luisa Ramírez y Yenifer

Beltrán ofrecen un balance de los resultados en el contexto educativo y laboral de Bucaramanga. Al ver el alcance de los mecanismos de reintegración que resulta siempre idealizado en las proyecciones que sustentan las políticas públicas, las autoras sugieren que la planificación puede llevar a una efectividad mayor, como sucede en el caso que estudian, donde la interacción en las esferas productivas locales permite articular procesos que a mediano plazo ofrecen una esperanza para los marcos de acción que serán ejecutados en los años venideros tras el acuerdo suscrito con las Farc.

Finalmente, en la tercera parte del libro el análisis se centra en los espacios de planificación a futuro, donde la efectividad del desarrollo se haga manifiesta en la posibilidad de promover oportunidades encaminadas a consolidar una paz duradera en las que el desarrollo sea motor de cambio y no el detonante de la reiteración en errores y desaciertos. Esta sección busca explicar algunos fenómenos relacionados con las dinámicas territoriales de conflicto, con el propósito de dar cuenta de las posibilidades de la pacificación, condición para el desarrollo del país. En el primer capítulo, Catalina Acosta centra su atención en el análisis de las agrupaciones que oficialmente se han denominado *bandas criminales*, en un esfuerzo por comprender cuáles son sus dinámicas de funcionamiento y, concretamente, las rupturas y continuidades con los antiguos bloques de las Autodefensas Unidas de Colombia —en adelante AUC—, que se desmovilizaron entre 2004 y 2006. En este trabajo se evidencia cómo muchas de estas “nuevas” organizaciones al margen de la ley se hacen con el control de zonas con presencia de recursos minero-energéticos, pero también de cultivos ilícitos, para lo cual se establecen alianzas con actores diversos. Dicho control territorial implica la continuidad de la violencia y la incertidumbre para la población civil, que continúa siendo el actor más perjudicado, además de que obstaculiza las posibilidades de la implementación de la política de restitución de tierras a campesinos desplazados.

En el segundo capítulo, Stefan Ortiz analiza cómo el éxito de la paz negociada atraviesa por la necesaria resolución de estos problemas agrarios, donde el desarrollo sea benéfico. El autor además ofrece un completo examen de la recomposición del latifundio y sus orientaciones productivas, de propiedad, y los efectos en términos de territorios

donde la correlación de las fuerzas sociales resulta en distintos niveles de conflictividad. Por otra parte, Raúl Clavijo, Alejandra Ballén y Victoria Giraldo analizan las posibilidades de la implementación del primer punto del Acuerdo de Paz referido a la Reforma Rural Integral, a partir de la experiencia del departamento del Meta con relación a la situación de la distribución actual de la tierra. Para ello, los autores hacen un recuento de las etapas de la colonización y composición de grupos insurgentes como expresión de la movilización campesina en el Ariari, y establecen una cronología del proceso y su relación con los fallidos intentos de resolver el conflicto político y social, hasta nuestros días. En su conjunto, estos tres últimos capítulos del libro dan cuenta de la realidad frente a elementos indispensables —continuidad de actores armados ilegales y fenómeno agrario—, no solo para las posibilidades de materialización del Acuerdo de Paz, sino de manera más trascendental, para una verdadera apuesta de desarrollo para Colombia, debido a que la violencia y el desarrollo son dos fenómenos correlacionados de manera inversamente proporcional.

No queremos dejar pasar esta introducción sin agradecer a Miguel Urra Canales, decano de la Facultad de Sociología de la Universidad Santo Tomás, quien ha apoyado por medio de su gestión administrativa las actividades relacionadas con el presente libro, como el evento *Huellas del desarrollo. Intersecciones entre conflicto, reconfiguración social y paz en Colombia*, realizado durante la Semana de la Sociología en abril del 2017, a partir del cual se hizo posible discutir los hallazgos y análisis que tenemos la oportunidad de compartir hoy al lector.

Juan Carlos Sánchez Sierra, Ph.D.
Director REDJUVENTUD
Catalina Acosta Oidor, Mgtr.
Universidad Santo Tomás

PARTE I

**DESARROLLO Y CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES:
LOS PROCESOS DE DESCOMPOSICIÓN
Y ALTERNATIVAS DE RECONFIGURACIÓN SOCIAL**

Un análisis de la legislación y las instituciones para la planificación del desarrollo extractivista minero en Colombia

ALEJANDRA MAHECHA LAITON*
ANA MARÍA PÚA OLIVO**
FANNY ELIZABETH ORTIZ RUIZ***

El debate actual sobre la explotación minera y sus efectos sobre la población, el medioambiente y la economía, permite analizar diferentes perspectivas acerca del modelo económico que se está implementando en nuestro país. Para entender de qué forma Colombia ha padecido los efectos del modelo extractivista de impulso económico en América Latina, es necesario analizar elementos como el territorio

* Profesional en Negocios y Relaciones Internacionales de la Universidad de La Salle, Bogotá, D. C., Colombia. Publicó recientemente el artículo “Minería, medioambiente y movilización juvenil: la participación de los afrocolombianos en el litoral Pacífico”, en Sánchez, J. C. *et al.* (2018), *Juventud y espacios de participación en Chile y América Latina*. Santiago de Chile, Chile: RIL.

** Profesional en Negocios y Relaciones Internacionales de la Universidad de La Salle, Bogotá, D. C., Colombia.

*** Profesional en Negocios y Relaciones Internacionales de la Universidad de La Salle, Bogotá, D. C., Colombia.

y el marco jurídico, ya que son factores que aportan a la creación y al desarrollo de las políticas públicas de Colombia. Para efecto de esta investigación es importante hacer un estudio de los procesos legislativos y las intervenciones institucionales que han repercutido en el desarrollo de una política ambiental en torno al agua y a la explotación de los recursos mineros. En este capítulo se busca entablar una discusión con las facetas más importantes en términos de política ambiental minera y los organismos de control vigente, así como analizar el marco institucional que los opera y gestiona para ofrecer resultados de impacto como beneficio o detrimento para el conjunto de la sociedad.

El despegue en la exploración de hidrocarburos y minerales promovió el ingreso del capital extranjero y determinó parte del modelo de desarrollo en Colombia, por lo tanto es importante conocer la legislación que definió parte del ordenamiento territorial y el control de esos recursos naturales. El texto se desarrolla entonces en cinco partes. En primer lugar, se presenta una revisión histórica de las principales ideas de desarrollo implementadas en Colombia desde la década de 1950. En segundo lugar, se exponen los antecedentes de la legislación minera previa a la crisis ambiental que se generó en la década de 1970. Es clave resaltar que el impacto de esta crisis fue de carácter global, lo que ocasionó que en la comunidad internacional surgiera una preocupación por la protección del medioambiente. En tercer lugar, se analizan las transiciones del marco legal de la minería en Colombia desde una perspectiva ambiental e institucional. En cuarto lugar, se identifican los efectos de la transición institucional que se originó a partir de 1986 y se hace énfasis en los impactos directos del cambio constitucional sobre la política pública ambiental y minera. Finalmente, se discute la importancia de establecer una estructura legal fuerte que responda a los requerimientos ambientales y económicos que requiere el país.

De la planificación para el desarrollo al desarrollo extractivista

El objetivo de esta sección es reconocer cuáles han sido los principales cambios de la legislación minera en Colombia, que desde la época de la Colonia y desde el primer decreto sobre minas que expidió Simón

Bolívar en el año 1829, se ha transformado constantemente para responder a las necesidades y requerimientos de este sector económico. En Latinoamérica, al igual que en Colombia, se hizo necesaria la existencia de una legislación que regulara este tipo de actividad, que de no llevarse a cabo dentro de ciertos estándares, puede ser muy perjudicial principalmente para el medioambiente y las comunidades aledañas a zonas mineras. Durante la época colonial, a comienzos del siglo XVI, los conquistadores españoles ocuparon el territorio colombiano. Cuando terminó esta etapa, los residentes continuaron con la práctica en los lugares señalados por los nativos, lo cual permitió que se consolidaran modelos de organización y sistemas de explotación más eficientes para obtener metales preciados, principalmente oro en las fuentes naturales. De esta manera se formalizó la minería en nuestro país; los Gobiernos de la Colonia implementaron la legislación minera que regía en España y bajo esta premisa se impuso formalmente la actividad minera en lo que hoy corresponde al territorio colombiano (Poveda, 2002).

Durante la época de la República, Simón Bolívar expidió el primer decreto sobre minas, el cual fomentó de manera legal la minería y presentó a esta actividad extractiva como una de las principales fuentes de la riqueza pública. No obstante, la legislación minera colombiana se ha transformado desde su implementación en 1829, atendiendo las diversas etapas que ha atravesado el país, diferenciadas por Gobiernos con distintos tintes políticos y visiones económicas, así como cambios en el contexto internacional y en época reciente con la proliferación de organizaciones de protección al medioambiente; todos estos fenómenos a lo largo de la historia del país han condicionado auges y crisis del sector minero, para la explotación de oro, carbón, níquel, esmeraldas y zafiros, minerales tradicionales que permitieron la conformación de un sector minero exportador sólido.

El extractivismo se ha constituido como un modelo de acumulación que empezó a configurarse desde la Conquista y en procesos de colonización en países de Asia, África, Norteamérica y América Latina (Acosta, 2008). El éxito de esta actividad la ha colocado como un modelo de desarrollo por seguir para impulsar la economía de muchos países. El extractivismo no es una práctica nueva; sin embargo, la forma de entenderlo en la actualidad suele estar ligada a la corriente

neoliberal; esta situación puede entenderse a partir del concepto *capitalismo minero*, donde las grandes empresas toman ventaja de la interconexión política y económica que el mundo globalizado de hoy les ofrece, lo cual facilita la obtención de recursos y la apropiación de los territorios débilmente establecidos, donde la presencia del Estado, las instituciones o una autoridad estatal que imponga la ley es precaria, factores que en conjunto han permitido encontrar un ambiente propicio para maximizar sus beneficios a cualquier costo (Pardo, 2013).

Las principales motivaciones de la expansión imperialista de Europa hacia América Latina se definió a partir de tres elementos: la extracción de los metales preciosos como el oro y la plata, el uso de tierras, y la explotación de la fuerza de trabajo. Lo anterior demuestra cómo el imperialismo extractivo ha desarrollado varias formas de conquista a lo largo de la historia del capitalismo comercial, pasando del capitalismo industrial al surgimiento del capitalismo monopolístico que hasta la actualidad sigue vigente a través de las megacorporaciones globales aliadas con el capital financiero (Veltmeyer, 2011). En Colombia, durante las últimas tres décadas, los Gobiernos han intentado incentivar la economía del país mediante estrategias que atraigan multinacionales mineras para la explotación del subsuelo en áreas rurales, donde al interior de las comunidades se han desatado conflictos socioambientales con la llegada de dichas empresas, que no solo explotan los recursos naturales, sino también desmantelan la tranquilidad de las comunidades mediante estrategias a menudo engañosas y violentas.

Colombia es un claro ejemplo de cómo el modelo de extracción de recursos naturales se ha constituido como una forma de desarrollo para el país, dejando de lado los intereses sociales y culturales de las comunidades afectadas por la llegada de corporaciones, que pretenden lucrarse por medio del subsuelo que se explota a lo largo y ancho del país. En el desarrollo de esta investigación se realiza un balance del marco legal que rige la ejecución minera en Colombia desde una perspectiva institucional y ambiental, con el propósito de determinar cuáles leyes e instituciones balancean el desarrollo y la acumulación extractivista.

Estabilización del modelo de desarrollo económico en Colombia (1950-1970)

Durante los primeros años del siglo XX, los metales fueron los únicos productos de la minería nacional y Colombia logró integrarse a la economía mundial a través del oro como producto de exportación. Como lo afirma Molina (2011), esta incursión en la economía capitalista permitió que se desarrollaran habilidades técnicas y empresariales, generó una distribución amplia del ingreso por exportaciones e impulsó el consumo de bienes manufacturados, lo que permitió la acumulación de capitales que se invirtieron en otros sectores como la banca, el transporte, la agricultura y la financiación del Estado.

Las crisis provocadas por los sucesos de los años treinta y posteriormente los impactos generados por la Segunda Guerra Mundial obligaron a la clase dirigente del país a replantear la estrategia de desarrollo sustentada en el modelo primario exportador, para adoptar una política deliberada de industrialización como alternativa viable de desarrollo (Pineda, 1991); fue ahí cuando Colombia adoptó el modelo de industrialización por sustitución de importaciones, por lo que el sector industrial se fortaleció y llevó al país a una fase de modernización del aparato productivo (1945-1956)¹, donde la minería se constituyó como uno de los rubros con menores aportes porcentuales al producto interno bruto (PIB).

Los cambios estructurales de la fase de industrialización que se dio entre 1945 y 1956 coincidieron con el proceso de ajuste de las políticas económicas de los Estados Unidos y de Europa Occidental, lo cual significó un progresivo impulso modernizador para que el proceso extractivo de minerales respondiera a las dinámicas internacionales. En este contexto económico del país, surgieron cambios en la legislación minera; Becerra (2013) señala que en la década de los cincuenta el Estado definió con mayor claridad la política del sector, y acota las siguientes

1 Durante los siguientes Gobiernos: 1945-1946/1958-1962 Alberto Lleras Camargo, 1946-1950 Mariano Ospina Pérez, 1950-1951/1953 Laureano Gómez Castro, 1951-1953 Roberto Urdaneta Arbeláez y 1953-1957 teniente general Gustavo Rojas Pinilla.

especificaciones: a) la exploración y explotación de recursos naturales no renovables estarían lideradas por empresas estatales, b) estas empresas podrían realizar dichas actividades directamente o mediante terceros y c) cuando estén asociadas para exploración/explotación de hidrocarburos se hará a través de contratos de asociación y para el carbón con contratos de aporte minero.

Después de la década de 1950, las explotaciones de productos primarios en Colombia empezaron a constituir una forma de financiar el desarrollo, por lo cual el Estado incrementó la otorgación de contratos y concesiones de explotación minera a nacionales y a empresas extranjeras. Pécaut (1988) habla de la política económica, la planificación hacia el desarrollo, la progresiva ampliación de medidas que favorecen la inversión extranjera y aumentan por vía de exenciones de impuestos y contratos favorables, la llegada de grandes empresas extractivas. La política económica del Gobierno de Carlos Lleras (1966-1970) implementó diferentes proyectos económicos orientados a fomentar las inversiones extranjeras², pues, según Pécaut, “Lleras desde antes de su posesión deseaba cierto control de las inversiones extranjeras y del uso de los créditos internacionales”. Al mismo tiempo, este Gobierno se había fijado como primer objetivo elevar las inversiones públicas así como la capacidad de intervención del Estado, esto con el fin de suplir la inversión privada en los sectores donde no era suficiente³.

Una disminución en las exportaciones generó que desde 1957 se empezaran a implementar incentivos a las exportaciones; estos fueron particularmente orientados a reanimar el sector productivo minero que durante este período se destacó por no producir para el consumo doméstico, ya que todo era dirigido a las exportaciones.

2 Para realizar este proyecto Lleras disponía de un prejuicio favorable de parte de los Estados Unidos, que esperaban una política prudente de un hombre que había estado a la cabeza de filiales de grandes empresas norteamericanas (Pécaut, 2006, p. 55).

3 Así como también para limitar el desempleo en las grandes ciudades, que aumentó como consecuencia del desarrollo industrial de los años precedentes.

Se deben mencionar las medidas adoptadas por el Gobierno de Carlos Lleras Restrepo. La decisión de dejar flotante la tasa de cambio, y por lo tanto de practicar una devaluación flexible y continua, constituía un impulso no despreciable. Más importante aún fue la instauración, en 1967, de un subsidio a las exportaciones, el CAT (Certificado de Abono Tributario), equivalente al 15 % del valor de los productos exportados, subvención de la que solo se excluían las exportaciones de café, madera y cuero. (Pécaut, 2006, p. 192)

En resumen, el balance del Gobierno de Lleras es desde muchos puntos de vista ambiguo, pues hubo un incremento en la producción industrial y la expansión del PIB continuó, sin embargo la producción agrícola y cafetera obtuvieron las tasas de crecimiento más bajas.

Como lo afirma Pécaut, el rápido desarrollo capitalista de Colombia tuvo una estrecha relación con el capitalismo internacional si se tienen en cuenta las filiales de las empresas multinacionales extranjeras que durante la época acentuaron sus actividades en territorio colombiano. Durante el Gobierno de Misael Pastrana (1970-1974) el Estado reafirmó los derechos de la nación en varios campos, y uno de ellos fue el de los recursos mineros. En 1970 se promulgó un nuevo Estatuto Minero, en donde se consagró la nacionalización del subsuelo y se estableció a la actividad minera como de utilidad pública. Estas medidas fueron importantes si se tiene en cuenta que gran parte de las riquezas mineras fueron apropiadas por compañías privadas, en su mayoría de carácter extranjero. Durante esta época, las compañías extranjeras resultaron afectadas ya que se reformaron los contratos, duplicando las regalías a favor del Estado. Desde el Gobierno de Carlos Lleras se expresó el peligro que representaba para la economía colombiana la dominación de empresas extranjeras en ramas industriales; sin embargo, no fue sino hasta el Gobierno de Pastrana que se tomaron las medidas para contrarrestar tales efectos (Pécaut, 1988).

El incentivo al desarrollo, sin embargo, no se compensaba con una atención por el tema de la preservación medioambiental. La línea hacia la modernización no se dirigía hacia un proceso de comprensión de los efectos devastadores que podrían tener en las generaciones futuras.

Durante el Gobierno de Misael Pastrana el modelo de sustitución de importaciones vivió otra etapa impulsada por la nueva relación con el mercado internacional, que se manifestó a través del crecimiento de las exportaciones. Daniel Pécaut (1988) afirma que la estrategia económica durante este período deja ver las exigencias que implicaba el proceso de adaptación al desarrollo capitalista acelerado. Lo anterior se refleja a través de las tasas de crecimiento elevadas y la prosperidad de las empresas capitalistas, industriales, agrícolas y financieras. No obstante, la baja de los precios del café, así como los resultados negativos del sector de la agricultura, son entre otras las causas del lento crecimiento económico en los años posteriores.

En el ámbito internacional, la borrasca de crecimiento económico de la posguerra, donde el efecto medioambiental empezaba a preocupar, generó factores como la devaluación del dólar, que se tradujeron en Colombia en un encarecimiento de las importaciones provenientes de Europa y una aceleración de la inflación como contrapeso en las economías de los países industrializados. La crisis económica y el desencanto frente a los efectos de los líderes mundiales de las potencias desarrolladas golpeó directamente la economía colombiana, lo que produjo una nueva política económica que estableció un liberalismo económico diferente, lo que a su vez implicó la movilidad de los factores de producción a través de cuatro ejes: la creación de empleo, aumento de las exportaciones e importaciones, elevación de la productividad agrícola y dismantelamiento de las estructuras monopolísticas⁴.

Para el año 1975, el modelo de desarrollo seguía regido por la idea de la agricultura tradicional, ya que de ella se derivaba la importancia

4 La nueva estrategia implicaba promover la movilidad de los factores de producción a través de cuatro políticas importantes. La primera, la política de construcción, que buscaba impulsar la creación de empleo. Segundo, la política de exportaciones, situación que favoreció la coyuntura del mercado internacional: aumento de las exportaciones menores, diferentes al café, como productos derivados del cuero y productos químicos y plásticos. Tercero, la política agraria que buscaba estimular el desarrollo de la agricultura capitalista de alta productividad a través del Fondo Financiero Agropecuario. Por último, la política industrial promovida a través del proyecto de control de los monopolios y dismantelamiento de las políticas proteccionistas (Pécaut, 1988).

para el empleo y la producción de algunos alimentos de consumo. No obstante, el panorama de la economía era desalentador, esta no crecía más del 1.8 % y los tres sectores más afectados eran la industria, la construcción y la inversión pública. Durante la década de 1970 en el plano internacional se presentaron considerables aumentos en la demanda de materias primas. Este incremento en la demanda de recursos extractivos que se dio a escala global, ocasionó la denominada *crisis energética mundial*. “En teoría, esta crisis energética comenzó en 1973, cuando el mundo se encontraba en una situación de incertidumbre y temor al darse cuenta de que el equilibrio oferta-demanda de los productos petrolíferos se había roto” (Velasco, 1981). Esto ocasionó que el mundo entrara en un período de depresión económica, ya que no se habían desarrollado fuentes de energía alternativas viables que permitieran suplir el excedente de demanda. Una de las consecuencias de esta crisis energética fue que surgiera la preocupación internacional por el medioambiente⁵. En el país, los problemas de la economía colombiana empeoraron cuando estos coincidieron con los cambios negativos de la coyuntura mundial y la crisis energética que se estaba desarrollando, a causa del alza de precio del petróleo, ejecutada por los países de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (Opep).

En Colombia desde 1970, en el marco de un impulso hacia la planificación del desarrollo y con el fin de alinearse con las dinámicas internacionales, se manifiesta la intención de adaptar las instituciones necesarias para preservar el medioambiente y establecer los mecanismos legales para su ejecución. Llegada esta década, se empezaban a configurar

5 Tras el Año de Protección de la Naturaleza (1970), dos años más tarde tuvo lugar la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano [...]. Por su parte, en 1972 la Comunidad Económica Europea —actual Unión Europea— celebró en París una de sus habituales cumbres, pero esta pasó a la historia por el punto 8 de su declaración final, dedicado al medioambiente, donde invitan a las instituciones de la comunidad a establecer, antes del 31 de julio de 1973, un programa de acción ajustado a un calendario preciso. Poco después, los ministros del ramo se reunieron en la antigua capital alemana, Bonn, el 31 de octubre de 1972, para acordar los principios generales en los que sustentar la política medioambiental de la comunidad. Desde entonces, se han ido aprobando otros nuevos programas marco (Velasco, 1981).

instituciones pioneras en el manejo ambiental en el país, tales como el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (Inderena) creado en 1968, y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR)⁶; estas instituciones lo que hicieron fue descentralizar el asunto del manejo ambiental. Tal fenómeno se vinculaba con el ejercicio en la década de 1980 de la descentralización del poder político, que comienza con la elección popular de alcaldes en el país, por medio del Acto Legislativo 01 de 1986, al final del Gobierno de Belisario Betancur. Este aspecto significó un manejo progresivamente más autónomo de los recursos y los rendimientos de procesos extractivos de escala y artesanal. El efecto con los años sería devastador, porque permitió que intereses predadores fueran potenciados con los impulsos de las compañías multinacionales que encontraban vacíos legales y medioambientales que podían hacer que sus ganancias se multiplicaran, ante la política macroeconómica de abrir la economía a la inversión foránea.

La Conferencia de Estocolmo de 1972 creó los pilares de la gestión ambiental y estableció la importancia del cuidado y desarrollo sostenible del medioambiente. La participación de Colombia para la época permitió que, durante la década de los setenta, el Inderena se creara con el fin de armonizar la relación entre el desarrollo y la conservación de los recursos naturales. Esta organización ayudó a crear un ambiente de institucionalización de la gestión ambiental y propició la aceptación en la sociedad para promover la protección del medioambiente en la agenda nacional. Allí se fundaban las bases para la posterior creación de agencias como el Sistema de Parques Nacionales Naturales, y fue el antecesor del Ministerio de Ambiente, creado a partir de la Ley 99 de 1993. Paradójicamente, mientras se institucionalizaba la administración de *lo ambiental*, se fortalecían los esfuerzos para ofrecer las condiciones para la llegada de corporaciones especializadas en la explotación

6 Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR) son entes corporativos de carácter público, integrados por las entidades territoriales, encargados por ley de administrar dentro del área de su jurisdicción el medioambiente y los recursos naturales renovables, y propender por el desarrollo sostenible del país (<http://www.minambiente.gov.co/>).

de recursos. Como respuesta a la Conferencia de Estocolmo, se generó la necesidad de establecer una legislación ambiental propicia para el país, y en 1974 Colombia desarrolló el Código Nacional de los Recursos Naturales (Decreto Ley 2811 de 1974), en donde se estipuló como principio que el ambiente es patrimonio común de la humanidad y necesario para la supervivencia y el desarrollo económico y social de un país. Parte de su estructura inicial sigue vigente en la Constitución de 1991, sin embargo varios de sus artículos han sido reformados o han desaparecido, y muchos de sus lineamientos sirvieron de base para crear la Ley 99 de 1993, la cual dio origen al Sistema Nacional Ambiental (Sina) (Salinas, 2007).

A raíz de la crisis energética, a nivel internacional surgió la preocupación por el medioambiente; por su parte Colombia, en su afán de adherirse a las dinámicas internacionales, crearía diferentes instituciones para el control y protección de los recursos naturales con el fin de responder a la demanda energética sin afectar el medioambiente. Esta crisis significó para el país una búsqueda de alternativas económicas, como la liberalización de la economía y una participación más activa del sector energético. Con ello, se empezó a coordinar el manejo de recursos y a su vez estudiar los efectos sociales, territoriales y ambientales en las zonas donde había recursos y se emprendía la explotación.

En el siguiente apartado se presenta un balance de la literatura frente a la forma como en la actualidad se entiende el concepto de desarrollo y crecimiento económico, debido a los debates que han surgido en torno a la idea tradicional de desarrollo.

Crisis medioambiental: crítica a la idea tradicional de desarrollo

En la década de 1980, cuando las instituciones ya llevaban cierta trayectoria, el país seguía inmerso en una crisis del manejo medioambiental, la cual debía ser enfrentada a través de mecanismos institucionales y legales; pero estos mecanismos fueron insuficientes porque primaba el interés de desarrollar el país mediante la apertura a la inversión extranjera, al precio de pasar por encima de la legislación ambiental y de las instituciones que se crearon con el propósito de proteger

el medioambiente. Estas dinámicas de sobreponer el desarrollo económico sobre el deterioro ambiental pueden entenderse como un patrón común en los países de América Latina, que tienden a implementar modelos económicos a favor de la explotación de recursos primarios (Göbel y Ulloa, 2014)⁷.

Fue en ese contexto donde surgió el debate sobre crecimiento y desarrollo, debido a la insistencia de los países, particularmente latinoamericanos, de instaurar modelos económicos que favorecieran la industria extractiva y la inversión extranjera, argumentando que estas medidas permitirían un crecimiento de los indicadores económicos, y en consecuencia, el desarrollo de los países. Autores como Gudynas alimentan este debate con críticas a la idea central del desarrollo como la idealización del crecimiento perpetuo, por lo que el autor se refiere al informe *Los límites del crecimiento*⁸ (Meadows *et al.*, 1972), que analizó las tendencias globales de crecimiento y estableció como resultado que se alcanzarían los límites del crecimiento en los próximos

7 Según Göbel, lo común a todas las etapas identificadas en el proceso histórico latinoamericano es que el modo de producción y distribución ha tenido como objetivo el lucro acelerado para la empresa privada (por lo general extranjera) y, casi siempre, se ha alejado de los intereses del ser humano y del ambiente del lugar. Dirigidos por mercados externos altamente selectivos, los países de la región han demostrado un comportamiento extractivista, depredador, contaminador, con un manejo inadecuado del ambiente y un Estado ausente como regulador y fiscalizador (Göbel y Ulloa, 2014, p. 406).

8 Un tema que siempre es objeto de debate es el desarrollo sostenible como conductor de crecimiento económico; un referente de importancia que alimenta este debate es el libro *The Limits to Growth* (Meadows, 1972), donde la tesis principal de los autores es que “en un planeta limitado, las dinámicas de crecimiento exponencial (población y producto per cápita) no son sostenibles”. En este sentido los autores afirman que el planeta pone límites al crecimiento, como los recursos naturales no renovables, los cultivos finitos de la tierra y la capacidad del ecosistema de absorber la polución. El informe de este programa se actualiza cada cierto tiempo y en varias ocasiones los resultados han sido una extralimitación en el uso de los recursos naturales; a manera de solución los autores plantean que “se debe detener el crecimiento exponencial de la economía y la población, de modo que los recursos naturales que quedan no sean mermados por el crecimiento económico para que de esa forma puedan perdurar más en el tiempo”. Este libro también fue referente para debates como la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano, de 1972.

cient años. Intelectuales de izquierda latinoamericanos se sintieron cuestionados por los resultados del análisis ya que “a su juicio, se estaban atacando aspectos que ellos consideraban positivos, como la modernización, el aprovechamiento de las riquezas ecológicas latinoamericanas y la propia idea del crecimiento” (Gudynas, 2011, p. 26).

Por otra parte, Veltmeyer destaca en su texto que las problemáticas en torno al modelo de desarrollo extractivo se han desatado a raíz de la construcción del Estado posneoliberal que se implementó en América Latina como forma de desarrollo más incluyente, en el que la extracción de recursos naturales ha sido el punto de partida en la economía de diversos países latinoamericanos, al igual que el apoyo al capital extractivo por medio de políticas públicas dadas por el Estado. El modelo económico de extracción que ha logrado posicionarse internacionalmente insiste en que la eliminación de la pobreza es algo alcanzable sin que se modifique el modelo de acumulación y consumo, pues al mismo tiempo puede darse sin ninguna pérdida de riqueza o poder por parte del 1 % de la población. Sin embargo, lo anterior no es verídico, pues la pobreza se produce a través de procesos de despojo y explotación de los recursos naturales; lo que para unos es síntoma de riqueza, para otros es la destrucción y privación de sus derechos. Por ello, los modelos de desarrollo que promueven la acumulación de riqueza no constituyen una solución al problema que se trata de abordar con respecto a las comunidades, al cuidado del medioambiente y el desarrollo sostenible (Veltmeyer y Petras, 2014).

Gudynas resalta la importancia de entender cómo el modelo económico de acumulación y extracción, si bien se presenta principalmente en los países de América Latina como un modelo de desarrollo rápido, con el paso del tiempo deja secuelas irreversibles en la naturaleza, debido a que la explotación de recursos naturales trae consigo una serie de procesos que impactan de manera directa el subsuelo y los recursos naturales de las comunidades donde se desempeña esta actividad. Autores como Veltmeyer y Acosta, a partir del concepto del *buen vivir*, señalan que es importante que se implementen otros modelos económicos que sean más amigables con la naturaleza y así evitar daños irreversibles en las comunidades y pueblos donde se practica la extracción de recursos naturales.

La forma de entender el desarrollo como crecimiento económico no es un debate que haya finalizado, no solo porque involucra los efectos anteriormente mencionados, sino que además de generar problemas ambientales también ocasiona problemas sociales en las comunidades que habitan en estos espacios naturales, ya que hay un límite de recursos y su excesiva demanda puede traducirse en un aumento de la contaminación ambiental de otros recursos naturales, como el agua y la tierra.

A continuación se presentan los principales lineamientos de la legislación minera que rige la actividad extractiva en el país; con ello se busca definir las categorías de análisis y el área de impacto de estos procesos.

Establecimiento y funcionalidad de la legislación minera en Colombia

En la década de 1980, mientras el mundo empezaba a preocuparse por el medioambiente y a cuestionarse las ideas en torno al desarrollo, paralelamente en el país se configuraban instituciones que se adaptaran a estos patrones medioambientales. Sin embargo, Colombia durante la década de los ochenta, estaba embarcada en deudas y compromisos internacionales que impedían una legislación favorable a los intereses de la sociedad y así atender los llamados de los protectores de la soberanía económica y ambiental. En consecuencia, debido al doble rol del Estado como agente regulador y administrador de los recursos y como agente económico y productivo, se presentaron disfunciones desde el comienzo en la legislación minera del país. Un ejemplo es la Ley 57 de 1987, que estableció condiciones atractivas para actores privados nacionales e internacionales con el interés de incursionar en la minería.

En efecto, la Ley 57 de 1987 dio facultades extraordinarias al presidente, en ese entonces Virgilio Barco (1986-1990), para expedir el Código de Minas en un plazo de un año. El Código Nacional de Minas fue expedido mediante el Decreto 2655 de 1988. Sus objetivos eran fomentar la exploración en el territorio, facilitar la explotación racional para que respondiera a la demanda, generar empleo en este sector, estimular la inversión en la industria y promover

el desarrollo en las regiones donde se adelantara. (Martínez, Peña, Calle y Velásquez, 2014, p. 67)

Estas acciones emprendidas por el Estado para facilitarle las condiciones a privados nacionales e internacionales, se vieron limitadas con la Constitución de 1991, en la cual se estableció por primera vez que “el Estado tiene la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución” (Rettberg, Ortiz y Yáñez, 2014, p. 34). Esto quiere decir que, con la Constitución de 1991, las facultades del Estado como agente regulador y económico que incentivaron la incursión minera, se vieron limitadas y desde entonces debían orientarse a una ejecución responsable, donde se debía garantizar la preservación del medioambiente y donde el Estado debía prevenir y controlar factores de deterioro ambiental.

Este comienzo de la defensa y conservación del medioambiente en Colombia responde también a lo que acontecía en la esfera internacional en ese momento; la crisis mundial de la década de 1970, donde se cuestionó el desarrollo y el crecimiento como premisas y de donde surgió la movilización ambientalista y la legislación en el tema. Así, la agenda internacional influyó en la legislación colombiana para llevar al país a hacerse partícipe de distintos compromisos internacionales en materia ambiental, como todas las responsabilidades ambientales promovidas por la Organización de Naciones Unidas (ONU):

Colombia siendo uno de los países miembros de las Naciones Unidas debe ser competente con los objetivos establecidos por la ONU en el marco de la declaración del nuevo milenio, por lo tanto el Estado colombiano debe promover la sostenibilidad ambiental como uno de los principales pilares de desarrollo de la nación, incluyendo la explotación sostenible de los recursos naturales en la agenda nacional de desarrollo. (López, 2017, p. 11)

Fueron los principios de protección al medioambiente establecidos en la Constitución de 1991 los que conllevaron a la formulación de la Ley 99 de 1993; Rettberg Ortiz y Yáñez (2014) sugieren que esta ley se destaca en tres aspectos. El primero, al proponer que el desarrollo

sostenible es aquel que conduce a elevar el crecimiento económico, la calidad de vida y bienestar social sin agotar los recursos. El segundo, define la licencia ambiental como la autorización que otorga la autoridad ambiental para ejecutar cualquier actividad minera. El tercer aspecto es que esta ley sugiere que el estudio del impacto ambiental, que debe ser presentado por el solicitante, debe señalar la localización del proyecto y elementos bióticos, abióticos y socioeconómicos que puedan sufrir deterioro, así como información de los posibles impactos. La Ley 99 de 1993 es importante, porque además de exponer la trascendencia de la protección y preservación del medioambiente en Colombia, fue el mecanismo mediante la cual se creó el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Estas medidas medioambientales implementadas desde los años noventa no han disminuido el interés del Estado de estimular el extractivismo, debido al gran atractivo económico que representa. Esto se puede ver reflejado en las intervenciones del Estado, precisamente en los años noventa durante el Gobierno de César Gaviria (1990-1994), quien afirmó que “al menos la mitad del crecimiento de la economía en los próximos tres años debería ser aportado por la inversión extranjera y mostraba ya cómo la minería y el sector energético eran los más dinámicos” (Fierro y Toro, 2012, p. 36). Sin embargo, también surgieron críticas debido a la intervención paralela del Estado en aras de proteger el medioambiente; los gremios y empresas mineras estimaban que dichas medidas, establecidas en la Constitución del 1991 y en la Ley 99 de 1993, entorpecían el libre desarrollo potencial del sector.

Años más tarde surgió otro precedente al Código Minero actual, la Ley 685 del 2001. Esta ley buscaba suplir la necesidad de ajustar la reglamentación a la Constitución de 1991, sin embargo, sus postulados atienden principalmente las exigencias del gremio minero quien pedía que se modificaran aquellos puntos que obstaculizaban su labor. Esta ley ha sido trascendental porque cambió las pautas con las que regía el sector extractivo minero. La Ley 685 del 2001 además instauró las bases para reconocer ciertas incompatibilidades entre la explotación de recursos y los principios de la Constitución de 1991,

particularmente allí donde se contraría la noción del Estado social de derecho⁹, o que rompe la estructura descentralizada del Estado¹⁰, y por último porque define una reglamentación propia para el manejo ambiental, lo que desestima la Ley 99 de 1993.

De 1993 a 2010 hubo un factor importante debido a que empezó el llamado auge minero-energético, con el cual el extractivismo se afianzó y la legislación se pudo manipular dentro del marco de la Constitución de 1991. En 2010 la legislación minera se vio nuevamente modificada debido a que persistían vacíos en materia de legislación minera; se requería establecer y definir las zonas en las que se podría realizar la minería sin afectar ecosistemas como bosques, humedales y páramos. Para solucionar este tipo de inconvenientes, el Gobierno nacional presentó al Congreso un proyecto de reforma al Código, el cual fue aprobado como la Ley 1382 del 2010:

La nueva ley buscaba modificar el otorgamiento de concesiones mineras, la formalización de la minería artesanal, las zonas excluibles de minería, los requisitos de licencia ambiental para proyectos

-
- 9 Desestima la noción de Estado social de derecho: el código tiene como eje principal la reducción del papel del Estado en la regulación, fiscalización y promoción del sector, anulando su rol de empresario; elimina las empresas mineras nacionales públicas o mixtas de las cuales se obtenían ingresos netos por la extracción de recursos naturales no renovables. Cede en gran medida el protagonismo al sector privado, lo que favorece el desarrollo de la gran minería y deja en segundo plano la protección ambiental, social y cultural. Además, privilegia a los grandes inversionistas extranjeros en detrimento de la mediana y pequeña minería, actividad que ha sido desarrollada ancestralmente por varias poblaciones dentro del país (Martínez *et al.*, 2014, p. 12).
- 10 La Ley 685 del 2001 rompió la estructura descentralizada del Estado. El código reafirma que los minerales yacientes en el suelo o el subsuelo son de propiedad exclusiva del Estado, lo que implica que el Gobierno central es quien toma las decisiones en materia de política, regulación y concesión, desconoce a los entes subnacionales como actores que integran el mapa de la actividad minera en el territorio nacional. Adicionalmente, mantiene el carácter de utilidad pública e interés social a la industria minera dando facultades al Estado para expropiar bienes de particulares bajo el argumento de que estas acciones son necesarias para el ejercicio y desarrollo de la minería, reduciendo la autonomía de los municipios (Martínez *et al.*, 2014, p. 13).

mineros, el régimen de prórrogas de los contratos de concesión minera y el trámite para la conformación de las áreas de la integración minera, entre otros. (Martínez *et al.*, 2014, p. 16)

No obstante, esta ley fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional en 2011, por no haber sido consultada previamente con las comunidades indígenas y negras, ya que se trataba de una ley que las afectaba directamente. Esta situación se puede ver reflejada en las comunidades aledañas a las zonas mineras de ecosistemas como páramos, bosques de alta montaña o selvas, quienes se ven afectadas en la medida en que no se tiene en cuenta su estructura socioeconómica, la cual se basa en gran parte en la minería, actividad que la Ley 1382 del 2010 prohibió en dichas zonas. La Corte Constitucional dio un plazo de dos años al Gobierno para que sometiera la ley a consulta previa y la presentara nuevamente.

Lo que hizo el Gobierno fue presentar en 2012 un proyecto de ley, que era obligatorio someter a consulta previa; esta reforma al Código Minero buscaba modificar, derogar y adicionar artículos de la Ley 1382 del 2010. Este proyecto generó controversia, ya que “dejaba como áreas desprotegidas aquellas que habían sido declaradas en protección ambiental —páramos, humedales—, no se habían otorgado títulos mineros sobre ellas y estaban delimitadas geográficamente” (Martínez *et al.*, 2014, p. 16). La polémica se basaba en que, además, se eliminó la aprobación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) para la exploración en zonas de reserva forestal, lo que significaba que estas áreas quedarían desprotegidas. Fierro y Toro (2012) afirman que esta propuesta mostró que para el Gobierno la *locomotora minera* no tiene reversa, por lo cual puso nuevamente a disposición del sector privado el territorio colombiano para su explotación. En últimas, esta ley fracasó debido a que el Gobierno presentó atrasos en el requisito de la consulta previa.

Todas estas y otras modificaciones permitieron el mejoramiento del actual Código Minero colombiano, en él se establecieron las reglas por seguir para la ejecución de cualquier actividad minera. Es importante señalar que este Código Minero finalmente, y gracias al fallo de la Corte Constitucional, prohíbe la minería en ecosistemas paramunos

y bosques de alta montaña del país, que se constituyen como zonas de exclusión extractiva. Los cambios en la legislación atienden varias facetas del fenómeno minero como la económica, la productiva, la laboral y, quizá la más reciente, la faceta medioambiental. La configuración del modelo extractivo ha permitido que el sector de la minería se fortalezca a través de los años; sin embargo, la regulación y la definición de los mecanismos de control todavía están en proceso de consolidarse.

A continuación se analiza el papel de las instituciones frente al control y manejo de los recursos naturales, definiendo la política pública y las decisiones tomadas en materia de desarrollo que se han establecido a partir del cambio constitucional de la década de 1990.

Ajuste estructural: las instituciones de atención medioambiental y su distancia frente a la ley colombiana

El cambio institucional de las entidades ambientales en Colombia, y la transición que se dio entre la Constitución de 1886 y la sancionada en 1991, sirvieron para que se establecieran los principios generales de la política ambiental colombiana. Durante el gobierno de César Gaviria Trujillo (1990-1994) hubo significativos cambios en materia política; logró impulsar la Constitución de 1991, renovó los cimientos institucionales del país, creó nuevos espacios de participación democrática, modernizó la justicia y sentó las bases para la construcción de un sistema ambiental eficiente que respondiera a las necesidades que el país enfrentaba en su momento. Mediante la Ley 99 de 1993, el Congreso de Colombia creó el Ministerio de Medio Ambiente, encargado de la gestión y conservación del ambiente, y organizó el Sistema Nacional Ambiental (Sina)¹¹, el cual se define como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten

11 El Sistema Nacional Ambiental está integrado por 44 instituciones del Estado, responsables de la política y gestión ambiental; el Ministerio del Medio Ambiente, 34 Corporaciones Autónomas Regionales, 4 unidades ambientales urbanas y 5 institutos de investigación adscritos y vinculados al Ministerio. El Consejo Nacional Ambiental tiene el propósito de asegurar la coordinación

la puesta en marcha de los principios generales ambientales contenidos en la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley 99 de 1993. De acuerdo con Salinas (2007), este hecho permitió que se creara una estructura legal, financiera e institucional sólida para una mejor gestión y manejo de los recursos naturales del país. No obstante, con el paso de los Gobiernos y especialmente en los últimos períodos presidenciales, se ha evidenciado un deterioro en dicha estructura institucional, lo que pone en duda la capacidad de gestión y control de entidades como el Ministerio de Medio Ambiente y las CAR. En materia de minería, con la liberalización de la economía colombiana en la década de 1990, el país entró en una dinámica de aumento en la inversión extranjera directa (IED) y las exportaciones principalmente de materias primas como el oro, el carbón y el petróleo, entre otras. La institucionalidad durante este período en materia de gestión ambiental intentó consolidarse gracias a que los Gobiernos de Ernesto Samper (1994-1998) y Andrés Pastrana (1998-2002) dieron continuidad a la política ambiental que se desarrolló desde la creación del Sina. Con ello, se buscaba un mayor fortalecimiento de la autoridad ambiental; sin embargo, este proceso tuvo un retroceso durante el primer período presidencial de Álvaro Uribe (2002-2006), ya que durante su mandato se impulsó una reforma política que creaba condiciones de inestabilidad institucional, como veremos en seguida.

Durante los dos primeros años de Gobierno de Álvaro Uribe se fusionaron el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Desarrollo, lo que dio origen al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT): esta fusión constituyó un balance negativo para la política ambiental que se venía desarrollando desde los años anteriores. Aspectos como la pérdida de liderazgo del Estado en el manejo de asuntos críticos de la política ambiental, la precaria intervención del Ministerio en el debate público respecto a problemas ambientales, la promoción de proyectos con un alto impacto ambiental, así como

intersectorial en el ámbito público de las políticas, planes y programas en materia ambiental y de recursos naturales renovables.

el aumento de la *captura regulatoria*¹² y una seudoinstitucionalidad de prácticas como la de la *puerta giratoria*, en tanto los funcionarios y tecnócratas en materia minera se rotaban en cargos públicos y privados, son, entre otros, factores que explican el declive institucional que pudo ocasionar la reforma institucional y la fusión de los ministerios, y en general las irregularidades legislativas e institucionales que, como se ha señalado, ocurren desde la década de 1980 (Blackman *et al.*, 2005; Rodríguez, 2007).

No hay que desconocer que, desde la creación del Ministerio de Ambiente (1993), este ha presentado problemas en su capacidad técnica y política, como lo evidencian los problemas de control y regulación a nivel regional en temas como los efectos socioambientales ocasionados por la minería. Sin embargo, como afirma Rodríguez (2007), con el Gobierno de Álvaro Uribe esa capacidad y los problemas organizacionales aumentaron considerablemente. Durante sus dos períodos presidenciales la política ambiental fue difusa, ya que se dio prioridad financiera y favorecimiento a los proyectos de desarrollo, mientras que los proyectos en torno al cuidado de los recursos naturales, y en general el mejoramiento de la calidad del ambiente, fueron aspectos marginados dentro del orden político nacional. Lo anterior responde al declive institucional y al déficit en gestión ambiental ocurrido durante esos años, ya que el desmantelamiento y las modificaciones en la legislación e instituciones concernientes al sector ambiental no respondieron a los retos del país y a las condiciones específicas de la economía colombiana.

La fusión de los Ministerios generó adicionalmente confusión, ya que no fue clara la jurisdicción de las carteras tanto de Vivienda como de Ambiente. Como resultado, el nuevo Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) terminó obedeciendo más a la política desarrollista, sin tener en cuenta las consideraciones ambientales. Como lo afirma el exministro de Medio Ambiente Juan Mayer, la

12 Por esta se entiende la creciente influencia por parte del sector privado sobre las autoridades ambientales en materia de regulación y funciones (Blackman *et al.*, 2005).

fusión de las funciones puso al Ministerio en un escenario de desaciertos, al señalar que muchas de las competencias en vivienda y desarrollo se enfrentaban con las disposiciones de la defensa ambiental (*Semana*, 2010). Este panorama cambió nuevamente en 2011, ya que dentro de la primera reforma de Estado implementada por el Gobierno de Juan Manuel Santos se separó nuevamente el Ministerio de Vivienda del de Ambiente. Mediante el Decreto 3070 del 2011 surgió el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), que sigue vigente aún en 2019. En otras palabras, la falta de claridad legal e institucional se complementó con la constante interinidad administrativa.

El Gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2014) se caracterizó por una política ambiental difusa, pues si bien restituyó las funciones del Ministerio de Ambiente, también tuvo desaciertos al crear figuras jurídicas que han sido objeto de crítica, como las llamadas *licencias exprés*, y la definición de las zonas mineras estratégicas¹³, que favorecieron la formación de limbos jurídicos al no establecer un consenso entre la explotación de los recursos mineros y el cuidado del medioambiente. Aun en su segundo mandato presidencial, se hicieron varias objeciones frente a la manera como el ejecutivo manejó la política ambiental del país. La flexibilidad de las licencias ambientales, la poca gestión integral frente a los recursos hídricos, el deterioro de los ecosistemas, y el aumento de la huella ecológica de corporaciones extractivas, comunidades y mineros autogestionados, son entre otros, aspectos demostrativos de los efectos de la actividad con un alto costo ambiental (López, 2017).

Por otro lado, el marco institucional minero¹⁴ en Colombia, a través de sus cambios estructurales, no ha permitido que se consolide una

13 Zona minera estratégica: son más de veinte millones de hectáreas de selvas vírgenes en la Amazonía y en el Pacífico que el Gobierno Santos estableció como parte de la zona minera estratégica del país para la búsqueda de nuevos minerales (Red de Desarrollo Sostenible, 2014).

14 El marco institucional minero en Colombia está conformado, principalmente, por el Ministerio de Minas y Energía, las direcciones técnicas de Minería Empresarial y las siguientes entidades adscritas a este Ministerio: la Agencia Nacional de Minería, el Servicio Geológico Colombiano (SGC) y la Unidad

figura estable encargada de administrar los recursos no renovables del país. El Ministerio de Minas y Energía se creó luego de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) como respuesta a los problemas internacionales de orden económico que repercutieron directamente en el progreso de Colombia. Fue a partir de esta situación que el Gobierno nacional creó un plan para la defensa y el fomento de las industrias existentes, con el propósito de aprovechar los recursos naturales y desarrollar otras fuentes de producción (Ministerio de Minas y Energía, 2017). En las décadas posteriores, como se mencionó en la sección anterior, la legislación minera adicionó prioridades en materia técnica de acuerdo con los requerimientos ambientales de la época, los cuales fueron implementados por la institucionalidad minera. Se formalizó así una legislación que ayudaba a promover la explotación responsable y el desarrollo óptimo del uso de los recursos renovables y no renovables del país. Sin embargo, el resultado final fue una serie de reformas al Código Minero que respondieron al incremento y dinamización del sector minero-energético, llamado por el ejecutivo desde hace una década *la locomotora del desarrollo*, para relegar así la política de sostenibilidad ambiental que venía en curso.

No existe una seguridad jurídica frente al desarrollo y control de las políticas mineras del país, lo cual deja un panorama desalentador similar a la situación que presenta el Ministerio de Ambiente. Hay un problema estructural frente a la organización de las entidades involucradas en el manejo y control de los recursos naturales, pues si bien el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Minas y Energía son dos instituciones independientes, con personería jurídica, no hay que desconocer que existe una relación de causa y efecto entre ambos organismos; es decir, las decisiones que emita el Ministerio de Ambiente pueden afectar directamente la jurisdicción del Ministerio de Minas, o viceversa, lo que pone en duda la gestión y el control de los organismos adscritos a estas instituciones, así como la política ambiental en tanto se contrapone a las política de impulso de desarrollo económico vigente.

de Planeación Minero Energética (UPME) (Memorias del Congreso de la República, 2012-2013).

De acuerdo con el informe presentado por el Foro Nacional Ambiental (2012), existe un trabajo conjunto entre autoridades mineras y ambientales que permiten identificar temas transversales a los instrumentos que involucran estos sectores. Desde la teoría se expone que el intercambio de información entre estas autoridades articula el seguimiento y realiza un control efectivo. Sin embargo, la inestabilidad institucional que existe en Colombia no hace posible que se establezca un marco de regulación vinculante entre los sectores involucrados. Como lo expone Rodríguez (2011), el Estado debe garantizar un control de la gestión ambiental y, a su vez, promover actividades económicas compatibles con la protección ambiental. Tener claro en qué áreas del territorio colombiano se puede o no realizar la actividad minera, es una forma en la que se puede dar cumplimiento a la ley; sin embargo, las instituciones mineras y los organismos de control ambiental no dan ninguna seguridad para que esta actividad se realice de tal forma que se garantice a los colombianos su derecho constitucional a disfrutar de un medioambiente sano.

A lo largo de esta investigación se ha mostrado el papel marginal del discurso sobre la sostenibilidad ambiental, ya que no tiene un lugar dentro de los pilares del sistema económico del país, que en parte está determinado por la lógica del desarrollo, y de manera coyuntural responde al flujo de minerales que se exportan y dinamizan la economía colombiana en medio de la bonanza minera experimentada desde los años noventa. Los vacíos legales en Colombia crean limbos jurídicos que no dan un espacio de claridad y de defensa. Como se afirmó anteriormente, en las decisiones referentes al cuidado y mantenimiento del medioambiente, tienden a prevalecer influencias del sector privado, lo cual lleva a la pérdida de capacidad política y técnica de las autoridades ambientales y mineras del país. Es importante señalar que no todas las posibles actividades mineras son necesariamente compatibles con la protección del medioambiente, se debe pensar en el cuidado de la biodiversidad y de las aguas, ya que muy seguramente en un futuro serán los recursos más demandados por el sistema internacional.

Conclusiones

La situación que se presenta en Colombia en torno al *boom* minero que se desató desde la década de 1990 deja un desbalance para los diferentes sectores involucrados en esta actividad económica. Las implicaciones sobre la política ambiental y minera del país no han permitido que el sistema extractivista se posicione como el modelo exitoso para llevar a cabo el tan anhelado desarrollo y crecimiento económico que los últimos Gobiernos han intentado implementar en el país.

Por su parte, como observamos a lo largo de esta investigación, las transiciones del marco legal referentes a la minería en Colombia pueden entenderse a partir de dos categorías de análisis que aún están en proceso de constituirse. En primer lugar, se encuentra una perspectiva institucional que intenta consolidar procesos de regulación y control frente a las actividades extractivas; no obstante, la participación y la falta de claridad frente a las acciones de control demuestran que aún la institucionalidad minera en Colombia no está preparada para afrontar los retos de una economía que insiste en sustentar su sistema productivo en el sector minero-energético.

En segundo lugar, está la perspectiva ambiental que comparte el mismo problema de la institucionalidad. Pese a los esfuerzos realizados por consolidar un sistema nacional ambiental fuerte, la política pública alrededor de la protección y el mejoramiento del medioambiente en Colombia aún se encuentra en proceso de definirse. Las constantes contradicciones en las resoluciones y leyes aprobadas en torno a la prohibición de la explotación minera presentan un panorama confuso al no tener claridad de cuándo y bajo qué instancias se puede llevar a cabo la explotación de recursos. Llama la atención la manera en que la ley se puede modificar en Colombia, basta con presentar un recurso apelando al factor económico que se quiere beneficiar y el Gobierno cambia sus dictámenes.

A pesar de los esfuerzos del Estado por tener una presencia y jurisdicción a través de las instituciones en aquellos sitios en donde se llevan a cabo actividades extractivas, existe un fuerte problema frente al control de la minería, principalmente en preceptos que tengan relación con la protección ambiental, no existen alternativas viables para

contrarrestar los efectos ambientales que se desatan a raíz de la megaminería o la minería artesanal. Existe el sistema de regalías pero no es suficiente para suplir los daños ecológicos que sufren los territorios donde se llevan a cabo las actividades de exploración y explotación de recursos naturales.

En la actualidad, es el Código Minero el encargado de regular el extractivismo en Colombia; sus antecedentes más importantes son el Decreto 2655 de 1988, La Ley 685 del 2001 y la Ley 1382 del 2010. Por otra parte, dos de los precedentes más importantes con repercusiones en la legislación minera son precisamente la instauración de la Constitución de 1991 y la creación del Ministerio del Medio Ambiente en 1993. Para finalizar, el *boom* minero que se desató en Colombia es un ejemplo de cómo el modelo económico de acumulación y extracción no surge para proporcionar beneficios para toda la población, sino como el resultado de la evolución de las relaciones de poder entre las clases dominantes y su interacción con la lucha de clases desde abajo, y cómo se desatan los nuevos conflictos sociales que rodean este *boom*.

Referencias

- Acosta, A. (2008). El buen vivir o la disolución de la idea del progreso. En M. Rojas (ed.), *La medición del progreso y del bienestar. Propuestas desde América Latina*. México, D.F., México: Foro Consultivo y Tecnológico.
- Blackman, A., Hoffmann, S., Morgenstern, R., y Topping, E. (2005). Assessment of Colombia's National Environmental System (Sina). *Resources for the Future Report*.
- Fierro, J., y Toro, C. (2012). *Minería, territorio y conflicto en Colombia*. Bogotá, D.C., Colombia: Universidad Nacional de Colombia, Instituto Unidad de Investigaciones Jurídicosociales Gerardo Molina - Unijus.
- Foro Nacional Ambiental – FNA (2012). La regulación ambiental y social de la minería en Colombia: comentarios al proyecto de ley de reforma al Código de Minas. *FNA (Foro Nacional Ambiental)* (116 pp.). Bogotá, D.C., Colombia.
- Göbel, B., y Ulloa, A. (eds.). (2014). *Extractivismo minero en Colombia y América Latina*. Bogotá, D.C., Colombia: Editorial Universidad Nacional de Colombia.

- Gudynas, E. (mayo de 2006). Crecimiento económico y desarrollo: una persistente confusión. *Revista del Sur*, (165).
- Gudynas, E. (2011). *Más allá del desarrollo. Debate sobre el desarrollo y sus alternativas en América Latina: Una breve guía heterodoxa*. Quito, Ecuador: Fundación Rosa Luxemburg/Abya Yala.
- López Molano, J. P. (2017). *La sostenibilidad y los compromisos ambientales internacionales de Colombia: la amenaza de la explotación minero-energética en el complejo de páramos de la cuenca del lago de Tota* (tesis de pregrado). Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, D.C., Colombia.
- Martínez, M., Peña, J., Calle, M., y Velásquez, F. (2014). *La normatividad minera en Colombia*. Bogotá, D.C., Colombia: Fundación Foro Nacional por Colombia.
- Meadows, D. et al. (1972). *Los Límites del crecimiento: informe al Club de Roma sobre el predicamento de la humanidad*. México, D.F., México: Fondo de Cultura Económica.
- Ministerio de Minas y Energía (2017). *Memoria al Congreso de la República*. Luis Carlos Valenzuela Delgado, 1998-1999.
- Molina, L. (Junio del 2011). La “industrialización” de la minería de oro y plata en Colombia en el siglo XIX: sociedad de zancudo y compañía minera de Antioquia. *Revista Credencial Historia*, (258). Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-258/la-industrializacion-de-la-mineria-de-oro-y-plata-en-colombia-siglo-xix>
- Pardo, L. (2013). Una política integral minera desde la perspectiva de un sistema complejo: hacia un modelo alternativo. En L. Garay, *Minería en Colombia. Daños ecológicos y socioeconómicos y consideraciones sobre un modelo minero alternativo*. Bogotá, D.C., Colombia: Contraloría General de la República.
- Pécaut, D. (1988). *Crónica de dos décadas de política colombiana: 1968-1988*. Bogotá, D.C., Colombia: Siglo Veintiuno Editores.
- Pécaut, D. (2006). *Crónica de cuatro décadas de política colombiana*. Bogotá, D.C., Colombia: Editorial Norma.
- Pineda, S. (1991). *Apertura económica y equidad: los retos de Colombia en la década de los años noventa. Colombia hoy: perspectivas hacia el siglo XXI*. Bogotá, D.C., Colombia: Siglo Veintiuno Editores.

- Poveda, G. (2002). La minería colonial y republicana. Cinco siglos de variantes y desarrollos. *Revista Credencial Historia*, (151), 6-11.
- Red de Desarrollo Sostenible (30 de septiembre de 2014). *Red de Desarrollo Sostenible*. Recuperado de <https://www.rds.org.co/es/novedades/lascontradiccionesdesantosfrentealmedioambiente>
- Rettberg, A., Ortiz, J., y Yáñez, S. (2014). *Legislando minas. Breve recuento de la legislación minera en Colombia (1829-2001)* (pp. 33-38). Bogotá, D.C., Colombia: Editorial Universidad de los Andes.
- Rodríguez, M. (agosto de 2007). Hacia la insostenibilidad ambiental. Un balance de la política ambiental 2002-2006. *Actualidad. Discusiones y propuestas*, 18.
- Rodríguez, M. (7 de febrero de 2011). La minería y el medioambiente no siempre son compatibles. (R. Ávila, entrevistador).
- Salinas, J. A. (2007). *La política ambiental y su institucionalidad en Colombia* (tesis de maestría). Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira, Colombia.
- Semana* (7 de junio de 2010). Reversazo a la fusión de Ministerios. *Revista Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/politica/articulo/reversazofusionministerios/1189583>
- Velasco, J. (1981). La crisis energética: ayer hoy y mañana. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/diario/1981/01/15/economia/348361202_850215.html
- Veltmeyer, H. (2011). *Economía política de la extracción de recursos naturales: ¿nuevo modelo de desarrollo o imperialismo extractivo?* Nueva York: Zed Books.
- Veltmeyer, H., y Petras, J. (eds.) (2014). *The new extractivism: a postneoliberal development model or imperialism of the twentyfirst century?* Nueva York: Zed Books.

Una apuesta local por lo común: entre la ilegalidad y la legalidad de la minería en pequeña escala en Colombia

CATALINA QUIROGA MANRIQUE*

“Es por ello que sus habitantes en su mayoría tienen como sustento económico la extracción de oro mediante la minería artesanal y la pequeña minería, sin que aún cuenten con la capacidad económica para solventar los requisitos para poder legalizar su labor, ya que en su gran mayoría se facilita para las multinacionales y trasnacionales y las normas no son flexibles para los mineros campesinos que se ven en la obligación de organizarse para ejercer la minería de lo común”.

Comité Territorial (2017)

El 2 de marzo del año 2017, en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz, se realizó un operativo en contra de un enclave minero manejado por mineros campesinos de la región del nordeste antioqueño. El Ejército Nacional de Colombia entró a la vereda de Lejanías, municipio de Remedios, Antioquia, y en el marco de un operativo militar quemó tres minidragas, allanó tres hogares y saqueó algunos objetos utilizados para la explotación de oro en la región

* Antropóloga de la Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Geografía de la Universidad de los Andes. Docente de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, Centro de Educación para el Desarrollo. Pertenece al Grupo de Investigación Cultura y Ambiente de la Universidad Nacional de Colombia.

(Ramírez, 2017). Ante estos hechos, los representantes del Comité Territorial Minero convocaron un plantón permanente por la defensa de la identidad minero-campesina de la zona y por el derecho a trabajar en las minas comunes. El 6 de marzo, cuatro días después del operativo y del inicio de la movilización, los mineros campesinos marcharon hasta la entrada de la entonces Zona Veredal Transitoria de Normalización¹ y allí se declararon en paro permanente hasta lograr que el “estado”² colombiano reconozca la actividad minera local y las formas de ordenamiento territorial en las que han venido trabajando por años, particularmente la propuesta de Zona de Reserva Campesina. Las organizaciones sociales de la región consideran que este proceso de reconocimiento es vital para que el Acuerdo de Paz entre el Gobierno y la guerrilla de las Farc, firmado el pasado 24 de noviembre del 2016, sea efectivo y duradero (Agencia Prensa Rural, 2015).

Minería, territorio y paz son tres palabras recurrentes en las reivindicaciones locales del nordeste antioqueño. Hombres y mujeres que habitan el territorio, que son a su vez hijos e hijas de mineros que venían ejerciendo la actividad desde la época de la Colonia, son las personas que hoy día están proponiendo soluciones locales al problema del manejo y aprovechamiento del subsuelo en la región. Es en este contexto de propuestas locales de paz que se implementan las políticas públicas de formalización, definición, estigmatización y regulación de la actividad minera a pequeña escala, problema central de este escrito.

La minería en pequeña escala en Colombia ha sido pensada desde varios escenarios y siempre en relación con la implementación de proyectos extractivos a gran escala. Desde la institucionalidad nacional,

-
- 1 Las Zonas Veredales Transitorias de Normalización son las figuras que designaron los Acuerdos de Paz para que los guerrilleros de las Farc hicieran el tránsito hacia la vida civil. Estas zonas son claves en el proceso de entrega de armas, cedulação y procesos de actualización censal y afiliación a servicios propios de la vida civil (salud, educación, etc).
 - 2 Me refiero al estado —con minúscula— como un hecho social compuesto por instituciones, políticas públicas y construcciones ideológicas (Abrams, 1988) y no como una idea dada. En esa medida, se anota a lo largo del texto como “estado”, atendiendo a la propuesta de desreificar o descosificar el concepto.

la intervención frente a la minería a pequeña escala se basa en la formalización, la asociación y la regulación del ejercicio minero. En contraposición, a nivel local, el problema del ejercicio minero a pequeña escala pasa por la construcción colectiva de definiciones sobre la actividad y sobre los sujetos que la ejercen; es decir, nace de un ejercicio local de repensar la actividad y ponerla en discusión con la vida cotidiana. En este sentido, el objetivo principal de este capítulo es presentar cómo se construyen definiciones locales frente al ejercicio minero a pequeña escala como una de las principales estrategias de defensa de la paz y los derechos sobre el territorio. Es importante resaltar que esta disputa se da en el marco de un proceso de diálogo con las visiones estatales de legalidad y, por lo tanto, con el modelo de desarrollo impuesto para la región. El análisis presentado en el capítulo se basa en el estudio de caso realizado junto con las poblaciones minero-campesinas de la región del nordeste de Antioquia, Colombia, que promueven el concepto de *minería de lo común* como una propuesta para definir sus formas de ejercer la actividad minera y promover escenarios de paz atados a las resistencias locales.

La *minería de lo común*, concepto central de este texto, es promovido por la Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño —Cahucopana— (Comité Territorial, 2017). De la mano con plataformas políticas nacionales como Marcha Patriótica y Congreso de los Pueblos, esta organización compuesta por mujeres y hombres minero-campesinos viene trabajando en la defensa de los derechos humanos y el derecho al territorio desde el año 2002. Para esta organización, el conteo de *minería de lo común* brinda una posibilidad distinta de definición de la actividad minera en pequeña escala y resume las disputas que se dan entre las poblaciones locales, el estado y las empresas. Para comprender la construcción de dicho concepto, este capítulo se basa en un trabajo de campo realizado junto con la organización entre los años 2012 y 2017.

La apuesta del texto es aportar al debate académico y político una nueva definición sobre la minería a pequeña escala, que, surgida desde lo local, dé luces para la construcción conjunta y localizada de definiciones sobre la actividad minera en el país. La definición propuesta permitirá hacer una lectura integral de la problemática en la zona

y tendrá como centro las implicaciones de la realización de la actividad en el territorio habitado. Para este fin, el análisis de la dimensión espacial es un aspecto central para comprender las formas de defensa de las actividades cotidianas de la región, y, por lo tanto, las propuestas locales de *minería de lo común*. Cabe anotar que esta propuesta se basa en el trabajo conceptual de David Harvey (2003) sobre la construcción de espacios de esperanza en escenarios de ampliación de la globalización y los postulados de la geografía feminista que insisten en integrar un análisis de lo cotidiano para pensar los procesos de producción de desigualdades y las diferencias producidas en el habitar el espacio (Massey, 1994). Es por estas razones que se destaca a lo largo del capítulo la escala local como respuesta a las lógicas de la globalización y el discurso de desarrollo impuesto por políticas nacionales.

En términos generales, esta investigación se enmarca en una lectura centrada en la coproducción del espacio entre humanos y naturaleza, las definiciones legales y los ejercicios de defensa del territorio que de allí se derivan; es relevante definir qué se entiende por territorio. La definición de territorio presentada ha sido trabajada con los mineros campesinos en el ámbito local y responde a una lectura integral de las relaciones entre humanos y naturaleza. Para los mineros campesinos del nordeste de Antioquia, el territorio no es solo un escenario de acción, el territorio integra las formas locales de vivir y ser, y se convierte, por tanto, en un espacio de disputa donde la vida *es* en relación con la naturaleza. Por otro lado, para Mançano Fernandes (2008) el territorio es, fundamentalmente, un espacio de gobernanza. Es decir, se produce y se reproduce en el marco de relaciones de poder; en este sentido, el territorio del cual se hará mención a lo largo del texto responde a un ejercicio por entender que el espacio es socialmente producido (Lefebvre, 1991 [1974]) y que el territorio es un resultado inacabado de una serie de relaciones de poder que se ejercen en torno al uso, ordenamiento y formas de definición de la naturaleza.

En términos teórico-metodológicos para comprender el proceso de construcción de propuestas locales frente a la definición y el ejercicio de defensa del territorio, la investigación se basó en los postulados de la ecología política. Enrique Leff (2003) menciona que el campo de análisis de la ecología política se basa en la necesidad de ver “con

nueva luz las relaciones de poder que se entretajan entre los mundos de vida de las personas y el mundo globalizado” (p. 18). Además, Arturo Escobar (2010) menciona que la ecología política, como un campo interdisciplinar y en construcción, surge en un momento donde es necesario repensar las relaciones que se tienen con la naturaleza y los ejercicios de coproducción que se dan entre humanos y naturaleza. Así, la ecología política permite, por un lado, pensar las relaciones entre los actores de todas las escalas que influyen en la definición y el ordenamiento de la naturaleza y, por otro lado, reconocer las relaciones que se producen en el marco de construcción de identidades locales relacionadas y coproducidas con el territorio. En últimas, una mirada desde los aportes de la ecología política permite reconocer las disputas que se dan en el ejercicio de la territorialidad y de la producción de significados sobre el espacio y la naturaleza. La ecología política, entonces, brinda la posibilidad de reconocer las disputas y cruces que se generan entre actores en la zona y permite identificar el contexto de surgimiento de la propuesta política de la definición de *minería de lo común*.

Por otro lado, es importante destacar el aporte de los postulados realizados por Stuart Hall (2010) a esta investigación. Menciona la relevancia de reconocer la manera en la que diferentes intereses o fuerzas sociales —en este caso particular movimientos minero-campesinos— pueden llevar a cabo una lucha ideológica a través de la desarticulación de un significante que hace parte de un sistema dominante —definiciones hechas por el estado—. El autor propone que la posibilidad de discusión y de construcción ideológica tiene que ver con la posibilidad, no solo de desarticular significados, sino, por el contrario, de la necesidad de rearticular y proponer una cadena de connotaciones distintas. Así, el ejercicio local de redefinir la forma como las poblaciones minero-campesinas ejercen la minería es un proceso que nace de una discusión directa con el modelo de desarrollo capitalista y, a su vez, se basa en la necesidad de desarticular significados dominantes y promover significados locales y territorializados. En el fondo, la apuesta de este grupo de mineros campesinos es por nombrar lo innombrable y poner sobre la mesa del debate nacional una

posición local frente a la implementación de un modelo de desarrollo que no responde a las formas de pensar y vivir en el territorio del nordeste de Antioquia.

En términos metodológicos, la realización de este capítulo y en general la propuesta de definición local de la minería a pequeña escala, nace de la promoción de escenarios de investigación colaborativa alrededor de la conceptualización y la profundización de las problemáticas de las figuras de ordenamiento local de las Zonas de Reserva Campesina. En este sentido, el escrito es resultado de un trabajo que vienen realizando las organizaciones locales y académicos por años. La investigación respondió a lo que Rita Segato (2010) llama *antropología por demanda*, que propone reconocer las necesidades locales para construir de forma distinta el conocimiento y, por otro lado, se inscribe en la metodología de investigación propuesta por Rappaport y Ramos (2005) sobre la investigación —histórica— colaborativa; allí se menciona que para el proceso de reconstrucción de la memoria se deben tener presentes los postulados epistemológicos producidos desde las cotidianidades y los procesos locales; es así que esta investigación presenta un ejercicio realizado en conjunto con la organización. En todo caso, y lejos de hacer una apología a la organización social, este texto problematiza los efectos concretos de la actividad y contextualiza de forma radical las condiciones puntuales que llevan a estos mineros campesinos a pensar su territorio de una forma determinada, donde la minería es central.

Este capítulo entra en discusión con otros académicos colombianos que han apuntado a la definición de este tipo de minería y a las consecuencias puntuales de su ejercicio en los territorios donde se realiza. Ángela Castillo y Sebastián Rubiano (2016) proponen el concepto de *minería independiente* para aquella que se realiza fuera de aparatos institucionales o empresariales, esto para el caso de la minería realizada en la selva colombiana por poblaciones locales indígenas y afrodescendientes. Emerson Buitrago (2014), en su estudio sobre la minería en el páramo de Santurbán, apunta a la descripción de los ejercicios locales en defensa de la minería. El autor destaca las siguientes estrategias: a) la defensa de la ancestralidad y b) la puesta en práctica de técnicas ancestrales que evitan impactos iguales o mayores a los de la minería a gran escala, todo esto en relación con el cuidado del agua

y del ecosistema de alta montaña. Otro de los aportes sobre el tema lo hace Catalina Caro (2014), quien estudia las reconfiguraciones socio-territoriales en el norte del Cauca y su relación con el ejercicio de la actividad minera como parte de las economías indígenas. Todos estos investigadores proponen un trabajo desde la antropología y tienen en común un acercamiento etnográfico al tema.

Otros autores, ubicados en un lugar distinto del trabajo etnográfico, se han centrado en el diagnóstico de una actividad que en su escala nacional es muy difícil de comprender. Leonardo Güiza (2013, 2015) ha investigado sobre los datos generales y los impactos de la actividad en el país, centrado en fuentes como agencias nacionales de control de la actividad en términos ambientales y técnicos; también ha trabajado con agencias de cooperación en el diagnóstico de las violaciones a los derechos humanos relacionadas con la actividad minera a pequeña escala. Por su parte, Álvaro Pardo (2015) ha investigado sobre la política de formalización de la minería a pequeña escala. Sus aportes se centran en una lectura integral de la actividad minera y la necesidad de pensar la formalización como una opción para mitigar efectos adversos sobre el ambiente y la prolongación del conflicto armado; se trata de una propuesta crítica que responde al lenguaje estatal disponible para solucionar una problemática local.

En términos generales, estos han sido los estudios a nivel nacional que han tratado el tema minero a pequeña escala y con los cuales esta investigación quiere dialogar. Es importante mencionar que todos estos textos señalan que uno de los principales problemas para la minería a pequeña escala es la falta de definición legal sobre la actividad; esto permite pensar que la definición es, por un lado, una problemática que complica el proceso de formalización, pero también posibilita a su vez una ventana de acción de poblaciones como los mineros campesinos del nordeste de Antioquia. Estos actores locales promueven, desde la diversidad de formas cotidianas de hacer minería, una opción válida al ejercicio de exclusión y control realizado por el estado. En últimas, la propuesta de *minería de lo común*, que viene a dialogar con estos escritos, permite hacer una crítica a la generalización legal que excluye y coloca a las poblaciones locales en un proceso de competencia directa con la minería a gran escala y multinacional.

Ahora, y con el fin de contextualizar la discusión, cabe mencionar que la región del nordeste antioqueño comprende diez municipios del departamento de Antioquia y tiene una población aproximada de 169 718 habitantes, siendo Remedios y Segovia los municipios más poblados (22 914 y 35 095 habitantes, respectivamente) (Dane, 2005). Con unos altos índices de necesidades básicas insatisfechas, la población de esta región se mueve entre la pobreza material y la riqueza de la tierra. Más concretamente, la investigación está ubicada espacialmente en los municipios de Remedios y Segovia. Remedios fue fundada en 1560 y se configuró como un refugio móvil de mineros quienes impulsados por el auge del oro durante el período de la Colonia poblaron estas zonas. Posteriormente, y a raíz del hallazgo de reservas de oro, se instaló en la región la multinacional Frontino Gold Mines —la empresa llegó a la región en 1855—, que en un principio fue propiedad de ingleses y luego, hacia la década de los setenta, fue vendida a empresarios estadounidenses; hoy día la multinacional que hace presencia en la zona es la Grand Colombian Gold, de activos canadienses.

Segovia, por su parte, es un municipio de más reciente fundación y hoy se configura como la capital minera del departamento de Antioquia. Estos dos municipios fueron víctimas del conflicto social y armado que azotó a Colombia en los últimos sesenta años. Esta contextualización del lugar de trabajo permite reconocer algunas características históricas que son utilizadas por las poblaciones locales en su ejercicio de autoidentificación y definición como mineros campesinos, en especial porque estos municipios se han caracterizado por una amplia acción política y la promoción de Zonas de Reserva Campesina.

En palabras generales, este capítulo pretende mostrar que la definición de *minería de lo común* se configura como una opción para superar las definiciones económicas de la actividad y destacar la importancia de las prácticas locales en la construcción de historias regionales y locales, de territorios y ordenamientos ambientales y espaciales. La definición local está pensada desde el habitar en el espacio y es en esta lógica que cobra sentido la apuesta por la defensa de territorios locales que promueven un espacio de paz, todo esto en constante diálogo y disputa con las escalas nacionales e institucionales que producen las políticas públicas que regulan la actividad.

Finalmente, para responder al objetivo central, este escrito se organiza en dos apartados. El primero de ellos busca contextualizar el estado actual de la minería a pequeña escala en Colombia. Por medio de la presentación de las definiciones técnicas sobre la minería realizada por poblaciones locales, este apartado pone en discusión las visiones de naturaleza que se producen desde la institucionalidad; además, presenta una genealogía de la legislación nacional frente a la propiedad del subsuelo y ubica en esta discusión la construcción de los discursos de ilegalidad frente a la actividad de pequeños mineros. El segundo apartado destaca la construcción de las propuestas locales de definición de la actividad minera; allí se busca anotar como principales elementos: las propuestas locales de ordenamiento territorial, la construcción de identidades basadas en las actividades económicas, sociales y políticas, la construcción de nociones de la naturaleza basadas en mercados locales y la propuesta de paz como articuladora del territorio. En este apartado se desarrolla la definición de *minería de lo común*; se resalta que es una definición que se construye desde la organización social en el nordeste antioqueño y que puede ser un aporte fundamental en la disputa política del reconocimiento de la actividad y en relación con la construcción de paz territorial en zonas de conflicto. Finalmente, se anotan unas conclusiones generales y se abren algunas preguntas para pensar estas definiciones en el marco de la discusión con la política pública nacional en Colombia.

El contexto de la minería local en Colombia: las definiciones de legalidad e ilegalidad, una apuesta de doble vía

La minería a pequeña escala —ilegal, informal, tradicional o artesanal— se ha convertido en un tema de discusión en muchas esferas de la vida pública. Desde los ambientalistas hasta las agencias reguladoras de la actividad minera han intentado definir y controlar este tipo de extracción local. En todo caso, la institucionalidad colombiana ha puesto todos sus esfuerzos en el impulso de lo que el expresidente Juan Manuel Santos llamó la “locomotora minera por el desarrollo” basada en la inversión multinacional. Esta priorización institucional

ha generado cientos de opiniones referentes al manejo del subsuelo colombiano y, en general, a los usos de los recursos renovables y no renovables. Es decir, las instituciones nacionales se han preocupado por potenciar espacios de producción primarios —especialmente de minerales y petróleo— a gran escala y con fines comerciales, desconociendo otras formas de explotación a nivel local.

Este apartado tiene como objetivo presentar tres elementos que constituyen el discurso del estado frente a la minería a pequeña escala. El primero de ellos tiene que ver con la promoción de la minería comercial, el segundo con la estigmatización de los mineros a pequeña escala y, el tercero, con la promoción de alianzas productivas entre pequeños mineros y multinacionales mineras por medio del ejercicio de formalización. Para ilustrar estos elementos, la primera parte se centra en la historia de la integración del subsuelo a la política nacional, esto con el fin de ver el ejercicio de priorización de la minería comercial; posteriormente, se presentan las definiciones estatales sobre la minería a pequeña escala, ubicando el problema en el nordeste de Antioquia. Para terminar, se mencionan los problemas del ejercicio de la formalización relacionada con alianzas productivas. Todo esto, para dar paso a la discusión local del nordeste antioqueño sobre el concepto de *minería de lo común*, que se va a desarrollar más adelante.

La historia institucional de la propiedad del subsuelo y la priorización comercial de la minería a gran escala

La historia sobre la legislación de la propiedad del subsuelo se puede resumir, siguiendo al investigador Carlos Duarte (2012), como un proceso influenciado por fuertes raíces coloniales. En 1587, luego del descubrimiento de las minas de oro en Zaragoza —localidad que hace parte de la región actual del nordeste antioqueño—, se dictaron dos ordenanzas o regulaciones en términos mineros: la ordenanza de Rodas, la primera de ellas, se convirtió en la primera legislación que hablaba sobre la propiedad de subsuelo; y la ordenanza de Mon y Velarde, la segunda, contenía perspectivas muy interesantes sobre la propiedad de la tierra —con un intento de reforma agraria y la necesidad de promover la agricultura como forma de supervivencia de la fuerza de trabajo de las minas— y una primera visión de la necesidad del subsuelo como

fundamental para la generación de riquezas y excedentes para quien ejerciera el poder. Estas dos ordenanzas fueron el comienzo de un proceso de construcción de regímenes de propiedad sobre el subsuelo por parte de la institucionalidad.

Posteriormente, en la época de la Independencia, el oro cobró mayor importancia para la producción de riquezas que financiaban las batallas independentistas. Para ese entonces, ya la venta de la propiedad del subsuelo se convertía en un elemento fundamental de riqueza, en términos de explotación nacional y por las ganancias recibidas a partir de las regalías de explotación por parte de terceros. En la Constitución Política de 1886 —años después— se ratificó el interés estatal por convertirse en el único propietario del subsuelo y sus riquezas, dado que reconocían el valor de los recursos que allí existían y esta forma de propiedad les permitía fortalecer el papel del estado en la explotación y manejo de una economía minera aún incipiente. Hasta este momento, la explotación de recursos representaba para el poder local una opción muy importante por lograr los objetivos de la época. La consolidación de la república y las batallas de la independencia dependieron en gran medida de la explotación del oro, por lo que la propiedad sobre el mismo era muy importante.

Ya para la primera mitad del siglo XX, la propuesta gubernamental se basó en un ejercicio de ampliar las fronteras de inversión y, por lo tanto, se privilegió la iniciativa privada por medio del modelo de concesión (Duarte, 2012). Las modificaciones políticas adelantadas hasta ese punto dieron un giro clave para comprender el papel estatal en la actualidad: si bien se consideraba que las minas eran fuente de riqueza nacional, estas no podían ser manejadas internamente, a lo que se sumaba el interés de captar recursos extranjeros como una fuente de financiación de las diversas políticas nacionales. Esta forma de propiedad es la que está vigente hoy en Colombia y la base de la discusión sobre la ilegalidad de los títulos de explotación de mineros campesinos a pequeña escala.

Hoy el estado tiene un papel definido por la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) como de “facilitador y fiscalizador en el desarrollo de los proyectos mineros, al tiempo que incentiva en forma eficaz y contundente la inversión privada” (UPME, 2006, p. 13).

Sin embargo, durante el proceso de construcción de la Constitución Política de 1991, en plena entrada del proyecto neoliberal al país, la discusión sobre la propiedad del subsuelo se consigna en el artículo 332 de la siguiente forma: “El Estado es propietario del subsuelo y los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes”. Es decir, el estado conserva la propiedad, pero se abre el espacio para que, además, asuma un ejercicio de administración y generación de alianzas comerciales enmarcadas en el proceso de la globalización.

El resultado de estos procesos es que hoy el estado es el propietario del subsuelo y el responsable de su administración, y, en este sentido, las políticas sobre la actividad se dan en un marco nacional, que, privilegiando alternativas multinacionales, desconoce las dinámicas locales (departamentales, municipales y otras escalas más pequeñas). La forma por medio de la cual el estado controla la actividad es por medio de una serie de instituciones que titulan, licencian, controlan y facilitan la actividad minera. Hoy, Colombia tiene titulado el 4.5 % de su territorio nacional —un equivalente a seis millones de hectáreas, las mismas utilizadas para la producción agrícola (Agencia Nacional Minera, 2015)—.

Ahora, es importante mencionar que todo este proceso histórico de integración del subsuelo a las propiedades del estado está directamente relacionado con las formas de definición de la actividad minera. La definición de la actividad minera, basada en las capacidades técnicas, la medición del volumen de material extraído, la capacidad instalada, el grado de mecanización y el destino final de los recursos monetarios generados nace con el Código de Minas de 1988 y se mantiene hasta hoy sin diferencias sustanciales. En el Código de Minas vigente, la Ley 685 del 2001³, existen definiciones diversas en relación con la minería a pequeña escala. En términos generales, la minería a pequeña escala es restringida a:

3 Cabe mencionar que en el año 2010 en el Gobierno de Álvaro Uribe se propuso un nuevo Código de Minas (Ley 1382 del 2010) que fue declarado inexecutable

La extracción ocasional y transitoria de minerales industriales a cielo abierto, que realicen los propietarios de la superficie, en cantidades pequeñas y a poca profundidad y por medios manuales [...]. Esta explotación ocasional solamente podrá tener como destino el consumo de los mismos propietarios, en obras y reparaciones de sus viviendas e instalaciones [...]. Todo otro destino industrial o comercial que le den a los minerales extraídos, les está prohibido. (Congreso de la República, 2001)

Es decir, la minería a pequeña escala está directamente ligada a la minería de subsistencia. Posterior a esta ley, y con el objetivo de reglamentar y atender a las dinámicas políticas y sociales, se producen una serie de reglamentaciones en la política minera. Los glosarios técnicos se convierten en el documento de política pública que define las formas de realizar la actividad. Hasta ahora, la definición solo tenía en cuenta dos formas de explotación: la comercial y la de subsistencia; es decir, la que producía regalías para el estado y la que no generaba competencia y era usada a nivel local para suplir necesidades básicas. En el Glosario Técnico Minero, que cumple con el requisito del artículo 68 del Código de Minas vigente, se menciona que existen cinco formas de explotación minera que tienen que ver con la posición y definición de los sujetos frente a su relación con estado: 1) minería de subsistencia; 2) minería formal; 3) minería legal; 4) minería informal y, 5) minería ilegal. Para efectos de este capítulo, los conceptos que más nos interesan son los de minería ilegal-informal y minería de subsistencia; binomio que continúa respondiendo a la visión de dos formas únicas de minería: comercial y de subsistencia. De igual manera estos son conceptos que pueden agruparse, no de forma excluyente, en la categoría de minería a pequeña escala. Enseguida se anotan las definiciones estatales.

en el año 2011 por la Corte Constitucional por no cumplir con el requisito de consultas previas a comunidades étnicas. Una de las organizaciones sociales demandantes de este código fue Cahucopana, protagonista e impulsora del concepto de *minería de lo común*.

Tabla 1. Resumen de los conceptos del Glosario Técnico Minero

Minería de subsistencia	Minería comercial
<p>Minería de subsistencia: 1. Minería desarrollada por personas naturales que dedican su fuerza de trabajo a la extracción de algún mineral mediante métodos rudimentarios y que en asocio con algún familiar o con otras personas generan ingresos de subsistencia. 2. Se denomina así a la explotación de pequeña minería de aluvión, más conocida como barequeo, y a la extracción ocasional de arcillas, en sus distintas formas, y los materiales de construcción.</p>	<p>Minería ilegal: es la minería desarrollada sin estar inscrita en el Registro Minero Nacional y, por lo tanto, sin título minero. Es la minería desarrollada de manera artesanal e informal, al margen de la ley. También incluye trabajos y obras de exploración sin título minero. Incluye minería amparada por un título minero, pero donde la extracción, o parte de ella, se realiza por fuera del área otorgada en la licencia.</p>
	<p>Minería informal: constituida por las unidades de explotación pequeñas y medianas de propiedad individual y sin ningún tipo de registros contables.</p>

Fuente: elaboración propia (Agencia Nacional de Minería, 2015; Minminas, 2003).

Se puede concluir a partir de la lectura de política pública, que las definiciones legales sobre la minería a pequeña escala se producen desde una visión económica y con el propósito de organizar la actividad minera bajo dos miradas: una relacionada con la forma como se comprende la naturaleza y la otra con la necesidad de control sobre los excedentes en dinero producidos por la actividad. Por un lado, la visión de naturaleza como recurso, hija de la imposición del discurso de desarrollo (Shiva, 1996), y por otro lado, la visión de recursos de uso público que obliga a los sujetos que la reglamentan a priorizar la minería comercial con el fin de obtener regalías que puedan ser útiles para la reinversión en proyectos de interés nacional. Aquí es importante mencionar que esta priorización nace de un proceso de adhesión a las políticas de desarrollo formuladas desde los años cincuenta, donde, según Escobar (2007), se transforman el total de las culturas y formaciones sociales de acuerdo con los dictados del llamado primer mundo. Siguiendo a Escobar y entendiendo que el desarrollo funciona como un régimen de representación, este capítulo propone ver el desarrollo como un discurso. En esta medida, la priorización de una forma de sujetos que son competentes y responsables se enfrenta con

unos sujetos que no poseen las capacidades técnicas y no generan regalías. Es decir, la política nacional minera prioriza a los empresarios y multinacionales y construye un discurso de exclusión frente a los mineros a pequeña escala.

El nordeste de Antioquia: la ilegalidad se suma al problema de control estatal

Una vez planteados los elementos claves para el análisis de las definiciones estatales de extracción minera, es relevante situarnos en el caso concreto de la región del nordeste antioqueño para comprender la construcción de sujetos, ya no solo en el marco de “no productivos económicamente”, sino de sujetos directamente ligados con la ilegalidad. Para el año 2016, según el Sistema Nacional de Información Minera Colombiano (Simco), el departamento de Antioquia fue el mayor productor de oro de todo el país: solo en ese año produjo alrededor de 26 000 kilogramos de oro. Los municipios de Remedios y Segovia, el hogar de estas poblaciones en resistencia, se ubican en tercer y cuarto escalón de mayor producción de oro en el departamento, luego de los municipios de Zaragoza y El Bagre (Simco, 2016). Toda esta zona que está definida por el ordenamiento territorial departamental como distritos mineros ha sido víctima del conflicto social y armado, pero a su vez es el epicentro minero del departamento e incluso del país; es decir, se está hablando de una zona donde se reproducen profundas desigualdades en la distribución del recurso y la presencia diferenciada del estado.

Si se tienen en cuenta estas cifras, la importancia nacional de esta región en la producción de oro sale a relucir. En todo caso, es un departamento problemático en términos de conflicto armado y supuestas asociaciones locales con la ilegalidad. El director de la Asociación Colombiana de Minería menciona que el 88 % de la producción de oro en el país la producen mineros “ilegales”, y Antioquia es el departamento que más produce a nivel nacional. En el mismo sentido, pero ya haciendo énfasis en uno de los discursos más reiterativos frente a la minería a pequeña escala, según el diario *Portafolio* “la minería ilegal es una de las principales fuentes de ingresos de grupos armados al margen de la ley que operan en Colombia, un país azotado por un conflicto

armado de más de medio siglo” (*Portafolio*, 2016). Es decir, para el discurso oficial en el nordeste de Antioquia se juntan grandes recursos naturales —especialmente oro— administrados por grupos al margen de la ley y, por lo tanto, es una zona de urgente intervención estatal.

Pareciera, entonces, que el mayor problema que tiene el estado en relación con la producción de oro está concentrado en el departamento de Antioquia y se basa en la necesidad de controlar todo tipo de producción que este *fuera* de la legalidad que brindan los títulos mineros. En otras palabra, que sumado a los argumentos estatales que promueven una sola forma de producción —la producción a gran escala y con título minero—, se tilda de criminales y poco efectivos a los mineros que realizan la actividad a pequeña escala.

De esta manera, se diferencian dos grandes formas de hacer minería de oro en Colombia: 1) por medio de la extracción legal por parte de empresas mineras que, según el estado, tienen toda la capacidad técnica y económica, y 2) la realizada por poblaciones locales que han venido ejerciendo la actividad sin títulos mineros y que para los ojos de la institucionalidad no poseen las capacidades económicas, técnicas y ambientales para ejercer la actividad de forma legal; adicionalmente, que estas poblaciones están permeadas por estructuras armadas ilegales que controlan el comercio del oro. Estas características, en consecuencia, dejan por fuera de la competencia a las poblaciones locales que hacen minería como forma de subsistencia y como parte de la solución a las problemáticas de la vida cotidiana.

En este sentido, las formas como se ha pensado la minería han traído a largo plazo despojo, no solo de tierras, sino en lo que se refiere a actividades particulares y formas de relacionarse con el territorio. En este contexto, las políticas nacionales sobre la propiedad del subsuelo se configuran en formas sostenidas de actualizar geografías desiguales, que en la minería a pequeña escala se relacionan con la construcción de escenarios de miedo, o *zonas rojas*, y de sujetos enemigos del progreso y, por lo tanto, de la imagen de la paz. Personas que fuera de la legalidad nacional definen explotar los recursos que son propiedad del estado y, en consecuencia, adquieren de forma inmediata la definición de ilegales y construyen al tiempo definiciones locales que ayudan a complejizar esta visión cartesiana frente a la legalidad y la ilegalidad.

Formalización, asociación y propuestas locales

Otro aspecto importante que complementa la idea de promoción de la minería comercial y la estigmatización de los mineros a pequeña escala es que el discurso nacional, en términos legislativos y de política pública, se centra en el control y la promoción de alianzas de explotación de minerales con empresas que tengan capacidad económica y técnica. Estas alianzas se dan en el marco de un proceso de formalización.

El proceso de formalización es resultado de la urgencia estatal por integrar a los sujetos ilegales —en la medida de lo posible— al control estatal. Ese proceso nacional, que busca diferenciar los sujetos que están dentro y fuera del catastro minero nacional —o, en otras palabras, dentro y fuera del desarrollo—, permite reconocer las diferencias locales y las problemáticas asociadas a la actividad minera. Más concretamente, la política de formalización minera es reglamentada por medio de la Resolución 90719 del 8 de julio del 2014. Al ser un documento de política pública, integra un diagnóstico nacional sobre el proceso de formalización y los alcances de la misma. En el diagnóstico se destacan como *factores de riesgo* de la población que ejerce la minería sin legalizar: deficiente administración y gestión de la información, bajos niveles educativos, pobreza y bajos índices de desarrollo humano e impactos negativos a mediano y largo plazo en el medioambiente físico (Minminas, 2014).

Frente a estas definiciones producidas sobre los mineros a pequeña escala, la política formula cuatro líneas estratégicas. La primera es llamada *minería bajo amparo de un título minero*, que consiste en “generar condiciones para que los desarrollos de los trabajos mineros tradicionales de pequeña escala se realicen en el marco de la legalidad, esto incluye, originar espacios y herramientas legales para amparar dichas actividades bajo un título minero” (Minminas, 2014). La segunda línea, una de las más importante para el caso concreto, busca generar espacios de diálogo y asociación entre la minería grande y la pequeña. Esta problemática pone de manifiesto el ejercicio de diferenciación de sujetos y la necesidad de garantizar una sola forma de producción. La tercera línea se titula *formación para el trabajo minero*, que busca generar espacios de formación, y la cuarta se basa en “impulsar y financiar proyectos mineros sostenibles para mejorar las condiciones

técnicas, económicas y sociales de la actividad minera a pequeña escala” (Minminas, 2014).

De todas formas, y asumiendo que la política de formalización va más allá de un escenario de control, en el nordeste antioqueño las políticas de formalización parecen no haber llegado al grueso de la población. Los mineros campesinos que impulsan la definición de *minería de lo común* mencionan que “hasta el momento actual, desconocemos los programas o formas de apoyo en que las administraciones locales y departamentales apoyarán el proceso de formalización” (Comité Territorial, 2017). Sumado a un escenario de desconocimiento, también se debe agregar que las políticas de formalización en la zona, debido a la presencia de la multinacional Grand Colombia Gold, han estado en manos de la misma. Por lo tanto, su alcance ha sido muy reducido, lo que finalmente genera nuevas formas de desigualdad al acceso a los programas de estado y a un escenario de discusión que permita reconocer las formas locales de hacer la minería a pequeña escala.

Todo este proceso de diferenciación en las formas de ejecución de la actividad minera tiene que ver con la historia de la construcción de la propiedad sobre el subsuelo y las políticas públicas que acompañan este ejercicio de propiedad estatal. Los regímenes de propiedad actuales sobre el subsuelo en el país dejan como resultado un estado nacional que, en el marco de la apertura económica y de la implementación de políticas neoliberales, se encarga de controlar y administrar la explotación de recursos, más no de ejercer la explotación de forma directa y con fines de autosostenimiento. En este sentido, los mineros que ejercen la actividad sin títulos de explotación del subsuelo se convierten de forma directa en ilegales, en sujetos que, en contra del mercado, generan impactos ambientales y no le genera ninguna ganancia a la nación.

Pero este discurso nacional es mucho más complejo cuando se aplica a territorios concretos. La propiedad, vista de forma integral, no solo es una disputa por los derechos de explotación. En el ámbito local, en el nordeste antioqueño, la propiedad del subsuelo no puede verse por fuera de la propiedad de la tierra y de las actividades que se realizan allí. En todo caso, la legislación nacional colombiana pone de manifiesto que el subsuelo es administrado y titulado a quien genere

mayores ganancias en términos de explotación y exportación de materiales sin perjuicio de la propiedad del suelo. Es decir, la legislación privilegia la zonificación de zonas mineras explotadas por multinacionales o sujetos con *capacidad* y justifica las definiciones anotando el interés nacional, por sobre beneficios de carácter local.

En conclusión, este apartado intentó poner en discusión los discursos que se producen desde el estado frente a la actividad minera a pequeña escala. Se destaca el argumento de la definición de la propiedad del suelo y la construcción de sujetos leídos desde la ilegalidad, así como los problemas puntuales de la implementación de las políticas de formalización. Además, se anotan algunos referentes frente a los discursos relacionados con la *capacidad* económica y la posibilidad de afectación ambiental. Todo esto en contravía de la construcción de un sujeto local apto para el proceso de extracción. Por lo general, el estado prioriza la actividad de las empresas multinacionales que tienen la capacidad de extraer en grandes volúmenes y generar regalías como los sujetos perfectos para concesionar la propiedad sobre el subsuelo. En palabras del comité local de la Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño (Cahucopana, 2017), lo que sucede en la práctica es un escenario de disputa territorial:

De igual manera los territorios mineros a pequeña escala están solicitados o ya fueron adjudicados a transnacionales para su explotación en calidad de concesión, por lo que el fin último no está en la formalización que nosotros como ciudadanos colombianos y mineros artesanales podamos hacer, sino que el interés del Estado es de expulsarnos del territorio para así permitir la entrada de las transnacionales.

Es decir, el estado colombiano genera una serie de discursos —materializados en políticas públicas— que despojan a los mineros locales de la posibilidad de explotar el mineral precioso. La organización de la economía nacional se ha traducido en la renovación de viejas políticas públicas, una construcción discursiva sobre la minería local y a pequeña escala, una serie de apropiaciones territoriales que tienen impresa una noción capitalista de naturaleza y una serie de conflictos locales que se basan en las formas de ordenamiento territorial de la

producción minera y las formas de definirla. Las poblaciones locales, por su parte, basan sus resistencias en prácticas locales y formas diversas de comprender y ordenar el territorio y la naturaleza. El discurso de la ilegalidad es el centro de estas formas de despojo: es precisamente frente a este discurso que los campesinos y mineros locales del nordeste de Antioquia construyen su propuesta de la *minería de lo común*.

Minería de lo común: una definición de sujetos, territorios y esperanzas

“Aquí vivimos de la pequeña minería y hoy nos tienen criminalizados, nos destruyen las herramientas con que buscamos el alimento, con que resolvemos las necesidades básicas en nuestra región. Pero aquí no hay inversión social, los niños estudian debajo de un árbol, a los enfermos hay que sacarlos al pueblo. Tenemos los mismos derechos que el resto de colombianos”.

Olga Benítez, presidenta de la Junta de Acción Comunal de Lejanías

Una vez comprendidos los elementos que constituyen el discurso nacional frente a la minería a pequeña escala, este apartado tiene como objetivo fundamental presentar la construcción del concepto de *minería de lo común*. Para esto se presenta una discusión sobre lo común en dos perspectivas: la de bienes comunes y la de la comunalidad. Posteriormente, se enuncian y se desarrollan cada uno de los aspectos que constituyen el concepto, a saber: a) el proceso de identificación local como mineros campesinos, b) la definición de límites territoriales por medio de zonas mineras dentro de las Zonas de Reserva Campesina, c) la construcción de significados sobre los bienes comunes en el marco de mercados locales, y d) la propuesta de articulación nacional de paz y reintegración. Finalmente, se presentan algunas conclusiones sobre el ejercicio de conceptualización.

Una de las dimensiones centrales en la relación entre las poblaciones minero-campesinas y la naturaleza —y el territorio— tiene que ver con las reglas de juego que se diseñan para estructurar estas relaciones. Los territorios locales, en el nordeste antioqueño, proveen una

serie de escenarios de interrelación y coproducción que sostienen la vida humana. Diferentes tipos de reglas estructuran la relación entre los mineros campesinos y su territorio. Para reconocer estas reglas y las formas como se construye la propiedad local es clave comprender el concepto de bienes comunes. Es importante no perder de vista que los mineros campesinos hacen parte de un sistema de mercado: la cadena de producción de oro está enmarcada en el mercado global del material precioso que se utiliza en reservas federales, aparatos tecnológicos y fabricación de joyas. Tal cómo se vio en el apartado anterior, las poblaciones locales, como el estado, construyen formas de relacionamiento que se traducen en regímenes de propiedad.

De acuerdo con Ostrom y Ostrom (1977), existen cuatro tipos de bienes basados en dos atributos: sustractibilidad y exclusión. Los tipos de bienes son: privados, comunes, bienes de *club* y bienes públicos. Para efectos de este escrito, y con el fin de conceptualizar el proceso de construcción de la *minería de lo común*, interesa tener en cuenta la definición de los bienes comunes. Estos se caracterizan por un alto grado de sustractibilidad en cuanto a su uso; para el caso concreto, el oro que extrae un minero ya no está disponible para otro. En cuanto a la exclusión, los bienes comunes se caracterizan por los altos costos y la dificultad de excluir a otros usuarios del acceso a los recursos. Esta característica es una consecuencia de su naturaleza biológica y ecológica (Ostrom, Gardner y Walker, 1994). Esta primera mirada de bienes comunes nace de una lectura económica sobre el territorio y los problemas de disponibilidad y distribución de los recursos de la naturaleza, una mirada pensada desde la gestión de la naturaleza.

Esto es importante comprenderlo por dos motivos. El primero es que la minería es un proceso de extracción de materias primas no renovables, lo que genera una suerte de competencia sobre el derecho de extracción —este tema se vio en el primer apartado donde se discutía sobre los derechos de explotación y la priorización estatal a empresas multinacionales—. Segundo, la propuesta local de *minería de lo común* se basa en un proceso de resignificación del concepto de bienes comunes: es decir, las poblaciones de mineros campesinos apuestan por mercados locales, entendiendo que el oro cobra valor en el momento de su inclusión al mercado. Por otro lado, otro concepto teórico

útil para pensar los bienes comunes lo aporta Bollier (2008); según el autor, los bienes comunes hacen referencia a la relación social de pertenencia entre las poblaciones y sus entornos naturales y culturales. El autor menciona que al retomar la idea de bien común en relación con las reivindicaciones de la acción colectiva se pueden identificar “una amplia clase de recursos en cuyo control y manejo, la ciudadanía en general o comunidades específicas tienen intereses políticos y morales” (p. 31). Bollier va un paso más allá de la definición de Ostrom y Ostrom e integra al problema de la sustractividad y la exclusión, un proceso de comunalidad que es vital para comprender que el gobierno sobre la naturaleza tiene bases profundamente políticas y responde a formas locales y territorializadas de relacionarse con la naturaleza.

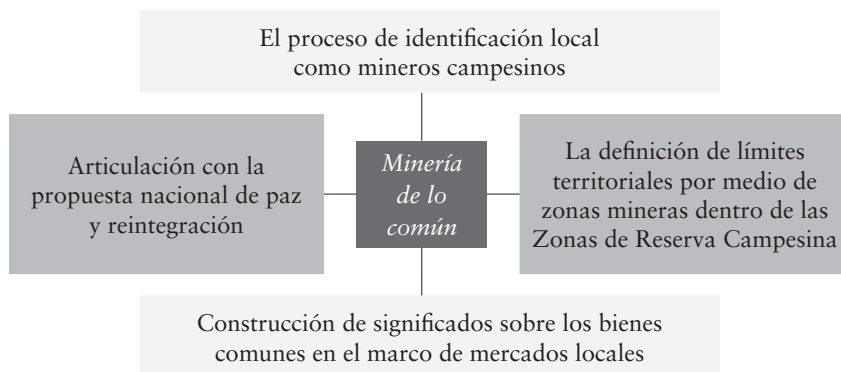
En esta discusión sobre bienes comunes, es también importante tener en cuenta la diferencia entre regímenes de propiedad y los tipos de bienes. Un recurso de uso común puede ser manejado por cualquier tipo de régimen de propiedad: gubernamental, privado, propiedad común o ningún tipo de propiedad definida. Una confusión usual es que los bienes públicos se entienden como recursos comunes. Una *propiedad común* posee derechos colectivos para excluir a otros, mientras que en un bien público o de *acceso abierto* es muy difícil excluir usuarios. El reconocimiento de las diferencias entre las características de un recurso y los derechos de propiedad es lo que permite la existencia de derechos de propiedad colectivos (Poteete, Janssen y Ostrom, 2010). Para el caso del nordeste antioqueño, y como se verá más adelante, se está hablando de bienes comunes administrados por lógicas locales de comprender la naturaleza y ordenar los territorios.

Esto quiere decir que las poblaciones locales del nordeste de Antioquia se apoyan en la definición de bienes comunes para pensar: regímenes de propiedad locales y formas de ordenamiento territorial basadas en el inventario y la construcción de políticas de uso del subsuelo en la región. O sea, la apuesta local es por un ejercicio de nombrar el subsuelo como *propiedad colectiva*. Paola Barriga (2014) menciona que la propiedad colectiva se define como “una distribución de derechos de propiedad sobre los recursos en la cual un número de propietarios tiene iguales derechos a usar el recurso” (p. 248); es decir, la *minería de lo común* entiende los bienes comunes como propiedad

colectiva que está atravesada por un ejercicio político de ordenamiento territorial, construcción de identidades locales y propuestas de paz territorializadas, en últimas, la comprensión de los comunes pasa por una comprensión de un proceso de construcción de significados locales y contextuales.

A partir de esos elementos, la definición local de *minería de lo común* se fundamenta en la construcción de regímenes de propiedad colectivos sobre bienes comunes que implican un ejercicio político de gobierno y ordenamiento del territorio local. Para comprender la forma como las poblaciones de mineros campesinos construyen el concepto de *minería de lo común*, este capítulo expone cuatro dimensiones de acción local, a saber: 1) el proceso de identificación local como mineros campesinos, 2) la definición de límites territoriales por medio de zonas mineras dentro de las Zonas de Reserva Campesina, 3) la construcción de significados sobre los bienes comunes en el marco de mercados locales y 4) la articulación con la propuesta nacional de paz y reintegración (ilustración 1). Este apartado intentará, por medio de un trabajo etnográfico, resolver cómo se constituyen estas dimensiones, para, finalmente, brindar una definición de este tipo de minería. Cabe anotar que esta definición se construye en razón, no solo del litigio estratégico, sino además respondiendo a una construcción política de base y que ninguna de las dimensiones puede verse de forma separada, ya que están en constante proceso de actualización y articulación.

Ilustración 1. Componentes de la *minería de lo común*



Fuente: elaboración propia.

La primera dimensión relacionada con *el proceso de identificación local como mineros campesinos* se basa en un proceso dinámico de constante actualización sobre la definición de identidades locales. En este sentido, y sumado a las definiciones técnicas y jurídicas que produce la institucionalidad minera en el país, muchos de los campesinos mineros de las zonas donde estas actividades están íntimamente integradas —agricultura y minería a pequeña escala—, han apelado por la definición de comunidad minero-campesina que se legitima desde las prácticas cotidianas, como una opción de diálogo con la legalidad nacional.

Según Eduardo Restrepo (2007), algunas de las características principales del concepto de identidad tienen que ver con su carácter relacional. Esto es, se producen en el marco de un ejercicio de diferencia que puede poner de manifiesto ejercicios de dominación, desigualdad y soberanía. Sumado a esto, el autor menciona que las identidades son inherentemente relacionales, están históricamente situadas, son múltiples y se constituyen como práctica. Uno de los elementos más importantes para comprender el proceso de identificación de las poblaciones minero-campesinas del nordeste de Antioquia tiene que ver con la relación entre humanos y naturaleza, y la relación con la práctica cotidiana como base para comprender las formas locales de vivir en el territorio. Este proceso de identificación pasa por una reflexión local que busca integrar las actividades mineras a la cotidianidad campesina.

Los actores del conflicto también son determinantes para pensar en esta construcción de definiciones locales de territorio. Para entender este punto es clave anotar que la construcción de la identidad como mineros campesinos, que aporta a la definición de *minería de lo común*, pasa por un proceso de relacionamiento con otras lógicas de apropiación del espacio habitado. No solo la lógica territorial minera campesina está presente en la zona, las políticas nacionales en términos mineros y territoriales de la mano con la presencia constante de grupos armados, han generado otro tipo de identidades frente al mismo territorio. Es en esta superposición de territorialidades que es necesario generar definiciones locales de la actividad minera, todas ellas en busca de un diálogo con el estado y la institucionalidad que les permita a las poblaciones minero-campesinas permanecer en su territorio y diseñarlo de forma común.

Así, el minero campesino, a partir de sus actividades económicas y de sobrevivencia diarias, construye significados sobre la tierra que pisa y sobre la cual desarrolla su vida. Las rutas de comercialización, las rutas de desplazamiento interveredal, las diferentes regiones de las cuales provienen estas poblaciones y una sistemática presencia del conflicto social y armado constituyen algunas de las características que configuran una identidad anclada al problema y delimitación territorial. Es así que la primera característica en la definición de *minería de lo común* tiene que ver con la construcción de una identidad particular basada en la producción conjunta de la historia-territorializada que integra la definición y descripción de las prácticas locales.

El segundo elemento de esta iniciativa se basa en la *definición de límites territoriales por medio de zonas mineras dentro de las Zonas de Reserva Campesina*. En Colombia muchas poblaciones campesinas han comenzado un proceso de reconocimiento de la historia-territorializada local en pro de la defensa de los territorios. Paralelo a un proceso de identificación local, las poblaciones minero-campesinas conciben un proceso de delimitación territorial, que desde la soberanía local pretende defender los derechos asociados al trabajo y la vida. En la misma lógica de los resguardos indígenas —Ley 21 de 1991— que aprobó el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales, adoptada por la 76.^a reunión de la Conferencia General de la OIT y los Consejos Comunitarios Afrodescendientes —Ley 70 de 1993—, los campesinos del país han impulsado la delimitación y declaración de las Zonas de Reserva Campesina —Ley 60 de 1993, capítulo XIII denominado Colonizaciones y Decreto 1777 de 1997—. Todas estas figuras territoriales responden a la Constitución del año 1991, donde, además, se asume el proceso de apertura económica y se supera el modelo de sustitución de importaciones. Esto es importante mencionarlo porque estas figuras de ordenamiento territorial se abren paso en medio de un proceso de apertura del mercado de tierras. Si bien las dos primeras figuras tienen mecanismos de protección, la tercera, y la que interesa para este análisis, está en el marco de constitución de zonas empresariales.

Es importante comprender esta característica en relación con la construcción de identidades locales. El concepto de diálogo con el estado de *minería de lo común* tiene que ver con la definición de espacios

de disputa legal sobre el territorio. Este elemento pasa a ser clave para estas poblaciones en el nordeste antioqueño. Para ello es necesario comprender que la zona rural de los dos municipios está ubicada en los lugares más alejados y con menos presencia estatal —en términos de estado de bienestar—, es decir, que bajo los parámetros de acceso y posibilidad de ejercer prácticas económicas diversas, esta zona se encuentra utilizada de forma mayoritaria por las poblaciones minero-campesinas. Son estas poblaciones quienes trabajan la tierra, abren caminos y transforman el paisaje. Lo que permite pensar que las labores de la vida cotidiana son un elemento constructor de territorio y de las definiciones locales de identidad minero-campesina, configurando fronteras y límites. A partir de las dinámicas propias, todas asociadas a la cotidianidad minera y agrícola, se generan espacios comunes y espacios particulares de extracción y de sobrevivencia, que son reconocidos por las poblaciones locales —organizadas y no organizadas— como lugares de vida y de expresión de sus sentimientos políticos y sus propias lógicas sociales y económicas. En este sentido el proceso de identificación de lo minero-campesino va directamente ligado con la construcción de Zonas de Reserva Campesina.

Por último, es importante mencionar que la disputa de los mineros campesinos es de doble vía. Una frente al estado y la institucionalidad nacional, y la otra en términos internos. Esto no quiere decir que exista un fraccionamiento en el movimiento social de la zona, por el contrario, lo que se busca es complejizar las relaciones internas y poner sobre la mesa los diversos mecanismos de diálogo y conciliación que se dan en el nordeste de Antioquia. A lo que se refiere esta afirmación es que internamente, en la Zona de Reserva Campesina del valle del río Cimitarra, se han dado una serie de discusiones sobre el impacto minero y la necesidad de combinar todos los procesos productivos de la región. Esta preocupación local abre paso a la tercera dimensión que constituye el concepto de *minería de lo común*, y hace énfasis en promover mercados internos para mitigar impactos ambientales y promover el plan de desarrollo de la Zona de Reserva Campesina.

La tercera característica de construcción de la definición de la *minería de lo común* se refiere a la *construcción de significados sobre los bienes comunes en el marco de mercados locales*. Es importante resaltar

que el concepto nace de una propuesta en el marco de la construcción de un acontecimiento. Según Alain Badiou (s.f.), un acontecimiento es propiamente imposible desde el estricto punto de vista de la legalidad. De allí menciona que la idea de lo común se configura como un acontecimiento local que requiere de tres componentes constitutivos: un componente político, un componente histórico y un componente subjetivo. La idea de lo común, según el mismo autor, es a través de lo que puede hablar el proceso de una verdad en el lenguaje impuro del estado, y desplazar así, por un tiempo, las líneas de fuerza por las cuales el estado prescribe lo que es posible y lo que es imposible. Partiendo de comprender lo *común* como un acontecimiento, y por lo tanto, un lenguaje fuera de las lógicas legales del estado y fuera del modelo de desarrollo basado en el extractivismo, la noción de naturaleza que promueven las comunidades minero-campesinas en el nordeste de Antioquia se basa en una lectura integral de los usos locales y el reconocimiento de afectaciones y procesos de mejora; así como en la promoción de mercados locales que van en contravía del lenguaje dominante del estado de promover la minería comercial a gran escala y multinacional. Los mineros campesinos se refieren a los problemas ambientales, la explotación por parte de empresas multinacionales y las soluciones locales, de la siguiente forma:

Mientras que nosotros, mineros artesanales en vía de formalización, estamos haciendo los esfuerzos para que la explotación sea más ecoamigable, pague impuestos y los recursos se queden en nuestra región; somos calificados como ilegales y violentan nuestros derechos, a pesar del interés de promover nuestra formalización en pro del cuidado del medioambiente y pensando siempre en el valor común de nuestro territorio. (Comité Territorial, 2017)

Esta propuesta de los comunes para el fortalecimiento de mercados locales, está relacionada con el concepto de justicia ambiental promovido desde la localidad. Mediante una sentencia de tutela la Corte Constitucional (2016) indicó que la justicia ambiental designa el tratamiento justo y la participación significativa de todas las personas, independientemente de su raza, color o ingreso económico con respecto al desarrollo, leyes, reglamentos y políticas ambientales.

Para las poblaciones de mineros campesinos, la justicia ambiental pasa, además, por un ejercicio de acceso pero también de cuidado y manejo sostenible de los recursos. En este sentido, la promoción de mercados locales constituye una posibilidad de mitigar el impacto ambiental de la minería y, también, una posibilidad de participar en la construcción de políticas públicas mineras y ambientales que apoyen los procesos locales y se basen en propuestas hechas por las poblaciones de mineros campesinos.

Finalmente, la última característica, y posiblemente la que más peso tiene en las discusiones actuales en el país, es el proceso de promoción de espacios de paz. El Gobierno colombiano y la guerrilla de las Farc —guerrilla presente en la zona del nordeste antioqueño— firmaron en el 2017 un Acuerdo de Paz que incluye seis puntos: 1) política de desarrollo agrario integral, 2) participación política, 3) fin del conflicto, 4) solución al problema de las drogas ilícitas, 5) reparación de víctimas: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición y 6) implementación, verificación y refrendación. En ninguno de estos puntos se tocó el tema minero, pero todo el proceso de dejación de armas de los frentes de las Farc ubicados en el nordeste de Antioquia se realizó en el municipio de Segovia y tuvo una relación directa con las apuestas locales mineras y territoriales. Los mineros campesinos ubicados a los alrededores de la zona de entrega de armas, actores claves para el proceso de reintegración de los guerrilleros, han exigido al estado colombiano garantizar la actividad minera en la zona y promover espacios de formación y formalización con el fin de integrar a los hombres y mujeres que entran a la vida civil y sean beneficiados por la Justicia Transicional de Paz. En otras palabras, las propuestas locales de la *minería de lo común* pasan por una reflexión del proceso de reintegración y de garantía de una paz duradera en la región. La *minería de lo común* se convierte en una opción de gestión local del territorio que, para los mineros campesinos, garantiza la implementación de unos acuerdos que lleven a una paz estable y duradera en una zona que fue azotada por el conflicto los últimos cincuenta años.

Luego de comprendidos cada uno de los elementos que constituyen la propuesta de *minería de lo común*, se puede concluir que esta propuesta nace de una lectura integral de los componentes históricos,

territoriales, subjetivos y políticos locales. La idea de *la minería de lo común* es resultado de un proceso histórico que mezcla acciones políticas de carácter reivindicativo, pero también se pregunta por la construcción de territorios y propuestas que van más allá de la formalización de la actividad o de la delimitación de zonas mineras. Los territorios minero-campesinos son la expresión de una lectura crítica de la historia de la zona, que, realizada por los habitantes, resulta en una definición que profundiza las determinaciones tradicionales de la actividad minera y se ubica en un espacio de disputa constante. Cabe mencionar que el tema ambiental es un asunto todavía en discusión; a nivel local los mineros campesinos son conscientes del impacto de la actividad y por tal motivo abogan por definiciones que integren varias actividades económicas —minería, agricultura, pesca—. La propuesta de definición está todavía en construcción y requiere de un ejercicio constante de escucha y coproducción de paisajes que superen la desigualdad y se piensen desde la política de lo común.

Es así que la *minería de lo común* se define como una actividad que sobrepasa la definición económica de la misma y que apuesta por una mirada local de relacionamiento con la naturaleza. Es preciso insistir que en la práctica de esta forma de minería se privilegian formas locales de mercado, y por lo tanto, apuestas distintas por la definición de los bienes comunes. Además, La *minería de lo común* se basa en los debates de los bienes comunes y apuesta por una forma de construir espacios de esperanza, donde se comprende que la naturaleza es coconstruida con las prácticas cotidianas. En conclusión, la historia de las actividades económicas pasa por una lectura territorial y el trabajo en conjunto es el centro de la propuesta histórica y territorial. Esta definición local también va en contravía de la definición empresarial de la minería que desde la mirada de lo neoliberal, y a pesar de que se encuentra enmarcada en el mercado mundial, aboga por una forma local de sostenibilidad cultural y económica que privilegia espacios justos en términos sociales y ambientales.

La *minería de lo común* es la actividad minera desarrollada por las poblaciones de mineros campesinos en el nordeste de Antioquia que se basa en los principios de comunalidad, promoción de mercados locales y generación de ordenamientos territoriales y ambientales que mitiguen

impactos sobre la naturaleza. Este tipo de minería asume la propiedad del subsuelo como un bien común y por este motivo delimita la actividad dentro de las figuras de ordenamiento territorial de Zonas de Reserva Campesina. La *minería de lo común* se considera como una posibilidad para construir espacios de paz, donde todos puedan participar en un ejercicio de distribución justa de las regalías y beneficios. Este concepto sigue en construcción y busca aportar desde una historia-territorializada local algunos elementos que la política pública nacional no ha tenido en cuenta hasta ahora.

En conclusión, paso a paso las poblaciones minero-campesinas reproducen en la tierra habitada sus nociones territoriales y sus necesidades básicas de sobrevivencia. Todas estas formas de la práctica cotidiana se materializan en estrategias de sobrevivencia y propuesta política ante un contexto histórico de violencia en la región. La oportunidad política de la aplicación del concepto de *minería de lo común* permite superar las lógicas económicas y atiende a la construcción cotidiana de una actividad que es la forma como estas poblaciones viven en el territorio. En definitiva, la propuesta nace de la necesidad que el diálogo con el estado pase por un ejercicio territorializado y desterritorializado —en términos de las posibilidades de ampliación y reidentificación— de las formas de vivir y transitar los territorios.

Conclusiones

Las reflexiones de este capítulo se basan en la necesidad de construir, desde las lecturas locales del territorio, definiciones que aporten a las discusiones entre actores locales, la institucionalidad y las empresas. La definición de *minería de lo común* se constituye en una estrategia política de defensa del territorio que sobrepasa la respuesta a la imposición de la política pública y propone, desde lecturas históricas y territorializadas, alternativas frente a la compleja relación entre humanos y naturaleza. El ejercicio de conceptualización local, en últimas, nace de un escenario donde el concepto de ilegalidad construye regímenes de representación. En este sentido, la respuesta local comienza como una estrategia por enfrentar la estigmatización de ilegalidad, y se configura con el tiempo como una propuesta política de más profunda aplicación.

En suma, a futuro esta discusión puede ser un aporte importante a la literatura de bienes comunes y a la construcción de políticas públicas sobre la minería a pequeña escala. Para que eso sea posible, es necesario profundizar en la conceptualización de juicios académicos con los cuales se pueda entrar en discusión.

Lo que queda de este trabajo conjunto de investigación es una ventana de oportunidad de acción política y producción académica. Ninguna de las definiciones presentadas a lo largo del texto está acabada y es estática. Diariamente, las poblaciones minero-campesinas del nordeste de Antioquia producen desde sus prácticas cotidianas nuevas definiciones y nuevas formas de construcción territorial. Por ende, este capítulo quiso presentar una posibilidad localizada de producción de significados que entran en constante discusión con las políticas públicas nacionales y con el modelo capitalista de desarrollo impuesto para la minería a pequeña escala en Colombia.

Referencias

- Abrams, P. (1988). Notes on the difficulty of studying the State (1977). *Journal of historical sociology*, 1(1), 58-89.
- Agencia Nacional Minera (2015). Presentación Congreso Nacional Minero. Recuperado de <https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/presentacioncongresoacm-final.pdf>
- Agencia Prensa Rural (2015). Se avecina crisis humanitaria en el nordeste antioqueño. *Agencia Prensa Rural*. Recuperado de <http://prensarural.org/spip/spip.php?article21179>
- Badiou, A. (2007). *Filosofía y la idea de comunismo*. Madrid, España: Editorial Trotta.
- Barriga, P. (2014). Distribución y defensa de los bienes comunales, el agua y la tierra en la comunidad campesina de Carhuancho. En A. Calderón (ed.), *Bienes comunes: espacio, conocimiento y propiedad intelectual* (pp. 241-275). Buenos Aires, Argentina: Clacso.
- Bollier, D. (2008). Los bienes comunes: un sector soslayado de la riqueza. En S. Helfrich (ed.), *Genes, bytes y emisiones: bienes comunes y ciudadanía* (pp. 30-41). México, D.F., México: Fundación Heinrich Böll.
- Buitrago, E. (2014). Una historia y una vida alrededor del oro: territorialidad y minería en el municipio de Vetás, Santander, Colombia. En B. Göbel

- y A. Ulloa, (eds.), *Extractivismo minero en Colombia y América Latina* (pp. 321-247) Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, D. C., Colombia, Facultad de Ciencias Humanas. Grupo Cultura y Ambiente / Berlín: Ibero-Amerikanisches Institut.
- Cahucopana (7 de marzo del 2017). Continúa represión contra comunidades mineras del nordeste antioqueño. *Agencia Prensa Rural*. Recuperado de <http://prensarural.org/spip/spip.php?article21123>
- Caro, C. (2014). Minería en el norte del Cauca indígena. Prácticas territoriales y transformaciones socioespaciales en los resguardos indígenas nasa del municipio de Santander de Quilichao, Cauca, Colombia. En B. Göbel y A. Ulloa, (eds.), *Extractivismo minero en Colombia y América Latina* (pp. 253-283). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, D. C., Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Grupo Cultura y Ambiente / Berlín: Ibero-Amerikanisches Institut.
- Castillo, A., y Rubiano, S. (2016). *La minería del oro en la selva: Amazonas y Pacífico, 1975-2015* (manuscrito en evaluación). Bogotá, D. C., Colombia: Universidad de los Andes.
- Comité territorial de paz y acompañamiento humanitario del nordeste antioqueño Remedios – Segovia (2017). Continúa la represión contra las comunidades mineras del nordeste antioqueño. *Radio Macondo*. Recuperado de <https://www.radiomacondo.fm/noticias-nacionales/continua-la-represion-las-comunidades-mineras-del-nordeste-antioqueño/>
- Corte Constitucional (2016). Sentencia T-704: Marco normativo de derechos de las comunidades étnicas. Bogotá, D. C., Colombia.
- Departamento Nacional de Estadística – Dane (2005). Censo Nacional de Poblaciones. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-general-2005-1>
- Duarte, C. (2012). *Gobernabilidad minera: cronologías legislativas del subsuelo en Colombia*. [Archivo PDF]. Bogotá, D. C., Colombia: Centro de Pensamiento Raizal. Recuperado de: <https://governabilidadminera.files.wordpress.com/2012/01/governabilidad-minera-cronologicc81as-legislativas-del-subsuelo-en-colombia.pdf>
- Escobar, A. (2007). *La invención del tercer mundo: construcción y deconstrucción del desarrollo*. Caracas, Venezuela: Fundación Editorial el Perro y la Rana.
- Escobar, A. (2010). Una minga para el posdesarrollo. *Signo y pensamiento*, (58), 306-312.

- Güiza, L. (2013). La pequeña minería en Colombia: una actividad no tan pequeña. *Dyna*, 80(181), 109-117. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/dyna/v80n181/v80n181a12.pdf>
- Güiza, L. (2015). *Minería y derechos humanos: una mirada desde el sector artesanal y de pequeña escala*. Envigado, Colombia: Alianza por la Minería Responsable. Recuperado de https://www.business-humanrights.org/sites/default/files/documents/ARM_Mineria%20y%20DDHH_2.pdf
- Hall, S. (2010). El redescubrimiento de la “ideología”: el retorno de lo reprimido en los estudios de los medios. En E. Restrepo, C. Walsh y V. Vich (eds.), *Sin garantías: trayectorias y problemáticas en estudios culturales* (pp. 155-191). Bogotá, D.C., Colombia: Envión Editores, Instituto de Estudios Sociales y Culturales Pensar de la Universidad Javeriana, Instituto de Estudios Peruanos de la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador.
- Harvey, D. (2003). *Espacios de esperanza*. Madrid, España: Akal.
- Lefebvre, H. (1991 [1974]). *The production of space*. Cambridge, Reino Unido: Blackwell Publishers.
- Leff, E. (2003). La ecología política en América Latina: un campo en construcción. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 2(5), 125-145. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/se/v18n1-2/v18n1a02.pdf>
- Ley 685 (2001). Por la cual se expide el Código de Minas. Diario Oficial n.º 44 545 de la República de Colombia. Bogotá, D.C., Colombia, 15 de agosto del 2001.
- Mançano Fernandes, B. (2008). *Sobre la tipología de los territorios*. Recuperado de <https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/documentos839/docs/bernardo-tipologia-de-territorios-espanol.pdf>
- Massey, D. (1994) *Space, place and gender*. Cambridge, EE. UU.: Polity Press.
- Ministerio de Minas y Energía (2003). *Glosario Técnico Minero*. Recuperado de <https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/glosario-minero.pdf>
- Ministerio de Minas y Energía (2014). *Política nacional para la formalización de la minería en Colombia*. Ministerio de Minas y Energía. Bogotá, D.C., Colombia. Recuperado de <https://www.minminas.gov.co/documents/10180/581708/DocumentoPoliticaVersionFinal.pdf/9fd-087db-7849-4728-92ff-6e426acccf9c>
- Resolución 40599 (2015). Por medio de la cual se adopta el Glosario Técnico Minero. Ministerio de Minas y Energía. Diario Oficial n.º 49 524 de la República de Colombia. Bogotá, D.C., Colombia, 27 de mayo del 2015.

- Ostrom, E., Gardner, R., y Walker, J. (1994). *Rules, games, and common-pool resources*. Ann Arbor, EE. UU.: University of Michigan Press.
- Ostrom, V., y Ostrom, E. (1977). Public goods and public choices. En E. Savas, (ed.), *Alternatives for delivering public services: toward improved performance* (pp. 7-49). Boulder, EE. UU.: Westview Press.
- Pardo, A. (2015). *Formalización de la minería a pequeña escala desde una perspectiva integral y sostenible*. Recuperado de https://www.academia.edu/22987305/formalizaci%C3%93n_de_la_miner%C3%8da_a_peque%C3%91a_escala_desde_una_perspectiva_integral_y_sostenible
- Portafolio (2016). El 88 % de la producción de oro en Colombia es ilegal: ACM. *Portafolio*. Recuperado de <http://www.portafolio.co/economia/el-88-de-la-produccion-de-oro-en-colombia-es-ilegal-499274>
- Poteete, A., Janssen, M. A., y Ostrom, E. (2010). *Working together: collective action, the commons, and multiple methods in practice*. Princeton, EE. UU.: Princeton University Press.
- Ramírez, B. (25 de marzo del 2017). Mineros del nordeste antioqueño en asamblea permanente. *Semanario Voz*. Recuperado de <http://semanario-voz.com/mineros-del-nordeste-antioqueno-en-paro-indefinido/>
- Rapaport, J., y Ramos, A. (2015). Una historia colaborativa: retos para el diálogo indígena-académico. *Historia Crítica*, (29), 39-62. Bogotá, D.C., Colombia: Universidad de los Andes. Recuperado de http://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/Rapaport_Ramos_Historia_colaborativa.pdf
- Restrepo, E. (2007). Identidades: planteamientos teóricos y sugerencias metodológicas para su estudio. *Revista Jangwa Pana*, (5), 24-36.
- Segato, R. (2010). Género y colonialidad: en busca de claves de lectura y de un vocabulario estratégico descolonial. En A. Quijano y J. Mejía (eds.), *La cuestión descolonial*. Lima, Perú: Universidad Ricardo Palma - Cátedra América Latina y la Colonialidad del Poder.
- Shiva, V. (1996). Recursos. En W. Sachs (ed.), *Diccionario del desarrollo. Una guía del conocimiento como poder* (pp. 319-336). Lima, Perú: Pratec.
- Sistema de Información Minero Colombiano – Simco (2016). *Estadísticas mineras*. Recuperado de http://www.upme.gov.co/generadorconsultas/Consulta_Series.aspx?idModulo=4&tipoSerie=116&grupo=356
- Unidad de Planeación Minero Energética – Upme (2006). *Colombia país minero. Plan Nacional para el Desarrollo Minero 2019*. Recuperado de http://www.upme.gov.co/Docs/PNDM_2019_Final.pdf

Exploración petrolera y participación de la comunidad en defensa de los recursos naturales: el caso de la provincia de Sugamuxi 2009-2015*

ANGIE BERMÚDEZ NARANJO**
NICOLE RUIZ NAVARRO***
ADRIANA SOFÍA SIMBAQUEBA TOLOSA****

Este capítulo procura dar cuenta del daño socioambiental ocasionado en la provincia de Sugamuxi como consecuencia de las actividades de exploración petrolera por parte de la multinacional Maurel & Prom

* El presente capítulo es producto de un proyecto de investigación desarrollado por estudiantes del programa de Negocios y Relaciones Internacionales de la Universidad de La Salle, en el cual fue posible realizar un trabajo de campo exploratorio en mayo del 2015 en la provincia de Sugamuxi del departamento de Boyacá. Se logró identificar una problemática socioambiental derivada de las actividades de exploración minera efectuadas por la multinacional Maurel & Prom en este territorio y sus consecuencias.

*** Profesional en Negocios y Relaciones Internacionales de la Universidad de La Salle, Bogotá, D.C., Colombia.

**** Profesional en Negocios y Relaciones Internacionales de la Universidad de La Salle, Bogotá, D.C., Colombia.

(M&P en adelante)^{1,2}. Las actividades realizadas por esta compañía han generado graves consecuencias para la provincia de Sugamuxi y para la comunidad en general, en razón de que el impacto ambiental es irremediable y la magnitud del daño que se ocasiona a la región y a sus pobladores no se ha tomado en cuenta. La riqueza natural de esta región es una de las más preciadas de Colombia, y aun así, el poder de las grandes multinacionales es utilizado en beneficio de intereses económicos particulares. Al respecto, el Estado no ha ejercido control de manera efectiva y la población campesina se ha convertido en el actor más afectado por estas actividades, pues la institucionalidad del Estado es débil y no garantiza la protección y preservación de los recursos naturales de esta región.

A manera de hipótesis, en este capítulo se argumenta que en la provincia de Sugamuxi existe un conflicto social y ambiental, cuya principal afectación recae sobre la comunidad en cuanto sus territorios han sido víctimas de un modelo extractivista que deteriora las principales fuentes hídricas que surten a los municipios de Boyacá y afecta también las tierras aledañas a estas que son necesarias para la preservación de los ecosistemas y los páramos y adicionalmente son indispensables para el sustento económico de la región (ver mapa 1). La comunidad de este territorio ha sufrido la gravedad de los perjuicios generados por este proyecto exploratorio, pero algunas voces se han levantado y han recurrido a organismos de control a nivel nacional para exponer el caso y reclamar la protección de sus recursos y de su territorio. En gran medida este problema se agudiza por la debilidad del Estado,

-
- 1 La provincia de Sugamuxi está ubicada en el departamento de Boyacá, conformada por quince municipios, a saber: Sogamoso, Aquitania, Cuítiva, Firavitoba, Gámeza, Iza, Labranzagrande, Mongua, Monguít, Nobsa, Pajarito, Pesca, Tibasosa, Tópaga y Tota. Limita al norte con las provincias Tundama y Valderrama, al oriente con la provincia La Libertad, al sur con la provincia Lengupá y el departamento de Casanare y al occidente con las provincias Centro y Márquez (Geografía Cultural de Boyacá, s. f.).
 - 2 Maurel & Prom es una compañía petrolera francesa que ha desarrollado varios proyectos petroleros en Colombia en las regiones del Meta, Cundinamarca, Bolívar, Cesar, Magdalena, Llanos Orientales y Boyacá, en donde desarrolla el proyecto Muisca Norte (Maurel & Prom, s. f.).

que a través de sus instituciones de control favorece el accionar y los intereses particulares de grandes empresas dedicadas a la extracción de recursos naturales, mientras se muestra indiferente ante el daño causado a la población.

Esta investigación se ha desarrollado a partir de una metodología que consta principalmente de un trabajo de campo exploratorio en dicha región, que incluyó la observación y reconocimiento de las zonas directamente afectadas, como viviendas que sufrieron agrietamiento en las paredes, terrenos de cultivo que fueron desestabilizados y el lago de Tota, en el cual el nivel de agua ha disminuido notablemente. De la misma forma, se realizó una revisión documental del caso de estudio que se encuentra en el expediente n.º 4337 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla)³, y finalmente se realizaron entrevistas a habitantes y campesinos afectados que aportaron sus experiencias a esta investigación con el propósito de evidenciar la dimensión del problema al cual han sido sometidos en sus territorios. El trabajo de campo se realizó durante el mes de mayo del año 2015 e incluyó visitas a los municipios de Sogamoso, Firavitoba, Iza, Cuítiva y Tota. Allí se logró interactuar con la comunidad y se recogieron algunos testimonios de habitantes perjudicados y miembros del Colectivo por la Protección de la Provincia de Sugamuxi, fuente primaria para el desarrollo de la investigación.

Este colectivo inició su labor en el año 2012, como iniciativa de algunos campesinos que sintieron vulnerados sus derechos con respecto a las actividades que la empresa M&P realizó en sus territorios. Este manifestó a través de su sitio web⁴ (s.f.) que han logrado oponerse a las actividades exploratorias, pues han hecho uso de sus derechos como ciudadanos, y, como no existe una cabeza visible dentro del colectivo, crearon una figura representativa, Getulio Montaña Laguna, una caricatura que representa al campesino boyacense y muestra los

3 La Anla es la institución encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetas de licenciamiento, permiso o trámite ambiental, cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del país (Anla, s.f.).

4 Colectivo por la Protección de la Provincia de Sugamuxi (s.f.).

conflictos generados por las actividades de explotación minera en la región (ilustración 2).

Mapa 1. División municipal de la provincia de Sugamuxi



Fuente: Geografía Cultural de Boyacá (s.f.)

Ilustración 2. Caricatura del campesino boyacense



Fuente: Colectivo por la Protección de la Provincia de Sugamuxi.

Como se verá más adelante a la luz de autores como Bebbington, Garay, Guerrero, Rosales y Uribe, entre otros, que aportan elementos teóricos a la investigación, este conflicto no es el primero que ha suscitado el interés de ciertos actores por obtener un lucro económico a costa de los recursos naturales. Desde la época de la Colonia los españoles descubrieron importantes fuentes de esmeraldas en el occidente de Boyacá, por lo que su interés por apropiarse de estas desencadenó una serie de consecuencias que evolucionaron y perduraron por varias generaciones, tales como el desplazamiento de personas, la formación de grupos insurgentes, una institucionalidad fácilmente corruptible y fracturas sociales en la comunidad boyacense. Las secuelas de este proceso en Boyacá han evolucionado y hoy se viven, como es el caso de multinacionales que acaban con territorios que están siendo desmembrados de sus más valiosos recursos como el agua, con el fin de expandir la industria petrolera.

Antecedentes históricos del conflicto en Boyacá y la provincia de Sugamuxi

Antes de tratar la problemática de esta investigación, es necesario definir ciertos elementos que permiten tener una comprensión más clara del fenómeno estudiado; uno de estos es el significado de provincia y cómo la manera de ser definida ha evolucionado a lo largo de la historia, desde la época colonial hasta la actualidad.

A las diferentes regiones del país, en la época de la Colonia, los españoles las nombraron como *provincias* para referirse por primera vez a una división territorial del Nuevo Reino de Granada recién conquistado. Con el devenir histórico, este término ha pasado a ser percibido en algunos departamentos como una entidad simbólica que adquiere valor por su legado histórico y cultural, mas no por la utilidad que estas pueden tener para el desarrollo social y económico del país (Uribe, 2011). La conformación de las provincias trasciende las líneas divisorias geográficas y administrativas del Estado. Esta es una construcción que va en consonancia con las subdivisiones que existen en algunos departamentos (Acnur, 2007). Por tanto, su definición ha sido de carácter histórico, mas no jurídico, y no cuenta con recursos

e instituciones articuladas que le permitan tomar decisiones de manera autónoma en beneficio de la población (Uribe, 2011).

Retomando la afirmación de Uribe sobre la poca importancia en términos de desarrollo social y económico de una provincia, Rosales (2007) aborda este tema desde la percepción de región. En su libro *Desarrollo local: teorías y prácticas socioterritoriales*, en primer lugar resalta que para que exista una región es necesario que predomine la interrelación entre territorio y actores locales, y que dé como resultado un desarrollo local, cuyo principal beneficiado sea la sociedad civil. Dicho de otra manera, una región no puede definirse solo a partir de la existencia de un territorio y una población, es fundamental que exista un desarrollo local más allá de un desarrollo netamente económico.

Ahora bien, una región puede ser una pequeña aldea, una localidad o un municipio, en donde tanto los actores sociales como los problemas socioterritoriales pueden ser fácilmente identificados. Sin embargo, una región no puede ser vista como un actor aislado, pues cada región tiene vínculos históricos, sociales y culturales que las unen a otras regiones. Es entonces cuando Rosales (2007) resalta la importancia del desarrollo local como un concepto multidimensional que no solo incluye la relación entre municipios, sino además un equilibrio en acciones desde la creación de empleo, el fomento de la producción local, la protección y mejora del medioambiente, el desarrollo cultural, la agroindustria y la creación y fomento de empresas tradicionales. Así, define la región y macrorregión como un conjunto de elementos que van más allá de lo territorial, donde el Gobierno local debe garantizar la generación de políticas sociales de desarrollo, la conservación del medioambiente y el respeto a la cultura.

Además, la autora hace una aclaración al referirse a distrito industrial, que muchas veces es confundido con región. Si bien una región está principalmente caracterizada por el desarrollo local en todas las áreas, un distrito industrial es una concentración geográfica donde se desarrolla una actividad económica, pero que descuida los demás elementos relevantes que construyen región como la cultura, el medioambiente y las raíces históricas. Para el presente caso de estudio, se puede inferir que la provincia de Sugamuxi está transformándose en un distrito industrial y no en una macrorregión que evoluciona desde el desarrollo

Mapa 2. División provincial del departamento de Boyacá



Fuente: Gobernación de Boyacá (2008).

local. En definitiva, es evidente que la provincia subsiste aún como una forma de resistencia a ese modo de administración legal que no reconoce la importancia de los procesos culturales y sociales que se dan al interior de los pueblos (ver mapa 2).

Ahora, se hace necesario hablar del departamento de Boyacá y cómo a través de su historia se han desarrollado diferentes dinámicas en la región, lo cual permite tener un referente histórico respecto al conflicto tratado en este caso de estudio.

En este punto, vale la pena remontarse a la década de 1930, época en la cual y desde entonces la región boyacense ha estado permeada por luchas de distinto tipo y ha atravesado por diferentes períodos de intensa movilización política enmarcada por los conflictos bipartidistas entre liberales y conservadores por detentar el poder. Esta lucha bipartidista ha dejado huella en distintas esferas de la sociedad colombiana y a lo largo del tiempo estas pugnas por el poder se han ido transformando y han tomado otras direcciones con diferentes actores en el ámbito nacional. Además, en dicha época los intereses de la sociedad no se veían representados por quienes tenían acceso al poder, por el contrario, se percibía una mera relación de intereses particulares. Como lo señala Guerrero (1991), se trataba de un Estado

prisionero de la lógica partidista, lo que en otros términos se refiere a una apropiación partidista de los organismos estatales.

Los enfrentamientos entre los diferentes grupos políticos por las posiciones del poder local y [...] pleitos entre los habitantes por el control de la tierra han propiciado desintegración social como la pérdida de legitimidad de las instituciones del Estado, lo que se traduce en enfrentamientos violentos entre los grupos sociales en conflicto. (Uribe, 1992, p. 40)

Otro de los conflictos más agudos que aqueja a esta región se presenta en la zona esmeraldífera, localizada al occidente de Boyacá, y que va más allá de una lucha bipartidista. Específicamente se da en las provincias Norte y Gutiérrez en Boyacá y García Rovira en Santander, gracias a yacimientos de esmeraldas. Esta última se diferenció por ser un eje mercantil y cruce de caminos con otros departamentos fronterizos, lo que facilitó la propagación de conflictos de diversa índole a través de los procesos migratorios forzosos y una dinámica regional que se ha caracterizado por la expulsión de la población hacia otros lugares del territorio nacional (Guerrero, 1991).

Esta misma situación se replica con el paso del tiempo, dado que del crecimiento del sector minero y el desarrollo de la siderúrgica en municipios como Sogamoso empezaron a desligarse problemas asociados con el desmedro de lo público, los intereses particulares y movilizaciones locales y comunitarias que velaban por la protección de sus territorios. De igual forma, surgieron conflictos por la explotación de los recursos minerales en el departamento, los cuales comprenden desde carbón, esmeraldas, roca fosfórica, arena, cuarzo, asfalto, puzolana, mármol y calizas, hasta las industrias de acero y cemento, la fabricación de ladrillos y, recientemente, la posible existencia de uranio, torio y potasio.

Por nombrar un caso similar, en el Magdalena Medio santandereano se han presentado reiterados hechos de violencia que han afectado la región durante décadas a causa de la minería. El descubrimiento de reservas de petróleo en esa región durante el siglo XX incrementó las tensiones por la llegada de colonizadores que desplazaron a los campesinos de sus tierras y lograron valorizarlas y ofrecerlas a compañías extranjeras a cambio de grandes sumas de dinero.

Una vez las empresas se instalaron en el territorio, parte de la población se vio obligada a trabajar para estas por lo que surgieron protestas por los bajos salarios pagados, lo que promovió la creación de sindicatos, movimientos cívicos y guerrillas revolucionarias y se amplió sin pausa el conflicto (Vargas, 1992). Así, el crecimiento económico fue asociado por muchos expertos economistas a la explotación y aprovechamiento de los recursos naturales. Situación similar ocurrió en Boyacá, donde durante muchos años los habitantes del departamento se han visto forzados a trabajar para este tipo de compañías extranjeras, lo que ha sumido a la población en el atraso, sin una industria muy desarrollada y apartada de los circuitos mercantiles más sobresalientes de la región (Bernal y Álvarez, 1971).

Incidencia de actores armados en la región boyacense

Además de los conflictos enunciados anteriormente, se hace necesario mencionar la importancia que cobra el conflicto armado en esta región como una problemática ligada a la explotación de recursos naturales. La presencia de la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc) en el departamento de Boyacá se remonta al período comprendido entre 1978 y 1982, donde esta región se convirtió en un corredor estratégico que permitió ubicar y desplazar fuerzas hacia los departamentos de Arauca, Casanare, Santander, Cundinamarca y Norte de Santander, pues las partes altas del departamento eran un factor clave para los propósitos de este grupo (Acnur, 2007).

Con un breve recuento, Ortiz (s.f.) aportó algunos ejemplos de cómo muchas de las zonas de Colombia que hoy padecen los estragos de la violencia son zonas de frontera, como es el caso de Urabá y el Darién, que durante las últimas décadas y con el pasar de las oleadas colonizadoras se configuraron como territorios conflictivos y sin identidad. Debido a su éxito como exportador de banano a nivel mundial, se dio paso al ingreso de contrabando y al envío de cocaína, y asimismo despertó el interés de organizaciones armadas que veían la posibilidad de aprovechar esta vía para el tráfico de armas y el ingreso de guerrillas centroamericanas.

Por su parte, la presencia del Ejército de Liberación Nacional (ELN) en la zona boyacense se remonta a los años ochenta, cuando se crearon los denominados frentes de guerra, los cuales estaban ligados con los sectores económicos del petróleo, la minería y la agroindustria. El ELN ha tenido presencia en Boyacá, en las provincias Sugamuxi (Labranzagrande, Pajarito, Sogamoso, Gámeza y Tópaga), Valderrama (Paya, Pisba y Socotá), Tundama (Tutazá), Centro (Soracá), Norte (San Mateo, Susacón) y Gutiérrez (El Espino).

Por otro lado, los grupos de autodefensa, alentados por el narcotráfico y por la ausencia del Estado que opera como garante de los intereses de grandes comerciantes y multinacionales, encontraron en el occidente de Boyacá el respaldo necesario para la expansión del poder de las mafias de las esmeraldas ligadas al narcotráfico. En Puerto Boyacá, por ejemplo, se dio un proceso de confrontación entre grupos de autodefensa que entraron en disputa por el dominio de esta zona, dándose una lucha interna que terminó con el asesinato de varios de sus líderes (Acnur, 2007).

Con lo anterior, se puede hacer mención a que la tierra sigue siendo el indicador de la influencia local, y el asiento sobre el cual se erige el poder (Thompson, 1995). Durante el siglo XIX en Riosucio, los indígenas reclamaron por el derecho de posesión de sus tierras. Estos reclamos aumentaron cuando los políticos e inversionistas habitantes de Riosucio y Supía buscaron tener acceso a los recursos minerales de la región y a los suelos volcánicos fértiles. En esta medida, se deduce que los intereses económicos y políticos siempre están presentes. Se lucha por el control de la tierra, los recursos naturales, los votos, las redes clientelares y el presupuesto (Appelbaum, 2003). De esta forma queda manifiesto el conflicto socioambiental y la ambición que se genera por los recursos en Sugamuxi, en donde se dieron disputas por obtener el control de unas tierras que pretendían ser destinadas a la explotación sin importar las consecuencias que esto ocasionara a los habitantes de la región.

Actualmente en Boyacá no hay una confrontación abierta entre los grupos de autodefensa y la insurgencia a pesar de conservar fronteras de control. Por esta razón, las zonas son relativamente estables, lo que no significa que no haya acciones armadas o eventuales rencillas;

es decir, existe una calma tensa que va en detrimento de la cohesión social. No obstante, aunque Boyacá fue uno de los principales focos de desarrollo de las estrategias de los grupos irregulares contrain-surgentes, llegó a constituirse como modelo de expansión para otras regiones (Acnur, 2007).

Además de la existencia de grupos armados en la región, la riqueza de recursos naturales y mineros en Boyacá también ha desencadenado conflictos por su posesión. La región occidental, valorada por su riqueza en esmeraldas, es un territorio marcado por patrones de conflicto. Desde que la Corona española encontró estas valiosas piedras en territorio de los actuales municipios de Chiquinquirá, Pauna y Otanche, se originó una fractura en el proceso de poblamiento, pues se marginaron ciertas zonas de cordillera y se despojaron a los primeros habitantes de estos territorios. Con el paso del tiempo, tal escenario empezó a involucrar nuevos actores que profundizaron el conflicto social.

Estos campesinos que perdieron sus tierras sin otra posibilidad económica decidieron ingresar a las filas de grupos violentos que luego se convirtieron en guerrillas. La presencia de conflicto armado estuvo acompañada de sicariato y dominio de territorios por narcotraficantes como Gonzalo Rodríguez Gacha⁵, quien era parte de luchas entre bandos esmeralderos en pugna por el control de tierras. Tal situación se vio agudizada por la precaria atención del Estado que dejó esta región a merced de autoridades locales.

El conflicto siempre ha estado latente a lo largo de la historia en Colombia y en este caso particular en Boyacá, aunque se ha manifestado de diferentes formas y ha involucrado diferentes actores. Si bien el conflicto armado sigue siendo un elemento trascendental en la historia nacional, la problemática que surge con la presencia de multinacionales se ha convertido en una realidad que afecta a todos los sectores del país, principalmente a las poblaciones rurales.

5 Con el alias de el *Mexicano*, fue un narcotraficante colombiano perteneciente al Cartel de Medellín, junto con los hermanos Ochoa y Pablo Escobar. Comenzó su carrera delictiva como sicario del esmeraldero Gilberto Molina y ascendió rápidamente en las estructuras de este en medio de la violencia que azotó las zonas esmeraldíferas de Colombia en los años setenta y ochenta (Biografía de José Gonzalo Rodríguez, s. f).

El departamento de Boyacá es reconocido como una región minera por el Estado de acuerdo con el Sistema de Información Minero Colombiano (Simco), que junto con la Secretaría de Minas y Energía de Boyacá lo proyectan como la primera potencia minero-energética nacional para el 2019 (Simec, s.f.). Al igual que en Colombia, países latinoamericanos como Ecuador y Perú han sido lugares potenciales para explotación de sus recursos mineros. En Ecuador, las dos terceras partes de la Amazonía han sido zonificadas para la expansión hidrocarburífera, y en Perú el 72 % del territorio amazónico está cubierto por bloques de hidrocarburos entre concesiones y propuestas. Estos hechos dan cuenta de que las afectaciones socioambientales derivadas de la explotación de los recursos son una problemática y fuente de conflicto y desencuentro entre los Gobiernos y los diferentes movimientos sociales que defienden los recursos naturales en estos territorios (Bebbington, 2011). Estas prácticas de apropiación de los recursos en zonas propensas para ser explotadas como la Amazonía tienden a transformar las tendencias de desarrollo en los territorios rurales donde se originan. Además de esto, modifican los medios y estilos de vida de las poblaciones de estas zonas, sus relaciones sociales y las formas de gobernanza del medioambiente en las mismas (Bebbington, 2011).

En conclusión, la existencia de riquezas mineras en países como en Colombia, específicamente en Boyacá, ha llevado a que se den pugnas entre actores armados que quieren expropiar a los campesinos de sus tierras y la misma población que propende por la protección de sus recursos (Colectivo de Abogados, 2014). A esto se suma la ausencia del Estado y su incapacidad para ejercer control sobre este sector productivo, que, como lo afirma Guerrero (1991), favorece que la tierra se concentre en pocas manos, dando paso al extractivismo de nuestros días.

Nociones de minería y extractivismo

Hoy en día, el extractivismo tradicional ha evolucionado y ocasionado que nuevos actores privados intensifiquen sus actividades extractivas y ejerzan presión sobre los territorios a través de diferentes mecanismos, por ejemplo el que se conoce como *economías de enclave*.

Las economías de enclave se generan en la medida en que las inversiones extranjeras de tipo productivo que se dan en el territorio operan con la mirada puesta no en el mercado interno sino en el mercado mundial. En los enclaves no se efectúan procesos de acumulación de capital en el plano local o nacional, sino que las actividades se desarrollan para responder a los intereses del capital transnacional (Vega, 2014).

Este modelo extractivista basado en la atracción de inversión extranjera exige a los territorios locales un conocimiento sobre las implicaciones de las actividades extractivas mineras para determinar la viabilidad de otorgar concesiones geográficas a estas empresas transnacionales. Sin embargo, el desconocimiento de los requisitos como de las oportunidades y desventajas que estas inversiones traen para la región deja en una posición débil a las autoridades municipales frente a este tipo de macroproyectos (Acnur, 2007). Paralelo a esto, las instituciones nacionales son indiferentes ante los daños que se generan a causa del extractivismo. En contraste, se muestran como una puerta abierta a las grandes empresas con el fin de sacar ventaja y hacer aparecer esto como evidencia de desarrollo económico.

Jorge Garay (2014) describe este fenómeno a partir de la teoría de la maldición de los recursos, donde señala que “no hay una institucionalidad suficientemente sólida para garantizar la aplicación de estrictas normas regulatorias que garanticen la preservación de los intereses públicos y no la suplantación y captura de intereses privados legales o ilegales”. En consideración con las dinámicas que se desligan del conflicto regional a causa de los recursos naturales, la provincia de Sugamuxi cuenta con riquezas de hierro, carbón y calizas, por ello fue en este sector en donde se desarrolló la zona industrial del departamento que comprende desde el municipio de Sogamoso hasta Belencito, sitio donde se encuentra la sede de la principal siderúrgica del país. Por otra parte, las reservas mineras de carbón térmico, roca fosfórica, cuarzo, asfalto, puzolana, mármol, materiales para la construcción y recientemente la posible existencia de petróleo, ha llevado a que empresas multinacionales se interesen por explotar estos recursos en diferentes municipios de esta provincia.

Según Toro (2012), esta situación basta para comprender cómo en el plano internacional los países con grandes reservas de petróleo,

gas y minerales parecen destinados a ser expropiados de sus recursos por parte de aquellos grandes actores empresariales que tienen la capacidad de explotar estas riquezas, ejercer control sobre la población y coordinar la dinámica de la acumulación del capital.

El proyecto exploratorio Muisca

El proyecto exploratorio Muisca Norte tiene su origen en la Resolución 2000 del año 2009, del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que concesiona a la empresa Hocol S. A. para “la perforación de pozos exploratorios en el área de interés, con el fin de verificar el hallazgo de hidrocarburos y el potencial productivo del área” (Maurel & Prom, 2009). El expediente del proyecto Muisca Norte, cuyo caso se abrió en el año 2009 luego de la primera solicitud de la empresa Hocol S. A.⁶ para exploración petrolera en la provincia de Sugamuxi, permitió conocer todos los documentos expedidos por las empresas Hocol S. A., M&P, Compañía Geofísica Latinoamericana⁷, el Colectivo por la Protección de la Provincia de

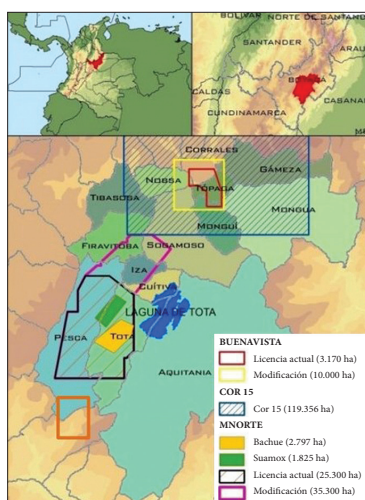
6 La empresa inició sus operaciones en Colombia en 1956, luego de la obtención por parte de la empresa Intercol de los derechos de exploración y producción de petróleo en el municipio de Neiva. Esta empresa se asocia con la compañía Tennessee para dar inicio a la producción petrolera en el departamento del Huila. En 1965, Tennessee cede el negocio al ingeniero colombiano Luis Morales, quien funda Petrocol con la participación accionaria de otras empresas nacionales. En principio era una empresa nacional, que en 1979 sería vendida al grupo estadounidense Houston Oil and Minerals, de donde toma su nombre actual Hocol. En 1988 fue adquirida por Shell, con lo que se inicia la construcción de los oleoductos Colombia y del Alto Magdalena. Luego, es comprada por la francesa Maurel & Prom en 2005 y en mayo del 2009, la compañía entra a ser parte del Grupo Empresarial Ecopetrol (Hocol, s.f.).

7 Compañía Geofísica Latinoamericana S. A. es una empresa orientada al suministro de servicios de exploración geofísica y geológica para la adquisición sísmica 2D y 3D de tipo convencional y multicomponente 2D-3C y 3D-3C. Prestó sus servicios a Maurel & Prom para la realización de sísmica 3D en el área de interés de exploración.

Sugamuxi, alcaldías, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente)⁸ y la Anla, entre otros actores implicados.

La licencia ambiental aprobó el acceso a un área de 25 294 hectáreas (ver mapa 3), de las cuales el 67.46 % se encuentran por encima de 3000 metros sobre el nivel del mar (msnm). Dentro de los dos proyectos derivados se encuentra el área de interés Bachué y el área de interés Suamox, que en conjunto constan de casi 5000 hectáreas. En 2010 el proyecto fue adjudicado a la empresa M&P para dar continuidad a los procesos requeridos para la posterior iniciación del proceso de sísmica 3D que es el “método exploratorio que permite identificar con mayor precisión la ubicación de reservas de petróleo en el subsuelo y definir la posición y el programa de perforación de los pozos productores” (Hidrocarburos Bolivia, 2012). La Compañía Geofísica Latinoamericana fue contratada para iniciar las labores de sísmica y a finales del 2011 comenzaron los trabajos de exploración en los municipios de Pesca, Tota, Cuítiva, Firavitoba y Sogamoso.

Mapa 3. Licencia actual del área de interés exploratorio muisca por parte de la empresa M&P. Señalización del área que la empresa solicitó ampliar para exploración petrolera



Fuente: Colectivo por la Protección de la Provincia de Sugamuxi (s.f.).

8 Organismo encargado de regular el ordenamiento ambiental y de definir las políticas y regulaciones para la recuperación, conservación, protección

Dentro de los permisos solicitados y otorgados en la Resolución 2000 del 2009 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se incluyó el uso de recursos naturales. En primer lugar, se autorizó la concesión de aguas superficiales para las actividades del proyecto con un caudal máximo de 3 litros por segundo (l/s) tomado del lago de Tota, Pesca y Río Chiquito. De igual manera, se otorgó un permiso para hacer uso de aguas subterráneas a través de la exploración de un pozo por plataforma para un total de 20 plataformas multipozo. Adicional a esto, se solicitó un permiso para el aprovechamiento de aguas residuales tratadas de 8 l/s y la adecuación de cauces y el aprovechamiento forestal de 285 m³ por hectárea de bosque plantado. Por último, y tal vez la solicitud que mayor controversia generó por su impacto sobre las reservas de agua subterráneas, fue la de la ampliación del área de interés exploratorio (AIE) de 10 a 20 plataformas multipozo, que en total resultaría en la adecuación de 40 pozos exploratorios. Cabe aclarar que la compañía asumió ciertos compromisos estipulados en el artículo 42 de la Ley 99 de 1993, en donde se acordaron las tasas redistributivas que compensarían la utilización de aguas, atmósfera, desperdicios mineros o del suelo, aguas negras y demás daños causados como consecuencia de la exploración (Maurel & Prom, 2009).

Fragmentación comunitaria: conflicto de intereses frente al proyecto petrolero

Durante los años 2011 y 2012 se realizaron algunas reuniones de socialización del proyecto, esto como parte del proceso de adquisición de licencias y permisos. Algunos habitantes de cada municipio asistían a estas socializaciones y al darse cuenta de que sus viviendas y fuentes hídricas podrían ser afectadas decidieron unirse y, a través del Colectivo para la Protección de la Provincia de Sugamuxi, velar por la preservación de sus territorios en el área de influencia del proyecto

y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, s. f.).

y ejercer resistencia frente a las actividades que emprendía la empresa. Se dio un intercambio de ideas entre los miembros del Colectivo, y se advirtió a los campesinos que no convenía firmar permisos para la utilización de predios para exploración.

Para Lomnitz (1995), dentro de una región es posible identificar grupos de identidad cuyo sentido de sí mismos surge a partir de experiencias comunes, lo que origina que grupos campesinos se conviertan en una fuerza de movilización social que reclama por sus intereses. Estos valores compartidos se reflejan en un colectivo, que envueltos en un problema socioambiental e impulsados por su sentido de pertenencia hacia su región, deciden agruparse, movilizarse y llegar a diferentes instancias con un propósito en común, la defensa de su territorio.

A pesar de la iniciativa del Colectivo por unir fuerzas en torno a un interés común, la respuesta del resto de habitantes de la comunidad no fue la esperada; al contrario, se evidenció una multiplicidad de intereses de los habitantes que entraron en conflicto. “La señora Echeverría, miembro del Colectivo, manifestó que varias familias, ya sea por ignorancia o por sacar provecho, dejaron hacer sismica en sus terrenos a cambio de cien mil pesos” (C. Echeverría, comunicación personal, 2 de mayo del 2015). Esto en gran medida indica que existen conflictos debido a los diferentes intereses entre los habitantes, lo que corresponde a cierta lógica según su punto de articulación social. En estos casos, el subordinado o el mismo campesino, ya sea por prudencia, por miedo o por el deseo de buscar favores, tendrá un comportamiento que responde a las expectativas de quienes detentan el poder, en este caso las instituciones de control implicadas (Scott, 2000).

Ante la aparición de esta firma privada surgieron opiniones opuestas. Se encontró a un grupo de ciudadanos de la provincia que son opositores del Colectivo y en abril del 2013 manifestaron su aprobación a través de una carta, mediante la cual hacían explícitas las actividades exploratorias y los beneficios que estas traían para la región en términos de desarrollo. En dicha carta, que se envió a la Anla y al Ministerio de Ambiente, se manifestó que no existía ninguna irregularidad durante los trabajos realizados por la empresa y que, por el contrario, el deterioro en el territorio tenía su causa en otro tipo de actividades como la explotación a cielo abierto de puzolana (mineral industrial) en Iza,

explotación de cantera en Firavitoba o la explotación a cielo abierto de minas de arena en Pesca (Echeverría, 2012).

En este comunicado se argumentó que la participación de esta empresa en la región había traído beneficios a través de fletes de volquetas, arriendo de hoteles para los trabajadores, venta de víveres y generación de empleo a ingenieros (Hernández, 2013). Por el contrario, una de las personas entrevistadas, la señora Clara Echeverría, manifestó que el apoyo a la multinacional por parte de este grupo de personas responde a recompensas monetarias que otorgaba la empresa. Especialmente revela cómo los alcaldes de esta región se dejaron permear por esta multinacional, y sostiene: “Las empresas entraron con dinero para las juntas de acción comunal y a cada junta le dieron \$8 000 000, entonces los alcaldes se abrieron totalmente a lo que querían hacer las empresas”. Según Vega (2014), estos hechos y la presencia de este tipo de compañías destruye a las comunidades locales y genera una mentalidad rentista que resulta dañina, pues somete a los habitantes de un territorio a subordinarse a los intereses de multinacionales como M&P.

Por otro lado, se observan estrategias de resistencia utilizadas por los campesinos y habitantes ante cambios vividos en su entorno como consecuencia de las actividades de exploración petrolera que sistemáticamente resultaban en su contra. Dado el poder de la multinacional M&P y de los funcionarios gubernamentales, la lucha de la comunidad era, por necesidad, prudente. La coordinación de un grupo de habitantes de la provincia condujo a la conformación del Colectivo por la Protección de la Provincia de Sugamuxi. Este se inició con cuatro personas de cada municipio y posteriormente se unieron más, en su mayoría mujeres de hogar, profesionales y hombres emprendedores que en conjunto lucharon por la defensa del territorio (Colectivo de Abogados, 2014). Uno de los afectados aseguró que “los petroleros se metieron sin permiso a un predio y enterraron ‘sismigel’”⁹, entonces

9 Es un método que se utiliza para conocer las capas de rocas que se encuentran debajo de la tierra, el cual consiste en emitir ondas de sonido a través de generadores de energía (sismigel), que viajan por medio de las capas de rocas y son registradas por unos instrumentos llamados *geófonos*, para obtener una imagen del subsuelo, la cual puede mostrar la forma o trampa con las

estas personas decidieron tomar fotografías y sus respectivas coordenadas para tener el registro de las infracciones en propiedad privada por parte de las compañías CGL y M&P.

Los miembros del Colectivo, quienes son en su mayoría gente dedicada a la siembra, dejaron sus obligaciones laborales y familiares para dedicarse a recorrer predios y recoger testimonios de campesinos atemorizados y desprotegidos ante amenazas e intimidación para obligarlos a firmar permisos. Estos hechos animaron cada vez más a la comunidad y empezaron a enviar derechos de petición a todos los entes de control (alcaldías, personerías, concejos municipales, Gobernación, Corpoboyacá, Defensoría del Pueblo Regional Tunja, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Agencia Nacional de Licencias Ambientales, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Minas, Ministerio de Cultura); manifestando su inconformidad ante la degradación ambiental, cultural, agrícola y paisajística a la que estaban expuestos con la explosión de sismigel (Colectivo de Abogados, 2014). “Este método altera las capas de roca del subsuelo, desestabiliza el terreno y provoca que el agua se filtre por donde no debe y a largo plazo el terreno sufre hundimientos que afectan, entre otras cosas, las carreteras de acceso a los municipios” (C. Echeverría, comunicación personal, 2 de mayo del 2015).

El Colectivo denunció ante las alcaldías no solo temblores en horario nocturno que afectaron sus viviendas, sino también el ofrecimiento ilegal de dinero a los propietarios de fincas, parcelas o casas aledañas (Colectivo por la Protección de la Provincia de Sugamuxi, s.f.). No se obtuvo respuesta frente a los derechos de petición enviados a las diferentes entidades, por el contrario, la comunidad fue burlada por las entidades del Estado y la ineficiencia de los alcaldes, concejales y personeros. Ellos expresaban que no estaban ni a favor ni en contra de las actividades realizadas por la multinacional, y por lo tanto quedó en tela de juicio su buen proceder en su ejercicio administrativo y de protección a los municipios involucrados. Adicional a esto,

características requeridas, donde se pudo haber acumulado un recurso natural (Agencia Nacional de Hidrocarburos, 2008).

se conoció que algunos de ellos recibieron recompensas monetarias por firmar permisos para realizar actividades de exploración sísmica (Colectivo de Abogados, 2014).

Puede pensarse, de acuerdo con Garay *et al.* (2008), que como consecuencia de las relaciones locales de poder y del entrecruzamiento de intereses se derivó un fenómeno de presión económica sobre la estructura política para obtener beneficios egoístas y excluyentes a costa del bienestar de la población de la región. Lo anterior también es descrito por Uribe (1992) como la configuración de monopolios en donde no hay necesidad siquiera de clientelismo —debido a que los incentivos en Sugamuxi no fueron más que monetarios—, quien igualmente describe la precariedad de la presencia estatal y un poder local que se encarga de estas situaciones que afectan a la comunidad. Esto para explicar por qué se favorecen los intereses de los más poderosos y se atenta directamente contra los campesinos de la provincia, quienes dependen de la agricultura y de actividades afines, para lo cual la conservación de los recursos naturales resulta ser de gran importancia.

Amenaza al agua, deterioro ambiental y negligencia política

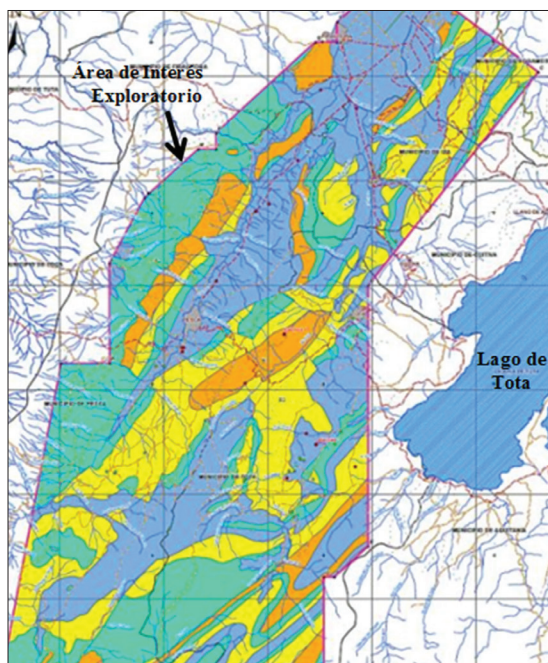
En 2013, el caso del proyecto Muisca fue llevado ante el Congreso de la República, donde por medio de una audiencia pública se expuso que el factor que mayor atención merecía era la preservación del agua ante las amenazas existentes por las actividades extractivas. Según lo expuesto por el ponente Carlos Amaya, quien oficiaba ese año como representante a la Cámara y luego como gobernador de Boyacá para el período 2016-2019, la provincia de Sugamuxi tiene las mayores reservas de recursos hídricos en la región y es el lugar de nacimiento de varios ríos que surten la cuenca del río Magdalena y a la Orinoquía.

Este recurso hídrico se conserva gracias a la existencia de un alto porcentaje de subpáramos, zonas de recarga hídrica, nacimientos, quebradas y bosques nativos que se encuentran a lo largo de este territorio (Salamanca, 2015). En esta audiencia pública también se evidenciaron técnicamente los daños y perjuicios en términos ambientales y arqueológicos, y a través de mapas se demostró que es una región con más

de 1400 nacimientos de agua, por lo cual no es un territorio apto para este tipo de exploraciones, pues atenta contra estas fuentes hídricas (Huertas, comunicación personal, 2 de mayo del 2015), entre estas, el lago de Tota, tal como se observa en el mapa 4.

No obstante, de acuerdo con el documento presentado por M&P a la Anla, para la modificación de la licencia ambiental contenida en la Resolución 2000 del 2009, artículo cuarto, del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), se indicó que se mantendría la concesión de aguas superficiales. De esta manera, se utilizarían un total de 648 000 litros de agua al día, que, según lo establecido en la Política Nacional para la Gestión del Recurso Hídrico, no era viable dado que se generaría una fuerte presión sobre los recursos y se pondría en riesgo el abastecimiento para consumo humano y agrícola de la provincia (Procuraduría General de la Nación, 2014).

Mapa 4. Hidrogeología en la provincia de Sugamuxi.
Unidades de roca o suelo que almacenan agua en volúmenes suficientes para permitir su explotación



Fuente: Colectivo por la Protección de la Provincia de Sugamuxi (s.f.).

Una de las delegadas del Colectivo manifestó su preocupación frente a las amenazas a las fuentes hídricas de la región:

La señora Clara Echeverría declaró que frente a la sísmica y contingencias de la empresa en el proceso de exploración, la contaminación en el agua sería enorme, dadas las filtraciones que afectarían a los principales ríos y nacimientos de agua. Resaltó el caso de municipios como Cuítiva, también llamada Ciudad Manantial por la gran cantidad de nacimientos de agua que tiene, por esta razón no pueden realizarse trabajos de sísmica en este municipio, pues se podrían generar graves daños a los manantiales, teniendo en cuenta que estos tienden a desaparecer. (C. Echeverría, comunicación personal, 02 de mayo del 2015)

Aun así, algunos habitantes manifestaron que la comunidad se sintió engañada respecto a lo sucedido, puesto que al principio se advirtió que únicamente se iban a utilizar las vías de este municipio para transportar la maquinaria requerida. Con todo esto, a las pocas semanas se envió personal para hacer firmar autorizaciones y empezar a realizar exploraciones en este lugar.

La comunidad expresó su preocupación por la posible muerte de ríos, quebradas y por el desabastecimiento de agua que sufrirían varios municipios cercanos al lago de Tota si se continúa abusando de esta fuente de agua al hacer sísmica en terrenos cercanos. (C. Echeverría, comunicación personal, 2 de mayo del 2015)

Adicionalmente, el uso que se le da a las aguas residuales no es el esperado, pues deberían ser reutilizadas en procesos industriales y no vertidas en el suelo, pues estas se filtran en los acuíferos superficiales o se inyectan en los acuíferos profundos, que en definitiva terminan contaminando las aguas superficiales y subterráneas (Alcaldía de Sogamoso, 2012).

Con respecto al lago de Tota, se trata de la principal reserva hídrica del departamento de Boyacá, y también se considera el lago natural más grande del país y el segundo más alto de Latinoamérica después del Titicaca, lo que lo convierte en uno de los principales atractivos turísticos nacionales (Procuraduría General de la Nación, 2012).

Lamentablemente, este lago se ha visto afectado por las actividades extractivas desarrolladas por M&P junto con los miles de nacimientos de agua que alimentan a más de catorce municipios de la provincia y que favorecen la agricultura y la ganadería que se comercializa en las principales ciudades de Cundinamarca y Boyacá.

La señora Echeverría manifestó que los daños causados al lago de Tota son irreversibles, ya que las actividades de exploración del proyecto Muisca se localizan cerca de esta fuente hídrica. Asimismo, expresó que las actividades ejercidas por parte de M&P amenazan la provisión de agua de por lo menos 200 000 habitantes de los municipios de Sogamoso, Tibasosa, Iza, Nobsa, Firavitoba, Aquitania y Tota. (C. Echeverría, comunicación personal, 2 de mayo del 2015)

Durante la sismica se realizaron explosiones bajo tierra a 10 metros de profundidad, lo que ocasionó desestabilización en el territorio y la filtración de agua, que generó daños a los suelos y a las viviendas cercanas. De manera similar, otra de las personas entrevistadas,

la señora Acosta, expuso que ellos todo lo intervinieron, sin importar los más de 1400 nacimientos de agua y la arqueología con la que cuenta la región; hicieron explosiones cercanas a las casas a cinco, diez metros y a los nacimientos de agua a quince, veinte metros. (M. Acosta, comunicación personal, 2 de mayo del 2015)

En lo que se refiere a los páramos, según el artículo 1 de la Ley 99 de 1993, como principio de la política ambiental colombiana, se establece que las zonas de páramo, subpáramo y los nacimientos de agua deben ser objeto de protección especial por parte del Estado y que su conservación y aprovechamiento son de interés de todos los colombianos (Procuraduría General de la Nación, 2012). De la misma forma, el Proyecto de Ley de Páramos del 20 de julio del 2013, establece en su artículo primero que en los ecosistemas de páramo no se pueden adelantar actividades de exploración o explotación de hidrocarburos y minerales, ni construcción de refinerías de hidrocarburos.

Al mismo tiempo, en los ecosistemas de páramo no se pueden adelantar actividades de exploración o explotación de hidrocarburos y minerales (Ley 1450 del 2011, artículo 202). A pesar de esto, las leyes

existentes en materia de protección de páramos no se están cumpliendo, pues muchas de las zonas de exploración son páramos, subpáramos e importantes microcuencas que por su importancia hídrica sostienen las actividades de la población mediante acueductos y sistemas de riego.

Por medio de una solicitud del alcalde de Sogamoso a la Anla, se estableció que ciertas zonas debían ser excluidas de cualquier actividad que involucrara el manejo de sustancias peligrosas como las asociadas al sector de los hidrocarburos, puesto que el recurso hídrico es transversal a todas las actividades agrícolas y pecuarias de la región (Alcaldía de Sogamoso, 2012). La escasez de agua se agudiza si empresas extractivas continúan operando a ritmos acelerados para aumentar sus niveles de producción, lo cual resultará en un desequilibrio en el ciclo hídrico por la destrucción de páramos y humedales y en el aumento en la demanda y consumo de agua que con el tiempo traerá una sequía de suelos.

Según el profesor Orlando Vargas de la Universidad Nacional, “la sequía se origina en el mal manejo del suelo, la destrucción de las zonas de recarga acuífera y la falta de planificación del territorio” (Vega, 2014, p. 6). En el municipio de Sogamoso, por ejemplo, la temperatura promedio de 17 °C ha alcanzado niveles muy superiores y esto se debe a que se ha arrebatado el forraje natural que conserva los pisos térmicos fríos.

Afectaciones sociales a la comunidad

Además del deterioro ambiental que resulta de las actividades de sísmica, en el entorno social también se puede notar que la población es el principal actor afectado, pues siendo propietarios sus habitantes de predios, tierras de cultivo y ganadería, han sido ignorados frente a las afectaciones y a sus intereses como parte importante del conjunto poblacional de Boyacá. De acuerdo con los testimonios recogidos y expuestos a lo largo del documento, la empresa M&P asumió compromisos con respecto a las tasas redistributivas que favorecerían el crecimiento económico de la región a través de empleo. No obstante, aunque la empresa afirmó que se otorgaron más de 2000 empleos durante las actividades de sísmica 3D, estos fueron en su mayoría empleos ocasionales.

El “trabajo ocasional, accidental o transitorio, es el de corta duración y no mayor de un mes, que se refiere a labores distintas de las actividades normales del empleador” (Decreto 2663, 1950, art. 6). Es decir, si bien se han generado empleos transitorios, estos no representan un desarrollo sostenible, sino al contrario, un reconocimiento temporal por un trabajo que dura menos de un mes. Igualmente, se habla de generación de empleo por la venta de víveres en pequeños supermercados, que además de ser negocios improvisados y temporales, terminan siendo una solución ineficiente a largo plazo para mitigar el desempleo de la región en general.

De forma similar, durante las visitas a las viviendas de la comunidad de los municipios se evidenciaron los daños causados por las actividades de M&P, como el agrietamiento en las paredes de las casas y de predios cercanos. De acuerdo con el testimonio de uno de sus habitantes,

trabajadores de Geofísica Latinoamericana llegaron a tocar la puerta de sus casas con el compromiso de que la explosión no causaba ningún daño pues se hacía a una distancia de 300 metros de las viviendas. Días después se empezaron a agrietar las paredes y los terrenos de las fincas. (Castro, comunicación personal, 2 de mayo del 2015)

Este tipo de exploraciones condujo a la remoción de la cobertura vegetal que afectó a todos los ecosistemas ubicados alrededor de la zona alterada, lo cual ocasiona a largo plazo la pérdida del suelo por procesos erosivos, arrastre de sedimentos, compactación del suelo, pérdida de capa orgánica y susceptibilidad a la erosión (Procuraduría General de la Nación, 2009).

Otro de los testimonios narrados por Castro, miembro del Colectivo, se dio en el municipio de Firavitoba. El primer suceso contado se da con uno de los concejales quien, en lugar de velar por la protección de sus ciudadanos y por el bienestar del pueblo, “aprovechó la situación del proyecto y adecuó su casa para que funcionara como hotel durante el tiempo de estadía de los trabajadores de Geofísica Latinoamericana, cuyo contrato fue de \$8 000 000” (Castro, comunicación personal, 2 de mayo del 2015). En segundo lugar, se presentó un escándalo en la iglesia de este pueblo en donde el sacerdote, durante las

misas, hablaba de la importancia del desarrollo de la región y por qué los asistentes debían firmar los permisos que solicitaba M&P. Lo que más adelante se descubrió fue que la empresa donó un vitral para el templo y parte de la decoración del altar. Pero luego de que se conociera el impacto de las petroleras en la región de Casanare y las fuertes sequías, el sacerdote se retractó de su trato con la empresa. Finalmente, la alcaldía de Firavitoba fue demandada por su inactividad frente a las denuncias de la comunidad. En otros municipios como Pesca, Iza y Cuítiva, según se narró, sus dirigentes locales otorgaban los permisos necesarios para que M&P ejecutara sus labores a cambio de pavimentación de las vías, buses escolares o dinero para las juntas de acción comunal (Huertas, comunicación personal, 2 de mayo del 2015); esto último se evidenció en las entrevistas realizadas.

Este tipo de prácticas realizadas por compañías como M&P refleja cómo han existido corrupción y violencia ligada al petróleo y cómo se ha sembrado conflicto en estas regiones, donde se ha intentado callar la voz de la gente. Dicha represión en la provincia de Sugamuxi se evidenció de forma más sofisticada, a través de la compra de líderes políticos o permisos firmados por gente que apareció como fallecida en el registro civil y adultos de la tercera edad que en muchos casos eran campesinos que no sabían firmar y fueron engañados con falsas promesas. Además, es importante saber que al mes de mayo del año 2015, cuando las actividades de la empresa se encontraban en etapa de exploración, ya se habían reportado diferentes daños como temblores, agrietamiento a las viviendas, contaminación auditiva, erosión de terrenos fértiles y agropecuarios, degradación de nacimientos de manantiales de agua, etc. Sumado a esto, a largo plazo las afectaciones serán mayores si se llega a comprobar la existencia de hidrocarburos en la zona.

Vale aclarar que a finales del 2014 la Procuraduría General de la Nación solicitó de manera urgente a la Anla y al Ministerio de Ambiente la copia del estudio técnico con el fin de comprobar si era viable entregar la licencia de ampliación del área de interés exploratorio a dicha empresa (Procuraduría General de la Nación, 2014). Esto se dio como consecuencia de las irregularidades observadas en las labores de la empresa M&P durante la presentación de permisos y estudios técnicos ante las entidades encargadas de otorgar licencias.

A raíz de las problemáticas socioambientales, los afectados se han quejado por la falta de claridad ante la responsabilidad de los organismos estatales de control en el seguimiento del proyecto y lo que se busca es que estas entidades competentes actúen de manera apropiada frente a la comunidad respecto a los procedimientos, responsabilidades, evaluación, control y seguimiento del proyecto que adelantó M&P en esta provincia.

En este sentido, el objetivo de la lucha de los habitantes es reclamar legalmente un lugar histórico, legitimar su existencia y tener la capacidad de ser articulador social; al usar la ley, lo que se intenta es hacer valer sus derechos. No obstante, estas reclamaciones promueven ciclos de conflicto dentro de la comunidad, que pese a elevar sus demandas, resulta afectada por las colisiones entre actores armados y grupos que emplean el uso de la violencia en zonas donde el Estado y la justicia brillan por su inoperancia.

Bebbington (2011) afirma que el acto de disentir no significa que las organizaciones sociales se opongan a todas las formas de la industria extractiva, sino que se oponen precisamente a la forma como se lleva a cabo la expansión de las prácticas mineras y de hidrocarburos, en donde se reflejan problemas de derechos, transparencia, ciudadanía y el cuidado del medioambiente. Aparte de esto, la transformación que se da al interior de las comunidades, sus entornos, sus prácticas culturales y productivas tradicionales amenazan sus recursos naturales y las formas de vida que dependen de aquellos.

Debilidad del Estado y de sus instituciones como mecanismos de control

Frente al conflicto presentado entre la empresa y la comunidad afectada se pudieron evidenciar debilidades y falencias por parte de las instituciones gubernamentales al ejercer control sobre las actividades mineras desarrolladas en el país por parte de las multinacionales (Acnur, 2007). A manera de crítica, Rosales (2007) argumenta que frente a los intereses económicos que afectan lo local, las instituciones no deberían ser indiferentes, pues lo que se ha observado es una fragmentación entre las mismas ante este tipo de problemáticas. En el caso de la provincia

de Sugamuxi, en primer lugar se encuentra la Anla, a la cual la comunidad acudió para exponer la situación socioambiental y lograr que fuese tenida en cuenta en el proceso de modificación de la licencia ambiental que adelantaba la empresa M&P. Lamentablemente, los habitantes solo recibieron respuestas evasivas con respecto a la responsabilidad de esta entidad en la actividad de M&P, pues argumentaba que no era de su competencia la aprobación de la licencia sino de las autoridades locales (Huertas, comunicación personal, 2 de mayo del 2015).

Una situación similar se presentó cuando algunos habitantes de los municipios de Iza, Firavitoba, Sogamoso, Pesca y Tota, enviaron copia del derecho de petición dirigido a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá) con el fin de solicitar la suspensión de todo tipo de actividad relacionada con la exploración petrolera. Al mismo tiempo, en nombre de la Defensoría del Pueblo, se envió la documentación relacionada con la desautorización de los propietarios de los predios afectados para la realización de estudios de sísmica, empero, también se recibió una respuesta ambigua respecto a la competencia que el Ministerio de Ambiente tenía en este conflicto.

En cuanto a la Procuraduría General de la Nación, a la cual los habitantes recurrieron para recibir apoyo de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios¹⁰ en cumplimiento de sus funciones, por medio de un comunicado dirigido al Ministerio de Ambiente y a la Anla, la Procuraduría solicitó reiterativamente la valoración e identificación de riesgo para los recursos naturales para que se considerara la posibilidad de negar la modificación de la licencia para ampliación del área de interés exploratorio (AIE) (Procuraduría General de la Nación, 2012). Del mismo modo, Corpoboyacá, a pesar de ser la entidad responsable de la evaluación, control y seguimiento ambiental

10 Entidad encargada de asuntos ambientales y agrarios que en los términos del Decreto 262 del 2000 ejerce funciones de carácter preventivo, de control de gestión en el área ambiental, de intervención ante autoridades administrativas y judiciales, y algunas de carácter disciplinario, en relación con la protección y preservación del medioambiente, los recursos naturales y los derechos y conflictos que se generan en materia de tierras (Procuraduría General de la Nación, 2015).

de las actividades de exploración en Boyacá, argumentó durante las socializaciones con los habitantes del proyecto que M&P había recibido autorización por parte de esta institución para adelantar trabajos de exploración pues la Corporación no tenía los recursos suficientes para hacer este trabajo en la región (C. Echeverría, comunicación personal, 2 de mayo del 2015).

Finalmente, la Defensoría del Pueblo fue el canal de comunicación entre los habitantes del municipio de Firavitoba y el Ministerio de Ambiente. Por medio de una carta enviada en julio del 2012 se manifestó la inconformidad de la población con las exploraciones sísmicas y se solicitó que fueran aceptados los documentos que desautorizan la continuación de estos trabajos en la zona. La solicitud no recibió una respuesta afirmativa (Defensoría del Pueblo, 2012). Al mes de mayo del 2015 se encontraba suspendida la actividad de la empresa en la región, pues no se había aprobado la ampliación del AIE, ni se habían publicado los resultados de la exploración realizada en los años 2011 al 2013, en otras palabras, no se había informado si durante los estudios de exploración sísmica se evidenció la existencia o no de hidrocarburos en la zona.

Cabe resaltar el caso de los Llanos Orientales, lugar donde la multinacional M&P desarrolla otra de sus exploraciones en Colombia, la cual ha tenido resultados positivos, pues la empresa encontró hidrocarburos en el pozo Chaman-1, que al año 2015 se encontraba en pruebas de producción. La producción a corto plazo comenzó con 174 barriles por día. El tamaño del descubrimiento está en evaluación y según la compañía se espera una alta productividad en la zona. Con todo, tal como se encontró un pozo con petróleo, M&P también anunció un fracaso exploratorio: el pozo SantaFe-1 del Bloque SSJN-9 fue perforado con la intención de encontrar gas natural pero estaba seco y en consecuencia fue cerrado y abandonado, lo cual generó daño ambiental y huellas de explotación en estos terrenos (Dinero, 2013).

Es válido mencionar que a raíz de todas las afectaciones que ha traído consigo el proyecto de exploración petrolera, se puede decir que M&P hace parte del conjunto de instituciones económicas extractivas en la provincia de Sugamuxi y en los Llanos Orientales, las cuales están diseñadas para extraer los ingresos y riquezas de un subconjunto

de la sociedad en beneficio de la misma multinacional (Acemoglu y Robinson, 2012).

En muchos casos, las instituciones económicas extractivas con apoyo de las instituciones políticas se convierten en un impedimento para el desarrollo local integral, puesto que el poder y la riqueza están concentrados en una pequeña élite que ayuda a consolidar su dominio político. Esto se debe en gran medida a que la política de muchos países latinoamericanos, y particularmente en Colombia, es abrir sus puertas fácilmente a multinacionales para que entren al territorio nacional y realicen sus actividades, muchas veces relacionadas con la explotación de recursos naturales.

Adicionalmente, señala Bebbington (2011) que la frontera extractiva se extiende en los países donde los Gobiernos reflejan una gama de opciones políticas, es decir, no existe un gobierno centralizado que permita que las decisiones de organizaciones de control o Gobiernos locales estén alineadas en una misma ideología política, sino que hay divergencias y asimismo convergencias en las mismas. Esta también es una característica principal de América Latina y es lo que facilita la expansión de estas prácticas mineras y el aumento de permisos para exploración y explotación, así pues, existen casos en Perú, Bolivia, Colombia, Ecuador, Chile, Nicaragua y El Salvador. La relevancia de permitir prácticas de explotación minera se limita también al grado en que coinciden con otras concesiones que incluyen tierras y recursos hidrológicos que han sido adjudicados a pueblos y comunidades.

Por otra parte, Fierro (2012) explica esta situación al argumentar que en Colombia por vía de decretos o resoluciones se cambian las leyes sin que haya un trámite que pase por el cuerpo legislativo, lo cual responde a intereses individuales o actores con poder económico que ejercen presión sobre actores e instituciones políticas. Según Acemoglu y Robinson (2012), las instituciones extractivas normalmente conducen al estancamiento y a la pobreza como consecuencia de que solo unos pocos se ven beneficiados y otra gran cantidad de la población se ve afectada. A pesar de que estas instituciones pueden generar cierto crecimiento económico, este beneficio se da por cortos plazos de tiempo, únicamente mientras realizan las actividades exploratorias en el territorio boyacense.

Si bien las grandes multinacionales han llegado al país con el propósito de extraer la máxima cantidad de recursos, las instituciones del Estado han propiciado un escenario atractivo para inversiones extranjeras por medio del otorgamiento de licencias ambientales. Bautista (2011) —quien toma en cuenta la teoría que fundamenta la política económica neoliberal— afirma que las naciones deben ser atractivas para el flujo de capital extranjero en un mundo globalizado y eso es precisamente lo que la legislación colombiana ha facilitado con el manejo que se le está dando al sector minero y de hidrocarburos. Lo anterior se puede evidenciar con la existencia de *puertas giratorias* en la administración nacional, como es el caso expuesto por Clara Echeverría, habitante de la zona y miembro del Colectivo. “La señora Echeverría relata cómo uno de los representantes de M&P, meses después de representar a la empresa en socializaciones con la comunidad, se presentó como encargado del expediente del proyecto Muisca Norte en la Anla” (C. Echeverría, comunicación personal, 02 de mayo del 2015). Esta situación refleja la pérdida de autonomía de los Gobiernos nacionales que dan paso al libre accionar de los mercados internacionales y empresas multinacionales extranjeras.

La ola de solicitudes de licencias de empresas extranjeras ha copado organismos como la Anla e Ingeominas; la posición de las instituciones estatales frente a esto, en cabeza del presidente Juan Manuel Santos, se evidenció en octubre del 2014, cuando se adelantó una modificación al Decreto 2041 del 2014 del Ministerio de Ambiente para agilizar los procesos para el otorgamiento de licencias. La interpretación de algunos expertos explica que a través de este decreto el Gobierno está autorizando la intervención en tales ecosistemas, cuya decisión va en contra del Plan Nacional de Desarrollo donde se prohíbe la explotación en páramos (Silva y Cuevas, 2014). Asimismo, Margarita Flórez, citada por Silva *et al.* (2014), explica que esto resulta ser un ataque frontal a las ciudades del país que dependen de los páramos para abastecerse de agua.

El problema no está solamente en el aval del Gobierno para intervenir páramos e importantes reservas naturales de agua, sino además pretender que el tiempo de autorización de una licencia sea menor. Las *licencias exprés* buscan quitar el freno al ritmo de crecimiento del sector petrolero en Colombia, sin embargo, diferentes opiniones exponen

que las diecinueve semanas que actualmente demora la Anla para otorgar una licencia no es tiempo suficiente para evaluar un proyecto de este tipo a profundidad (Bermúdez, 2013) (ver anexo 1). En Colombia,

queremos convertir las licencias ambientales en un trámite, cuando en realidad es el momento de evaluar temas complejos en lo social, lo ambiental, lo hídrico o lo indígena. Es muy difícil resolver una licencia para un proyecto de alto impacto en este tiempo. (Bermúdez, 2013, párr. 4)

Este fenómeno puede ser explicado mediante la teoría de la captura y reconfiguración cooptada del Estado planteada por Garay, Salcedo, de León y Guerrero (2008), en donde prevalece el interés por extraer beneficios del Estado —recursos naturales como el petróleo con fines lucrativos— en favor de un actor político, una firma privada o un grupo social, a través de la distorsión del marco legal institucional, donde en este caso prevalecieron los intereses de la empresa M&P frente a los de la comunidad.

No está de más traer a colación que los países con alto nivel de riqueza natural o con posibilidades de servir a la movilización de recursos, como es el caso de Colombia, pueden ser altamente susceptibles a tener un nivel de cooptación del Estado; mucho más en zonas como la provincia de Sugamuxi, donde se ha visto que la intervención del Estado es poca.

Más aún, la debilidad de las instituciones locales obliga a ceder ante los intereses particulares de las multinacionales como M&P en detrimento del interés de la sociedad local, que genera un beneficio cortoplacista para el crecimiento económico y social (Rosales, 2007). Por lo anterior, mientras que las instituciones de control como la Anla, la Gobernación, las alcaldías y la Personería no intervienen, la sociedad local experimenta un debilitamiento progresivo de sus capacidades para tener un desarrollo sustentable, tal como se ha argumentado a lo largo del texto.

Finalmente, es importante notar que todos estos procesos permiten evidenciar que los proyectos petroleros despiertan intereses en diferentes actores, sea el Estado, las multinacionales o la comunidad, lo cual lleva a una fragmentación de esta última, en tanto entran en conflicto intereses opuestos del ideal desarrollista y proteccionista de los

recursos naturales. Según Mallon (2003), la pugna por el poder, en especial por tierras, se redefine constantemente dadas las interacciones que se dan entre comunidades, organizaciones, regiones e instituciones estatales. Adicionalmente, los conflictos derivados de esta lucha de intereses abren camino hacia la conformación de comunidad, una comunidad moldeada a partir de la articulación de intereses, discursos y perspectivas. Sin embargo, esta interacción lleva a conflictos como la represión por parte de los más poderosos y el levantamiento en armas de aquellos más vulnerables, donde las marcas de atraso en el desarrollo local de una región con tanta riqueza como Boyacá se hacen evidentes.

Conclusiones

El trabajo de campo junto con la revisión teórica realizada permitieron identificar los daños socioambientales y la problemática causada por las actividades de exploración petrolera de la multinacional M&P en la provincia de Sugamuxi. La comunidad fue perjudicada con la destrucción de sus viviendas, el despilfarro y polución del agua y la vulneración a los territorios cultivables en una zona principalmente agrícola y ganadera. En consecuencia, al verse afectados los territorios no solo se interrumpen las actividades económicas tradicionales de esta región sino que se frena el desarrollo local en la misma.

Ahora bien, no se puede permitir que los recursos mineros, hídricos y energéticos se conviertan en un problema o generadores de conflictos para la región, como lo plantea la teoría de la maldición de los recursos¹¹, pues siendo estos una fuente de riqueza, están empobreciendo, creando dependencia y forjando disputas al interior de esta comunidad. Asimismo, se está acabando con uno de los bienes más valiosos: el agua, pues esta está siendo vista como un producto fácilmente negociable y no como fuente de vida y riqueza natural común.

11 En los países ricos en minerales e hidrocarburos, con frecuencia unas pocas empresas se benefician de su explotación, mientras que las rentas para el Estado son escasas o se emplean de manera inadecuada, y la población local continúa en la pobreza (Oxfam, 2009).

Por su parte, las tasas redistributivas que las grandes multinacionales pagan por utilizar recursos naturales y extraerlos nunca compensarán los daños irremediables en las regiones víctimas de explotación. Mientras los actores más afectados, en este caso los campesinos, despliegan protestas y acciones de defensa de los bienes comunes, el conflicto se agudiza por el interés desmedido de las multinacionales que deciden ingresar a países que faciliten la extracción, y asimismo se recrudece la marginación de una población que se queda sin agua, sin cultivos y sin tierras.

El papel activo del colectivo en esta comunidad no debe ser entendido como una forma de resistencia u oposición social hacia el desarrollo que se puede dar por medio de prácticas extractivas, sino que debe ser visto como un grupo movilizador que actúa en defensa de sus recursos naturales y que procura obtener efectos benéficos visibles en un desarrollo local e integral que vaya más allá de lo económico en su propia región. La importancia que reviste este colectivo para la provincia radica en la manera en que ha podido influir en las formas de desarrollo territorial en esta región a raíz de las actividades de extracción de recursos mineros e hidrocarburos.

Desde el período colonial, los habitantes de territorios con riqueza minera empezaron a ser privados de su identidad con la usurpación de sus tierras; luego el conflicto evolucionó y durante la época republicana la guerra entre liberales y conservadores, que era principalmente por posesión de tierras, profundizó esta crisis social cuya consecuencia es la continuación de una fractura social en la comunidad. Ahora, compañías multinacionales toman este rol, pues se valen de medios más sofisticados que les ofrecen las instituciones para seguir afectando el desarrollo local en esta región.

La presencia ambiciosa de la empresa en un territorio institucionalmente débil y con una población socialmente fracturada profundiza los niveles de pobreza, aumenta la corrupción y permite la cooptación del Estado en la zona. Esto responde a un modelo que ha facilitado la entrada de empresas extranjeras para extraer recursos naturales que no han generado crecimiento sostenible, sino que han suscitado que solo una pequeña élite se vea beneficiada económicamente de estos proyectos mientras que la población en general ha resultado afectada por las externalidades propias de las actividades extractivas.

Finalmente, es importante resaltar que, si bien existen entidades e instituciones encargadas de que las empresas nacionales y extranjeras cumplan con la normatividad ambiental y contribuyan al desarrollo sostenible del país, no se ha evidenciado un comportamiento sensato por parte de estas. En cambio, existe una evasión de responsabilidades de las instituciones que, aunque tienen toda la potestad para ejercer control, deciden dar la espalda e imputar culpabilidades a otras entidades, lo que conduce a una degradación institucional y a una profundización del problema.

Referencias

- Acemoglu, D., y Robinson, J. (2012). *Why nations fail: the origins of power, prosperity, and poverty*. 3.^a ed. Nueva York: Crown Publishers.
- Acnur (2007). Diagnóstico departamental de Boyacá. Recuperado de http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2167.pdf?view=1
- Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH (2008). Cadena productiva de los hidrocarburos. Recuperado de <http://www.anh.gov.co/Ninos/Cartillas/cadenaProductivaHidrocarburos.pdf>
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales – Anla (s.f.). Funciones de la Anla. Recuperado de <http://portal.anla.gov.co/funciones-anla>
- Alcaldía de Sogamoso (1 de agosto del 2012). *Modificación Licencia Ambiental - Proyecto bloque de hidrocarburos Muisca de la empresa M&P*. Sogamoso.
- Appelbaum, N. (2003). Historias rivales: narrativas locales de raza, lugar y nación en Riosucio. *Fronteras de la Historia*, (8), 111-129. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/833/83308004.pdf>
- Bautista, O. D. (2011). *Ideología general y política de globalización bajo un enfoque ético* (monografía). Universidad Autónoma del Estado de México. México, D.F. Recuperado de https://eprints.ucm.es/13068/1/cuaderno_11.pdf
- Bebbington, A. (2011). *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas: una ecología política de transformaciones territoriales*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos.
- Bermúdez, A. (2013). *El debate sobre las licencias ambientales ‘expres’*. *La silla vacía*. Recuperado de <https://lasillavacia.com/historia/el-debate-sobre-las-licencias-ambientales-expres-44099>

- Bernal, E., y Álvarez, V. (1971). *Monografía del departamento de Boyacá*. Bogotá, D.C., Colombia.
- Biografía de José Gonzalo Rodríguez (s.f.). Recuperado de: Biografiascortas.com
- Boyacá Cultural.com (s.f.). [Mapa. Provincia de Sugamuxi, departamento de Boyacá].
- Boyacá Cultural.com (s.f.). Provincia de Sugamuxi, Departamento de Boyacá. Recuperado de http://www.boyacacultural.com/index.php?option=com_content&view=article&id=107&Itemid=104
- Colectivo por la Protección de la Provincia de Sugamuxi (s.f.). Licencia actual del área de interés exploratorio Muisca. Recuperado de <https://sites.google.com/site/colectivosugamuxi/home/qui-est-getulio-montana-laguna>
- Colectivo por la Protección de la Provincia de Sugamuxi (s.f.). ¿Quién es Getulio Montaña Laguna? Recuperado de <https://sites.google.com/site/colectivosugamuxi/home/qui-est-getulio-montana-lagun>
- Colectivo de Abogados (junio del 2014). Expedición sísmica: comunidades de la provincia de Sugamuxi, Boyacá, resisten a la explotación petrolera. Obtenido de <http://www.colectivodeabogados.org/Expedicion-sismica-Comunidades-de>
- Decreto 2663 (1950). Código Sustantivo del Trabajo. Diario Oficial n.º 27407 de la República de Colombia, Bogotá, D.C., Colombia, 5 de agosto de 1950.
- Defensoría del Pueblo (12 de julio del 2012). *Envío documentación relacionada con el proyecto Exploratorio Muisca Norte 2013 3D*. Bogotá, D.C., Cundinamarca, Colombia.
- Dinero* (2013). Hallazgo de dinero con sabor agridulce. *Dinero*. Recuperado de <https://www.dinero.com/empresas/articulo/hallazgo-petroleo-sabor-agridulce/167613>
- Echeverría, C. I. (14 de mayo del 2012). Derecho de petición, exclusión exploraciones sísmicas en el municipio de Cuítiva y zonas aledañas al lago de Tota. Colombia.
- Fierro, J. (2012). La política minera en Colombia: la articulación y potenciación de conflictos alrededor de intereses privados. *Minería, Territorio y Conflicto*, 179-212.
- Garay, J. L. (14 de abril del 2014). La maldición de los recursos naturales en Colombia. *Razón Pública*. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=sAsn51hTnCQ>

- Garay Salamanca, J. L., Salcedo-Albarán, E., de León-Beltrán, I., y Guerrero, B. (2008). *La captura y reconfiguración cooptada del Estado en Colombia*. Bogotá, D. C., Colombia: Taller Imprenet. Recuperado de <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2018/01/Captura-y-Reconfiguracion-Cooptada-del-Estado-en-Colombia.pdf>
- Gobernación de Boyacá (2008). Mapa departamento de Boyacá, División provincial 2008.
- Guerrero, J. (1991). *Los años del olvido. Boyacá y los orígenes de la violencia*. Bogotá, D. C., Colombia: Tercer Mundo Editores.
- Hernández, J. H. (2013). Invitación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Bogotá, D. C., Colombia.
- Hidrocarburos Bolivia (10 de diciembre del 2012). Recuperado de <http://www.hidrocarburosbolivia.com/noticias-archivadas/402-upstream-archivado/upstream-01-07-2012-01-01-2013/58554-sismica-3d-en-san-antonio-se-realizara-en-seis-etapas.html?start=184>
- Hocol (s.f.). Historia. Recuperado de <https://www.hocol.com.co/index.php/nosotros/historia>
- Ley 1450 (2011). Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Diario Oficial n.º 48 102 de la República de Colombia, Bogotá, D. C., Colombia, 11 de junio del 2011. Artículo 202 [Título III]. Recuperado de <https://www.minminas.gov.co/documents/10180//23517//20811-7588.pdf>
- Lomnitz, C. (1995). *Las salidas del laberinto. Cultura e ideología en el espacio nacional mexicano*. México, D.F., México: Joaquín Mortiz Planeta.
- Mallon, F. E. (2003). *Campesino y nación: la construcción de México y Perú poscoloniales*. México, D.F., México: CIESAS.
- Maurel & Prom (2009). Actualización para el estudio de impacto ambiental para la modificación de la licencia ambiental, área de interés exploratorio Muisca.
- Maurel & Prom (s.f.). Quiénes somos. Recuperado de <https://www.maureltprom.fr/en/groupe/who-we-are>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (s.f.). Objetivo y funciones. Recuperado de <http://www.minambiente.gov.co/index.php/ministerio/objetivos-y-funciones>
- Ortiz, C. M. (s.f.). Colonización y violencia en la frontera con Panamá: Urabá y el Darién de 1950 a 1990.

- Oxfam (2009). Contra la 'maldición' de los recursos naturales. Como pueden y deben beneficiarse las personas pobres de la renta de las extractivas. Recuperado de <http://www.oxfamintermon.org/ca/node/2598>
- Procuraduría General de la Nación (2012). Bogotá, D.C., Colombia.
- Procuraduría General de la Nación (2014). Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa. Bogotá, D.C., Colombia.
- Procuraduría General de la Nación (2015). Asuntos ambientales y agrarios. Recuperado de <http://www.procuraduria.gov.co/portal/Asuntos-Ambientales-y-agrarios.page>
- Rosales, R. (2007). *Desarrollo local: teoría y prácticas socioterritoriales*. México, D.F., México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Scott, J. C. (2000). Los dominados y el arte de la resistencia. Recuperado de https://drive.google.com/file/d/0Bw5rVaDg_B5-X0FBSndKZTRFY2M/edit
- Silva, S., y Cuevas, A. M. (2014). Licencias ambientales aún no convencen. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/licencias-ambientales-aun-no-convencen-articulo-522622>
- Simec (s.f.). Departamento de Boyacá. Recuperado de <http://www.simec.gov.co/SearchResults/tabid/39/Default.aspx?Search=El+departamento+de+Boyac%C3%A1+es+reconocido+como+una+regi%C3%B3n+minera>
- Thompson, E. P. (1995). *Costumbres en común*. Londres, Reino Unido: The Merlin Press, Ltd.
- Toro, C. (2012). Geopolítica energética: minería, territorio y resistencias sociales. En U. N., *Minería, territorio y conflicto* (pp. 17-34). Bogotá, D.C., Colombia.
- Uribe, J. (2011). *Estudio de la provincia en el modelo territorial colombiano y su perspectiva frente a los desafíos que impone la Constitución Política de Colombia de 1991*. Bogotá, D.C., Colombia: Editorial Universidad del Rosario.
- Uribe, M. V. (1992). *Limpiar la tierra: guerra y poder entre esmeralderos*. Bogotá, D.C., Colombia: Cinep.
- Vargas, A. (1992). *Magdalena Medio santandereano: colonización y conflicto armado*. Bogotá, D.C., Colombia: Cinep.

Anexo

Anexo 1. Duración del trámite de licencias por países

País	Duración del trámite	Agencias interventoras en la decisión
Colombia	5 meses, que en la práctica para proyectos grandes está entre 18 y 24 meses.	La Anla, Minambiente y las corporaciones autónomas regionales.
Estados Unidos	Entre 36 y 84 meses. El promedio nacional es 7 años, pero en estados mineros como Alaska puede ser de 3 años.	Hasta doce según el caso, incluyendo ocho agencias nacionales y cuatro estatales.
Australia	Entre 12 y 36 meses, siendo 22 el promedio.	Nueve, todas a nivel del Gobierno del estado o el territorio.
Canadá	6 meses mínimo.	Al menos cinco, la mayoría a nivel provincial.
Sudáfrica	12 meses mínimo.	Siete, casi todas a nivel provincial.
Perú	4 meses, pero en la práctica 24 meses.	Hasta cuatro, pero voz final de Minminas. Ollanta Humala anunció creación de agencia adscrita a Minambiente.
Chile	En promedio 4 meses.	Se creó el Servicio de Evaluación Ambiental en 2010 para hacer más eficiente y riguroso el proceso.
Ecuador	Entre 6 y 10 meses para fase de exploración, más otros tantos para la de explotación.	Una, el Ministerio de Ambiente.
México	6 meses.	Una, la Secretaría de Ambiente.

Fuente: *La silla vacía* (Bermúdez, 2013).

Algunas reflexiones sobre el conflicto socioambiental: el caso del proyecto hidroeléctrico El Quimbo (Huila)

DIEGO ALEJANDRO BALLÉN VELÁSQUEZ*

En la actualidad las investigaciones y estudios sobre el conflicto armado y el problema agrario colombiano ocupan un lugar importante en las discusiones dadas por las ciencias sociales del país; en este contexto, el presente capítulo pretende agendar las discusiones suscitadas por el conflicto socioambiental, desde una aproximación a la configuración de este y su impacto en el departamento del Huila por la construcción de la hidroeléctrica El Quimbo sobre la cuenca del río Magdalena. El estudio de este tipo de proyectos minero-energéticos nos permite entender el modelo de desarrollo imperante en el país desde los planes de gobierno implementados en las últimas décadas, a los cuales se les denomina *megaproyectos* por sus

* Sociólogo de la Universidad Santo Tomás, Bogotá, D. C., Colombia. El presente capítulo hace parte de la investigación efectuada en los años 2013-2014, en el marco del trabajo de grado para optar al título de sociólogo de la Universidad Santo Tomás, donde estudió las características del conflicto socioambiental generado por el proceso de consolidación del proyecto hidroeléctrico El Quimbo, ubicado en la parte central del departamento del Huila, Colombia. Correo electrónico: dalejobal.len@gmail.com

implicaciones políticas y económicas, así como por sus afectaciones sociales y ambientales.

El proyecto hidroeléctrico El Quimbo (PHEQ) es un muestra de cómo las lógicas de poder económico determinan los procesos de apropiación y de uso de los recursos en los diferentes territorios, y pasan por alto a las comunidades frente a un Estado inoperante en la regulación y control de los poderes transnacionales, lo que permite así la reafirmación del modelo de desarrollo despótico capitalista.

Este tipo de megaproyectos nos permite reflexionar sobre el modelo imperante y contemplar nuevas estrategias que integren el entendimiento de las comunidades con sus territorios y con ello la protección de los recursos naturales, los cuales se encuentran en riesgo si partimos de la premisa de que el sistema capitalista en el mundo es un modelo en crisis, porque las formas de acumulación han traído consigo una sobreexplotación de los recursos (renovables y no renovables) que cada vez son más escasos, lo que pone en peligro las lógicas de apropiación y de interacción entre los individuos y su entorno.

Para entender las dimensiones del proyecto El Quimbo es necesario partir por la definición de conflicto socioambiental propuesta por Balvín D. (2005), quien argumenta que se produce cuando dos partes se disputan el control de un recurso que puede ser escaso y que está siendo utilizado en otras actividades económicas (agua, tierras cultivables o aire). En este sentido, cada uno de los diferentes actores involucrados genera acciones concretas con el fin de conseguir los recursos o protegerlos. En el caso de estudio es el control del recurso hídrico del río Magdalena y las zonas de tierras de producción agrícola.

La presente propuesta analítica identifica los aspectos de la realidad política, económica, social y ambiental de la región central del departamento del Huila, subyacente a la construcción del proyecto hidroeléctrico El Quimbo, desde tres categorías de análisis (desarrollo o buen vivir, conflicto socioambiental y espacialidad), que permiten indagar cuál es la percepción de desarrollo de cada uno de los actores intervinientes en el proceso aquí observado, así como los conflictos por el uso y apropiación de los recursos ambientales de la zona, los cuales tienen una estrecha relación con el entendimiento y el desarrollo de las lógicas de interacción frente al espacio. Esto hace

necesario completar el estudio con un abordaje teórico que ayude a los lectores a tener un mejor entendimiento de las dimensiones en el estudio seleccionado.

El capítulo se desarrolla en dos partes: en la primera, se presenta el planteamiento general de la problemática subyacente a la consolidación de la construcción de la hidroeléctrica de El Quimbo, y, en un segundo momento, se analiza el caso a la luz de los conceptos de desarrollo o buen vivir, conflicto socioambiental y espacialidad. Por último, se plantean algunas conclusiones de la investigación, en espera de propiciar la reflexión sobre el modelo de desarrollo que se ha venido implantando en las últimas décadas en el país y resaltar la pertinencia de la discusión de las alternativas a este como elemento garantizador de una movilidad social que contemple la heterogeneidad de los sujetos, para la construcción de un modelo de país incluyente.

La problemática derivada por la consolidación del PHEQ

El proceso de consolidación del proyecto hidroeléctrico El Quimbo fue el elemento determinante para configurar el conflicto socioambiental en la zona media del departamento del Huila, dado que este fue licitado y ejecutado de manera irregular, cuando se pasó por alto la consulta con las comunidades asentadas allí, ya que el porcentaje de terreno requerido por el proyecto representa directamente una afectación a los pobladores de esta zona del departamento, lo que generó una ruptura y pérdida de los lazos, redes e identidad que estos han construido en el territorio. Al tratarse de aspectos intangibles, el proceso de restituir la cohesión resultó ser una de las mayores dificultades con que se encontraron los encargados de ejecutar el proyecto.

Dicho megaproyecto, según datos oficiales de la empresa Emgesa, se encuentra ubicado en la región central del departamento en el sector denominado El Quimbo, el cual equivale a una extensión de 900 hectáreas, correspondientes a seis municipios que constituyen el Área de influencia directa del PHEQ, (Gigante, Garzón, Altamira, Tesalia, Paicol y Agrado); conviene señalar que una parte importante de dicha área

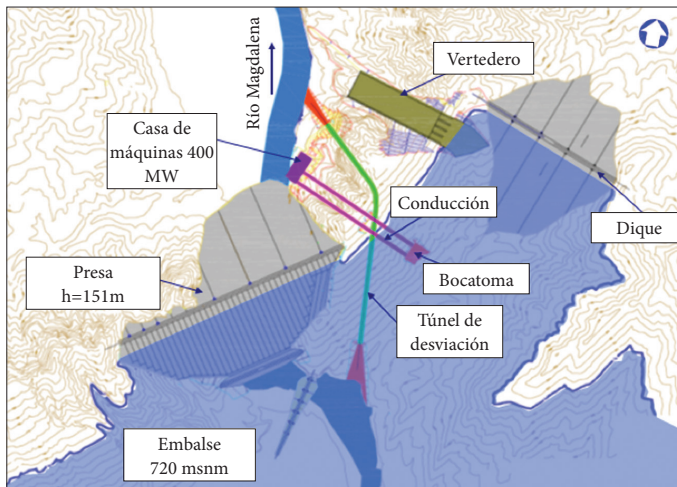
hacia parte de la Reserva Forestal de Protección de la Amazonía (Ley 2 de 1959), pero fue alterada esa normatividad por el Gobierno nacional para el desarrollo del proyecto hidroeléctrico.

Ilustración 3. Localización general del PHEQ



Fuente: presentación de Emgesa al MADS (2008).

Ilustración 4. Localización de las obras de presa y obras anexas



Fuente: presentación de Emgesa al MADS (2008).

De acuerdo con la plataforma de noticias *Prensa Rural* en el artículo “Una zona de reserva campesina para el Quimbo” (febrero del 2013), que cita la investigación realizada por Miller Dussán (2009)¹, “Impacto negativo del megaproyecto El Quimbo y presuntas violaciones legales”, realizada en el 2009, se argumenta que el proyecto afecta 482 hectáreas de bosque ripario y seco tropical, con alta capacidad de captura de dióxido de carbono para su posterior transformación geomorfológica. Además, localmente se modificaron las interacciones de los campesinos e indígenas de la zona con su entorno, lo que ocasionó el desplazamiento territorial de estos por la pérdida de actividades económicas de subsistencia, y luego ocurrió la ruptura de cadenas productivas correspondientes a actividades agropecuarias.

¿Cuáles son los actores involucrados en el PHEQ?

Durante el proceso investigativo se identificaron los actores representativos en lo referente al PHEQ, tanto estatales como empresariales y sociales, quienes constituyen las diferentes perspectivas sobre el uso del suelo y su significación espacial, que en el marco de los intereses de cada uno configuran el conflicto socioambiental; además, estos sectores representan dos posturas discursivas enfrentadas en el contexto global, sobre las premisas del deber ser de los modelos de desarrollo y la función de los Estados en la regulación del mercado en los procesos de apertura a capitales multinacionales, encargados de la extracción de recursos renovables y no renovables para la producción de energía.

En primer lugar, se identifica al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible como el máximo ente regulador en todo proyecto generador de un impacto ambiental (positivo o negativo) en la geografía colombiana, como es el caso de los megaproyectos de infraestructura y de explotación de recursos, una vocación institucional que se basa en un discurso de desarrollo sostenible (que no ponga en riesgo los recursos para generaciones futuras), en estrecho vínculo

1 Docente investigador de la Universidad Surcolombiana, líder opositor de la realización del proyecto hidroeléctrico El Quimbo. Miembro de la organización de afectados Asoquimbo.

con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla) y que funciona como órgano de control de las corporaciones autónomas regionales, en el caso particular del Huila de la Corporación del Alto Magdalena (CAM).

El Ministerio otorgó la licencia ambiental a la empresa Emgesa e hizo el seguimiento al cumplimiento de lo estipulado en esta, lo que trajo consigo una serie de tensiones en la zona media del departamento del Huila y ha llamado la atención y posterior pronunciamiento de los entes de control correspondientes al Ministerio Público, entre ellos la Contraloría General de la Nación, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo. Los órganos de control juegan un papel fundamental para la defensa y garantía de los derechos de los pobladores afectados en la zona, en cumplimiento de sus funciones constitucionales, a diferencia de otros entes gubernamentales que priorizaron los intereses del sector privado y la multinacional.

La empresa Emgesa es uno de los principales actores en la ejecución de este megaproyecto de infraestructura para la generación de energía. Para entender el poder financiero de esta multinacional es necesario rastrear a qué filial pertenece; la cual depende de la sociedad chilena Empresa Nacional de Electricidad S. A. y, de acuerdo con Salcedo (2010),

a su vez filial de la sociedad española Endesa S. A., que forma parte del grupo Endesa, uno de los mayores grupos eléctricos privados españoles con presencia principalmente en Europa y Latinoamérica... En febrero del 2009 la compañía Enel compró el 92 % de Endesa, siendo de ahora en adelante Enel la cabeza de la matriz que se encuentra tras la construcción de El Quimbo. (p. 47)

Desde su llegada al país, Emgesa se ha perfilado como la empresa con mayor capacidad de generación de energía eléctrica, para ello se fusionó con la Central Hidroeléctrica de Betania (CHB) en febrero del 2007, adquirida por esta multinacional 10 años atrás, lo que les dio un control territorial de más de 15 500 hectáreas a lo largo del cauce del río Magdalena, al sumar el área que corresponde a los dos proyectos hidroeléctricos, lo que configura una privatización de los recursos de la nación en favor del enriquecimiento de los poderes económicos dueños de estas multinacionales.

Ha sido tan controversial el PHEQ que se ha visto en la mira de diferentes movimientos sociales (campesinos, indígenas, medioambientales y de derechos humanos), y entre ellos el más representativo es Asoquimbo (Asociación de Afectados por el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo), que se ha constituido en el principal actor de resistencia y de rechazo del proyecto hidroeléctrico al concentrar los reclamos de los afectados directos e indirectos y promoviendo en su discurso el libre desarrollo de las comunidades en el territorio.

Esta organización se ha congregado como un espacio de construcción social autónoma y pacífica que busca respuestas por parte del Estado frente a las problemáticas suscitadas por el PHEQ en el departamento, para quienes se ven directamente afectados como sujetos. Sus acciones de denuncia trajeron como resultado la revisión de la licencia ambiental otorgada a Emgesa, así mismo la queja formulada ante la Contraloría tuvo como consecuencia la apertura de un proceso de responsabilidad fiscal por daño patrimonial, que involucró a la Anla (documento virtual Asoquimbo, 22 de agosto del 2012).

Los tres momentos claves del PHEQ

Para abordar el problema de investigación es necesario señalar tres momentos claves en el proceso. El primero, la consecución de la licencia ambiental otorgada por el Gobierno nacional a la empresa Emgesa para dar vía libre al desarrollo del proyecto; un segundo momento corresponde al estudio de vulnerabilidad ambiental exigido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), en el cual se exigía identificar las particularidades de la población más afectada con la ejecución del proyecto y establecer medidas de compensación para mitigar los impactos, y finalmente, un tercer momento que concierne al proceso de reubicación o reasentamiento de las comunidades residentes en el área de influencia directa (AID).

Abordar un análisis del primer momento clave en la consolidación del PHEQ, implica hacer un recorrido por una historia amplia y compleja que se remonta al año 199, cuando, dada su ubicación estratégica, se inicia la primera proyección de consolidación de infraestructura para la generación de energía eléctrica que cubriría la demanda

del país en la zona media del Huila. Además, el proyecto podía suplir la necesidad de generación de energía del país, ya que era escasa por las condiciones climáticas de la época. Esta proyección no se llevó a cabo por el pronunciamiento de inviabilidad emitido por el MADS, declarada a través del auto n.º 517 del 31 de julio de 1997, donde se argumentó esa decisión por el gran impacto social que dejaría el proyecto, teniendo en cuenta la afectación a los principales sectores de riqueza agrícola de la región y la dificultad de reparar las principales actividades económicas de las comunidades.

El primer momento clave se consolidaría con la llegada de Álvaro Uribe Vélez a la presidencia en el año 2003, con la implementación de su modelo de desarrollo, enfocado en promover el libre cambio y la apertura económica desde una ideología neoliberal; el proceso estuvo acompañado por la retoma militar de zonas que históricamente contaban con la presencia de grupos guerrilleros y con ello generar la confianza inversionista de las multinacionales del sector extractivo. Se promovieron también concesiones y el control territorial de este tipo de empresas en zonas con diferentes tipos de recursos, sin contar con una mayor exigencia para la expedición de licitaciones y otorgamiento de licencias ambientales, principal requisito para el control y mitigación de afectaciones ambientales y societales.

De acuerdo con la investigación de Miller Dussán (2009), el Gobierno del presidente Álvaro Uribe promovió la subasta pública del PHEQ, que dio como resultado que la principal oferente y ganadora fuera la empresa Emgesa, por medio del auto n.º 515 del 22 de febrero del 2008, basado en el concepto técnico n.º 277 de 22 de febrero del 2008, en el que se argumenta que el proyecto energético no requería de diagnóstico ambiental de alternativas (DAA). Subsiguiente a esto se expidió la declaratoria de utilidad pública, con la Resolución 321 del 1 de septiembre del 2008, la cual pasaba por alto el proceso de consulta previa a comunidades campesinas y tribales, que tiene como finalidad la evaluación de la viabilidad y afectaciones del proyecto (estipuladas en la Constitución Política de 1991). Además, la decisión se caracterizó por no tener en cuenta la declaración de zona de reserva forestal del centro del Huila que corresponde al 95 % de la reserva de la Amazonía,

argumentos difundidos en diferentes comunicados de prensa por los detractores del PHEQ.

A pesar de diversas controversias ocasionadas por el proceso de aprobación del PHEQ y el desconocimiento del concepto emitido por el MADS en el año 1997, se expide la licencia ambiental a través de la Resolución 0899 del 15 de mayo del 2009, con el argumento de que la hidroeléctrica cubriría una demanda energética del 8 % del país, y garantizaría el suministro eléctrico en los años futuros. Prevalecía como incentivo para la decisión la rentabilidad empresarial que tenía la posibilidad de venta de energía en bloque a países cercanos, no solo generando regalías al Estado colombiano sino jugosas ganancias a los inversionistas de esta empresa, los cuales hacen parte de las élites económicas y políticas del país.

El segundo momento clave se configuró gracias a las acciones del Ministerio Público, en representación de los afectados, por medio del auto n.º 015 del 2011, de la Procuraduría General de la Nación, en el cual se abrió indagación preliminar al MADS, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) y al Instituto Nacional de Vías (Invías), con el argumento de que se estaban vulnerando los recursos del Estado y la integridad de los ciudadanos del centro del Huila, lo que motivó la revisión de la licencia ambiental por parte de la Anla. Esto llevó a que fuera suspendida temporalmente la licencia ambiental, hasta que las autoridades competentes (MADS y CAM) comprobaran que se habían atendido las medidas cautelares.

Las medidas cautelares consistían en exigir a la empresa Emgesa la realización de un estudio de vulnerabilidad que caracterizara a los pobladores *residentes* y *no residentes* que se vieron afectados por la realización del PHEQ, y con ello diseñar los planes de reparación y de compensación (no solo económicos, sino también los intangibles), ocasionados por la ruptura del tejido social y la pérdida de fuentes productivas de subsistencia de los pobladores.

Si bien los instrumentos de caracterización fueron corregidos, Asoquimbo (2012) manifestó que aun así no se integró a la totalidad de los pobladores, por ende excluidos de las medidas de compensación y reparación. Esto trajo consigo envíos masivos de cartas, derechos

de petición, tanto a la empresa Emgesa como a la Anla², solicitando la inclusión en el censo de afectados. Este fue uno de los principales elementos de tensión y rechazo al PHEQ, pero a su vez fortaleció a la asociación de afectados por El Quimbo, dado que estos agrupan a las personas a quienes no se les reconoció su grado de afectación y fueron excluidos del censo, lo que aumentó su capacidad de movilización.

Finalmente, se presentó un tercer momento clave que consistió de un proceso de reasentamiento o de reubicación³, y fue uno de los elementos que generó mayor tensión en el territorio y atrasos por parte de Emgesa. El proceso de reubicación fue incluido en la licencia ambiental, como la necesidad del restablecimiento de la calidad de vida de los pobladores que tuvieron que desplazarse por el PHEQ (propietarios hasta de 50 hectáreas), ya fuese por su cercanía al área de influencia directa, o en los terrenos complementarios para la realización de vías de acceso al proyecto; sin embargo, no se incluyeron en el censo a las personas que no eran propietarias o poseedoras de predios, que hacían parte del tejido social y por ende resultaron afectadas por el proyecto minero-energético.

El proceso de reasentamiento tuvo como finalidad fortalecer las redes sociales existentes, y consistió de tres diferentes tipos: colectivo,

2 Lo cual se evidenció en el expediente LAM 4090, El Quimbo, a través de las cartas de personas que se declaran directamente afectadas, y las respuestas de la empresa Emgesa, que argumenta que en el momento de la caracterización no fueron contemplados por no encontrar ningún elemento que los asociara como afectados por el PHEQ.

3 El primero hace referencia a la reconstrucción de las características habitacionales y de infraestructura de una comunidad en específico, con el fin de evitar la pérdida de su tejido social y fuentes productivas, que permiten el desarrollo de sus características culturales cotidianas, debido a la necesidad de desplazamiento de los pobladores por condiciones de cambio de uso del suelo, declaratoria de utilidad pública (como el desarrollo de un proyecto hídrico o de explotación minera) o riesgos geológicos, entre otros.

El segundo concepto de reubicación, indica el proceso de ubicar a un núcleo familiar, desde su lugar de origen a uno nuevo, promovido por algún tipo de afectación o cambio del uso del suelo, en este no se hace referencia a un proceso colectivo ni de recuperación de características poblacionales sino netamente físicas, garantizando las particularidades previas a la movilización espacial.

individual y de negociación directa, donde las familias afectadas podían escoger libremente de acuerdo con sus necesidades. En esta fase se contempló la generación de mecanismos que promovieron el desarrollo económico a través de nuevas actividades productivas, lo que hacía necesario la reconstrucción de estos sistemas, no solo de las características de los cultivos o de la actividad pecuaria, sino que también el conjunto de actividades sociales, como las cadenas productivas fragmentadas en la consolidación del PHEQ (Licencia Ambiental 0889, 2009).

Dada la obligatoriedad del papel del Estado para promover mecanismos de comunicación entre afectados y la empresa Emgesa, se llevaron a cabo jornadas de atención móvil que permitieron que las comunidades de la Escalereta, San José de Belén, Rioloro, El Balseadero, Domingo Arias y Tesalia (principales poblaciones afectadas ubicadas en la AID del PHEQ), pudieran presentar sus inquietudes sobre el proceso de reasentamiento, y con ello elaboraron los preacuerdos de negociación de predios, además de pactos individuales para tal fin.

La zona seleccionada en el proceso de reasentamiento se encuentra ubicada en predios de gran extensión pertenecientes a la jurisdicción del municipio de Garzón⁴, los cuales fueron localizados principalmente en tres sitios conocidos como Santiago y Palacios, Llanos de la Virgen y La Montea, con una capacidad total para reasentar a 145 familias, a las que se les adecuaron los servicios básicos de agua, alcantarillado y luz eléctrica. Aun así se generó incumplimiento en las adecuaciones de estos complejos habitacionales y en la generación de nuevas fuentes productivas de ingreso, necesarias para la manutención de los núcleos familiares. Esta información fue suministrada por el ingeniero Luis Hormaza, miembro de la consultora Ingetec, dada la falta de respuestas sobre esta fase por parte de las autoridades del PHEQ.

Si bien este proceso de reasentamiento debió desarrollarse desde el inicio del PHEQ, ha sufrido retrasos por diferentes factores, tales como la compra y apropiación de los suelos necesarios para la ejecución de

4 Según Asoquimbo, la escogencia de estos predios generó nuevos afectados por la necesidad de desplazamiento de trabajadores y residentes de las zonas, de los cuales no hay datos oficiales para su identificación.

las obras; la suspensión de la licencia ambiental para el desarrollo del proceso de caracterización de los pobladores afectados (que debieron ser previos al inicio de la obra y exigidas por los entes de control); y finalmente por la dificultad de consecución de los predios con las condiciones específicas para reasentar a la población afectada. En 2015 este proceso tenían un atraso de más del 80 %, y aun así se llevaron a cabo los procedimientos de inundación de la zona del embalse. Si bien varias familias pudieron acceder a estas medidas de compensación, muchas se vieron desplazadas a diferentes zonas del Huila para allí retomar o construir un nuevo proyecto de vida.

El PHEQ desde los conceptos de buen vivir, espacio y conflicto socioambiental

Al tener como finalidad la comprensión de los fenómenos acontecidos alrededor de la construcción del PHEQ en el departamento del Huila, es necesario hacer un proceso de identificación de las teorías que evidencian las discusiones y las posiciones de los actores involucrados; para ello se tomarán los postulados de buen vivir, espacialidad y conflicto socioambiental.

El primer concepto es planteado por Eduardo Gudynas (2011), el *buen vivir*, el cual se configura como una ruptura a las epistemologías hegemónicas, posicionado desde las epistemologías del sur, las cuales difieren del concepto clásico de desarrollo como elemento de crecimiento económico. La concepción de esta visión latinoamericana se basa en la perspectiva articulada del medioambiente-sociedad, búsqueda para construir desde marcos heterogéneos una contraposición al modelo hegemónico de desarrollo, por lo que propone una nueva mirada que integra a los seres humanos en su multiplicidad social con el medioambiente en su expresión más amplia.

Es una perspectiva crítica al modelo de desarrollo actual, el cual niega las afectaciones sociales y ambientales, dado que se centra en superar las condiciones de subdesarrollo y desconoce temporalidades culturales y espaciales; el desarrollo así considerado ha desembocado en lo que el autor denomina un *mal vivir*, no solo para la realidad de la periferia sino que también ha traído consecuencias importantes para el centro hegemónico. Es decir, el estilo de vida que promueve

el capitalismo resulta incompatible con la idea de un desarrollo en equilibrio con la naturaleza y solo encuentra su razón de ser en la apropiación de los recursos naturales y en su explotación.

Frente a esto, el propósito del buen vivir implica una ruptura sustancial de la manera como el modelo capitalista mundial se ha venido apropiando de la naturaleza, no solo desde la perspectiva ecológica sino también desde la perspectiva humana, para alimentar una forma de desarrollo que solo se ocupa de la acumulación de capital, y en sí mismo representa una apuesta por replantear las raíces conceptuales desde las que se ha venido leyendo el desarrollo, y con ello reconocer apuestas culturales que reivindican procesos locales (Gudynas, 2011). Un ejemplo concreto de esto último, es la resistencia alrededor del PHEQ que tiene este principio como elemento de oposición.

De igual forma, se toma el concepto de *espacio* de David Harvey, quien lo resalta como una construcción social proveniente de unas tensiones y configuraciones históricas que han sido establecidas como un elemento de poder, además de afianzar el modelo capitalista. Harvey (1974) promueve una geografía que dé cuenta de cómo se han producido las formas espaciales de dominación desde el modelo capitalista, caracterizado por un desarrollo geográficamente desigual desde diferentes condiciones: ecológicas, culturales, económicas y políticas; según este autor, se requiere de unos elementos críticos de pensamiento, ya que solo se logra mediante un estado de conciencia que permita pensarse una subordinación a las lógicas de dominación hegemónicas de la racionalidad occidental.

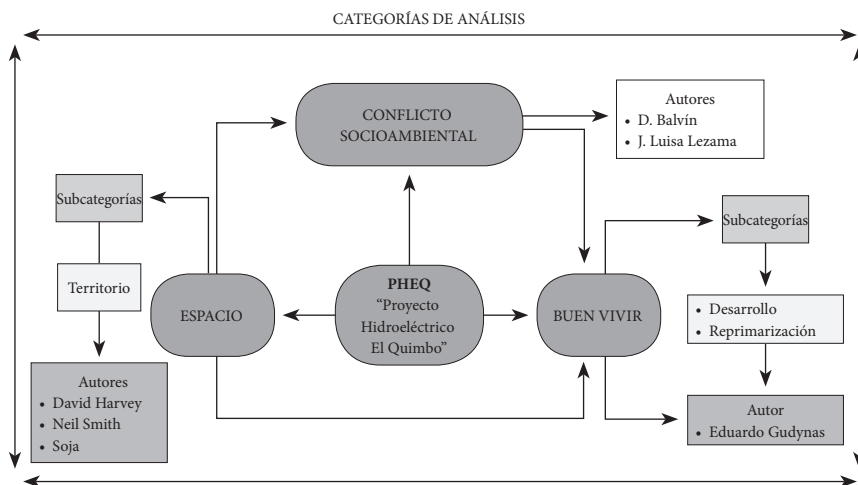
Harvey define el concepto de espacio de manera articulada con la noción de tiempo, ya que es el resultado de las prácticas sociales, las cuales define y simultáneamente relaciona con la materialidad del mundo y las construcciones culturales, tanto simbólicas como intelectuales de los grupos sociales (donde se incluyen los lenguajes y sistemas de creencia) y los procesos de reproducción social. Se puede entender que la representación de estos dos conceptos es el resultado de las prácticas sociales, que a su vez los convierte en elementos para su regulación y el mantenimiento del orden social. Esta argumentación, la cual no es neutra, surge de las formas como concebimos y representamos el espacio y el tiempo, y está determinada por las lógicas estructurales

del poder, materializado en los medios de producción y consumo dominante de la sociedad, los mismos que generan un orden “natural” que orienta las prácticas cotidianas de los actores e impide el cambio de estos mismos (Harvey, 1974, p. 54).

Según Harvey, la construcción social del concepto depende de las formas como las sociedades constituyen la concepción específica del espacio y del tiempo; lo que quiere decir es que la naturaleza no se presenta de manera directa a los individuos, sino que es el resultado de una elección que hace la sociedad a través de la cultura, de las formas como se va a desarrollar su modo de vida en relación con su apropiación con su ambiente material.

Por último, se presenta el concepto de conflicto socioambiental que es el eje articulador de los ya expuestos, para con ello comprender lo suscitado por la construcción del PHEQ. El concepto es abordado desde la perspectiva de Balvín, quien lo define como la disputa de dos actores por el control de un recurso natural, que puede ser escaso y que está siendo utilizado en otras actividades económicas (agua, tierras cultivables o aire). En este sentido cada uno de los diferentes actores involucrados genera acciones concretas con el fin de conseguir los recursos o protegerlos (Balvín, 2005, p. 6).

Ilustración 5. Diagrama de las categorías analíticas



Fuente: Ballén (2014, p. 31).

Cabe resaltar que el conflicto socioambiental se ha acentuado en las dos últimas décadas, desde los planes de desarrollo, los cuales se enmarcan en un modelo de dependencia de extracción de los recursos derivados de la explotación minero-energética. En ese contexto, se observa que la inversión extranjera, para la realización y consolidación de esta apuesta, no produce impactos positivos, sino que reproduce y acentúa los esquemas de desigualdad social en los espacios en donde se instala.

Dado lo anterior, nos encontramos ante un fracaso de lo que significó la apertura económica de este tipo de actividad en el país, ya que esta no ha permitido generar un proceso estable y sostenible durante su implementación. Sin embargo, podemos observar cómo esta apuesta ha llevado a que en el país se dé un proceso de reprivatización de la economía, sometida a las lógicas del mercado global y con una estrecha relación de dependencia hacia los países centrales, manteniéndose en su posición de país periférico con grandes desigualdades sociales.

Por último, es necesario argumentar que los conceptos tomados desde las teorías de estos autores (Gudynas, Harvey y Balvín) nos permiten relacionar de manera implícita los tres momentos de consolidación del PHEQ. Si bien no se hace un proceso de análisis comparado, se deja a la reflexión del lector cómo estos elementos están implícitos en las diferentes etapas del conflicto socioambiental. Así, la teoría nos permite entender las dinámicas concretas de una realidad y con ello construir posibles explicaciones a los hechos sociales y conflictos presentados en esta.

Consideraciones finales

El PHEQ se desarrolla en el marco de un modelo de desarrollo extractivo neoliberal, de reprimarización de la industria, apoyando la tesis del poder de influencia del sistema económico en las políticas de Estado para el beneficio del flujo del capital, lo cual corresponde a unas realidades macro, que se pueden llegar a generalizar a otros procesos extractivos en el país, avalados por el Gobierno nacional y generadores de conflicto por el uso y control de los recursos naturales.

Al analizar el papel de las instituciones encargadas de hacer cumplir la normatividad colombiana para la explotación de recursos, estas han promovido la configuración de las características del conflicto socioambiental; esto se puede observar en los procesos de licitación y otorgamiento de la licencia ambiental a la empresa Emgesa, pues en su otorgamiento se evadieron procesos necesarios para la identificación y mitigación de los impactos de los pobladores y, por ende, se concluye que el Gobierno desde el momento en que consolida una política en búsqueda de la inversión extranjera (como mecanismo de consecución de regalías para el crecimiento del producto interno bruto del país), se convierte en un promotor de la irregularidad en los procesos referidos a la consecución de permisos exigidos por la ley a representantes del capital extranjero. En este caso, es evidente que la normatividad se ve modificada y reinterpretada de acuerdo con las necesidades e intereses de las industrias multinacionales, con el fin de promover el desarrollo de sus actividades.

Dado lo anterior, podemos afirmar que las élites económicas y políticas del país son las directamente beneficiadas, ya que son las promotoras del actual modelo de desarrollo y la ejecución de las políticas que permiten su instauración. En el proceso, se excluye directamente a las bases sociales por la inexistencia de puentes de comunicación y concertación en las diferentes perspectivas de entendimiento del espacio y el deber ser del desarrollo, que está más relacionado con la consecución de un buen vivir y no de un crecimiento económico.

Si bien la conclusión de que el Estado colombiano en sus dos últimos Gobiernos ha promovido la irregularidad, puede parecer controversial, se puede comprobar por los procesos normativos que fueron ignorados, modificados o reinterpretados por la CAM y la inoperancia en el control de la licencia por parte de la Anla, la cual tiene las facultades constitucionales para abrir procesos de seguimiento y de responsabilidad ambiental, que hasta el momento no han contemplado, ni se han tomado en cuenta las innumerables denuncias de los actores sociales y representantes del Ministerio Público, que propenden proteger los intereses colectivos sobre los particulares.

La falta de estudios previos a la aprobación de la licencia ambiental, que identificara en su totalidad a la población afectada desde diferentes dimensiones, no fue un motivo de alarma para la suspensión definitiva

de las obras, un factor que recrudeció las tensiones y la configuración del conflicto socioambiental, donde el Estado evidencia su permisividad frente a los intereses de inversión en el territorio a través de una postura ambigua, ya que, si asumiera un papel firme y apegado al marco legal vigente en la resolución de declaratoria de utilidad pública y en el proceso de desalojo de las comunidades para la entrada en ejecución del proyecto, no caería en la contradicción de la no exigencia del cumplimiento de todos los requisitos normativos previos.

Esto nos permite asegurar que el modelo de desarrollo actual no garantiza la cobertura de las necesidades básicas de las clases sociales más vulnerables para facilitar su desenvolvimiento cotidiano, y que las políticas de gobierno están enfocadas a mitigar parcialmente las afectaciones ocasionadas por el desarrollismo extractivista, lo que indica que no hay un desarrollo humano que garantice la construcción de un tejido social que permita a las comunidades decidir su futuro y su apropiación con el espacio desde el reconocimiento de su heterogeneidad.

Esta realidad fomenta el cierre de puentes de comunicación incluyentes e imposibilita el entendimiento con el otro y su relación con el medio natural, para lo cual sería necesario repensar el papel de los sujetos inmersos en las lógicas de nación, no desde el principio ideológico de las presuntas mayorías, sino desde la capacidad de aceptar otras lecturas del mundo que entren en relación con los intereses comunes del país, generando así el buen vivir de sus habitantes. Esta es la propuesta de diferentes actores sociales que buscan una nueva realidad social desde la integración de diversas percepciones de espacio que transformen las existentes, siendo uno de los intereses implícitos en los discursos de Asoquimbo.

Ya que a lo largo de la investigación se asegura la existencia de un conflicto socioambiental en el Quimbo, hay que resaltar que la configuración de este también corresponde a factores anteriores a la consolidación del PHEQ, ya que estamos hablando de una zona rural con unas lógicas agrarias que históricamente ha presentado tensiones con el papel del Estado colombiano. Según Absalón Machado en el informe de Desarrollo Humano del 2011 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tales pugnas están relacionadas con la concentración de la tierra y el mal uso que se le da, el predominio de una

informalidad en la propiedad rural, debido a que las personas que son poseedoras de algún terreno no cuentan con los títulos o escrituras, lo que no les permite tener acceso a los servicios y créditos del Estado. A su vez se evidencia un fuerte problema de desplazamiento por el conflicto armado y el narcotráfico.

De acuerdo con Machado (2011), la baja tributación rural hace que no exista inversión en las regiones de extensión de minifundios, lo que aumenta las lógicas de segregación espacial y de precarización de la vida campesina. Las anteriores características son un reflejo de la realidad de los seis municipios del Huila antes de la llegada de las empresas multinacionales como Emgesa y la petrolera Emerald Energy⁵, las que han generado nuevas realidades que empeoran el panorama ocasionado por las históricamente existentes en la región. Sin embargo, la pugna por la concentración de la tierra y los recursos que se encuentran en ella se perpetúa y no parece tener una pronta solución. Para entender esta realidad se identificó que la empresa Emgesa en la actualidad se configura como un actor monopolizador territorial en el departamento, ya que cuenta con el control de más de 15 500 hectáreas⁶ (correspondientes a la extensión total de la CHB y del PHEQ) con el fin de uso de explotación del recurso hídrico como fuente generadora de energía eléctrica.

Finalmente, y dado que el PHEQ ya entró en funcionamiento, desde mediados del año 2016, es cuestionable que el discurso de las organizaciones en contra del proyecto sea el mismo de hace cinco años, en el que resaltaban las exigencias de cancelación y declaración de zona de reserva campesina. Por lo anterior, Asoquimbo no evidencia con claridad cuál sería la postura por seguir con la entrada en funciones del proyecto y los mecanismos por emplear para el reconocimiento de todos los afectados por el proyecto hidroeléctrico; la población afectada afirma que aún no están incluidas sus peticiones, derechos y necesidades

5 Empresa encargada de extracción de hidrocarburos, la cual ha venido desarrollando estudios de sismica para la extracción de petróleo. Afirmación presentada en la investigación del trabajo de grado para la Universidad Nacional del politólogo Andrés Salcedo en el año 2010.

6 De acuerdo con el análisis de los datos oficiales del PHEQ.

por parte de Emgesa. Se presume que la permanencia de esta organización es debido a su configuración como plataforma política, lo que significa la capacidad de consecución de cargos de elección popular en el Huila por parte de sus representantes, razón por la cual como administradores de lo público dejan de lado su papel principal y velan por los intereses de las empresas que se benefician con la obra.

Referencias

- Asoquimbo (Agosto del 2012). Asoquimbo denuncia privatización del río Magdalena, Asoquimbo. Recuperado de <http://www.quimbo.com.co/2012/08/asoquimbo-denuncia-privatizacion-del.html>
- Asoquimbo (Agosto del 2012). El Quimbo no va. “Va porque va”, Asoquimbo. Recuperado de <http://noalelquimbo.blogspot.com/2012/08/el-quimbo-no-va-va-porque-va.html>
- Ballén, D. (2014). *Elementos del conflicto socioambiental en el caso del proyecto hidroeléctrico El Quimbo, departamento del Huila* (tesis de grado). Universidad Santo Tomás, Bogotá, D.C., Colombia.
- Balvín, D. (2005). *La negociación en los conflictos socioambientales*. Moquegua, Perú: Asociación Civil Labor.
- Dussán, M. (19 de febrero del 2013). Una zona de reserva campesina para el Quimbo. *Prensa Rural*. Recuperado de <https://prensarural.org/spip/spip.php?article10275>
- Dussán, M. (2009). Impactos negativos del megaproyecto hidroeléctrico El Quimbo y presuntas violaciones ilegales. *Bloggia*, Recuperado de <http://millerdussan.bloggia.com/2009/012701-impactos-negativos-del-mega-proyecto-hidroelectrico-el-quimbo-y-presuntas-violac.php>
- Emgesa (6 de octubre del 2008). Proyecto hidroeléctrico El Quimbo. [diapositivas de PowerPoint]. Recuperado de <https://slideplayer.es/slide/1048917/>
- Emgesa (2010). Presentación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del proyecto hidroeléctrico el Quimbo.
- Emgesa (2010). Informe de cumplimiento al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Memorial anual. Recuperado de <http://www.emgesa.com.co/ES/NUESTROCOMPROMISO/Publicaciones/Memoria-Anual-Emgesa-2010.pdf>

- Gudynas, E. (2011). *Más allá del desarrollo. Debate sobre el desarrollo y sus alternativas en América Latina: Una breve guía heterodoxa*. Quito, Ecuador: Fundación Rosa Luxemburg/Abya Yala.
- Harvey, D. (1974). *Urbanismo y desigualdad social*. Barcelona, España: Siglo Veintiuno Editores.
- Resolución 0889 (2009). Por la cual se otorga la licencia ambiental al proyecto hidroeléctrico “El Quimbo” y se toman otras determinaciones, Bogotá, D.C., Colombia, 15 de mayo del 2009.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2011). *Colombia Rural. Razones para la esperanza*. Informe de Desarrollo Humano n.º 11. Recuperado de http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/DesarrolloHumano/undp-co-ic_indh2011-parte1-2011.pdf
- Salcedo, C. (2010). *Negociación y coaliciones de políticas: el caso de la hidroeléctrica “El Quimbo”, Huila, Colombia (2007-2010)* (tesis de grado). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, D.C., Colombia.

La vorágine extractivista y las narrativas de *realities* presentados en la televisión en Colombia (*Gold Rush*, 2010)

JUAN CARLOS SÁNCHEZ SIERRA*

Introducción: la panorámica de las industrias cultural y televisiva

Aunque en nuestros días somos testigos del auge de las tecnologías que favorecen la comunicación, el proceso es inversamente proporcional a la sensación de estar informados o recibir contenidos edificantes a través de los medios masivos de comunicación. La tendencia hacia la proliferación hace juego con la individualización de los contenidos, que aunque parece que satisface todo tipo de demandas y establece una dictadura aparente de quien consume al satisfacer gustos muchas veces creados por las casas productoras de contenidos, ha significado un ejercicio constante de innovación en las estrategias de atracción y sujeción del público. El efecto tiene una variedad de contrastes: mientras las narrativas televisivas parecen multiplicarse y saciar una teleaudiencia que cada vez es más esquiva, la realidad señala la mínima innovación en la estructura de las mismas; las narrativas televisivas en lugar de hacerse más complejas, se valen de artificios tecnológicos, musicales o visuales; efectismos que requieren un umbral de dolor y tolerancia a imágenes de mayor densidad que cautivan al público al punto de la fascinación. Las teleaudiencias han perdido la capacidad de asombro, y cada vez requieren menos de una conciencia crítica para descifrar o discernir entre los contenidos de la programación elementos que les permitan estructurar una visión propia de las experiencias o perspectivas proyectadas en las pantallas, en

* Director RedJuventud.

parte porque la televisión perdió ese propósito, y también porque el esparcimiento frente a las pantallas parece apelar a un necesario cierre de toda posibilidad crítica frente a lo allí proyectado.

En la última década, los contenidos de programación televisiva han tenido un comportamiento inverso al constante adelgazamiento de las pantallas que nos sirven de ventana a realidades, ilusiones y estrategias para alcanzar el tanpreciado éxito y ascenso social. En nuevos formatos televisivos como los *reality shows*, en seriados, novelas y otros ejemplos de programación, se difunden valores que marcan cada generación. La televisión desde mediados del siglo xx se ha constituido en un medio para moldear el consumo, y allí, en la satisfacción de deseos y necesidades, confiere valor al ocio del público y así capitaliza buena parte de los impulsos de la economía mundial. Al determinar las expectativas colectivas sirve como artefacto de intermediación y diálogo entre el público y los agentes económicos que controlan la producción de bienes y la oferta de servicios; en otras palabras, la televisiva es una industria cultural funcional para otras industrias de producción y consumo, que necesitan en conjunto una población acrítica, anestesiada (Marcuse, 1998; Rey, 1998; Hall, 1980; Sánchez, 2011).

En el consumo de la programación televisiva también se inscriben pautas de comportamiento social que han moldeado los umbrales morales que definen prácticas sociales. Se trata de una pedagogía que emprenden los productores televisivos al dar bríos a jóvenes y adultos para visibilizarse por encima de las adversidades del mundo contemporáneo (Joseph, Rubenstein y Zolov, 2001). Esto se traduce en la reproducción de artefactos de la cultura popular que sirven como mecanismos para definir anhelos y temores; en otras términos, en la televisión se escenifican las disputas simbólicas por el reconocimiento, y así se forjan valores e iniciativas individuales/sociales que redundan en beneficios para los grupos económicos que dependen de un consumo creciente y la demanda de nuevas ilusiones (Amador, 2017; Hall, 1980; Honneth, 2007; Sánchez, 2015).

El innegable éxito de la televisión se debe en parte a su capacidad de difundir paradigmas de acción social así como conseguir la esquivacomunión entre aprendizaje y esparcimiento. La potencia del contenido televisivo está en su capacidad de moldear identidades, adaptar públicos

a las necesidades de industrias culturales e intereses políticos y económicos, unas veces explícitos, otras veces sutilmente ocultos. Los contenidos televisivos donde hay un explícito esfuerzo pedagógico han disminuido, cuando no desaparecido; entre los que subsisten, en su mayoría se han adaptado para satisfacer públicos diversos, que van desde la infancia, la juventud, la adultez, las distintas etapas de la existencia humana, así como incluir en sus narrativas las clasificaciones según han entrado en escena diálogos incluyentes en términos de raza, género y adscripción política (Barón y Valencia, 2001). Los contenidos televisivos también editorializan la manera en que el público inscribe su existencia en el medio social, esto a través de una constante hibridación de los gustos y la creación de una ilusión de elección donde realmente no existe (García Canclini, 1982). Los programas educativos han resultado permeados por esta lógica, pues además de ser dependientes de los indicadores de teleaudiencia y la pauta en la orilla de la televisión privada, en el lado público esto recae en el éxito que favorezca su perdurabilidad según cambios administrativos. Ambos casos evocan el afán de satisfacer modelos gestados en el impulso al consumo y la diversión, de manera que calan en el estilo de vida que a menudo es una recreación parcialmente completa de lo que se ve en las pantallas mismas (Fuenzalida, 1994; Covarrubias, 1994).

El efecto ha sido, entre otros, una progresiva erosión de los límites que establecen los géneros narrativos entre la ficción y la realidad, una faceta interesante si se considera que programas informativos, así como programas pedagógicos infantiles, cumplen cada vez con mayor precisión los requerimientos que la industria televisiva impone para que los programas permanezcan en las parrillas de programación, es decir, que se ajusten a una demanda que el público sigue porque la industria misma ha creado la expectativa por esos contenidos. Paradójicamente, el efecto de esa aparente variedad no ha sido un aumento de los costos de producción. Por el contrario, las narrativas televisivas cada vez destinan una proporción mayor de sus presupuestos para enganchar al público por la vía del despliegue de tecnología, efectos especiales, niveles de sensualidad y obscenidad, que en conjunto inevitablemente resultan atractivos para un espectador ávido de entretenimiento. Esa variedad aparente, contiene la *paradoja de la opción*, pues aunque hay un

volumen de opciones que abruma al televidente, eso no significa que la variedad sea poco menos que un artificio. En el fondo las narrativas son la repetición de los clásicos cánones narrativos, muestra de cierto agotamiento en la imaginación y la homogenización del gusto. Esto no necesariamente es nocivo, pues sería un juicio al gusto de nuestros tiempos, sino más bien es un llamado a evitar una atrofia en la creatividad que a pesar de la industrialización de los artefactos culturales, no niega su importancia en la existencia de ese medio masivo de expresión y comunicación. El problema está en los valores y los parámetros morales que constantemente se transgreden, y en cuyo efecto hay una mínima preocupación de parte de los sectores privados y de los intereses corporativos, que se han marginado de la discusión sobre el peso pedagógico que tiene la televisión en hogares y sitios de afluencia de público. En suma, la televisión cada vez con mayor claridad se asume como un mecanismo para crear consumidores, sin que esto se corresponda con la forja de principios críticos necesarios entre los miembros de las sociedades democráticas, es decir, formar ciudadanos (García Canclini, 1995; Martín-Barbero, 1997; Rey, 1998; Sánchez, 2011).

Subjetividad y banalización: los *realities* y su efecto en la formación de valores

Novelas, *realities*, noticieros, concursos... hay para todos los gustos y edades. El declinar de los contenidos narrativos pasa por una trayectoria rápida de erosión de las condiciones laborales de las escuadras creativas en la industria de la producción, y la necesidad de cumplir y competir en rigurosos esquemas temporales que imponen ritmos en los cuales cambiar la estructura narrativa es romper el molde de las galletas, la gallina de los huevos de oro, o transgredir dos milenios de tradición narrativa judeocristiana que ha impuesto los principales referentes morales: heroísmo, maldad, benevolencia, éxito, fracaso, ruina, fortuna, odio y amor, por supuesto inscritos en las escrituras sagradas y de allí difundidas como fe, como literatura, pero siempre como moral y como valores. Para los productores y escritores el incentivo de crear está en impactar al público, conmoverlo, exponer sus emociones, crear tensión y expectativa por el siguiente episodio, la siguiente

temporada, una dosificación del futuro en raciones impuestas por el consumo de un producto. El modelo de producción para deleitar el consumo se incorpora a otros formatos televisivos, incluidos los noticieros, que cuando hay una tragedia han aprendido a explotar la situación a través de entrevistas inoportunas, música incidental, infografías que dan la impresión de profundidad investigativa, de manera que el televidente promedio se encuentra inserto en una narrativa de la realidad en la que además de una fachada de seriedad en el análisis de los hechos, se teatralizan las situaciones pese a que se trata de un evento que se va desarrollando frente a las cámaras. Más allá del efecto banalizador que esto tiene en las narrativas televisivas, es necesario considerar la importancia que adquiere en la televisión la creación de realidades que alteran directamente la subjetividad del televidente (Quiñonez, 2009).

La industria cultural norteamericana ha sido la principal promotora de los rasgos distintivos de la programación actual en nuestros televisores. A Colombia llegaron esos ecos, que además de promover una industria doméstica sirvieron para ofrecer visiones de la realidad y adoptar prejuicios que resultan funcionales para la difusión de los valores propios del *american way of life*. La industria televisiva colombiana, como la mexicana, venezolana y brasilera, resultó favorecida con insumos técnicos y lógicas de explotación comercial que nutrieron narrativas innovadoras que han forjado un lugar en las producciones de telenovelas principalmente desde los años noventa, y donde la cuota de innovación responde a la inveterada capacidad de las poblaciones latinoamericanas de entretenerse en sus propios dramas y vicisitudes.

En las últimas dos décadas, el formato de *reality show* floreció y se abrió un lugar en las parillas de programación, en tanto se corresponde en esa tarea de involucrar al público televidente de una manera más directa en los programas emitidos, ya sea porque reflejan condiciones cotidianas de su existencia o porque impone heroísmos y la lucha por el reconocimiento de personajes más cercanos a los que se proyectan en serios o telenovelas para su idealización. Los *realities* también ofrecen contenidos donde se ficcionaliza o se acondiciona una narrativa de competencia acompañada de los elementos de tramas épicas en las que los sueños se hacen realidad, la lucha lleva a frustraciones y las pasiones humanas quedan expuestas para deleite del televidente.

La competencia constante ofrece un componente de incertidumbre que eleva el *rating*, y en el formato de episodios permite que la realidad se entreteja con una trayectoria a la que los giros inesperados elevan la expectativa necesaria para mantener la tensión en los televidentes, quienes puntualmente se presentan a una cita con un formato de programa que en la aparente innovación narrativa sugiere una cantera inagotable de posibilidades discursivas y de interpretación en las que el público es invitado de honor y juez central. Pero se trata solo de una sugerencia, ilusión de variedad. Para la industria televisiva, el formato de *reality* es doblemente provechoso: sin que sea necesaria la inversión en adaptaciones, innovación narrativa, o giros dramáticos que elevan los costos de producción televisiva de manera significativa, involucra al público y le permite estrechar un puente que es difícil de crear a través de formatos tradicionales como el de los seriados y las telenovelas. Esto ocurre en buena parte porque los actores centrales en este tipo de producción no son profesionales, un factor que permite incrementar los beneficios al proyectar distintos caracteres o estereotipos de personalidad, sin el engorroso proceso de cumplir a cabalidad las veleidades de actores que normalmente no se prestarían ni para este tipo de formato ni para un contacto tan estrecho con la masa televidente, o deshacerse en llantos reales ante una cámara. Aunque muchos actores afamados han formado parte de *realities* en todo el mundo, es más bien el resultado del éxito del formato que doblaga sus mezquinas peticiones y los obliga a rendirse frente al aparente nuevo amo de la industria: el televidente.

En el estrellato de los personajes reales ha resultado el marchitamiento del contenido narrativo ficcional que aportan los escritores, quienes son un gremio que ha sido diezmado en este proceso de degradación de los contenidos televisivos en las últimas décadas (Sánchez, 2015). La tecnología ha disminuido el costo en la industria televisiva a la hora de facilitar la difusión a escala internacional de una programación que pese, a tener una aparente variedad, resulta uniformando continentes con contenidos y narrativas. En términos de operación de una parrilla de programación, una región como Latinoamérica ha resultado sumergida en una programación estándar, que se difunde sin mayores esfuerzos de renovación para lo cual los seriados son propicios

para mantener un nicho de televidentes pendientes de los avances de historias, que en temporadas incontables y repeticiones *ad nauseam* le permiten al público establecer un vínculo supuesto con las corporaciones televisivas, en tanto parece un esfuerzo amable por mantener al televidente al corriente de lo que ocurre en esas vidas lejanas pero íntimamente cercanas de los programas de televisión, esto sin que deba perturbar otras actividades o el seguimiento de otros programas de manera simultánea.

Para satisfacer el ansia y la intriga basta una central informática que coordine la programación, una operación altamente automatizada que no requiere inversiones de mano de obra para saciar al público y mantener calientes las parrillas televisivas con programación que se ajusta a las temporadas, las letras con las que inicia el mes, las condiciones climáticas, o los traumatismos de todo orden que se suceden en el mundo y que otro procesador ordena para mantenernos informados. Es un algoritmo el que elige. Por ejemplo, cuando hay un terremoto, eventos de clima extremo, ataques terroristas, perece una estrella de la televisión, cuando hay elecciones o un Gobierno internacional resulta cuestionado, o se avecina el fin del mundo en un apocalipsis anticipado, las noticias resultan concurrir con paralelos en la programación, particularmente visible en las programaciones de películas, un factor que aumenta la sensación de que la televisión está actualizada, con el televidente, y en constante diálogo con sus temores, intereses y predilecciones.

Los *realities* han marcado un éxito sin precedentes, al combinar en una fórmula la exploración de las regiones más cavernosas de la condición humana y la cadena narrativa de la épica y el drama en la formación de heroísmos entretreídos en busca de la redención. En otras palabras, la pócima exitosa está en ofrecer aspectos de corte religioso y moral, combinados en escenarios donde el engaño y las estrategias dejan ver facetas del mal y el bien en constante interacción encarnadas por personas del común. La cámara: el ojo omnipresente y juzgador resulta un aditivo apropiado para programas que mantienen la tensión y expectativa necesarias para mantener la masa de televidentes cautiva a la espera de sucesos inesperados para explotar y elevar la audiencia (Taddeo y Dvorak, 2010; Gridstaff, 2012). En los

reality todo está fuera de libretos, con un trasfondo competitivo por un botín económico, por lo que los personajes se disputan la gloria del estrellato. En este formato televisivo la puja por la remuneración final impulsa actos que salen de la lógica cotidiana y el no menos importante botín de la oportunidad de alcanzar el reconocimiento público.

Sin mayores dosis de pudor, también son frecuentes los quebrantos psicológicos que dan cuenta de las tensiones entre competidores, que despliegan tácticas y complotan sin piedad unos contra otros, una mezcla de traición y estrategias que reproducen pautas instintivas y hasta predatorias en un microcosmos social. En los *realities* también se ha legado a la cámara —ojo omnipresente y evocación del público— un papel importante, pues a ella se recurre en procesos similares a los de la terapia psicológica, la introspección meditativa o la comunión religiosa (Hall, 2006). Los rituales de introspección y desespero ante la cámara, confesiones desde lo profundo de la caverna, hacen de otra parte sentir a los televidentes como jueces, psicólogos de primera línea, consejeros, dioses que discuten la vida ajena, concedores de los confines de las decisiones humanas más mundanas.

Así, con el espectador inscrito en una idea de sí mismo como parte de un proceso de visualización de las más íntimas pasiones y emociones, la industria televisiva se ha anotado un *hit* al incorporar una franja aparentemente inagotable de dimensiones sin explorar y explotar en los medios masivos. Otro punto favorable es la incompasiva posibilidad de insertar uno tras otro diversos estilos de apropiación del género, en las más distintas situaciones, y que luego de repetir y volver a poner a disposición del público esa fuente de inquietudes, despiertan la necesidad de ver otro episodio, y uno más, u otro diferente, pero siempre con una trama tejida en la constante construcción de heroísmos, de individualidades en explosión, mitos fundidos en el crisol de la leyenda, anónimos que pasan del gusano a la crisálida y luego echan vuelo en la imaginación de los reflejos televisivos en las noches de insomnio y desventura de tanta realidad maligna. Los espectadores abren sus alas al mundo del éxito, con los distintivos marcadores de su nuevo estatus, como nuevos héroes, la panacea humana televisada del nacimiento del *hombre nuevo* (Feasey, 2008) Los participantes al salir de esa liminalidad televisiva donde se debaten por algún tipo de premio

merced a afinidades elegidas por los productores, se constituyen en una narrativa que la industria explota pues son uno de los principales condimentos del *prime time*. Al combinar la misma estructura narrativa del héroe en las más enrevesadas tramas, el público hace de anónimo héroe listo a conquistar el mundo, cargado de los reflejos de experiencias ajenas que juzgó y ahora sortearía sin problema, es la oportunidad de ser leyenda en el ámbito privado, donde la pantalla es la vida misma, un proceso que no es otro que la explotación inmisericorde de la emoción morbosa de ver sufrir a los demás por el gozo final.

Con contenidos televisivos omnipresentes —la proporción de pantallas ha crecido de manera exponencial—, el televidente promedio en su afán por ostentar los marcadores de estatus de su época, termina por enarbolar los valores que proyectan los personajes y narrativas de la cultura popular cada vez más homogenizada por la expansión de la programación que gracias a la televisión por suscripción llega a hogares, hoteles, restaurantes, buses, celulares, habitaciones y cada rincón donde se hace necesario escapar por la ventana ilusoria. En el siguiente apartado se examinan las subjetividades animadas en el *reality Gold Rush*, y la forma como su amplia disponibilidad en las pantallas de América Latina predispone hombres necesitados de esa oportunidad para ser héroes, con la posibilidad de obtener la remuneración de la redención de sus existencias marginales.

***Gold Rush*: entre la ficción y la realidad en la época del extractivismo minero**

En las siete temporadas de *Gold Rush*, un *reality* producido por el canal de televisión por suscripción Discovery Channel, el televidente es invitado de honor para ver cómo los personajes enceguecidos por la alucinación del oro discurren por las etapas que forjan hombres en el molde de héroes. El clímax de la serie es el logro de una riqueza siempre fugitiva, luego de traumatismos de toda índole que en las frías y escarpadas montañas de Alaska —en una ocasión fueron al Amazonas y les fue mucho peor— salpican de lodo, sudor, lágrimas y oro cada capítulo. En la realidad social del televidente incauto, la presión del tiempo y la inminente finalización de la temporada augura fracasos

que se viven como propios; la trama sumerge al público en situación: a veces presiona el fin de la temporada propicia para escarbar el planeta, y es la naturaleza la que así lo determina; otras veces el inminente fin de la temporada de la serie en la parrilla televisiva pronostica el fracaso, como si se tratara de una riqueza propia invertida. Las imágenes que se suceden en *Gold Rush* despiertan en cada hombre el niño atrapado en la realidad de la subsistencia: retroexcavadoras, explosiones, cascos de protección, barro y grasa, desperfectos mecánicos, el desarmado y ensamblaje de equipos de minería, y siempre el reto de resolver problemas con el apremio del tiempo; las imágenes infantiles ensoñadas frente a los juguetes se reaniman y el seudoconocimiento del oficio invitan al televidente a fantasear con lo que podría hacer si estuviera en el lugar de esos niños-hombres-héroes.

Los protohéroes de *Gold Rush* son hombres que parecen elegidos por el azar. Comparten una cotidianidad sumergida en deudas, desesperos amorosos, líderes emasculados por la crisis económica que humilló su condición de *breadwinners* y por eso sus familias padecen dificultades. Esto disminuye su testosterona social y así limita su capacidad para demostrar que es un *self made man*, el héroe viril que fecunda la existencia con éxito tras vencer innumerables fracasos. Los hombres que presenta *Gold Rush* son ejemplo de la Norteamérica profunda, la masa popular blanca pobre, racista y conservadora del cinturón bíblico esparcida por todo el territorio, flagelada por los estereotipos que desde la Guerra Civil marginaron a las poblaciones rurales a ser la carne de cañón de las guerras internacionales que EE. UU. emprendió tras su triunfo industrial y militar.

La descripción del estereotipo social que explota *Gold Rush* no podría ser más afín a nuestra época. Con las guerras del Golfo Pérsico y la sucesión de administraciones Bush desde finales de la década de 1980, para una franja poblacional estadounidense se abrió un lugar televisivo que apenas pudo marcar en las décadas previas con programas como los *Dukes de Hazard* y los *Beverly Ricos*. En la trama social norteamericana, el *white trash*, el *hillbilly*, el empobrecido hombre blanco sumergido en los estados maiceros, el *farmer* rico pero aislado, despojado de cultura, con más calamidades que dientes, influenciado por el seudoconocimiento de teorías conspirativas como explicación de su

abyecta realidad en el país más exitoso del planeta; es un estereotipo de ciudadanos expuestos a su opuesto, los blancos del *east coast*, jóvenes y bien educados, los *yuppies* en Wall Street y Main Street que con sus *flamboyantes* veleidades definen el destino de la nación. Los primeros se corresponden con tipologías de masculinidad que florecieron en la cultura popular de la década de 1990, y que como masa políticamente activa con su voto mayoritariamente republicano representaron una oportunidad para el Gobierno de legitimar las guerras energéticas emprendidas por los EE. UU. (Engelhardt, 1997). Estas narrativas abrieron un espacio para una franja poblacional sin representación en Washington D.C. y estereotipada en las pantallas; esos modelos de masculinidad alimentan el ideal heroico de una de las figuras filosóficas que constituyen la columna vertebral de la renovación contemporánea del espíritu pionero y emprendedor individual, y las concepciones del destino manifiesto y el excepcionalismo que han dinamizado la cultura norteamericana desde la Guerra Fría (Kimmel, 2013).

La idea de heroísmo hoy en día en los EE. UU. responde en buena medida a la difusión y éxito de la filosofía randiana. Para Ayn Rand el tema central que la filosofía debe explorar es la búsqueda de la realización personal por encima de todo prejuicio, barrera o temor personal, de donde una individualidad exaltada depende de la realización de los propósitos personales por encima de cualquier barrera moral, gnoseológica o material. Para el objetivismo racional el pilar de la cultura contemporánea es el héroe no reconocido y su redención en sociedad como demostración de las capacidades humanas en su esencia individual. Esta filosofía, traspuesta en la cultura popular, busca la redención pese a las barreras económicas y los prejuicios sociales, para activar un ideal tipo renovado del *self made man*. Sin embargo, la filosofía randiana va más allá de las críticas que la consideran mundana, ligera y carente de asidero en la realidad. De hecho, en los ámbitos suburbanos que florecieron a lo largo de la década de 1970 el objetivismo racional se hizo un heraldo para las generaciones de profesionales que empezaron a dominar el mundo de los negocios, así como se le empalmó con la religión protestante en sus versiones anglosajonas. La filosofía randiana se convirtió en una etiqueta para un estilo de vida nuevo, la del ser *self-centered*, éticamente guiado por

los dictados de sus deseos y en cuya ambición reposaba la conclusión del destino manifiesto de la nación.

En el contexto norteamericano, otra barrera para la filosofía randiana eran los preceptos morales inherentes a la consideración de la finitud de los recursos, que fueron desdeñados por el neoconservadurismo durante los años en que la crisis medioambiental estremeció los cimientos de los ideales teleológicos del progreso y el desarrollo. Así, la filosofía randiana ganó vigencia en los EE. UU. entre sectores favorables al neoconservadurismo y grupos de intelectuales apostados en el activismo republicano, el libertarianismo y adscripciones conservadoras. El centro de atención era aclamar el capitalismo como síntesis de la expresión de esa filosofía, única en la que mientras se oponía al socialismo en su linaje soviético, se exaltaba una proyección de los confines de la ambición humana como una realización en la que la visión conservacionista de la naturaleza era, además de inocua, moralmente diletante del objetivo fundamental de hacer de los EE. UU. la sociedad donde el *nuevo hombre* podría realizarse no como religión, ni narrativa de la cultura popular, sino como un *modus vivendi* racional que adopta una postura frente a la naturaleza obedeciendo sus dictados¹.

Durante la administración de George W. Bush, fervientes seguidores del objetivismo randiano alcanzaron posiciones de poder en el Gobierno estadounidense, con lo que la vía se abrió para validar lo que la cultura popular venía impulsando en los medios masivos de comunicación (Kimmel, 2013). La importancia que a la vez adquirió en el mundo la comercialización de combustibles fósiles de una parte sirvió para impulsar una nueva dinámica extractivista favorecida por precios elevados en el mercado internacional, mientras que a nivel del consumo sustentó la necesidad de explotar nuevas fronteras comerciales

1 En América Latina, esta visión del mundo empezó a crecer en la década de 1990 y desde entonces lo hace con rapidez; algunos de sus preceptos se difundieron a través del pentecostalismo. Este fenómeno tiene particular fuerza entre sectores populares donde la religión protestante ha desplazado progresivamente al catolicismo. En los últimos años el viraje hacia la derecha en distintos países del mundo está asociado a la conexión entre dinero, poder político y vertientes del protestantismo particularmente en países como Brasil, Paraguay y Colombia.

y económicas, con lo que benefició una franja del mercado automotor de tecnología minera, y la apropiación de sectores conservadores de un discurso que niega con cinismo el cambio climático global. Estos factores se reflejaron en la programación consumida por la población donde predominaban narrativas que exaltaban los nuevos pioneros heroicos que abrían las fronteras de la Norteamérica indómita. *Gold Rush* tenía así un nicho para explotar la necesidad de recursos del país, la importancia de un sector rural —cazadores, pescadores, mineros— que dinamizaba el consumo pero tenía poca voz en las decisiones de la nación. Para ello, la televisión nos ofrece ejemplos significativos, como lo fue el cambio de las narrativas de canales como National Geographic, Discovery Channel, History Channel o Animal Planet, en los que se fomentó una afinidad con la vida rural y la virilidad basada en batallar contra un enemigo omnipresente: la naturaleza.

Gold Rush explota los estereotipos de marginalidad y heroísmo de manera efectiva, a través del recurso de reanimar con nuevos bríos mediáticos la pugna del hombre contra la naturaleza. En la alegoría de la barbarie contra la civilización, para los hombres presentados en el *reality* la idea de civilización es esa imposición de unas reglas echadas en el olvido de una nación que los desconoció para dar paso a una sociedad que se abrió más a los extranjeros que a los pioneros que siglo y medio atrás exploraron las tierras indómitas del oeste; también se exalta una virilidad similar a la de los colonos enceguecidos con la fiebre del oro de mitad del siglo XIX, que abrió el territorio hacia el océano Pacífico para gestar una gran nación, heroica pero dividida, incapaz de saldar su propia hendidura socioracial, económica y también cultural, porque el resentimiento de los adalides de *Gold Rush* es la reanimación de las heridas y los puntos de falla en la geología de la moral norteamericana. La apertura del país a la llegada de inmigrantes que nutrieron esa marcha colonizadora hacia lo que entonces se conocía como la última frontera —aún no se había adquirido Alaska—, significó la escisión de la sociedad norteamericana en dos ejes: Sur-Norte enfrentados durante la Guerra Civil, y el de las costas liberales con el océano intermedio conservador, que, basado en una concepción mesiánica de su epopeya usurpadora de los territorios indios y arrasadora de la naturaleza indómita, significa hasta hoy una de

las tensiones estructurales que sostienen a la unión de los estados como un arreglo provisional entre las élites políticas de Washington D. C.

En *Gold Rush*, como en la fiebre del oro de mediados del siglo XIX, la disputa por refrendar una masculinidad entrada en ruina se nos ofrece como una trama épica de connotaciones morales. Como insumo para esa masculinidad exaltada está el antecedente de Teddy Roosevelt, un presidente que con una infancia enfermiza se impuso por sobre los designios de la naturaleza para hacer de timonel del país y llevarlo a ser una nación ambiciosa, imparabile, elegida por Dios y premiada con una naturaleza desmesurada y casi inagotable (Kimmel, 1996). En este caso, el presidente —epítome de la masculinidad en los EE. UU.— fue George W. Bush, quien desde su campaña y siguiendo los pasos de su padre, se identificó como el presidente *redneck*, y que al emprender las guerras y demandar el apoyo a las tropas puso de su lado una masa electoral tan conservadora como indecisa ante la perpetua victoria de los líderes educados de las costas, formados en las ciudades en universidades de prestigio, y que desdeñaban con estereotipos a la mayoría que anhelaba una oportunidad para ser representados en la escena política por uno de ellos, un líder que conociera las ambiciones de sus corazones y las estrecheces de su miserable condición de estar atrapados en la nación más poderosa sin tener una voz de peso en Washington.

Los efectos del *reality* en contextos extractivistas: América Latina y Colombia

El paso del medio cultural norteamericano al latinoamericano resulta en cuestión de un abrir y cerrar de ojos, pestañeo que tarda más que la transmisión de la información por medio de canales de televisión que se reproducen en virtud de la cobertura de la televisión por suscripción, o por la magia de internet que, si se es experto en explorar internet y logra descargarla —otra ilusión de saber del mundo contemporáneo—, podrá verla cuando lo decida en la comodidad del hogar. Ambas formas de reducción en el hogar, como resultado de la tecnología y derechos de autor que se infringen sin cesar, pueden ser vistas como positivas porque requieren una inversión mínima. Aun si tuvieran un costo mayor, las producciones son tan afamadas y su

calidad visual y la textura misma de su trama está tan bien entretejida, que la verdad sea dicha, vale la pena observarlas. No porque haya algún deleite en el acto de ver cómo se desgarran la tierra, se enlodan y envenenan cuencas de ríos, y menos porque sea placentero ver cómo se exuda testosterona por cada poro, sino porque el *reality* está embalado junto a otros programas, o se lo antepone al *reality* en *premier* de la temporada, o porque en realidad nuestras vidas están tan vacías que allí consumimos un producto que nos hace destilar adrenalina, llorar, emocionarnos con el triunfo ajeno a bajo costo, y sin arriesgar siquiera bajar un pie de la cama o cambiar de posición en el mullido sillón cuando no sea para quedar más cómodos.

Las poblaciones más vulnerables son las que destinan una mayor proporción del tiempo de sus existencias a ver televisión. El capitalismo a lo largo del siglo XX le arrebató el tiempo de esparcimiento a actividades al aire libre, el teatro, el cine, y todas las opciones que se oponen al encierro implícito en gastar el tiempo frente a una pantalla (Dunning y Elias, 2015; Lipovetski, 2003). Hoy que son portátiles, la posición de nuestras cabezas parece la de un ser dominado por algo que lleva en las manos, y esto nos impide contemplar el mundo, extrovertir en la experiencia y aprender de ella. Las clases populares han sido las que más han impulsado el consumo de la televisión y los productos allí ofrecidos, que son una especie de círculo vicioso, una dosis de dopamina, un *fix*, la solución al desconcertante aburrimiento o temor a mirar hacia nosotros mismos. Allí podríamos descubrir que los programas presentados en la televisión, con este tipo de narrativas, son una silenciosa muestra de cómo los discursos visuales de la cultura popular han ido legitimando y normalizando el acelerado proceso de destrucción ambiental y omitir el deterioro irreversible para las siguientes generaciones en los años por venir. Cabe entonces preguntarse: ¿hasta qué punto esos contenidos de televisión que proyectan ideales y estereotipos ajenos, llegan a determinar las decisiones individuales o colectivas en países de la periferia?, y ¿qué tipo de cultura popular proyecta nuestra época en medio del auge extractivista y el desdén al medioambiente?

Así como a lo largo de las décadas de 1960 a 1980 el conflicto armado y el desplazamiento forzado en Colombia le rebataron a las

áreas rurales la mano de obra que podría haber animado el conjunto del sector productivo campesino, desde la década de 1990 ese papel lo han tenido el narcotráfico y el fuerte llamado que hacen sectores como el de la construcción, la minería y los distintos oficios y servicios que, asociados a los proyectos de las industrias extractivas, resultan más atractivos que la actividad de subsistencia en la agricultura o la ganadería (Pécaut, 2006). En términos de la transformación de las actividades de la población rural, incluye la movilidad permanente, cambios de trabajo constantes, inestabilidad laboral, proclividad a usar el comercio como una actividad alternativa de subsistencia, informalidad económica generalizada y el crecimiento de actividades como la prostitución. Al desagregar la fuerza laboral campesina asalariada que se engancha en la producción agroindustrial a través de formas contractuales formales e informales, lo que resulta notorio es el poder de atraer jóvenes con la promesa de una vía mejor generada en la riqueza acelerada del extractivismo (Göbel y Ulloa, 2014). Rubros que requieren mano de obra no calificada como el de la construcción, sea urbana, semiurbana, obras civiles o infraestructura secundaria, prometen un ingreso relativamente estable, que sin embargo resulta incomparable con los salarios nominales que en zonas donde se explotan minerales o hidrocarburos llegan a triplicarse o quintuplicarse. La inversión pública en desarrollo agrario no ha favorecido al pequeño productor, lo que ha arrastrado a lo largo del siglo XX al campo a una condición de abyecta miseria. Más allá de la idealización de la unidad campesina como interesada en mantener los vínculos sociales y de afinidad comunitaria, las poblaciones rurales impulsan a los jóvenes a menudo a buscar mejores horizontes con la ilusión de aumentar sus ingresos o garantizar el bienestar de sus miembros, no sin que esa decisión tenga un peso emocional y también de buena fortuna (Sánchez, 2018; Garay, 2008; Sarmiento, 1998).

Atribuir al conflicto armado y el narcotráfico el constante éxodo juvenil sería a la vez desacertado. Un diagnóstico más apropiado sugiere que la combinación de factores como oleadas sucesivas de desplazamiento forzado y reubicación han forjado con el pasar de las décadas una particular configuración social rural donde predomina el desarraigo, el rencor a lo político y la administración del Estado, el desapego por las

normas, además de una progresiva ruptura de los factores que harían posible la reanimación comunitaria desde la unidad familiar (Sánchez, 2017). Las regiones del país donde predominan las actividades de las industrias extractivistas son nodos de convergencia de experiencias de desarraigo y despojo que nutren resentimiento y distancia frente al orden legal, y ante la fragilidad de los valores comunitarios, las normas consuetudinarias y las leyes emanadas del Estado y sus instituciones han tenido mínimo impacto en contrarrestar la incursión en actividades delictivas o criminales en los procesos de adopción/adaptación de estrategias de subsistencia (Fierro y Toro, 2012). La simultaneidad de experiencias y el desplazamiento continuado resulta en una erosión constante de los vínculos que favorecen la cohesión, por lo que en las últimas décadas el individualismo marca la pauta de reproducción de las relaciones sociales (McCloskey, 1976; Marks, 1974; Garay, 2008; Reyes, 2016).

Al considerar las relaciones sociales en el medio rural como promotoras de formas de interacción anómicas luego de los sucesivos traumas de despojo y desplazamiento, y si se proyectan esas dinámicas en un período de tiempo que incluye los diferentes episodios de violencia política a lo largo del siglo XX, uno de los aspectos que gana notoriedad es la forma como las fuerzas económicas impulsadas en la modernización capitalista han ido transformando la cohesión social y la capacidad de recuperarse tras los traumatismos inherentes a la guerra interna experimentada durante todo el proceso en las zonas rurales. Más aún, la configuración de intereses y negocios que activan la economía resultan favorecidos por la subsecuente individualización rural y las implicaciones de la adaptación social a las condiciones de marginalidad y subsistencia que las industrias extractivas promueven en los territorios involucrados: esto no es nuevo ni único para el caso colombiano (Betancourt, 1998; Ortiz, 1991; Roldán, 2003; Marulanda, 1991). En Latinoamérica se pueden encontrar casos similares en los que la *maldición de los recursos* se constituye en el ciclo económico primordial, donde luego de un período de bonanza se sigue a un proceso de ruptura de los vínculos efímeros que se generan localmente, y la activación de disputas que ocasionalmente generan conflictos armados y la profundización de las rupturas sociales, locales y familiares (Gudynas,

2011; Damonte *et al.*, 2014; Veltmeyer y Petras, 2014; Bebbington, 2011; Göbel y Ulloa, 2014). El problema está en que para Colombia, tanto la gestión del desarrollo de las fuerzas productivas, como la reproducción de los lazos sociales fragmentarios resultantes de décadas de violencia y subsistencia, se ven agudizados —cuando no favorecidos— por las lógicas criminales del narcotráfico que han constituido desde los años 1970 uno de los marcos de acción en términos productivos, de seguridad en el ámbito local, siempre en provecho de los vacíos que deja el Estado ya sea por inoperancia, o las posibilidades mismas de flexibilizar su presencia en favor de acciones criminales o delictivas (Camacho, 1993; Ortiz, Olaya y Cubides, 1998; Sánchez, 2017).

La consolidación del desarrollo económico implicó la modernización de los mecanismos informativos y la orientación de las generaciones dentro de los parámetros de la vida urbana, que aunque en realidad se desenvolvían en condiciones sociales y políticas arcaicas y a veces contradictorias de la modernización democrática, impulsaba sueños de juventud entre los que primaban el escapar de la pobreza, el mejoramiento de los medios de subsistencia y la transformación de los valores que harían posible el vínculo social. El problema estaba en que ni se vivía en la modernidad en las urbes, ni la comunidad campesina originaria mantenía sus rasgos tradicionales. Así, el trauma dejaba espacio para una reconfiguración de valores, no dentro de una pauta política democrática formada ni en interacciones económicas propiamente capitalistas, sino al margen de estos dos marcos supuestos de lo económico y lo político. Eso significa a su vez una susceptibilidad de los individuos a adoptar los mecanismos que puedan garantizar el éxito, la concreción de metas que sin tener necesariamente que ir más allá de la subsistencia digna, carecían de referentes como marcos para la evaluación crítica de la acción colectiva (Sánchez, 2017; Sánchez, 2018).

Los medios de comunicación han servido como mecanismo para desplegar los valores inherentes al modelo de vida norteamericano, donde el consumo y la búsqueda de reconocimiento se constituyen en insignias de éxito. Desde la década de 1940, la radio había servido para incentivar las disputas políticas y difundir mensajes que mantenían el férreo control moral y político que garantizaba que la Iglesia y los partidos políticos controlaran a las masas campesinas ya fuera en el campo

o en su viaje de exilio al anonimato urbano (Amador, 2017; López de la Roche, 1994). El esfuerzo de las clases dominantes por ofrecer los canales de información no solo incentivaban el consumo, parámetros de convivencia, afinidades políticas alimentadas por las disputas cotidianas entre cabecillas del bipartidismo; también incluía progresivamente programación que inicialmente en la década de 1950 se orientó a ofrecer información y conocimientos a las poblaciones rurales para sus actividades económicas, particularmente a los territorios a los que no llegaba la mano de Dios y menos una carretera que abaratara los costos de transporte para impulsar mercados locales (Amador, 2017).

En los años sesenta esos esfuerzos de la radiodifusión, complementarios a la distribución creciente de periódicos de la capital por vía aérea y el auge de periódicos regionales y locales siempre con sus orientaciones políticas binarias entre el rojo y el azul, se compaginaron con las guías de acción inscritas en la *Alianza para el Progreso* y los esfuerzos de los EE. UU. para evitar que el país se orientara hacia procesos revolucionarios como sucedió en Cuba. Con cifras altas de analfabetismo y deserción escolar rural, la radio servía como herramienta para informar a la población e incluso se impulsaron programas educativos que marcaron las generaciones subsecuentes dentro de una cultura popular que generaba expectativas por narrativas pedagógicas, o inclusive condescendientes como las de las radionovelas que revelan la perpetuación de un discurso paternalista benevolente hacia la población (Sánchez, 2011). Este tipo de programas se mantuvieron hasta la década de 1980, cuando se fueron marginando por el ímpetu de las cadenas mediáticas que ofrecían sustitutos de entretenimiento e información que de cualquier modo eran consumidos por el público en los espacios rurales, a cuenta de que fuera realmente posible acceder a un aparato de radio, pues estos solo se popularizaron en términos de precios y accesibilidad desde finales de los años setenta (Amador, 2017).

La población rural estaba adaptada a las narrativas difundidas en la radio, y la información política era cotidiana, lo que hizo que la televisión recibiera amplia atención y que para la década de 1980 la creciente accesibilidad a los aparatos sirviera para insertar a la población en los contenidos televisivos. La radio era fuente de información laboral, también para establecer contactos en la diáspora de la migración

campo-ciudad y como constante fuente de reminiscencias de la vida campesina; comunes eran asimismo los cinturones de miseria, que mantenían esa mezcla de campo y ciudad desordenadamente desarrollada (Sánchez, 2015; Amador, 2017). La televisión, sin embargo, no se ampliaba en tanto se constituía como artefacto de lujo en las ciudades, y las leyendas sobre su funcionamiento animaban las cantinas rurales con versiones profanas de los milagros de la tecnología, el embrujo de la vida moderna, el hechizo de esa ilusión del desarrollo democrático. No fue sino hasta la década de 1980 que la televisión se popularizó, como también tuvieron que hacerlo sus contenidos como parte de las decisiones propias de la acelerada carrera de forjar una cultura popular que, al hacerse abaratando costos, significaba un declinar en el aporte crítico y formativo para los televidentes (Fuenzalida, 1994; Barón y Valencia, 2001).

En la década de 1990 convergieron varias dinámicas de interés. La apertura económica hizo que se hicieran más baratos los televisores y el campo pudo así acceder de forma masiva a los deleites que ofrecían sus programaciones y canales; igualmente significativa resultaba la flexibilización del dominio público de los espectros electromagnéticos que favoreció la proliferación de emisoras y canales que con ánimo de lucro y autonomía en la reproducción, producción y distribución de programación televisiva, sirvieron para despertar los anhelos de la población juvenil por escapar del campo y buscar nuevas oportunidades. Esto no significa que dicho anhelo y la expectativa por triunfar y cambiar de vida, por oportunidades para el ascenso social siempre escasas para el campesinado colombiano, tuvieron en la cultura popular televisiva un impulso aun mayor y complementario a las ilusiones mismas que en el seno familiar se alimentaban con devoción. La televisión simplemente le dio espacios en la cotidianidad a ese proceso de cultivar la ilusión urbana (Amador, 2017; Sánchez, 2011; Sánchez, 2015).

Los contenidos proyectados sin embargo cambiaban. Las narrativas televisivas sobre el conflicto y el narcotráfico crecían en las parrillas de programación en canales públicos y privados; el acceso cada vez más amplio a canales de televisión internacionales incorporó al país en las grandes ligas de la producción y comercialización de programas de televisión en los que se siguen formatos que facilitan la reproductibilidad, mientras inscriben valores que tienen un profundo

calado en la vida cotidiana de la teleaudiencia. La programación que alguna vez la televisión pública ofreció con una orientación pedagógica, y aquella que ofreció perspectivas críticas sobre la historia reciente colombiana —particularmente los seriados producidos hasta la primera mitad de la década de 1990— no llegaron a la población campesina, pero en su lugar, durante la década siguiente proliferaron nuevos estilos de televisión que se había deslindado definitivamente del sentido pedagógico o el carácter crítico (Sánchez, 2015). No solo los programas *enlatados* inundaban las pantallas, con nuevos estilos para contar noticias, o narrativas cautivadoras en las que se promovían estilos de vida donde lo suntuoso y el acceso rápido a la riqueza estaban a la orden del día. También la televisión nacional hacía eco a esas tendencias, al punto de que la década de 1990-2000 constituyó el período de bonanza de los productos televisivos con marca colombiana (Sánchez, 2011; Quiñonez, 2009).

Así, la convergencia entre apertura económica, nuevas formas de hacer televisión, el papel central que ganaron los medios privados a la hora de decidir qué se producía y qué se consumía en las pantallas, y el auge del conflicto armado con el fuerte efecto del narcotráfico, fueron fenómenos que abrieron espacio a que las narrativas televisivas reflejaran más y más una perspectiva de la realidad cotidiana. En esa realidad, desde finales de la década de 1990 la minería entraba en una bonanza jalonada por el rápido crecimiento de India y China, entre otros países, y la demanda de materias primas, de las cuales sobresalían minerales, hidrocarburos, productos agrícolas e insumos para la construcción. Este despertar asiático impulsó las economías de América Latina y África hacia el abastecimiento de la demanda a través de estructuras productivas que no forjaron la industria o la capacidad de agregar valor a los productos exportados. El ingreso de divisas nutrió en particular la economía colombiana, que entre 1997 y 2000 padeció una caída jalonada por los efectos de las veleidades y ambiciones del sector financiero, que requirieron un salvavidas gubernamental que tuvo como efecto directo el declinar de la inversión privada nacional, el aumento de las tasas de interés, el incremento del desempleo urbano y rural y una mengua subsecuente en el flujo de capital como inversión en la industria nacional. Despegaron las inversiones foráneas

sin embargo, y así crecería más la dependencia a las fluctuaciones del sector externo y allí el mercado de materias primas (Sarmiento, 1998). Entre los efectos, estuvo un estancamiento aun mayor de las actividades agrícolas, que estimularon los cultivos ilícitos y el acceso de la población rural a actividades económicas en las que eran funcionales los valores que la televisión promovía. Entre las actividades económicas que vinieron a servir como solución temporal a la crisis, las industrias extractivas se favorecieron de los parámetros de la apertura económica, el ajuste estructural en marcha y la forma como los medios de comunicación le elevaron el estatus a dichas actividades.

Ya fuera a través de telenovelas, películas, o la nueva relación que estableció la televisión con su público en la manipulación de la realidad a través de programas o narrativas que manejaban esa ambigüedad, el efecto fue la proliferación de estrategias de subsistencia animadas por las actividades de trabajadores marginados en el medio económico. Un ejemplo es la ambición que concentran espacios donde la minería impulsa las dinámicas de disputa por el éxito y realización personal de una manera residual que dejan como resultado el capitalismo en su expresión periférica, como ocurre en los países donde la minería empezó a convertirse en sueño de riqueza para las clases subordinadas. En el *reality Gold Rush* se condensan las narrativas de éxito, heroísmo y virilidad, e inscribe valores que impulsan la acción social en el público televidente. El impacto del programa en la cultura popular de Colombia durante los años de una inusitada vorágine por minerales preciosos e hidrocarburos, y de cuya borrasca aún no se recupera la economía, está presente aún porque el programa se repite hasta la saciedad en la programación. El sistema productivo internacional encontró provecho en las lógicas predatoras que empezaban a predominar en los espacios económicos donde el extractivismo ha tenido un destacado impacto en las últimas décadas (Sánchez, 2017). América Latina tiene numerosos ejemplos de esta situación, y para sociedades como la colombiana el lugar que ocupa el éxito rápido y pasajero de quienes se enriquecen con la minería es comparable a aquel que ha entronizado y constantemente alimenta desde décadas atrás el mafioso, el *traqueto*, y otros ejemplos similares del empresario ilegal local (Sánchez, 2015; Camacho, 1993; Garay, 2008).

Conclusión: desarrollo, capitalismo y democracia en los márgenes del extractivismo

Medir el impacto de un programa televisivo es difícil en tanto implica hacer un seguimiento que vaya más allá de los sistemas de muestreo para establecer un *rating*. Sin embargo, lo que se ha buscado en su lugar es establecer el lugar que un tipo de narrativa televisiva puede ocupar en la atención de una población que tiene una trayectoria tanto de responder a los medios masivos de comunicación, como implementar estrategias de acción para la subsistencia en las que algunas de las características del *reality Gold Rush* parece coincidir, evocar y exaltar. En tanto se trata de un abordaje cualitativo el que ofrecería los mejores resultados, aquí se ha aportado una reflexión de la forma como una narrativa televisiva parece empalmarse con el espíritu económico de la época, en estrecha relación con lo que han sido los efectos de imponer parámetros de la cultura norteamericana dentro de sociedades periféricas donde ni el capitalismo ni la modernidad democrática tienen una tradición o efectiva operatividad.

A lo largo de este trabajo, se han resaltado los efectos negativos que ha traído en los últimos años la convergencia de un desarrollo económico desordenado, la llegada de nuevos estilos narrativos a la televisión, los valores promovidos en los contenidos televisivos y la trayectoria de despojo, desarraigo, violencia y proclividad hacia el desapego frente a las normas en la transición rural-urbana de la juventud colombiana; estos factores constituyen la semilla en la cual se vienen catapultando los conflictos sociales y ambientales en las fronteras económicas donde las industrias extractivas cosechan ganancias exorbitantes, mientras los trabajadores se deleitan en las opciones momentáneas que ofrece la época de bonanza que logran capitalizar. Sin embargo, en medio de las expectativas creadas desde comienzos de la década con el logro de un acuerdo de paz con uno de los principales actores armados, lo que queda por responder es hasta qué punto los actores armados del conflicto, el Estado, y la sociedad civil han avanzado en la construcción de alternativas económicas y culturales que limiten el impacto que tiene el predominio de narrativas televisivas

donde se exalta una masculinidad violenta, ostentosa y sedienta de riqueza y reconocimiento.

Como se señaló, nada de malo tiene el deleite con los productos de la cultura popular, puesto que en últimas su función es la de proveer entretenimiento para el público y generar ganancias para sus productores. Sin embargo, los efectos en la población rural y urbana de un país inmerso en una dinámica de explotación de productos primarios, donde las políticas públicas de educación no atienden la ineficacia generalizada para dar a los ciudadanos umbrales críticos desde los cuales puedan discernir los contenidos televisivos, y el interés político del Estado por proteger el medioambiente es constantemente asediado por los intereses privados corporativos; el fenómeno significa hoy el crecimiento de las tensiones sociales a nivel local, mientras se perpetúa la ruptura de los vínculos sociales y se posterga la adopción de marcos legales o éticos.

El carácter crítico que una sociedad puede adoptar frente a su Gobierno, y frente a sí misma, es uno de los primordiales insumos de la democracia. Más aún, en una época en la que el discurso del desarrollo predomina y marca la pauta de las actividades productivas, parece ser que poco se tiene en cuenta la forma como la televisión termina por desincentivar una organización social en la que la ambición por obtener riqueza y reconocimiento no signifique afectar los derechos del otro. La forma quizá más apropiada de evidenciar el efecto de estas lógicas predatorias en la cultura popular cuando se transmiten una y otra vez en la televisión en los reductos donde se realizan las actividades de las industrias extractivas, es en el efecto que tiene un declive en los precios internacionales de las materias primas. Como ocurrió en el período 2015-2016, la caída de los precios del petróleo y el carbón no solo significaron un fallo imprevisto —aunque ampliamente denunciado y documentado— para los Gobiernos latinoamericanos, y el colombiano en particular, sino además la dispersión de la población trashumante que buscó alternativas a menudo ilegales a los trabajos asociados con la minería y los servicios para los pueblos donde llegaba la *maldición de Midas*. Sin embargo, la radiografía más inquietante es aquella que da cuenta de los efectos locales de la subsecuente crisis económica resultado de esa caída de precios, la disminución de rentas y el drenaje de

capitales y salida del país de proyectos extractivos que buscan nuevos horizontes mientras se recupera el sector.

Así, en una lógica en la que deliberadamente se busca maximizar beneficios, a expensas del medioambiente o la organización social misma, es difícil esperar que la pacificación del país sea posible o duradera. Esto ha sido señalado con décadas de anticipación en los estudios sobre la resolución del conflicto en Colombia, y hoy más que nunca se reconoce su valor de presagio, cuando la espiral de violencia en Tumaco, el piedemonte llanero, Buenaventura y Chocó resultan ser solo algunos de los innumerables ejemplos de la capacidad de transformación de la criminalidad y la delincuencia en el país (Theidon, 2009; Trujillo-Gómez, 2013; Marklund y Rosen, 2015; Sánchez, 2015). Un *reality* como *Gold Rush* estimula una mentalidad del ascenso basado en un desconocimiento del medioambiente, de las prioridades de los otros, y se articula con los anclajes que han mantenido a Colombia por décadas en una constante crisis de conflictos sociales, donde se estimula la economía pero no se dan pasos decisivos hacia la modernidad o hacia un desarrollo sustentable.

Referencias

- Amador, J. C. (2017) *Memoria al aire: gubernamentalidad, radiodifusión y nación en Colombia (1940-1973)*. Bogotá, D.C., Colombia: Editorial Universidad Distrital-Ipazud.
- Barón, L., y Valencia, M. (2001). Medios, audiencias y conflicto armado. Representaciones sociales en comunidades de interpretación y medios informativos. *Revista Controversia*, (178), 42-81.
- Bebbington, A. (2011). *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas: una ecología política de las transformaciones territoriales*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos-Cepes.
- Betancourt, D. (1998). *Mediadores, rebuscadores, traquetos y narcos. Las organizaciones mafiosas del Valle del Cauca entre la historia, la memoria y el relato, 1890-1997*. Bogotá, D.C., Colombia: Ediciones Antropos.
- Camacho, A. (1993). Empresarios ilegales y región: la gestación de clases dominantes locales. *Fermentum, Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 3(6-7), 57-75.

- Covarrubias, K. et al. (1994). *Cuéntame en que se quedó. La telenovela como fenómeno social*. México, D.F., México: Trillas-Felafacs.
- Damonte, G., Glave, M., y Kuramoto, J. (2014) *Industrias extractivas y manejo de conflictos*. Lima, Perú: Grade-Practical Action-DFID-Ella.
- Dunning, E., y Elias, N. (2015) *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*. México, D.F., México: Fondo de Cultura Económica.
- Engelhardt, T. (1997) *El fin de la cultura de la victoria. Estados Unidos, la Guerra Fría y el desencanto de una generación*. Barcelona, España: Paidós Ibérica.
- Feasey, R. (2008). *Masculinity and popular television*. Edimburgo, Reino Unido: Edinburgh University Press.
- Fierro, J., y Toro, C. (eds.). (2012). *Minería, territorio y conflicto en Colombia*. Bogotá, D. C., Colombia: Universidad Nacional de Colombia-Instituto Unidad de Investigaciones Jurídicosociales Gerardo Molina - Unijus.
- Fuenzalida, V. (1994). *La apropiación educativa de la telenovela*. Santiago de Chile, Chile: CPU.
- Garay, L. J. (coord.). (2008) *La captura y reconfiguración cooptada del Estado en Colombia*. Bogotá, D. C., Colombia: Metodo-Avina-Corporación Transparencia por Colombia.
- García Canclini, N. (1982). *Las culturas populares en el capitalismo*. México, D.F., México: Editorial Nueva Imagen.
- García Canclini, N. (1995). *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*. México, D.F., México: Editorial Grijalbo.
- Göbel, B., y Ulloa A. (eds.). (2014). *Extractivismo minero en Colombia y América Latina*. Bogotá, D. C., Colombia: Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Grindstaff, L. (2012). Reality TV and the production of “ordinary celebrity”: notes from the field. *Berkeley Journal of Sociology*, 56, 22-40.
- Gudynas, E. (2011). *Más allá del desarrollo*. Quito, Ecuador: Fundación Rosa Luxemburg/Abya Yala.
- Hall, A. (2006). Viewers’ perceptions of reality programs. *Communication Quarterly*, 54(2), 191-211.
- Hall, S. (1980). *Encoding-decoding in the television discourse*. Birmingham, Reino Unido: CCCS-Paper Series 7.

- Honneth, A. (2007). *Reificación: un estudio en la teoría del reconocimiento*. Buenos Aires, Argentina: Katz Editores.
- Joseph, G., Rubenstein, A., y Zolov, E. (2001) *Fragments of a golden age. The politics of culture in Mexico since 1940*. Durham, Reino Unido: Duke University Press.
- Kimmel, M. (1996). *Manhood in America. A cultural history*. Nueva York: Free Press.
- Kimmel, M. (2013). *Angry white men: American masculinity at the end of an era*. Nueva York: Public Affairs Books, 2013.
- Lipovetsky, G. (2003). *La era del vacío: ensayos sobre el individualismo contemporáneo*. Barcelona, España: Anagrama.
- López de la Roche, F. (1994). *Izquierdas y cultura política: ¿oposición alternativa? Bogotá, D. C., Colombia: Cinep*.
- Marcuse, H. (1998). *El hombre unidimensional: ensayo sobre la ideología de la sociedad industrial avanzada*. Bogotá, D. C., Colombia: Planeta.
- Marks, S. (1974). Durkheim's theories of anomie reconsidered-a reply to McCloskey, *American Journal of Sociology*, 80(2), 329-363.
- Martín-Barbero, J. (1997). *La investigación de comunicación en Colombia: balance y prospectiva*. Bogotá, D. C., Colombia: Colciencias.
- Marklund, S., y Rosen, S. (2015). *Where are the men? A qualitative study of the role of men and masculinities in building a culture of peace in Colombia*. (M. A. Thesis in International Development and Management), Universidad de Lund, Suecia.
- Marulanda, E. (1991). *Colonización y conflicto: las lecciones del Sumapaz*. Bogotá, D. C., Colombia: Editorial Universidad Nacional de Colombia-Iepri.
- McCloskey, D. (1976) On Durkheim, anomie, and the modern crisis. *American Journal of Sociology*, 81(6), 1481-1488.
- Ortiz, C. (1991). La Violencia y los negocios en Quindío, años 50 y 60. En G. Ricardo Peñaranda, R. (1991). *Pasado y presente de la violencia en Colombia*. Bogotá, D. C., Colombia: Cerec.
- Ortiz, C., Olaya, A., y Cubides, F. (1998). *La violencia y el municipio colombiano, 1980-1997*. Bogotá, D. C., Colombia: Editorial Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas.

- Pécaut, D. (2006). *Crónica de cuatro décadas de política colombiana*. Bogotá, D.C., Colombia: Editorial Norma.
- Quiñonez, B. (2009). *Violencia y ficción televisiva. Los acontecimientos de los noventa. Imaginarios de la representación de la violencia colombiana: series de ficción televisiva de los noventa 1989-1999*. Bogotá, D.C., Colombia: Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Rey, G. (1998). *Balsas y medusas. Visibilidad comunicativa y narrativas políticas*. Bogotá, D.C., Colombia: Fescol-Cerec-Fundación Social.
- Reyes, V. (2016). *La anomia. Espacios, tiempos y conflictos anómicos. Análisis de casos*. Bogotá, D.C., Colombia: Aurora.
- Roldán, M. (2003). *A sangre y fuego: La Violencia en Antioquia, Colombia, 1946-1953*. Bogotá, D.C., Colombia: ICAHN-Colciencias.
- Sánchez, J. C. (2011). Telenovelas, narcotráfico y consciencia política en Latinoamérica: perspectivas sobre un problema de estudio. *Revista Científica Guillermo de Ockham*, 11(2), 15-33.
- Sánchez, J. C. (2015). Reflejos insidiosos contra la paz. El “*ethos* mafioso” y la exegesis de la ilegalidad en las narrativas de dramatizados seriados y telenovelas en Colombia. En *Perspectivas multidimensionales de la paz y el conflicto en Colombia*, Bogotá, D.C., Colombia: Universidad Santo Tomas-Editorial Ibáñez.
- Sánchez, J. C. (2017). Territorio y conflicto en el piedemonte llanero: una reflexión sobre el destierro y sus efectos en la memoria de comunidades de formación reciente. En García, R. (ed.), *Esta guerra que se va...: territorio y violencias; desigualdad; fragmentación social*. Bogotá, D.C., Colombia: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Sánchez, J. C. (2018). Ruptura de vínculos durante el éxodo campesino: juventud, lealtad política y ascenso social en Colombia 1900-1930. En Sánchez, J. C. et al., *Juventud y espacios de participación en Chile y América Latina*. Santiago de Chile, Chile: RIL Editores.
- Sarmiento, E. (1998) *Alternativas a la encrucijada neoliberal. Mercado, narcotráfico y descentralización*. Bogotá, D.C., Colombia: Ecoe-ACCE-Editorial Escuela Colombiana de Ingeniería.
- Taddeo, J. A., y Dvorak, K. (2010). *The tube has spoken reality TV and history*. Lexington, Estados Unidos: University of Kentucky Press.
- Theidon, K. (2009). Reconstructing masculinities: the disarmament, demobilization, and reintegration of former combatants in Colombia. *Human Rights Quarterly*, (31), 1-34.

- Trujillo-Gómez, A. M. (2013). *The role of women in peacebuilding in Colombia* (M. A. Thesis in Conflict Resolution), Georgetown University, Washington D.C., Estados Unidos.
- Veltmeyer, H., y Petras, J. (eds.) (2014). *The new extractivism: a post neo-liberal development model or imperialism of the twenty first century?* Nueva York: Zed Books.

PARTE II

LÍMITES Y REALIDADES DE LA PACIFICACIÓN
SIN DESARROLLO: MOVILIZACIÓN
Y ALTERNATIVAS SOCIALES

La inclusión indígena: factor diferenciador en el discurso del desarrollo en Colombia y Ecuador

PAOLA ALEJANDRA BOTERO SANDOVAL*
SUAD YUSSETH FONSECA MOLINA**

Por mucho tiempo países como Colombia y Ecuador estuvieron limitados para elegir con libertad sus propias políticas sociales y económicas y sometieron su historia a los modelos de transformación impuestos por Europa y Norteamérica, quienes se imputaban el carácter de ser economías desarrolladas e imponían medidas que desconocían el contexto y las realidades de los países denominados *subdesarrollados*. Para superar este escenario, Colombia y Ecuador han tomado diferentes vías para incorporar en sus modelos de desarrollo respuestas a sus necesidades, entre las cuales se encuentra el reconocimiento

* Economista de la Universidad Católica de Colombia, magíster en Estudios y Gestión del Desarrollo de la Universidad de la Salle, Bogotá, D. C., Colombia, especialista en Docencia e Investigación Universitaria de la Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, D. C., Colombia. Correo electrónico: paolaboteros@hotmail.com

** Economista de la Universidad de La Salle, magíster en Estudios y Gestión del Desarrollo de la Universidad de La Salle, Bogotá, D. C., Colombia, especialista (c) en Estudios Políticos de la Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, D. C., Colombia. Correo electrónico: supersuad@gmail.com

y valoración de lo que para ese desarrollo aporta la existencia de diversas culturas étnicas. Sin embargo, la incorporación de su contexto ancestral y los pueblos indígenas en ambos modelos ha sido diferente, así como el impacto que estos han tenido en cada uno de ellos.

Es preciso señalar que existen aspectos comunes en la historia de los indígenas de los dos países, tales como el origen étnico de su población, las capacidades de las diferentes comunidades indígenas, la llegada de los españoles y el sometimiento de dichas comunidades por la fuerza, la crisis demográfica indígena resultado de esta, la subvaloración de sus creencias y su explotación como fuerza de trabajo al servicio de los españoles. Por esto, se puede afirmar que la historia de discriminación indígena es similar en Colombia y Ecuador. No obstante, es notoria la diferencia de los proyectos nacionales de estos países, que consideramos se deriva de la herencia ancestral indígena transmitida por la inclusión indígena y su participación en la construcción del proyecto nacional y el modelo de desarrollo, como se demostrará más adelante.

Es precisamente esta diferencia la que generó el interés por realizar la investigación¹ que origina este capítulo, en la cual se analizó y comparó la construcción y reproducción del discurso en torno a la inclusión indígena de los dos países, así como algunas de las circunstancias que se constituyeron en el entorno que dio paso a diferentes niveles de participación de estas comunidades, toda vez que el elemento inclusión se deriva implícitamente de una estructura de desigualdad, que a su vez es el resultado estructural de procesos históricos de grupos dominantes sociales, políticos y culturales, cuya dominación requiere una continua legitimación, que se materializa y reproduce de manera discursiva y comunicativa (Van Dijk, 1992).

En efecto, en esta investigación se planteó como hipótesis que una diferencia significativa entre los modelos de desarrollo de Colombia y Ecuador responde a la inclusión de los grupos indígenas en sus proyectos nacionales, y para comprobarla, se fijó como objetivo revisar los antecedentes históricos de la inclusión indígena en Colombia

1 Este capítulo se deriva de una investigación desarrollada en el marco de la Maestría en Estudios y Gestión del Desarrollo de la Universidad de La Salle.

y Ecuador con el fin de contextualizar el recorrido de las poblaciones indígenas en los contextos políticos, sociales y económicos de los dos países; a partir de esto, se ha buscado identificar las características de los modelos de desarrollo como forma de acercarse a las visiones nacionales de los dos países y, a su vez, analizar el impacto y la influencia de los indígenas en los modelos de desarrollo de Colombia y Ecuador.

Para ello, se acudió a la observación y análisis de expresiones discursivas que proporcionan significado a las realidades de ambos países y que permitieron identificar la construcción y reproducción de sus respectivos discursos, así como los puntos de convergencia y divergencia entre la historia indígena, el autorreconocimiento, las movilizaciones e inclusión en los proyectos nacionales y los modelos de desarrollo adoptados por cada nación.

Así, este capítulo examina los discursos de desarrollo de Colombia y Ecuador a partir del análisis de la inclusión de los pueblos indígenas como factor determinante en la diferencia de los proyectos nacionales y modelos de desarrollo en ambos países. Para ello, este análisis se desarrolla en dos niveles. Primero, una revisión de los antecedentes históricos de los pueblos indígenas en Colombia y Ecuador y su inclusión en los proyectos nacionales. Y segundo, una exposición de los conceptos de desarrollo desde dos posturas diferentes y una exploración sobre la influencia de las movilizaciones indígenas y su repercusión en la creación de un nuevo paradigma de desarrollo. En consecuencia, este capítulo propone algunas perspectivas explicativas del impacto que ha tenido la inclusión de los grupos indígenas en los proyectos nacionales y los modelos de desarrollo de Colombia y Ecuador.

Contexto histórico: los indígenas en Colombia y Ecuador

En su texto “Discurso y desigualdad”, Teun Van Dijk (1992) sostiene que “la desigualdad es el resultado estructural de procesos históricos de grupos dominantes sociales, políticos y culturales. [...] El racismo no es innato, las cogniciones sociales racistas se adquieren y las acciones discriminatorias se aprenden” (pp. 7-8). De acuerdo con estas premisas, se hace necesario revisar la historia de Colombia y Ecuador,

en la medida que esta se constituye en el referente para identificar los antecedentes del ejercicio discursivo en ambos países respecto al arraigo de las comunidades indígenas, sus niveles de inclusión y, por ende, de la participación en cada una de sus naciones. Es así como en esta sección se presentan los aspectos más relevantes en la historia de Colombia y Ecuador, en un breve recorrido desde la conquista española hasta el siglo XXI.

Colombia y Ecuador tienen en común la existencia de pueblos indígenas en sus territorios. No obstante, en la actualidad, divergen tanto en su composición demográfica como en su reconocimiento étnico. Según el censo oficial del 2005, en Colombia la población indígena para ese año ascendía a un total de 1 392 623 personas, es decir, el 3.4 % de la población total. En el caso de Ecuador, a pesar de que el censo oficial del 2001 indicó que las comunidades nativas alcanzaban 830 418 indígenas, es decir el 6.8 % de su población total, la Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador (Conaie en adelante), según estudios propios, estimó que la población indígena, para ese mismo año, correspondía al 33 % del total de la población (Inec, 2001). De ahí que el antropólogo Christian Gros (1997) considere a Colombia como una nación “mestiza del café” y califique a Ecuador como una “república india” (p. 40).

En términos generales, ambos países hacían parte de los pueblos nativos de América y compartían la cultura del maíz, los dioses, los ritos y algunas pautas de civilización que nacían de su cosmovisión. Sin embargo, los centenares de pueblos se caracterizaban por una fragmentación mítica del territorio, por lo que eran muy distintos unos de otros (Ospina, 2010). Como lo señala Gros, su identidad indígena distaba de “ser genérica y abstracta”, como hoy en día el modelo de desarrollo circundante lo pretende; por el contrario, “se fundamenta en la pertenencia a una familia, a un linaje, a una comunidad dada, dotada de un territorio y de un mito fundador” (Gros, 2000, p. 67). La llegada de los españoles a estos territorios estuvo caracterizada por sus expediciones colonizadoras, las cuales se pueden concebir como el inicio de los procesos de apropiación capitalista del ambiente y los recursos que fueran el hábitat de los pueblos indígenas prehispánicos y de las culturas mesoamericanas (Leff, 2009).

Producto de la Conquista, los indígenas del territorio de lo que hoy conocemos como Colombia y Ecuador sufrieron una catástrofe demográfica, como resultado del trabajo excesivo, el maltrato, la proliferación de enfermedades europeas y el mestizaje derivado de la mezcla con los europeos o esclavos africanos (Bushnell y Montilla, 2004). En consecuencia, durante el período colonial se implantó una relación jerárquica, ajena al mundo indígena y bajo la autoridad de la sociedad dominante que decidía la suerte que les estaba destinada a los nativos en el Nuevo Mundo (Oliva, 2010).

De ahí, que los derechos de las poblaciones indígenas se redujeron a una categoría de derecho colonial y, paralelamente, los colonizadores iniciaron un proceso de aculturación forzada, con el propósito de disolver las culturas míticas e integrarlas al nuevo modelo, a través de la educación a cargo de sacerdotes capuchinos y franciscanos, quienes propendían por acabar con el uso del dialecto y la cultura indígena mediante el incentivo de la lengua y las costumbres hispánicas en un proceso para conducir a los *salvajes* a la *vida civilizada* (Bushnell y Montilla, 2004).

Como resultado de los estándares de la modernidad y de la difusión de la *cultura importada*, la adquisición del nuevo bagaje cultural extranjero ganó relevancia y la transmisión de saberes más valorados en el seno de la sociedad nativa tradicional entró en detrimento, lo que acentuó el rechazo de los saberes ancestrales. En consecuencia, las poblaciones indígenas fueron discriminadas, subyugadas y marginalizadas, y a pesar del proceso de asimilación cultural al que fueron sometidas continuaron siendo parte de los niveles más bajos de la nueva sociedad (Bushnell y Montilla, 2004). Por ello, las buenas intenciones de *modernizar* y *educar*, resultaron en exclusión y discriminación a las poblaciones nativas (Ospina, 2013).

Dichos comportamientos se conservaron durante la historia moderna y se hicieron evidentes en los proyectos nacionales, que por mucho tiempo reconocían la lengua castellana como el idioma oficial, con lo cual se desconocieron otras culturas y fueron relegadas y marginalizadas como etnias para mantenerlas en la dominación (Ospina, 2013). Tal es el caso de Colombia que, en medio de una sociedad marcada por estratificaciones y estereotipos sociales, estigmatizó a los indígenas bajo

el arquetipo de inculto, desamparado e incapaz de defender y conocer sus derechos (Gros, 2000, p. 67), lo cual redundó en el desplazamiento de las comunidades indígenas y sus lenguas y dialectos, a unos cuantos territorios, donde la enseñanza en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias debe ser bilingüe para garantizar la prevalencia del castellano como idioma oficial (Constitución de 1991, art. 10).

Por su parte, en Ecuador, para identificar las comunidades indígenas, se estableció el concepto de “la desgraciada clase menesterosa, [...] ligada a expresiones como la sencillez, la infelicidad, la ignorancia y la miseria” (De la Torre, 2005, p. 82). De hecho, el *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural* esgrime una crítica generalizada de los actos repetidos de exclusión y racismo, al los que cataloga como “un pacto social excluyente”, determinado por aspectos históricos que establecieron la desigualdad y las relaciones de poder entre las clases indígenas y las élites, quienes, gracias al control del discurso público así como la circulación y reproducción en la sociedad del repudio por el indígena, lograron eliminarlo como ciudadano.

Ahora bien, aunque la historia de discriminación indígena es similar en Colombia y Ecuador, el reconocimiento y autorreconocimiento de la identidad de los indígenas tuvo notables divergencias en cada país, lo cual a su vez se reflejó en los diferentes niveles de su participación en los proyectos nacionales. En el caso de Ecuador, el nuevo Estado, después de las guerras de independencia en el siglo XIX, no aceptaba la presencia diferenciada de pueblos y naciones aborígenes; de ahí que cuando fue abolido el tributo indígena, también desapareció el principio de clasificación utilizado durante la Colonia para identificarlos, por ende, la extinción de la ciudadanía de *la clase miserable* era inminente (De la Torre, 2005) y se volvió inherente a las relaciones sociales y económicas del período republicano de ese país. En efecto, la evaporación en los marcos legales del indígena lo fusionó con el resto de los ciudadanos y se “perdieron en el plano formal su reconocimiento indígena y su identidad” (Oliva, 2010, p. 36); así como la posibilidad de preservar características culturales que diferieran de la cultura oficial.

Colombia, durante la época de la Independencia y los primeros años de la República, conservó el modelo colonial europeo y al igual

que en ese período, el mecanismo de adoctrinamiento para la nueva sociedad fue la educación a cargo de la Iglesia, cuya labor era reproducir en los ciudadanos verdades eternas y absolutas, como: “Colombia un país blanco de origen europeo”, “hay que imitar en todo a Europa”, “el único credo verdadero es el impartido por la Iglesia católica” (Ospina, 2013, p. 26). Además, la democracia solo exigía respeto absoluto por las autoridades y los cánones sociales, por lo que las comunidades que quedaban por fuera de ese estatuto ideológico, como era el caso de los indígenas, no merecían ser tratadas como parte del proyecto nacional y así se les limitaba el derecho a la ciudadanía. De esta manera, los derechos les fueron arrebatados y los indígenas resultaron sometidos a través del poder económico, religioso y escolar, porque “la República no era un proyecto nacional coherente sino el nombre de un conjunto de negocios, proyectos particulares y de iniciativas mezquinas de poderosas castas” (Ospina, 2013, p. 26).

Los indígenas durante el período del populismo en Ecuador y el pactismo en Colombia

Las medidas políticas y legales frente a los indígenas durante las épocas colonial y republicana presentaron variaciones a lo largo de la historia de las dos naciones. Por un lado, en Colombia, los dirigentes liberales buscaban desaparecer las instituciones comunitarias propias de los indígenas y los conservadores subestimaban sus capacidades, relegándolos a un papel como receptores de contribuciones. Por otro lado, en Ecuador, la desaparición del indígena del plano legal suponía también la desaparición de su ciudadanía. Se comprende entonces que no se favorecía la segmentación social basada en la diferenciación cultural o étnica, a pesar de las diferencias de método en los dos países. Por el contrario, las jóvenes repúblicas tenían el objetivo común de consolidar el paradigma europeo de la modernidad, donde el indígena no tenía espacio, por lo que se recurrió a lo que fuera necesario y, en particular, la marginalización o las políticas de asimilación. Ahora bien, existen fenómenos y articulaciones políticas, que hicieron parte importante en las transiciones de la región, contribuyeron a aumentar las diferencias históricas, los espacios de movilización social e inclusión de las comunidades indígenas y la influencia de estos en el modelo

económico y de desarrollo implementado en cada país. Es por ello que en los siguientes apartes se examinarán los fenómenos del *pactismo* en Colombia y el *populismo* en Ecuador.

El pactismo tiene su origen desde la época colonial, cuando el sistema político era concebido como un pacto entre el rey y su pueblo, en el que cada uno se comprometía a respetar aquello que había sido dispuesto por la costumbre, o bien, como un paternalismo de las élites frente a las mayorías marginadas del control político. Se evidencia que, desde la Independencia, a principios del siglo XIX, y de ahí en adelante, la historia de Colombia estuvo marcada por la guerra entre las facciones políticas, y al mismo tiempo, por pactos sucesivos entre los contendores (García, 2006). Se puede observar entonces la obsesión de las élites gobernantes por un modelo hegemónico que encontró en el pactismo una forma de adaptarse a los cambios y mantener la tradición y el estilo político heredado del paradigma europeo, en el cual las comunidades indígenas no tenían cabida.

En efecto, en ese escenario las comunidades indígenas sobrevivientes al exterminio inicial fueron objeto de una legislación aparentemente benévola por parte de los españoles (Ospina, 2013), bajo una categoría de *minus validus*, donde los nuevos gobernantes criollos entregaron como herencia durante varias etapas de la historia moderna, la exclusión y discriminación a las poblaciones nativas, afrodescendientes y campesinas, a las cuales, y por interés de una clase social disfrazada de representantes de la voluntad nacional, mantenía la dominación para su propio beneficio (Ospina, 2013).

Dentro de los sucesivos pactos se cuentan: el *pacto republicano*, que se inició en 1828 y que permitió finalizar la pugna entre bolivarianos y santanderistas al reelegir al general Santander, quien se encontraba en el exilio, como presidente de la república de la Nueva Granada, y la *Guerra de los cuatro jefes supremos* como eran conocidos Tomás Cipriano de Mosquera, José María Obando, Pedro Alcántara Herrán y José Hilario López, todos ellos generales caucanos procedentes de familias poderosas y esclavistas, quienes hicieron carrera durante las batallas independentistas y gracias a sus pactos fueron presidentes y dominaron el escenario político durante veinticinco años.

Asimismo la *Guerra del medio siglo*, entre los conservadores y el Gobierno de José Hilario López, que tuvo como resultado el triunfo del Gobierno y el indulto a todos los hostiles; el *Caso de Jorge Isaacs*, quien en 1880 se rebeló contra el Gobierno del Estado de Antioquia, apresó al presidente y tomó su lugar —ante esa situación, el Gobierno envió tropas, sometió a los rebeldes y firmó una amnistía entre los dos bandos—, la *Guerra de los Mil Días* (1898 - 1902), entre liberales rebeldes y conservadores, que encontró su final en los tratados de Neerlandia, Wisconsin y Chinácota al otorgar amnistía e indulto a los rebeldes (García, 2006) y dio cabida a un consenso entre las élites que llevó al país a un período de estabilidad que favoreció la aplicación de la Constitución de 1886, conocido como *el Gobierno de la Regeneración*.

El período comprendido entre 1886 y 1930 fue conocido como la *República Conservadora*, y se caracterizó por una alianza entre los terratenientes y el clero que prohibió la lectura libre, además que estableció a cargo de la Iglesia católica los cánones de conducta y educación. Como resultado, la intolerancia a las ideas distintas, el irrespeto por los derechos de los ciudadanos y el racismo fue implantado (Ospina, 2013). En ese escenario político y social los indígenas fueron desconocidos como miembros de una comunidad y se preservó el estereotipo que se estableció desde la Colonia como población residual.

Lo anterior parece haber cumplido con “el deseo proteccionista conservador, y el liberal de desaparecer la mancha indígena por ser contraria a la modernización deseada para el país” (Gros, 2000, p. 65). Durante la época de *La Violencia* y el posterior *Frente Nacional*, a mediados del siglo XX, no se registraron cambios sociales y de estereotipo en torno a las comunidades indígenas por lo que no fue necesario implantar una política activa de asimilación, sino mantener el *statu quo* en el que el indígena siguió relegado (García, 2006). Del mismo modo, la relación de poder y la política paternalista se mantuvo como discriminación positiva, para lo cual se dispuso contener las comunidades indígenas en zonas de montaña y someterlas a procesos civilizatorios tales como la conversión al cristianismo, el abandono de la lengua nativa, del vestuario y el corte de cabello, como una forma de asimilación rápida al nuevo proyecto nacional (Gros y Sánchez, 2011).

Es preciso destacar que el pactismo ayudó a preservar en el imaginario colectivo el estereotipo del indígena como “salvaje y apartado de la modernidad” y mantener la exclusión en forma de discriminación positiva prevista desde la Colonia como una situación de tutela (de *minus validus*) (Gros, 2000, p. 90). La posterior alianza entre la identidad indígena y los derechos particulares confinaron a los indígenas a ser percibidos con curiosidad, como folclor, objeto de estudio y al campo de la subsidiariedad. De hecho, en el artículo 320 de la Constitución de 1991 se reiteró el derecho de grupo a la propiedad de la tierra de las comunidades indígenas, que si bien les otorga un territorio, señala los resguardos como “propiedad colectiva y no enajenable”, dejando de un lado la propiedad como un derecho y perpetuando el imaginario social como “apartado de la sociedad”.

En consecuencia, el imaginario de *salvaje* fuera de la sociedad siguió su marcha e irrumpió en los sistemas económicos y dictó las pautas para la organización y las prácticas sociales, por lo que generó un sistema ideológico y de interpretación mental (Van Dijk, 1980) que se refleja en el establecimiento de estereotipos que invitaban al repudio de la herencia ancestral, para lo cual solo fue necesario incentivar en la sociedad el frenesí por llegar a ser “civilizado”, [...] “aceptado como persona civilizada”, [...] “atribuirse dignidad pese al color de piel y la pobreza” debido a que precisamente “el calificativo de indio era considerado injurioso” (Gros, 2000, p. 60) y atribuible a los incultos y salvajes (Bushnell y Montilla, 2004).

En ese contexto social, donde la evolución del mestizaje era la regla y la identidad de los individuos no era clara, los indígenas encontraron la manera de mimetizarse y obtener beneficio manteniendo el acceso a las dádivas y subsidios que el entorno le ofrecía para sobrevivir, lo que a su vez afectó su organización social, su modo de vida y cosmovisión, por lo que se adormeció de una u otra forma la posibilidad de autorreconocerse, empoderarse y protestar (Rappaport, 2007), al punto que se reconocían como *indios* únicamente en los casos en que esto supusiera un beneficio económico, por lo que sus posibles demandas como ciudadanos, como miembros activos de la sociedad, fue acallada. En consecuencia, se puede afirmar que el pactismo en Colombia posibilitó que las élites gobernantes mantuvieran el poder y enfrentaran

las crisis del país bajo la constante de implementar modelos heredados, lo cual generó que a la postre se reprodujeran y perpetuaran los discursos en torno a la discriminación indígena.

Así, el carácter pactista de Colombia permeó a las comunidades indígenas, especialmente en términos de autorreconocimiento como miembros de una comunidad y en el empoderamiento de su identidad, que desde la Colonia se estableció en el estereotipo del indio como una población residual, a partir de lo cual es acertado afirmar que el pactismo ayudó a mantener la exclusión de los indígenas en Colombia hasta nuestros días.

En contraste, en Ecuador los procesos históricos, especialmente el populismo, permitieron identificar algunas características que significaron la diferencia en materia de movilización y reivindicación indígena con respecto a Colombia, al brindarle a los primeros la posibilidad de deshacerse de la herencia que la conquista española quiso imprimirles y transformar el imaginario del *indio invisible* en ciudadano activo con acceso a espacios de participación y aportes desde sus saberes ancestrales, que hoy en día se reflejan en la Constitución del 2008 y en el actual modelo de desarrollo ecuatoriano.

Cabe señalar que después de las guerras de independencia en el siglo XIX, el nuevo Estado ecuatoriano no aceptaba la presencia diferenciada de pueblos y naciones aborígenes; de ahí que, la desaparición de las instituciones opresivas, tales como la esclavitud en 1851, las protectorías en 1854 y el tributo indígena en 1857, no significaron la desaparición del racismo y la exclusión indígena sino la desaparición del principio de clasificación utilizado durante la Colonia para identificarlos. Por ende, la extinción de la ciudadanía de *la clase miserable* y *menesterosa* (De la Torre, 2005), como era conocida la comunidad indígena, era inminente, como lo señala este autor:

Con la desaparición del término desaparece también el sujeto, sin aparecer el ciudadano, sino que como por arte de magia desaparecen los indios de las normas estatales, de los códigos legales; se universalizan; se ciudadanizan en las leyes, en los discursos estatales; así desaparecen los indios de todo registro oficial. (p. 82)

No obstante, la participación de los indígenas en el modelo capitalista como campesinos indígenas, la conservación de su cultura ancestral, la trasmisión de sus saberes en lengua nativa y el paulatino olvido por parte de los gobernantes como objeto de aculturación forzada propendieron por el empoderamiento y organización de las clases indígenas y populares en Ecuador, que en 1990 irrumpió con un levantamiento como resultado de un conflicto de tenencias de tierras que se estaba gestando desde los años sesenta (Rosero, 1992).

Precisamente fue la expedición de la reforma agraria en 1964 y 1973 que, si bien no atendió las necesidades de los indígenas, sí dio inicio a un proceso de transformación del monopolio de tierras por parte de los hacendados y se constituyó en la antesala de la participación de las rezagadas comunidades indígenas en la esfera social (Rosero, 1992). Desde entonces, el acceso a la tierra se convirtió en una necesidad vital y la bandera de lucha del proyecto indígena, no por alcanzar extensión geográfica o representar un medio de producción y mercancía sino por poseer una dimensión espiritual representada en la Pachamama que permite desarrollar, sustentar la vida y donde se aprende a tomar conciencia sobre la realidad social, cultural y política del proyecto indígena (Conaie, 1998).

Por ello, la demanda de tierras y la libertad de elegir un modo de vida alejado del modelo de producción como asalariados les permitió legitimar su naturaleza, valor cultural y cuestionarse: ¿cómo empoderarse de su ciudadanía?, y ¿cómo participar política y socialmente en el proyecto nacional? (De la Torre, 2005). Es así como las tomas de haciendas y las protestas se multiplicaron para dar paso al movimiento indígena que interpeló a los diferentes órdenes establecidos de modo autónomo. En un marco populista que, como señala Vilas (2003), “fue más que algún ingrediente aislado” (p. 13), el entramado institucional, la política, el perfil de las clases y los actores sociales se conjugaron para desestabilizar las antiguas formas de dominación social y de regulación política, ante las que las comunidades indígenas, como respuesta, elaboraron un nuevo modelo de articulación con la sociedad dominante.

Se podría afirmar entonces que, aunque el populismo pretendía llegar a ser un mecanismo de manipulación social y una forma discursiva de reproducción del poder de la élite en contra de

los intereses de los grupos dominados para incentivar la desigualdad social (Van Dijk, 1980), redundó en la generación de espacios discursivos que comenzaron a visibilizar al indígena antes ignorado, por lo que no debe apreciarse desde una perspectiva simplista, como producto de un líder carismático con un discurso caracterizado por la “cháchara vacía” (Laclau, 1987, p. 25), en la que los integrantes del pueblo se incorporaron a la política a través de él, como protector de los vínculos y las relaciones personales de dominación (De la Torre, 1997), o un líder populista, sobre la base de un liderazgo carismático y un discurso liberal, que se aprovechaba de las “masas ignorantes”, “fanáticas” y “embrutecidas”, y apoyado en movilizaciones en plazas y calles de la muchedumbre marginada (Moreano y Donoso, 2006, p. 120).

Por el contrario, el movimiento populista en la estructura social y en la organización económica dio lugar a una serie de transformaciones importantes en las relaciones de dominio político en Ecuador, en la articulación institucional y en la integración progresiva de las comunidades indígenas, que aceleró así una crisis de orden oligárquico. Por lo tanto, “el surgimiento de su movilización testimonia el curso de los acontecimientos, el reconocimiento de derechos particulares y la defensa de intereses colectivos” (Gros, 1997, p. 21). De igual forma, puede considerarse como un deseo que preexistió y sobrevivió a las prácticas populistas (Vilas, 1988), e impulsó el reconocimiento de las comunidades indígenas en las esferas públicas y su inclusión en la construcción de un modelo de desarrollo alternativo.

En ese escenario, la lucha de las comunidades indígenas ecuatorianas deja entrever la contradicción entre la imagen estereotipada que el blanco formuló desde la época colonial y su papel real en la historia americana. De acuerdo con Gros (2000), la insistencia de los indígenas en la defensa de su *estatus* de indio dista del estereotipo de “inculto, desamparado, e incapaz de conocer y defender sus derechos, [y] más bien, se afirma en el deseo de usufructuar las garantías que las leyes ofrecían a los nativos no asimilados a la civilización” (p. 67) y sus levantamientos y demandas así lo demuestran. De ahí que, siguiendo a Vilas (1988), el populismo no fue una etapa mecánica e inevitable del desarrollo político y social de Ecuador, sino que dependió de las medidas adoptadas por las clases populares —especialmente por los indígenas—, quienes supieron

aprovechar las relaciones recíprocas de poder y la dotación de recursos. Esto llevó a que se superara el proyecto nacional mestizo soportado sobre el paradigma populista que sostenía que la nación debía construirse desde el mestizaje biológico y cultural.

Por lo tanto, es pertinente desmitificar tanto a las clases indígenas y populares que podrían concebirse como *borregos*, así como al populismo en tanto movimiento con factores crónicos de inestabilidad en lo económico, social y político, aprovechado por las élites para mantenerse en el poder como *lobos disfrazados de corderos* que pretendían perpetuar el estereotipo de las comunidades indígenas como incapaces de pensar por sí mismas y con pocas habilidades para desempeñar las funciones de gobierno. En efecto, es importante recordar que, si bien el discurso emergió como instrumento de poder y control, también es instrumento de construcción social de la realidad, y por lo mismo, es pertinente destacar que el populismo permitió distinguir la inclusión indígena como una cuestión socialmente relevante y posibilitó así la transformación del contexto social y las creencias respecto a las comunidades indígenas, lo que se constituyó en oportunidades de generar una autorrepresentación positiva y modificar los modelos mentales y las creencias sociales (Van Dijk, 1980).

Se observa entonces, que el fenómeno inclusivo en Ecuador no fue producto únicamente de la modificación de las políticas indigenistas, el agotamiento del modelo de integración populista o de la *oportunidad para un oportunista*. Por el contrario, a partir de lo revisado en esta sección, se encuentran suficientes razones para concebirlo como un fenómeno compuesto por una serie de factores estructurales —políticos, económicos y sociales—, que abrieron espacios y puertas a las clases marginadas y populares para pensar que era posible participar en la construcción de su propio Estado y los impulsó a la implementación de su modelo de desarrollo actual. Como diría Camilo José Cela en una frase oportuna para el estudio de este caso, “No es lo mismo estar dormido que estar durmiendo, como no es lo mismo estar jodiendo que estar jodiendo”².

2 Frase del escritor español Camilo José Cela durante su etapa de senador de designación real.

Las movilizaciones de los indígenas a finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI

Si bien el caso de Colombia se diferencia del ecuatoriano en la naturaleza, rapidez y cantidad de movilizaciones, no se pueden desconocer las luchas de las comunidades indígenas de este país para lograr su reconocimiento, con la etnicidad como medio para combatir la exclusión y la utopía liberal. Esta pugna generó un cambio de la discriminación negativa a la *discriminación positiva* (Sánchez, 2002) que se evidencia en la Constitución de 1991, la cual, en su artículo 96 reconoció a los indígenas como nacionales colombianos: “Son nacionales colombianos: 1. Por nacimiento: a) Los naturales de Colombia [...]. 2. Por adopción: [...] c) los miembros de pueblos indígenas que comparten territorios fronterizos [...]”. Además, estableció el principio de la diversidad étnica y cultural en su artículo 7, donde se señala que “El Estado reconoce y protege la diversidad cultural de la nación colombiana”, por lo que se transformó de un “Estado unicultural a un Estado multicultural” y les concedió a las comunidades indígenas el derecho a la elección en circunscripción especial (artículo 171); así como el derecho de grupo a la propiedad de la tierra no enajenable en forma de resguardo (artículo 329).

No obstante, se puede señalar el logro de esos espacios como una compensación del Estado, por su debilidad tradicional y la falta de mecanismos claros de reconocimiento, en la que el resguardo, aunque representa una autonomía relativa y está dotado de un estatuto y unos derechos específicos, no deja de ser una medida conservadora, que relega al indígena a una reserva biodiversa, para que la vigile, y finalmente provea a los investigadores con el material para experimentaciones de etnodesarrollo (Gros, 1997).

En cuanto al caso ecuatoriano, la Constitución de 1998 en el artículo 84 ya presentaba el carácter multiétnico y pluricultural que propendía por mantener, desarrollar y fortalecer la identidad, la tradición indígena y las formas de organización social; así como mantener la posesión ancestral de las tierras comunitarias y obtener la adjudicación gratuita ante la ley; conservar la propiedad imprescriptible de ellas; participar del usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras; ser consultado sobre

planes y programas de explotación de recursos no renovables que se hallen en sus tierras con derecho a indemnizaciones, y la propiedad intelectual y colectiva de los conocimientos ancestrales (Sánchez, 2002).

Sin embargo, para el 2008 la nueva Constitución de Ecuador arraigó mucho más la herencia ancestral y otorgó derechos no solo a las comunidades indígenas sino a la naturaleza como se ampliará en la última parte de este capítulo. Dichos cambios se generaron gracias a la visibilización de las comunidades étnicas y su modo de vida en un mundo globalizado; tal como se señaló, su origen está inmerso en las movilizaciones sociales, especialmente el levantamiento indígena de 1990 que se configuró en un acontecimiento trascendental no solo en Ecuador sino en América Latina, porque permitió romper el carácter invisible y descuidado de las culturas étnicas (De la Torre, 2005, p. 40).

Si bien no sucedió de manera espontánea, se puede señalar como el resultado de numerosas situaciones que para los indígenas se constituyeron en oportunidades de generar una autorrepresentación positiva y modificar los modelos mentales y las creencias sociales (Van Dijk, 1980), dentro de las cuales es preciso destacar la reconciliación histórica de la nación con su pasado ancestral que, gracias a los programas de concientización educativa con contenidos propios y en la propia lengua, permitió, como señala la Conaie (1998), “una reivindicación indígena que va más allá de lo económico y empieza a surgir con características propias y a buscar en la formación de las organizaciones indígenas su mecanismo de lucha” (p. 33).

Precisamente fue la propagación de los programas de concientización lo que incentivó el surgimiento de organizaciones indígenas, que desde 1960 afianzaron su participación en la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas (Fenoc); asimismo, la construcción de organizaciones locales y regionales que dieron origen en 1986 a la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie), como el organismo representativo de todas las organizaciones indígenas del Ecuador, y la fundación de la Federación de Indios (FEI) en medio de las luchas sindicales en agosto de 1994, como medio de organización y asociación al que se le considera el segundo aspecto que contribuyó al ascenso de las comunidades indígenas como actores en el ámbito nacional y los equipó para enfrentar al pensamiento autoritario

de izquierda, modificar el imaginario excluyente del populismo, superar su concepción de mestizaje biológico y generar un proceso de emancipación de las comunidades, que, como se mencionó, encontró en el período político del populismo, el caldo de cultivo para generar espacios de visibilidad, organización y ejercicio de su ciudadanía (De la Torre, 2005).

Así, se puede concluir que, a pesar de las dificultades y lo extenso del proceso, la inclusión en Ecuador fue exitosa en la medida en que logró el reconocimiento del indígena como ciudadano, su aceptación y reivindicación por parte de los poderes democráticos y su participación en las esferas políticas. Esto, a diferencia del caso colombiano que se caracterizó por una participación de los indígenas marcada por una dependencia del Estado y de las normas que este institucionalizó para su concurso en las esferas públicas. A continuación, se abordarán las concepciones de desarrollo desde dos perspectivas diferentes: la postura indígena en la modernidad y, por ende, en un modelo de desarrollo occidental, y el contexto de desarrollo de ambas naciones. Esto último, con miras a determinar los posibles aportes de los indígenas a los modelos de desarrollo de los dos países después de los procesos de inclusión y el empoderamiento en la arena pública.

Los indígenas y el paradigma del desarrollo occidental

Durante el siglo XIX, el desarrollo fue concebido como una expresión de la vieja idea de progreso, asociada a la modernización, el crecimiento y el bienestar —económicamente entendidos—, y como la evolución progresiva hacia mejores niveles de vida. Dicha idea estaba basada en el desarrollo industrial, el consumo, los avances científicos y técnicos, y se alimentaba de la apropiación de los recursos naturales encaminados a la eficiencia y la rentabilidad, con el fin de emular el estilo de vida occidental.

Ante esto, el producto interno bruto (PIB) pasó de ser un indicador de crecimiento que expresaba la producción de bienes y servicios en términos monetarios a considerarse un fin en sí mismo, al tiempo que la distribución de la riqueza y los límites de la naturaleza no aparecían

como relevantes en ese modelo de crecimiento lineal (Latouche, 2003). Al respecto, Dussel menciona que desde el siglo xv el paradigma de la modernidad era la utopía europea, donde la civilización moderna se concebía a sí misma como más desarrollada y superior, lo que constituyó a las demás culturas como periféricas. De esta manera, la superioridad europea obligaba a desarrollar a los más primitivos como parte de una exigencia moral. Así, el objetivo de sacar a la humanidad del estado de inmadurez rural, provinciana y no global justificaba una praxis irracional de violencia que destruyera los obstáculos a la modernización, y en el inevitable proceso de dominación se contaban dentro de las “víctimas” o “costos” de la modernización a los indígenas o “pueblos atrasados” y la destrucción ecológica (Dussel, 1994, p. 9).

Hoy en día no existe mucha diferencia con el desarrollo económico, que surge como la idealización del avance material y la continuación de la colonización por otros medios; como lo señala Latouche (2003), el ideal del desarrollo económico actúa como una empresa agresiva hacia la naturaleza y los pueblos. Al igual que su predecesora, la colonización, está dirigido a modificar en mercancías las relaciones de los hombres entre sí y con la naturaleza. A pesar de que el desarrollo económico no utiliza la fuerza bruta, sí lo hace “mediante una violencia simbólica y el espejismo de llegar a ser ricos y poderosos como los blancos” (Latouche, 2003, p. 49), por lo que es necesario anular las diferencias con Occidente e interiorizar sus ideales como un proceso de autocolonización del imaginario, en el que el progreso se convierte en piedra angular de la modernidad.

Así emergió un mundo moderno, en un contexto capitalista y neoliberal, en el que el modelo de desarrollo nació como el paternalismo, semejante al conservador durante la Colonia, que propendió por la protección del indio en zonas de reserva y de su aculturación forzada, pero en este caso por parte de los países desarrollados para ayudar a los subdesarrollados a salir de su estado de retraso, como lo señala la teoría de la dependencia surgida en los años setenta en América Latina y que enfatiza el rol hegemónico de las economías centrales en la organización del sistema político.

De allí que el subdesarrollo está directamente ligado a la expansión de los países industrializados y a cómo sus relaciones con otros países

crearon estructuras internas en la sociedad de las que es imposible salir; por consiguiente, el desarrollo y el subdesarrollo son aspectos diferentes del mismo proceso, y este último no es una etapa en un proceso gradual hacia el desarrollo ni una precondition, sino una condición en sí misma (Spicker, 2009). Es decir, el subdesarrollo es considerado un producto del colonialismo e imperialismo donde el aprovechamiento de la riqueza ecológica para nutrir el crecimiento económico relegó a un segundo plano la dimensión ambiental y los saberes indígenas para protegerla (Leff, 1994).

Por ello es necesario para la argumentación de este capítulo presentar la postura del indígena frente al modelo de desarrollo occidental, y una concepción más amplia de su aporte desde la perspectiva de las epistemologías del Sur. Este enfoque tiene su génesis en la teoría crítica, se recrea en América Latina y se asume desde la praxis de un logos emancipador que fractura los límites hegemónicos del *capitalismo sin fin* y del *colonialismo sin fin*, y que hace posible recuperar desde la *sociología de las emergencias*, la presencia de los pueblos milenarios que han logrado con su sabiduría ancestral, expresada en sus tradiciones y ritos, dar una respuesta al ocaso de la civilización, que no muere con Occidente, sino que renace desde el sur con el *Sumak Kawsay* (De Sousa Santos, 2011).

En el caso colombiano, a pesar de la modesta inclusión de las minorías, el indígena continuaba siendo un *controvertido salvaje*. Para lograr el papel en la sociedad moderna, el modelo de desarrollo le exigía salir de su subdesarrollo y superar la vulnerabilidad del estereotipo que le había sido asignado. Por lo tanto, el indígena continuó camuflado en medio de un modelo de desarrollo soportado en políticas neoliberales y de extractivismo clásico que se reducen a la entrega de dadas y subsidios (Gudynas, 2013). De hecho, su cultura se ha ido perdiendo producto de su escasa organización en el marco de una sociedad democrática, en la que debió elegir entre emanciparse y adquirir el bagaje cultural de la sociedad dominante bajo la lengua española (Gros, 2000).

Lo anterior contrasta con las comunidades indígenas en Ecuador, quienes, por el surgimiento institucionalizado de organizaciones étnicas y sus movilizaciones, lograron emerger de la invisibilidad que les fue asignada desde la Colonia para plantear su inconformidad. En primer

lugar, inconformidad frente al tipo de Estado nacional, que consideraban había sido fraguado a partir de las bases del Estado colonial, en el que la ciudadanía, en sus propios términos, intereses e imaginarios, había logrado evangelizar a los indios enseñándoles el español e integrándolos como blancos a la unidad del país.

En segundo lugar, frente a la supuesta superioridad mestiza que pretendía crear un modo de vida ahistórico dotado de una visión política, económica y social de los grupos dominantes mediante un modelo de desarrollo dependiente de la modernidad capitalista, deshumanizado por estar basado en el mercado, la competencia individual y el consumismo, además de conllevar a la destrucción por su carácter feudal y el uso irracional de máquinas en la Pachamama para potenciar su producción. Finalmente, en tercer lugar, insatisfacción frente al nuevo sistema de organización del trabajo que propendía por la desigualdad, exclusión y racismo dando como resultado pobreza y mendicidad en contraposición al principio andino del buen vivir, que privilegia la relación con el entorno y con los otros (Conaie, 1998).

Paradójicamente, las comunidades indígenas se encontraron con sus raíces después de sufrir siglos de discriminación y exclusión, y al optar por la civilización, lograron una nueva identificación con su pasado dentro de un contexto nacional, donde el reconocimiento de sus derechos particulares estaba de la mano de cuestionamientos y estereotipos negativos. En suma, se encontró que la progresiva internacionalización de los indígenas y los intentos por incluirlos en el modelo de desarrollo forjó en el imaginario colectivo de la sociedad moderna una identidad genérica panindígena y transnacional, y reunió en un mismo estereotipo a grupos con diferencias en sus sistemas de creencias, lingüísticas, territoriales y políticas, por lo que se perdieron la cosmovisión, las costumbres, las culturas y, por ende, la identidad que los relegó a un frente étnico al que se le pueden aplicar políticas similares en territorios diferentes.

Se puede concluir entonces que el sitio del indígena en la modernidad, y en el modelo de desarrollo occidental, continúa caracterizándose por la exclusión toda vez que este modelo sigue siendo homogenizador, constituyéndose así en una reproducción de la colonización ya en época reciente. De hecho, en un contexto donde lo universal impera sobre lo

local y el modelo para alcanzar el crecimiento prevé una base sobre el mestizaje de la sociedad, el indígena pasó de una representación negativa a un estereotipo vulnerable con identidad genérica, protegida por la ley y las organizaciones internacionales, “para quienes, decididamente *‘indian is beautiful’*” (Gros, 2000, p. 71). No obstante, en Ecuador fue esta situación la que levantó la voz de protesta de quienes reclamaban, ya desde los años noventa, la intención de las agencias de desarrollo privadas, nacionales e internacionales, de imponer diversos programas dirigidos a comunidades indígenas y campesinas, convirtiéndolos en objetos y no sujetos de su propia historia (Conaie, 1998, p. 33).

Avances legislativos hacia la inclusión de los indígenas como alternativa al modelo de desarrollo de Colombia y Ecuador

El llamado a la exaltación de valores comunitarios, como medios más que como fines, y a la preservación del entorno ecológico le han concedido trascendencia a la cosmovisión de los indígenas. En un marco donde la apertura económica, las políticas de desregularización, el ajuste estructural y el desarrollo eran la única oportunidad de salir de la crisis económica, aumentar el nivel de vida e impulsar el crecimiento de la nación, Colombia se acogió a la estrategia de integración de las poblaciones urbanas al régimen salarial. Por ende, los demás sectores sociales ya marginalizados quedaron excluidos y debían ser objeto de una política de rehabilitación que los integrara al mercado y al modelo de desarrollo propuesto. Precisamente en ese contexto, los levantamientos indígenas impulsaron un cambio de estereotipo, donde un símbolo del pasado que se suponía superado y debía disolverse al interior de la modernidad y de la nación pasó a erigirse como una diferencia protegida por el Estado (Gros, 1997).

Se otorgó entonces a las comunidades indígenas un lugar y un nuevo destino en la sociedad civil, y de una u otra manera se detuvo la asimilación cultural forzada, por extensión física o la condena de permanecer apartadas en estado *salvaje*. Sin embargo, la reivindicación de derechos particulares de autonomía y de territorios, que en un principio no tenían lugar en el progreso, fueron adaptados mediante medidas paternalistas y excluyentes como los resguardos, que no se diferencian en nada a las antiguas formas de exclusión y dominación

colonial. Así, a pesar de que en Colombia a finales de los años setenta el indígena logró el reconocimiento *de jure* y bajo una política de resguardos se le asignó territorios limitados en las vastas llanuras y selvas del oriente, no se puede desconocer la estrategia de nacionalización ejercida por el Estado sobre las comunidades indígenas al someterlas a leyes y reglamentos que progresivamente las *colombianizó* (Gros, 2000).

Se observa entonces que los indígenas fueron visibilizados, pero sometidos al modelo de desarrollo circundante mediante la subsidiaridad, por lo cual no se evidencian aportes al modelo de desarrollo colombiano desde su cosmovisión, sino que apenas lograron sobrevivir a este por la adopción de políticas diferenciales, lo que profundizó la pérdida de su identidad, tanto al interior del país como en el exterior, donde más que reconocerlos como verdaderos actores en la construcción de sociedad, emergían como atracciones exóticas para el turismo.

En contraposición al modelo de progreso extractivista clásico fijado en Colombia, Ecuador no lo aceptó completamente y le realizó ajustes. En consecuencia, después de los movimientos y las luchas de los indígenas en ese país, el Estado registró la presencia de diferencias étnicas y las institucionalizó, en primer lugar, en los artículos 84 y 191 de la Constitución Política de 1998, donde se observa un cambio en los principios de una política de reconocimiento de los pueblos indígenas. En el mismo sentido, la Constitución del 2008 profundizó los cambios e hizo referencia a los orígenes ancestrales y las necesidades heterogéneas, por lo que instauró un Estado intercultural y plurinacional donde los recursos naturales se constituyeron en parte del patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible; institucionalizó además, como idiomas oficiales de relación intercultural del país, el kichwa y el shuar, y finalmente, le dio relevancia al buen vivir, a la diversidad y al patrimonio natural y cultural del país, dentro de los fines esenciales o deberes primordiales del Estado.

Al respecto, Gudynas y Acosta (2011) señalaron que los pueblos indígenas ecuatorianos lograron visibilizar el rechazo a las ideas clásicas de desarrollo y rescatar posturas tradicionales de calidad de vida, lo que profundizó la percepción crítica del desarrollo que ya se gestaba desde la década de los noventa. En efecto, los indígenas incorporaron al modelo de desarrollo el potencial de los saberes culturales tales como

el respeto, la conservación del entorno y el buen vivir, que se podría catalogar como su mayor aporte en el siglo xx, y que fue cobrando un sentido estratégico en el proceso político. Al mismo tiempo, los indígenas abrieron el camino para discusiones respecto a la explotación económica, la degradación de la naturaleza, la distribución social de los costos ecológicos, la marginación social y las externalidades del desarrollo (Leff, 1994). Como lo expone la Constitución del 2008 de Ecuador en su preámbulo:

Nosotras y nosotros, el pueblo soberano del Ecuador, reconociendo nuestras raíces milenarias, forjadas por mujeres y hombres de distintos pueblos, celebrando a la naturaleza, la Pacha Mama, de la que somos parte y que es vital para nuestra existencia, invocando el nombre de Dios y reconociendo nuestras diversas formas de religiosidad y espiritualidad, apelando a la sabiduría de todas las culturas que nos enriquecen como sociedad, como herederos de las luchas sociales de liberación frente a todas las formas de dominación y colonialismo, y con un profundo compromiso con el presente y el futuro, decidimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*, una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades [...], promueve el bien común y antepone el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.

El indígena, entonces, se afirmó como miembro de una comunidad nativa y pasó a reclamarse también como ciudadano; fue el reconocimiento de su identidad el factor preponderante en los levantamientos reivindicatorios y las movilizaciones desde etapas tempranas de su historia moderna, lo que contribuyó a superar la visión hegemónica de la nación y de la sociedad, construida y propagada a partir del siglo xix por las élites dirigentes.

En este sentido, se puede aseverar que los movimientos indígenas de Ecuador promovieron un cambio en la esencia misma de la nación, convirtiéndola en pluricultural y plurinacional, lo cual supone un sistema político de plena participación, inclusión y autogestión, que permite un horizonte mítico cultural que da fuerza a la comprensión cotidiana

del sentido de la subsistencia y por lo tanto es simbólico y sagrado (Leff, 2009). Además, impulsaron la introducción de los derechos de la naturaleza en la Constitución, reconociendo así los límites de esta y su importancia en la preservación de la vida, en contraposición al modelo de crecimiento que la contempla como una externalidad.

A partir de lo expuesto hasta aquí, se podría concluir que la diferencia entre los modelos de desarrollo de Colombia y Ecuador responde a la inclusión de los grupos indígenas en sus proyectos nacionales. Por ello, en la siguiente sección se presenta, de manera más amplia, la visión integral que tienen las comunidades indígenas en Ecuador sobre la vida y el entorno a partir del concepto del *buen vivir*, una concepción que, aunque es difícil de entender y forjar en la perspectiva del hombre moderno, fue capaz de entrar en diálogo activo con la modernidad sin desaparecer. En efecto, impulsó un cambio en la base misma del neoliberalismo y de su principal sustento, el extractivismo, que fue transformado, en Ecuador, de clásico a progresista.

El buen vivir y el modelo de desarrollo

Ecuador encontró una alternativa a los modelos extractivistas clásicos y al pensamiento hegemónico circundante, en el planteamiento mítico y la cosmovisión del indígena sobre el planeta. De hecho, el buen vivir se presentó como una alternativa al proyecto extractivista establecido en el país, donde la sustentabilidad de la Pachamama o la tierra madre, es el objetivo de esa cosmovisión. Es en efecto una confrontación al modelo hegemónico colonial, porque por un lado requiere de un Estado pluricultural, capaz de recoger los conceptos de plenitud armónica antropocósmica, bioética y biopolítica, y por otro, desecha al individualismo, que supone la realización plena de un singular (Leff, 2013).

Ciertamente, el egoísmo que mueve el modelo occidental actual presume que el ganador se lo lleva todo y los recursos utilizados por quienes no ganaron se pierden de manera irremediable (Niño-Becerra, 2012) mientras que, para el indígena, el ser es intersubjetivamente comunitario y define el *yo soy*, si *tú eres*, por lo que relaciona los seres humanos entre sí y con el cosmos, y determina una relación con categoría económico-ecológica y bioecológica, donde la economía permite

la sobrevivencia, entendida como la vida para siempre, es decir, que sea sustentable (Leff, 2009). De esta forma, es válido afirmar que el imaginario del buen vivir indígena está en contraposición a la concepción moderna de vivir bien, o *happiness*, un sustantivo que indica que la vida es buena y está basada en criterios culturales y de consumo (Niño-Becerra, 2012).

Por su parte, el buen vivir del indígena es un verbo como acción, es decir, es un “modo de vida en la acción que se va cumpliendo”, una concepción anterior a la modernidad con la capacidad de trascenderla (Leff, 2013). Al respecto, Gudynas (2013) señala que el concepto del buen vivir no es antioccidental, sino más bien una crítica al criterio básico del desarrollo que incluye visiones distintas de los indígenas, e incorpora conceptos como la igualdad y la conservación del planeta. Por consiguiente, el aporte que con la idea del buen vivir han hecho los indígenas lleva al desarrollo convencional a ir más allá de él mismo, toda vez que involucra a los seres humanos entre sí y con la naturaleza, y por tanto, promueve un equilibrio entre el hombre y su entorno, donde este último no puede entregarse a la satisfacción de sus *necesidades* a costa del deterioro y la destrucción de su propio hábitat (Gudynas y Acosta, 2011).

En suma, Rendón (2012) considera que el buen vivir se presenta como una contribución de los pueblos indígenas a las limitaciones y contradicciones de las ideas contemporáneas del desarrollo, convirtiéndose así en una apuesta por la dignidad humana, la valoración de la sociedad y el ambiente, con el único fin de superar el *mal desarrollo* y el *mal vivir*. Por ello, el antropocentrismo, la eficiencia, la acumulación de capital, el consumo desmesurado y el aprovechamiento excesivo de la naturaleza deben ser reemplazados por “la incorporación de la naturaleza, no como factor productivo ni como fuerza productiva, sino como parte inherente al ser social” (p. 19). Esto implica una ruptura entre la visión de desarrollo de Occidente y la cosmovisión sustentable de las comunidades indígenas.

En Ecuador, los grupos indígenas no solo lograron su visibilidad e inclusión, sino también una respuesta a la necesidad imperante de una concepción ética, espiritual y política (Rendón, 2012) del modelo de desarrollo occidental y establecieron una postura de rechazo a las ideas

clásicas de desarrollo, con lo cual rescataron el bienestar y la calidad de vida como pilar del buen vivir. Es por ello por lo que el *sumak kawsay* o buen vivir es un modelo pensado desde el autorreconocimiento de las comunidades indígenas, de sus rasgos evolutivos con criterios distintos al modelo neoliberal establecido en la región.

Esta novedosa alternativa permite a las poblaciones indígenas redefinir sus propias condiciones de vida y lograr consensos para encontrar salidas viables a las crisis económicas y sociales que les aquejan (Niño-Becerra, 2012). En ese sentido, De Sousa Santos (2011) indica que el buen vivir es un reclamo de nuevos procesos de producción y de valorización de conocimientos válidos, científicos y no científicos, con una pertinencia al contexto, las realidades y perspectivas completamente distintas a las occidentales y desde posiciones políticas y sociales diferentes, por lo tanto, desde el punto de vista sociopolítico la diferencia es significativa.

Por ello es necesario, desde una postura epistemológica, reflexionar creativamente sobre la realidad para ofrecer la posibilidad de reconstruir, formular y legitimar alternativas para una sociedad más justa y libre, para lo cual es necesario abandonar el eurocentrismo. Así, el desarrollo debe ser concebido como un derecho a una alternativa de vida, como el logro de la transformación individual y colectiva hacia mejores y diversas condiciones de la existencia material y espiritual, más que como una imposición, de modo que sea posible construir una concepción propia de la equidad, la justicia y el desarrollo, como lo hizo Ecuador al plantear una alternativa política, económica y social para salir de la alienación neoliberal (Baquero y Rendón, 2009).

Conclusiones

Los antecedentes históricos de las dos naciones son factores determinantes en los procesos de inclusión y participación de los indígenas en sus modelos de desarrollo. A pesar de que los dos países tienen en común la existencia de los pueblos indígenas desde el origen de su historia, las diferencias derivadas de su mito fundador, el autorreconocimiento, la organización y las movilizaciones fueron determinantes en el empoderamiento y la inclusión de las comunidades en los espacios

públicos. Como consecuencia, Ecuador se reconoce como una *república indígena* con una alta valoración de su herencia ancestral que fue capaz de generar nuevas elaboraciones de discursos respecto a los indígenas, como un nuevo y relevante actor en la sociedad ecuatoriana, y superar la construcción de categorías de identidad social excluyente, institucionalizada desde la Colonia.

Colombia, en cambio, se reconoce como país mestizo, toda vez que, de una parte, se diferencia de Ecuador en su composición demográfica, por una evidente debilidad numérica de la población indígena respecto a la de este país. Por otra parte, el sometimiento de las comunidades indígenas por parte del Estado, bajo un discurso hegemónico, estructuró los esquemas sociales y arraigó las representaciones del indígena como un *controvertido salvaje* relegado a la subsidiariedad, receptor de dádivas y sometido al resguardo, lo que perpetuó el estereotipo del indio como ciudadano de segundo orden, dentro de una nación mestiza.

En cuanto a las movilizaciones, las articulaciones políticas como el pactismo en Colombia y el populismo en Ecuador fueron parte importante en el empoderamiento y la inclusión de las comunidades indígenas en los dos países, toda vez que aumentaron las diferencias históricas, los espacios de movilización social e inclusión de estas comunidades, así como su influencia en el modelo de desarrollo implementado en cada país. En Colombia, la representación social del indígena, primero como salvaje que necesitaba redención y luego como una diferencia protegida por la ley, conformó los contenidos del discurso y estructuró nuevos modelos de tratamiento para los indígenas. En Ecuador en cambio, como preámbulo histórico, y como descripción del resultado de este, se identificó que el proyecto nacional ha sufrido transformaciones que reflejan el empoderamiento y la inclusión del indígena en todas las esferas sociales.

Así como la desigualdad en un sistema democrático y pluralista necesita legitimación, y es a través de distintos tipos de discurso y comunicación que tal consentimiento ideológico se crea (Van Dijk, 1992), en Ecuador se logró legitimar la inclusión indígena cambiando el imaginario existente, a tal punto que se considera que sus aportes son el eje principal sobre el cual se sostiene el actual modelo político, económico y social de dicho país, esto es, el concepto del buen vivir, una propuesta

de desarrollo alternativo, que el Estado ecuatoriano supo aprovechar y adaptar a su núcleo central de progreso económico; al tiempo que contribuyó a superar las disputas del plano instrumental e incluyó las dimensiones que por el extractivismo clásico habían sido rechazadas, tales como la dimensión ambiental y el papel de los saberes indígenas en su conservación (Gudynas, 2013).

Se puede afirmar entonces que la diferencia entre los modelos de desarrollo de Colombia y Ecuador responde a la inclusión de los grupos indígenas en sus proyectos nacionales y a la influencia que estos tuvieron sobre dichos modelos. Es un hecho la diferencia entre los pueblos indígenas de Colombia y Ecuador, en donde los primeros se limitan a la subsidiariedad, mientras los segundos han luchado por la reivindicación permanente de sus derechos y por escribir su propia historia. De esta manera, para Colombia, los indígenas continúan siendo una población vulnerable a la que simplemente hay que ayudar, mientras que, para Ecuador, estos han aportado el eje principal sobre el cual se sostiene su actual modelo político, económico y social, esto es, el concepto del buen vivir, como una propuesta de vanguardia que tensiona el concepto de desarrollo con una propuesta por ser construida (Gudynas y Acosta, 2011, p. 75).

Referencias

- Baquero, M. I., y Rendón, J. A. (2009). Resignificar la globalización. En F. Neira (eds.), *La alternatividad al desarrollo: la negación del desarrollo o el posdesarrollo* (pp. 61-94). Bogotá, D.C., Colombia: Publicaciones Unisalle.
- Bushnell, D., y Montilla, C. (2004). *Colombia, una nación a pesar de sí misma: de los tiempos precolombinos a nuestros días*. Bogotá, D.C., Colombia: Planeta.
- Colombia, C. P. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Colombia. Bogotá, D.C., Colombia: Legis.
- Conaie (1998). *Ñucanchic yachai, manual de alfabetización de adultos*. Quito, Ecuador: Conaie.
- De la Torre, C. (1997). Los usos políticos de las categorías pueblo y democracia. *Debate*, (41), 62-77.

- De la Torre, L. M. (2005). *Construcción de ciudadanía desde la diferencia: El caso del movimiento indígena en el Ecuador*. Quito, Ecuador: Flasco Sede Ecuador.
- De Sousa Santos, B. (2011). Epistemologías del sur. *Utopía y praxis latinoamericana*, (54), 17-39.
- Dussel, E. (1994). *El encubrimiento del otro: hacia el origen del mito de la modernidad*. Quito, Ecuador: Editorial Abya Yala.
- García, M. (2006). Tradición pactista y ley de justicia y paz. *Pensamiento Jurídico*, (17), 287-302.
- Gros, C. (1997). Indigenismo y etnicidad: el desafío neoliberal. En V. Uribe, y E. Restrepo (eds.), *Antropología en la Modernidad* (pp. 15-59). Bogotá, D.C., Colombia: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Gros, C. (2000). *Políticas de la etnicidad*. Bogotá, D.C., Colombia: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Gros, C., y Sánchez, L. F. (2011). Las fronteras indígenas de América Latina: de la marginación a la integración. Nación, etnia y neoliberalización doscientos años después de la independencia. *Mundo Amazónico*, (2), 95-100.
- Gudynas, E. (2013). Economía política y ecología política del extractivismo. En C. Toro (Presidencia). *Economía política*. Simposio llevado a cabo en Centro Latinoamericanos de Ecología Social (Claes), Facultad de Ciencias Económicas, UN.
- Gudynas, E., y Acosta, A. (2011). El buen vivir más allá del desarrollo. *Revista Qué Hacer*, (81), 70-81.
- Inec (2001). *VI Censo de población y V de vivienda. Resultados definitivos*. Quito, Ecuador: Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- Laclau, E. (1987). Populismo y transformación del imaginario político en América Latina. *Boletín de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, (42), 25-38.
- Latouche, S. (2003). *Decrecimiento y posdesarrollo: El pensamiento creativo contra la economía del absurdo*. España, Madrid: El Viejo Topo.
- Leff, E. (1994). *Globalización, racionalidad ambiental y desarrollo sustentable*. México, D.F., México: Siglo Veintiuno Editores.
- Leff, E. (2009). La esperanza de un futuro sustentable. En Jefatura de Gabinete de Ministros, enriqueciendo las propuestas educativo ambientales para la acción colectiva. Simposio llevado a cabo en el VI Congreso

- Iberoamericano de Educación Ambiental. San Clemente de Tuyú, Argentina.
- Leff, E. (2013). Crisis y racionalidad ambiental. En Proyecto Grado Cero AEJ. Conferencia Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Moreano, H., y Donoso, C. (2006). Populismo y neopopulismo en Ecuador. *Revista Opera*, 6(6), 117-140.
- Niño-Becerra, S. (2012). *Más allá del crash*. Barcelona, España: Debolsillo.
- Oliva, J. (2010). *Organizaciones indígenas ecuatorianas* (tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.
- Ospina, W. (2010). El dibujo secreto de la América Latina. *Revista de la Casa de las Américas*, 290(258), 36-46.
- Ospina, W. (2013). *¡Pa que se acabe la vaina!* Bogotá, D.C., Colombia: Planeta.
- Rappaport, J. (2007). Más allá de la escritura: la epistemología de la etnografía en colaboración. *Revista Colombiana de Antropología*, 54(43), 197-229.
- Rendón, J. (2012). Del crecimiento económico al buen vivir: Las apuestas por la dignidad humana. *Cuaderno RELAL 2: Desarrollo Humano Integral y Sustentable 2*.
- Rosero, R. (1992). *Protagonismo de la mujer en el levantamiento indígena*. Quito, Ecuador: Red de Educación Popular entre Mujeres.
- Sánchez, E. (2002). Los derechos indígenas en las constituciones de Colombia y Ecuador. *Constitución y derechos indígenas* (pp. 69-88). México, D.F., México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Spicker, P. Á. (2009). Teoría de la dependencia. En P. Spicker, S. Álvarez, y D. Gordon (eds.), *Pobreza, un glosario internacional* (pp. 291-306). Buenos Aires, Argentina: Clacso.
- Van Dijk, T. A. (1980). Algunas notas sobre la ideología y la teoría del discurso. *Semiosis*, (5) 37-53.
- Van Dijk, T. A. (1992). Discurso y desigualdad. *Estudios de Periodismo*, 1(1), 5-22.
- Vilas, C. (1988). El populismo latinoamericano: un enfoque estructural. *Desarrollo económico*, 28(111), 323-352.
- Vilas, C. (2003). ¿Populismos reciclados o liberalismos a secas? *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 28(3), 13-36.

Mujer, conflicto y territorio: mujeres víctimas de desplazamiento frente a la restitución de tierras en el Meta*

LUIS CARLOS CUERVO URREA**
CLAUDIA VARELA VALERO***

“Yo necesito un pedazo de tierra, porque yo soy campesina y nosotros los campesinos buscamos que haya un pedazo de tierra para trabajar”.

Julia, protagonista de historia de vida

En Colombia, las mujeres han sido excluidas históricamente de la propiedad y el usufructo de las tierras, y vivido en contextos con costumbres y normas consuetudinarias sexistas, situación que se agudiza con el conflicto armado (Fondo de Población para las Naciones

* El presente capítulo muestra los resultados de la investigación “Mujer, conflicto y territorio: mujeres víctimas de desplazamiento frente a la restitución de tierras en el Meta”, tesis realizada por los autores para recibir el título de magíster en Estudios y Gestión del Desarrollo, de la Universidad de La Salle en 2014.

** Economista, especialista en Proyectos de Desarrollo, magíster en Estudios y Gestión del Desarrollo de la Universidad de La Salle. Correo electrónico: luiscarloscuervo@gmail.com

*** Trabajadora social, magíster en Estudios y Gestión del Desarrollo de la Universidad de La Salle. Correo electrónico: claudiavarelav@gmail.com

Unidas [UNFPA] y ONU-Habitat, 2012). Como manifiesta la Corte Constitucional en el auto 092 del 2008, las mujeres corren mayor riesgo de sufrir el despojo de sus tierras por los actores armados ilegales, además de ser violentadas física, psicológica y sexualmente, entre otras formas de victimización. Si bien el Estado colombiano ha avanzado en las recientes décadas en el desarrollo de un marco legislativo orientado hacia la protección de los derechos de la mujer, aún no se logra una política integral y de servicios para atender los impactos ocasionados a las mujeres por causa del conflicto armado (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2006). Con este contexto, resulta necesario y pertinente estudiar las relaciones entre las mujeres y el acceso a tierras en el marco del conflicto armado, ejercicio que contribuye al análisis de la política pública de reparación y restitución de tierras en Colombia y a la identificación de estrategias para su implementación.

Esta investigación tiene por objetivo conocer la determinación de las mujeres víctimas de desplazamiento en el Meta frente a la decisión de retorno, en el marco de los procesos actuales de restitución de tierras determinados por la Ley 1448 del 2011 y sus decretos reglamentarios, así como conocer su percepción frente a la mejora o detrimento del bienestar. El estudio parte de la siguiente hipótesis: la percepción frente a la idea de bienestar de las mujeres víctimas del desplazamiento en el departamento del Meta mejora cuando se da la restitución de tierras (retorno o reubicación), por el restablecimiento de los patrones de vida que llevaban ellas y sus familias antes de su desplazamiento.

Desde un enfoque cualitativo, se analizan las historias de vida de tres mujeres para generar temáticas desde la pluralidad de sus voces. El diseño investigativo polifónico usado como metodología lleva a interrelacionar los relatos de las mujeres entrevistadas y abre una perspectiva hacia la experiencia de vida de estas personas. Los resultados de la investigación evidencian que las mujeres en situación de desplazamiento anhelan recuperar su patrimonio y que sus tierras les sean restituidas, pero no desean establecerse en estos predios por una serie de factores que les generan desconfianza y temor frente a las garantías de seguridad, principalmente. El retornar no solo implica volver al territorio sino replantear medios de vida y actividades económicas que se modificaron a través de los años después del desplazamiento,

además de rememorar los hechos victimizantes que afectaron sus vidas y las de sus familias. Por último, manifestaron que el restablecimiento de sus derechos a través de este proceso debe darse sin que represente deterioro o menoscabo de sus condiciones actuales de bienestar.

Mujeres: acceso a tierras y restitución

Las mujeres han estado históricamente excluidas de la propiedad y el usufructo de las tierras. Para la UNFPA y ONU-Habitat (2012), existen barreras frecuentes para el acceso de las mujeres a la tierra como la exclusión histórica a los derechos de propiedad; las costumbres y las normas; las limitaciones de ley al acceso de la propiedad, y los sistemas de administración de tierras. Igual situación se vive en América Latina, donde las reformas agrarias no han incluido la perspectiva de género, donde “se asumió que, si se adjudicaba la tierra al hombre jefe de hogar, se beneficiarían todos los miembros de hogar por igual, como lo establecía el modelo de neutralidad de género” (León, 2000, p. 72), realidad que excluye a las mujeres frente a la toma de decisiones sobre el patrimonio, ubicándolas en una situación de vulnerabilidad y dependencia.

Este panorama se agudiza si se tiene en cuenta la alta tasa de informalidad del campesinado en la titularidad de los predios rurales. En Colombia, la tenencia de la tierra ha presentado una alta concentración e informalidad, con un 70 % de los campesinos colombianos que tienen una relación informal respecto a la manera en que se da la posesión de la tierra (Garay, 2012). Con estos antecedentes, las políticas agrarias han beneficiado principalmente a la figura masculina en la titulación de predios por encima de la mujer, un factor que agudiza la inequidad en la tenencia y acceso a tierras (GMH, 2010). Merteens (2009) menciona tres desventajas de las mujeres en el acceso a tierras en Colombia: la relación histórica de subordinación de la mujer en la sociedad, los graves impactos del conflicto armado en las mujeres y otras violencias que sufren ellas en el proceso de desplazamiento. Además, la autora reconoce que “las grandes transformaciones rurales del siglo XX en Colombia no solo se rigen por un principio estructurador de clase, etnia o (en el caso colombiano) partido, sino también por la construcción de identidades sociales desde la diferencia sexual” (2010, p. 24).

Para Viveros (2001), en las últimas décadas las transformaciones socioeconómicas e ideológicas permitieron a las mujeres ingresar al mercado laboral, desdibujar los roles sexuales tradicionales y las dinámicas familiares. La autora analiza a partir de Fernández (1993), Fuller (1995) y Zamudio y Rubiano (1994), cómo el modelo familiar del varón proveedor se desplaza por un modelo familiar de participación indistinta entre hombres y mujeres. Sin embargo, la feminización de la economía campesina lleva implícita una brecha de género como lo planteó Meertens (2000), ya que dichas actividades laborales se desarrollan principalmente en tierras que son propiedad de hombres, lo que perpetúa su subordinación y dependencia.

Con este contexto teórico, coinciden las historias de vida que se construyeron a partir de la investigación de mujeres rurales que viven en los llanos colombianos en el departamento del Meta, territorio con una cultura e idiosincrasia propias, producto de procesos históricos de conquista y colonización desde el siglo XVI. Para Rausch (1999), los llanos de Colombia han estado históricamente fuera del alcance de las principales políticas y dinámicas de los Gobiernos nacionales, principalmente por la baja población allí residente y por los desafíos de la topografía. Estas condiciones favorecieron la concentración de la propiedad y el control del territorio por parte de los latifundistas. El uso y la tenencia de la tierra así como la exclusión de género se manifiestan en estos territorios con las prácticas culturales y costumbres de rasgo patriarcal. En esta línea, Barbosa (1992) expresa que “la presencia del [ganado] vacuno modificó ineluctablemente el hábitat y el modo de vida de las comunidades nativas” (p. 25). La cultura llanera y sus procesos sociales están marcados por la creación del hatu como modelo de explotación económica. En este mundo recio y lleno de peligros, el rol de la mujer queda circunscrito a la labor doméstica, en un contexto patriarcal donde predominan arreglos de género desventajosos para las mujeres del campo (Ruiz Mesa, 2006, citado por PNUD, 2011). Guzmán y Uprimny (2010) encuentran las mismas relaciones patriarcales en el llano, donde eran comunes las uniones de niñas de 13 y 14 años con hombres maduros o viejos. En el relato “La virgen de Sibilina”, Molano (2008) plasma muy bien la cultura e idiosincrasia en los llanos al narrar la vivencia de Ruth María Hurtado: “No tuve hermanos.

Mi padre decía que el hato estaba maldito porque las mujeres daban hembras y las reses meros machos” (p. 11).

A partir de estas observaciones, puede decirse que la idiosincrasia llanera favorece en algún grado la exclusión de las mujeres de los escenarios sociales, políticos y económicos. Hay un carácter marginal de la propiedad femenina de la tierra, lo que resulta acorde con el bajo impacto de las políticas nacionales de titulación de tierras.

Durante los últimos veinte años se ha producido un modesto aumento en el acceso a la titularidad de la tierra por parte de las mujeres, gracias a la implementación de políticas de adjudicación para ellas y de la titulación conjunta a las parejas. No obstante, estas políticas no han tenido un impacto general que revierta el modelo discriminatorio. (PNUD, 2011, p. 139)

El anterior escenario se agudiza considerablemente con el fenómeno del desplazamiento, abandono y despojo sistemático de tierras de los campesinos a causa del actuar de grupos armados. Este hecho victimizante incide directamente en el bienestar de las mujeres, quienes representan la jefatura del 45 % de los hogares desplazados en Colombia; en estos hogares el 70 % de la jefatura la ejercen mujeres sin cónyuge (Garay, 2012). Estos fenómenos sociales propios del conflicto y de la desigualdad histórica de género motivaron el desarrollo normativo y legal en Colombia a partir de la década de los noventa para proteger los derechos de las mujeres rurales al acceso, uso y restitución de tierras. La Ley 160 de 1994 reconoció para las mujeres viudas o jefas de hogar el derecho a la propiedad de tierras con tratamiento preferente en el sistema agrario, estableciendo que las unidades agrícolas familiares se adjudiquen a ambos cónyuges o compañeros permanentes. Posteriormente, la Ley 387 de 1997 priorizó la atención a las mujeres víctimas de desplazamiento forzado. En 2002, la Ley 731 se centró en mejorar la equidad entre hombres y mujeres rurales y creó el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales, entre otras medidas de apoyo a la mujer rural.

A pesar de la sanción de las anteriores leyes, las condiciones desfavorables de la población en desplazamiento se agudizaron desde comienzos del siglo XXI, y la tragedia del fenómeno afectó con mayor rigor a poblaciones específicas, entre ellas a las mujeres rurales.

En este marco, la Sentencia T-025 de la Corte Constitucional (2004) le exigió al Estado colombiano asumir mayor responsabilidad con la población desplazada y las mujeres víctimas, reconociendo el alto riesgo de vulneración de sus derechos incluido el de la protección de sus bienes y tierras. Como lo expuso la Corte Constitucional (2008) en el auto 092, en las mujeres, dada su posición histórica ante la propiedad, está presente el riesgo real de ser despojadas de sus tierras y su patrimonio en escenarios de conflicto. En 2005 se sancionó la Ley 975, con un marco de justicia transicional y definió la categoría de víctima, incorporó el concepto de daños individuales y colectivos, pero negó la existencia de conflicto armado interno en Colombia. Posteriormente, la Ley 1448 del 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras incorporó el concepto de víctima que recoge la anterior legislación, declara el fenómeno de conflicto armado interno en el país y profundiza el enfoque de género para garantizar los derechos de las mujeres víctimas (Riveros, 2014). La Ley 1448 del 2011 y sus decretos reglamentarios son el actual marco jurídico para la reparación integral y restitución de tierras en Colombia¹, que lleva a las víctimas de desplazamiento a decidir sobre la restitución de tierras (sea esta el retorno a los lugares de desplazamiento o la reubicación en otras zonas). En esta decisión de restitución se enfoca la investigación para conocer la determinación de las mujeres víctimas de desplazamiento en el Meta frente a la decisión de retorno y su percepción frente a la mejora o detrimento del bienestar mediante historias de vida. Igualmente, comprobar la hipótesis de que la idea de bienestar de las mujeres víctimas del desplazamiento en el departamento del Meta mejora cuando se da la restitución de tierras.

1 Con el escenario actual del país respecto al *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* (2016), que adelantó el Gobierno colombiano con las Farc-EP, se definen elementos que aportan a los procesos de restitución, en especial se resalta la visión de la reforma rural integral en la que se reconoce el rol de las mujeres y el papel que desempeñan no solo en lo reproductivo, y establece así su importancia en el desarrollo y la economía rural, “para garantizarle condiciones de bienestar y buen vivir y para fortalecer sus formas de organización de producción” (p. 11), contribuyendo de esta manera en la reconstrucción de la vida rural de las mujeres y la recomposición del tejido social.

Mujeres y desplazamiento forzado

Según el derecho internacional humanitario (DIH), el conflicto armado no internacional o interno es aquel que involucra el accionar de una o varias fuerzas armadas no gubernamentales contra el poder del Estado, así como el que se libra entre los mismos grupos armados no gubernamentales (Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR], 2008). Algunos investigadores manifiestan que es posible un conflicto armado si las organizaciones involucradas garantizan la financiación de las operaciones militares, si las condiciones geográficas donde se desarrolla permiten el actuar de los grupos armados no gubernamentales, principalmente si existe dependencia a la exportación de bienes primarios en el país, como actividades económicas que serán objetivo militar y político (Collier, 2006; Arnson y Zartman, 2006, citados por Duarte y Cotte, 2014).

Meertens (2000) distingue cuatro períodos del conflicto armado en Colombia: los años treinta, período protagonizado por campesinos organizados por el derecho al trabajo digno y la tierra; el período de La Violencia de los años cincuenta y sesenta; los años setenta y la acción gremial campesina por la tierra, y las últimas décadas del siglo XX, con episodios de violencia nunca antes vistos en el país. Esta última fase del conflicto se diferencia de otros períodos por la incursión de un número mayor de grupos armados ilegales y delincuencia común organizada. Esa variedad de actores armados implicó disputas por los territorios y por el control de la tierra, como determinante del poder político-militar (Meertens, 2000; Garay, 2012, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2011), con mayor afectación a mujeres rurales por su precaria relación jurídica con la tierra y demás derechos patrimoniales.

Más allá de las tensiones partidistas y su trasfondo ideológico, la violencia contra las mujeres en relación con el conflicto armado va desde las agresiones sexuales hasta el reclutamiento forzado y el desplazamiento (PNUD, 2011; Segura y Meertens, 1997). La Comisión Interamericana

Sin embargo, este proceso y sus derivaciones en política pública no son abordados como parte del objeto de estudio de esta investigación.

de Derechos Humanos [CIDH] (2006) constató actos de violencia física, psicológica y sexual con el fin de “lesionar, aterrorizar y debilitar al enemigo para avanzar en el control de territorios y recursos económicos” (p. 32). Así, el conflicto se relaciona con la ocupación territorial y la victimización de mujeres rurales, principalmente a través del desplazamiento forzado, como un fenómeno relacionado con el control territorial, de carácter masivo, sistemático y de larga duración (GMH, 2013). Ibáñez y Moya (2006) analizan condiciones de bienestar de hogares desplazados antes y después del desplazamiento y exponen que:

Con el desplazamiento, las características de la población desplazada, su proveniencia rural, el nivel educativo y el capital humano con el que cuentan, el abandono de activos, tierras y redes sociales y el despojo en general, colocan a la población desplazada en un estado de vulnerabilidad y en condiciones de vida adversas. Como se observó, estas condiciones son, en la mayoría de los casos, peores que las que enfrenta la población pobre urbana e incluso la población indigente urbana. (p. 40)

También se presenta que el desplazamiento modifica los roles y la división del trabajo en donde los hombres acostumbraban ser los proveedores, lo que afecta las relaciones familiares. Las mujeres en situación de desplazamiento encuentran con mayor facilidad espacios laborales en el mundo urbano, en comparación con los hombres, sin que ello implique modificar sus responsabilidades dentro del hogar o su capacidad de negociación. Según Calderón, Gáfaró e Ibáñez (2011) y el PNUD (2011), en Colombia el poder de negociación de las mujeres desplazadas permanece intacto, así lleguen a incrementar sus aportes de ingresos al hogar. Se puede presentar una doble jornada laboral en la mujer que afecta la estabilidad del núcleo familiar, con situaciones asociadas al incremento de la violencia doméstica y el maltrato infantil (Segura y Meertens, 1997). Viveros (2011) plantea la necesidad de nuevas masculinidades que compartan las cargas domésticas ante la constitución de un mercado laboral en que hoy participan por igual hombres y mujeres.

Ibáñez y Moya (2006) encuentran que el impacto del desplazamiento es mayor en hogares cuya jefatura es femenina, no solo por el efecto emocional, sino por la reducción de la capacidad económica

de los hogares al existir menos personas que contribuyen al sostenimiento, “lo cual redundará en una mayor tasa de dependencia y vulnerabilidad frente a la pobreza” (p. 27). Sin embargo, planteamientos teóricos de Chen, Conconi y Perroni (2007) y Meertens y Stoller (2001), suponen un empoderamiento femenino en los casos donde las mujeres víctimas de desplazamiento asumen la jefatura de sus hogares. Estos aspectos analizados anteriormente, son vistos desde la presente investigación para explicar la autodeterminación de las mujeres frente al retorno o reubicación en el marco de la Ley 1448 del 2011.

Empoderamiento de las mujeres

El nivel de empoderamiento de las mujeres en situación de desplazamiento influye en la toma de sus decisiones ante circunstancias como el retorno a los lugares de origen. Desde el movimiento de mujeres y el campo la mujer en el desarrollo (MED), se creó un nuevo campo llamado *enfoque del empoderamiento* cuyos principales expositores son Molyneux (1984), Young (1991) y Moser (1993). Molyneux califica los intereses de las mujeres en dos categorías: prácticos y estratégicos, los últimos con mayor importancia en la búsqueda de la emancipación y la igualdad de géneros. Estos intereses son interpretados por Moser (1993) como necesidades, las cuales se atienden a través de la perspectiva de género en los procesos de planeación del desarrollo; el tema es igualmente tratado por Young (1991), quien habla de la condición de la mujer como un adecuado nivel de vida y la posición como el estatus de la mujer frente al hombre. De este argumento surge el potencial transformador, en donde lo práctico se puede transformar en estratégico, cambiando estructuras de subordinación y relaciones de género de forma sostenible (Young, 1997), aportes que ayudan a valorar la determinación de la mujer en situación de desplazamiento, para decidir o no retornar a su lugar de origen en el proceso de restitución de tierras que denota la ley.

Batliwala (1997) señala que el empoderamiento comienza con el cuestionamiento de las relaciones de poder y de la obtención de un mayor grado de control sobre las fuentes de poder, y se manifiesta en la redistribución del poder y pérdida de posiciones privilegiadas

de los hombres. Schuler y Hashemi (1991), citadas por Schuler (1997), definen el empoderamiento como un proceso que permite a las mujeres generar capacidades para que configuren sus propias vidas y su entorno. Para las autoras son seis las categorías generales del empoderamiento: 1) sentido de seguridad y visión de futuro, 2) capacidad de ganarse la vida, 3) Capacidad de actuar eficazmente en la esfera pública, 4) mayor poder de tomar decisiones en el hogar, 5) Participación en grupos no familiares y uso de grupos de solidaridad, y 6) movilidad y visibilidad en la comunidad. Según Stromquist (1988, citado por Schuler, 1997), el empoderamiento se construye a partir de tres componentes: el componente cognitivo, relacionado con la comprensión del ser, autoconocimiento y toma de decisiones; el componente psicológico se relaciona con el nivel personal, social y la autoconfianza, y finalmente un componente económico, para dar mayor independencia económica y estatus.

Algunos autores argumentan que el fenómeno del desplazamiento ha empoderado a las mujeres frente a los hombres por su rol activo en la generación de ingresos, mientras otros niegan este argumento, al analizar que, aunque la participación en los ingresos familiares por parte de las mujeres se eleve, su poder de decidir no se altera (Calderón, Gáfaro e Ibáñez, 2011). Este factor de análisis es importante, pues la investigación se centra en la toma de decisiones de mujeres víctimas frente a la oportunidad de retornar a los lugares de los cuales fueron expulsadas por actores armados. La determinación de la mujer en situación de desplazamiento, en el contexto de la investigación, puede cambiar de acuerdo con el grado de empoderamiento que presenten en sus narraciones y a través de sus historias de vida. Bajo estos parámetros, se construyen elementos para evidenciar si se presenta o no algún nivel de empoderamiento bajo las categorizaciones que sobre esta línea establecen principalmente Schuler y Hashemi (1991) y Stromquist (1988).

Historias de vida: experiencias y discusiones

La investigación se desarrolló con un enfoque cualitativo, a través de historias de vida de mujeres víctimas de desplazamiento forzado en el Meta. Se recurrió a las historias de vida de tres mujeres para construir temáticas desde las voces plurales (Mallimaci y Giménez, 2006), y se

adoptó un diseño investigativo multivocal o polifónico, que recurre al cruce de referencias y de los relatos de las mujeres entrevistadas (Bertaux, 1996, citado por Mallimaci y Giménez, 2006). Se utilizó como instrumento la entrevista abierta, con una guía de preguntas no estructuradas. A través de grabaciones de audio se capturó la información para luego ser analizada involucrando comparación, codificación y resumen (Packer, 2013), con uso de una matriz de categorías temáticas y la construcción de grafos de nodos temáticos. La técnica permitió escuchar a las entrevistadas de forma diacrónica, resaltando aspectos definitivos de su vida (Atkinson, 1998; Miller, 2000, citados por Mallimaci y Giménez, 2006).

La participación de las mujeres en esta investigación se definió mediante su reconocimiento como víctimas de desplazamiento, su vinculación al proceso de restitución de tierras creado por la Ley 1448 del 2011, y por vivir en el departamento del Meta. Los contactos se lograron a través de la gestión de la Red de Mujeres Desplazadas del Meta, a partir de perfiles diferenciados (estados civiles, roles de liderazgo, edades, lugares de desplazamiento). Las mujeres entrevistadas fueron²:

- Julia Jiménez, de 41 años de edad, madre cabeza de hogar, tiene 3 hijos, fue víctima de desplazamiento de Mapiripán en 1997 y viuda en 2002 por el asesinato y desaparición de su esposo a manos de las Farc-EP. Refiere tres momentos en los que fue desplazada.
- Manuela Beltrán, de 50 años, madre cabeza de hogar, tiene 7 hijos y fue desplazada en 1998 del Alto Tillavá en zona rural de Puerto Gaitán; su esposo fue asesinado en 2002 por grupos armados ilegales en la misma zona.
- Luisa Parra, es casada y de 39 años de edad y tiene 2 hijos. Se fue a vivir en 1997 a la finca de su suegro en zona rural de Puerto Gaitán, en el Alto Tillavá, y a los 10 meses fue desplazada junto con su familia.

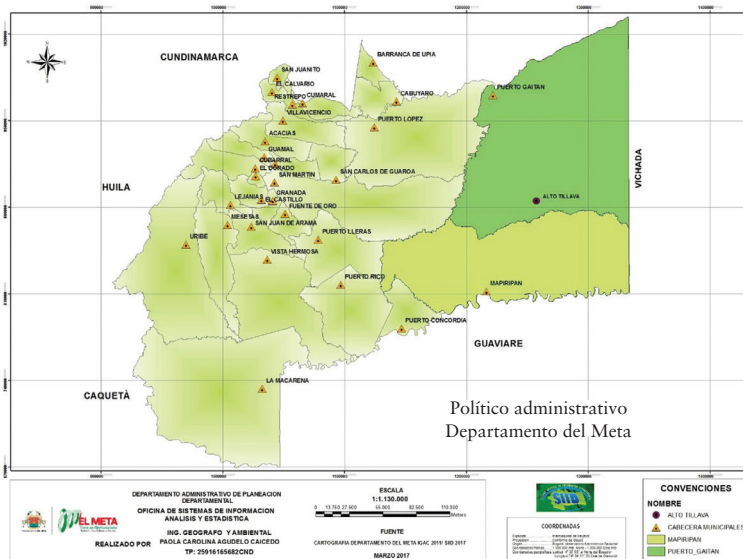
2 Los nombres de cada una de las mujeres fueron modificados para proteger su identidad.

Las zonas geográficas del departamento del Meta, donde fueron desplazadas las protagonistas de los relatos (municipios de Mapiripán y Puerto Gaitán), se visualizan en el mapa 5.

La percepción de bienestar

Como resultado de investigación, se identificó la percepción del bienestar que las mujeres entrevistadas tienen durante tres momentos diferentes de su vida: antes del desplazamiento forzado, durante el desplazamiento, y frente al retorno a sus tierras. En primer lugar, Julia, Manuela y Luisa tienen una percepción favorable de su nivel de bienestar durante su vida rural, antes del desplazamiento forzado. En segundo lugar, una percepción de detrimento del bienestar durante el desplazamiento y la adaptación a nuevos territorios y entornos socioeconómicos. Finalmente, las mujeres entrevistadas manifestaron una percepción negativa de su bienestar, ante la opción de retornar. En esta sección se analizarán los elementos, que desde sus voces, dan sentido a las diferentes percepciones que del bienestar manifestaron las tres mujeres.

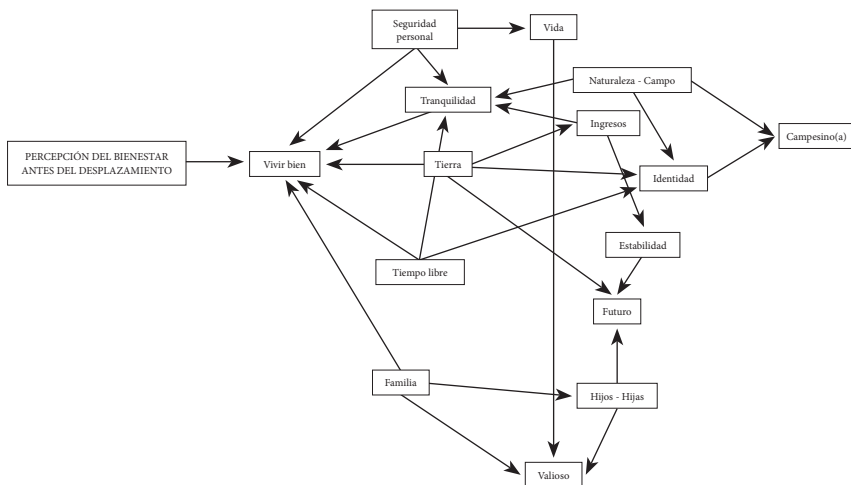
Mapa 5. Municipios del Meta y zonas de desplazamiento referidas en la investigación



Fuente: Gobernación del Meta (2017).

En general, la situación previa al desplazamiento se asocia con mejores condiciones de vida a las que percibieron en el entorno receptor. Los aspectos valorados como indicadores de bienestar fueron: la unidad familiar, la seguridad personal, la tenencia de tierra, la generación de ingresos, el tiempo libre, la tranquilidad, el goce de la naturaleza y la vivencia de la identidad campesina (ver ilustración 6). En estos términos, para Julia, Manuela y Luisa la idea inmediata sobre el bienestar está muy ligada a la seguridad y protección de la vida de los miembros de sus familias por encima de otro tipo de bienes, contrario a la visión de algunas de sus parejas, quienes en su momento temían perder el patrimonio adquirido con años de trabajo: “¡Nos vamos, nos vamos ya! Y él me decía que no [...]. No ve que a la ciudad nos vamos a aguantar hambre. Y yo le decía: ‘No me importa, aquí no podemos vivir ya’” (entrevista a Julia). Una de las mujeres víctimas entrevistadas declaró que no quería inicialmente dejar su propiedad por el temor al desamparo económico que encontraría en la ciudad; sin embargo, el alto riesgo de perder su vida y la de su hijo en gestación, terminó desplazándola: “Uno protegía su tierra [...]; si nos vamos para allá se va a dañar la estabilidad [...]. Ya después le dije: ‘¡Ya no más!’”. Y él dijo:

Ilustración 6. Percepción del bienestar antes del desplazamiento



Fuente: elaboración propia a partir de historias de vida.

“Váyase hija mejor” (entrevista a Manuela). Las tres mujeres enfatizaron que la familia es lo más importante para ellas, al punto de exponer su propia integridad física por la protección de los hijos y del cónyuge.

Otro elemento que aparece en los relatos como determinante del bienestar antes del desplazamiento es la tenencia y usufructo de la tierra. Este elemento es sinérgico, ya que al estar presente permite la existencia de otros factores asociados al bienestar, como lo son el patrimonio (riqueza), la identidad campesina, la estabilidad económica (ingresos) y la estabilidad familiar: “Yo necesito un pedazo de tierra, porque yo soy campesina y nosotros los campesinos buscamos que haya un pedazo de tierra para trabajar” (entrevista a Julia). A pesar de la exclusión histórica de la mujer a la tenencia de tierra, por la implementación de modelos de neutralidad de género en la titulación y el predominio de rasgos patriarcales en las sociedades rurales en Colombia (León, 2000; Ruiz Mesa, 2006; Guzmán y Uprimny, 2010), situación agudizada en escenarios de conflicto armado (Merteens, 2009; PNUD, 2011; Corte Constitucional, 2008), la mujer rural reconoce su vínculo profundo con la tierra, con la faena del campo, con la identidad cultural y la organización social que se construye en torno a ella, conceptos que necesita para *vivir bien y ser*, porque es el primer mundo conocido y el único posible para ellas hasta antes del desplazamiento. El despojo violento de la tierra y otras pérdidas consecuentes, genera en la mujer rural un impacto emocional que afecta su identidad y fines de vida, por lo tanto, la restitución de tierras constituye un elemento determinante en el proceso reparador y del enfoque de género aplicado a la tenencia y titularidad.

Especialmente el acceso a la tierra amplía las oportunidades de ingresos, condición necesaria para la estabilidad personal y familiar. En su historia, Julia habla del estilo de vida que se construye alrededor del mundo rural y la tierra, modo de vida con ingresos suficientes derivados de la producción lechera que les permitía a ella y a su familia disfrutar de tiempo libre y del goce de la naturaleza con fines recreativos. Como Julia y su familia son desplazados en 1997 y retornan por sus propios medios en 1999, reitera nuevamente su percepción favorable del bienestar a través de la tenencia de la tierra. La familia de Julia retoma la actividad lechera y los ingresos llegan en el año 2002 a los \$70 000 diarios,

6.8 veces el salario mínimo diario legal vigente del 2002³, un promedio por encima de la línea de pobreza de la época. Igualmente, Luisa afirma que antes del desplazamiento, su idea de bienestar era estar al lado de su familia, trabajando en la finca, de la cual derivaban los recursos necesarios para su sostenimiento y era la base de su futuro.

Además de la tenencia de tierras y el nivel de ingresos, las mujeres asocian el bienestar con la tranquilidad propia del campo, idea resumida en la vivencia de Julia con el recuerdo de las palabras de su esposo una tarde cualquiera: “Sí ve, hija, acá estamos bien, acostados en la hamaca en la tarde, tranquilos y no sin un peso aguantando hambre” (entrevista a Julia). Por su parte, Manuela considera que su vida era tranquila antes del desplazamiento: “Nunca nos faltaba nada. Los muchachos estudiaban en el colegio que había. Teníamos negocio y teníamos víveres, también teníamos residencia, pero todo, todo fue quemado” (entrevista a Manuela). Se evidencia que antes del desplazamiento, tranquilidad y tiempo libre son categorías asociadas a la idea de bienestar de las mujeres entrevistadas. Los hijos crecen y juegan en espacios naturales abiertos. Hay tiempo para hablar, contemplar y descansar, lo que permite crear lazos, no solo familiares, sino con la naturaleza y el entorno.

Ahora bien, durante el desplazamiento las tres mujeres percibieron deterioro en su bienestar al tener que pasar por situaciones adversas: “Teníamos la tranquilidad y la estabilidad, y todo se dañó [...] y se sigue repitiendo”⁴ (entrevista a Julia). En las tres historias de vida, las categorías sobresalientes que explican el deterioro de la calidad de vida son: la presencia de grupos armados, el despojo y abandono de las tierras, la muerte, el miedo-terror, el rechazo social, el desamparo,

3 El salario mínimo mensual legal vigente del 2002 fue fijado por el Decreto 2910 del 31 de diciembre del 2001 en \$309000, lo que equivale a un salario mínimo diario de \$10300.

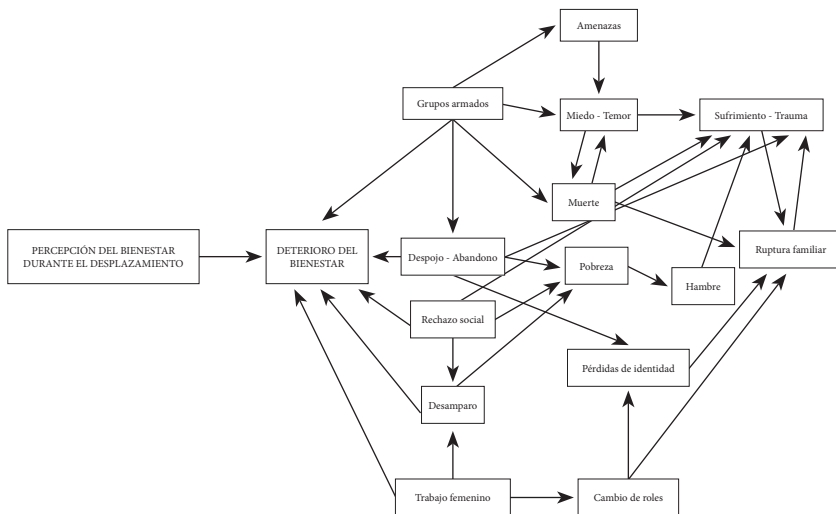
4 Dice Julia, refiriéndose a la revictimización que sufrió, ya que su esposo fue desaparecido por actores armados en 2002, y posteriormente, en 2007, luego de un fallido proceso de restitución de tierras liderado por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), ella fue amenazada y víctima de un intento de homicidio (tercer desplazamiento).

el hambre (pobreza) y el trabajo femenino (ver ilustración 7). Al examinar los determinantes negativos para afectar la idea de bienestar de las entrevistadas, miedo y terror son palabras que se usaron con frecuencia para describir el estado emocional producto de las acciones de los actores armados ilegales. Julia narra con dolor los hechos ocurridos entre el 15 y el 20 de julio de 1997 en el casco urbano de Mapiripán y en Puerto Alvira, conocidos nacionalmente como la masacre de Mapiripán:

Es muy impresionante ver a una persona sin cabeza, ahí el cuerpo aparte y la cabeza, eso fue muy impresionante para mí. Él [el cónyuge] a lo último optó por no contarme, porque yo me enfermé en la finca, yo no podía dormir, yo no podía comer, yo amanecía sentada en la cama del susto, de la impresión. (Entrevista a Julia)

Manuela narró cómo los paramilitares quemaron su casa y su tienda, junto con otras viviendas de madera del caserío Alto Tillavá en 1997. Por su parte Luisa, como joven citadina, vivió las amenazas de los grupos para ser desalojados. Las siguientes afirmaciones demuestran la presión a la que fueron sometidas las mujeres rurales en medio de

Ilustración 7. Percepción del bienestar durante el desplazamiento



Fuente: elaboración propia a partir de historias de vida.

enfrentamientos entre actores armados: “Los civiles parecíamos un balón. El de allá decía esto, y el de aquí decía esto, y nos tocaba hacer todo lo que nos dijeran” (entrevista a Julia); “los paramilitares decían que nosotros éramos guerrilleros, y nosotros no podíamos hacer nada [...], el Ejército también quería involucrarnos. Cada vez que decían, que vienen los paramilitares, uno corra [...], ya uno se cansa. Varias veces nos tocó correr, fueran carros del Ejército, de los paramilitares, el pueblo quedaba solo” (entrevista a Manuela). La violencia en estos contextos, cualquiera que sea el actor armado perpetrador, busca la destrucción de bienes materiales, de los cuerpos e identidades socio-culturales, así como de procesos sociales (Segura y Meertens, 1997). En escenarios como los narrados, la violencia contra las mujeres en relación con el conflicto armado va desde las agresiones sexuales, tortura y asesinato, hasta el reclutamiento forzado y el desplazamiento (PNUD, 2011; Segura y Meertens, 1997), con el objetivo de aterrorizar y debilitar al enemigo para ganar poder sobre el territorio y los recursos económicos (CIDH, 2006; Garay, 2012; PNUD, 2011).

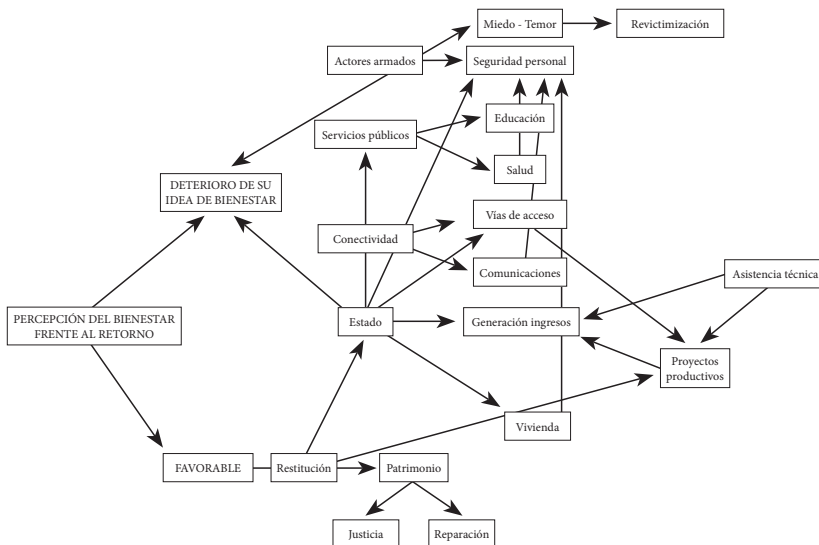
Posteriormente al primer impacto del desplazamiento, las familias de Julia, Manuela y Luisa se enfrentaron al desamparo y rechazo social, que las sumió en condiciones de pobreza. Julia explica que luego de año y medio de vivir como desplazada con su familia en Villavicencio y Bogotá, experimentó necesidades económicas, hambre, hacinamiento, rechazo social y pérdida de la tranquilidad de su familia, tal como lo exponen Ibáñez y Moya (2006) en relación con el estado de vulnerabilidad que viven las familias en situación de desplazamiento, al comparar su condición con la de la población pobre urbana e indigente. En efecto, el desplazamiento forzado genera una ruptura espacio-temporal de la vida socioeconómica de las familias vinculadas a un tejido social más amplio, que desata crisis y traumas en las relaciones reales e imaginarias con el nuevo entorno (Segura y Meertens, 1997). Como consecuencia, en la ciudad de Villavicencio, las tres mujeres entrevistadas tuvieron que salir al mercado laboral para poder compensar la caída de ingresos y apoyar el sustento del hogar con trabajos informales (empleadas domésticas, lavanderas o meseras), sin garantías ni beneficios legales. Efectivamente, el desplazamiento forzado genera la pérdida del patrimonio y la reducción del ingreso laboral, principalmente

del hombre, razón por la cual la participación laboral de las mujeres se incrementa (Calderón, Gáfaró e Ibáñez, 2011).

Como componente final de los resultados obtenidos sobre la percepción de bienestar, se analiza la idea de bienestar que genera en las tres mujeres entrevistadas el proceso de restitución de tierras (retorno o reubicación). Existen elementos que fortalecen su percepción de bienestar con la restitución como la recuperación del patrimonio, la aplicación de justicia y el avance de la reparación de las víctimas. Sin embargo, prima en las mujeres entrevistadas una percepción desfavorable de su bienestar, explicada con las siguientes variables: permanencia de grupos armados ilegales en el territorio, temor a revictimización, débil presencia del Estado, deficiente red de servicios públicos, inapropiadas condiciones habitacionales, malas condiciones de conectividad e inseguridad económica (ver ilustración 8).

Los anteriores elementos se explican por varios factores que se reflejan en sus historias de vida. En primer lugar, Julia, Manuela y Luisa asocian su retorno con riesgos a la seguridad personal, al considerar que los grupos armados ilegales siguen activos y presentes en el territorio.

Ilustración 8. Percepción del bienestar frente al retorno



Fuente: elaboración propia a partir de historias de vida.

Un retorno bajo esas condiciones representa una amenaza latente contra sus vidas y la de sus hijos, por lo tanto un riesgo alto de revictimización.

En segundo lugar, las entrevistadas piensan que su bienestar sería afectado por la baja calidad de los servicios de salud y educación en el sector rural. Para ellas es una prioridad la educación de sus hijos, consideran este aspecto como fundamental para el futuro de su familia, dado que cada una de las mujeres entrevistadas buscó incrementar sus conocimientos para lograr salir adelante con sus familias durante la fase de adaptación a las ciudades de recepción. Frente a los servicios de salud, enfatizan en la ausencia de instalaciones y personal calificado para la prestación de servicios médicos de calidad, y consideran que esto puede ser un factor de riesgo para la vida de sus hijos en casos de emergencias.

En tercer lugar, las entrevistadas reconocen la vivienda como un factor de bienestar importante porque les brinda seguridad, refugio y arraigo⁵. Como lo explica Sen (1981), lo que le pertenece a una persona puede ser intercambiado bajo un modelo de mercado, y la gama de posibilidades de cambio de una persona son su *derecho de cambio*; así, una persona estará expuesta a la inanición si sus derechos de cambio no incluyen paquetes de alimentación suficiente, por lo que los derechos de propiedad mejoran el bienestar y son determinantes para evadir el hambre. Frente a la vivienda que ofrece el proceso de restitución orientado por el Gobierno nacional, las tres mujeres refieren que las casas a entregar son inapropiadas por el tamaño de sus familias y para retomar el estilo de vida rural: “Tomaron la decisión [el Gobierno nacional] de darle a cada familia restituida una casita prefabricada, una casita, pues, chiquita. Creo que dijeron que de

5 En el momento de la recolección de las historias de vida para esta investigación, el acceso a vivienda propia fue un elemento determinante para la percepción de bienestar de las tres mujeres durante la adaptación a la vida urbana. No contar con este bien sumió a la familia en dificultades y condiciones difíciles de vida, mientras que contar con albergue propio resultó ser un punto clave para la sobrevivencia y la superación de la crisis: “El tener la casa fue una bendición, bienestar. Antes estuvimos en arriendo un año y fue muy difícil. Yo digo que yo soy muy bendecida, porque uno con siete hijos por allá pagando inquilinato, es muy difícil” (Entrevista a Manuela).

una habitación, como de seis por seis [metros]” (entrevista a Luisa). Por otra parte, Manuela explica las razones por las que considera que la vivienda ofrecida en el proceso de restitución no cumple con los ordenamientos legales:

En la sentencia dicen que se debe hacer casa digna, pero por lo que veo no es así; una vez tuvimos una reunión [...] y estaba el arquitecto y nos mostraron las casas que han hecho en el Atlántico, y nos mostraron unas casas que van en zancos y esas casas no son para nosotros porque no es una parte que se moja, deben ser en el piso [...]. Yo brinqué, porque seis por seis no es una casa digna y menos en el campo. (Entrevista a Manuela)

En cuarto lugar, Luisa, Manuela y Julia coinciden en no tener confianza y claridad de las condiciones económicas con las que retornarían o se reubicarían, lo que influye en su idea de bienestar. El Estado debe garantizar estos aspectos del retorno a través de un proyecto productivo, sin embargo, los bajos recursos de inversión⁶, las deficiencias de conectividad, el mal estado de las vías, el débil acompañamiento técnico productivo y la falta de redes de comercialización hacen que los compromisos estatales sean parciales y no garanticen el éxito de los proyectos productivos de los procesos de retorno. Adicionalmente, las capacidades económicas generadas por las tres mujeres para sobrevivir en contextos urbanos no podrán ser aplicadas del todo en sus fincas, donde el trabajo físico acompaña las principales actividades. Igualmente, la condición de mujeres jefas de hogar (viudez) presente en los casos de Julia y Manuela, incrementa su incertidumbre económica, así como su propia percepción de seguridad. Estos elementos son ignorados por los procesos de restitución y reparación, pese a que el marco legal ha incluido en sus disposiciones el enfoque de género en la atención preferencial, disminución de trámites y resguardo de los derechos de la mujer a la titulación de las tierras.

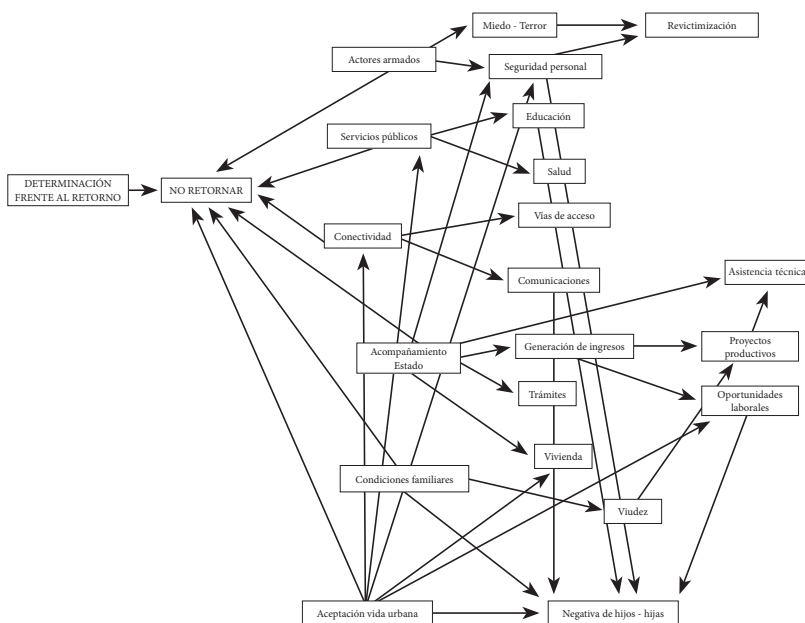
6 Aproximadamente \$23000000 a 2014.

Decisión de retorno: empoderamiento y determinación

Las tres mujeres analizan la opción de retorno a los territorios de los que fueron desplazadas, y deciden no regresar a vivir en ellos. La decisión está fundamentada en su plena adaptación a la vida urbana, la negativa de sus hijos a vivir en el campo, y el conjunto de elementos que a su criterio vulneran su bienestar con el retorno y que ya fueron referidos y analizados en el acápite anterior (ver ilustración 9). Se percibe un grado alto de empoderamiento en las tres mujeres para poder decidir sobre este tema, posición que alcanzan luego de participar durante su vida citadina de procesos de educación y formación para el trabajo, de acceder a mercados laborales y tomar decisiones frente al manejo de recursos y de hacer parte de organizaciones sociales.

Las entrevistadas declararon que gozan de una buena vida en la ciudad. La adaptación a la vida urbana es quizás el determinante más fuerte para no regresar, pues el acceso y calidad de los servicios públicos y la seguridad mejora en la ciudad en comparación con los contextos

Ilustración 9. Determinación frente al retorno



Fuente: elaboración propia a partir de historias de vida.

rurales. Para ellas el sector rural no cuenta con los mismos beneficios que brinda el mundo urbano, principalmente en la oferta y calidad de servicios para sus hijos. La educación es uno de ellos, ya que muchos de los hijos de las tres mujeres hoy aspiran a ingresar al sistema de educación superior. Otro factor que desmotiva la idea de retorno es la negativa de los hijos a vivir en las zonas de donde fueron desplazados: “Ninguno de mis hijos quiere vivir allá, porque allá mataron al papá” (entrevista a Manuela). La negativa de retornar de los hijos está asociada, por un lado, a su crianza en contextos urbanos durante los años del asentamiento en la ciudad y, por otro, a las afectaciones psicológicas del conflicto armado que continúan presentes entre los miembros de la familia, quienes no recibieron ningún tipo de atención terapéutica en el marco del conflicto armado. En general, las mujeres no ven viable el retorno, al percibir un detrimento de sus condiciones generales de bienestar.

Otro beneficio que valoran en la ciudad es la seguridad. Es entendible ya que en el sector rural vivieron momentos de terror, y a pesar de las dificultades de la adaptación al mundo urbano, todas las entrevistadas coinciden en sentirse mucho más seguras en la ciudad que en el campo. En este sentido, si bien las zonas de retorno deben ser aseguradas por las autoridades para permitir el regreso de las víctimas, las tres mujeres manifestaron no confiar en el Estado y aseguraron que aún existe presencia de grupos armados ilegales en estas zonas: “Todavía se escuchan rumores de que la guerrilla está ahí, ahí cerquita, ahí no más [...]; la verdad yo lo pienso mucho para volver” (entrevista a Luisa).

La dificultad para generar ingresos e implementar proyectos productivos es un argumento más para que las mujeres entrevistadas no consideren el retorno como una opción viable. De acuerdo con Ibáñez y Querubín (2004), las familias consideran el retorno cuando pretenden desempeñar labores similares a las que realizaban antes del desplazamiento, en este caso serían labores agrícolas, y recibir retribuciones económicas similares o mejores⁷. En esta misma dirección,

7 Manuela ve en la falta de infraestructura vial un punto débil para adelantar los proyectos productivos. Ella muestra inconformidad porque no tienen en

Luisa⁸ analizó el plan de retorno aplicado por el Estado y concluyó que no se ajusta a la realidad de las familias, lo que desencadena riesgos para su bienestar: “En eso de lo del proceso de la restitución empezamos fue como al revés, porque primero empezaron que con la compra de lo del proyecto productivo, y la mayoría no tenemos casa allá” (entrevista a Luisa). Según criterio de Luisa, es difícil establecerse sin que exista la posibilidad de cuidado permanente de los animales o de los cultivos y sin acceso a los servicios de salud y educación. Aunque Julia no ha recibido aún la restitución de su tierra, ella comparte su experiencia de un fallido proceso de restitución en 2007, que deja en evidencia las falencias institucionales del Estado colombiano⁹.

Ahora bien, como se mencionó al inicio de este apartado, la situación de desplazamiento forzado generó en las mujeres entrevistadas capacidades que les han permitido afrontar de mejor forma las dificultades del proceso, factor que ha promovido el empoderamiento en algún grado para tomar decisiones propias, como por ejemplo retornar o no a los predios restituidos por el Estado en el marco de la Ley 1448 del 2011. Se consideró importante cerrar esta sección con los

cuenta todas las condiciones del terreno y su condición de mujer cabeza de familia. No obstante, continúa con la implementación del proyecto productivo pues refiere que es importante para el futuro de su familia. Manuela también expresa que no existen oportunidades laborales en la zona para sostenerse mientras el proyecto productivo comienza a generar ingresos: “Si hubiera trabajo uno va y trabajaba y estuviera pendiente de la finca, pero no hay” (entrevista a Manuela).

- 8 Luisa, quien ya recibió restitución en Alto Tillavá en 2013, ha decidido no retornar y quedarse en Villavicencio con sus hijos. A pesar de ello, el esposo retornó y ha iniciado el proyecto productivo en ganadería vacuna, con grandes dificultades.
- 9 En el año referido, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) le otorgó a Julia un terreno en San Martín (Meta) de siete hectáreas: “Esas tierras eran para población desplazada y campesinos sin tierra, no me imaginé que fuera también para desmovilizados. [...] No había ninguna articulación institucional y todos se invadieron entre sí” (entrevista a Julia). Este proceso generó su tercer desplazamiento, ya que un desmovilizado de los paramilitares tomó a la fuerza su lote, la amenazó y posteriormente en 2009 intentó asesinarla.

resultados de las historias de vida que evidencian cómo las tres mujeres avanzaron en el empoderamiento de género, principalmente por el acceso a educación que tuvieron, capacidad básica del enfoque de capacidades (Sen, 2000, Nussbaum, 2012) y de los modelos de empoderamiento (Schuler y Hashemi, 1991, Stromquist, 1988). Se encontró que las mujeres entrevistadas de origen rural (Julia y Manuela), tuvieron limitaciones iniciales para recibir educación formal, producto de las costumbres y decisiones de sus padres¹⁰; sin embargo, durante su proceso de adaptación en las ciudades receptoras, participaron de una u otra forma de procesos educativos y de formación que potenciaron sus oportunidades de adaptación y desarrollo (Sen, 2000).

En el contexto de la investigación realizada, todas las mujeres entrevistadas contaron con el apoyo de sus esposos para continuar sus estudios, respaldo que no es fácil de encontrar dadas las relaciones históricas de subordinación y sometimiento de las mujeres a la autoridad ejercida por el hombre (Nussbaum, 2012; León, 1997; Meertens, 2000). En estos casos donde el hombre asume relaciones más justas e igualitarias, las mujeres pueden generar mayor grado de capacidades para el desarrollo. En el caso de Julia, el esposo modificó la idea respecto a lo que le fue enseñado en su casa; buscó orientarla y hacerla parte de las decisiones de la familia y la administración del patrimonio:

Él decía que yo tenía que ser profesional y me faltaba un año. En el 2003 me gradué y me puse a estudiar en el Sena sobre vendedor profesional, después informática básica, artes [...] y siempre ligado al tema del liderazgo y yo he estudiado muchísimo, cursos y diplomados para apoyar a otras víctimas, soy defensora de derechos humanos. (Entrevista a Julia)

En esta misma línea, las tres mujeres desarrollaron una serie de habilidades para realizar actividades productivas que nunca ejercieron

10 Por ejemplo, Julia tuvo pocas opciones de ingresar a la educación en sus primeros años, debido a que su padre consideraba que las mujeres no debían estudiar: “Él decía: ‘Las mujeres que estudian se vuelven vagabundas’”, afianzando imaginarios frente a los roles que deben desempeñar las mujeres al interior de la familia.

en los contextos rurales en los que vivían, fortaleciendo su sentido de seguridad y visión de futuro, así como la capacidad de ganarse la vida¹¹ como enfatizan Schuler y Hashemi (1991, citado por Schuler, 1997). Bajo estas condiciones, los esposos pueden llegar a cambiar sus roles, al dejar de cumplir con su papel de proveedores, tal como lo presenta Meertens (2004, citada por Tovar y Pavajeau, 2010). El esposo de Julia experimentó esta situación entre 1997 y 1999, cuando la familia se encontraba en Bogotá durante el primer desplazamiento y fue Julia quien se encargó de garantizar aspectos de subsistencia, mientras él cuidaba los niños y atendía las labores domésticas. A pesar de ello, él siguió con la toma de decisiones determinantes en el hogar¹². De esta forma, se dieron nuevas formas de sentir lo masculino y femenino, se transformó lo que significa para cada uno, respecto a las prácticas y roles de género asumidos en el mundo rural.

En medio del conflicto armado también se generan habilidades y capacidades que permiten a las mujeres entrevistadas sobrevivir y resguardar la vida de sus seres queridos a través de la participación en grupos no familiares y uso de grupos de solidaridad, así como con la capacidad de actuar eficazmente en la esfera pública y la movilidad y visibilidad en la comunidad, tres de las categorías de empoderamiento de Schuler y Hashemi (1991). Sobre esta realidad, Ramírez (1990) evidencia que las mujeres en contextos de guerra se ven obligadas a suplir los vacíos que esas ausencias dejan en el plano afectivo, material y social, cuando se presentan casos de viudez y orfandad de los hijos, ya que las mujeres se inclinan más hacia la conservación y la protección de la vida. Según Julia, cuando la familia estuvo en Bogotá,

11 “Yo tomé la decisión de trabajar porque uno se desespera [...], había cantidad de coca pero no había cómo venderla, entonces uno se desespera, y empecé a trabajar”. (Entrevista a Manuela). Julia pasa por la misma situación y relata los trabajos que asumió en la ciudad de Villavicencio para sostener a sus hijos: “Yo soy capaz de asumir sola: vendí empanadas, vendí tamales, trabajé en casas de familias. Soy capaz y fui capaz” (Entrevista a Julia).

12 El esposo de Julia tomó la decisión de retorno por cuenta propia en 1999 a Mapiripán, donde posteriormente fue desaparecido en 2002. Su cuerpo no ha sido hallado hasta la fecha.

se encontró con el apoyo y solidaridad de otras mujeres: “Había mujeres muy pilosas [...], en Bogotá una mujer me ayudó a exigir mis derechos, ella empezó a orientarme” (entrevista a Julia). De esta manera empezó a generar capacidades importantes y aprender de todos los procesos y trámites para la garantía de sus derechos: “Entendí la dinámica, entré a una asociación mixta y allá empezaron a decirme cuáles eran mis derechos y entonces recordé que uno tenía derecho a un pedazo de tierra” (entrevista a Julia). A través de los años, ella fortaleció sus conocimientos sobre las sentencias, autos de la Corte, leyes y reglamentaciones para las víctimas del desplazamiento. Se convirtió en representante y defensora de los derechos de otras mujeres¹³. Cuando las mujeres víctimas aprenden sobre sus derechos y otros temas de importancia para ellas, con el apoyo de la asociación, logran sentirse bien, y generan propuestas para llegar a otras mujeres y lograr ayudarlas también. Esta situación e interés por asociarse o apoyarse también es referenciado por Nussbaum (2002), quien analiza casos donde las mujeres ven de alguna manera su sufrimiento como una fortaleza, y a través de situaciones adversas logran juntarse a partir de sus sufrimientos y de esta forma apoyarse con sentido de comunidad.

Manuela recuerda que “con los mismos desplazados uno se va dando a conocer y le ayudaban a uno, se orientan” (entrevista a Manuela), así encuentra sus primeros empleos, además empieza a aprender de personas que se encuentran en sus mismas condiciones: “Por ser víctima del desplazamiento he aprendido mucho, de resto no habría aprendido. [...] Ahora estoy en la Red de Mujeres, que va uno conociendo más, ellas son un grupo de mujeres lideresas que son víctimas del conflicto” (entrevista a Manuela). Actualmente está pensando en consolidar el grupo de mujeres que se encuentra en proceso de retorno a Tillavá, para exigir que se garanticen sus derechos. Contrario a los casos de Manuela y Julia, Luisa ha delegado en cierto grado los roles de liderazgo y agencia de sus derechos, pues es el esposo quien la representa:

13 Aunque Julia deja en claro su gusto por el campo y se considera una mujer rural, su proyecto de vida se radica ahora en la ciudad de Villavicencio, ya que ella conformó una asociación para mujeres víctimas del conflicto, encontrando que su caso es muy parecido al de otras mujeres.

“Él es el que mantiene más allá pendiente de eso, ya la gente lo conoce, las señoras ya lo tienen a él, mejor dicho, como para que los represente en todo lado” (entrevista a Luisa).

En relación con este aspecto, Julia piensa que las mujeres víctimas de desplazamiento con cónyuge no logran empoderarse de la misma forma que las mujeres solteras como ella: “Nosotras las mujeres tenemos más prioridades cuando estamos solas y uno tiene más beneficios al estar solas” (entrevista a Julia). Para ella, muchos esposos obstaculizan el crecimiento de sus parejas, al no permitirles participar en diferentes actividades y procesos para conocer y reclamar sus derechos como víctimas: “No las dejan ir porque piensan que van a conseguir mozo”. Las mujeres rurales son importantes en la defensa de los derechos de la población desplazada, al ser actores claves para alcanzar el restablecimiento de derechos. En este sentido, se evidencia que las mujeres viudas o solteras, gracias a su autonomía, pueden llegar a ejercer liderazgos familiares y sociales para buscar un mejor nivel de bienestar.

Las tres mujeres han logrado mejorar sus vidas gracias al acceso a formación de capacidades. Ellas se empoderan, entendido este término como un proceso que permite a las mujeres generar capacidades para que configuren sus propias vidas y su entorno, identificando fuentes opresoras y cuestionando y cambiando relaciones de poder (Sharma, 1991; Schuler, 1997; Batliwala, 1997). De ahí que encontremos como resultado de esta investigación que las mujeres entrevistadas han podido tomar decisiones propias frente a la posibilidad del retorno, en el marco del proceso de reparación y restitución de tierras, evaluando elementos que fortalecen o debilitan su percepción del bienestar en diferentes escenarios, a partir de sus vivencias y en uso permanente de su propia visión de lo que significa una vida digna.

Conclusiones

La percepción de bienestar de las mujeres entrevistadas presenta variaciones de acuerdo con la etapa narrada de sus vidas. Antes del desplazamiento, la percepción de bienestar de las mujeres es favorable, argumentada principalmente en una cotidianidad segura y tranquila, con un nivel de ingresos que cubría sus necesidades básicas, con un

patrimonio que les brindaba amparo físico y económico, y una vida familiar estable. Palabras como *familia, tranquilidad, tiempo libre, espacio y naturaleza* son fuertes en su idea de bienestar.

Posteriormente al desplazamiento, todas las mujeres declaran un detrimento en su bienestar, percepción que se evidencia en sus relatos por el sentimiento de miedo y terror propios del hecho victimizante, por ser obligadas a dejar su entorno sociocultural y perder su identidad al llegar a ciudades con dinámicas de vida opuestas, por establecerse en inquilinatos, por experimentar el rechazo, el hambre y la pobreza, situaciones que sumadas deterioran la unidad y vida familiar y amenazan la seguridad de los hijos.

Otro aspecto que se vuelve determinante en los cambios que se dan en las familias está relacionado con la asignación de roles. En dos de las historias de vida, los esposos podían seguir desempeñando sus roles tradicionales de proveedores, al permanecer en zonas rurales. Sin embargo, el esposo de Julia cambió sus dinámicas y se evidencia la transformación de sus roles, diferentes a los imaginarios culturales. Existe en este caso una modificación favorable de la idea de masculinidad, que permite mayor acoplamiento y adaptación de la familia con el contexto receptor.

Las mujeres entrevistadas decidieron no retornar, en el marco del proceso de restitución de tierras orientado por el Estado. Una vez establecidas en la ciudad de Villavicencio y adaptadas a la vida urbana, las mujeres entrevistadas manifestaron percibir un mayor bienestar en la ciudad que en los sitios de origen del desplazamiento. Los contextos donde se da el retorno presentan limitaciones en el acceso a servicios públicos, en especial los servicios de salud y educación, vías y aspectos de seguridad y orden público. Existe miedo por volver a repetir las circunstancias por las que pasaron hace años y poner en riesgo a sus familias (revictimización). Esta serie de elementos afecta las percepciones de bienestar que puedan tener las mujeres, después de vivir más de quince años en zonas urbanas, con mayores garantías frente al acceso de servicios. Sin embargo, la restitución de tierras representa para las mujeres víctimas un posible mejoramiento de su patrimonio, economía y su bienestar. Tal como identificaron la tenencia de vivienda

propia (no en todos los casos por medio del Estado) como un factor determinante que mejoró el bienestar para sus familias, es importante para ellas recibir la restitución por la recuperación de su patrimonio, lo que mejora su idea de bienestar y el de sus familias, aunque no consideren vivir en esos lugares a largo plazo.

Se evidenció que el programa de retorno presenta aspectos complejos en su implementación. De acuerdo con los hechos narrados por las mujeres entrevistadas, el programa desconoce detalles propios del enfoque diferencial, respecto a la definición de los proyectos productivos. Dadas las condiciones en que se desarrolla el proceso de restitución, las mujeres se sienten abrumadas por las condiciones de seguridad, trámites y requerimientos para acceder al plan de beneficios. En los casos de mujeres cabeza de hogar se presentan dificultades en los trámites que hacen parte de la implementación del proceso, casi sin comprenderlos en su totalidad porque el orden de entrega de los beneficios no corresponde a la lógica de establecimiento de las familias. De esta manera, el proceso actual de retorno les genera inseguridad debido a las aristas del mismo, hecho que puede conducir a que los recursos económicos que se otorgan no sean aprovechados de manera eficiente, a pesar de la asistencia técnica que puedan tener.

Las viviendas rurales de seis por seis metros ofrecidas en el programa de retorno no cumplen las expectativas de las familias rurales, por lo que tendrían que ser verificados los estándares de las viviendas y además analizar cuál debe ser el tipo de infraestructura teniendo en cuenta las características de los territorios y de las familias.

Finalmente, la situación de desplazamiento forzado generó en las mujeres entrevistadas capacidades que les han permitido afrontar de mejor forma las dificultades del proceso, suscitando empoderamiento en algún grado para tomar decisiones propias, como por ejemplo retornar o no a los predios restituidos por el Estado en el marco de la Ley 1448 del 2011. La decisión de no retornar por encima de los deseos del cónyuge demuestra que las mujeres víctimas se empoderan en algún nivel del proceso postraumático, se adaptan a la ciudad, participan de escenarios en donde conocen sus derechos y se vinculan al mercado laboral.

Referencias

- Arnson C., y Zartman W. (2006). Economías de guerra: la intersección de necesidad, credo y codicia. En M. Mesa y M. González (eds.), *Poder y democracia. Los retos del multilateralismo* (pp. 121-144). Anuario SIP 2006. Barcelona, España: Centro de Investigación para la Paz.
- Barbosa, R. (1992). *Guadalupe y sus centauros: memorias de la insurrección llanera*. Bogotá, D.C., Colombia: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional.
- Batliwala, S. (1997). El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción. En M. León (ed.), *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Bogotá, D.C., Colombia: TM Editores y Universidad Nacional de Colombia.
- Bertaux, D. (1996). Historias de casos de familia como método para la investigación de la pobreza. *Revista de Sociedad, Cultura y Política*, 1(1), 3-32.
- Calderón, V., Gáfaró, M., e Ibáñez, A. (2011). *Desplazamiento forzoso, participación laboral femenina y poder de negociación en el hogar: ¿empodera el conflicto a las mujeres?* Documentos Cedel 2011-45. Bogotá, D.C., Colombia: Universidad de los Andes.
- Chen, N., Conconi, P., y Perroni, C. (2007). Does migration empower married women? *The Warwick Economics Research Paper series*, (812). University of Warwick, Department of Economics, Reino Unido.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2006). *Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivada del conflicto armado en Colombia* (67). Bogotá, D.C., Colombia: Corporación Sisma Mujer-Atlas E.U.
- Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR (2008). ¿Cuál es la definición de “conflicto armado” según el derecho internacional humanitario? Documento de opinión. Recuperado de <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/article/other/armed-conflict-article-170308.htm>.
- Corte Constitucional de Colombia (2004). Sentencia T- 025 del 22 de enero del 2004 por medio de la cual la Corte Constitucional declara el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en la situación del desplazamiento forzado. Bogotá, D.C., Colombia.
- Corte Constitucional de Colombia (2008). Auto 092 del 14 de abril del 2008 por el cual adoptan medidas para la protección a mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado. Bogotá, D.C., Colombia. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2008/a092-08.html>

- Duarte A., y Cotte A. (2014). Conflicto armado, despojo de tierras y actividad ganadera: indagando entre el testimonio no oficial y las cifras estatales en el departamento del Meta, Colombia. *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo*, 3(1), 32-57.
- Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas y ONU – Habitat (2012). *Mujeres y tierra. Recuperación temprana y género en la ley de víctimas y tierras en Colombia*. Bogotá, D.C., Colombia: Legis. Recuperado de https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Mujeres-y-Tierradigital_0.pdf
- Fuller, N. (1995). En torno a la polaridad marianismo-machismo. En L. G. Arango, M. León y M. Viveros (eds.), *Género e identidad: ensayos sobre lo femenino y lo masculino*. Bogotá, D.C., Colombia: Tercer Mundo Editores, Ediciones Uniandes y Universidad Nacional de Colombia.
- Garay, L. (2012). Características del abandono y despojo violento de tierras en Colombia. En L. J. Garay y F. Vargas (eds.), *Memoria y reparación: elementos para una justicia transicional pro víctima*. Bogotá, D.C., Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Grupo de Memoria Histórica (2010). *La tierra en disputa. Memoria del despojo y resistencias campesinas en la costa Caribe 1960-2010*. Bogotá, D.C., Colombia: Ediciones Sem.
- Grupo de Memoria Histórica (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá, D.C., Colombia: Imprenta Nacional.
- Guzmán, D., y Uprimny, R. (2010). *Restitución de tierras para mujeres víctimas del conflicto armado*. Bogotá, D.C., Colombia: Unifem y Dejusticia.
- Ibáñez, A., y Moya, A. (2006). ¿Cómo el desplazamiento forzado deteriora el bienestar de los hogares desplazados?: análisis y determinantes del bienestar en los municipios de recepción. Documento Cedel 2006-26. Bogotá, D.C., Colombia: Universidad de los Andes.
- Ibáñez, A., y Querubín, P. (2004). *Acceso a tierras y desplazamiento forzado en Colombia*. Documentos Cedel 2004-23. Bogotá, D.C., Colombia: Universidad de los Andes.
- León, M. (1997). *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Bogotá, D.C., Colombia: TM Editores y Universidad Nacional de Colombia.
- León, M. (2000). La familia nuclear y jefatura del hogar: acceso de la mujer a la tierra en las reformas agrarias. *Revista Nómadas*, (11), 64-77.
- Ley 160 (1994). Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición

- de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial n.º 41 479 de la República de Colombia. Bogotá, D. C., Colombia, 5 de agosto de 1994.
- Ley 387 (1997). Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Diario Oficial n.º 43 091 de la República de Colombia. Bogotá, D. C., Colombia, 18 de julio de 1997.
- Ley 731 (2002). Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales. Diario Oficial n.º 44 678 de la República de Colombia. Bogotá, D. C., Colombia, 14 de enero del 2002.
- Ley 1448 (2011). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial n.º 48 096 de la República de Colombia. Bogotá, D. C., Colombia, 10 de junio del 2011.
- Mallimaci, F., y Giménez, V. (2006). Historia de vida y métodos biográficos. En I. Vasilachis. (ed.), *Estrategias de investigación cualitativa* (pp. 175-212). Barcelona, España: Editorial Gedisa.
- Meertens, D. (2000). *Ensayos sobre tierra, violencia y género. Hombres y mujeres en la historia rural de Colombia 1930-1990*. Bogotá, D. C., Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Meertens, D. (2009). La tierra, el despojo y la reparación: justicia de género para mujeres víctimas en Colombia. En Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (ed.), *¿Justicia desigual? Género y derechos de las víctimas en Colombia* (pp. 195-223). Bogotá, D. C., Colombia: Pro-offset editorial S. A.
- Meertens, D., y Stoller, R. (2001). Facing destruction, rebuilding life: Gender and the internally displaced in Colombia. *Latin American Perspectives*, 28(1), 132-148.
- Miller, R. (2000). *Researching Life Stories and Family Histories*. Londres, Reino Unido: Sage.
- Molano, A. (2008). *Del llano llano, relatos y testimonios*. Bogotá, D. C., Colombia: Alfaguara Editores.
- Molyneux, M. (1984). ¿Movilización sin emancipación? Los intereses de la mujer, Estado y revolución en Nicaragua. *Desarrollo y sociedad*, (13), 179-195. DOI: 10.13043/dys.13.8

- Moser, C. (1993). *Planificación de género y desarrollo. Teoría, práctica y capacitación*. Lima, Perú: Flora Tristán.
- Nussbaum, M. (2012). *Las mujeres y el desarrollo humano*. Barcelona, España: Pensamiento Herder.
- Packer, M. (2013). *La ciencia de la investigación cualitativa*. Bogotá, D. C., Colombia: Ediciones Uniandes.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2011). *Colombia rural, razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011*. Bogotá, D. C., Colombia: PNUD. Recuperado de http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/DesarrolloHumano/undp-co-ic_indh2011-parte1-2011.pdf
- Ramírez, M. H. (1990). Mujer y violencia. En Grupo Mujer y Sociedad (ed.), *Mujer, amor y violencia: nuevas interpretaciones de antiguas realidades*. Bogotá, D. C., Colombia: Tercer Mundo Editores.
- Rausch, J. M. (1999). *La frontera de los llanos en la historia de Colombia, 1830-1930*. Bogotá, D. C., Colombia: El Áncora Editores.
- Riveros, C. (2014). *Desplazamiento forzado, víctimas y restitución de tierras en Colombia*. Bogotá, D. C., Colombia: Consejo Superior de la Judicatura.
- Ruiz Mesa, L. E. (2006). Género, grupos domésticos y derechos de propiedad de la tierra. *El Cotidiano*, 21(139), 7-19.
- Segura, N., y Meertens, D. (1997). Desarraigo, género y desplazamiento interno en Colombia. *Nueva Sociedad*, (148), 30-43.
- Sen, A. (1981). *Poverty and famines. An essay on entitlement and deprivation*. Nueva York: Oxford University Press.
- Sen, A. (2000). *Libertad y desarrollo*. Madrid, España: Editorial Planeta.
- Schuler, M., y Hashemi, S. (1991). Rural credit, empowerment of women and family planning in Bangladesh. (Research Abstract). Arlington, Virginia: Empowerment of Women Program, JSI Research and Training Institute.
- Schuler, M. (1997). Los derechos de las mujeres son derechos humanos: la agenda internacional del empoderamiento. En M. León (ed.), *Poder y empoderamiento de las mujeres* (pp. 29-54). Bogotá, D. C., Colombia: Tercer Mundo Editores.
- Sharma, K. (1991). Grassroots organizations and women's empowerment: Some issues in the contemporary debate. S. Shakti. (ed.), *A Journal of Women's Studies*, 6, 28-43.

- Stromquist, N. (1988). Women's educations in development: from welfare to empowerment. *Convergence*, 21(4), 5-16.
- Tovar, C., y Pavajeau, C. (2010). Hombres en situación de desplazamiento: transformación de la masculinidad. *Revista de Estudios Sociales*, (36), 95-102.
- Viveros, M. (2001). Masculinidades: diversidades regionales y cambios generacionales en Colombia. En M. Viveros, J. Olavarría y N. Fuller (eds.), *Hombres e identidades de género* (pp. 35-152). Bogotá, D.C., Colombia: Centro de Estudios Sociales de la Universidad Nacional de Colombia.
- Young, K. (1991). Reflexiones sobre cómo enfrentar las necesidades de las mujeres. En V. Guzmán (ed.), *Una nueva mirada: género en el desarrollo*. Lima, Perú: Flora Tristán-Entre Mujeres.
- Young, K. (1997). El potencial transformador en las necesidades prácticas: empoderamiento colectivo y el proceso de planificación. En M. León (ed.), *Poder y empoderamiento de las mujeres* (pp. 99-118). Bogotá, D.C., Colombia: Tercer Mundo Editores.

Empoderamiento colectivo: las voces de las mujeres de la Red de Mujeres y Organizaciones del Meta

EIDER ALEXÁNDER BARRETO HIGUITA*

“Muchas mujeres no conocían sus derechos, no sabían, no sabían nada es nada. Hoy en día muchas han denunciado, muchas tuvieron esa valentía de denunciar, ya tienen valentía... Darles a conocer que sí hay una ley también es empoderarse y empoderarlas a ellas mismas”.

Mujer integrante de la Red de Mujeres y Organizaciones del Meta

El empoderamiento de las mujeres ha ganado un lugar importante en los estudios del desarrollo, orientado a la promoción de la igualdad entre los géneros y la autonomía como principios para alcanzar mayores niveles de desarrollo humano. El empoderamiento de las mujeres como teoría y práctica conlleva a cuestionar las estructuras de opresión y dominación que van más allá de la profundas inequidades distributivas, y que se manifiestan en las relaciones cotidianas, donde

* Magíster en Estudios y Gestión del Desarrollo de la Universidad de La Salle, Bogotá, D.C. y comunicador social y periodista de la Universidad del Quindío. Coordinador técnico de la Corporación Lenguaje Ciudadano en el departamento del Meta. Correo electrónico: alexander3121@hotmail.com

las diferentes formas de poder se exteriorizan a través del control, la discriminación y la exclusión.

El empoderamiento sitúa su génesis en los grupos desposeídos de poder. Las bases sociales se convierten en escenarios de lucha y confrontación desde las acciones cotidianas; los espacios de participación y autogestión tienen más impacto que las políticas centralizadas distantes de las realidades (Kabeer, 1997). Su práctica exige la transformación en las estructuras sociales, culturales y políticas en pro de la equidad entre los géneros, a través del fortalecimiento de procesos cognitivos y psicológicos a nivel individual y la acción desde lo colectivo.

En el presente estudio se indagó el proceso de empoderamiento de las mujeres que integran la Red de Mujeres y Organizaciones del Meta como resultado de su organización entre los años 1987 y 2015; la investigación se propuso reconocer sus dimensiones y principales inhibidores e impulsores que han influido en su empoderamiento siguiendo el modelo de Jo Rowlands (1997). Desde un análisis cualitativo se analizó cómo un grupo de mujeres con características socioeconómicas heterogéneas adquieren el sentido de identidad grupal, cuentan sus experiencias de vida y reconocen sus cambios a través del tiempo y la manera en que lo llevan a la acción para la transformación de sus vidas y su entorno.

Los resultados obtenidos demostraron el alto nivel de empoderamiento en la dimensión colectiva alcanzado por las mujeres que conforman la red, que se manifiesta en los espacios de participación e incidencia pública y política ganados por la defensa de los derechos de las mujeres. La importancia de la sororidad¹ vivida en el proceso que generó una dinámica de unidad, los logros alcanzados como motivadores para incentivar y empoderar a otras mujeres, al igual que factores determinantes en el contexto como el conflicto armado y la violencia contra las mujeres como inhibidores del empoderamiento son apenas algunos de los hallazgos del estudio.

1 El término *sororidad* se refiere a la hermandad entre mujeres con respecto a las cuestiones sociales de género. Sororidad es un término derivado del latín *soror* que significa hermana (recuperado de <https://www.significados.com/sororidad/>).

En primer lugar, se mostrará el marco teórico-conceptual donde se presenta un análisis del concepto de empoderamiento y los abordajes más significativos para esta investigación, a saber: el reconocimiento desde lo cultural y la representación desde lo político, principios desde los cuales las mujeres exigen respeto a la identidad y a la diferencia como condiciones para la equidad. A continuación se hará una descripción de la Red de Mujeres y Organizaciones del Meta, y una vez expuesta la metodología elegida, se mostrarán los principales hallazgos, la discusión, y las conclusiones y recomendaciones del estudio.

El concepto de empoderamiento

El empoderamiento de las mujeres como tema de estudio adquirió relevancia en la década de 1980, y a partir de allí se han expuesto distintas definiciones que buscan abarcar su complejidad y adaptarlo de manera operativa a las dinámicas sociales. Si bien el empoderamiento tiene un abordaje multidisciplinario, donde la psicología, la sociología, la ciencia política y la economía participan con elementos disciplinares de estudio, sus cimientos conceptuales se encuentran en la educación popular, particularmente las nociones de agencia, de concientización y de inserción crítica en la realidad desde las propuestas de Paulo Freire (2011 [1970]). En su evolución histórica, el movimiento feminista lo introdujo en su discurso como una forma de controvertir los enfoques de desarrollo que consideraron a las mujeres desde una perspectiva economicista y como receptoras de beneficios.

Aunque el empoderamiento se concibe en todas las dimensiones sociales y se asocia a los procesos organizativos, es en la dimensión personal donde se funda la capacidad de agencia, elemento clave para alcanzar un mayor nivel de desarrollo:

Cambiar la agencia de las mujeres es uno de los principales factores que intervienen en los cambios económicos y sociales, y tanto su determinación como sus consecuencias están estrechamente relacionadas con muchos de los aspectos fundamentales del proceso de desarrollo. (Sen, 2012, p. 249)

Así también, el proceso de empoderamiento tiene implicaciones en todas las dimensiones propias de la vida de las mujeres, ya que establece relaciones interdependientes y complementarias, en las que mejorar la autoestima puede incrementar la habilidad de negociación, la capacidad de diálogo y la participación política en la dimensión colectiva.

El empoderamiento desde su conceptualización y operacionalización se concibe con definiciones propias de los abordajes y sus autores, resultado de los análisis investigativos, aunque conserva postulados comunes referentes a su relación con el poder, la autonomía, la toma de decisiones, la reivindicación de derechos y la transformación del entorno (Batliwala, 1997; Schuler, 1997; Oakley, 2001; Murphy-Graham, 2010).

Entre las definiciones de empoderamiento se puede resaltar la ofrecida por Narayan (2002), quien afirma que

es la expansión de la libertad de elección y acción. Esto significa incrementar la propia autoridad y control sobre los recursos y las decisiones que afectan la propia vida. En la medida en que la gente ejerce el escoger real, tiene mayor control sobre su propia vida. (p. 16)

Desde una perspectiva aplicada al enfoque de género y su armonización con el desarrollo, Schuler (1997) lo define como un “proceso dirigido a la transformación de las relaciones sociales y que requiere el desarrollo de capacidades psicológicas, cognitivas, sociales, políticas, para emprender acciones eficaces con miras a lograr una transformación” (p. 40). Por otra parte, desde el análisis de las relaciones de poder, Jo Rowlands (1997) concibe el empoderamiento como un “conjunto de procesos psicológicos que, cuando se desarrollan, capacitan al individuo o al grupo para actuar e interactuar con su entorno de tal forma que incrementa su acceso al poder y su uso en varias formas” (p. 224).

Si bien los abordajes teóricos del empoderamiento son amplios, la relación empoderamiento-poder es una de las más aceptadas, compartidas y validadas en dichos estudios, y toman como referencia autores como Gramsci (1971), Foucault (1980) y Lukes (1985), y sus definiciones de poder. Una de las autoras que ha trabajado esta relación con mayor énfasis es Rowlands (1997), quien relaciona cuatro tipos de poder (ver tabla 2).

Tabla 2. Tipologías de poder aplicadas al empoderamiento

Poder sobre	Habilidad o medios por los cuales una persona o un grupo logran que otra persona o grupo realice una acción en contra de sus deseos o su voluntad. Es un poder de tipo <i>suma cero</i> : es decir, que si una persona tiene más, una persona debe tener menos.
Poder para	Hace énfasis en la intención que orienta la acción, dando como incentivo alcanzar los objetivos propuestos, individuales o colectivos.
Poder con	El colectivo como fin y medio para la acción y el logro de objetivos propuestos.
Poder desde dentro	Se relaciona directamente con el poder de agencia de cada individuo, con características internas como la autoestima, la autonomía, la aceptación, el mejoramiento y reconocimiento de sus capacidades, y la forma como se reflejan estas características en las relaciones sociales de aceptación y reconocimiento de los otros.

Fuente: elaboración propia basada en la tipología de poder y el empoderamiento de Rowlands (1997).

La tipología de poderes sirvió de marco para analizar el proceso en el cual se genera el empoderamiento, ya que permite identificar los factores que inhiben o impulsan los cambios en las mujeres con base en las tres dimensiones que componen el modelo de análisis de Rowlands (1997). La dimensión personal, o *poder desde dentro*, donde el empoderamiento consiste en asumir la conciencia de la opresión y papel como sujeto político, el reconocimiento de su capacidad de agencia y de logros. La dimensión de las relaciones cercanas, donde el empoderamiento consiste en mejorar la capacidad de relacionarse, negociar, concertar e influenciar en las relaciones cercanas, y finalmente, la dimensión colectiva, hace énfasis en el *poder con* y el *poder para*, donde los individuos valoran la fortaleza de sus capacidad en colectivo y movilizan dichos recursos para alcanzar las metas trazadas, que se manifiestan en la intervención directa en las instituciones, las estructuras y los escenarios de toma de decisión. El empoderamiento confronta al *poder sobre*, que es el más común en las relaciones de opresión y lleva a otras características comunes en la privación de los derechos de las mujeres, un tema central de las luchas por el reconocimiento.

Rowlands (1997) determinó estas categorías de análisis, y con el objetivo de tener una visión más detallada de las relaciones que enmarcan los procesos de empoderamiento en las organizaciones sociales,

estableció subcategorías que permitieran ahondar en los factores que inciden directamente en el proceso de empoderamiento. Las subcategorías están integradas por unos núcleos, entendidos como un grupo de procesos psicológicos que, si se desarrollan, facilitan al individuo actuar e interactuar con su entorno; y finalmente, los factores que impulsan o inhiben el empoderamiento en las mujeres.

Este modelo de análisis del proceso de empoderamiento se ampara en la idea de que estos “son fluidos y cambiantes a medida que las circunstancias y los individuos cambian” y “el proceso de empoderamiento es diferente para cada individuo, pues cada quién tiene su experiencia propia y única en la vida” (Rowlands, 1997, p. 224). Las tres dimensiones en las cuales se manifiesta el empoderamiento confluyen en la organización social, en una relación paralela y correlacionada, ya que la organización sirve como base para el empoderamiento y, a su vez, la capacidad de agencia y de empoderamiento es motivacional para la organización. La importancia radica en la materialización del *poder con* y el *poder para*, que se ven reflejadas en la acción colectiva, y esta encuentra sus bases en la colectividad organizada, ya que:

Integra percepciones de control personal, un enfoque proactivo hacia la vida y una comprensión crítica del entorno sociopolítico [...]; el empoderamiento organizacional incluye procesos y estructuras que realzan las habilidades de los miembros y les proveen el apoyo mutuo necesario para llevar a cabo cambios en el nivel comunitario, por ejemplo, empoderar la organización. (Zimmerman, 1995, p. 5)

Este encuentro con lo público integra otros conceptos como la participación y la democracia, donde las mujeres ejercen el papel de agentes de desarrollo y de defensoras de derechos y de esta forma logran tener voz e incidir en las estructuras sociales. Así, se argumenta que el empoderamiento integra organización, movilización y acción, ya que plantea la necesidad de cambiar las estructuras de poder opresoras (Johnson, 1992).

Con base en los referentes teóricos abordados para la presente investigación, el empoderamiento se configura como un proyecto ético-político, ya que demanda capacidad de acción y cambio, en el marco del reconocimiento, respeto y transformación de dinámicas

de poderes excluyentes, opresoras y de discriminación. En este sentido, supone la capacidad de analizar el contexto de forma crítica y de movilizar los recursos disponibles en él para generar cambios. Por otra parte, la relación existente entre la organización social, la autogestión y el proceso de empoderamiento muestra una relación simbiótica, en la medida que se alientan entre sí.

A continuación se describen los antecedentes investigativos del empoderamiento como campo de estudio aplicado a contextos de desarrollo, los intentos por mostrar alternativas metodológicas que permitan su enfoque operativo y medición a través de indicadores para evaluar su impacto en el desarrollo.

El empoderamiento de las mujeres como campo de estudio

Con el objetivo de identificar procesos investigativos similares que brinden un contexto teórico sobre el empoderamiento de la mujer, se logró determinar, de acuerdo con la literatura consultada, que esta se ha orientado en dos sentidos: primero, hacia la construcción de indicadores que permitan la medición de los niveles de empoderamiento y el proceso mismo en el que se genera, y segundo, hacia el reconocimiento de su incidencia en los diferentes escenarios en los que se desenvuelven. Malhotra, Schuler y Boender (2002) apuntaron a la construcción de unos indicadores para evaluar el empoderamiento de las mujeres a través de un estudio del estado del arte sobre el tema. Entre sus conclusiones más importantes se encontró la necesidad de establecer indicadores que permitieran medir el empoderamiento en un macronivel y un micronivel, y la necesidad de identificar y evaluar los procesos mediante los cuales se da el empoderamiento y no solo quedarse en su medición.

Por otra parte, Alkire e Ibrahim (2007), interesadas en la construcción de una *Propuesta de Indicadores Internacionalmente Comparables de Empoderamiento*, desde la Iniciativa de Oxford sobre la Pobreza y el Desarrollo Humano de la Universidad de Oxford – OPHI, consideran el empoderamiento como una de las dimensiones faltantes en la medición de la pobreza. Con este objetivo, construyeron

un instrumento con miras a medir los cuatro elementos del empoderamiento identificados en el artículo conceptual —autonomía, toma de decisiones, cambios a nivel individual y comunitario—. Estos indicadores se elaboraron a partir de la tipología de poder trabajada por Rowlands (1997) y su relación con el empoderamiento.

En la misma línea de escrutinio del fenómeno, se ubica el trabajo de Oakley (2001) quien desarrolló una metodología para evaluar la relación entre el desarrollo social y el empoderamiento de la mujer a través de un enfoque cualitativo y un componente cuantitativo, que encontró entre las principales conclusiones la importancia de la participación en los escenarios públicos y la democratización de la toma de decisiones para propiciar el empoderamiento.

Murphy-Graham (2010), por su parte, buscó conceptualizar el término empoderamiento basándose en los estudios feministas, donde entiende el poder como capacidad, principalmente en las relaciones en el hogar, ya que las mujeres toman conciencia de sus habilidades, emociones y recursos con base en las relaciones de poder en la familia. Entre sus conclusiones identificó a la educación como un proceso que mejora las condiciones en el avance del empoderamiento y el desarrollo de capacidades para analizar y dialogar, habilidades de autoexpresión y negociación en sus ámbitos de desarrollo (personal, público, relaciones íntimas), y una conciencia de género que fortaleció la capacidad de negociación y toma de decisión con sus parejas.

Para el caso mexicano, el estudio de Meza, Tuñón, Ramos y Kauffer (2002) siguió la aplicación del modelo tridimensional de Rowlands (1997) al análisis con las mujeres de una comunidad campesina beneficiaria del Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progresá), donde confirmaron la validez del modelo. Entre las principales conclusiones se encontró la poca incidencia de un programa de orden estatal en las mujeres beneficiarias, ya que no se alcanzaron los objetivos orientados a su empoderamiento y se quedaba más en una asistencia económica.

De acuerdo con los referentes investigativos retomados para el presente estudio, se decidió aplicar el modelo tridimensional de Rowlands (1997) con mujeres integrantes de la Red de Mujeres y Organizaciones del Meta, teniendo en cuenta que es un proceso autogestionario

y no dependiente de un programa estatal. De igual manera, se aplicó un piloto cuantitativo con base en los indicadores planteados por Alkire e Ibrahim (2007) con modificaciones realizadas por las autoras en las escalas de medición. A continuación se expone un breve contexto del departamento del Meta y la situación de las mujeres en el marco del conflicto armado, y la violencia intrafamiliar en el departamento y el país.

El Meta y el conflicto armado

A tan solo 90 km de distancia de Bogotá se ubica Villavicencio, capital del departamento del Meta, uno de los 32 departamentos de Colombia. Cuenta con una extensión de 85 770 km², que abarcan desde el piedemonte de la cordillera Oriental hasta los Llanos Orientales, y que hacen del Meta uno de los departamentos más extensos del país. Elevado a la categoría de departamento en 1960, limita con Bogotá, Cundinamarca, Huila, Guaviare, Casanare y Vichada y tiene una división política administrativa integrada por 29 municipios.

El departamento del Meta cuenta un capítulo importante en el conflicto armado en Colombia, desde las guerrillas liberales de los llanos, la violencia bipartidista y la colonización armada que abrió camino para la consolidación de una de las guerrillas más fuertes del país. En la década de 1950, factores como la expansión de la frontera agrícola, los esfuerzos gubernamentales de reforma agraria, la búsqueda de nuevas oportunidades y la violencia política, generaron diferentes oleadas colonizadoras en el departamento y desplazamiento al interior del mismo, en muchos casos caracterizados por las *columnas de marcha*, grupos de autodefensas armadas liberales campesinas provenientes de regiones como Tolima y el Sumapaz, que se asentaron, principalmente, a orillas de los ríos Duda y Guayabero en los municipios de Uribe y La Macarena, lo que se conoció como la colonización armada del llano (Molano, 1989, 2006).

La ubicación geoestratégica del departamento, las luchas agrarias por la tenencia y uso de la tierra y la legitimidad social de los movimientos liberales y comunistas, entre otros factores, abrieron camino para la consolidación de las Farc en el territorio y el dominio de gran parte del mismo. Como símbolo de su poderío se erigió Casa Verde,

el cuartel general de esta guerrilla comunista que sirvió de asentamiento de su Secretariado General desde la década de 1960 y hasta 1990.

Pero la presencia de las Farc en la región trajo consigo toda una avanzada contrainsurgente orquestada por el Estado colombiano y el Gobierno estadounidense, que, impulsada por las Fuerzas Armadas y el paramilitarismo, cobró cientos de vidas de parte y parte; el resultado fue el asesinato de líderes políticos, sindicales y agrarios, además de la fragmentación social, política y gremial, principalmente de los movimientos políticos de izquierda como la Unión Patriótica —en adelante UP—, como lo expresa el documento resultado del Proyecto Colombia Nunca Más:

A pesar de que el paramilitarismo fue adoptado como estrategia oficial contrainsurgente desde comienzos de los sesenta, a instancias del Gobierno estadounidense, y fue dotado de instrumentos “legales” desde 1965 (en el Decreto 3398/65, más tarde Ley 48 de 1968 y en los sucesivos Manuales de Contrainsurgencia del Ejército), sin embargo, su desarrollo más visible se produce a comienzos de los ochenta. (Proyecto Nunca Más, 2000)

Estos sucesos han hecho del departamento del Meta un escenario de conflicto e hitos históricos de impacto nacional, ya que sus habitantes han vivido dos intentos de negociación de paz fallidos, primero en 1984 con el entonces presidente Belisario Betancourt, y luego en 1998 con Andrés Pastrana. Este último incluyó una zona de distensión, un territorio despejado de 42 000 km², conformada por cuatro municipios del departamento del Meta y uno del departamento del Caquetá. El final abrupto de esa negociación implicó la posterior retoma de dicho territorio, la avanzada militarista bajo la política de *seguridad democrática* del expresidente Álvaro Uribe Vélez, el reingreso y control de los grupos paramilitares, y finalmente el proceso de negociación con estos entre los años 2003-2006, a través de la Ley de Justicia y Paz, y posteriormente el surgimiento de bandas criminales.

La dinámica del conflicto en el Meta ha dejado tras su paso las huellas de la violencia en sus víctimas, donde los asesinatos selectivos y sistemáticos, la tortura, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado, entre otros hechos victimizantes producto de la disputa

por territorios, la economía ilegal de los cultivos ilícitos, y el enfrentamiento entre los bandos, han afectado de manera directa a las comunidades del departamento, principalmente a los grupos poblacionales vulnerables, niños, niñas, adolescentes y mujeres.

El conflicto armado y las mujeres

La violencia contra la mujer es un fenómeno social de naturaleza multicausal, con un intrincado componente cultural que le da una connotación de cotidianidad e invisibilidad, y un efecto social que opaca su dimensión e impacto real debido al temor o vergüenza que produce la denuncia. Tratar de comprender la violencia contra la mujer requiere el análisis en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, el *ethos* masculino predominante, la forma en que se reconocen, el conjunto de creencias, normas y prácticas sociales que la validan, y los marcos normativos y jurídicos que asumen las instituciones estatales en su obligación de garantizar el pleno ejercicio de los derechos.

El departamento del Meta, de acuerdo con las proyecciones poblacionales del Departamento Nacional de Estadísticas (Dane), para el año 2016 contaba con 961 334 habitantes, de los cuales 480 668 eran mujeres. Por otra parte, según el Instituto de Medicina Legal, en el Meta para el año 2014 se presentaron 55 feminicidios, 1060 casos de mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar y 661 casos denunciados de mujeres víctimas de violencia sexual, equivalente a una tasa de 140.3 por cada 100 000 habitantes, cifra que lo ubica en segundo lugar a nivel nacional solo superado por el departamento de Casanare.

Si bien la vulneración de los derechos de las mujeres en Colombia obedece a diferentes causas, el conflicto armado presente por más de cinco décadas ha victimizado de manera directa e indirecta a las mujeres por su condición de género. De acuerdo con el auto 092 del 2008, los riesgos asociados a las mujeres en el contexto del conflicto armado se enumeran:

- (i) El riesgo de violencia sexual, explotación sexual o abuso sexual en el marco del conflicto armado; (ii) el riesgo de explotación o

esclavización para ejercer labores domésticas [...]; (iii) el riesgo de reclutamiento forzado de sus hijos e hijas [...]; (iv) los riesgos derivados del contacto o de las relaciones familiares o personales [...] con los integrantes de alguno de los grupos armados o [...] con miembros de la Fuerza Pública, principalmente por señalamientos o retaliaciones efectuados *a posteriori* por los bandos ilegales enemigos; (v) los riesgos derivados de su pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas de mujeres, o de sus labores de liderazgo y promoción de los derechos humanos en zonas afectadas por el conflicto armado; (vi) el riesgo de persecución y asesinato por las estrategias de control coercitivo del comportamiento público y privado de las personas que implementan los grupos armados ilegales [...]; (vii) el riesgo por el asesinato o desaparición de su proveedor económico o por la desintegración de sus grupos familiares y de sus redes de apoyo material y social; (viii) el riesgo de ser despojadas de sus tierras y su patrimonio con mayor facilidad por los actores armados ilegales dada su posición histórica ante la propiedad, especialmente las propiedades inmuebles rurales; (ix) los riesgos derivados de la condición de discriminación y vulnerabilidad acentuada de las mujeres indígenas y afrodescendientes; y (x) el riesgo por la pérdida o ausencia de su compañero o proveedor económico durante el proceso de desplazamiento. (Corte Constitucional de Colombia, 2008)

Basta con examinar las cifras: según el Registro Único de Víctimas, del número de denuncias reportadas en el período 1985-2015, en el departamento del Meta, 101 153 mujeres han denunciado ser víctimas de desplazamiento forzado, 14 165 denunciaron casos de asesinatos, 5740 casos de desaparición forzada y 326 han denunciado delitos contra la libertad e integridad sexual, de un total nacional de 13 463 mujeres afectadas por este hecho victimizante.

El impacto de la violencia en las mujeres produce, en la mayoría de las situaciones, una afectación directa sobre su vida, integridad y dignidad o una victimización indirecta por la pérdida o separación de hijos y esposos, hechos que cambian la cotidianidad de su vida, como lo expresa el auto 092 del 2008:

Como víctimas sobrevivientes de actos violentos que se ven forzadas a asumir roles familiares, económicos y sociales distintos a los acostumbrados, las mujeres deben sobrellevar cargas materiales y psicológicas de naturaleza extrema y abrupta, que no afectan de igual manera a los hombres. (Corte Constitucional de Colombia, 2008)

Por otra parte, las consecuencias psicológicas que se desprenden de la violencia contra las mujeres incluyen efectos postraumáticos como depresión, falta de motivación por la vida, en los que intervienen el miedo y la culpa como sentimientos preponderantes. El terror como estrategia de poder usada por los grupos en conflicto genera impactos negativos en las mujeres, y deja huellas en sus vidas difíciles de sanar, tales como el sentimiento de impotencia y de culpa, como un “sentimiento frecuente entre las mujeres víctimas de hechos traumáticos. Frente al sinsentido de los hechos o la pérdida, la culpa a veces ocupa el espacio de algo que no tiene sentido” (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013, p. 192).

De igual manera, es constante la intimidación y amenaza por parte de los grupos armados involucrados en el conflicto contra las mujeres empoderadas que ejercen roles de liderazgo comunitario y político por sus acciones para la defensa de derechos humanos, hecho que dificulta su accionar y pone en riesgo su vida e integridad y establece una barrera para que otras mujeres se empoderen de igual manera.

El empoderamiento de las mujeres en el contexto del conflicto armado supone un reto que lleva a enfrentar a los actores armados, y poner en las agendas locales temas de prevención, promoción y garantías a los derechos humanos. En este sentido, la organización como incubadora del empoderamiento sirve de soporte y protección mutua para incidir en los escenarios públicos y mediáticos, siempre minimizando los riesgos que acarrea levantar la voz contra los victimarios.

La Red de Mujeres y Organizaciones del Meta

La Red de Mujeres y Organizaciones del Meta se ha consolidado como una plataforma de concertación, defensa de derechos y participación de las mujeres en el departamento del Meta. En su labor recoge el trabajo

de unas cincuenta organizaciones comunitarias y cerca de quinientos mujeres en dieciséis municipios, principalmente en la subregión del río Ariari. Entre sus principales características vale la pena resaltar que es un proceso autogestionario, de base, independiente y continuo, que no depende de ninguna entidad o programa estatal, aunque gestiona recursos para su proceso y ha recibido apoyo de diferentes entidades.

El proceso se gestó en el año 1987 en el municipio de Guamal, en el departamento del Meta, donde un grupo de mujeres se reunió en torno a las prácticas educativas y de cuidado de niños y niñas. En el año 1996, estas mujeres recibieron formación sobre derechos humanos por parte del Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep), donde adquirieron herramientas para la incidencia y formulación de políticas públicas, prácticas que impulsan la réplica y masificación de tales iniciativas entre otras mujeres y organizaciones del departamento. Para la época de su formación, el departamento atravesaba por una de las etapas más críticas del conflicto armado, donde la presencia de los actores amenazaba los movimientos sociales, y principalmente aquellos con tendencia de izquierda y de defensa de los derechos humanos.

En el 2002 se creó la organización Meta con Mirada de Mujer, que reúne la experiencia y los conocimientos obtenidos alrededor de la defensa de los derechos de las mujeres del departamento, donde participaron mujeres víctimas del conflicto armado, que encontraron en la organización una forma de sanar las huellas de la violencia que marcaron sus vidas. Gracias al trabajo continuo, y con el objetivo de tener una mayor incidencia, en el año 2006 se conformó la Red de Mujeres y Organizaciones del Meta, que incentiva desde entonces a mujeres y organizaciones de diferentes municipios a constituir una plataforma de trabajo en red, así como la formación y acción colectiva en torno a la defensa y promoción de los derechos de las mujeres, afectadas de manera directa por la vulneración a su integridad y dignidad desde los actos de violencia de género y los hechos victimizantes en el marco del conflicto armado en el departamento.

Como estructura organizativa, hay una coordinadora general y un grupo de facilitadoras y coequiperas que realizan el trabajo local en cada municipio. Ellas tienen la labor de convocar y mantener los procesos en cada población con el grupo. Entre las facilitadoras

hay aproximadamente 45 mujeres, y en los municipios se cuentan cerca de 500, y su permanencia en el proceso es más variable. La Red de Mujeres y Organizaciones del Meta busca promover la equidad de género y la defensa de los derechos de las mujeres, y para ello cuenta con tres líneas de acción. Primero, la participación política y creación de políticas públicas; segundo, la defensa de los derechos sexuales y reproductivos y prevención de todos los tipos de violencia contra la mujer, y finalmente, el impulso a las iniciativas económicas y productivas.

En el año 2008 se dio inicio a la realización de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta, proyecto que convocó a cerca de 800 mujeres en el departamento, y en el cual la red tuvo un papel protagónico en la movilización. Durante su proceso ha generado relaciones con el sistema de Naciones Unidas y sus agencias: el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y ONU Mujeres, y diálogos con la Gobernación del Meta y otras redes y plataformas en el país, conservando su autonomía. A continuación se presenta la ruta metodológica seguida para el presente estudio.

Ruta metodológica

El análisis del proceso de empoderamiento de las mujeres que integran la Red de Mujeres y Organizaciones del Meta se llevó a cabo a través de un enfoque cualitativo, basado en el modelo tridimensional de Rowlands (1997), y por el cual se indagó por el empoderamiento en sus tres dimensiones: colectiva, individual y de relaciones cercanas, así como los factores que inhiben e impulsan su empoderamiento. Para el presente capítulo se focalizó la dimensión colectiva por ser la más común entre las mujeres, la más avanzada y la que representa mayor atención.

Para la recolección de la información, fueron seleccionadas diez mujeres de forma aleatoria, de diferentes municipios y que ejercían algún liderazgo social y político. La recolección de información se logró a través de la realización de entrevistas semiestructuradas y en la cual se aplicó una prueba piloto que ayudó a consolidar la guía de preguntas final. La entrevista indagó por los factores que inhiben e impulsan el empoderamiento en sus dimensiones, además, se realizó un proceso

de observación directa en diferentes actividades de formación y discusión a las que se tuvo acceso gracias a la invitación de la red.

Los datos obtenidos se analizaron con ayuda del *software* ATLAS.ti, de acuerdo con un sistema de codificación previamente establecido, que se basa en las categorías de análisis propuestas por Rowlands (1997) y a las que se sumaron dos categorías emergentes: de una parte la incidencia y participación de las mujeres en los escenarios de toma de decisiones y política pública, y por otra parte el conflicto armado que afronta el territorio y que genera una amenaza constante a las lideresas por la presencia de los actores armados.

Como complemento de las entrevistas se aplicó un formato de caracterización basado en la escala de medición del empoderamiento propuesto por Alkire e Ibrahim (2007) y adaptado a las necesidades investigativas del presente estudio. Esto permitió identificar a la población en sus características socioeconómicas e indagar posiciones concretas frente a indicadores que midieron el nivel del empoderamiento.

Con este fin se diseñó un cuestionario (tabla 3) integrado por cinco indicadores y trece preguntas con opción de múltiple respuesta que permitió de manera cuantitativa medir los niveles de empoderamiento, además de las principales características demográficas de las mujeres. Los indicadores son propuestos por Alkire e Ibrahim (2007) con base

Tabla 3. Indicadores de medición del empoderamiento

Indicadores de medición	Variables de medición
Indicador 1	' <i>Poder sobre</i> /Control': control general sobre las decisiones del día a día.
Indicador 2	' <i>Poder para</i> /Habilidad para elegir': toma de decisiones en el hogar y autonomía relativa a diversos aspectos.
Indicador 3	' <i>Poder interno</i> /Habilidad para cambiar': capacidad para producir cambios en nuestra vida (nivel individual).
Indicador 4	' <i>Poder en conjunto con otros</i> / Comunidad': capacidad para producir cambios en nuestra vida (nivel comunitario).
Indicador 5	Se sugiere adicionalmente una pregunta con una escala jerárquica evaluando el empoderamiento general.

Fuente: Alkire e Ibrahim (2007).

en la tipología propuesta por Rowlands (1997), con una pregunta sobre el nivel de empoderamiento en el cual se identificaban las mujeres en una escala entre uno y diez, propuesta por el autor del presente estudio.

La ficha de caracterización se aplicó a veinte mujeres facilitadoras de diez municipios, que habitan en zona rural y urbana. La información recolectada fue sistematizada y analizada en el *software* SPSS, en el cual se realizaron frecuencias estadísticas para analizar las respuestas y sus densidades.

Empoderamiento: una meta posible

Las preguntas, con base en los indicadores internacionalmente medibles propuestos por Alkire e Ibrahim (2007), además de identificar las características sociodemográficas de las mujeres, permitieron hacer un análisis de las variables como elementos determinantes o influyentes en los niveles de empoderamiento. De acuerdo con los resultados, las mujeres varían en un rango de edades entre los 27 y 65 años, aunque es marcada la tendencia en un grupo etario a partir de los 45 años con mayor presencia de mujeres en el rango entre los 50 y 60 años, con un 45 %. Resalta el hecho de que no hay una marcada presencia de mujeres jóvenes en el proceso, por motivaciones hipotéticas como la falta de tiempo, madurez o experiencia, entre otras. El nivel educativo de las mujeres se categorizó sobre cinco variables específicas, aunque se presenta una fuerte inclinación a la educación media. La muestra va desde la primaria hasta nivel de posgrado universitario.

En cuanto al tiempo que llevan en el proceso, el rango se representó entre uno y quince años, donde un 40 % de las mujeres afirman haber participado en la organización por entre seis y diez años. Si bien el tiempo en el proceso podría verse como una variable determinante para medir el nivel de empoderamiento, resulta no ser tan influyente, ya que algunas mujeres llegan a la red con procesos alternos y un empoderamiento alto, y así lleven uno o dos años en la red, cuentan con hasta veinte años de participación comunitaria y política.

Ahora bien, la independencia económica ha sido considerada como uno de los factores determinantes a la hora de lograr el empoderamiento, pero en los hallazgos se determinó la necesidad de diferenciar

el trabajo remunerado del no remunerado. Por una parte, un 55 % de las mujeres expresaron tener un trabajo remunerado, el 45 % restante manifestó no realizar un trabajo remunerado, pero como gestoras sociales y lideresas comunitarias realizaban un trabajo voluntario. Esto fortalece el empoderamiento, y aunque el factor económico no sea dependiente, las mujeres lo reconocieron como un factor importante.

A la pregunta sobre el control que tienen las mujeres sobre sus decisiones, un 60 % de ellas respondieron que tienen control sobre todas sus decisiones, y un 35 % argumentaron tener control sobre la mayor parte de sus decisiones. A la pregunta si consultaban con alguien su participación en las actividades de la red, un 60 % de las mujeres argumentaron que no consultaban con nadie, mientras un 30 % consultaban con su esposo o conyugue. Por otra parte, sobre la toma de decisiones en el voto, un 45 % de las mujeres argumentan que el compromiso con las mujeres es su principal motivador, y en un 30 % correspondía a un voto programático. Este resultado frente a la toma de decisiones se sustenta de manera cualitativa con algunas de las respuestas de las mujeres entrevistadas, como: “No pido permiso, doy una opinión para ver cómo nos organizamos para los quehaceres, qué hay que hacer ese día en la casa” (entrevistada 4, 55)².

Ante la interrogante sobre su reconocimiento de la libertad en la toma de decisiones, un 75 % de las mujeres argumentaron que se sienten libres para orientar su vida, además un 75 % enunciaron que pueden expresar libremente sus ideas y opiniones. De particular interés resulta que las mismas ponen de manifiesto el efecto de los factores externos que pueden ser barreras para sus libertades, como el conflicto armado y la falta de oportunidades. En este aspecto, adquiere relevancia el conocimiento de sus derechos como fundamento para la toma de decisiones y el sentimiento de respaldo por la ley:

2 Las mujeres entrevistadas se numeraron de uno a diez, por tal motivo las referencias usadas en el presente documento se muestra entre paréntesis con el número, seguido por su edad.

A mí me motivó, a medida del tiempo, aprender la Ley 1257; por medio de esta nos podemos estar ayudando personalmente y a muchas mujeres que están necesitando y que están pidiendo auxilio, para escuchar un derecho y para decir: “Sí tengo derecho” a tal cosa, por eso me motivó para saber y tener la seguridad de decirle a otra de qué forma ayudarla y de qué forma comportarla y cómo se defiende a su momento. (Entrevistada 5, 55)

En cuanto al sentimiento de capacidad de cambiar las cosas en su comunidad, un 75 % de las mujeres argumentaron estar muy de acuerdo, seguido por un 15 % que señalaron estar de acuerdo, y en respuesta a la pregunta sobre si la pertenencia a la red aporta a generar cambios en su comunidad, un 85 % de las mujeres respondieron de forma afirmativa.

En la medición del reconocimiento que las mujeres tenían de su nivel de empoderamiento en una escala del uno al diez, un 55 % de las mujeres se ubican en un nivel 10, seguido por un 30 % de las mujeres en un nivel 8. Se indagó también por el nivel de empoderamiento antes de llegar a la Red de Mujeres, donde un 80 % se ubican entre 1 y 5 de empoderamiento, mientras un 20 % de las mujeres argumentaron haber llegado en un nivel 10, lo que explicaron como resultado del papel que ejercían en procesos de liderazgo antes de hacer parte de la red.

Resulta importante analizar que, si bien las mujeres tienen una concepción alta de empoderamiento, no existen características homogéneas más allá de la pertenencia y permanencia en el proceso. La confianza obtenida a partir de la dinámica organizativa y las actividades complementarias genera capacidad de agencia en las mujeres, que va desde la dimensión personal, ya que fortalece el reconocimiento de sus derechos y capacidades hasta su capacidad de diálogo y negociación, por factores que influyen de manera directa en la dimensión colectiva, como se demostrará a continuación.

Empoderamiento en la dimensión colectiva

El empoderamiento en la dimensión colectiva se hace visible en el escenario público y es donde las mujeres de la Red han logrado un mayor avance. La participación en escenarios sociales y políticos, y la

capacidad de generar cambios sociales y transformar realidades, son procesos que se materializan en la acción colectiva. En la ilustración 10 se muestran los elementos representativos al núcleo en esta dimensión.

Entre los principales hallazgos se pudo determinar que las mujeres se reconocen como capaces de generar cambios en sus entornos, y la organización les brinda herramientas como el fortalecimiento de sus capacidades, la formación constante en derechos y el peso para incidir en escenarios de toma de decisiones, entre otros. La organización y la autogestión, la identidad de grupo, la unidad y los resultados obtenidos de su trabajo incentivan la acción.

Entre sus núcleos, se identifica un factor que impulsa la capacidad y el deseo de generar cambios en su entorno: el sentido de vulneración. Si las mujeres reconocen su vulneración de género y lo reconocen como una injusticia, despierta en ellas un sentido de cooperación para ayudar a sus congéneres. En este aspecto, se retoma la concepción originaria

Ilustración 10. Empoderamiento en el nivel colectivo

Impulsa	Núcleos	Inhibe
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento • Derechos • Reconocimiento • Participación en escenarios políticos • Trabajo en red • Política pública • Resultados • Acción colectiva 	<ul style="list-style-type: none"> • Sentido de vulneración de género • Liderazgo • Participación • Organización y gestión • Dignidad de grupo • Sentido generador de cambios colectivos • Unión 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de apoyo • Violencia • Fragmentación • Conflicto armado • Machismo • Normatividad • Corrupción
<p>Cambios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de conocer y defender sus derechos • Capacidad de reconocer las vulneraciones por factores de género • Reconocen las relaciones de poder de opresión • Capacidad de planeación y cumplimiento de objetivos • Capacidad de ayuda y apertura a otras mujeres • Capacidad de participación y toma de decisiones en escenarios políticos 		

Fuente: elaboración propia con base en el modelo tridimensional de Rowlands (1997).

del empoderamiento desde la educación popular, la idea de la concientización o la inmersión crítica en la realidad. “Cambiar un poco también esa cultura, esa posibilidad de cambiar o de llevar a cabo acciones para tratar de cambiar, para incidir en esa cultura que nos ha tenido subyugadas y como encasilladas” (entrevistada 10, 27).

Los logros obtenidos a partir del trabajo durante años se constituyen en los principales impulsores del empoderamiento colectivo, así como el reconocimiento alcanzado y el bastión en el que se ha convertido la Política Pública de Equidad de Género para la Mujer en el Meta:

El día que logramos en la asamblea la Política Pública, que nos aprobaron la Política Pública, fue grande para todas nosotras por todo el trabajo que se hizo, y todo eso fue un logro que se dio, fue un logro grande para todas, es lo máximo que hemos logrado. (Entrevistada 7, 58)

Por otro lado, entre los principales inhibidores del empoderamiento colectivo de la Red de Mujeres se ubica el conflicto armado, que ha sido una de las más fuertes barreras para las defensoras de los derechos humanos. La fuerza de la armas es de las pocas causas que llevan a silenciar a una lideresa, porque cuando se pone en riesgo la vida propia y la de la familia no queda mucho qué discutir:

Y hemos tenido mucho obstáculos, hemos tenido muchas mujeres que la violencia las ha aplacado, pero dentro de lo local es muy delicado esto porque muchas veces nos toca callar, o no decir nada o no participar porque nos toca, o no participar porque uno no sabe. (Entrevistada 8, 49)

El conflicto armado como un factor que inhibe el empoderamiento de las mujeres emerge como una categoría de análisis, que se identificó en diferentes estados del proceso, ya que no solo lo inhibe desde los escenarios de participación política, sino además desde la victimización directa e indirecta y las huellas físicas y psicológicas que deja en ellas, ya que algunas mujeres expresaron haber sido víctimas del conflicto mucho antes de hacer parte de la Red, y argumentaron que su proceso les ayudó a sanar las heridas que dejó el conflicto.

A nosotros, a la familia, nos ha azotado mucho la violencia y hemos perdido tres seres queridos; fueron los paramilitares, entonces a nosotros sí nos ha marcado mucho la violencia, muchísimas amenazas, yo he sido amenazada dos veces de muchas cosas y por eso es que yo me voy volviendo como más fuerte; en vez de ser más débil, uno se va volviendo más fuerte. (Entrevistada 8, 49)

Por otro lado, si bien algunas mujeres han sido víctimas del conflicto, no lo establecen como su prioridad frente al proceso de la Red, ya que resaltan ante todo su sentido de ser mujer más allá de otras condiciones que las representan. Este elemento se expresa como uno de los inhibidores del empoderamiento colectivo, ya que algunas agencias y entidades públicas fragmentan las organizaciones de mujeres de acuerdo con sus condiciones demográficas o situacionales, como las mujeres indígenas, afrodescendientes o las mujeres víctimas, un proceso en el que desconocen que ante todo comparten su condición de ser mujeres. Con base en los resultados expuestos, a continuación se abrirá la discusión en torno al empoderamiento como proceso vivido por las mujeres de la Red y su relación con el conflicto armado en la dimensión colectiva.

La discusión

Las mujeres que integran la Red de Mujeres y Organizaciones del Meta son una muestra de empoderamiento en un proceso que integra mujeres con condiciones y características socioeconómicas heterogéneas, y donde lo común entre ellas es la participación en la organización. Cada una de ellas, desde su experiencia de vida, aprende e interpreta los marcos de relación que las une y que las motiva a la acción colectiva.

Identificar los impulsores y los inhibidores en el proceso de empoderamiento conforme el modelo tridimensional de Rowlands (1997) aplicado en el presente estudio facilitó el análisis con base en su historia y las condiciones sociales y políticas que lo ubican en un tiempo y un espacio. Además de las categorías que propone la autora, el presente estudio arrojó como categorías emergentes dos en particular: en primer lugar, la violencia y el conflicto armado como inhibidores principales del empoderamiento, y en segundo lugar, la participación

en escenarios de toma de decisiones y de participación política como uno de los principales impulsores y resultados de empoderamiento.

Este resultado es coherente con los postulados de Young (2000), quien expone las cinco categorías de la opresión de los grupos sociales: explotación, marginación, carencia de poder, imperialismo cultural y violencia. Estas se manifiestan en las relaciones cotidianas entre mujeres y hombres, y se reconocen en las narrativas de las mujeres entrevistadas. El proceso de empoderamiento expuso el sentido de vulnerabilidad que llevó a las mujeres a reconocer las diferentes formas de opresión, a generar acciones que permitieran cambiar estas condiciones, principalmente desde la incidencia de la política pública y de las acciones orientadas al conocimiento y fortalecimiento de las capacidades de las demás mujeres.

Por otra parte, el presente estudio ayudó a reafirmar algunas hipótesis tratadas en otros estudios, los cuales buscan establecer en la medida en la que las mujeres se empoderan con mayor facilidad cuando son agentes activas en el proceso, y cómo esto no ocurre cuando son beneficiarias de un programa asistencialista o de procesos formativos intermitentes y jerárquicos, allí donde las mujeres son asistentes y su principal motivación radica en la cuota monetaria que las hace beneficiarias. Estos resultados se pueden contrastar a partir de Meza, Tuñón, Ramos y Kauffer (2002) y Barrera y Gándara (2007).

La dinámica de generar escenarios de encuentro donde las mujeres dialogan, comparten y se divierten es tan necesario como los espacios de aprendizaje y de participación política, ya que las actividades de socialización generan empatía, confianza y familiaridad, elementos que las mantiene unidas y garantizan mayor permanencia en el grupo. Además de ser un proceso de empoderamiento, la organización se convierte en una familia más que brinda apoyo y entendimiento a las mujeres. Ahora bien, el análisis de las dimensiones del empoderamiento implica el conocimiento de los elementos que participan en su proceso, como lo plantea Stromquist (1997), quien reconoce cuatro componentes del empoderamiento: cognitivo, psicológico, político y económico.

Los rasgos encontrados en las mujeres entrevistadas responden a un nivel de empoderamiento avanzado, a tal punto que el más fuerte es la dimensión colectiva, particularmente la participación política,

que envuelve los tres tipos de poderes: el *poder desde dentro*, el *poder con* y el *poder para*, que proyecta en su acción la deconstrucción de las relaciones de opresión que representan el *poder sobre* (Rowlands, 1997).

El *poder para*, donde las mujeres orientan sus capacidades y acciones hacia un objetivo, está determinado por los resultados alcanzados de empoderamiento en las dimensiones personal y de relaciones cercanas, ya que al momento de incidir y participar se manifiestan condiciones de autoestima, confianza, capacidad de diálogo, negociación y toma de decisiones, entre otros, donde se encuentra semejanza en la cadena de eventos propuesta por Stromquist (1997), quien argumenta que el empoderamiento se genera en un primer paso en la participación en pequeños grupos con una agenda colectiva, particularmente comunales, de defensa de derechos, etc. A partir de allí se da paso a la comprensión de la dominación, organización y movilización; y se genera la constitución de una agenda social y política más amplia.

De esta forma se manifiesta el empoderamiento en dos niveles, micro y macro; en el primero, se experimenta mayor libertad y sentido de competencia personal, se fortalece el sentido de ser y se adquiere mayor control en las relaciones. En el nivel macro, se genera una agenda política más amplia y se materializa en la acción colectiva orientada a la transformación del orden social. En este sentido, la organización social de base se configura como un escenario propicio para el proceso de empoderamiento de las mujeres, vulneradas de manera directa e indirecta por el conflicto armado histórico en el departamento del Meta y en otras zonas del país.

Es de resaltar que el conocimiento de los derechos, leyes e incidencia en políticas públicas brinda las herramientas necesarias para generar cambios en su entorno, aunque los escenarios de lucha se tornan complejos en la medida en que las instituciones políticas y electorales no brindan oportunidades claras para representar y generar incidencia. Este punto resalta la importancia del enfoque de *legal literacy* (alfabetización legal), de acuerdo con la definición de Schuler (1997): “El proceso de adquirir una conciencia crítica sobre los derechos y el derecho; la capacidad de exigir los derechos y la capacidad de movilizarse para lograr una transformación” (p. 40). En su puesta en práctica, el *poder para* afianza el sentido del empoderamiento como un proyecto ético-político,

donde las mujeres asumen el desafío de generar cambios en las condiciones de las demás mujeres y de las relaciones de poder que se dan en la sociedad.

Conclusiones y recomendaciones

La equidad de género como principio universal debe trascender del discurso a la práctica. El presente estudio es una muestra de cómo los procesos organizativos de base son un punto de partida para el empoderamiento de las mujeres, consistente con los postulados de Zimmerman (1995) y las implicaciones que tiene la cohesión de las mujeres como elemento fundamental a la hora de integrarse, continuar y comprometerse en el proceso.

La Red de Mujeres y Organizaciones del Meta es un ejemplo de empoderamiento enmarcado en un proceso organizativo continuo, autogestionario y consolidado, integrado por mujeres con características socioeconómicas heterogéneas, unidas principalmente por el hecho de ser mujeres y la conciencia crítica frente a las relaciones de opresión y dominación. Si bien agencias de cooperación, políticas públicas y algunos programas de transferencias condicionadas buscan generar dinámicas equitativas y de empoderamiento, en la práctica los procesos dependientes tienen menos probabilidades de ser sostenibles. La comunión y la sororidad que las mujeres recrean a través de sus espacios de encuentro motivan la identidad de grupo y esta conlleva a la acción colectiva.

Es determinante que las entidades tanto públicas como privadas y las agencias de cooperación identifiquen los movimientos de base y brinden apoyo, sin condiciones ni presiones, para el fortalecimiento de su proceso, siempre con respeto sobre las decisiones y la autonomía.

El estudio mostró cómo la participación política y la incidencia logran convocar a otras mujeres, siendo este un nivel avanzado de empoderamiento. Las mujeres solicitan espacios de participación en escenarios políticos y garantías para ejercer el derecho a incidir desde los mismos, en un teatro político dominado simbólicamente y económicamente por el androcentrismo. Se hace necesario aclarar que esta participación

se debe dar necesariamente desde las bases e involucrar a los hombres en el proceso de transformación, teniendo en cuenta la formación de nuevas masculinidades.

Por otro lado, cabe resaltar el conflicto armado como una variable que inhibe el empoderamiento de las mujeres. Esta relación abre un tema de investigación que se debe profundizar de acuerdo con el contexto colombiano y, aún con mayor razón, en un escenario de posconflicto. Esta apuesta se debe hacer en el marco del reconocimiento de las mujeres más allá de ser víctimas, el reconocimiento en su identidad como mujeres y su papel en la construcción de paz y escenarios de reconciliación.

Si bien el empoderamiento en la práctica busca la transformación de las estructuras de opresión en las diferentes dimensiones de relacionamiento de las mujeres, postulados comunes a la teoría del reconocimiento, vale la pena la triangulación teórica con aportes que permitan encontrar puntos de acuerdo y desacuerdo teóricos y alienten la construcción de perspectivas y enfoques integrales. La teoría de la justicia del reconocimiento aporta significativamente a la comprensión del empoderamiento como práctica de lucha, con escenarios y categorías de análisis comunes.

El empoderamiento de la mujer como concepto y práctica de desarrollo brinda herramientas claras para lograr que tanto mujeres como hombres rompan con los esquemas culturales de opresión establecidos. Se configura en un campo de estudio que vale la pena profundizar y llevar los aportes a una agenda social, política y económica orientada a alcanzar mayores niveles de desarrollo humano en Colombia y Latinoamérica.

Referencias

- Alkire, S., e Ibrahim, S. (2007). *Agency and empowerment: A proposal for internationally comparable indicator*. OPHI Working Paper 4, Oxford, Reino Unido: University of Oxford.
- Barrera, D. y Gándara, G. (2007). *Empoderamiento femenino y desarrollo rural: evaluación de un programa de desarrollo regional sustentable en Cuatrociénegas, Coahuila*. Cátedra de Integración Económica y Desarrollo Social. Working Papers 2007-4. Nuevo León, México: EGAP-Tecnológico de Monterrey.

- Batliwala, S. (1997). El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción. En León, M. (comp.) *Poder y empoderamiento de las mujeres* (pp. 187-212). Bogotá, D.C., Colombia: Tercer Mundo Editores.
- Corte Constitucional de Colombia (2008). Auto 092 del 14 de abril del 2008 por el cual se adoptan medidas para la protección a mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado. Bogotá, D.C., Colombia. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2008/a092-08.html>
- Foucault, M. (1980). *Power/Knowledge: selected interviews and other writings 1972-1977*. C. Gordon (ed.) Nueva York: Pantheon Books.
- Freire, P. (2011 [1970]). *Pedagogía del oprimido*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Gramsci, A. (1971). *Selections from the prison notebooks of Antonio Gramsci*. En Q. Hoare and G. Nowell-Smith (eds.). Nueva York: International Publishers.
- Johnson, H. (1992). Public action and women's empowerment: experiences from Latin America. En Wuyts, M. et al. (ed.), *Development policy and public action* (pp. 147-174). Oxford, Reino Unido: Oxford University Press.
- Kabeer, N. (1997). Empoderamiento desde abajo: ¿qué podemos aprender de las organizaciones de base? En M. León (comp.), *Poder y empoderamiento de las mujeres* (pp. 119-146). Bogotá, D.C., Colombia: Tercer Mundo Editores.
- León, M. (1997). El empoderamiento en la teoría y la práctica del feminismo. En M. León (comp.), *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Bogotá, D.C., Colombia: Tercer Mundo Editores.
- Lukes, S. (1985). *El poder. Un enfoque radical*. México, D.F., México: Siglo Veintiuno Editores.
- Malhotra, A., Schuler, S. y Boender, C. (2002). *Measuring Women's Empowerment as a Variable in International Development*. Washington D.C., Estados Unidos: The World Bank.
- Meza, A., Tuñón, E., Ramos, D. y Kauffer, E. (2002). Progresos y el empoderamiento de las mujeres: estudio de caso en Vista Hermosa, Chiapas. *Papeles de Población*, 31(8), 67-93.
- Molano, A. (1989). Aproximación al proceso de colonización de la región del Ariari-Guejar-Guayabero. En *La Macarena: reserva biológica de la humanidad, territorio de conflictos* (pp. 279-304). Bogotá, D.C., Colombia: Editorial Universidad Nacional de Colombia.

- Molano, A. (2006). *Siguiendo el corte. Relatos de guerras y de tierras*. Bogotá, D.C., Colombia: El Áncora Editores.
- Murphy-Graham, E. (2010). And when she comes home? Education and women's empowerment in intimate relationships. *International Journal of Educational Development*, 30(3), 320-331.
- Narayan, D. (2002). *Empoderamiento y reducción de la pobreza*. Bogotá, D.C., Colombia: Banco Mundial-Alfaomega.
- Oakley, P. (2001). *Evaluating empowerment – reviewing the concept and practice*. Oxford, Reino Unido: Intrac.
- Proyecto Colombia Nunca Más (2000). *Crímenes de lesa humanidad. Zona de incesantes trashumancias en búsqueda de vida donde millares hallaron la muerte. Vol. I: Zona 7*. Recuperado de <http://www.derechos.org/>: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/libros/nm/z7/ZonaSiete00.html>
- Rowlands, J. (1997). Empoderamiento y mujeres rurales en Honduras: un modelo. En M. León (comp.), *Poder y empoderamiento de las mujeres* (pp. 213-245). Bogotá, D.C., Colombia: Tercer Mundo Editores.
- Ruta Pacífica de las Mujeres (2013). *La verdad de las mujeres víctimas del conflicto armado*. Bogotá, D.C., Colombia: Ruta Pacífica de las Mujeres.
- Schuler, M. (1997). Los derechos de las mujeres son derechos humanos: la agenda internacional del empoderamiento. En M. León (comp.), *Poder y empoderamiento de las mujeres* (pp. 29-54). Bogotá, D.C., Colombia: Tercer Mundo Editores.
- Sen, A. (2012). *Desarrollo y libertad*. Bogotá, D.C., Colombia: Planeta.
- Stromquist, N. (1997). La búsqueda del empoderamiento: en qué puede contribuir el campo de la educación. En M. León (comp.), *Poder y empoderamiento de las mujeres* (pp. 75-98). Bogotá, D.C., Colombia: Tercer Mundo Editores.
- Young, I. (2000). *La justicia y política de la diferencia*. Madrid, España: Ediciones Cátedra.
- Zimmerman, M. A. (1995). Psychological empowerment: Issues and illustrations. *American Journal of Community Psychology*, 23(5), 581-599.

Análisis de la política nacional de reintegración en Bucaramanga*

YENIFER BELTRÁN SIERRA*
LUISA FERNANDA RAMÍREZ GAMBOA**

“Aquellas personas que no están dispuestas a pequeñas reformas no estarán nunca en las filas de los hombres que apuestan a cambios trascendentales”.

Mahatma Gandhi

Después de más de 50 años de conflicto, ni el Estado colombiano ni los grupos armados han logrado concluir los motivos por los cuales en este se embarcaron. Por el contrario, el conflicto armado se

* El presente capítulo es resultado de la investigación realizada por las autoras como trabajo de grado de la Maestría en Estudios y Gestión del Desarrollo en la Universidad de La Salle, Bogotá, D. C., Colombia.

** Administradora de empresas de la Universidad de Cundinamarca, especialista en Formulación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos de la Universidad Católica de Colombia y magíster en Estudios y Gestión del Desarrollo de la Universidad de La Salle. Correo electrónico: yeniferbsierra@gmail.com

*** Trabajadora social de la Universidad Industrial de Santander y magíster en Estudios y Gestión del Desarrollo de la Universidad de La Salle. Correo electrónico: luisafernanda37@gmail.com

ha acentuado y el aumento de la violencia y la desigualdad lo han hecho notorio. Ahora bien, para referirse al desarrollo en Colombia es casi obligatorio plantear como eje fundamental la construcción de paz, y en consecuencia, necesariamente se debe pensar en un compromiso colectivo, en el que cada persona tenga como labor propiciar esta construcción desde la cotidianidad, con la aceptación de las características y condiciones de los otros, con el respeto por las diferencias de los demás y con el cumplimiento de los deberes que garantizan a su vez los derechos. Hoy en día, el país se encuentra en un momento histórico para la consecución de la paz, y el acuerdo político logrado con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc) por parte del Gobierno nacional es una muestra de ello.

La consolidación de la paz depende de la construcción de estrategias claras y sostenibles de seguridad y desarrollo socioeconómico, que se ejecuten desde políticas públicas efectivas y pertinentes de cara a la realidad y la dinámica de los diferentes ámbitos de la sociedad. Si bien las políticas públicas se construyen como respuestas a problemáticas evidentes en determinado territorio, estas deben ser propulsores del desarrollo en el mismo, apuntándole a una población específica, donde se tengan en cuenta sus características y contexto. En este caso, desde el Estado se han planteado una serie de políticas públicas para atender las necesidades que ha generado el conflicto.

En el presente capítulo se ofrece un análisis de la Política Nacional de Reintegración Social y Económica para las Personas y Grupos Armados Ilegales, ejecutada desde la Presidencia de la República por la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) en la ciudad de Bucaramanga. El objetivo es identificar su contribución al desarrollo del país, teniendo en cuenta concretamente la población desmovilizada, que para 2016 era de 58 325 personas en todo el territorio nacional (ACR, 2017), y que con la firma del acuerdo de paz y la entrega de las armas aumentará considerablemente en los próximos años. El desarme, la desmovilización y la reintegración de excombatientes se convierten en elementos que merecen ser estudiados, con el fin de dimensionar su incidencia en la construcción de políticas públicas y procesos de desarrollo en el país.

Según la ACR, una persona desmovilizada se define como aquella que perteneció a un grupo armado ilegal (GAI, sin distinguir entre grupos de derecha o izquierda) y que voluntariamente se desligó del mismo después del 24 de enero del 2003, y que se encuentra acreditada como tal por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas (Coda) o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (ACR, 2017). Sin embargo, para poder acceder a los beneficios de la política de reintegración, esta persona no debe haber cometido delitos de lesa humanidad, o incurrido en la violación al derecho internacional humanitario, entre otros. Con dicha política el Gobierno nacional espera rebasar parte de las consecuencias de la violencia en Colombia, pues desde allí se asume el reto de reconstruir en el marco de la legalidad la vida de las personas desmovilizadas mediante el ejercicio autónomo de su ciudadanía.

La política de reintegración plantea ocho dimensiones¹ en las que se desarrolla la ruta con las personas en proceso de reintegración (PPR); así, para el ejercicio investigativo, se estudiaron dos variables principales: la *educación*, entendida como la formación académica y la formación para el trabajo que se les ofrece a las personas desmovilizadas, y el *empleo*, concebido como las oportunidades laborales que se les brindan. Ambos son aspectos fundamentales en la valoración que se hace con el Índice de Desarrollo Humano (IDH)². A partir de los resultados obtenidos, se identificaron los elementos que inciden en el éxito de la política de reintegración, para aportar al crecimiento del desarrollo nacional y, en consecuencia, a la calidad de vida de los ciudadanos que retornan a la sociedad.

El enfoque cualitativo fue considerado pertinente para la realización de la investigación, basado en el desarrollo de cinco entrevistas

-
- 1 Las ocho dimensiones son: personal, salud, familiar, educación, productiva, habitabilidad, ciudadana y seguridad.
 - 2 El IDH es un indicador social, propuesto por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el cual se busca medir el nivel de desarrollo de una población específica. Este tiene en cuenta tres variables: el índice de esperanza de vida, el índice de educación y el índice de ingresos.

semiestructuradas³, donde las particularidades de las personas que voluntariamente aportaron sus experiencias vividas con dicha política fueron el sustento para verificar la hipótesis de investigación, la cual plantea lo siguiente: desde los beneficios de educación (formación académica y formación para el trabajo) y oportunidades de empleo que ofrece la política de reintegración a las personas desmovilizadas en la ciudad de Bucaramanga, hay un efectivo aumento de sus capacidades para el mejoramiento de su calidad de vida; sin embargo, se requiere el fortalecimiento de la corresponsabilidad, especialmente desde el sector empresarial, para asegurar su empleabilidad y un verdadero proceso de reintegración.

Este capítulo desarrolla la presentación de la investigación realizada de la siguiente manera: en primer lugar, una síntesis de lo que ha sido el conflicto armado en Colombia, su relación directa con el desarrollo y cómo este ha sido permeado por la contienda beligerante, exponiendo también los factores de su incidencia; en segundo lugar, la presentación de la política de reintegración, donde se da a conocer su objetivo, principales aspectos y cómo se ejecuta en la ciudad de Bucaramanga, y finalmente, se observa la contribución que ha tenido la política de reintegración en la población desmovilizada y sus aportes al desarrollo del país de acuerdo con los hallazgos encontrados y las variables señaladas.

El conflicto armado frente al desarrollo en Colombia

Hacer un análisis de la política nacional de reintegración implica necesariamente reconocer las características del conflicto, sus dinámicas económicas, políticas y sociales, sus lógicas y tiempos particulares, de manera que se pueda conocer el contexto en el que se origina. El carácter político de la violencia en Colombia se evidencia en el nacimiento de los primeros grupos armados en el país y en las condiciones que la acentúan como fenómeno social.

3 Para el ejercicio investigativo, se reservan los nombres de las personas entrevistadas por cuestiones de seguridad.

En los años cuarenta Colombia era una sociedad agraria. Sin embargo, según la historiografía de la violencia hecha por Bejarano, la violencia se expresa originariamente en el campo urbano (1946-1949) y luego se extiende al sector rural (1949-1953). De una lucha partidaria se desemboca en luchas guerrilleras que terminaron enfrentando al poder terrateniente. (Corredor, 1989, p. 161)

En principio, el partido conservador en el Gobierno de López Pumarejo planteó una serie de medidas que crearon descontento entre el campesinado colombiano, especialmente con la Ley 100 de 1944, con la cual se favorecieron los derechos de propiedad de los terratenientes, situación que intensificó los conflictos sobre las tierras e hizo eco en las propuestas de Jorge Eliécer Gaitán. En estas condiciones, el punto de inflexión que daría inicio al período de La Violencia es sin lugar a dudas el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán, hecho que favoreció la aparición de diferentes grupos guerrilleros que se enfrentaron a la persecución política del Partido Conservador, en la cual el Ejército, la Policía e incipientes grupos paramilitares ejercieron una enérgica represión sobre las zonas rurales, con el objeto de lograr el exterminio de las guerrillas liberales y las autodefensas comunistas.

En el intento de pacificar el país a mediados de la década de 1950, en la etapa posterior al período de La Violencia, el general Rojas Pinilla, con el apoyo tácito de las élites de los partidos Liberal y Conservador, relevó del mando al presidente Laureano Gómez un año antes de finalizar su mandato y, una vez en el poder, se pronunció a favor de la paz e hizo un llamado a la desmovilización de las guerrillas liberales. A pesar de los esfuerzos de Rojas Pinilla por pacificar el país, algunos líderes guerrilleros permanecieron armados, enfrentándose de nuevo a quienes hicieron parte de los grupos de la persecución conservadora, un factor que dio comienzo a otra ola de violencia que finalmente le costó el poder, y luego justificó el inicio del Frente Nacional; este último período de poder compartido entre los partidos políticos tradicionales dejó al margen otras fuerzas políticas que fueron entonces excluidas del escenario público.

Las condiciones de pobreza del país y la ausencia de participación democrática propiciada por el Frente Nacional fueron el contexto

en el cual se gestaron y conformaron los primeros grupos guerrilleros de izquierda. El Frente Nacional monopolizó los espacios políticos “impidiendo espacios democráticos reales para las fuerzas políticas alternativas. Como consecuencia las luchas políticas, sindicales y sociales abandonarán los marcos legales, se desinstitucionalizarán” (Pizarro, 1986, p. 396). Aunque disímiles en sus acciones, características y bases ideológicas, las guerrillas colombianas empezaron a consolidarse entre los años cincuenta y sesenta, convirtiéndose en actores principales del conflicto. Si bien es cierto que en estos años cada uno de los movimientos guerrilleros vivieron procesos diferentes de consolidación, cabe anotar que el contexto histórico en el que surgieron y se robustecieron determinó las características de cada uno de ellos.

Las acciones emprendidas por el Estado contra las autodefensas campesinas asentadas en Marquetalia, el Guayabero, Chaparral, Riochiquito, Natagaima y El Pato hicieron que estos movimientos se consolidaran como movimientos guerrilleros conformando el denominado “Bloque Sur”, organización que posteriormente se convirtió en las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc). Por otro lado, la fuerte influencia del movimiento revolucionario cubano en grupos de estudiantes e intelectuales y su visión de una “nueva izquierda” fueron importantes para el nacimiento en el año 1964 del Ejército de Liberación Nacional (ELN). En este contexto de lucha guerrillera, apareció en el año de 1967 el Ejército Popular de Liberación (EPL) como grupo armado que se desprendió del Partido Comunista marxista leninista de inspiración maoísta, el cual surgió al occidente de la costa Atlántica; sin embargo, su mayor zona de influencia fue la región bananera del Urabá, debido a la compleja dinámica social que allí se vivía, con el apogeo de la exportación de banano, la explotación económica y las poblaciones que allí fueron desposeídas de sus tierras.

Por último, en el año de 1972 incursionó en el panorama del conflicto armado el grupo armado M-19, que sorprendió a la sociedad especialmente por el carácter publicitario de sus acciones armadas. Entre sus acciones militares se encuentran el robo de la espada de Bolívar, el robo de armas del Cantón Norte (1978), la toma de la Embajada de República Dominicana (1980) y la toma al Palacio de Justicia (1985), con el cual se dio nacimiento a las llamadas *guerrillas de segunda generación*,

entre las cuales incursionaron además el Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL – Guerrilla indigenista del Cauca), la Autodefensa Obrera (Ado) y el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT).

Durante las décadas de 1970 y 1980 surgieron situaciones sociales que se sumaron como condiciones para el conflicto: por un lado el cultivo y exportación de marihuana y cocaína especialmente a los Estados Unidos, y por otro lado, aparecieron lentamente los grupos de autodefensas y grupos de extrema derecha que en principio se concibieron como mecanismos de respuesta a las acciones guerrilleras. Frente a este fenómeno, Carlos Medina Gallego (2007) sostiene:

El fenómeno paramilitar se dio como un proceso de privatización del ejercicio de la fuerza, la ley y la justicia por sectores afines a los propósitos y razones de Estado ante la incapacidad del mismo de operar en contextos regionales en el marco de los parámetros institucionales existentes. (p. 134)

No obstante, el paramilitarismo y el narcotráfico surgieron como fenómenos independientes; la confluencia de los intereses de estos grupos gestó una dinámica fácil para que los grupos paramilitares se convirtieran en organizaciones para la guerra irregular, que se propusieron disputar el control territorial que había adquirido previamente la guerrilla, a favor de nuevos espacios y condiciones para el narcotráfico.

En este contexto, con una dinámica social permeada por las guerrillas, el narcotráfico y con los primeros avances del paramilitarismo, se dieron desmovilizaciones de diferentes grupos armados y acercamientos de diferentes Gobiernos para una salida negociada al conflicto. En total, nueve grupos guerrilleros se desmovilizaron y se acogieron al programa de reinserción, diseñado por la Oficina Nacional de Reinserción en la década de 1980; estas desmovilizaciones constituyen la primera iniciativa de paz que concentró un inusitado interés: “Si bien estas fueron negociaciones principalmente lideradas por los jefes de cada bando, representantes de la sociedad civil tuvieron asiento en las mesas de negociación” (Rettberg, 2006, p. 19).

Desde la década de 1990, las reformas estructurales que se llevaron a cabo en Colombia tenían un solo objetivo: la inserción del país

en una dinámica global que incluyera aspectos económicos, políticos y sociales. Estas reformas contemplaban principalmente tres aspectos: apertura económica, privatización de empresas públicas y la flexibilización del mercado laboral. Aunque de alguna manera dinamizaron parte de los aspectos económicos, políticos y sociales necesarios para la época, dichas reformas también acrecentaron las desigualdades entre diferentes grupos poblacionales; este proceso retrasó el desarrollo que habría permitido el bienestar colectivo, todo esto sumado a la constante situación de conflicto, la cual se convertiría en un conflicto político y fragmentado, que tropezó con obstáculos para encontrar una salida negociada.

En un nuevo intento por una salida concertada, en 1997 el Gobierno nacional encabezado por el presidente Andrés Pastrana Arango intentó llevar a cabo los diálogos de paz con la guerrilla de las Farc, sin lograr resultados positivos para el cese al fuego. Un problema latente durante las negociaciones del Caguán fueron las constantes masacres paramilitares, además de su fortalecimiento militar y económico en diferentes zonas del país, situación que dio pie para que las Farc exigieran el desmantelamiento de estos grupos y la investigación de personajes de la vida pública, quienes participaban en ellos directa e indirectamente. Frente al tema, Carlos Medina (2008) expone:

El paramilitarismo es un instrumento de la lucha anticomunista y antisubversiva. Su característica es la de estar fraccionado en lo local. Se trata de muchos grupos que actúan en distintos contextos, cada uno con su propio nivel de autonomía y capacidad de fuego. En lo esencial, en su primer momento, el fenómeno fue un instrumento militar al servicio de los intereses de la institucionalidad y las élites tradicionales locales y nacionales. Un instrumento al servicio de intereses ajenos. (p. 110)

Ante este agitado y complejo contexto del conflicto y con la desconfianza del Gobierno frente al fortalecimiento de la guerrilla, el presidente Andrés Pastrana rompió los diálogos unilateralmente en 2002, sin posibilidades de restablecerlos durante lo que quedaba de su mandato. Con esto, una vez más fracasan los intentos por encontrar una salida pacífica a los combates y es con el inicio del Gobierno del presidente

Álvaro Uribe Vélez que el conflicto se acentúa, evidenciado en constantes masacres, ataques y atrocidades contra la población civil por parte de los grupos armados ilegales.

Uribe Vélez inició su mandato bajo el lema “mano firme, corazón grande”, el cual tuvo como meta la *seguridad democrática*; es decir, buscar la paz con los grupos insurgentes desde la presión militar, objetivo que pronto hizo mella en el empoderamiento de la insurgencia y de los grupos paramilitares. Estos acontecimientos y la persecución cada vez más fuerte hacia los grupos armados desde el Estado, dieron paso por primera vez a la salida voluntaria de las organizaciones por parte de los combatientes. Este fenómeno se denominó oficialmente desarme, desmovilización y reintegración (DDR) y se empezó a registrar a partir del año 2003, con el acompañamiento del Estado, dentro de un programa específico para los miembros de los grupos armados al margen de la ley.

No obstante, más allá de las críticas, fallas y descontentos, este panorama llevó al Estado a la construcción de políticas públicas que dieran protección a las poblaciones más vulnerables desde la perspectiva del conflicto, las víctimas y los desmovilizados, especialmente frente a los riesgos e impactos inherentes a la seguridad personal y al desarrollo de un proyecto de vida en el ámbito de una sociedad tan compleja como la colombiana. En este sentido, con la Ley 1448 del 2011 se tomaron las medidas para la atención, asistencia y reparación de las víctimas del conflicto armado y, con el documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes 3554 del 2008, se creó la Política Nacional de Reintegración Social y Económica de personas y grupos alzados en armas.

Durante el Gobierno del presidente Juan Manuel Santos Calderón, el país se encontraría nuevamente en un proceso de paz con las Farc, el cual se dividió en tres fases: la primera, de negociaciones secretas para ponerse de acuerdo en pactar la paz; la segunda, de concertación de los acuerdos, y la tercera, la de implementación de los mismos. Los acuerdos logrados con esta guerrilla incluyen el fin del conflicto con las Farc, el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo; justicia para las víctimas, con un sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición; solución al problema de las

drogas ilícitas; mejores oportunidades para el campo, con desarrollo rural integral; apertura democrática y más participación, y por último, la implementación, verificación y refrendación del acuerdo⁴. A pesar de las múltiples dificultades enfrentadas por estas negociaciones, el proceso continúa y ha abierto el espacio para iniciar negociaciones con el grupo armado ELN.

Desarrollo para la resolución del conflicto

Abordar el tema del desarrollo supone, en primer lugar, comprender que no es un proceso totalmente dado, sino que se encuentra en permanente discusión y construcción desde los ámbitos económicos, sociales, políticos y ambientales; esto hace que el desarrollo no se perciba como estático, sino dinámico. Para reconocer cómo el conflicto ha permeado estos procesos en Colombia, es necesario precisar el referente del desarrollo para esta investigación, el cual se describe como los procesos de transformación social de una sociedad, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de las personas, los cuales deben basarse en el respeto por la dignidad humana, principios democráticos y en armonía con la naturaleza.

Para el momento que atraviesa el país frente al proceso de paz y al observar el avance paulatino en los indicadores de desarrollo que ha tenido en los últimos años, se hace necesario formular varias preguntas: ¿qué se está haciendo en el país para lograr el desarrollo?, ¿con la firma del Acuerdo de Paz, Colombia está preparada para asumirlo?, ¿qué pasará con las personas que pertenecen a los grupos armados ilegales?

El conflicto reduce considerablemente las posibilidades de desarrollo de un país, ya que “las consecuencias de la guerra civil son devastadoras: se trata de desarrollo en orden inverso” (Collier *et al.*, 2004, p. XI). De igual forma, los autores manifiestan en varias oportunidades en su libro *Guerra civil y políticas de desarrollo* que los

4 Para profundizar en el tema, ver: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Paginas/Texto-completo-del-Acuerdo-Final-para-la-Terminacion-del-conflicto.aspx>

enfrentamientos violentos reducen en un país cerca de 2.2 puntos porcentuales la tasa de crecimiento normal por año durante el conflicto; es decir, que si un conflicto armado en promedio dura siete años, el resultado sería del 15 % por debajo del ingreso per cápita que podría haber alcanzado la nación si no se hubiera presentado.

Este 2.2 % del PIB pertenece a la desviación de recursos para la violencia, la cual corresponde, por una parte, al incremento en el gasto militar del Estado y, por la otra, al cambio de actividades productivas por parte de los grupos rebeldes, que en consecuencia disminuyen el ingreso, debilitan la economía y crean líderes y equipos al servicio de la violencia. De esta manera, el conflicto profundiza la pobreza y se constituye en un freno para el desarrollo. La cifra aplica para el caso colombiano, tal como lo indica el Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia del año 2003 (PNUD, 2003).

Es importante anotar que la naturaleza misma del conflicto en Colombia y su complejidad en los últimos años ha hecho que el caso se estudie como único en su género, enmarcado en el debate de las llamadas economías de guerra; el conflicto colombiano ha demostrado que, a pesar de que la confrontación tiene enormes costos, durante años el país ha sostenido un crecimiento económico estable. Esta perspectiva estudiada por autores como Daniel Pécaut, Marco Palacios y Nazih Richani explica la larga duración del conflicto en el país debido principalmente a que se ha convertido en una industria que favorece intereses particulares que se benefician con la dinámica de violencia, profundizan la desigualdad y extienden la pobreza a todo el país. Este crecimiento económico no apunta a procesos de desarrollo, sino que por el contrario arraiga el conflicto en la sociedad colombiana, donde cada sector social trabaja por una agenda propia, lo que a su vez impide la construcción de una base social que jalone el bienestar colectivo, pues como mencionó Richani en 2003: “Los diversos sectores que se ven beneficiados por el control de los recursos prefieren a veces mantener un confortable *impasse* frente a los riesgos de perder sus rentas ante un eventual proceso de paz” (como se citó en Otálora, 2008, p. 161).

Sin duda y como se observa, el conflicto ha sido un gran factor incidente en el estancamiento para alcanzar el desarrollo en Colombia. El hecho de trasladar recursos que podrían estar claramente destinados al

crecimiento social del país, como la educación, la salud y la vivienda, para tener que destinarlos a la guerra y el conflicto, hacen que no se pueda avanzar en el desarrollo, se trata de porcentajes que afectan y desnivelan el presupuesto nacional. Para el caso, una ciudad intermedia como Bucaramanga, que sobresale por alcanzar las metas en los indicadores de pobreza (ver tabla 4), genera un interés particular para ayudar a entender los interrogantes mencionados.

Por otro lado y acorde con lo expresado por Collier *et al.* (2004), cuando un país ha logrado establecer la paz después de un conflicto armado, la posibilidad de que retorne a la guerra en un período de cinco años, después de finalizado el conflicto, es de un 44 %; ya que los factores que la causaron anteriormente pueden estar vigentes y volver a generarla. Por ejemplo, para el caso colombiano, los factores como no tener ingresos promedio altos, contar con una población dispersa en otros países y no tener los ingresos requeridos por parte del sector rural, son aspectos que no cambian de manera inmediata con el Acuerdo de Paz, lo que puede ocasionar que nuevamente se genere el enfrentamiento político. De ahí la importancia de trabajar en temas que aporten al desarrollo económico y que se puedan aumentar los ingresos de la población, evaluando lo que implica la paz y si el país se encuentra en condiciones para asumir esos costos y esa responsabilidad.

Un aspecto importante para garantizar la paz a largo plazo en Colombia es la existencia de un Estado realmente democrático. En América Latina, el caso del conflicto en Colombia ha sido el más prolongado, lleno de complejidades y fracasos. Frente a su larga duración, Ana María Bejarano (2001) señala:

La duración del conflicto tiene un efecto importante sobre las posibilidades futuras de una reinserción exitosa y duradera; independientemente de las condiciones jurídicas, políticas y socioeconómicas en que se dé esta última, un conflicto corto tiene un menor impacto sobre el tejido social, sobre el régimen político y sobre el Estado mismo, que un conflicto largo. (p. 4)

Esta afirmación define que la paz se construye desde los procesos de desmovilización, desarme y reintegración, y el éxito de los mismos depende indiscutiblemente de la eficacia en el diseño, construcción

e implementación de políticas públicas de atención al desmovilizado, ya que son ellos quienes en mayor o menor medida han vivido el rigor del conflicto (sin dejar de lado a las víctimas) y son quienes se pueden convertir en agentes de cambio en una sociedad que se encuentra una vez más frente a una salida negociada al conflicto.

Tabla 4. Pobreza, pobreza extrema y Gini por áreas 2014-2015

Ciudad	Pobreza			Pobreza extrema			Gini		
	2014	2015	Dif	2014	2015	Dif	2014	2015	Dif
Quibdó	46,2	50,2	4,0*	14,5	17,8	3,3*	0,5003	0,528	0,03
Riohacha	42,4	41,0	-1,4	12,4	12,7	0,3	0,517	0,522	0,01
Cúcuta	33,1	32,9	-0,2	5,7	6,9	1,2*	0,448	0,442	-0,01
Florencia	34,1	32,6	-1,5	7,3	6,8	-0,5	0,490	0,493	0,00
Popayán	32,5	30,7	-1,8	8,1	7,8	-0,3	0,491	0,496	0,01
Santa Marta	34,1	30,7	-3,4*	7,2	6,5	-0,7	0,470	0,456	-0,01
Sincelejo	32,7	30,7	-2,0	5,5	5,1	-0,4	0,479	0,453	-0,03
Valledupar	27,0	30,0	3,0	3,6	4,6	1,0*	0,424	0,446	0,02
Armenia	24,2	26,2	2,0	4,5	6,1	1,6*	0,493	0,485	-0,01
Cartagena	26,6	26,2	-0,4	4,3	4,0	-0,3	0,483	0,467	-0,02
Pasto	26,9	25,3	-1,6	4,1	4,2	0,1	0,497	0,489	-0,01
Montería	20,9	25,2	4,3*	1,4	2,1	0,7*	0,458	0,449	-0,01
Barranquilla	25,5	22,0	-3,5*	3,6	2,4	-1,2*	0,445	0,439	-0,01
Neiva	19,9	21,5	1,6	3,7	4,5	0,8	0,476	0,454	-0,02
Tunja	19,2	18,8	-0,4	4,0	3,9	-0,1	0,474	0,471	0,00
Pereira	18,1	17,7	-0,4	2,5	2,1	-0,4	0,472	0,439	-0,03
Ibagué	16,4	17,5	1,1	2,3	2,6	0,3	0,442	0,444	0,00
23 ciudades	17,4	17,0	-0,4	3,1	3,2	0,1	0,506	0,49	-0,016
Villavicencio	17,1	16,6	-0,5	2,8	3,1	0,3	0,449	0,446	0,00
Cali	19,1	16,5	-2,6*	3,3	3,4	0,1	0,487	0,478	-0,01
13 ciudades	15,9	15,4	-0,5	2,7	2,7	0,0	0,504	0,488	-0,016
Medellín	14,7	14,3	-0,4	2,8	3,3	0,5	0,526	0,489	-0,04
Manizales	15,7	13,9	-1,8*	2,2	1,7	-0,5	0,468	0,455	-0,01
Bogotá	10,1	10,4	0,3	1,9	2,0	0,1	0,502	0,498	0,00
Bucaramanga	8,4	9,1	0,7	1,1	1,3	0,2	0,428	0,407	-0,02

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane, 2016), cálculo con base en GEIH.

Para adentrarse un poco en el tema central de esta investigación, es importante considerar que la población desmovilizada se convierte en una suma significativa de ciudadanos, la cual supera hoy en día las 55 000 personas, tal como se mencionó al inicio del presente capítulo. Claramente esta cantidad de ciudadanos aporta y puede aportar al crecimiento económico de la nación, lo que daría como resultado una menor probabilidad de regreso al conflicto. Sin embargo, con respecto al aumento de los ingresos, entra a jugar un papel muy importante: la corresponsabilidad. Entiéndase esta como la relación en la que se asume la responsabilidad compartida frente a un objetivo común; es decir, que tanto el sector privado, como el sector público y cada ciudadano están en la obligación de aportar a la construcción de paz, ya que es un derecho humano fundamental.

En este orden de ideas, para entender las dinámicas inherentes al proceso de reintegración, reconocer su estructura y evidenciar sus resultados en la ciudad de Bucaramanga, es necesario conocer el contexto histórico y sociopolítico en el que se presenta y sus implicaciones de cara al desarrollo; lo cual permite que esta investigación realice un aporte sustancial, sin dejar de lado los hallazgos desde las experiencias de las personas desmovilizadas, quienes constituyen finalmente la población objetivo de la política.

La reintegración como política pública nacional

El estudio de las políticas públicas requiere considerar la relación entre las acciones públicas y las problemáticas sociales vividas por la comunidad, desde una perspectiva que involucre aspectos económicos y sociales. Para la investigación, el propósito de una política debe ser reconocer soluciones adecuadas para tales problemáticas, de manera que se puedan gestionar recursos humanos, financieros e institucionales, que contribuyan al logro de las mismas.

A menudo, las políticas públicas pierden continuidad al cambiar de administración, lo que ocasiona un estancamiento o retroceso en la visibilización de sus resultados a nivel del Gobierno local, regional o nacional. Esta situación es una de las principales razones para el desarrollo de la investigación, pues al encontrar que algunos de los

indicadores (como pobreza y pobreza extrema) que presenta la ciudad de Bucaramanga muestran un avance significativo en materia social, es pertinente un estudio que analice cómo las características de la política de reintegración han permitido y aportado para esos logros a nivel local, especialmente desde las variables educación y empleo.

Después de indagar sobre las ciudades que presentan un mayor avance en los temas de desarrollo, se encuentra que Bucaramanga es una capital que se ha destacado por buenos resultados frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) durante los años 2014 y 2015 (específicamente en el primero de los objetivos, la erradicación de la pobreza extrema y el hambre), referente que da a la ciudad buenas expectativas de bienestar para sus habitantes, tal como se observa en la tabla 4 de la sección anterior. Los logros obtenidos por Bucaramanga incluyen que sea “uno de los municipios con menor nivel de pobreza medida por el ingreso en Colombia, a la vez que sea uno de los territorios con mayor ingreso per cápita del país” (PNUD, 2012, p. 10).

En este caso, la población desmovilizada se convierte en un grupo poblacional vulnerable que debe ser incluido en las políticas de desarrollo, ya que al salir de los GAI, sus condiciones psicológicas y físicas se encuentran amenazadas por su incapacidad para ejercer su ciudadanía de manera autónoma y por convertirse en objetivo militar para la organización, debido a que es visto como un acto de rebeldía hacia el mismo el haber hecho parte de las filas de la insurgencia y desertar.

El componente social y de participación de los ciudadanos que debe existir en la construcción de las políticas públicas constituyó otro motivante para la realización de este trabajo, puesto que las personas desmovilizadas no participaron, ni fueron involucradas en la elaboración de la política en su momento debido a su situación jurídica, y solo hasta ahora empiezan a hacer aportes para el mejoramiento de la misma mediante diferentes mecanismos implementados desde la Agencia Colombiana para la Reintegración. La construcción y ejecución de las políticas públicas se convierte en el paso inicial para garantizar el acceso a las oportunidades políticas y sociales de aquellos individuos que tienen más barreras de acceso frente a las mismas. No obstante, la existencia de acuerdos con algunos actores del conflicto armado

mientras se continuaba la confrontación con otros, fue una característica particular que dio mayor complejidad a la situación.

De acuerdo con el Conpes 3554 del 2008, los pasos de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) deben ser el proceso mediante el cual las personas desmovilizadas adquieren un estatus civil. “La reintegración se lleva a cabo primordialmente a nivel local, hace parte del desarrollo general de un país y constituye una responsabilidad nacional que puede ser complementada con apoyo internacional” (Conpes, 2008, p. 7). Con esto, la política nacional de reintegración se implementó como tal desde el año 2008; sin embargo, como se indicó previamente, el proceso de desmovilización se inició de manera oficial en el año 2003, tanto por grupos de derecha como de izquierda (en ese momento, se hablaba de re inserción); es así como se evidencia que la creación de la política se dio tiempo después del inicio del proceso de desmovilización como tal.

A partir del 2013, la política se ejecuta desde el enfoque de la superación de la vulnerabilidad hacia el ejercicio autónomo de la ciudadanía, en el cual se concibe a la persona en proceso de reintegración (PPR) como un ser multidimensional que requiere atención en sus diferentes aspectos y que, a su vez, necesita oportunidades para que con su esfuerzo y desempeño logre construir su proyecto de vida. Por tanto, el modelo de atención se centra en ocho dimensiones que buscan desarrollar capacidades y activos en cada una de ellas: la dimensión personal fomenta la salud mental de las personas para establecer relaciones que posibiliten el mejoramiento de la calidad de vida y el establecimiento de un proyecto de vida; la dimensión productiva busca fortalecer las capacidades de la población para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad; la dimensión familiar fomenta las capacidades de la PPR y de su grupo familiar para constituirse como un entorno protector por medio de la convivencia familiar; la dimensión de habitabilidad promueve la capacidad de las personas para mejorar las condiciones de habitabilidad acordes con su contexto cultural y condición socioeconómica; la dimensión salud busca fortalecer las capacidades que le permitan a las PPR desarrollar estilos de vida saludables; la dimensión educativa fomenta las capacidades para alcanzar niveles educativos que posibiliten el desarrollo

de su proyecto de vida; la dimensión ciudadana promueve reconocer su situación en la civilidad como punto de partida y su contribución a la reconciliación, y por último, la dimensión de seguridad fortalece las capacidades para el reconocimiento y la gestión del riesgo de victimización y reincidencia⁵ (Profesional A y Profesional B, comunicación personal, 2 de mayo del 2014).

Al considerar estas dimensiones, la política de reintegración se alinea con el concepto de desarrollo planteado para el presente capítulo, apuntándole al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, en este caso de las PPR. Cabe anotar que, como se mencionó antes y a la luz de las variables de educación y empleabilidad, para el ejercicio investigativo se tomaron únicamente las dimensiones educativa y productiva, con el fin de facilitar el manejo de la información recolectada; estas se asumen en la investigación respectivamente como la formación académica (educación básica, media y superior), la formación para el trabajo (cursos complementarios, técnicos y tecnológicos), y las oportunidades laborales a las que puede acceder una PPR.

De igual forma, dentro de la política de reintegración, según la Resolución 0754 del 18 de julio del 2013, las personas en proceso de reintegración pueden acceder a los seis beneficios que le ofrece la Agencia Colombiana para la Reintegración, con los cuales pueden desarrollar sus capacidades en las distintas dimensiones a lo largo de su ruta de reintegración, que puede durar en promedio hasta seis años y medio⁶. Es importante aclarar que para casos especiales, en los que la PPR tenga características o condiciones diferentes, como enfermedades de alto costo, problemáticas de salud mental, discapacidad no funcional o adulto mayor, la ruta se desarrolla con el enfoque diferencial; es decir, puede ser una ruta especial o una ruta condicional, según sea necesario, las cuales causan apoyo económico a la reintegración de manera diferente.

5 Las dimensiones fueron explicadas por profesionales de reintegración durante las entrevistas realizadas. En el documento, estas entrevistas son denominadas como Profesional A y Profesional B. Para profundizar al respecto, ver: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/dimensiones.aspx>

6 Para conocer más al respecto, diríjase a la Resolución 0754 del 18 de julio del 2013.

Como se evidencia, la política de reintegración aborda integralmente los diferentes aspectos de la vida de un ser humano que se haya retirado de manera voluntaria de un GAI, para ayudarlo en su proceso de tránsito al ejercicio autónomo de su ciudadanía. Las condiciones dentro del programa de reintegración están dadas para que estas personas sean equipadas con diferentes herramientas psicológicas, sociales, educativas, de reconciliación y de seguridad, entre otras, para que asuman una posición independiente como ciudadanos; sin embargo, se aprecia la carencia de un factor que es fundamental para el desarrollo de una PPR, teniendo en cuenta que son personas mayores de 18 años: oportunidades laborales para el sostenimiento propio y de sus familias. Este es un aspecto importante por tener en cuenta, ya que si bien el empleo es una de las variables del presente estudio, es primordial dentro del IDH y, por consiguiente, sus resultados se reflejan en temas como el aumento de la desigualdad y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Reintegración en Colombia, Santander y Bucaramanga

Las desmovilizaciones en Colombia se han realizado de dos formas, de manera individual y de manera colectiva. Las desmovilizaciones individuales de miembros de los diferentes grupos armados como las Farc, el ELN, las AUC y otros alcanzaron hasta el año 2014 la suma de 25 156 personas. También están las desmovilizaciones colectivas, hechas en su gran mayoría por grupos miembros de las AUC y en algunos casos por pequeños grupos pertenecientes a las guerrillas, en cuyo caso han alcanzado la suma de 31 926 personas. Estas últimas se presentaron en su mayoría durante el período del 2004 al 2006 y consistían en la desmovilización del pelotón o bloque completo que hacía parte del grupo. Cabe aclarar que no todas las personas que se han desmovilizado se han acogido al programa de reintegración ofrecido por el Estado.

Acorde con los distintos beneficios ofrecidos por la ACR a nivel nacional a corte 2014, de las personas que han ingresado al proceso de reintegración, 7659 entraron siendo analfabetas y ya han superado esta condición, 10 785 son bachilleres, 18 010 han accedido a cursos

de formación para el trabajo y 2533 han ingresado a educación superior (técnica profesional, tecnológica y universitaria). Frente al tema productivo, 7607 personas en proceso de reintegración trabajan en el sector formal y 15 649 trabajan en el sector informal. El 17.6 % de la población cuenta con una unidad productiva para su beneficio. Asimismo, el 94.64 % de la población vinculada a la ACR se encuentra afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de los cuales el 31.86 % están en el régimen contributivo. Finalmente, la ACR ha desarrollado 676 iniciativas de servicio social, en las que se ha logrado la vinculación de 18 152 personas en proceso de reintegración, donde se ejecutan acciones para la reconciliación con las comunidades receptoras a lo largo y ancho del territorio nacional (ACR, 2014).

Para el caso del departamento de Santander, la Agencia Colombiana para la Reintegración cuenta con dos grupos territoriales (GT) que en 2015 atendieron a 2125 personas del programa ubicadas en dicho territorio; esta división se debe a la distribución geográfica del mismo. El grupo territorial Bajo Magdalena Medio cubre ocho municipios del departamento y el grupo territorial Santander atiende 81 municipios, entre ellos, Bucaramanga y su área metropolitana (ACR, 2017). En materia de población desmovilizada, el GT Santander atendió 1163 personas en proceso de reintegración (ACR, 2015).

En relación con los avances alcanzados desde el GT Santander, se identifican 973 personas que han superado la condición de analfabetismo y cuentan con distintos grados educativos, 409 de ellas son bachilleres y 465 han accedido y aprobado alguna formación para el trabajo de tipo complementario, operario, técnico o tecnológico. A 111 personas se les desembolsó su beneficio de inserción económica, ya sea para vivienda, estudios universitarios o planes de negocio. A su vez, 691 personas están certificadas en servicio social, en cumplimiento del requisito de la ruta de reintegración en distintas acciones de reconciliación. A 2014, esta regional tenía 255 personas que culminaron integralmente su ruta de reintegración; es decir, que ya cumplieron todos los requisitos del proceso de reintegración y accedieron a los beneficios ofrecidos por el mismo (ACR, 2015).

Ahora bien, de la población atendida por el GT Santander, 873 personas pertenecen a la ciudad de Bucaramanga y allí también se pueden

evidenciar sus logros. 728 personas cuentan con algún nivel educativo, que les permite superar su condición de analfabetismo, de las cuales 297 tienen título de bachiller y 355 han accedido a la oferta de formación para el trabajo y cuentan con formaciones complementarias, operarias, técnicas o tecnológicas aprobadas. De igual forma, el beneficio de inserción económica se les desembolsó a 97 personas en las distintas opciones existentes. Hoy en día y gracias a las iniciativas de servicio social desarrolladas dentro del área metropolitana, en Bucaramanga hay 491 personas certificadas de las acciones de reconciliación, en cumplimiento de su ruta de reintegración. Para concluir, 195 personas culminaron integralmente su proceso de reintegración (ACR, 2015).

Como se observa, los logros alcanzados en Bucaramanga son significativos; especialmente en lo relacionado con la educación, llámese esta formación académica o formación para el trabajo; sin embargo, todavía existe el reto de mejorar aún más en este aspecto, de manera que las cifras sean robustecidas y se refleje en el incremento de la cobertura poblacional, lo que a su vez plantea el aumento de la calidad de vida de las personas del proceso. Por otro lado, no se encuentra exactitud en las cifras relacionadas con la vinculación laboral formal o informal de la población y esto se evidencia en las fluctuaciones que se observan por los permanentes cambios de trabajo de las PPR. Estos cambios pueden estar influenciados, entre muchos factores, por dos específicos identificados por los profesionales que atienden a la población en Bucaramanga: primero, que la población aún no cumple con los requisitos de formación o experiencia exigidos por las empresas, y en segundo lugar, que la estigmatización por ser desmovilizados genera barreras de acceso a las ofertas laborales. Este último aspecto se evidenció durante las entrevistas realizadas, cuando los profesionales afirmaron: “Sí, desafortunadamente el estigma del desmovilizado está ahí” (Profesional B, comunicación personal, 2 de mayo del 2014).

Siempre va a haber barreras, es un proceso que se está haciendo de poder sensibilizar a la comunidad para poder abrir las oportunidades a esta población; las hay, se ha logrado avanzar de manera significativa en esto, ¿en qué sentido? Por ejemplo, hay participantes

que dicen: “Yo voy a empresas a buscar trabajo y por mi situación de desmovilizado me dicen no”, ¿cierto? O ellos lo han sentido así. Yo pienso que con la parte empresarial ha sido un poquito más difícil, aunque ya hay más instituciones que están más sensibles como la Empresa de Aseo de Bucaramanga, que nos ha vinculado fácilmente personas, o industrias PAR. (Profesional A, comunicación personal, 2 de mayo del 2014)

Según lo observado en el GT Santander, el área de corresponsabilidad realiza de manera permanente contactos con diferentes actores externos y empresas que pueden ofrecer oportunidades en diversos aspectos a la población desmovilizada (no solo en el tema de empleo), para sensibilizar acerca del proceso de reintegración; sin embargo, esta tarea es ardua y lenta precisamente por los imaginarios y prejuicios que tiene la comunidad en general acerca de este tipo de personas.

A pesar de las dificultades presentadas, la política de reintegración en Bucaramanga ha obtenido importantes logros en el cumplimiento de sus objetivos, pues la ruta de reintegración se completa con un número relevante de personas que ya culminaron integralmente su proceso, lo que genera más desmovilizados reintegrados a la sociedad, quienes ejercen de manera autónoma su ciudadanía y aportan al desarrollo de la ciudad, el departamento y el país, con su trabajo en la legalidad, con la conformación de familias por fuera del conflicto armado y, por supuesto, con menos personas en las filas de los grupos armados.

Es de resaltar que componentes como la educación y la vinculación laboral permiten por parte de las PPR generar su aporte al desarrollo, de acuerdo con lo que se plantea en el IDH; sin embargo, si se ha fortalecido progresivamente el tema educativo, hace falta consolidar el crecimiento en el trabajo, con la producción de empleos que brinden las oportunidades necesarias a la población desmovilizada o con la generación de proyectos productivos que beneficien efectivamente a los usuarios del programa y así poder evidenciar el mejoramiento en las condiciones de vida de las PPR y sus familias, para aportar al desarrollo local, regional y nacional.

Incidencia de la política de reintegración: los actores entrevistados

Hasta el momento se han mostrado algunos avances generales de la política de reintegración; sin embargo, se requiere exponer lo que ha sido la pobreza como factor que lleva a las personas a los GAI, y lo que ha hecho la política de reintegración al respecto, específicamente desde la educación y el empleo. Entre los resultados que han obtenido las personas en proceso de reintegración son de destacar el papel que juega la empresa privada, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos de cooperación, entre otros, siempre y cuando prevalezca una adecuada ejecución de la política; en el acercamiento a esas condiciones, se espera reconocer de qué manera esta política ha aportado al desarrollo de la población desmovilizada en la generación de libertades y oportunidades a las que puedan acceder las PPR, entendiéndolas como las posibilidades que tienen los seres humanos para preferir a su criterio lo que consideran beneficioso para sí mismos.

A continuación se muestran algunas características de las PPR entrevistadas que reúnen gran parte de las condiciones generales de la población desmovilizada y de las cuales se presentan sus relatos⁷:

- La PPR A es un hombre que perteneció a las AUC de manera indirecta por aproximadamente siete años, cuenta con 39 años de edad, es oriundo de Cúcuta, padre de familia que convive con su esposa, sus tres hijos y la familia de su compañera. Hoy en día, trabaja formalmente en un taller de mecánica automotriz desde hace más de ocho años y se encuentra adelantando sus estudios de bachillerato, a la par con cursos complementarios.
- La PPR B es una mujer que se vinculó de manera directa al ELN, donde realizó diversas tareas por aproximadamente cinco años; cuenta con 36 años de edad y nació en Santa Rosa del Sur, Bolívar. Es una mujer cabeza de hogar que convive con dos

7 En el documento, para hacer referencia a las entrevistas realizadas a las personas en proceso de reintegración, serán denominadas como PPR A, PPR B y PPR C.

de sus tres hijos. Al terminar su bachillerato, realizó dos formaciones para el trabajo, una de nivel técnico y otra de nivel tecnológico. Se encuentra en la búsqueda de empleo, ya que terminó su Tecnología en Salud Ocupacional en el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) y también se encuentra a la espera del desembolso de su proyecto productivo por parte de la ACR.

- La PPR C es un hombre joven bumangués que perteneció a las AUC, donde participó de manera directa en la elaboración de suministros de campaña y uniformes durante tres años. Con el programa de reintegración terminó sus estudios de bachillerato y una formación técnica en sistemas. Actualmente, es un pequeño empresario en el sector de la marroquinería, pues ya recibió el fortalecimiento económico a su proyecto productivo por parte de la ACR. De igual forma, se encuentra construyendo su familia, ya que recientemente empezó a convivir con su compañera y están esperando su primer hijo.

La pobreza y sus desafíos para la reintegración

Una de las alternativas para considerar los avances en términos de desarrollo es, sin lugar a dudas, la disminución de la pobreza. Sin embargo, tener un consenso universal sobre qué es la pobreza es una cuestión compleja, pues son múltiples las concepciones y puntos de vista que se han propuesto para el análisis del tema. A pesar de la diferencia de criterios, desde una perspectiva general, la pobreza puede entenderse como un nivel de bienestar que el individuo no ha logrado alcanzar, debido a sus necesidades o a la falta de oportunidades; no obstante, vuelve a presentarse la dificultad para definir las características que indican que una persona es pobre, hecho que crea obstáculos a la hora de ver los avances y soluciones que puedan darse frente a tal situación.

La pobreza como fenómeno generalmente se arraiga en el concepto de ausencia o carencia de recursos para que un individuo interactúe en una sociedad. Es decir, un ser humano es pobre cuando no tiene los bienes que le permiten vivir y desenvolverse en el contexto social que le rodea, pero también si no cuenta con las oportunidades

para hacerlo, tal como lo plantea Amartya Sen. El análisis de la situación de pobreza debe ir más allá de la mera medición de los recursos o bienes disponibles para una persona, debe permitir a los individuos el desarrollo de sus capacidades en términos de “su habilidad para llevar el tipo de vida que consideran valiosa e incrementar sus posibilidades reales de elección” (Sen, 1998, p. 69).

Al situarse en el tema que atañe a la investigación y frente a la población desmovilizada, es claro que las oportunidades se convierten en pieza clave de su proceso de reintegración; ya que el compromiso con acciones concretas de beneficio para acceder a servicios que probablemente no tenían cuando estaban en el GAI ofrecen alternativas viables a las PPR, para disuadirlas de que retornen a sus actividades delictivas, pues en ocasiones es lo único que conocen y saben hacer. Las condiciones de vida de una persona desmovilizada en el momento de abandonar las armas son similares a las de un recién nacido para la sociedad, por lo tanto, es preciso considerar algunas de las oportunidades o herramientas necesarias para que esta persona pueda empezar su crecimiento y realmente se reintegre como ciudadano; en este caso se trata de la educación y el empleo.

Al categorizar las principales causas por las cuales una persona ingresa al grupo, se hallan tres aspectos relevantes: las condiciones socioeconómicas del contexto en el que se desenvolvían no eran favorables, problemas al interior del grupo familiar o falta de garantía para el ejercicio de sus derechos en el entorno próximo; cuestiones que cierran las oportunidades para el desarrollo tal como ellos mismos y los profesionales lo reconocen. Ejemplo de ello son los siguientes fragmentos de sus relatos:

Yo trabajaba acá en Bucaramanga y yo arreglé unos carros [...], me ofreció el trabajo, que me pagaba \$1 500 000 mensuales aparte de \$120 000 de alimentación. [...] Y en ese tiempo estaba difícil acá el trabajo, cosa de que yo aquí bregaba para pagar un arriendo de una pieza de \$80 000, me tocaba sacar un pagadiario para comer. Con lo que hacía en el día, medio comía y no, no tenía nada, no había nada y ahí me iba a ganar esa plata... pues me tocó irme. (PPR A, comunicación personal, 2 de mayo del 2014)

Como la mayoría, yo creo, a todos nos tocó fue por cuestiones económicas, como por querer algo mejor para uno, pero uno sencillamente no se daba de cuenta del error que estaba cometiendo, tomar una mala decisión. (PPR C, comunicación personal, 2 de mayo del 2014)

Muchas de las personas que terminan en el grupo armado son expulsados por la misma familia, muchos no tienen papá, otros no tienen mamá, vivieron situaciones de violencia dentro de su núcleo familiar que no les permitió estar o no les motivaba estar dentro de la legalidad. (Profesional B, comunicación personal, 2 de mayo del 2014)

Yo al grupo ingresé [...] porque necesitaba pagar un favor que la guerrilla de las Farc me había hecho en ese momento. A mí me quitaron mi hija cuando mi hija tenía año y medio, mi hija que ahora tiene doce años, se me la llevó el papá; [...] le puse demanda por secuestro simple, no hubo ningún, o sea no hicieron nunca nada [...], hablé con los paramilitares en Santa Rosa para que me colaboraran y no podían ingresar tampoco a esa zona, incluso un comandante de los paramilitares me dijo: “[...] Vaya y hable con la única gente que le puede colaborar que es la guerrilla”. Entonces yo fui y hablé con el ELN, un comandante no quiso [...], a lo último negocié con las Farc. Con las Farc hice una negociación de que ellos me entregaban a mi hija y yo les hacía una investigación de toda la zona [...]. Al hacer la negociación con ellos [...], cumplieron exactamente con lo que me habían dicho. (PPR B, comunicación personal, 2 de mayo del 2014)

Frente a estas condiciones del conflicto se puede inferir que “la violencia está presente cuando los seres humanos se ven influidos de tal manera que sus realizaciones efectivas, somáticas y mentales están por debajo de sus realizaciones potenciales” (Galtung, 1995, p. 313). Desde este punto de vista y como se expuso anteriormente, la pobreza como fenómeno social está relacionada con la carencia de diferentes recursos que truncan el libre desarrollo de las personas, convirtiéndose en una fuerte amenaza que induce al conflicto armado como una salida fácil de la misma; pero que de igual manera, se presenta

en el momento de enfrentarse nuevamente a la vida civil e inician su proceso de reintegración, ya que lo primero que debe hacer es ubicarse con su grupo familiar o red de apoyo e iniciar la búsqueda de empleo, sin recursos suficientes para el sostenimiento básico en este período. Así se evidencia que un excombatiente se enfrenta a una dinámica compleja, pues no solo debe asumir las implicaciones legales y de seguridad, además debe enfrentarse a condiciones como la incapacidad de generar ingresos desde el marco de la legalidad, falta de educación y calificación, o carencia de vivienda. De ahí la importancia de ofrecerles las herramientas necesarias para que puedan reiniciar y replantear su proyecto de vida.

Al principio fue duro [...]. El primer día llego a una casa donde una señora que era del pueblo, pero eso era un desastre terrible, había un muchacho drogadicto, mis hijos, no. Entonces mi hermano [...] me consiguió una casita y ahí yo pagaba 250 000, dormíamos en el piso, lo único que teníamos era la estufa, las ollas y el televisor que nunca falta en casa así sea pobre, el televisor y unas cobijas que mi mamá se había traído del pueblo [...]. Después fui a la Cruz Roja, [...] me dieron unos mercados como supuesta desplazada. Me dieron esos mercados, con eso me pude sostener, porque lo que me dieron a mí cuando salí fueron 800, que eso era como para pagar el arriendo y eso, ¿y el mercado y mis hijos? [...]. Y así empecé a buscar trabajo [...]. A buscar en una oficina de empleo y no me daban empleo porque no tenía referencias, nunca había trabajado en Bucaramanga, nadie me conocía, nada. (PPR B, comunicación personal, 2 de mayo del 2014)

Como el anterior, existen muchos casos de PPR con distintas historias donde se evidencia que las personas que salen de los GAI presentan grandes carencias en todos los aspectos de sus vidas al momento de iniciar el proceso de reintegración. Tales carencias los ponen en una situación de vulnerabilidad que, por ende, hace aún más difícil su reintegración a la sociedad, convirtiéndose en un reto para la política, junto con la estigmatización.

El impulso desde la educación y el empleo

Al hablar de la preparación para acceder a mejores oportunidades, se hace referencia a la educación como aspecto indispensable. De igual forma, según el IDH la educación de la población en un territorio es una de las tres variables que permite observar su desarrollo, ya que es a través de ella que se puede alcanzar el progreso de la población en distintos aspectos. Es preciso señalar lo expresado por Estanislao Zuleta (1985): “Lo que considero una educación humanista (...) es una educación que permita y fomente el desarrollo de la persona, es decir, que las posibilidades de desarrollo del individuo no estén determinadas por el mercado” (p. 17).

La identificación de la educación como fundamento exigible desde el ámbito estatal prioriza y orienta la construcción de la política de reintegración en un referente de justicia y equidad, donde el Estado debe alcanzar su capacidad máxima para garantizar su satisfacción. Cumplir a cabalidad con este aspecto es un primer paso para procurar las dotaciones básicas que las PPR deben tener para alcanzar sus capacidades y realizaciones; esta es la piedra angular donde se cimenta un real concepto de desarrollo mucho más amplio y exigente.

De acuerdo con la política, desde la Agencia Colombiana para la Reintegración se ofrecen los beneficios de educación y de formación para el trabajo, los cuales están relacionados al mismo tiempo con las dimensiones educativa y productiva, respectivamente. Estos son ofrecidos a todas las PPR acorde con el nivel académico en el que se encuentren.

Para entrar al Sena sí, por medio de la ACR fue superfácil y ahí la entrada al Sena y entrar a cualquier tecnología o técnico, es lo que usted quiera aprovechar [...]. Por estudio, a mí para qué, a mí todo lo que quise, todo me lo dieron. (PPR B, comunicación personal, 2 de mayo del 2014)

Por otro lado, el empleo es un factor fundamental para avanzar en el desarrollo de una nación. Desde el IDH, la capacidad de acceder a bienes de consumo supone los ingresos necesarios para hacerlo, y esto, a su vez, oportunidades de trabajo, ya sean como empleado o como empresario. Frente a la variable empleo, a través de la política se capacita a las

personas para acceder al mercado laboral y se les ofrece el beneficio de inserción económica; esto enmarcado dentro de la dimensión productiva. Sin embargo, la ACR desde el área de corresponsabilidad trabaja para establecer contactos con sectores empresariales, con el fin de lograr la vinculación laboral de las personas en proceso de reintegración.

La ACR pues me ha colaborado mucho en lo de la empresa, [...] ya hemos hablado sobre el fortalecimiento que le van a dar a mi empresa con una ayuda, entonces eso me va a servir para que vaya creciendo y poder uno dar más oportunidades de empleo a muchas más personas y para uno ir creciendo como persona y empresario.
(PPR C, comunicación personal, 2 de mayo del 2014)

Aunque la entidad en Bucaramanga cuenta con aliados empresariales que han facilitado vacantes para su población, no han sido suficientes para cubrir las necesidades de la misma, según sus capacidades y habilidades. Allí juega un papel crucial el tema de la estigmatización, y las personas son conscientes de ello, lo que en ocasiones les produce temor.

Una compañera me contaba del jefe donde ella quedó, él decía que un desmovilizado, que él contratarlo en su empresa, ¡jamás! Y a ella la contrató. Cuando ya estaba contratada, ese día disque el señor hablando. Entonces ella se paró y le dijo: “Doctor, yo soy desmovilizada, yo estoy en el proceso”, bueno le contó ahí y entonces el señor cambió tantísimo la forma de pensar, se dio cuenta de que no todos son iguales, pero es muy complicado haber tenido la valentía ella de pararse ahí, buscando que el señor la fuera a echar.
(PPR B, comunicación personal, 2 de mayo del 2014)

Tal como se ha visto, las fallas estructurales en el mercado laboral y las relaciones desiguales existentes en el sistema económico que impiden la movilidad social determinan las decisiones de las personas y orientan a los individuos en el proceso de conceptualizar el fenómeno del conflicto, no como una cuestión de ideología, sino más como una oportunidad de generación de ingresos y forma de subsistencia en el caso de las personas que participan como base operativa de los GAI. En cuanto a los ingresos, es claro que la ausencia de empleo y el no generar entradas

económicas sesga y limita las elecciones de los individuos, llevándolos a tomar decisiones que comprometen su libertad y el ejercicio de sus derechos como ciudadanos. A su vez, estas fallas obstaculizan el proceso de reintegración para mantener a la población en la legalidad, en el momento de buscar un empleo para sostenerse y cubrir las necesidades básicas de su familia.

Retos para la reintegración

Para que una persona desmovilizada pueda dar inicio al proceso de reintegración, debe admitir en primera medida que existe algo por cambiar, de manera que pueda asumir los distintos compromisos de su ruta, la cual es diseñada en conjunto con su profesional reintegrador mediante un plan de trabajo. En este sentido, para cualquier ser humano puede ser difícil reconocer sus falencias o errores; sin embargo, es preciso que este paso sea dado por cada una de las PPR.

Sí, le estaba haciendo un daño a la sociedad. ¿Por qué le estaba haciendo un daño a la sociedad? Porque yo facilitaba los medios de que un asesino fuera y le quitara la vida a otra persona, de que fueran y desterraran a una persona de sus tierras; hoy en día eso me duele [...], y ver la necesidad desde otro punto de vista duele, porque en ese tiempo fueron ellos, ¿qué tal mañana sean mis hijos? [...] Eso vine a caer yo en cuenta después de que hice este proceso, que de todas maneras, en la forma que sea, se prestaba para hacer un daño y eso es lo que hoy en día uno evita, hacerle daño a las demás personas. (PPR A, comunicación personal, 2 de mayo del 2014)

Asumir el proceso de reintegración implica indiscutiblemente tolerancia y aceptación por parte de la misma población desmovilizada, por parte de quienes ejecutan la política, por parte del Estado y por parte de la sociedad. El panorama para una persona en proceso de reintegración no deja de ser complejo. Por un lado, existen las reservas de la sociedad para permitir la plena reintegración en términos de una vida personal y productiva, lo cual se encuentra directamente asociado a la educación, formación para el trabajo y sostenibilidad de los ingresos;

por otro lado, existe la posibilidad de ser marginados en la actividad política o las dificultades para ejercer este tipo de derechos.

Este proceso no se hace solo [...]. La Agencia hace un proceso valiosísimo, pero si las comunidades y las instituciones no se dan cuenta de que el proceso de reintegración también le compete a ellos como responsabilidad social, no vamos a tener, digamos, el resultado con todo lo que implica la reintegración. (Profesional B, comunicación personal, 2 de mayo del 2014)

Mantener a las personas que toman parte del proceso en la legalidad es una tarea ardua, frente a los obstáculos que se les presentan; pero más allá de que esta se convierta en una acción obligada por parte de la ACR, debe ser una convicción de cada PPR. Según el estudio realizado por la Fundación Ideas para la Paz en 2014, siete de cada diez personas desmovilizadas permanecen en la legalidad; la reincidencia es del 8.71 %, mientras que la de los de centros penitenciarios alcanza un 70 % (ACR, 2014).

“Con lo de los psicólogos, bueno, porque uno siente que hay personas que están interesadas en que uno, de verdad, pues haga las cosas al derecho” (PPR C, comunicación personal, 2 de mayo del 2014).

¿Que si vale la pena desmovilizarse? Sí, pero a las personas que tenemos ganas de salir adelante, los otros mejor que se queden allá porque entonces vienen acá a dañar todo. Porque vienen, se desmovilizan, como no tienen las cosas fáciles, entonces empiezan a hacerla por otro lado, entonces que a robar, que a vender, que a hacer una cosa, entonces dañan a todos los desmovilizados. (PPR B, comunicación personal, 2 de mayo del 2014)

De acuerdo con lo expresado por las profesionales y lo observado en las atenciones realizadas, para lograr la reintegración se reconoce como factor primordial el construir una red de apoyo robusta donde cobre protagonismo la familia. Contar con tejido social alrededor de la PPR en los distintos escenarios favorece el desarrollo de habilidades y capacidades desde su cotidianidad y es allí donde la persona puede pensarse desde el contexto de la legalidad para no reincidir.

Cuando las personas salen del grupo armado y vienen solteros, solos y no tienen hijos, para ellos es fácil que nuevamente puedan reincidir porque no tienen ese arraigo o esa motivación también para ellos decir “yo voy a seguir aquí en la legalidad”, entonces cuando ellos ya han establecido su núcleo familiar y tienen hijos, para ellos no es fácil volver a decir “voy a volver a reincidir”, porque ellos ya están pensando “es que tengo a mi hijo y yo no quiero que pase por lo mismo”. (Profesional B, comunicación personal, 2 de mayo del 2014)

Las personas del proceso reconocen los cambios en sus vidas con el apoyo del programa; encuentran el proceso como positivo, que aporta a la reconstrucción de sus proyectos de vida en la legalidad, con el goce efectivo de derechos y la pertinencia de las dimensiones dentro de la ruta de reintegración.

Uff, 100 %, en todas las áreas, imagínese. Porque uno allá no tiene ni libertad ni nada, o sea es prácticamente como un esclavo de la guerra y uno termina pensando como ellos y queriendo actuar como ellos y por causas que no son justas y uno cree que está haciendo el bien pero no, es una mentira, mientras que uno acá sí está viviendo una vida como es, o sea al derecho, con familia, con oportunidades de empleo, de estudio, o sea son muchas cosas buenas, positivas, en comparación a eso... No, no creo que hay comparación [...], ya estamos contentos ahí, pensando, soñando, porque ya es otra nueva etapa [...], eso lo motiva a uno más para querer salir adelante. (PPR C, comunicación personal, 2 de mayo del 2014)

La corresponsabilidad es el mayor reto del proceso de reintegración, puesto que juega un papel clave para llevarlo a cabo de forma integral, por ser esta una responsabilidad compartida. Si no existe una efectiva articulación del Estado, el sector privado y la sociedad, el país no estará preparado para involucrarse en la dinámica de la reintegración y tampoco para recibir a las personas del proceso. Sencillamente, la lucha más dura se encuentra frente a las empresas o el sector privado, donde aún no se ha tomado conciencia de su rol en la responsabilidad social para con este grupo poblacional, lo que atrasa pasos

en pro de la vinculación laboral, por ejemplo. De igual forma, la sociedad es indispensable en el proceso de reintegración. En este sentido, las acciones de reconciliación están encaminadas a que el individuo se reconozca como parte de ella, pero además, que comprenda que sus acciones tienen una sanción social (y legal). Es importante comprender que el problema del conflicto en Colombia es complejo y que algunas de las salidas son abrir opciones diferentes como el diálogo, la reconciliación, la aceptación y el compromiso entre quienes han pertenecido a los grupos armados, quienes han sido víctimas y quienes simplemente han sido espectadores ante los graves problemas de violencia que ha vivido y vive el país.

Es necesario seguir en el proceso de sensibilización a las comunidades, porque este es un proceso de todos. Yo pienso que igual ellos por lo menos salieron de un grupo, salieron del monte como ellos dicen, y quieren cambiar sus vidas; pero si nosotros como comunidad, entendida como las personas y las entidades, no les abrimos las puertas y les damos oportunidades, no van a tener ellos a dónde llegar, incluso decir "nos devolvemos al monte porque qué más", por lo menos allá no se sentían rechazados. (Profesional A, comunicación personal, 2 de mayo del 2014)

Pero uno debe como estar todos los días en eso, en estar reconciliándose con la vida y con las personas, o sea tratar de todos los días de hacer lo mejor posible [...]. Yo digo que eso es como una labor diaria, del diario vivir, no es solamente porque uno vaya allá unas horas y ya con eso; no, esto es largo. (PPR C, comunicación personal, 2 de mayo del 2014)

Para finalizar, el proceso de desarme, desmovilización y reintegración es la piedra angular en la construcción de escenarios de paz. Cuando una sociedad ha vivido el conflicto y se restablece la paz, esta es frágil ante diferentes condiciones que pueden permitir volver al conflicto. De allí la importancia de contar con políticas públicas que contemplen la dinámica de este tipo de procesos y logren articularlos de manera tal que sean efectivos y sostenibles en el largo plazo. En el caso colombiano, es claro que el proceso de DDR se ha dado en medio del conflicto, situación que demanda de la política de reintegración acciones

integrales frente a cada una de las posibles circunstancias que impliquen la reincidencia por parte de los actores armados.

Conclusiones

La confrontación bélica alimenta los odios y a su vez el deseo de venganza por las atrocidades cometidas durante el conflicto. Esto, a su vez, puede ser aprovechado por los GAI para el reclutamiento forzoso y otras acciones que recrudecen la situación de violencia, tal como se presentó en varias regiones del país con todos los grupos armados. Por lo tanto, aumentar la inversión militar es propiciar el aumento del riesgo de conflicto. No se puede esperar la paz si el ambiente es hostil; este es uno de los principales aspectos por considerar cuando se busca terminar el combate, cuando se planean las políticas públicas y la construcción de escenarios para la reconciliación.

Cuando una nación está a puertas de acordar la paz, lo primordial es reforzar las políticas de crecimiento social; es decir, invertir en la ampliación de la cobertura y el acceso de la población a educación, vivienda y salud, que aunque no disparan directamente el crecimiento económico, porque lo hacen pausadamente, esto sí demuestra el compromiso del Gobierno por mantener la paz, otorgándole credibilidad y evitando que la gente salga del mismo, no solo por el conflicto armado, sino por falta de oportunidades. En el contexto colombiano, ofrecer oportunidades reales a todos los ciudadanos es un gran desafío para el Estado, más aún para las personas que se han desmovilizado de grupos armados ilegales. Las múltiples dificultades en materia económica y social que existen en el país limitan las posibilidades de las personas en proceso de reintegración para alcanzar sus fines. Colombia es un ejemplo de una sociedad que aún no es incluyente ni equitativa, lo que constituye un referente para el cambio social que deben generar las políticas públicas.

El rol que debe cumplir el Estado como líder de los procesos de cambio social es primordial, de manera que permita a las personas en proceso de reintegración acceder a las oportunidades. El ejercicio de este liderazgo implica el reconocimiento no solo de las generalidades de la población desmovilizada, también debe comprender las particularidades

desde las diferencias en los grupos armados hasta la existencia de condiciones específicas de orden local. Este liderazgo debe ejercerse a través de una articulación efectiva con las comunidades y una eficiente gestión desde las instituciones, como sucede en el caso particular de la ciudad de Bucaramanga, con el fin de fortalecer la creación de capacidades y la construcción de oportunidades no solo para la población desmovilizada sino para una sociedad que las requiere con urgencia.

Con respecto a la política de reintegración, la educación ha sido una fortaleza para mejorar las condiciones de vida de las personas que dejan las armas y voluntariamente inician su proceso de retornar a la sociedad. Es pertinente ampliar la cobertura educativa y que los beneficiarios se motiven a superar sus condiciones, teniendo siempre presente sus habilidades, libertades y capacidades. De igual forma, aumentar las ofertas de empleo debe ser una prioridad para la política, pues se evidencia el crecimiento y avance en el proceso de reintegración cuando una persona cuenta con los medios necesarios para cubrir las que, a su forma de ver, son las necesidades principales.

De cara a este último elemento, la corresponsabilidad debe existir como fundamento de todo el proceso de reintegración, de manera tal que la sociedad sea preparada para recibir a la población desmovilizada, sin la estigmatización que se observa hoy en día. La política puede paliar este aspecto momentáneamente, pero se hace imprescindible proporcionarle a la ciudadanía de todo el país, incluyendo a las Fuerzas Militares y a la Policía, una educación para la paz, donde se incentive a la convivencia y la tolerancia con las PPR y donde se eliminen los prejuicios sobre su accionar en la guerra. De esta manera se puede generar un proceso de reintegración realmente perdurable. Ampliar la corresponsabilidad también requiere garantizar la participación de las comunidades en los procesos de DDR. Esto exige que el proceso no sea establecido solo desde la política, por el contrario, que la construcción y evaluación de la misma recoja las propuestas y lecciones aprendidas de las comunidades en los avances hacia la reconciliación. Lo anterior, en la medida en que las comunidades asuman la política como decisión colectiva, con el fin de que el proceso de reconstrucción de confianza y relaciones entre las comunidades receptoras y las PPR que llegan a ser parte de las mismas sea un proceso concertado y de aprendizaje.

El desarrollo de esta investigación permite concluir que el abordaje de problemáticas como la violencia o la inequidad alimenta argumentos en contra de la ejecución de las políticas públicas que buscan acciones de reconciliación en las comunidades; por tal razón, para alcanzar procesos exitosos en la ejecución de esta política, es fundamental comprender cómo interactúan los diversos actores de la comunidad, cómo las PPR establecen relaciones con cada uno de ellos y reconocer además las capacidades locales desde un enfoque territorial, lo cual, como sucede en el caso de Bucaramanga, permite que estos intereses tengan la convergencia necesaria para alcanzar casos de éxito en la implementación de la política.

En síntesis, y sin dejar de lado las limitaciones del ejercicio investigativo, es importante hacer énfasis en dos aspectos esenciales que confirman la hipótesis propuesta para esta investigación. En primer lugar, el análisis de la política de reintegración ejecutada en Bucaramanga evidencia los aportes significativos que desde allí se llevan a cabo para el proceso de reintegración de personas que han pertenecido a grupos armados ilegales, con variables como la educación y el empleo, aunque en esta última se requiere mayor fortalecimiento. En segundo lugar, a través de la investigación se identificó la importancia del acompañamiento que hace la política en el desarrollo de las dimensiones personal y familiar, y la importancia que tiene la corresponsabilidad para el mismo. Estos aspectos evidencian la construcción de capacidades y oportunidades para que el proceso sea eficaz y sostenible en el tiempo, dejando abiertas las posibilidades que tiene el proceso de aportarle al desarrollo y a la construcción de un mejor país. En este momento, aunque todos los ciudadanos expresan su voluntad de paz, son muy pocos los que se atreven a creer en los cambios de dicha población; por ello, es fundamental apostarle a cambios que son paulatinos y que tal vez no se aprecian a simple vista con facilidad, pero que pueden transformar a la sociedad y, por ende, a la nación.

* * *

Post scriptum

Es preciso tener en cuenta que la presente investigación fue desarrollada entre los años 2014 y 2015, por lo que, para el momento, la entidad que llevaba a cabo el proceso de reintegración era la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), que hoy en día se denomina Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). Este cambio se dio posterior a la firma del Acuerdo de Paz establecido entre el Estado colombiano y las Farc en 2016. Mayor información: <http://www.reincorporacion.gov.co/es>

Referencias

- Agencia Colombiana para la Reintegración – ACR (2014). *Informe de resultados de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la ACR*. Bogotá, D.C., Colombia: ACR.
- Agencia Colombiana para la Reintegración – ACR (2015). Datos del Sistema de Información para la Reintegración.
- Agencia Colombiana para la Reintegración – ACR (2017). La reintegración. Recuperado de <http://www.reintegracion.gov.co/es>
- Bejarano, A. M. (2001). *Conflicto y paz en Colombia: cuatro tesis con implicaciones para la negociación en curso* (versión preliminar). Recuperado de http://clasarchive.berkeley.edu/Events/conferences/Colombia/workingpapers/working_paper_bejarano.html
- Collier, P., Elliott, V. L., Hegre, H., Hoeffler, A., Reynal-Querol, M., y Sambanis, N. (2004). *Guerra civil y políticas de desarrollo. Cómo escapar de la trampa del conflicto*. Bogotá, D.C., Colombia: Banco Mundial-Alfaomega.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social – Conpes (2008). *Conpes 3554*. Bogotá, D.C., Colombia: Conpes.
- Corredor Martínez, C. (1989). Crisis agraria, reforma y paz: de la violencia homicida al genocidio. *Controversia*, (151).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – Dane (2016). *Boletín técnico: Pobreza monetaria y multidimensional en Colombia 2015*. [Tabla]. Bogotá, D.C., Colombia: Dane.
- Galtung, J. (1995). *Violencia, paz e investigación sobre la paz*. Madrid, España: Tecnos.

- Medina Gallego, C. (2007). *Paramilitarismo en Colombia: lógicas y procesos*. Recuperado de <http://www.nodo50.org/ceprid/territorios/la/la8.htm>
- Medina Gallego, C. (2008). El narcoparamilitarismo. Lógicas y procesos en el desarrollo de un capitalismo criminal. En J. Estrada, (ed.), *Capitalismo criminal: ensayos críticos*. Bogotá, D. C., Colombia: Editorial Universidad Nacional de Colombia-Unijus.
- Otálora Cortés, R. (2008). Economías de guerra e inversión multinacional: una propuesta de investigación. *Diálogos de saberes*, (29), 157-172.
- Pizarro Leongómez, E. (1986). *La guerrilla revolucionaria en Colombia. Pasado y presente de la violencia en Colombia*. Bogotá, D. C., Colombia: Fondo Editorial Cerec.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2003). *El conflicto, callejón con salida. Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia 2003*. Bogotá, D. C., Colombia: PNUD.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Municipio de Bucaramanga (2012). *Bucaramanga – 2012 Estado de avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Bucaramanga, Colombia: PNUD.
- Rettberg, A. (2006). *Buscar la paz en medio del conflicto: un propósito que no da tregua*. Bogotá, D. C., Colombia: Editorial Universidad de los Andes.
- Sen, A. K. (1998). Capital humano y capacidad humana. *Cuadernos de economía*, 17(29), 67-72.
- Zuleta, E. (1985). *La educación, un campo de combate*. Comunicación personal.

PARTE III

**PROCESO DE PAZ Y ACUERDO.
LÍMITES Y REALIDADES DE LA PACIFICACIÓN
DE CARA AL DESARROLLO**

La reinención de la violencia en Colombia como desafío para la pacificación: el caso de las bacrim*

CATALINA ACOSTA OIDOR**

El presente capítulo versa sobre un fenómeno de violencia reciente derivado de la aparición de un “nuevo” actor armado al que oficialmente se le reconoce como *bacrim*, forma de sintetizar la denominación *bandas criminales*. Este fenómeno adquiere relevancia para el contexto actual porque durante el Gobierno de Juan Manuel Santos, la paz apareció como una apuesta central, pero focalizada como una meta que se lograría exclusivamente a partir de la negociación con solo un sector de los actores vinculados al conflicto político armado en Colombia: las guerrillas —Farc y ELN—, mientras se pretende ocultar la continuidad de viejos actores que han protagonizado la dinámica sociopolítica

* Las reflexiones que aquí se presentan se derivan de la tesis *Transformación de la violencia paramilitar en el Valle del Cauca a partir de una presunta desmovilización*, presentada para optar al título de magíster en Sociología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), en el año 2015.

** Docente investigadora de la Universidad Santo Tomás, Bogotá, D. C., Colombia. Magíster en Sociología de la Flacso, Ecuador y socióloga de la Universidad del Valle, Cali. Correo electrónico: catalinaacosta@usantotomas.edu.co

del país, como es el caso del paramilitarismo. Así, aunque en el escenario actual, efectivamente la firma y refrendación del Acuerdo de Paz posibilita la disminución de víctimas por cuenta del conflicto, durante el año 2016 se incrementaron los asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos por parte de miembros de organizaciones armadas derivadas del paramilitarismo. Su accionar pone en riesgo la implementación del Acuerdo de Paz (Indepaz, 2017).

Esta situación se explica porque entre los años 2004 y 2006 tuvo lugar en Colombia un proceso de desmovilización de organizaciones paramilitares que se agrupaban bajo un mismo proyecto conocido como las Autodefensas Unidas de Colombia. No obstante, posteriormente se han denunciado innumerables hechos violentos, por cuenta de bandas emergentes que se han alimentado de gran parte de los *exparamilitares* o desmovilizados.

Por consiguiente, el propósito de este capítulo es evidenciar qué es aquello que continúa de este fenómeno paramilitar que se suponía superado, en este nuevo contexto de violencia, a partir de la revisión documental de prensa nacional (periódico *El Tiempo*) y regional (periódico *El País*); y a través de la información proporcionada por portales como *Verdad Abierta*, la revista *Semana*, la Fundación Ideas para la Paz y la Fundación Arco Iris. A partir de estas fuentes se recolectó información que implica a las denominadas bacrim o bandas criminales —actualmente grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO)¹—, razón por la que la búsqueda arranca

1 De acuerdo con el *XII informe sobre presencia de grupos narcoparamilitares 2016* de Indepaz (2017): “Las nuevas GAO se clasifican así: Clase A: Clan del Golfo, los Puntilleros, los Pelusos. Estos grupos cuentan con capacidad armada, estructura organizativa, capacidad de enfrentar la fuerza pública. Clase B: La Constru, Cordillera, Botalones, La Empresa, entre otros. Estos son de carácter regional y mantienen alianzas con estructuras tipo A. Clase C: bandas delincuenciales que actúan con un fin específico y en un lugar determinado. Dentro de esta clasificación los Rastrojos no aparecen. En los seguimientos del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), se ha notado una presencia de este grupo menos significativa que en años pasados que de ninguna manera indica que ya no actúen en el territorio nacional. Es así que para 2016 aún se reconoce su actividad en 55 municipios de 18 departamentos” (p. 2).

desde el año 2007², momento desde el que se empieza a utilizar dicha denominación. De la comprensión de estos fenómenos de *reciclaje de la violencia*, depende cualquier posibilidad de la instauración de una paz territorial que permita avanzar hacia la generación de políticas enfocadas en el desarrollo basado en el bienestar integral de la población colombiana, tanto en el campo como en la ciudad.

De manera general, esta información recolectada a través de las fuentes mencionadas, evidencia que la comprensión de la dinámica de funcionamiento de las bacrim implica la consideración de tres factores: los discursos en los que se conceptualiza y determina el tratamiento oficial a dichos grupos; los intereses que revelan a través de su repertorio de acción, los cuales pueden estar referidos a intereses económicos o razones políticas, y el *reciclaje de la guerra*, es decir, cómo “la esencia de las bacrim se relaciona estrechamente con el aprendizaje y la participación previa de sus miembros en otras organizaciones dedicadas a lo mismo: a la guerra” (Acosta, 2014, p. 86).

Se considera aquí que tanto los paramilitares como las bacrim son actores colectivos, en los que se puede identificar grupos de hombres que actúan motivados por intereses específicos, los cuales derivan en formas de organización y acción específicas, e identifican grupos poblacionales concretos sobre los cuáles ejercer control. Considerarlos como actores colectivos de acuerdo con estas características posibilita el análisis de sus acciones desde la perspectiva de las categorías propias de la acción colectiva, tales como los repertorios de acción, pese a que no se trate de movimientos sociales.

En el presente capítulo se seguirán denominando “bacrim”, dado que en el período en el que se concentra el análisis aún no se había modificado oficialmente su denominación.

2 La información que sirve de base para el análisis aquí expuesto se concentra en el período comprendido entre 2007 y 2014, como un acercamiento a la comprensión de un fenómeno que continúa transformándose y que se constituye en un obstáculo para las garantías de implementación del Acuerdo de Paz. Sin embargo, en algunos apartados se retoman estudios que han continuado diagnosticando la situación respecto a la presencia de estos grupos y su incidencia en diferentes regiones del país.

Estos repertorios de acción no obedecen a la pura intención de los actores que deciden cómo comportarse frente a su oponente o frente a la población sobre la que se ejerce la coerción, sino que emergen de la interrelación entre un contexto determinado que es leído por estos y les proporciona oportunidades para la acción, las acciones de los actores en contienda y los aprendizajes previos tanto por cuenta de otras organizaciones que les sirven de modelo, como de lo aprendido por su propia cuenta en el marco de su accionar armado (McAdam, Tarrow y Tilly, 2005). Adicionalmente, y de acuerdo con Charles Tilly (1998), estos se definen y modifican de acuerdo con cambios en el “plano macroestructural de las sociedades”, es decir, con relación a las instituciones que las conforman.

Es en el escenario de la contienda donde se forman las identidades políticas de los actores que se insertan en la dinámica y en el entorno político. Así, las interacciones entre los actores que participan en la contienda se vuelven repetitivas y adquieren un carácter de secuencia permitiendo prever lo que sigue. Es así como se definen repertorios de acción colectiva y como se determina también la necesidad de cambiar las acciones en un momento dado. Por ello son reconocidos como rutinas institucionalizadas y/o construcciones culturales, en tanto responden a herencias de acción que vuelven predecible los procedimientos de los actores. (Acosta, 2014, p. 16)

Así, por ejemplo, las agrupaciones paramilitares que han actuado en diferentes regiones de Colombia manifiestan una lógica de funcionamiento que puede relacionarse con las dinámicas de las organizaciones presentes durante el período de La Violencia de los años 50, como por ejemplo los bandoleros tardíos (Sánchez y Meertens, 1992), los pájaros (Farfán, 2008) y las policías chulavitas (Guzmán, Fals y Umaña, 1962), entre otros.

No obstante, para los años 80, el plano macroestructural es otro. El capitalismo como sistema de producción se ha transformado, afectando el plano político, los procesos de urbanización se acentúan, la economía entra en una fase de acumulación flexible y emerge el narcotráfico como nueva economía que alimenta el conflicto político armado. En este nuevo contexto, las agrupaciones con carácter paramilitar alcanzan

un mayor nivel de complejidad tanto en sus formas de organización como en su accionar. No solo por la economía que les financia, sino también por las alianzas estratégicas con importantes miembros de distintos sectores sociales, y como resultado de ello, por el control territorial alcanzado. Las acciones paramilitares son, entonces, producto de un reciclaje de los procedimientos utilizados por otros actores, dotándoles de un nuevo sentido, en el marco de su propio contexto y de sus intereses. Sin embargo, responden también a estrategias implementadas en respuesta a las acciones de su aparente enemigo, las guerrillas (Velásquez, 2007).

Específicamente, se trata de masacres, desplazamientos forzados de población, asesinatos selectivos y desapariciones forzadas. La ofensiva contra la guerrilla, su principal contendor, no se realiza de forma directa. El destino de la consumación de su repertorio de acción fue siempre la población civil. Por una parte, con el propósito de acabar con las bases sociales que podrían servir como soporte de la insurgencia. Pero principalmente, la razón de convertir a la población civil de los territorios como objetivo, tiene que ver con un propósito que va más allá de un proyecto contrainsurgente, se trata del exterminio de lo que representa un inconveniente para el mantenimiento del orden social establecido, es decir, la concentración de la riqueza y el poder en manos de sectores de población terrateniente. Desde esta perspectiva, se convierte en objetivo militar todo aquel que disienta del orden establecido: campesinos, obreros, maestros, políticos y líderes sociales que cuestionan la agenda del Estado.

A su vez, con la conformación de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), como mecanismo para aglutinar los distintos frentes y bloques paramilitares —que data del año 1997—, se intenta dotar de sentido político un relato que les permitiera dejar de ser percibidos como una agrupación narcotraficante. Para ello, se promueven a través del discurso como un tercer actor del conflicto armado, que busca representar las clases medias abandonadas por el Estado, con el mismo estatus político de las guerrillas (Cubides, 2005; Bolívar, 2005; Cruz, 2009).

Así, por medio de esta hábil estrategia, como también gracias a factores que se convierten en estructurales, como la atención

proporcionada por los medios de comunicación y la incidencia de Álvaro Uribe como nuevo presidente de la nación, las AUC consiguieron ser legitimadas para negociar con el Gobierno. Como resultado de la lectura que dicho actor hace de las oportunidades ofrecidas en este nuevo escenario, entre los años 2004-2006 tuvo lugar el proceso de desarme, desmovilización y reinserción (DDR) de grupos paramilitares a nivel nacional, impulsado por la Ley 975 o Ley de Justicia y Paz (Pardo, 2007). Con ello, la administración de Álvaro Uribe consiguió reconocimiento público, debido a que se le percibía como quien había logrado acabar con un episodio sangriento de la historia de Colombia, visible desde los años 90 cuando se articularon los distintos grupos paramilitares bajo el rótulo de Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, expandidos por casi todas las regiones del país. Precisamente por cuenta de dicho proceso de desmovilización —y tras una modificación a la ley que impedía las reelecciones de mandatarios locales y nacionales—, Álvaro Uribe Vélez fue reelegido para el período 2006-2010.

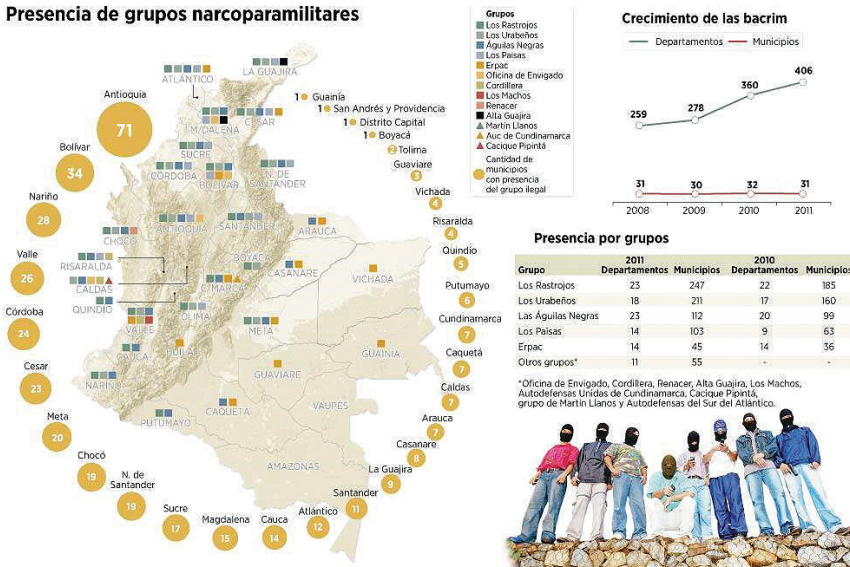
No obstante —contrario a lo que se esperaba— a través de la prensa, informes de seguridad del Estado, la OEA, la Defensoría del Pueblo, y diversas ONG se hace evidente la continuación de las acciones violentas en varias de las regiones donde anteriormente tenían influencia las agrupaciones paramilitares. La responsabilidad de los hechos es lo que se debe precisar ahora. Oficialmente, es decir, para el Ministro de Defensa, la Policía Nacional y el Ejército, se trata de delincuencia organizada, de ahí que desde julio del 2006 se les empiece a denominar bandas criminales o *ba-crim*. Ello implica además un debate sobre el tipo de estrategia a seguir para someterlas o exterminarlas, es decir, si es tarea de la Policía o de las Fuerzas Armadas del Ejército; y por el tratamiento que debe darse a sus víctimas. No obstante, diversas organizaciones de carácter no gubernamental conformadas por expertos, así como algunas otras organizaciones internacionales como la Misión de la OEA y testimonios de algunos campesinos o civiles residentes en áreas con presencia de este tipo de actor armado, coinciden en que se trata del mismo fenómeno paramilitar que se creía acabado. (Acosta, 2014, p. 86)

Así, algunos miembros de los distintos bloques de las AUC optaron por desmovilizarse, pero otros prefirieron continuar en la vida armada, ocupando los espacios dejados por los sectores desmovilizados. Sin embargo, dado que su conformación obedeció más a un móvil económico, como lo fue el negocio de la protección, que en el camino fue tomando otro rumbo, gracias a la lectura del contexto sociopolítico por parte de sus jefes y de las ventanas de oportunidad (Gamson y Meyer, 1999) que se fueron abriendo desde el Gobierno; se trató en esencia de un ejército mercenario, que en los niveles más bajos de la estructura no poseía la convicción, compromiso o móviles políticos de su estado mayor. Estos vacíos fueron cubiertos con entrenamiento, indumentaria militar, armas y salarios (Cubides, 2005). Por esta razón, cuando desaparecen sus jefes máximos, algunos mandos medios y parte de las tropas no se desmovilizan viendo en la ilegalidad una mayor ganancia.

En consecuencia, tras el proceso de DDR, se conforman nuevas organizaciones con nuevas denominaciones. Algunas de las más reconocidas por su capacidad militar son los Rastrojos, los Urabeños, las Águilas Negras, los Paisas y el Erpac, entre otras. Para el año 2011, estos grupos tienen presencia en 30 de los 32 departamentos del país, pero el más afectado es Antioquia, seguido por Bolívar, Nariño, Valle, Córdoba, Cesar y Meta. Su presencia se registra incluso en la ciudad de Bogotá (ver ilustración 11).

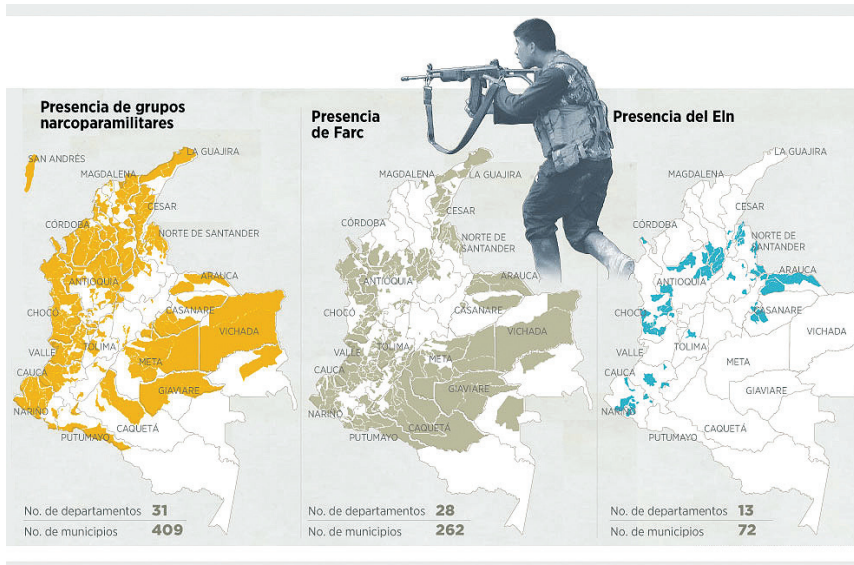
En comparación con otros actores armados, las denominadas bacrim para el año 2012, de acuerdo con información proporcionada por Indepaz, concentran su accionar en 31 departamentos y en un total de 402 municipios, en contraste con la guerrilla de las Farc que hace presencia en 28 departamentos y 262 municipios, y la guerrilla del ELN presente en 13 departamentos y 72 municipios. De esta expansión se resalta la presencia significativa de las bacrim en los departamentos de la costa Caribe, del suroccidente y de los Llanos Orientales, las mismas regiones donde actuaron históricamente los bloques y frentes de las desaparecidas AUC. Por el contrario, no se registra una presencia significativa en departamentos donde se ha registrado históricamente la presencia de las guerrillas, como por ejemplo en los departamentos del Amazonas, Caquetá, Vaupés, Tolima y Huila.

Ilustración 11. Presencia de bandas criminales en Colombia durante el año 2011



Fuente: *El Espectador*. <http://www.elespectador.com/impreso/judicial/articulo-327595-bacrim-crecen-todo-el-pais>

Ilustración 12. Presencia de actores armados, 2012



Fuente: Jiménez (2013). *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/bacrim-409-municipios-articulo-442897>

Las bacrim como delincuencia organizada

La insistencia del Gobierno en denominar a estos nuevos grupos armados como *bandas criminales* implica tratarlos como delincuencia organizada, es decir, agrupaciones que tienen como razón de ser el lucro económico, conseguido a través de acciones delictivas, en este caso, a partir de actividades relacionadas con el desarrollo del proceso de siembra, producción, circulación o exportación de drogas. Oficialmente, este término fue empleado por el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, a través de su ministro de Defensa Juan Manuel Santos y la Policía Nacional, para explicar el accionar de estos grupos, desde el año 2007 con una duración aproximada de 10 años, cuando pasan a ser reconocidos como grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO).

Una organización criminal o grupo de crimen organizado es:

Toda organización creada con el propósito expreso de obtener y acumular beneficios económicos a través de su implicación continuada en actividades predominantemente ilícitas y que asegure su supervivencia, funcionamiento y protección mediante el recurso a la violencia y la corrupción o la confusión con empresas legales. (Ortega y Gasset en de la Corte y Giménez, 2010, p. 21)

El énfasis en el carácter delincencial de dichas agrupaciones a través de la forma de nombrarlos suponía, en primer lugar, que se trataba de nuevos grupos ilegales, con un accionar propio de la delincuencia y del narcotráfico, como en tiempos de los grandes carteles de la droga en Colombia. Así, no hay ninguna relación entre las bacrim y el paramilitarismo más que su vínculo con el narcotráfico. En palabras del ministro de Defensa de la época, Juan Manuel Santos: “No son grupos armados ilegales [...], hay una diferencia en el tratamiento, en la caracterización de los grupos armados ilegales, a los de las bandas criminales que pertenecen al crimen organizado” (Pedro Medellín, *El Tiempo*, 5 de abril del 2011).

La justificación del uso de esta denominación se basa en varios argumentos. Sus abanderados resaltan el hecho de que, por lo general, estas bandas no combaten a la guerrilla, principal argumento

promovido por las desmovilizadas Autodefensas Unidas de Colombia como soporte de su existencia, lo que les permitió negociar su entrega y reinserción a cambio de beneficios. Por el contrario, se enfatiza constantemente en el establecimiento de articulaciones entre las bacrim y las Farc con el propósito de hacer alianzas alrededor de la economía de la droga. Fenómeno llamado *bacrimización* de las Farc. Así, se reconoce que las guerrillas son un actor político en contraposición con las bacrim, y en su alianza son despojadas de dicho estatus. Por consiguiente, se cierra la puerta a la posibilidad de acuerdos posteriores con los jefes de estas nuevas agrupaciones, dado que no son considerados actores políticos como finalmente sí se reconoció a los miembros de las AUC, quienes alegaron ser voceros de sectores de la sociedad: ganaderos, hacendados, comerciantes, empresarios. “Al no tener objetivos políticos, ni siquiera disfraz ideológico, como las organizaciones de donde proceden, se convierten en esbirros del crimen, el asesinato y la barbarie monstruosa”. (*El Tiempo*, 11 de febrero). “Agrupaciones de carácter multidelictivo, con alcance transnacional, carentes de plataforma ideológica y cuyos fines son meramente delictivos” (Juan Manuel Santos, Plan Nacional de Desarrollo, *El Tiempo*, 9 de abril del 2011).

No obstante, se reconoce que desde el año 2010 por cuenta del accionar armado de estas agrupaciones se han convertido en una problemática de carácter nacional que afecta la seguridad y la garantía de los derechos humanos en el país. No solo tienen presencia en una mayor cantidad de departamentos y municipios, sino que también registran una mayor frecuencia de acciones violentas contra la población civil que otros actores como las guerrillas de las Farc y el ELN. Sin embargo, la explicación a estos hechos se liga directamente a sus actividades en el narcotráfico y en particular, porque han demostrado capacidad para incursionar en el mercado internacional, de ahí que se hable de crimen *transnacional*. De esta manera, son vistas y promovidas como la reactivación de los carteles de la droga. Por esta razón, dejan de ser una responsabilidad exclusiva de la Policía para justificar el trabajo articulado con las Fuerzas Militares, el Departamento Administrativo de Seguridad y la Fiscalía.

En el 2010, por primera vez, las bandas criminales se convirtieron en el principal factor de desplazamiento forzado en el país: fueron responsables de 31 de los 58 episodios de violencia que obligaron a miles de colombianos a dejar sus hogares, según cifras de Acción Social. También intervinieron directamente en al menos 7 de cada 10 asesinatos en departamentos como Córdoba y Nariño. [...] Realizaron más ataques contra la población civil que las Farc y el ELN combinados. Y ya controlan por lo menos la mitad de los cultivos de coca y la producción de cocaína, además de las principales rutas de salida de esa droga. (*El Tiempo*, 26 de febrero del 2011)

Adicionalmente, en cuanto a su estructura organizativa, móviles y repertorios de acción, con la intención de desvincularlos del paramilitarismo, se enfatiza en la falta de articulación entre los diferentes grupos. Estos se caracterizan por la ausencia de una organización jerárquica visible, en contraposición con las AUC que obedecían aparentemente a un estado mayor. De esta manera, la designación como bacrim funciona más como una marca que le proporciona una mayor dimensión a las acciones de grupos pequeños y atomizados, es decir, independientes y sin intereses comunes que los vinculen. Se caracterizan por su comportamiento generalizado en el discurso oficial, como vestir de civil para camuflarse y evitar ser identificados y capturados. Por ello, las masacres y desplazamientos o ataques contra la población son acciones que se atribuyen a su intento por controlar las economías ilícitas.

No son lo mismo que las AUC: no tienen ni la estructura ni los mandos unificados de estas. Tampoco tienen el propósito de enfrentar a la guerrilla. Las bacrim se dedican al narcotráfico y a otros negocios mafiosos, bajo el control de muchos de los mandos medios *paras* que quedaron tras la extradición de los jefes en el 2008. (Vargas, *El Tiempo*, 10 de julio del 2011)

La reincidencia no se ha dado en función de volver a reconstituir los antiguos grupos de autodefensa, ni tampoco por una concepción política o ideológica, sino por las ofertas de esos contextos de ilegalidad que aún permanecen en las regiones a donde ellos retornaron. (OEA, *El Tiempo*, 26 de febrero del 2011)

Bacrim como la continuación del paramilitarismo

Desde la otra orilla se encuentran los informes de editoriales de prensa, de organizaciones no gubernamentales y de académicos expertos que consideran que este concepto no da cuenta de la esencia de estas agrupaciones, dado que omiten las continuidades en aspectos militares, organizativos y territoriales con las “antiguas” organizaciones paramilitares (Ronderos, 2014; Duncan, 2015; Ávila y Valencia, 2016).

Bandas como las Águilas Negras, los Rastrojos, el Erpac, los Paisas, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o los Urabeños, entre otras, se componen de desmovilizados rearmados, de paramilitares que nunca se desmovilizaron y de delincuentes comunes. Sus jefes son exparamilitares de rango medio y alto de los bloques paramilitares desmovilizados, que saben de instrucción política y militar. Adicionalmente, en 2011 se hicieron públicas las intenciones de los jefes de los Rastrojos —los hermanos Comba— de articularse con el Erpac, organización de alias “Cuchillo” y el “Loco Barrera” para tener un mayor control del territorio y, posiblemente, para consolidarse con el objetivo de no descartar una futura negociación con el Gobierno³.

Es decir, que estas aparentemente nuevas organizaciones, tal como lo hicieron en sus inicios los paramilitares, y seguramente aprovechando los conocimientos de los desmovilizados presentes en sus filas, se proyectan como organizaciones más articuladas, de carácter militar, que reclaman al Estado, que hacen uso de la violencia estratégicamente, todo ello con la idea de proyectarse como “guerreros”, técnica probada tanto por los bandoleros y grupos de autodefensa de la época

3 En el mismo sentido, se dio a conocer un manual elaborado por la bacrim de los Paisas, llamado Manual de Combatientes al Sur —Cas—, que se reparte a los jefes de las diferentes bacrim, en el que se consideran las normas del derecho internacional humanitario y se establecen reglas para la vida de los combatientes en sus concentraciones. En términos organizativos, se plantea la necesidad de armar frentes de guerra en áreas estratégicas (Frente de Guerra Litoral Pacífico o Bloque Pacífico y Frente de Guerra Bloque Fronteras, Frente de Guerra Central y Frente de Guerra Litoral Atlántico), específicamente con los hombres de los Rastrojos y los Urabeños, las bandas más numerosas. También sugiere cómo entablar relaciones con el Estado y la Fuerza Pública, con la supervisión de la comandancia del Frente y no de manera unipersonal (*El Tiempo*, 19 de diciembre del 2010).

de La Violencia, como por las guerrillas de izquierda y, de manera mucho más próxima, por los carteles del narcotráfico y los presuntamente desmovilizados paramilitares; con el fin último de ser reconocidos como actores armados con posibilidades de negociación frente al Estado.

Otras acciones como la influencia en las contiendas electorales a nivel local, así como la vinculación de miembros de la Fuerza Pública y de funcionarios públicos, la creación de bases de apoyo en esas regiones, la persecución de líderes comunitarios, de organizaciones de víctimas y de derechos humanos, también son aspectos que se alegan como evidencia de una continuidad con el *modus operandi* de las AUC, es decir, con la imposición de formas de interferencia al Estado y coerción social. Además, copan los territorios que dejaron los bloques desmovilizados o simplemente continúan allí, situación que ha impedido avanzar en el proceso de restitución de tierras a las víctimas de desplazamiento forzado, compromiso del Gobierno en la Ley de Justicia y Paz y la Ley de Víctimas. (Acosta, 2014, p. 91)

Así las cosas, para quienes se apartan de la posición oficial, la etiqueta de bandas criminales o bacrim, responde a un intento por promover un discurso en el que se reconozca el fin de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC. Se trata de un artificio para minimizar el problema, que busca restarle protagonismo a la lógica paramilitar reduciendo la esencia de las bacrim al narcotráfico, y de esta manera, rescatar las victorias de administraciones pasadas. Se afianza así la promoción de una mirada en la que las bacrim terminan por ser un fenómeno siempre presente, que no resulta de la debilidad estatal, y se acaba por vía de la fuerza. No se dimensiona el hecho de que:

Las bandas criminales mantienen el *modus operandi* de los paramilitares reproduciendo escenarios de control de la población, coerción a los civiles, interferencia ante las instituciones locales y la estructura de la Fuerza Pública. Realizan ataques armados que ocasionan desplazamientos forzados y despojo de tierras. Y son responsables de la mayoría de masacres cometidas en los últimos años. (CNRR, *El Tiempo*, 19 de diciembre del 2010)

En consecuencia y de acuerdo con Acosta (2014), parece necesario empezar por definir lo que fue el paramilitarismo y a partir de ello precisar la relación que hay entre estas llamadas bandas criminales con este fenómeno. Jorge Restrepo y Andrés Vargas explican cómo la violencia paramilitar en la experiencia colombiana no fue estrictamente una estrategia de guerra contra la guerrilla, su principal característica residía más bien en el interés de sectores de la sociedad por hacerse al poder y al control de algunas regiones, independientemente de la presencia o la ausencia de guerrillas.

El objetivo instrumental de la violencia paramilitar no es solo contrainsurgente. No lo fue en sus orígenes y no lo es ahora. Incluso en los territorios donde ya habían expulsado a la insurgencia los antiguos paramilitares continuaron ejerciendo la violencia, como en Barrancabermeja a partir del 2001, Córdoba en 1998 o el Bajo Cauca en el 2004. (Jorge Restrepo y Andrés Vargas, *El Tiempo*, 26 de febrero del 2011)

Así, a través del accionar paramilitar se hizo posible la construcción de poder regional y de ejercicio de poder violento, en concordancia con proyectos políticos regionales de élites tradicionales y emergentes. Todo ello fue posible gracias a la connivencia de miembros de las diferentes instituciones del Estado. Entonces, de acuerdo con Restrepo y Vargas, se señala como paramilitar a “un grupo armado cuando se encuentra por fuera de la estructura formal del Estado pero cuenta con la anuencia activa o pasiva del mismo y cuando ejerce el poder por medios violentos, incluso retando al Estado. No solo cuando es contrainsurgente”.

Cómo llamar entonces a estos nuevos grupos armados cuando, como bien señala el senador Iván Cepeda, resultaron de falsas desmovilizaciones de bloques paramilitares que incluyeron mantener estructuras de reemplazo en la sombra; de tal manera que en muchas partes no hubo desmovilización sino trasmisión y relevo de mando. De esta manera, “los jefes de la *parapolítica* y de la *paraeconomía* lograron conservar su brazo armado, que es el que hoy continúa actuando con la complicidad de agentes del Estado” (*El Tiempo*, 9 de abril del 2011).

Así, parece que no es un asunto secundario problematizar la etiqueta que se le otorga a estas organizaciones. Para empezar son un actor armado ilegal y no una simple banda delincuencial. No se definen solamente por su forma de financiación aunque este sea un aspecto central. Pueden ser una reedición, reencauche, reciclaje, tercera generación del paramilitarismo, posparamilitarismo o puede acuñarse un término más preciso y llamativo como neoparamilitarismo o narcoparamilitarismo. Sin embargo, no se trata ni del mismo fenómeno ni de uno nuevo.

Son más bien agrupaciones que han experimentado cambios dado que responden a un nuevo contexto político, económico y social, pero no por ello han hecho tabula rasa de los aprendizajes, de los intereses y orientaciones que los llevaron a la guerra y que los mantienen en ella. De alguna manera lo que ocurre es una resignificación de su existencia y su accionar en el marco de lo que las condiciones estructurales lo permiten. Es indispensable entonces no dejarse llevar por el maquillaje de la realidad que oficialmente quiere hacerse, abandonar este problema semántico para comprender su lógica de funcionamiento. (Acosta, 2014, p. 93).

El diagnóstico respecto a la esencia de las bacrim, que deriva en una variedad de discursos, se encuentra estrechamente vinculado con los intereses que estos grupos dejan prever dados sus comportamientos. Su estrecho vínculo con el narcotráfico en algunos casos, pero también su interés en la extorsión a mineros y comerciantes, y la obstaculización al proceso de restitución de tierras, contribuye significativamente a que sean definidos como bandas delincuenciales interesadas exclusivamente en la obtención de beneficios económicos. Sin embargo, pareciera que también hay un esfuerzo por trascender en el panorama político, en tanto en algunos casos usan uniformes militares, amenazan a la población a través de panfletos, tienen la capacidad para efectuar paros armados en considerables regiones, asesinan defensores de derechos humanos, sindicalistas, maestros y periodistas, imponen alcaldes y gobernadores, etc.

Si bien la actividad de estos grupos es el tráfico de drogas, su capacidad de intimidación, sus formas de control territorial, sus métodos de acción y sus constantes masacres, asesinatos, desplazamientos

y atentados contra líderes solo se explican porque provienen del tronco común del paramilitarismo; cuyos nexos con el narcotráfico, grandes latifundistas y militares son congénitos, y datan de la creación de las Autodefensas de Puerto Boyacá y el MAS (Muerte a Secuestradores), a comienzos de los ochenta. (*Verdad Abierta*, 15 de enero del 2012)

Si bien las formas de financiación de las bacrim tienen como eje actividades relacionados con el narcotráfico y es difícil determinar hasta dónde se trata solo de una vía de financiamiento o si, como se alega en el discurso oficial, este es realmente el móvil que termina por sustentar su existencia, es preciso afirmar que estas bandas se establecen en territorios geoestratégicos, en corredores montañosos o serranías, que se conectan fácilmente con salidas al mar, donde hay cultivos de hoja de coca o donde tienen lugar actividades rentables como la minería. En su mayoría son zonas que corresponden a las mismas franjas departamentales donde hicieron presencia los bloques y frentes paramilitares⁴.

4 Algunas de estas zonas son: 1) El Bajo Cauca antioqueño ubicado en el departamento de Antioquia, compuesto por seis municipios, donde se explota oro a gran escala, además del cultivo y procesamiento de coca. Esta subregión resulta geoestratégica porque está conectada con el Nudo de Paramillo —corredor montañoso— con la serranía de San Lucas, con el Magdalena Medio, limita con los departamentos de Bolívar y el sur de Córdoba, y finalmente tiene salida por el golfo de Morrosquillo a la región del Urabá antioqueño. Centro de operaciones del Bloque Central Bolívar al mando de alias Macaco y del Bloque Central Minero de las AUC al mando de alias Cuco Vanoy. 2) El Urabá antioqueño, subregión que abarca parte de los departamentos de Chocó, Córdoba y Antioquia. Limita con Panamá, se compone además del golfo de Urabá y tiene salida al océano Atlántico. Su importancia geoestratégica reside en que facilita el tráfico de armas, drogas, contrabando, por su conexión con Panamá y desde ahí con Centroamérica. Además, por sus zonas selváticas se convierte en refugio de los diferentes actores armados. Fue la región donde se consolidaron las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU). 3) El Magdalena Medio, región ubicada alrededor del río Magdalena, que abarca parte de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cesar y Santander, y en menor medida Caldas, Cundinamarca y Tolima. A través del río Magdalena permite conectar el norte, el centro y el sur del país. Es además una región ganadera y particularmente, en la zona del departamento de Santander, cuenta con la refinación de petróleo. Es la zona donde surgen y desde donde se expanden

En el caso particular del departamento del Valle del Cauca, por ejemplo, específicamente en los municipios de la subregión conocida como el norte del Valle⁵, a finales de los años 90 incursionaron allí los bloques Calima y Pacífico de las AUC. Al mismo tiempo, se libró una guerra entre los ejércitos Rastrojos y Machos, de los capos del norte del Valle, Wilber Varela y Diego Montoya.

Según Acosta (2014), en la experiencia del Valle del Cauca facciones de hombres pertenecientes a los bloques Calima y Pacífico no se acogieron al proceso de DDR. Al verse disgregados y sin el respaldo y la seguridad que les proporcionaban su pertenencia a las AUC, se asociaron con los ejércitos armados de los capos del cartel del norte del Valle, con quienes ya habían tenido relaciones previamente. Derivado de ello, resurgen como las bandas criminales o bacrim, que en el caso del Valle del Cauca fueron inicialmente los Rastrojos y los Machos. De acuerdo con estas condiciones en las que se consolidan, no parece lógico reducirlas a simples organizaciones criminales como la etiqueta otorgada oficialmente lo sugiere, en tanto

posteriormente las AUC. 4) El Catatumbo ubicado en el departamento de Norte de Santander, subregión que abarca 9 municipios y limita con Venezuela. Es una zona selvática donde hay cultivos de coca y explotación de petróleo. En tiempos de las AUC, fue centro de operaciones del bloque Catatumbo y el frente la Gabarra. 5) El suroccidente colombiano que comprende los departamentos del Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Es una zona geoestratégica para los grupos armados porque es atravesada por el corredor montañoso de los Farallones en el departamento del Valle, además de tener varias salidas al mar y dos puertos: el de Tumaco en Nariño y el de Buenaventura en el Valle. Como el Urabá, también facilita el tráfico de armas, contrabando y drogas. A su vez, a lo largo de toda esta región se han asentado proyectos de explotación maderera, siembra y explotación de monocultivos agroindustriales, proyectos de explotación minera y narcotráfico. Anteriormente fue centro de operaciones de los bloques Calima y Pacífico, entre otros.

- 5) Subregión rodeada por las cordilleras Central y Oriental, limítrofe al este con el eje cafetero y al norte con el departamento del Chocó. Se compone además de una multiplicidad de ríos y del cañón de Garrapatas en la cordillera Occidental, un corredor que comunica al centro del país con el occidente y con la salida al Pacífico por el Chocó. En esta zona hay cultivos de coca, amapola, base de opio y heroína. El cruce por el cañón es paso obligado para cualquier envío de droga que busque salida hacia el Chocó y posteriormente hacia Centroamérica.

la interacción entre experiencias en la guerra como paramilitares, por un lado, y como narcotraficantes, en el otro, sugiere una reacomodación de sus intereses y formas de acción. Así, aunque se adopte la etiqueta de Rastrojos, no son la misma organización existente que servía exclusivamente a alias *Jabón*, capo del cartel del norte del Valle; como tampoco pueden ser vistos como los hombres del bloque Calima de las AUC. En el caso particular del Valle esta situación se hace más evidente, dado que Rastrojos y Machos surgieron como organizaciones armadas al servicio del narcotráfico, pero se consolidaron y expandieron solo a través del ingreso de paramilitares a sus filas. Los Rastrojos alimentados por desmovilizados y no desmovilizados de las AUC, se consolidaron en este departamento al mando de los hermanos Comba. No obstante, en Buenaventura, particularmente, hay una presencia fuerte de los Urabeños y la Empresa.

En las grandes regiones y subregiones donde se concentra su accionar existen cultivos y producción de estupefacientes, proyectos de explotación de recursos naturales o proyectos agroindustriales. Además, son los terrenos despojados por los antiguos jefes para a los campesinos, los cuales deben ser devueltos según se estipulaba en la Ley de Justicia y Paz, como garantía de reparación a las víctimas del conflicto. No obstante, la presencia de las bacrim se constituye en el principal obstáculo para este propósito, dado que amedrentan a la población reclamante a través de amenazas en panfletos o sufragios y atentados. Incluso, en el departamento del Cesar se habla de la conformación de un ejército antirrestitución de tierras conformado por desmovilizados de las AUC y miembros de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, más reconocidos como los Urabeños.

Estos nuevos grupos armados buscan favorecerse de la titulación de los predios baldíos y obtener títulos de propiedad de la tierra despojada a partir de la violencia y la coerción, así como detentar el control de la comercialización de la coca. En este propósito [...] han provocado desplazamientos individuales [...]; adicionalmente se han presentado amenazas colectivas e individuales. (Oficina para la Coordinación de los asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, OCHA, *Verdad Abierta*, 19 de junio del 2013)

Así, los campesinos residentes en estas zonas son obligados a cultivar y procesar la coca —y otros estupefacientes— que posteriormente ellos comercializan. Por esto hay disputas por los territorios entre bacrim y guerrillas, enfrentamientos en los que la población queda en medio. En algunos casos terminan por hacer alianzas o llegan a acuerdos dividiéndose las zonas. No obstante, la minería también se ha convertido en un motor de guerra. El impulso del Gobierno hacia proyectos de explotación minera como vía para el desarrollo y las alzas del precio del gramo de oro ha conllevado a que este sector sea ahora el eje de la economía formal e informal en muchas zonas del país. Las bacrim se han valido de ello para extorsionar a los pequeños y medianos mineros. Les cobran una especie de *vacuna* y dado que no se trata de una sola bacrim, deben hacer varios pagos. Es, según los cobradores, un impuesto de “seguridad”. Adicionalmente, extorsionan a todo tipo de comerciantes y ganaderos. Todos estos sucesos generan nuevos y numerosos desplazamientos.

Los herederos del paramilitarismo comenzaron a apoderarse de fincas, predios, casas y rutas del narcotráfico que antes habían estado bajo la tutela de los jefes paras. [...] El nivel de violencia desplegado por las nuevas bandas criminales obligó a la Fuerza Pública a realizar una intervención sin precedentes en la región, que fue bautizada como Operación Troya. [...] Vinieron las capturas, las muertes por *vendettas*, las entregas, los reacomodos. [...] La persecución oficial y el desgaste de más de un año de guerra, llevó a los Urabeños y Rastrojos a pactar una tregua y se dividieron territorios: para los primeros correspondieron los corredores y rutas que los conectan fácilmente con el Caribe. Los segundos regresaron a sus lugares de origen: el sur del país y el Pacífico colombiano. (*Verdad Abierta*, jueves 16 de enero del 2014)

Así está la cosa por allá. Los pequeños y medianos [mineros] tenemos que pagar 10, 20 o 30 % de lo que saquemos y si la mina es buena, como la mía, nada, simplemente hay que entregarla. ¿A quién? Pues a esa gente, a los paracos. (Campesino del nordeste antioqueño. *Verdad Abierta*, 21 de noviembre del 2012)

Aquí las bacrim le cobran a uno por máquina [retroexcavadora]. Pueden llegar a cobrar hasta un millón de pesos y eso si es un solo grupo, porque hay partes donde hay que pagarle a dos y hasta tres grupos. (Minero, *Verdad Abierta*, 16 de enero del 2014)

Además, se presume que estos grupos armados han aparecido en algunas regiones para prestar seguridad a las grandes multinacionales mineras, y de paso liberarlas de la competencia que les representa los medianos y pequeños mineros; justamente como anteriormente lo hacían los paramilitares. Así, vale la pena cuestionarse hasta qué punto la presencia de las bacrim en algunas regiones del país responde solamente a disputas por lucrarse de narcotráfico y minería, o si se trata de la perpetuación de una vieja estrategia complementaria de un Estado que ha recurrido frecuentemente a prácticas de barbarie como las derivadas de la seguridad privada. En consecuencia, puede pensarse que las nuevas bandas criminales, de igual forma a como lo hacían en la época del reconocido paramilitarismo, continúan estableciendo un negocio de protección con unos clientes que voluntariamente pagan para eliminar o neutralizar a la competencia. Si bien, como se mencionó anteriormente, esta es una forma básica del comportamiento del crimen organizado, pasó a ser una fuente clave de financiamiento de la empresa paramilitar que resulta eficaz cuando se impone la protección a clientes forzosos (Acosta, 2014).

Es muy extraño que el nordeste nunca haya tenido grupos como Rastrojos o Urabeños y llegó la Zandor Capital (filial de la Gran Colombia Gold) que compró la Frontino Gold Mines en 2010 y aparecen estos grupos amenazando y vacunando a los mineros. Es muy raro que pasen cosas como que los mineros de una de las minas de la Zandor, La Providencia, hayan hecho un paro en agosto, porque les estaban desconociendo derechos laborales, y hayan amenazado a todos los que organizaron el paro y hayan matado a dos. (Minero, *Verdad Abierta*, 21 de noviembre del 2012)

Muchas de las estructuras actuales paramilitares —bacrim— se confiesan al servicio de la *locomotora minera* agenciada por multinacionales. Muchos les confiesan a sus víctimas los acuerdos a que han llegado con la fuerza pública y los mensajes de tranquilidad

que por su medio les trasmite el alto Gobierno. (Cinep, *Verdad Abierta*, 23 de mayo del 2013)

Ligado a este comportamiento que evidenciaría principalmente que las bacrim surgen motivadas exclusivamente por intereses económicos, se efectúan otras acciones que parecen ir más allá del lucro y que evidencian el poder alcanzado por dichas organizaciones en las regiones donde tienen incidencia. Vale la pena señalar que no ocurre de la misma manera en todas las regiones, aunque se trate de la misma bacrim. Así, mientras en algunas los residentes establecen diferencias con las anteriores AUC, tales como la ausencia de uniforme militar o el no instalarse en campamentos en las zonas rurales de los municipios, en otros son identificados como los mismos hombres que antes se hacían reconocer como paramilitares. Específicamente se pueden agrupar estas acciones en tres subcategorías: a) el discurso promovido por las bacrim, b) control de población dentro de un territorio, y c) vínculos con miembros de instituciones del Estado; todo ello materializado a través de diversas acciones: amenazas, masacres, asesinatos selectivos, desapariciones, desplazamientos, etc.

Para empezar, en el discurso captado a través de panfletos o sufragios repartidos en los lugares donde hacen presencia, se continúa sustentando su existencia como una estrategia contrainsurgente. Bien sea como estrategia política para proporcionarle una mayor dimensión a sus acciones, o porque realmente al ser herederos del paramilitarismo continúan inclinándose hacia la extrema derecha; los defensores de derechos humanos, líderes comunitarios, sindicalistas, maestros, organizaciones no gubernamentales y demás reclamantes son declarados objetivos militares por las bacrim. En la misma línea del paramilitarismo se rechazan las protestas y cualquier otra manifestación de confrontación con el Estado o con los grandes capitales.

La Acin —Asociación Indígena del Norte del Cauca— ha documentado cada una de las amenazas que en panfletos y mensajes de texto les han enviado diferentes grupos armados que surgieron después de las AUC como las Águilas Negras y los Rastrojos. [...] El lenguaje que utilizan las nuevas bandas es el mismo, con la misma intencionalidad política, que el que en años anteriores circuló

por letra y boca de sus antecesores: señalan a los líderes de tener nexos con la subversión, los declaran objetivo militar y amenazan con hacer limpieza social en el departamento. [...] Después de una aparente calma de unos meses, desde el 2009 brotó una nueva ola de terror y muerte. La gente reconoce a muchos de los protagonistas, pues los vio antes como miembros de las AUC. Sus mensajes son los mismos y están dirigidos a las mismas víctimas: las organizaciones indígenas y afro, líderes comunitarios y poblaciones pobres. El fantasma del paramilitarismo se resiste a dejar de atormentar a los caucanos. (*Verdad Abierta*, 17 de abril del 2013)

Se trata de un discurso que promueve el orden social establecido, es decir, los intereses de la clase dirigente: Estado, aparato militar, Iglesia, grandes empresarios, etc., por ende, un discurso de derecha que pretende destruir la oposición organizada por otros sectores sociales, para lo cual recurre a la violencia como medio para infundir temor y “silenciar a los que de otra manera trabajarían por mejores condiciones de trabajo, de vida, y por una redistribución más equitativa de la tierra, la riqueza y el poder” (Raphael, 2009). Vieja estrategia del paramilitarismo. De tal forma, las amenazas son un elemento persistente en su discurso, publicitado a través de este tipo de comunicados o panfletos manuscritos.

En los municipios de Segovia y Remedios del Bajo Cauca también ocurrieron hechos similares, como resultado de la protesta campesina nacional programada para el 19 de agosto del 2013. En esta ocasión/oportunidad fueron distribuidos entre la población panfletos firmados por los Rastrojos, en los que se advertía sobre la participación en dicha manifestación y la posibilidad de ser declarados objetivo militar.

“Si ustedes participan es porque quieren apoyar a los de la izquierda. Todos sabemos segovianos cuántas maldades, cuántas masacres hemos tenido que sufrir por cuenta de la guerrilla. Con eso ganamos que se apoderen nuevamente de nuestro pueblo, quedar arrodillados a tantos años de maldades y perder ese derecho que nos hemos ganado desde las Autodefensas”. Entre los amenazados se encontraban miembros del sindicato Sintramenergética a quienes les fueron enviados panfletos en los cuales les exigen “silenciar toda protesta y acción de rechazo contra la megaminería o contra

las multinacionales mineras o, de lo contrario, también serán declarados objetivo militar”. (*Verdad Abierta*, 16 de agosto del 2013)

Por otro lado, las bacrim también ejercen control social en las poblaciones imponiéndose como autoridad por vía de la coerción. Recurren a la circulación de panfletos para imponer reglas a los pobladores como acostarse temprano, no circular por las calles después de determinadas horas, no transportarse por vía terrestre o marítima cuando ellos lo consideren —lo que obedece también a los horarios en los que mueven la droga—, se comprometen a acabar con la delincuencia, etc. Adicionalmente, realizan retenes para controlar la entrada y salida de personas a los municipios, y en ocasiones prohíben esta circulación, generando el confinamiento de poblaciones enteras en barrios, veredas o municipios por días.

Así mismo, tienen la capacidad para efectuar un paro armado como el que ocurrió el 5 y 6 de enero del 2012 en el que se vieron afectados seis departamentos por cuenta de los Urabeños. En esta ocasión, como respuesta a la muerte de alias “Giovanni”, su principal jefe, esta bacrim obligó a la población a realizarle un duelo colectivo que implicaba no abrir establecimientos comerciales, no hacer uso de medios de transporte ni transitar por las calles. En Magdalena, Antioquia, Chocó, Córdoba, Sucre y Bolívar se acataron estas órdenes.

Todas estas disposiciones parecen trascender los intereses de una banda delincencial interesada en el simple lucro. Por el contrario, es notable el propósito de copar espacios que se suponen exclusivos del Estado, en tanto reclaman la monopolización de los medios de violencia, así como también imponen el negocio de la protección (Tilly, 2006). Al igual que los carteles de la mafia o los bloques paramilitares, parecerían interesados en establecerse como formas alternativas de gobierno en estas zonas claves para sus intereses.

En Buenaventura:

Hay veredas que tienen entrada de control y salida de personas, restricción de transporte colectivo terrestre y marítimo, los grupos paramilitares y de guerrilla imponen horarios de llegada, los miembros de los grupos andan paseándose por la vereda armados y haciendo retenes a vehículos y a personas [...]. El modelo criminal

heredado de los paramilitares ha hecho que las bandas emergentes quieran ejercer el mismo control político y social de algunas zonas; no solo pretenden quedarse con el manejo de corredores de droga, están allí para ejercer poder y para intimidar a la población [...]; una de las consecuencias de esto es el desplazamiento y despojo de las tierras de los campesinos y afrodescendientes, en el caso del Valle del Cauca y de su zona norte y pacífica —por ejemplo—. (Elmer Montaña, CNRR seccional Valle, *Verdad Abierta*, 17 de enero del 2012)

Este paro revela la capacidad operativa de los Urabeños y de sometimiento de la población civil, ya no necesitan hacer grandes matanzas para asustar y parar por completo una población. [...] Luis Fernando Quijano, presidente de la Corporación para la Paz y de Desarrollo Social (Corpades), explicó que “el significado de esta situación es mostrar el poder militar de los Urabeños y la injerencia que tienen sobre la población que debido al miedo o a otros factores reconoce su capacidad intimidatoria. Lo que sirve para cuestionar la premisa institucional de que los Urabeños no tienen poder, son pocos y están opacados”. (*Verdad Abierta*, 5 de enero del 2012)

Finalmente, las bacrim también establecen alianzas con miembros de la fuerza pública y funcionarios, alcaldes, gobernadores, congresistas y senadores, en pro de su captura del Estado. Este es quizás el factor principal que explica las posibilidades del crecimiento y consolidación de las principales agrupaciones a lo largo y ancho del país. Hay una especie de connivencia por parte de autoridades regionales y de Policía y Ejército que ha permitido la efectividad en sus acciones. Así, son alertados por miembros de la fuerza pública sobre los operativos en su contra, además de que les organizan la logística para desaparecer cuerpos, colaboran en la realización de secuestros, homicidios y desapariciones. Por otra parte, las bacrim tienen capacidad para incidir en los comicios electorales a través de participaciones atípicas, anomalías en los votos en blanco, nullos o tarjetones no marcados, limitaciones a la competencia electoral, coerción a los electores, amenazas a candidatos, etc., todo ello con el objetivo de imponer a sus candidatos, de

tal manera que puedan hacerse a un mayor control social del territorio y su población.

Según informe de la ONG Human Rights Watch:

A lo largo del 2012 las bandas criminales han crecido con ayuda de los miembros de las Fuerzas Armadas y funcionarios públicos a nivel local. De acuerdo con el informe, estos nuevos grupos armados ilegales continuaron cometiendo atrocidades, entre ellas masacres y ataques a la población civil, que han generado más desplazamiento forzado. Según el estudio, las bacrim, sucesoras de los grupos paramilitares, tendrían hoy unos 5700 miembros y su crecimiento y poder se atribuiría en parte a “la tolerancia de las fuerzas de seguridad”. Hay preocupación pues estos grupos han continuado penetrando el sistema político y menciona cómo la Corte Suprema abrió investigaciones contra 10 miembros del Congreso por vínculos con los sucesores del paramilitarismo. (*El Tiempo*, 22 de enero del 2012)

Guerras recicladas

Retomando el término “guerras recicladas” utilizado por María Teresa Ronderos (2014), y de acuerdo con el enfoque teórico propuesto para comprender la dinámica del accionar de las bacrim, su comportamiento y su repertorio de acción responde en gran medida a un reciclaje de aprendizajes previos en organizaciones a las que los integrantes de estas bandas pertenecieron, es decir, de un reciclaje de la guerra. Estas acciones adquieren un nuevo significado en relación con los intereses y objetivos de estos nuevos grupos, los que también son reciclados en alguna medida, pero que por su mismo carácter residual no necesariamente tienen la misma solidez. Así, las bacrim se componen de hombres experimentados en la guerra. A la hora de reclutar miembros para las organizaciones no se elige cualquier individuo. Se reclutan principalmente desmovilizados de organizaciones paramilitares o guerrilleras por el valor que les representa el conocimiento de estos en el desempeño militar. De ahí que no puede considerárseles como simples bandas delincuenciales.

Los protagonistas de esta nueva ola de violencia son hombres curtidos en la guerra, que llevan años militando en grupos armados y pasan de uno al otro bando con mucha facilidad. (Secretario de Gobierno de Antioquia, *Verdad Abierta*, 21 de noviembre del 2012)

¿No será hora de tomar en cuenta la herencia paramilitar de estructuras como los Urabeños (sus jefes y muchos de sus hombres pasaron por el EPL y las AUC) en lugar de calificarlos como simples bandas de crimen organizado? (*Verdad Abierta*, 15 de enero del 2012)

Este mismo aspecto se ve reflejado en su accionar. De acuerdo con Acosta (2014), son retomadas las masacres, los asesinatos selectivos, las desapariciones forzadas, los desplazamientos, los secuestros, las extorsiones, la sevicia, la barbarie como estrategias de control y ejercicio del poder. Se aprendieron previamente y ahora son conocimientos capitalizados en favor de sus no tan nuevos intereses. Así, a la manera de los repertorios de acción de McAdam, Tarrow y Tilly (2005), no se experimentan mayores innovaciones en sus formas de acción, más bien se reciclan las aprendidas no solo en las organizaciones donde participaron, sino también las que le aprenden a sus enemigos. “En esta disputa por el control del territorio y el lucro de las rentas legales o ilegales, ambos bandos están recurriendo a métodos de terror que hacen recordar la época de control de los paramilitares”. (Defensor de Derechos Humanos, *Verdad Abierta*, 21 de noviembre del 2012).

Las bandas están sembrando minas para frenar las operaciones militares y para proteger los corredores del narcotráfico [...] en el Valle del Cauca, la Policía afirma que el frente sexto de las Farc y los Rastrojos se han aliado para compartir utilidades por la siembra de coca, incluyendo una capacitación de los guerrilleros a las bandas en elaboración y siembra de campos minados. (*El Tiempo*, 27 de mayo del 2013)

El horror de las peores épocas de la violencia en Buenaventura ha regresado a la mente de los porteños con la aparición de personas desmembradas. [...] Esto es reflejo de los enfrentamientos entre las bandas criminales La Empresa y los Urabeños. [...] cCcon estas

atrocidades están las *casas de pique*, donde los criminales torturan o descuartizan. (*El Tiempo*, 11 de octubre del 2013)

Conclusiones

A manera de conclusión se puede afirmar entonces que la etiqueta impuesta a estos “nuevos” grupos armados que operan en la ilegalidad, a partir de lo que se ha llamado aquí un reciclaje del paramilitarismo, son el resultado de un fracasado proceso de desmovilización, desarme y reinserción de los grupos armados paramilitares. Algunos alegarán que se falló en las políticas y programas que buscaban reintegrar a los excombatientes a la vida civil, evitando que retornaran al antiguo negocio lucrativo de la guerra con todo lo que esta implicaba. Sin embargo, de acuerdo con lo aquí planteado es necesario cuestionar hasta qué punto se trató de una negociación real y no de una construcción mediática de una realidad, producto de los esfuerzos de un Gobierno por evidenciar resultados de políticas propuestas previamente. Hasta dónde el desmonte de las estructuras paramilitares era un objetivo real de las élites y de la clase gobernante que vieron en el proyecto de las autodefensas la posibilidad de refundar la nación en favor de sus intereses. Hasta dónde dejaría este de ser uno de sus principales mecanismos de mantenimiento del poder y la riqueza.

Es preciso retomar la tesis según la cual el interés principal de los paramilitares iba más allá del argumento contrainsurgente con el que justificaban su accionar. De esta manera, como sucede con las bandas criminales, el discurso contrainsurgente es un móvil secundario. En estas últimas, se evidencia más fácilmente este argumento, dado el contexto político opuesto al que tuvo lugar en épocas de los paras, por lo que el discurso contrainsurgente termina por ubicarse en un nivel más secundario aún. Las bandas presentes hoy tienen continuidad con las organizaciones que han existido en el país desde finales del siglo xx, en estrecha relación con el narcotráfico. Ello implica, además, la cooptación de las instituciones del Estado, un objetivo central desde siempre, que les permite tener control territorial y social, facilitando su consolidación y expansión. Aunque se trata de una relación de reciprocidad debido a que se sigue negociando la protección como antes.

Adicionalmente, la extorsión y el despojo de tierras sigue siendo una de sus principales acciones en busca del control del territorio. Se establecen en zonas que pueden generarles beneficios económicos, tal como lo hacían los grupos paramilitares, pero también buscan controlar el territorio y someter a la población a su arbitrio. En esta medida, su repertorio de acción indica que su interés no está dado solo por vía del lucro, sino que evidentemente buscan establecerse como autoridad en los territorios.

Las mayores diferencias con sus antecesores residen en la estructura organizativa, debido a que los paramilitares se agruparon aparentemente bajo un mismo proyecto militar articulado bajo la idea de las Autodefensas Unidas de Colombia. Las bacrim, por el contrario, se han erigido como peligrosas organizaciones armadas diversas, unas más fuertes que otras, las cuales se disputan territorios entre sí, de acuerdo con su valor geoestratégico. Sin embargo, dado que estas se conformaron con hombres de los antiguos bloques paramilitares, lo que se reproduce en un nuevo contexto sociopolítico son las diferencias que antaño ya existían, y que el estado mayor de las AUC se esforzaba en ocultar.

Las bandas criminales, bacrim o GAO, son una especie de fusión entre elementos propios del funcionamiento paramilitar y la delincuencia organizada, los cuales se retroalimentan, proporcionándoles un carácter singular. El contexto sociopolítico, que hasta hace poco distaba mucho del de Uribe Vélez durante los años de vida del paramilitarismo como tal, contribuyó a que estas organizaciones se vieran en la necesidad de desarrollar lógicas de funcionamiento diferentes pero basadas en la experiencia que fenómenos como el paramilitarismo y el narcotráfico les proporcionan. Además, esa apariencia de peligrosa organización de crimen organizado es difundida por organismos oficiales y medios de comunicación, tal como históricamente se ha hecho con cualquier organización que genere algún tipo de destabilización de las instituciones, como ocurrió con las cuadrillas de bandoleros en épocas anteriores.

Por consiguiente, podría decirse que en la experiencia nacional, los actores de la violencia organizada son actores colectivos que en sus interacciones copian estrategias, métodos, discursos, formas de organización

y diversos aspectos que en algún momento han sido probados por otros. En este sentido, tanto carteles de la mafia como paramilitares han reutilizado y resignificado las formas de procedimiento que las guerrillas de izquierda de más tradición habían probado desde sus inicios durante La Violencia. Por esta razón, la tarea de definir o determinar concretamente qué son las bandas criminales, solo se comprende tomando en consideración este pasado político, organizativo, discursivo y violento de otras organizaciones precedentes, así como también las relaciones establecidas con amplios sectores de la sociedad colombiana.

Referencias

- Acosta, C. (2014). *Transformación de la violencia paramilitar en el Valle del Cauca a partir de una presunta desmovilización* (tesis de maestría en sociología). Flacso, Quito, Ecuador.
- Ávila, M. A., y Valencia, A. L. (2016). *Los retos del posconflicto. Justicia, seguridad y mercados ilegales*. Bogotá, D.C., Colombia: Ediciones B. Colombia.
- Bolívar, I. (2005). Las AUC como una formación elitista: normalidad social, legítima defensa y producción de diferencias. *Controversia*, (185). Bogotá, D.C., Colombia: Cinep.
- Cepeda C., I. (2011, 9 de abril). Las ‘bandas criminales’ del despojo. *El Tiempo*, Editorial-Opinión.
- Cubides, F. (2005). *Burocracias armadas*. Bogotá, D.C., Colombia: Editorial Norma.
- Cruz, E. (2009). Discurso y legitimación del paramilitarismo en Colombia: tras las huellas del proyecto hegemónico. *Ciencia Política*, (8), 83-113.
- Duncan, G. (2015). *Los señores de la guerra*. Bogotá, D.C., Colombia: Penguin Random House Grupo Editorial.
- Farfán, E. (2008). Los “pájaros” del Valle del Cauca. *Estudios de Derecho*, 64(145), 245-258.
- Gamson, W., y Meyer. D. (1999). Marcos interpretativos de la oportunidad política. En *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*. Madrid, España: Ediciones Istmo.

- Gómez M., S. (22 de enero de 2012). Colombia sigue siendo el país con más crímenes de sindicalistas: HRW. *El Tiempo*, Justicia.
- Guzmán, G., Fals B., O., y Umaña L., E. (1962). *La violencia en Colombia. Estudio de un proceso social*. Bogotá, D.C., Colombia: Tercer Mundo Editores.
- Indepaz (2017). *XII informe sobre presencia de grupos narcoparamilitares 2016*. Recuperado de: <http://www.indepaz.org.co/xii-informe-sobre-presencia-de-grupos-narcoparamilitares-2016/>
- McAdam D., Tarrow S., y Tilly, C. (2005). *Dinámica de la contienda política*. Barcelona, España: Editorial Hacer.
- Medellín T., P. (5 de abril de 2011). ¿Estructuras terroristas? *El Tiempo*, Editorial-Opinión.
- Mercado, J. G. (27 de mayo de 2013). Bandas criminales siembran minas en varias zonas del país. En Antioquia y Córdoba las bacrim han minado los alrededores de sus cultivos de coca. *El Tiempo*, Justicia.
- Nullvalue (19 de diciembre de 2010). Desde el 2006, más de 10 mil capturas por bandas. ‘Combatientes al Sur’ (Cas). Así se presenta el nuevo plan criminal de las bandas más poderosas del país dedicadas al negocio del narcotráfico. *El Tiempo*, Justicia.
- Pardo, R. (2007). *Fin del paramilitarismo ¿Es posible su desmonte?* Bogotá, D.C., Colombia: Ediciones B Colombia.
- Redacción Buenaventura (11 de octubre de 2013). Alerta en Buenaventura por hallazgo de tres descuartizados. Los habrían matado por enfrentamientos entre bacrim “la Empresa” y “Los Urabá”. *El Tiempo*, Nación.
- Redacción Justicia (7 de febrero de 2011). Gobierno traza seis líneas de acción contra las bandas criminales. *El Tiempo*, Justicia.
- Redacción Justicia (26 de febrero de 2011). Bandas, la gran amenaza. *El Tiempo*, Justicia.
- Redacción Justicia (26 de febrero de 2011). Faltó estrategia para los mandos medios de las AUC: OEA. *El Tiempo*, Justicia.
- Redacción Oriente (22 de enero de 2012). Siniestra alianza Farc, ELN y bacrim azota municipios del Catatumbo. *El Tiempo*, Justicia.
- Restrepo, J., y Vargas, A. (26 de febrero de 2011). Las bacrim y su pobreza como concepto. *El Tiempo*, Opinión.

- Ronderos, M. T. (2014). *Guerras recicladas. Una historia periodística del paramilitarismo en Colombia*. Bogotá, D. C., Colombia: Penguin Random House Grupo Editorial.
- Sánchez, G., y Meertens, D. (1992). *Bandoleros, gamonales y campesinos. El caso de la violencia en Colombia*. Bogotá, D. C., Colombia: El Áncora Editores.
- Tilly, C. (1998). Conflicto político y cambio social. En Ibarra y Tejerina, *Los movimientos sociales: transformaciones políticas y cambio cultural*. Madrid, España: Trotta.
- Tilly, C. (2006). Guerra y construcción de Estado como crimen organizado. *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, 5, 3-26. Recuperado de <http://www.relacionesinternacionales.info/ojs/article/view/52.html>
- Toro, Y. (17 de enero de 2012). El despojo en el Valle, un mal que sigue vivo. *Verdad Abierta*, recuperado de <http://www.verdadabierta.com/despojo-de-tierras/3795-el-despojo-en-el-valle-un-mal-que-sigue-vivo>
- Valencia T., Á. (11 de febrero de 201). Córdoba, grave amenaza contra el Estado, *El Tiempo*, Editorial-Opinión.
- Vargas, M. (10 de julio de 2011). La guerra sin fin. Aun si se desmovilizan, otras bandas vendrán por el negocio. *El Tiempo*, Editorial-Opinión.
- Velásquez R., E. (2007). Historia del paramilitarismo en Colombia. *História (Sao Paulo)*, 26(1), 134-153.
- Verdad Abierta* (4 de agosto del 2010). El rearme. Recuperado de <file:///C:/Users/user/Downloads/informe%20especial%20rearme%20paramilitar%20seg%20y%20democracia.pdf>
- Verdad Abierta* (5 de enero del 2012). Urabeños demuestran su poder regional. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/rearme/3773-urabenos-dmuestran-su-poder-regional>
- Verdad Abierta* (21 de noviembre del 2012). Nordeste antioqueño en guerra por el oro. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/rearme/4334-nordeste-antioqueno-en-guerra-por-el-oro>
- Verdad Abierta* (17 de abril del 2013). El fantasma paramilitar en Cauca. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/rearme/4541-el-fantasma-paramilitar-en-cauca>
- Verdad Abierta* (23 de mayo del 2013). Cinep revela que siguen “falsos positivos”. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/asesinatos-colectivos/4601-informe-revela-aumento-de-falsos-positivos->

Verdad Abierta (19 de junio del 2013). Los secuestros, casi el doble de lo que se calculaba. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/secuestrados/4634-cifras-de-secuestros-duplican-a-las-estadisticas-oficiales>

Verdad Abierta (19 de junio del 2013). El despojo de las bacrim en el Bajo Cauca. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/despojo-de-tierras/4635-las-tierras-despojadas-por-las-bacrim-en-el-bajo-cauca>

Verdad Abierta (16 de agosto del 2013). Líderes del sur del Cesar y el nordeste de Antioquia, bajo amenaza. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/lideres-de-tierras/4729-lideres-del-sur-del-cesar-y-el-nordeste-de-antioquia-bajo-amenaza>

Verdad Abierta (16 de enero del 2014). Cómo restituir en el convulsionado Bajo Cauca antioqueño. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/lucha-por-la-tierra/5091-como-restituir-en-el-convulsionado-bajo-cauca-antioqueno>

Transformaciones territoriales e inversiones masivas en tierras: un marco de análisis a partir del caso de la altillanura colombiana

STEFAN ORTIZ*

Las investigaciones sobre las adquisiciones masivas de tierras en Colombia y su vínculo con la acumulación ilegal de terrenos baldíos, así como los planteamientos del primer punto del Acuerdo de Paz de La Habana sobre la reforma rural integral y su implementación, han renovado los debates sobre la diversidad de relaciones territoriales, sus transformaciones y la necesidad de promover la gestión participativa. A la par, el país vive momentos de expresión social que se traducen en manifestaciones y consultas populares que reflejan la apertura de espacios reflexivos en respuesta a los múltiples intereses que confluyen en los territorios. Se establecen nuevos escenarios de conflictos posacuerdo, en los que la comprensión de las transformaciones territoriales juega un papel fundamental para ayudar a construir

* Economista. M. Sc. en Estudios del Desarrollo, Universidad de la Sorbona, París 1. Miembro del grupo de investigación Estepa de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia. Correo electrónico: sortizp@unal.edu.co.

propuestas de acción local y colectiva que permitan equilibrar los poderes y discursos políticos.

Las inversiones extranjeras en tierras rurales colombianas hacen parte de las dinámicas de reconfiguración de las realidades económicas, socioculturales y geográficas, en las que los contextos globales repercuten en las escalas locales. Esto implica desafíos para Colombia en la implementación de enfoques territoriales de desarrollo rural en contextos regionales caracterizados por las distintas formas de entender la tierra y las relaciones socioecológicas. Por lo tanto, se considera importante analizar las transformaciones suscitadas por las inversiones desde enfoques integrales que generen información relevante para la regulación de estos fenómenos y que vinculen las iniciativas jaladas por los habitantes de los territorios con los que se materializan las posibilidades de paz.

Este capítulo propone un marco de análisis de los efectos territoriales de las inversiones masivas en tierras en Colombia, a partir del cual se pueda motivar y dialogar con investigaciones que se articulan con las estrategias existentes y potenciales de acción colectiva. En una primera parte, se describen las dinámicas globales de adquisiciones masivas de tierras como parte del desarrollo de una crisis múltiple, en un marco teórico relacionado con la renta económica y la acumulación de capital. En un segundo momento, se describen las consecuencias territoriales a la luz de las transformaciones de las relaciones socioculturales y ambientales con la tierra y los bienes de uso común. Finalmente, se analiza el caso colombiano con énfasis en las manifestaciones de esas transformaciones en los pueblos indígenas sikuanis de la región de la altillanura. El estudio de caso fue desarrollado a partir de la revisión documental y de entrevistas semiestructuradas realizadas a actores sociales y académicos en la región a lo largo del año 2016. El capítulo cierra con algunas reflexiones sobre la necesidad de reconocer, en la investigación y la acción colectiva, la diversidad de miradas sobre los territorios que se manifiestan en alternativas emergentes lideradas por sociedades en diálogo intercultural.

Este análisis permite dar continuidad a los planteamientos desarrollados con la participación del autor en el marco conceptual sobre concentración y extranjerización de tierras productivas en Colombia (Vega

et al., 2017). En este, se propusieron lineamientos metodológicos con un enfoque de riesgos asociados a las inversiones en tierras rurales con recomendaciones de política pública. El presente capítulo permite completar ese marco de análisis proponiendo un enfoque socioecológico y de ontología política relacionados con las transformaciones de las realidades territoriales. En ambos casos, se presentan propuestas iniciales con el ánimo de dialogar con investigaciones existentes y por realizar, que permitan profundizaciones futuras.

Las adquisiciones masivas de tierra en el marco de una crisis global del capital

Acaparamiento de tierras y renta económica

Las dinámicas económicas en torno al acaparamiento de tierras están mediadas por la renta como un elemento motivador de la acumulación de capital. La renta se entiende como el monto que se paga al propietario de un factor de producción por encima de la cantidad mínima necesaria para mantenerlo en su ocupación actual (Spencer, 1993). Se trata de un excedente que no corresponde directamente al esfuerzo que se requiere para producir (Stiglitz, 1996, citado en Garay *et al.*, 2013, p. 173). La renta se puede generar mediante la incorporación de métodos de producción más eficientes sin aumentar la cantidad de capital productivo o por una evolución favorable de los precios de mercado.

La oferta de tierra es determinada por factores naturales y su reproducción no es resultado del trabajo humano. Este puede abrir nuevas fronteras agropecuarias o adecuar los suelos para la agricultura, sin embargo la oferta total de tierra tiene un límite. Además, su disponibilidad como factor de producción depende de interacciones ecológicas que definen su fertilidad y capacidad de reproducción (Zuberman, 2013). A su vez, los factores humanos pueden limitar su acceso y generar escasez. Por estas razones, se trata de un bien esencialmente monopolizable, lo que implica que su precio pueda aumentar sin necesariamente involucrar esfuerzos productivos. La demanda creciente de alimentos impulsa el uso de una mayor cantidad de tierra para producirlos, ocupando suelos cada vez menos fértiles y más escasos o *marginales*

(Teubal, 2006, p. 5). La consecuente disminución de la productividad agrícola causa una tendencia decreciente en las tasas de ganancia de los productores, lo que afecta la capacidad de acumulación de capital¹, como lo explicó David Ricardo en el siglo XIX.

En ese contexto, los inversionistas motivados por la búsqueda de una mayor renta tienen distintas opciones y pueden combinarlas para obtenerla. La primera es la renta absoluta, que resulta de la escasez inducida a partir del acaparamiento especulativo, el cual restringe la oferta y el acceso a la tierra y aumenta su precio (Garay *et al.*, 2013). La segunda opción es la renta llamada *tipo 1*, que proviene de la explotación de las tierras más fértiles y mejor ubicadas, que permiten una mayor productividad. La tercera es la renta *tipo 2*, que se obtiene de mejoras productivas o adecuaciones que ayudan a reducir los costos de producción (Upra - IEU, 2014). Finalmente, existe una renta que es efecto de los niveles de precios: los productos agrícolas cultivados en las mejores tierras pueden producirse más barato, sin embargo, buscan igualar los precios de los productos de las peores tierras que tienden a ser mayores por los elevados costos de producción. Así, las peores tierras definen el precio regulador del mercado y, por tanto, el capital invertido en las más fértiles y productivas obtiene una renta extraordinaria (Ruíz, 2002).

En consecuencia, la captación de rentas promueve la inversión pero también la concentración y el acaparamiento de tierras (Teubal, 2006), en la medida en que mientras más tierra se posee más posibilidades existen de combinar distintos tipos de renta².

Paradójicamente, el uso de la tierra agota su fertilidad y con ello la productividad agrícola, lo que crea una necesidad de adquirir más tierra (la renta de tipo 1 se hace más difícil de obtener). La búsqueda

1 Entendida como un proceso de inversión de capital, dentro de procesos productivos, que a su vez genera nuevo capital físico, de trabajo, financiero, humano o social (Marini, 1979; Toro, 1974).

2 De esto se deriva la necesidad de diseñar sistemas tributarios con los que los Estados capten las rentas para el bienestar general, en especial las que no provienen de mayores esfuerzos productivos tales como la renta absoluta y la renta tipo 1 (Upra - IEU, 2014; Garay *et al.*, 2013).

de renta genera su propio límite. Varios autores han alertado sobre la reducción en la productividad agrícola por la explotación intensiva de los suelos y de la biodiversidad³ (Griffon, 2006; Altieri y Toledo, 2010). Esta situación se suma a diversas crisis de tipo productivo, ambiental y económico que explican en gran medida el proceso actual de adquisición en tierras a gran escala como parte de las estrategias de encontrar salidas de inversión.

Aunque la búsqueda de rentas es inherente a la acumulación de capital, la mirada a la tierra únicamente bajo esa lógica genera dinámicas de sobreexplotación, acaparamiento y concentración. La privatización y mercantilización de la tierra, como se verá más adelante, guiadas por la lógica rentista, crea riesgos de expulsión de poblaciones rurales, de negación del acceso a bienes de uso común y de sustitución de derechos colectivos por derechos exclusivos individuales. Esos procesos expansivos espacio-temporales de “acumulación por desposesión” se dan cuando el capital no logra reinvertir sus excedentes, optando por salidas en otros espacios que reconfigura para garantizar la continuidad del proceso de acumulación (Harvey, 2005, p. 100).

Las crisis globales y la inversión extranjera en tierras

Diversas crisis convergen a nivel global desde finales del siglo xx y tienen consecuencias directas en la demanda creciente por tierras rurales (Borras Jr. y Franco, 2012). El aumento relativo de la población urbana respecto a la rural crea una mayor presión sobre los sistemas agropecuarios para satisfacer la demanda de alimentos, por lo que se estima que la producción debería duplicarse hacia 2050 (FAO, 2009)⁴. La urbanización y el aumento de la clase media mundial implican

3 Existen formas de producir alimentos sin agotar la fertilidad de los suelos y contribuir a ponerle fin a esta paradoja, tal como los sistemas agroecológicos. (Altieri y Toledo, 2010).

4 A partir del año 2009, por primera vez la población urbana mundial superó en número a la rural (ONU, 2009). Según estimaciones de la FAO, entre 2010 y 2030, aproximadamente 1.8 millones de hectáreas serían puestas en producción a partir de cambios en el uso del suelo, completando cerca de 47 millones de hectáreas adicionales respecto a las existentes en 2009 (Byerlee y Deininger, 2011).

cambios en los patrones de alimentación orientados hacia el consumo de carnes y aceites vegetales. Estos requieren grandes extensiones de tierra para su producción, ya sea en ganadería o monocultivos producidos en sistemas agrícolas intensivos en el uso de insumos de síntesis química (Byerlee y Deininger, 2011). Estos sistemas han propiciado la destrucción de la biodiversidad, la fragmentación de paisajes rurales y la sobreexplotación de los suelos y el agua, llevando al modelo de la *revolución verde* a su límite productivo y evidenciando su insostenibilidad (Altieri y Toledo, 2010; Bailey, 2013). Esto se refleja en la inestabilidad de los precios de los productos agrícolas producto de los impactos del cambio climático y de los mayores costos de producción, lo que explica en parte las frecuentes crisis alimentarias (FAO, 2013, p. 3).

Además de la crisis agrícola y alimentaria, la degradación ecológica y el agotamiento de un modelo de desarrollo altamente dependiente del petróleo, en gran parte relacionado con la urbanización, propician una crisis energética y ambiental. A raíz de esto, varios países han buscado fuentes alternativas de energía como los agrocombustibles. Sin embargo, se requiere incorporar tierras para su producción a partir de cultivos a gran escala como la caña de azúcar (bioetanol) y la palma aceitera (biodiésel), en áreas que solían estar ocupadas por ecosistemas o dedicadas a la producción alimentaria⁵. Como consecuencia, se han acaparado tierras habitadas por poblaciones diversas y expandido las fronteras agropecuarias reemplazando ecosistemas y liberando una cantidad importante de carbono retenido en los suelos (Kelly, 2012; Allaverdian, 2010).

Igualmente, la tierra se ha consolidado como una *ventana de inversión* para enfrentar el problema de sobreacumulación de capital originado principalmente en los países de altos ingresos (Borras Jr. y Franco, 2012). La explotación de tierras de diferente calidad en países en desarrollo permite obtener rentas por los diferenciales de productividad y de precio de la tierra (Garay *et al.*, 2013, p. 178). Esto está

5 También se señala a los proyectos forestales y proyectos de conservación a gran escala, motivados por los mercados de carbono, como motores de demanda insostenible de tierra y *acaparamiento verde* (Allaverdian, 2010; Cotula, 2012; Borras Jr. y Franco, 2012).

ligado a una mayor concentración del sistema agroalimentario mundial en “sistemas corporativos” con integraciones verticales de las cadenas de valor, en búsqueda de un control directo de la producción agrícola o por motivos de especulación (Cotula, 2012; De Schutter, 2011).

Estos aspectos explican en parte las inversiones masivas en tierras reportadas por el portal Land Matrix (Nolte, Chamberlain y Giger, 2016). Se estima que, desde el año 2000, se han concluido más de 1200 acuerdos y entre 30 y 80 millones de hectáreas en el mundo según distintas investigaciones (Bailey, 2013; Nolte, Chamberlain y Giger, 2016; FAO, 2013). Aunque los mayores receptores de estas inversiones se encuentran en África y Asia, Borrás *et al.* (2012) afirman que los casos en América Latina están subestimados, ya que los estudios únicamente tienen en cuenta inversiones destinadas a la producción alimentaria, mientras en este continente puede haber otros objetivos y modalidades que no implican una transferencia de propiedad y que son realizados por actores diversos además de Gobiernos o firmas extranjeras (FAO, 2013; FAO, 2014). Borrás, Franco, Gómez, Kay y Spoor (2012) llaman la atención sobre la necesidad de considerar también esquemas de derechos de uso, arrendamientos o agricultura por contrato que no necesariamente expulsan a las poblaciones locales. Igualmente, alertan sobre el uso de *cultivos flexibles* que permiten diversificar el portafolio de las empresas inversionistas, cultivando *commodities* que pueden servir de alimento humano, alimento animal, fuente de energía o material industrial. Esto permite disminuir el riesgo relacionado con la inestabilidad de precios o variaciones climáticas en un proceso de *financiarización* de la tierra (Borrás Jr. y Franco, 2012).

Consecuencias territoriales y relaciones diversas con la tierra

Privatización y simplificación de las realidades territoriales

Las transacciones sobre la tierra causan transformaciones, conflictos de intereses, encuentros de expectativas diferentes y relaciones sociales, económicas y culturales con ella. Entenderla exclusivamente como una mercancía es una reducción problemática. Karl Polanyi (1957)

afirma que se trata de una *mercancía ficticia* que no puede ser producida como tal ni está esencialmente destinada a ser vendida en un mercado. De manera más general, llama la atención sobre la complejidad de los fenómenos económicos que, por estar inmersos en sistemas sociales y naturales, no deben restringirse a sistemas de mercado. Las miradas reduccionistas de la tierra como factor de producción y la insistencia en mercantilizarla ignoran su rol como sustento de la vida y llevan a la humanidad a círculos viciosos de *desorganización social aguda* (Zuberman, 2013, pp. 62-64).

Como modelo económico predominante, especialmente a partir de las décadas de los años 80 y 90, el Banco Mundial promovió la privatización de los derechos de propiedad sobre la tierra considerada como mecanismo óptimo para su aprovechamiento y distribución (Byerlee y Deininger, 2011; Pistor y De Schutter, 2016). A partir de este, los agentes obtendrían derechos comercializables y la posibilidad de controlar y beneficiarse del uso, usufructo o intercambio de la tierra como un bien económico. Los derechos privados permiten convertir los recursos como la tierra en capital susceptible de ser monetarizado, mientras los que no son reconocidos formalmente no pueden capitalizarse. Por ejemplo, un campesino sin propiedad formal difícilmente puede acceder a créditos. Esto explica que, para investigadores que promovieron este modelo en el mundo, como Hernando de Soto (Lizarzaburu, 2005), la pobreza de los países *subdesarrollados* no pueda superarse mientras no exista formalización de la propiedad a partir de su privatización (Pistor y De Schutter, 2016). Para que el mercado de tierras funcione, los Estados deben garantizar los derechos jurídicos mediante la formalización o titulación (Vendryes, 2011), frecuentemente limitadas a la transferencia de derechos de lo colectivo a lo individual. Asimismo, se requiere garantizar el acceso a la información necesaria para que los individuos tomen decisiones sobre su propiedad y realicen inversiones productivas (Vendryes, 2011).

Según Byerlee y Deininger (2011), el Banco Mundial ha reconocido la necesidad de implementar el sistema de mercado de tierras progresivamente para evitar reticencias al cambio, ya que los beneficios de la privatización no se perciben inmediatamente. Estos autores afirman que los distintos intereses y relaciones de poder sobre la tierra

explican la apropiación inequitativa de los beneficios, marginalizando a las personas con menor poder de negociación y aprovechando las asimetrías de información y las fallas institucionales en un contexto de globalización que debilita la capacidad de regulación del Estado (Byerlee y Deininger, 2011; De Schutter, 2011). El modelo de mercado de tierras no ha mostrado los resultados sociales y económicos esperados (Dwyer, 2015; De Schutter, 2011; Mondragón, 2002). Vendryes (2011) afirma que la privatización suele ser costosa y difícil de regular, por la incertidumbre en torno a las interacciones sociopolíticas con la tierra. Para Elinor Ostrom (1990), los sistemas locales de regulación y uso de bienes comunes pueden mostrar una mayor eficiencia evitando la sobreexplotación. Asimismo, la falta de incentivos para la utilización eficiente de la tierra puede hacer que la privatización conlleve a la subutilización o especulación. En algunos casos, la implementación del mercado de tierras ha incrementado la concentración de la tierra (Vendryes, 2011; Mondragón, 2002). Así, las ineficiencias, el aumento de la inequidad en el acceso a los recursos productivos, la falta de transparencia en los contratos y las relaciones asimétricas de poder, son aspectos facilitadores de la concentración y el acaparamiento (Vega *et al.*, 2017). Esto explica la recomendación del Banco Mundial de analizar caso por caso y evaluar la posibilidad de favorecer regulaciones colectivas por medio de zonificaciones (Banco Mundial, 2003), incluyendo sistemas tradicionales de uso y tenencia, registros colectivos o fondos comunitarios (Deininger y Byerlee, 2011).

Olivier De Schutter y Katharina Pistor (2016) mencionan la mirada unidimensional a la tierra inherente a la privatización de los derechos de propiedad que privilegia la eficiencia y el crecimiento económico como mecanismos de distribución. Además de las fallas de mercado y la incapacidad de los Estados de implementar políticas compensatorias y distributivas, los autores consideran que se están ignorando los valores no económicos de la tierra y de las relaciones sociales. El acceso y la tenencia son sustento de la identidad cultural, la inclusión social y la capacidad de adaptación de las sociedades a las crisis múltiples (Pistor y De Schutter, 2016).

Limitar la gobernanza de la tierra al desempeño del mercado es simplificar su significado sociocultural y ambiental (De Schutter, 2011).

Esa mirada homogenizadora se refleja en prácticas políticas y discursos fomentados por los Estados para atraer inversiones en tierras con la promesa de impulsar el crecimiento económico, el empleo, los ingresos fiscales y la transferencia de innovaciones tecnológicas. La atracción de capitales extranjeros se apoya en normas de derechos de uso de la tierra a largo plazo, incentivos de tasas de interés, mecanismos tributarios y cambiarios para la reducción del riesgo, líneas de crédito y proyectos de infraestructura. Estas medidas discriminan a los pequeños productores y debilitan su poder de negociación en la medida en que los sistemas de precios y de costos favorecen artificialmente a los modelos agroindustriales (Garay *et al.*, 2013; Cotula, 2012; Davis, D'Odorico y Rulli, 2014).

Por otro lado, los discursos promueven la idea de que existen regiones con amplias reservas de tierras *marginales* y *vacías*, desaprovechadas y disponibles para la inversión agrícola potenciada por el músculo financiero de los capitales internacionales (Borras Jr. y Franco, 2012). Estos planteamientos desconocen las realidades territoriales e ignoran los sistemas sociales y culturales de las poblaciones que históricamente han ocupado esos espacios. Para favorecer la llegada de la inversión, se manipula la realidad geográfica, social y cultural de esos territorios⁶ (Chouquer, 2011; Borras Jr. y Franco, 2012). Los Estados generan zonificaciones, esquemas de ordenamiento y planeación territorial centralizados, cartografías técnicas y clasificaciones de uso del suelo que guían las inversiones en tierras bajo criterios únicos de eficiencia. Simultáneamente, los Estados reafirman su autoridad en los territorios, procurando afianzar la disponibilidad y la adecuación de las tierras para reducir los costos de las inversiones otorgándoles subsidios *de facto* (Dwyer, 2015). Esto genera riesgos mayores de acaparamiento y concentración de la tierra en contextos en los que generalmente

6 Para Chouquer (2011), las simplificaciones del modelo de mercado de tierras favorecen la *ficción de las tierras vacías*, reflejando una mirada centralizada a las realidades geográficas territoriales y ambigüedades sobre lo que es el dominio privado del Estado, el dominio público y el dominio privado. El autor vincula esto a una herencia del colonialismo en la que las tierras no registradas se entienden como sujetas de apropiación.

predomina la fragilidad e indefinición de derechos de tenencia, la debilidad institucional, los conflictos históricos por la tierra y la presencia de ecosistemas de alto valor sociocultural y ambiental (Edelman, 2013; Deininger y Byerlee, 2011; Allaverdian, 2010).

El discurso de la disponibilidad de tierras vacías y desaprovechadas promueve inversiones ciegas con impactos socioambientales cuya responsabilidad se disuelve en esquemas financieros y fiduciarios complejos que permiten a las empresas evadir leyes mientras se benefician de los incentivos (Chouquer, 2011; Allaverdian, 2010). Como consecuencia, se transforman las vocaciones y usos de los suelos privilegiando cultivos de exportación y dinámicas especulativas, acuerdos opacos, corrupción a distintos niveles, acaparamiento por despojo y violación de derechos de las poblaciones y reversión de los frágiles procesos redistributivos (Borras Jr. y Franco, 2012; Borras *et al.*, 2012). La posibilidad de regular estas inversiones se dificulta por la falta de transparencia, de registro y de acceso a la información y la escasa voluntad política de los Gobiernos (Deininger y Byerlee, 2011).

De acuerdo con Chouquer (2011), en el mundo prevalecen sistemas de tenencia híbridos e informales, en una diversidad de formas de gestión descentralizada que no se limitan al mercado y que resultan del diálogo y el entendimiento de la pluralidad de relaciones con la tierra. Varios autores han señalado la necesidad de incluir sistemas tradicionales de registro de derechos de uso que faciliten el acceso a la tierra y al crédito sin forzar la privatización (Chouquer, 2011; FAO, 2012). La gestión participativa territorial permite evitar la simplificación de las realidades geográficas y socioculturales en relación con la tierra, reconociendo las capacidades de las poblaciones locales de organizarse, producir alimentos eficientemente, aprovechar el potencial productivo y mejorar sus condiciones con base en la definición propia de sus necesidades y formas de relacionamiento social, económico, cultural y ambiental (Garay *et al.*, 2013, p. 17; Machado, 2013; Vega *et al.*, 2017).

Byerlee y Deininger (2011) rescatan el rol positivo que pueden tener los Gobiernos al facilitar mapeos participativos para la identificación de tierras aptas para inversiones de la mano de las poblaciones locales, así como la anticipación de la demanda de tierras para tomar medidas que eviten los impactos negativos. Igualmente, destacan la

necesidad de información accesible sobre las capacidades productivas y la valoración de las tierras que permita a las poblaciones crear guías de usos alternativos y del valor justo en eventuales transacciones, así como de mecanismos participativos de revisión de los proyectos en los que se involucren terceros neutrales como la academia. Este tipo de acciones deben preceder especialmente las medidas de atracción de inversión extranjera.

Transformaciones en las relaciones sociales y ecológicas con la tierra

La simplificación y la manipulación de las realidades territoriales viabilizan el acaparamiento e ignoran la pluralidad de significados reflejados en historias de poblamiento, en experiencias de uso y manejo de los ecosistemas y en las transformaciones de los espacios geográficos. Los procesos de territorialización involucran apropiaciones sociales de los territorios tanto desde lo físico y lo técnico como desde lo cultural y simbólico (Haesbaert, 2011), y se reflejan en la diversidad de paisajes dotados de significados en constante transformación y renovación⁷ (Barrera y Monroy, 2014; Escobar, 2013).

La interacción entre organismos vivos, humanos y no humanos, elementos biofísicos, formas de organización social y sus lenguajes, economías propias, disputas territoriales y políticas, necesidades y conflictos de interés, equivale a un proceso metabólico social y ecológico que permite la producción y reproducción de los sistemas de vida territoriales y una determinación recíproca entre sociedades y ecosistemas (Barrera y Toledo, 2014; Alarcón, Barón y Toledo, 2002). Estos metabolismos no garantizan la sustentabilidad de los territorios, pero sí reflejan las realidades geográficas e informan sobre la manera en la que las sociedades perciben la tierra como elemento constitutivo de su vida y no únicamente como factor de producción mercadeable.

7 Esos espacios son *lugares* o *terruños* que reflejan un sentimiento de pertenencia producto del desarrollo de vivencias, creencias, saberes y prácticas (Carrizosa, 2006) que coexisten con los modelos uniformes de la modernidad (Escobar, 2013) y componen la *memoria biocultural* de los pueblos (Toledo y Barrera-Bassols, 2014).

La territorialización, la transformación de paisajes y los procesos metabólicos socioecológicos resultan en la conformación de acuerdos sociales o reglas de juego para el uso y manejo de los ecosistemas en procesos productivos, extractivos y culturales propios del patrimonio biocultural. Tanto las realidades territoriales como los acuerdos socioecológicos son diversos. Por ejemplo, pueden resultar en la individualización del uso y acceso a los recursos o en la regulación de bienes de uso común a partir de derechos colectivos (Ostrom, 1990). Estos últimos integran sistemas gestionados por las sociedades en los que predominan bienes o recursos suficientemente grandes para permitir el uso simultáneo por parte de distintos actores, lo que dificulta las acciones de exclusión y las hace muy costosas para llevar a cabo. Los actores se apropian de unidades del recurso provenientes del sistema común para distintas actividades cotidianas o para integrarlas en procesos productivos, como ocurre con el agua, los bosques y la biodiversidad. El sistema se usa colectivamente pero las unidades de recursos pueden usarse individualmente (Ostrom, 1990, p. 70).

Las inversiones masivas en tierras generan confrontaciones entre distintos modelos productivos, económicos y socioculturales. Para Borrás y Franco (2012), una transformación frecuente se puede entender a partir de los cambios de uso: 1) de alimentario a alimentario, 2) de alimentario a agrocombustibles, 3) de no alimentario a alimentario, y 4) de no alimentario a agrocombustibles. Esta propuesta de categorías involucra la sustitución de sistemas de agricultura familiar por agroindustria, la destrucción de bosques y humedales para siembra de cultivos comerciales o la expansión de la frontera agropecuaria⁸. Otra propuesta se relaciona con los conflictos y relaciones de poder que pueden reflejarse en impactos en el acceso a la tierra a partir de: 1) la redistribución, 2) la distribución, 3) la no redistribución y 4) la reconcentración (Borrás Jr. y Franco, 2012, p. 50). Los fenómenos pueden estar ligados al despojo, la relocalización y el control de la tierra sin despojo bajo esquemas de arriendo y derechos de uso.

8 Algunos casos son presentados por Ballvé (2012), Grajales (2011), Dwyer (2015) y Byerlee y Deininger (2011).

No obstante, Borrás Jr. y Franco (2012) afirman que no toda transformación es negativa⁹, no siempre implica pérdidas en la seguridad alimentaria o imposiciones de sistemas agroindustriales, ni debe entenderse a las comunidades locales de manera esencialista sin tener en cuenta sus propias heterogeneidades y conflictos de interés (Borrás Jr. y Franco, 2012, p. 47; Allaverdian, 2010). Igualmente, consideran necesario poner en duda la eficacia de las estrategias de tipo *código de conducta* y prácticas *responsables* de inversión (Liversage, 2010) promovidas por agencias internacionales como las planteadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (Committee on World Food Security, 2014) o la OCDE (2016) (Grain, 2015). Este tipo de directrices requiere de mecanismos de diálogo territorial para la concertación de las decisiones relacionadas con las transformaciones territoriales, garantizando la participación vinculante y el control efectivo por parte de las poblaciones locales organizadas.

Lo anterior solo es posible si existe un reconocimiento de sus sistemas de gestión territorial, así como sus capacidades productivas y propuestas de uso sustentable de los ecosistemas en el marco de principios de justicia económica, social y ambiental (Borrás Jr. y Franco, 2012; De Schutter, 2011; Edelman, 2013; Martínez, 2008; Forero, 2010). En particular, se requieren soluciones participativas y consensuadas para las políticas de acceso equitativo a la tierra y políticas integrales de desarrollo rural (De Schutter, 2011; Machado, 2013; Deininger y Byerlee, 2011).

El encerramiento de los comunes

El paradigma del mercado como mecanismo privilegiado en la asignación de recursos ha propiciado la privatización de derechos de propiedad de bienes que anteriormente se gestionaban colectivamente. Estos tienden a valorarse a partir de precios, mecanismos de exclusión y de individualización ligados a su conversión en capital bajo lógicas

9 Algunos ejemplos han sido documentados como experiencias positivas de inversiones en tierras, ya que no han implicado debilitamientos de las capacidades de negociación de los agricultores familiares gracias a la transparencia en los contratos, el diálogo fluido, la repartición equitativa de riesgos, la participación

empresariales y monetarias (De Schutter y Pistor, 2016). La escasez de estos recursos es inducida por instituciones, marcos legales y prácticas sociales que privatizan los comunes, como el agua y los suelos, agravada por el acaparamiento que realizan actores con mayor poder adquisitivo, como ocurre con el mercado de tierras (De Schutter y Pistor, 2016; Vendryes, 2011). Sin embargo, la escasez absoluta puede llegar en un futuro próximo debido a los niveles insostenibles de consumo y la crisis ambiental.

La gestión de bienes y recursos esenciales para la reproducción de la vida es un asunto de gobernanza y no únicamente del funcionamiento técnico del mercado (De Schutter y Pistor, 2016). Detrás de los discursos del desarrollo, de la privatización y de la escasez, que promueven las inversiones masivas en tierras, domina una racionalidad que banaliza las capacidades locales de gestión de los comunes entendiéndolas como formas atrasadas y subdesarrolladas (Escobar, 2015). Monbiot (1994) afirma que los ecosistemas, muchas veces manejados por poblaciones organizadas a partir de sus propias normas e instituciones para un uso sustentable, se transforman en recursos fragmentados y desligados de sus significados económicos y culturales. Esto los lleva a su degradación e incluso a su desaparición, como efectivamente ha ocurrido con la reducción de la agrobiodiversidad causada por la proliferación de monocultivos del modelo de *revolución verde*. Junto con la fragmentación de los paisajes se destruyen sistemas de organización social, sus conocimientos y sus formas de gestión territorial producto de aprendizajes resultantes de sus interacciones con los ecosistemas (Shiva, 2012; Barrera y Toledo, 2014).

La mirada uniforme de la privatización y del mercado se antepone a las *configuraciones colectivas* en *espacios socionaturales* que

de cooperativas, Gobiernos, ONG y otros terceros que aseguran mecanismos de resolución de conflictos. Como ejemplo, los autores citan proyectos de producción de biodiésel en Malí con sistemas intercalados de autoconsumo y autonomía local, mecanismos participativos y consultas vinculantes (Centre for Human Rights and Global Justice, 2011, citado en De Schutter, 2011, p. 16).

representan distintas dimensiones ontológicas¹⁰: formas comunales de entender la economía, la relación con los ecosistemas, el autogobierno y el pluralismo cultural (Escobar, 2014, p. 53). Algunos ejemplos de privatización de los comunes dan cuenta de cómo se dan estas confrontaciones y cómo resultan en procesos destructivos.

El caso del pueblo turkana en el oeste de Kenya es ilustrativo. Su sistema de vida basado en la caza y el pastoreo al borde del río Turkwel funcionaba a partir de la gestión colectiva (Monbiot, 1994). El manejo regulado de bosques, pastizales y sabanas garantizaba la provisión de bienes y recursos según las necesidades de la población sin impedir la regeneración de los ecosistemas. Sin embargo, luego de una sequía y una hambruna excepcionales durante los años 60 y 70, el Gobierno y algunas instituciones internacionales implementaron sistemas de propiedad privada y programas de transformación de estas poblaciones seminómadas a la agricultura siguiendo los parámetros del discurso del desarrollo. La incapacidad de entender las realidades locales impidió un diálogo participativo. Los turkanas, siguiendo su propia ontología, prefirieron comerciar con los insumos que les otorgaron y buscar trabajos asalariados abandonando los cultivos y las propiedades privatizadas. Poco a poco, frente al colapso de los proyectos, fueron retornando a las sabanas con sus animales de pastoreo provocando una crisis de sobreexplotación de los bosques que se explica por la destrucción de su sistema de gestión colectiva. Para Monbiot (1994), las autoridades gubernamentales, en función de la lógica de la *tragedia de los comunes*¹¹, causaron ellas mismas la crisis que querían preve-

10 Para Escobar (2014, p. 58), las *ontologías* son las premisas que los diversos grupos sociales mantienen sobre las entidades que realmente existen en el mundo. Esas ontologías, a través de prácticas desarrolladas por los habitantes de los territorios, crean sus propios mundos. La diversidad de ontologías y mundos conforman el *pluriverso*, en contraste con el *universo* del modelo capitalista moderno predominante. Las ontologías mencionadas por Arturo Escobar se relacionan con la *memoria biocultural* descrita por Toledo y Barrera-Bassols (2014), que se compone de creencias, conocimientos y prácticas que configuran paisajes y territorios.

11 Según Hardin (1968), los actores en un sistema de recursos de uso común estarían destinados a sobreexplotarlo y destruirlo por la libertad de uso individual

nir. Este caso tiene características comparables con el de los sikuanis, en la altillanura colombiana, que se describe más adelante.

La revisión conceptual y el contexto general descritos en este documento permiten situar el caso colombiano. Las dinámicas de adquisición masiva de tierras en Colombia son múltiples y tienen repercusiones en diferentes realidades territoriales de la agricultura familiar, como son las de las economías campesinas, los territorios colectivos de las comunidades negras y los territorios indígenas. En el siguiente apartado se describe el contexto particular de las inversiones en tierras en Colombia, recordando la concentración persistente en el país y las dinámicas de acaparamiento en el marco del conflicto armado y se presenta el caso del encerramiento de los comunes en la altillanura. Finalmente, se realizan reflexiones sobre las necesidades de gestión local de la tierra y de los ecosistemas con el objetivo de motivar el diálogo con investigaciones actuales y futuras.

Ilustración 13. Paisaje de la zona ganadera de Montería, Córdoba



Fuente: elaboración propia.

y la falta de incentivos a regularlo en función del bienestar general. Esto fue refutado por Ostrom (1990) a partir de su explicación de la gestión colectiva de bienes y recursos de uso común.

Las inversiones en tierras en Colombia y la privatización de los comunes: un caso en la altillanura

Las dinámicas del acaparamiento, la renta económica y las consecuencias territoriales de la concentración tienen manifestaciones diversas en el país. Estas pueden observarse en el proceso histórico de la política de ocupación y acceso a la tierra que explica sus características actuales, por ejemplo en la evolución del régimen agrario y las políticas asociadas a lo largo de la historia política y social de Colombia, como lo explica el tercer capítulo de Vega *et al.* (2017).

A continuación se presenta un panorama de la adquisición masiva de tierras en Colombia en un contexto de concentración elevada y persistente. A partir del caso de la altillanura colombiana¹² se analizan algunas manifestaciones de las inversiones masivas y las transformaciones territoriales que generan. El análisis es resultado de la revisión documental y la realización de entrevistas semiestructuradas con actores sociales, académicos e institucionales de la región de Puerto Gaitán y Puerto López en las que se evidencian los impactos en los territorios indígenas sikuanis.

Inversión extranjera en tierras en un contexto de concentración

La estructura inequitativa de la propiedad de la tierra en Colombia ha estado históricamente relacionada con las dinámicas del conflicto armado interno y los modelos socioeconómicos excluyentes. Los intentos de democratización del acceso se han limitado a reformas agrarias incompletas, continuamente impedidas por grupos que tienen interés en el control territorial y económico y en el poder político¹³. Su bloqueo

12 La altillanura es una subregión de la Orinoquía (Arauca, Casanare, Meta, Vichada, Guaviare y Guainía). Comprende los municipios de Puerto López, Puerto Gaitán y Mapiripán (Meta), La Primavera, Cumaribo, Puerto Carreño y Santa Rosalía (Vichada) (Departamento Nacional de Planeación, 2014).

13 A esto se suma desde los años 80 la consolidación de proyectos de control territorial por parte de actores vinculados al narcotráfico (PNUD, 2011).

se explica también por las formas de apropiación del Estado y sus políticas rurales por parte de esos intereses particulares, así como por la ineficiencia y alcance limitado de los programas agrarios (Machado, 2009).

La concentración de la tierra en Colombia tiene un carácter estructural y persistente (Ibáñez y Muñoz, 2011; Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2012; PNUD, 2011) y se ha incrementado en las últimas décadas especialmente en las regiones más aisladas, en zonas de frontera agrícola y territorios con actividades de explotación de recursos naturales (Ibáñez y Muñoz, 2011; Medina, 2015). Esto se relaciona tanto con las falencias en la implementación del mercado asistido como con la acción de grupos armados ilegales involucrados en dinámicas de despojo (Mondragón, 2010; Ibáñez y Muñoz, 2011; Garay *et al.*, 2013). Para estos autores, la ineficiencia de la acción del Estado se evidencia en la acumulación ilegal de baldíos de la nación, y en el desvío de programas de acceso a tierras y a estímulos productivos hacia los grandes propietarios y proyectos agroindustriales como ocurrió con el programa Agro Ingreso Seguro entre 2005 y 2010. La reforma agraria se ha limitado a la colonización de la frontera agrícola sin políticas integrales para los agricultores a pequeña escala, desconociendo los aportes de la agricultura familiar a la producción alimentaria y a la economía rural (Forero, 2010a; Forero, 2010b; Barberi, Garay y Perry, 2013).

El país ha mantenido una estructura bimodal de la propiedad reflejada en los resultados del último Censo Nacional Agropecuario: el 96 % de las unidades productivas agropecuarias (UPA) tiene menos de cinco hectáreas y ocupa solo el 59 % del área total, mientras que las mayores de 500 hectáreas, equivalentes al 0.4 % de las UPA ocupan el 41 % del área (Machado, 2015). El índice Gini de tierras en Colombia es de 0,86 según el PNUD (2011), uno de los más desiguales del mundo. Esta alta concentración se relaciona con los más de 6.6 millones de hectáreas despojadas entre 1980 y 2010 a más de cuatrocientas mil familias (PNUD, 2011, p. 277) y es facilitada por la elevada informalidad de los derechos de propiedad: según Ibáñez y Muñoz (2011) solo el 30 % de los propietarios en el país tiene títulos formales. Adicionalmente, la pobreza llega al 45 % de la población rural, tres veces más alta que el promedio urbano (*Semana*, 2015).

La concentración de la tierra se caracteriza por su uso ineficiente: a pesar de que el 40.6 % del territorio nacional tiene vocación de uso agropecuario, del área en producción solo el 19 % (7.2 millones de hectáreas) está dedicado a la agricultura mientras que el 80.5 % está cubierto por pastos (Machado, 2015). Según Machado, el último censo agropecuario confirma el predominio de la actividad ganadera, que en varios estudios ha sido caracterizada como mayormente improductiva, actuando en función del acaparamiento especulativo (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2012; PNUD, 2011, p. 78; Machado, 2015). Como agravante, la ganadería extensiva ocupa una porción importante de suelos cuya aptitud es agrícola, lo que reduce la disponibilidad de tierra para distribución (PNUD, 2011. P. 77).

En este difícil escenario, el país ha optado por el mercado asistido de tierras como mecanismo de distribución, dinamización del acceso y promoción del uso eficiente. Ante las grandes inequidades en las capacidades de pago y en el acceso al financiamiento que sufren los agricultores familiares, el rol del Estado se ha reducido al de un facilitador de líneas especiales de crédito y subsidios para compra de tierras y no como promotor de una verdadera reforma agraria (Machado, 2009). La debilidad institucional, su desarticulación y desfinanciamiento, la informalidad en la propiedad rural, los conflictos de poder entre grupos de interés y las altas tasas de interés han impedido el funcionamiento adecuado del mercado de tierras (FAO, 2012; Mondragón, 2002; Upra - IEU, 2014; Vega *et al.*, 2017). Asimismo, el país no cuenta con una política moderna de tributación que estimule la oferta y el uso productivo acorde con la vocación y que permita una redistribución de las rentas (Machado, 2009; FAO, 2012). Por ello, las grandes propiedades no se ven incentivadas a entrar al mercado y abundan los casos de uso improductivo con objetivos rentistas.

Con el fracaso en la distribución y dinamización de la tierra como factor de producción, las políticas agrarias se han enfocado en la promoción de *alianzas estratégicas* entre la producción a pequeña escala y los proyectos agroindustriales. En este marco, una parte de los subsidios para la compra de tierras se han destinado a actores con capacidad financiera y con activos productivos (Mondragón, 2002). Ese ha sido el modelo impulsado por las zonas de interés para el desarrollo

rural, económico y social (Zidres), y las propuestas de implementación de esquemas de arrendamiento que separan el uso del suelo de su propiedad, tales como el derecho real de superficie¹⁴. De la mano con estos modelos de desarrollo rural se propone flexibilizar la adjudicación de baldíos para proyectos agroempresariales, el levantamiento de los límites de adquisición de más de una unidad agrícola familiar (UAF) y aumentar los incentivos para atraer grandes proyectos en regiones con potencial agrícola como la altillanura¹⁵ (*Semana*, 2010; Álvarez, 2012).

El interés por la tierra como ventana de inversión en Colombia se percibe en la promoción de la altillanura como la última frontera agropecuaria, generando expectativas de proyectos de siembra de monocultivos de exportación como los forestales, la palma africana, la soya y el arroz, que se expresan en los aumentos exponenciales de los precios de la tierra¹⁶. Las políticas de fomento a la colonización de las tierras “desaprovechadas” de la altillanura son una manifestación de las dinámicas globales de inversión en tierras a gran escala e involucran capitales extranjeros (*El Tiempo*, 2016). La promoción se da en eventos, foros, congresos, políticas de adecuación de tierras e inversión en infraestructura (Departamento Nacional de Planeación, 2014), líneas

14 Para Garay *et al.* (2013, p. 167), los mercados de arrendamiento podrían aportar a una adecuada distribución de la renta de la tierra asegurando los ingresos futuros de su uso. Sin embargo, la debilidad en su regulación puede abrir puertas al aprovechamiento especulativo y a la imposición de modelos empresariales desconociendo las realidades territoriales, al estilo de las concesiones para la explotación de recursos naturales.

15 Al momento de la elaboración de este capítulo, se inició un debate sobre un nuevo proyecto de tierras presentado por la Agencia Nacional de Tierras en el que se busca proponer estrategias de regulación de la situación de la propiedad de los baldíos. Según algunos analistas, este proyecto de ley facilita la legalización de la acumulación indebida mientras para el Gobierno se busca lograr la coexistencia de distintas formas de producir. (Molano y Medina, 2013).

16 De acuerdo con la Sociedad Colombiana de Avaluadores, la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC) y Fedepalma, existen casos de valorización de la tierra de más del 200 % anual. En el Meta y el Vichada, los aumentos alrededor del 130 % estarían vinculados a las expectativas de inversión pública en infraestructura, calidad del suelo, riego y seguridad para facilitar las inversiones. (*Dinero*, 2009; *Portafolio*, 2009; Salinas, 2012).

especiales de crédito, instrumentos de la política cambiaria y comercial (Vega *et al.*, 2017, pp. 119-142).

Los discursos de atracción de la inversión extranjera, los proyectos agroindustriales y las alianzas productivas no tienen en cuenta que, además de los intereses productivos, existen acciones orientadas por la especulación, el control territorial y económico de las cadenas de valor en medio de las crisis de sobreacumulación (Machado, 2009). Igualmente, se subestiman los sistemas de vida de la agricultura familiar y sus realidades territoriales, argumentando que el Estado debería ayudarlos a superar su situación *premoderna* y de subsistencia para integrarlos a la economía mediante la *empresarización*. Con ello se desconoce la capacidad productiva de las economías campesinas y familiares, la asimilación tecnológica y la participación en los mercados agroalimentarios, reforzando la idea de que son modelos marginales al igual que los territorios en los que subsisten (Forero, 2010; Machado, 2009; Dwyer, 2015). El Estado y los Gobiernos a distintas escalas consolidan así la idea de que existen tierras subutilizadas, usando herramientas de clasificación y cuantificación y buscando su adecuación para nuevas inversiones a gran escala (FAO, 2014).

La mirada empresarial al campo guía la atracción de inversiones en tierras aprovechando el contexto de concentración e ignorando su vínculo con la pobreza, el desplazamiento y el despojo. La estructura agraria inequitativa se percibe como parte de la modernización, el desarrollo de economías de escala y la productividad (FAO, 2012). En Colombia, este modelo está motivando grandes proyectos agroindustriales y de extracción de recursos naturales, algunos de los cuales se benefician del acceso a tierras y la falta de claridad en la propiedad, facilitados por el despojo a lo largo de más de 50 años de conflicto (Salinas, 2012; Ibáñez y Muñoz, 2011). En las regiones más afectadas se realizan acciones para facilitar la inversión extranjera y promover los cultivos para la producción de combustibles¹⁷ (Oxfam, 2013; Salinas, 2012; Vega *et al.*,

17 Un mecanismo de promoción de cultivos para la producción de agrocombustibles es el Programa Nacional de Biocombustibles de Colombia 2007. (Ministerio de Minas y Energía, 2007). Para un ejemplo de los múltiples incentivos ver Mejía (2010, p. 58).

2017). De acuerdo con Salinas (2012), los agrocombustibles y los cultivos forestales han sido un motor de reconcentración de las tierras y de su uso, promovidos como estrategia de reconversión de la ganadería extensiva, a través de modelos asociativos con pequeños productores que resultan en endeudamiento y en contratos laborales opacos. A pesar de que el cultivo de palma, por sus características productivas, podría promover alianzas equilibradas y justas, el PNUD (2011) alerta sobre los peligros de la utilización inadecuada de los incentivos públicos que se invierten en grandes extensiones sin regulación territorial, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria y contribuyendo a la destrucción de sistemas sociales y ecológicos. Un ejemplo son las alianzas productivas en el occidente del departamento del Meta que han resultado en productividades bajas, problemas fitosanitarios y financieros, dejando a los pequeños productores endeudados, con riesgo de perder su tierra y en situación de dependencia (Fajardo, 2015). Esto dificulta la construcción de escenarios de paz y de superación del conflicto originado en gran medida por los modelos históricos excluyentes de acceso a la tierra.

Las políticas de ocupación del territorio hacen parte de la historia de construcción del Estado-nación en Colombia y en ellas la inversión extranjera ha tenido períodos de protagonismo. Vega *et al.* (2017) hacen un recuento histórico de estas políticas, empezando por la búsqueda de consolidación de un Estado moderno en el siglo XIX, los esfuerzos infructuosos de resolución de los conflictos armados a partir de reformas agrarias en el siglo XX, el fortalecimiento de la organización campesina y la reacción violenta de sectores conservadores en la década del 70, y el período constituyente de 1991 que se desarrolló en medio del aumento del narcotráfico y la liberalización económica. A lo largo de estos períodos hubo incentivos públicos para la adquisición de tierras por parte de capitales extranjeros. Por ejemplo, en los años 1821 a 1824 se buscó motivar la ocupación de baldíos, el desarrollo de infraestructura y de producción de exportación con capitales foráneos, y a inicios del siglo XX la falta de registro de tierras de los asentamientos campesinos favoreció la llegada de

inversión extranjera con títulos antiguos (Vega *et al.*, 2017, pp. 32-37; LeGrand, 1981)¹⁸.

En los últimos años se han documentado casos de adquisiciones masivas de tierras en el país. Estos se concentran en la región de la altillanura, principalmente en el Vichada y el Meta, y se relacionan con violaciones de los límites legales para la adjudicación de baldíos.

Según el análisis de Borrás *et al.* (2014), Colombia se encuentra en el grupo de países con elevada inversión extranjera y acaparamiento reciente de tierras. La concentración se está dando principalmente en cultivos de palma aceitera, remolacha, caña de azúcar, soya, arroz, maíz y silvicultura. Estos corresponden a los llamados *cultivos flexibles* que permiten un uso en agrocombustibles, alimentación humana y animal, o en mercados especulativos para el manejo del riesgo. El Gobierno colombiano ha promovido abiertamente las inversiones, estableciendo objetivos de cambio de uso del suelo para cultivos promisorios como los mencionados, además de la piña, el cacao, el caucho, los frutales y las plantaciones forestales (Salinas, 2012, p. 186). Como parte de la meta energética a 2019, Salinas afirma que el Gobierno nacional espera llegar a 3.1 millones de hectáreas sembradas en caña y palma, principalmente en el Meta. Las expectativas generadas por el documento Conpes de la altillanura han atraído a empresas asociadas con capitales extranjeros, productoras de agrodiésel y etanol, aceites, ingenios azucareros y forestales (Salinas, 2012, pp. 188-196). En su informe, Salinas recoge documentación de las empresas que han realizado inversiones en tierras a 2012 con cultivos que van desde 2000 hectáreas hasta más de 30 000. Esto contrasta con las cifras de solicitudes de ingreso al registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente a diciembre del 2013 que en casos como el de Puerto Gaitán (Meta) llegan a 167 000 hectáreas, Puerto López (Meta) alrededor de 30 000, y Mapiripán (Meta) con 276 000 hectáreas (Unidad de Restitución de Tierras, 2013). Teniendo en cuenta que en el mismo corte apenas 6500 hectáreas fueron restituidas,

18 De acuerdo con LeGrand (1981, p. 28), citado en Vega *et al.* (2017, p. 37), entre 1899 y 1929 la United Fruit Company acumuló 60 mil hectáreas en la zona bananera de Santa Marta. Igualmente, en la región de Mompóx, la American Colombian Corporation compró tierras en Loba en más de 600 mil hectáreas.

se percibe la fuerte presión por la tierra que proviene tanto de proyectos agroindustriales como de la población despojada, en contraste con la debilidad del Estado para asegurar una justa repartición. La falta de registro de la inversión extranjera en tierras y en cultivos agrícolas dificulta su identificación. Salinas (2012) se basa en informes de prensa y entrevistas, encontrando capitales provenientes de Japón, Israel, Chile, Estados Unidos, Italia, Suecia, Brasil, Argentina y Uruguay. Recientemente, el Gobierno de Colombia inició acuerdos con el Gobierno de China para el desarrollo de infraestructura y de proyectos agropecuarios en la altillanura con una inversión inicial de alrededor de 3000 millones de dólares (Gómez, 2016; *Portafolio*, 2015; Presidencia de la República, 2015).

Algunas empresas han estado involucradas en problemas legales relacionados con la adquisición de tierras, aprovechando la informalidad y la falta de regulación. La incertidumbre en los títulos ha llevado también al establecimiento de alianzas y contratos de arrendamiento a largo plazo con los habitantes de las regiones, incluidos los resguardos indígenas (Salinas, 2012, p. 196). En el año 2014, la Contraloría General de la República publicó un informe detallando casos de acumulación ilegal de predios baldíos en la altillanura involucrando a empresas con capital nacional y extranjero como el Grupo Mónica, la multinacional Cargill, Riopaila Castilla, la organización Luis Carlos Sarmiento Angulo, Forest Company, Aceites Manuelita y Poligrow¹⁹ (Contraloría General, 2014, p. 219)²⁰. A raíz de sus hallazgos, la Contraloría advirtió

19 El informe documenta un total de 101 000 hectáreas por más de 150 000 millones de pesos involucrados en los hallazgos. La polémica por las acumulaciones de baldíos se reactivó en mayo del 2017 con la publicación de un nuevo informe de la Contraloría con varios hallazgos en la altillanura, en Córdoba y en el Caquetá por más de 123 000 hectáreas. (*Verdad Abierta*, 2017).

20 El fraccionamiento de predios para la acumulación ilegal de baldíos ha sido una práctica recurrente para acceder a tierras, créditos y subsidios que por ley deberían ser destinados a pequeños productores y población desplazada. Oxfam (2013) realizó un informe sobre el caso de la multinacional Cargill, la cual adquirió baldíos a través de 36 sociedades en 52 000 hectáreas en el Vichada cultivadas en soya y maíz. Igualmente mencionan el uso de esta estrategia por parte de la brasilera Mónica Semillas (más de 13 000 hectáreas en el Meta) y Riopaila Castilla (42 000 hectáreas en el Vichada).

sobre los riesgos de agravar los problemas de despojo, acaparamiento y concentración al priorizar políticas de desarrollo rural excluyentes basadas únicamente en megaproyectos agroindustriales “que no solucionan el problema de fondo”, ya que el país no ha logrado transformar la estructura de la propiedad a pesar de existir el mandato constitucional en la Ley 160 de 1994 para la redistribución de la tierra (Contraloría General, 2014, pp. 219-220). Igualmente, el informe señala que el Estado no ha tenido voluntad política para otorgar subsidios con enfoque diferencial para la población desplazada ni para dar una adecuada financiación a los programas de adjudicación y proyectos productivos con un enfoque territorial (Contraloría General, 2014, pp. 230-233). Para la Contraloría, la tierra es un “patrimonio cultural y ambiental” que supera su valor económico y que tiene múltiples funciones sociales que están siendo afectadas tanto por la concentración histórica como por las recientes tendencias de adquisición masiva. El artículo 58 de la Constitución de 1991 afirma que la propiedad es una función social a la cual le es inherente una función ecológica.

Impactos y transformaciones territoriales: el caso de los sikuanis en la altillanura

Si el modelo agroindustrial y empresarial promueve la *empresarización* del campesinado, en el caso de las comunidades indígenas en la altillanura se podría decir que ha incitado su conversión en *pequeños productores* para poder permanecer en sus tierras. Las transformaciones territoriales implican desplazamientos hacia las ciudades, abandono de la autonomía alimentaria, cambios de actividad hacia sectores no agrícolas o hacia trabajos asalariados en grandes plantaciones, ampliación de la frontera agropecuaria y siembra de cultivos de coca (Machado, Naranjo y Salgado, 2013, p. 302). De esta forma se alteran los modos de vida y de gestión de los recursos ante el *encerramiento* del que son víctimas los agricultores familiares (Ojeda, Guerra, Aguirre y Díaz, 2016).

En el caso de los grupos indígenas es bien sabido que la tierra, más allá de lo productivo y económico, se puede entender como un fundamento de su cultura en relación con los ecosistemas. Los territorios indígenas son una manifestación directa de la gestión de bienes comunes en Colombia (Roldán y Sánchez, 2013). El caso de los

resguardos es especial en la medida en que la Constitución de 1991 les otorga un carácter político-administrativo para el gobierno propio de su territorio, con lo que se reconoce el derecho a decidir sobre sus propias prioridades para el desarrollo económico, social y cultural (Roldán y Sánchez, 2013, p. 194)²¹. El Decreto 2164 de 1995 reglamentado en la Ley 60 del mismo año define el resguardo como una institución legal y sociopolítica de carácter especial (artículo 21, citado en Roldán y Sánchez, 2013).

En la altillanura habitan doce pueblos indígenas de siete familias lingüísticas: sikuani, guayabero, kuiba y amorúa (familia guahíbo); achagua, piapoco y curripaco (arawak); sáliva y piaroa (sáliva); cubeo (tucano); puinave (puinave); yaruro (yarura-betoy), y kichwa (quechua) (Departamento Nacional de Planeación, 2014, p. 35). En el Meta existen 20 resguardos con una población de 13 500 personas en alrededor de 908 600 hectáreas, mientras en el Vichada hay 30 resguardos con 26 000 habitantes en cerca de 3 millones de hectáreas (datos del 2012 Roldán y Sánchez, 2013, p. 199). Esta cifra no tiene en cuenta la población indígena sin tierra o sin tierra legalizada.

La ocupación de espacios y la afectación a territorios indígenas por parte de grandes proyectos agroindustriales no es nueva. Roldán y Sánchez (2013) mencionan como ejemplos el caso del Urabá antioqueño y la invasión de empresas bananeras a lo largo del siglo XX, así como la expansión desde principios de siglo XXI de los cultivos de palma aceitera en el Chocó con el apoyo del Estado. Igualmente, ha habido conflictos por procesos de colonización dirigida en el Caquetá y el Guaviare, así como las colonizaciones espontáneas de campesinos que huían de la violencia de los años 50 (Molano, 2015), en las que se desplazaron los espacios de vida indígena (Molano, 2013, p. 211).

La altillanura no es una región vacía, a pesar de los discursos que buscan convertirla en la “futura despensa alimentaria de Colombia” (Dinero, 2015). Entre los miles de indígenas que históricamente han habitado la región y poblado nuevas áreas de la Orinoquía se encuentran

21 Esto hace parte del derecho a la consulta previa, en el marco del Convenio 169, artículo 7.1, de la OIT (Roldán y Sánchez Botero, 2013, p. 191).

los sikuanis²². Ellos, a diferencia de otros pueblos agricultores de las zonas boscosas, las riveras y el piedemonte andino, se asentaron en regiones menos productivas a partir de sistemas de vida seminómadas basados en el trueque, la caza, la pesca y el uso sostenible de especies medicinales y frutos silvestres provenientes de los humedales y morichales de la región (Observatorio Adpi, 2017; Chaves, Calle y Morales, 1995, p. 285; Sánchez, 2003). La región de la Orinoquía, de la que hace parte la altillanura, es un territorio hídrico que confluye en el río Orinoco. Sus paisajes diversos están atravesados por ríos y humedales con relieves ondulados, vertientes andinas, piedemontes, llanuras aluviales, sabanas planas y selvas transicionales amazónicas. Esta variedad, y sus características climáticas recrean un territorio rico en biodiversidad específica y endémica. En asocio con la variedad ecosistémica, la Orinoquía cuenta con una diversidad cultural que evolucionó con los procesos de poblamiento y de relacionamiento con la naturaleza (Molano, 2015).

Ilustración 14. Paisaje del resguardo Wacoyo en Puerto Gaitán, Meta



Fuente: elaboración propia.

22 Los sikuanis habitan en los departamentos de Vichada, Meta, Casanare y Arauca, entre los ríos Meta, Vichada, Orinoco y Manacacías, con una población estimada en 23 mil personas (Sánchez, 2003, p. 35).

El conocimiento insuficiente de los ecosistemas de la Orinoquía, que genera grandes riesgos de impacto negativo, dificulta la planeación ante la llegada de proyectos agroindustriales masivos (Rodríguez, 2015; Betancur, 2016) y facilita la idea de un territorio disponible. Con la llegada de las inversiones lo que está en juego es la resiliencia de estas relaciones bioculturales que caracterizan a la altillanura, con sus paisajes, atardeceres, artesanías, identidades y conocimientos botánicos, culinarios y agrícolas (Molano, 2015; Pastoral Social, 2015).

Los sikuanis son parte de la diversidad biocultural llanera. Su organización seminómada les permitió sobrevivir a los procesos de conquista a partir del siglo XVII, a las dinámicas de esclavización, a las cacerías de indígenas fomentadas por los primeros hacendados y dueños de hatos ganaderos en los siglos XVIII y XIX, a las dinámicas de colonización de colonos desplazados por las guerras del siglo XX (Sánchez, 2003) y a las acciones de despojo por parte de grupos armados ilegales (Orduz, 2014). Estos distintos eventos forzaron cambios culturales, en particular una sedentarización cerca de ríos y bosques y la práctica de un tipo de agricultura principalmente hortícola (Sánchez, 2003, p. 35). Así, los sikuanis combinan cultivos de pancoger y realizan migraciones estacionales en las que obtienen el alimento para su sustento a partir de la caza en los humedales y morichales. Los movimientos migratorios permiten a estos ecosistemas recuperarse sin que haya sobreexplotación (Corporación Claretiana, comunicación personal, febrero del 2016).

La llegada del modelo de mercado de tierras, con el impulso a la privatización de la propiedad, ha generado fuertes cambios en la gestión de estos recursos y bienes comunes²³. Un primer efecto ha sido la venta a empresas agroindustriales de tierras habitadas por los indígenas, las cuales fueron tituladas anteriormente a colonos a pesar de la disputa

23 Los resguardos indígenas, al igual que el Estado, no son entidades homogéneas. Aunque en este capítulo nos enfocamos en describir un impacto en los sistemas de vida y de gestión de los recursos de uso común en los sikuanis, existen distintas dinámicas dentro de una misma región. Algunos resguardos, por ejemplo, han realizado alianzas con agroindustrias y empresas petroleras a pesar del desacuerdo de miembros de su comunidad. Las divisiones internas de los grupos indígenas reducen su poder de negociación frente a las transformaciones que se están dando en los territorios.

por ser parte del territorio ancestral. Un ejemplo es la hacienda Santa Cruz en el municipio de La Primavera (Vichada), ahora en manos de Cargill (Orduz, 2014). El resultado es el nuevo desplazamiento de la población sikuaní, que recientemente había sufrido despojos por parte de actores armados en la región. Un segundo efecto se relaciona con el encerramiento de los recursos de uso común indígena. Al expandirse la propiedad privada sobre las tierras baldías que los sikuanís habitan, se restringe su acceso a los ecosistemas en los que solían conseguir alimento y medicina. Varios terrenos cercados por empresas agroindustriales contienen humedales y morichales, por lo que la población indígena ha seguido ingresando como siempre lo ha hecho, lo que ha generado conflictos con los dueños de los predios y sus esquemas de seguridad. En algunos casos se han establecido acuerdos de ingreso mientras en otros se impide, lo que ha obligado a los sikuanís a “cazar” ganado de las fincas vecinas o sobreexplotar zonas a las que sí tienen acceso. Adicionalmente, las explotaciones agroindustriales contaminan las fuentes hídricas superficiales y subterráneas afectando a las poblaciones que las usan (Corporación Jurídica Yira Castro; Corporación Claretiana y Universidad de los Llanos, comunicación personal, febrero del 2016)²⁴.

Ilustración 15. Explotación agroindustrial de arroz vecina a las tierras sikuanís



Fuente: elaboración propia.

24 Gran parte de estas problemáticas ya las vivían los pueblos sikuanís en la altillanura por causa de la explotación petrolera (FIDH - Cajar, 2016).

La privatización y encerramiento de los comunes en el caso sikuaní explica en gran medida los problemas de desnutrición en su población y su desplazamiento a las ciudades²⁵ (Pastoral Social, 2015; *El Tiempo*, 2009; ACNUR, 2017). Las medidas promovidas por los Gobiernos se han enfocado en la organización de talleres y proyectos productivos para establecer huertas y cultivos de autoconsumo a partir de la distribución de semillas e insumos agrícolas. Estos proyectos no son pensados desde su sostenibilidad en la medida en que en muchos casos los beneficiarios no se identifican como agricultores, por lo que deciden usar los insumos para el trueque (Universidad de los Llanos, comunicación personal, febrero del 2016). Igualmente, las exigencias de gestión administrativa de recursos para proyectos con el Estado no están pensadas para las realidades de los sikuaníes, que se ven enfrentados a llenar formatos y requisitos burocráticos con los que no están familiarizados (Corporación Claretiana, comunicación personal, febrero del 2016).

En otros casos se han promovido alianzas con las empresas vecinas a los territorios indígenas para impulsar su transformación a agricultores a partir de proyectos productivos (Corporación Claretiana; Universidad de los Llanos, comunicación personal, febrero del 2016). Sin embargo, estas estrategias no proponen soluciones de fondo a las dificultades de generar formas de coexistencia de modelos de desarrollo agroindustrial con los sistemas de vida locales, ni al encerramiento de los comunes y la pérdida de la diversidad biocultural. Por ejemplo, la producción porcícola a gran escala de la empresa Fazenda Aliar, vecina del resguardo Wacoyo en Puerto Gaitán, ha emitido de manera creciente fuertes olores que han afectado la calidad de vida en la zona (Corporación Claretiana, comunicación personal, febrero del 2016). Las autoridades indígenas han alertado sobre el incremento de enfermedades estomacales y respiratorias causadas por la contaminación ambiental, lo que llevó en 2013 a una toma pacífica de los predios de la Fazenda para exigir medidas (Acin, 2013). Este caso denota formas progresivas de presión para el despojo y la expulsión de la población de sus territorios.

25 Como consecuencia, se han venido incrementando los casos de alcoholismo y prostitución (Onic, 2012).

A pesar de las dificultades, existen acciones que demuestran la persistencia de la memoria biocultural y la lucha ontológica de los sikuanis en búsqueda de estrategias de permanencia. Algunas se relacionan con la educación propia, buscando visibilizar y promover el conocimiento sobre las plantas medicinales a partir del diálogo intergeneracional. En lo agropecuario, han visto en la agrobiodiversidad una oportunidad de adaptarse al cambio aprovechando el impulso que trajeron los programas de autoconsumo. Existen iniciativas que involucran la creación de huertas colectivas que implican esfuerzos organizativos como la creación de escuelas agroecológicas con intercambios de saberes y el diseño de sistemas agroforestales (Álvarez, Pabón y Ojeda, 2016). Igualmente, se están dando verdaderas alianzas estratégicas entre pueblos indígenas y campesinos, superando las diferencias históricas que los han enfrentado en la lucha por el territorio. En las orillas del río Meta en Puerto López, se han ideado formas de articulación entre pescadores, campesinos e indígenas para el manejo sostenible de la pesca y de las tierras inundables para la agricultura (Universidad de los Llanos; Corporación Claretiana, comunicación personal, febrero del 2016). Estas incluyen el diseño de calendarios de pesca, el intercambio de semillas y el préstamo de parcelas. Asimismo, se han creado iniciativas para la comercialización de tejidos con base en materiales como la palma de moriche, de cumare y de iraca (*El Tiempo*, 2002), que promueven la transmisión de conocimiento a las nuevas generaciones y la generación de ingresos (Universidad de los Llanos, comunicación personal, febrero del 2016). A esto se suman los sistemas agrícolas eficientes y sostenibles que los agricultores familiares desarrollan en Puerto López a pesar de la ausencia de políticas públicas integrales y muchas veces en condiciones precarias de acceso a mercados y a tierras, como lo documentaron Forero, León, Rodríguez, De Vargas y Yunda (2016).

Hacia una visión territorial consensuada y un rescate del patrimonio biocultural

El caso de los sikuanis en la altillanura refleja las expresiones y conflictos del encuentro de ontologías diversas. Los conflictos son producto de la imposición de una visión de relacionamiento con los ecosistemas, un sentido cultural moderno que define las prácticas de apropiación

de la naturaleza y que ignora el patrimonio biocultural que existe en los lugares que ocupa (Escobar, 2013, p. 82). En cierta forma, el caso sikuani es una manifestación de las luchas por una justa distribución ecológica, cultural y económica, en este caso representadas en la reinención de sus relaciones con la tierra y de su memoria biocultural. El capital económico actúa en la altillanura de la mano de discursos que solo reconocen las concepciones modernas de la vida y de la producción, en escenarios en los que se articula la economía y la violencia de los procesos de acumulación por desposesión y de captación de rentas (Escobar, 2013, pp. 58-50).

Lo local, lo comunitario y lo colectivo no son una panacea ni deben verse abstraídos de sus propios conflictos de poder y relaciones internas de dominación. Sin embargo, para hacer frente a los discursos que desconocen la pluralidad de visiones e intereses sobre la tierra, es necesario abrir espacios de análisis para las emergencias que se originan en los lugares subalternos y marginalizados de los discursos de la modernidad (De Sousa, 2011). Esas emergencias pueden tomar formas distintas, una de ellas es la memoria biocultural que se expresa en lugares o terruños en los que se crean ideas e innovaciones alternativas (Escobar, 2013, p. 66; Barrera y Toledo, 2014). Son espacios de relacionamiento entre ontologías diversas que crean alianzas y articulaciones en la acción, compartiendo el territorio como forma de permanencia y de defensa de sus sistemas de vida (Escobar, 2015). Ese es el caso de las iniciativas conjuntas entre grupos indígenas y campesinos en el Meta. Esas acciones tienen el potencial de generar redes autoorganizadas (Escobar, 2013, pp. 67-70) a partir de la coexistencia, el diálogo intercultural y el reconocimiento de la diferencia. Con ello, los pueblos son capaces de redefinirse en su identidad cambiante y promover la construcción mutua de lugares (Harvey, 1999, citado en Escobar, 2013, p. 111). Esa identidad híbrida y variable no es aislada de las dinámicas de la modernidad, por el contrario, se construye a partir de la asimilación de aspectos de ella no siempre de manera violenta. La adquisición masiva y el acaparamiento de tierras son formas de control de lugares y ocupación de ontologías mediante el control de espacios (Swyngedouw, 1997, citado en Escobar, 2013, p. 96). En ese sentido, la acción colectiva y las formas comunales de gestión de los territorios

son ejercicios de defensa del lugar a partir de la organización propia de las relaciones socioecológicas (Ostrom, 1990).

El diálogo entre las ontologías campesinas y las de los indígenas sikuanis expresa un potencial de alianza estratégica alternativa de la agricultura familiar para el caso de la altillanura. A partir de la acción colectiva resultante se puede generar un contradiscurso frente a la idea generalizada de que la única forma de sobrevivir en esa región para los agricultores familiares es aliarse con la agroindustria bajo esquemas que resultan en relaciones asimétricas. De acuerdo con Forero *et al.* (2016), los discursos que ubican a la gran escala como única alternativa productiva posible ignoran las evidencias de viabilidad de la agricultura familiar, su eficiencia económica y ecológica y su capacidad de generar ingresos y condiciones de vida dignas para los agricultores. Asimismo, las iniciativas de organizaciones sikuanis en torno al aprendizaje y la reinención identitaria para lograr formas de agricultura y pesca sostenibles son muestra del potencial de adaptación creativa frente a las transformaciones territoriales.

Para que ese potencial latente pueda ser emergente es necesario pensar y crear las condiciones que lo viabilicen. La agricultura familiar es un concepto integrador²⁶ que permite analizar de manera no excluyente las posibilidades de lo colectivo y de la creación de nuevos bienes y recursos de uso común en contextos de encerramiento y de privatización territorial. En la agricultura familiar caben las economías campesinas, los sistemas de vida indígenas y afro, los territorios colectivos, las Zonas de Reserva Campesina y otras formas de organización territorial. La emergencia de los lugares como alternativas

26 El Comité de Impulso a la Agricultura Familiar en Colombia la define como la forma de realizar las actividades agrícolas, pecuarias, silvícolas, acuícolas y pesqueras que dependen fundamentalmente del trabajo familiar de hombres y mujeres. Las familias agricultoras de Colombia carecen o tienen acceso limitado a la tierra, al capital, a bienes y servicios de la oferta pública y mercados, realizan múltiples estrategias de supervivencia y generación de ingresos, presentan una alta heterogeneidad y existen en forma de subsistencia, transición y consolidada. La agricultura familiar y el territorio coevolucionan, combinan la dimensión económica, ecológica, política, social y cultural (citado en Martínez, 2015, p. 27).

de construcción plural de los territorios requiere de miradas integradoras y no esencialistas, que reconozcan las identidades cambiantes más allá de las definiciones culturales estáticas. Un ejemplo son los territorios interculturales que reconocen las diferencias y, a partir de ellas, buscan crear formas colectivas de gestión socioecológica, cogobierno, mecanismos autónomos de resolución de conflictos y sistemas de vida común con nociones propias y consensuadas (Tobón, 2012; Salcedo, 2014). La construcción de formas colectivas y la recuperación de los comunes abren la puerta a una relación más equilibrada en los poderes que se ejercen sobre los territorios. La coexistencia de agricultura familiar y la agroindustria puede pensarse desde la base de un reconocimiento de la diferencia.

Esos sistemas híbridos y colectivos pueden dialogar con los modelos unidimensionales de la modernidad siempre y cuando logren organizarse y actuar en red para ganar visibilidad y poder de negociación. La acción en red permite reinventar órdenes sociales, políticos y económicos a partir de la producción de conocimiento local (Escobar, 2013, p. 149) fundamentado en la memoria biocultural con sus creencias, saberes y prácticas. Las redes socioecológicas latentes y emergentes pueden concebirse más allá de los territorios en las que están asentadas y relacionarse con actores diversos como la academia y otras organizaciones, en búsqueda de apoyo para sistematizar experiencias y generar conocimiento. Igualmente, pueden construir sinergias con sectores del Estado aprovechando los espacios que se abren no solo por el accionar individual de funcionarios, ONG, academia y organizaciones, sino también gracias a la existencia de sistemas de gobernanza favorables a la diversidad. Tal es el caso de la Constitución del 91 que señala caminos de participación en la toma de decisiones, establece la consulta previa como derecho fundamental, en armonía con tratados internacionales como el Convenio 169 de 1989 de la OIT sobre la autonomía y la participación de los pueblos indígenas en las decisiones que influyen no solo en sus territorios sino también a nivel nacional (Roldán y Sánchez, 2013, p. 225).

La interculturalidad no significa rechazar las figuras legales existentes, como los territorios colectivos, las Zonas de Reserva Campesina y los resguardos. Estos cumplen un rol importante en limitar y regular

la expansión del modelo de privatización de los derechos sobre la tierra, permitiendo espacios construidos bajo otras lógicas de relacionamiento socioecológico. Las disposiciones, como la Ley 160 de 1994 (el capítulo XIII sobre Zonas de Reserva Campesina y el capítulo XIV sobre resguardos indígenas) y la Ley 70 de 1993 (sobre los territorios colectivos para comunidades negras), permiten a las poblaciones encontrar herramientas de defensa de sus derechos y territorios y junto a ellas desarrollar formas propias de gestión territorial y coexistencia con la diversidad.

Otros instrumentos legales relevantes son la Ley 1037 del 2006 que adopta la Convención de la Unesco para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, la Ley 397 de 1997 y la Ley 1185 del 2008 que dan lineamientos generales para la gestión y protección del patrimonio cultural de la nación, y la Ley 164 de 1994 que ratifica en Colombia el Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas. Este marco normativo, con sus respectivos decretos reglamentarios, incluye la defensa de los conocimientos locales, los paisajes culturales, los usos y prácticas producto de las relaciones históricas de los pueblos con sus territorios. En ellos se menciona la generación autónoma y local de conocimiento, la gestión propia y el respeto por la diferencia, así como las obligaciones del Estado para su salvaguarda (Ministerio de Cultura, 2010).

Sin embargo, estas figuras se deben poner en contexto para no idealizarlas ni volverlas estáticas²⁷ y, en cambio, verlas como construcciones jalonadas por las vivencias e iniciativas que surgen en lo local en diálogo y en conflicto con el Estado²⁸. En particular, el enfoque diferenciado inherente a la Constitución del 91 puede llevar a miradas territoriales fragmentadas fundamentadas en sentimientos de pertenencia a grupos

27 Por ejemplo, la Ley 160 de 1994 nace en el marco de la implementación del modelo de mercado asistido de tierras en Colombia.

28 Verbigracia, la figura de Zonas de Reserva Campesina surge en el capítulo XIII de la Ley 160 de 1994 producto de luchas históricas del campesinado durante la primera mitad del siglo XX, cuyo origen se remonta, según Darío Fajardo (2014), a los territorios de resistencia durante la Colonia y en los primeros periodos republicanos, tales como las *rochelas* y los *palenques*.

culturales particulares que han sido construidos social y políticamente. De ahí la importancia de abrir espacios para la emergencia de posibilidades de alternativas basadas en diálogos interculturales y en la reflexión autocrítica para el enriquecimiento de las experiencias colectivas (De Sousa, 2011). Esas alianzas para las emergencias a partir de la acción en red pueden crear un contrapeso significativo a los discursos y acciones que simplifican e ignoran las realidades territoriales.

Conclusiones

El marco de análisis propuesto en este capítulo permite poner en contexto los impactos y transformaciones de las relaciones con la tierra causados por las tendencias de las adquisiciones masivas. Estas son manifestaciones de las necesidades del capital económico global de encontrar nuevas fuentes de inversión para hacer frente a los problemas de sobreacumulación, aprovechando la confluencia de crisis alimentaria, ambiental, energética y económica. Estos movimientos tienen relaciones con los Estados, las políticas, los capitales y grupos de interés nacionales a distintas escalas, que se relacionan con la concentración histórica de la tierra, como en el caso colombiano, en búsqueda de captación de rentas económicas. Los procesos de acumulación, acaparamiento y despojo reconfiguran los espacios geográficos, utilizando los esquemas de privatización y las falencias del sistema de mercado de tierras causadas por relaciones de poder. Las realidades territoriales son ignoradas por los discursos que promueven las inversiones y que construyen imaginarios de tierras vacías y disponibles.

Los planteamientos conceptuales de este estudio permitieron describir, a partir del marco de análisis propuesto y el estudio del caso de las comunidades indígenas sikuanis en la altillanura colombiana, algunas manifestaciones de las transformaciones en las realidades territoriales ocasionadas por las inversiones masivas que generan encerramientos de los bienes comunes. Con ello, se da continuidad a las reflexiones presentadas en el marco conceptual y metodológico presentado en Vega *et al.* (2017), proponiendo aspectos de análisis conexos con las relaciones sociales y ecológicas que constituyen esas realidades locales. El desarrollo de investigaciones en este sentido permite visibilizar

las geografías del lugar y los potenciales de adaptación y persistencia de los terruños que son construidos por las sociedades en su relación cotidiana e histórica con los territorios y paisajes. De esta manera, se puede equilibrar la información y el conocimiento sobre el patrimonio biocultural y las ontologías diversas que se relacionan con los lugares, anteponiéndolos a las manipulaciones y discursos que intentan ignorar las realidades geográficas y culturales.

La investigación puede también articularse con las iniciativas de alianzas estratégicas latentes y emergentes de la agricultura familiar, contribuyendo a la conformación de nuevos procesos de producción y valoración de conocimientos y saberes (De Sousa, 2011). Con ello, se pueden facilitar articulaciones interculturales que fundamenten nuevas configuraciones colectivas basadas en dimensiones ontológicas diversas que se expresan en los lugares y en formas de cogobierno y gestión territorial (Escobar, 2013). Esas dimensiones son formas de amortiguar el impacto del encerramiento de los comunes causado por la expansión de los monocultivos agroindustriales, que además de ocupar territorios también ocupan ontologías (Escobar, 2015). La investigación producto de la alianza entre las poblaciones y la academia, jalonadas por el diálogo intercultural, permite hacer visibles las *alternativas disponibles* y las *alternativas posibles* abriendo espacios para *realidades sorprendentes* que hasta entonces han sido silenciadas (De Sousa, 2011).

Además de las necesidades de implementar mecanismos de regulación de la inversión extranjera, registro de las adquisiciones de tierras, estrategias para evitar la especulación y el uso improductivo, el análisis de riesgos de impactos socioambientales, la garantía de derechos laborales y de contratos justos y equilibrados (Barberi, Castro y Álvarez, 2013; Bermúdez, 2012; ICP, 2012; Vega *et al.*, 2017), el marco de análisis aquí propuesto evidencia la necesidad de apoyo y reconocimiento a las alternativas de gestión territorial que los habitantes construyen en su cotidianidad. La apertura de esos espacios puede apoyarse en los sistemas de gobernanza existentes a distintos niveles, tales como los marcos normativos y legales derivados de la Constitución de 1991, incluyendo las leyes relacionadas con los territorios colectivos, resguardos y Zonas de Reserva Campesina, y la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. A su vez, la exigencia de cumplimiento de estos

marcos, que reconocen el pluralismo cultural y sus derechos territoriales, ayuda a dinamizarlos a partir de la acción colectiva y a establecer rutas de diálogo con los sectores del Estado. La construcción de alternativas con base en la recuperación y recreación de la memoria biocultural es una forma de materializar el enfoque territorial para la implementación del Acuerdo de Paz de La Habana²⁹ y también una forma de defender la permanencia y el derecho al territorio de los grupos sociales y agricultores familiares que lo habitan.

La generación de condiciones para la emergencia de territorios plurales con base en alianzas estratégicas de la agricultura familiar y el reconocimiento de la diferencia pueden contribuir a contrarrestar el encerramiento de los comunes y crear nuevas formas de gestión colectiva que aporten soluciones viables para superar las crisis múltiples socioeconómicas, ambientales, energéticas y alimentarias y sus repercusiones en Colombia.

Referencias

- Acin (19 de febrero del 2013). Colombia: pueblo sikuani ocupa Fazenda Aliar para evitar otra epidemia global. *Grain*. Recuperado de https://www.grain.org/es/bulletin_board/entries/4652-colombia-pueblo-sikuani-ocupa-fazenda-aliar-s-a-para-evitar-otra-epidemia-global
- Aarcón, P., Barón, L., y Toledo, V., (2002). Revisualizar lo rural: un enfoque socioecológico. *Gaceta Ecológica*, (62), 7-20.
- Allaverdian, C. (2010). Agricultures familiales et sociétés civiles face aux investissements dans les terres dans les pays du Sud. Commission Agriculture et Alimentation. París, Francia; Coordination Sud. Recuperado de http://www.agter.org/bdf/_docs/coordsud_2010_afetsc_investissements_terres.pdf

29 Los acuerdos mencionan el enfoque territorial como una forma de “reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, garantizando la sostenibilidad socioambiental (...) con la participación activa de la ciudadanía. La implementación se hará desde las regiones y territorios y con la participación de las autoridades territoriales y los diferentes sectores de la sociedad” (Mesa de conversaciones, 2016, p. 6).

- Altieri, M., y Toledo, V. (2010). The agroecological revolution of Latin America: rescuing nature, securing food sovereignty and empowering peasants. *Journal of Peasant Studies*, XX, 164-202.
- Álvarez, P. (2012). *Mercado de tierras en Colombia: ¿acaparamiento o soberanía alimentaria?* Bogotá, D.C., Colombia: Instituto Mayor Campesino.
- Álvarez, P., Pabón, E., y Ojeda, P. (2016). La agroecología en Colombia: bondades, retos y perspectivas. *Leisa, revista de agroecología, Edición Especial*, 28-35. Recuperado de <http://www.leisa-al.org/web/images/stories/revistapdf/Edic.especial.pdf>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – Acnur (19 de abril del 2017). La lucha del pueblo indígena sikuani en Colombia por la pervivencia y su derecho ancestral al territorio. Obtenido de Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados. Recuperado de <http://www.acnur.org/noticias/noticia/la-lucha-del-pueblo-indigena-sikuani-en-colombia-por-la-pervivencia-y-su-derecho-ancestral-al-territorio/>
- Bailey, R. (2013). Justicia alimentaria en un mundo con recursos limitados. En L. J. Garay, R. Bailey, J. Forero A., F. Barberi Gomez, C. Ramirez G., D. M. Suárez V., ... S. Perry, *Reflexiones sobre la ruralidad y el territorio en Colombia. Problemáticas y retos actuales* (pp. 21-67). Bogotá, D.C., Colombia: Torre Gráfica.
- Ballvé, T. (2012). Territory by dispossession: decentralization, statehood, and the narco land-grab in Colombia. *Environment and Planning D: Society and Space*, 30, 603-622.
- Banco Mundial (2003). Land policies for growth and poverty reduction. Washington D.C.: Banco Mundial.
- Barberi, F., Castro, Y., y Álvarez, J. (2013). Acaparamiento e inversión extranjera en tierras. Propuestas para su regulación en Colombia. En L. Garay, *Reflexiones sobre la ruralidad y el territorio en Colombia. Problemáticas y retos actuales* (pp. 115-160). Bogotá, D.C., Colombia: Oxfam Colombia.
- Barberi, F., Garay, L., y Perry, A. (2013). Propuestas de política pública para el desarrollo de la economía campesina en Colombia. En L. Garay, *Reflexiones sobre la ruralidad y el territorio en Colombia. Problemáticas y retos actuales* (pp. 367-443). Bogotá, D.C., Colombia: Oxfam Colombia.
- Barrera, N., y Toledo, V. (2014). *La memoria biocultural. La importancia ecológica de las sabidurías tradicionales*. Popayán, Colombia: Universidad del Cauca.
- Barrera, S., y Monroy, J. (2014). *Perspectivas sobre el paisaje*. Bogotá, D.C., Colombia: Editorial Universidad Nacional de Colombia.

- Bermúdez, A. (3 de diciembre del 2012). El viraje del Gobierno por la inversión extranjera en el campo. *La silla vacía*. Recuperado de <http://lasillavacia.com/historia/el-viraje-del-gobierno-por-la-inversion-extranjera-en-el-campo-38017>
- Betancur, L. (30 de julio del 2016). La altillanura colombiana también es bio-diversa. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16658878>
- Borras Jr., S., y Franco, J. (01 del 2012). Global land grabbing and trajectories of agrarian change: a preliminary analysis. *Journal of Agrarian Change*, 12(1), 34-59.
- Borras, S., Franco, J., Gómez, S., Kay, C., y Spoor, M. (2012). Land grabbing in Latin America and the Caribbean. *The Journal of Peasant Studies*, 39(3-4), 845-872.
- Borras, S., Franco, J., Kay, C., y Spoor, M. (2014). El acaparamiento de tierras en América Latina y el Caribe: análisis desde una perspectiva internacional amplia. En F. Soto Baquero, y S. Gómez, *Reflexiones sobre la concentración y extranjerización de la tierra en América Latina y el Caribe* (pp. 15-68). Santiago de Chile, Chile: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- Byerlee, D., y Deininger, K. (2011). *Rising global interest in farmland. Can it yield sustainable and equitable benefits?* Banco Mundial. Washington D.C., Estados Unidos: Banco Mundial.
- Carrizosa, J. (2006). *Desequilibrios territoriales y sostenibilidad local*. Bogotá, D.C., Colombia: Instituto de Estudios Ambientales-Universidad Nacional de Colombia.
- Chaves, Á., Calle, H., y Morales, J. (1995). *Los indios de Colombia*. Quito, Ecuador: Mapfre S. A.
- Chouquer, G. (2011). Le nouveau commerce triangulaire mondiale, ou les analogies du foncier contemporain. *Études Rurales*, 187, 95-130.
- Constitución Política de Colombia (1991). Asamblea Nacional Constituyente, Bogotá, D.C., Colombia, 6 de julio de 1991.
- Committee on World Food Security (2014). Principles for responsible investment in agriculture and food systems. FAO, IFAD e IFPRI. CFS.
- Contraloría General de la República (2014). *Actuación especial sobre la acumulación irregular de predios baldíos en la altillanura colombiana*. Delegada sector agropecuario. Bogotá, D.C., Colombia: Contraloría General de la República.

- Cotula, L. (2012). The international political economy of the global land rush: a critical appraisal of trends, scale, geography and drivers. *The Journal of Peasant Studies*, 39(3-4), 649-680.
- Davis, K., D'Odorico, P., y Rulli, M. (2014). Land grabbing: a preliminary quantification of economic impacts on rural livelihoods. *Popul Environ*, 36, 180-192.
- De Schutter, O. (2011). How not to think of land-grabbing: three critiques of large-scale investments in farmland. *The Journal of Peasant Studies*, 38(2), 249-279.
- De Schutter, O., y Pistor, K. (2016). From “the tragedy of the commons” to the tragedy of enclosures. *The World Financial Review. Empowering communication globally*. Recuperado de <http://www.worldfinancialreview.com/?p=7585>
- De Sousa, B. (2011). Epistemologías del sur. *Utopía y praxis latinoamericana*, 16(54), 17-39.
- Departamento Nacional de Planeación (2014). *Documento Conpes 3797. Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Altillanura - fase 1*. Departamento Nacional de Planeación, Consejo Nacional de Política Económica y Social, Bogotá, D.C., Colombia. Recuperado de <http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/40743db9e8588852c19cb285e420affe/3797.pdf>
- Dwyer, M. (2015). *Trying to follow the money. Possibilities and limits of investor transparency in Southeast Asia's rush for “available” land*. Centre for International Forestry Research. Bogor, Indonesia: Cifor.
- Edelman, M. (2013). Messy hectares: questions about the epistemology of land grabbing data. *Journal of Peasant Studies*, 40, 485-501.
- El Tiempo* (23 de abril del 2002). Wacoyo, donde la palma se vuelve arte. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1367662>
- El Tiempo* (29 de septiembre del 2009). La fortaleza de los sikuanis, en Vichada, está en mantener su lengua. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-6236668>
- El Tiempo* (27 de octubre del 2016). El país solo aprovecha el 4.5 % de la altillanura. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/proyectos-de-desarrollo-en-la-altillanura-48488>

- Escobar, A. (2013). *Una minga para el posdesarrollo: lugar, medio ambiente y movimientos sociales en las transformaciones globales*. Bogotá, D. C., Colombia: Desde Abajo.
- Escobar, A. (2014). *Sentipensar con la tierra. Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*. Medellín, Colombia: Unaula.
- Escobar, A. (2015). Territorios de diferencia: la ontología política de los “derechos al territorio”. *Cuadernos de Antropología Social*, (41), 25-38. Recuperado de <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/CAS/article/view/1594>
- Fajardo, D. (2014). Experiencias y perspectivas de las Zonas de Reserva Campesina. *Revista Semillas*, (55-56). Recuperado de <http://semillas.org.co/es/revista/experiencias-y-perspectivas-de-las-zonas-de-reserva-campesina>
- Fajardo, D. (2015). El acaparamiento, extranjerización de tierras y el modelo agroindustrial de la Orinoquía. El caso del piedemonte de la Orinoquía. La Orinoquía, ¿la última frontera agrícola colombiana? *Revista Semillas*. Recuperado de <http://semillas.org.co/es/revista/el-caso-del-piedemonte-de-la-orinoquia>
- FIDH - Cajar (2016). *El costo humano de la explotación del petróleo: estudio de impacto en los derechos humanos de las actividades de Pacific en Puerto Gaitán*. Federación Internacional por los Derechos Humanos - Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. Recuperado de https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/05.07.2016_colombie_basdef.pdf
- Forero, J. (2010a). Economía campesina, pobreza, tierra y desplazamiento en Colombia. En C. Salgado Araméndez, F. Barberi Gómez, L. J. Garay Salamanca, I. Cardona Landínez, A. Machado, J. G. Ferro M., ... G. Rosas Vega, y J. Forero A. (eds.), *El campesino colombiano entre el protagonismo económico y el desconocimiento de la sociedad*. Bogotá, D. C., Colombia: Editorial Universidad Javeriana.
- Forero, J. (2010b). *El campesino colombiano. Entre el protagonismo económico y el desconocimiento de la sociedad*. Bogotá, D. C., Colombia: Editorial Universidad Javeriana.
- Forero, J., León, A., Rodríguez, C., De Vargas, M., y Yunda, C. (2016). *La viabilidad de la agricultura familiar en la altillanura colombiana. Análisis de su eficiencia económico-productiva y su dinámica ecosistémica en comunidades de Puerto López*. Bogotá, D. C., Colombia: Universidad Javeriana, Unillanos y Oxfam.

- Garay, L., Bailey, R., Forero, J., F., B., Ramírez, C., Suárez, D., . . . Perry, S. (2013). *Reflexiones sobre la ruralidad y el territorio en Colombia. Problemáticas y retos actuales*. Bogotá, D.C., Colombia: Oxfam en Colombia.
- Gómez, N. (2016). Inversiones chinas en Colombia: ¿cómo van los proyectos con participación china en el país? Asociación Ambiente y Sociedad. Recuperado de <http://www.ambienteysociedad.org.co/wp-content/uploads/2016/05/participacionchinaenelpais-1.pdf>
- Grain (15 de octubre del 2015). La trampa de la inversión responsable en tierras agrícolas. Recuperado de <https://www.grain.org/es/article/entries/5313-la-trampa-de-la-inversion-responsable-en-tierras-agricolas>
- Grajales, J. (2011). The rifle and the title: paramilitary violence, land grab and land control in Colombia. *The Journal of Peasant Studies*, 38(4), 771-792.
- Griffon, M. (2006). *Nourir la planète. Pour une révolution doublement verte*. París, Francia: Odile Jacob.
- Haesbaert, R. (2011). *O mito da desterritorializacao. Do fim dos territorios à multiterritorialidade*. Río de Janeiro, Brasil: B. Brasil, Ed.
- Hardin, G. (1968). The tragedy of the commons. *Science*, (162), 1243-1248.
- Harvey, D. (2005). El ‘nuevo’ imperialismo: acumulación por desposesión. *Socialist Register*, 99-129.
- Ibáñez, A., y Muñoz, J. (2011). La persistencia de la concentración de la tierra en Colombia: ¿qué pasó entre 2000 y 2010? *Notas de política*, (9).
- Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga – ICP (2012). Regular la inversión rural extranjera: un debate sobre el desarrollo del campo colombiano. Observatorio Legislativo. Bogotá, D.C., Colombia. Recuperado de <http://www.icpcolombia.org/boletin-no-217-inversion-rural-extranjera-en-colombia/>
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC (2012). *Atlas de la distribución de la propiedad rural en Colombia*. Bogotá, D.C., Colombia: IGAC.
- Kelly, R. (2012). *Las semillas del hambre. La lucha ya ha comenzado: es hora de eliminar los mandatos de biocombustibles de la UE*. Bruselas, Bélgica: Oxfam International.
- LeGrand, C. (1981). De las tierras públicas a las propiedades privadas: acaparamiento de tierras y conflictos agrarios en Colombia. *Lecturas de Economía*.

- Ley 70 (1993). Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política. Diario Oficial n.º 41 013 de la República de Colombia. Bogotá, D.C., Colombia, 27 de agosto de 1993.
- Ley 160 (1994). Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial n.º 41 479 de la República de Colombia. Bogotá, D.C., Colombia, 5 de agosto de 1994.
- Ley 164 (1994). Por medio de la cual se aprueba la “Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”, hecha en Nueva York el 9 de mayo de 1992. Diario Oficial n.º 41 575 de la República de Colombia. Bogotá, D.C., Colombia, 27 de octubre de 1994.
- Ley 397 (1997). Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. Diario Oficial n.º 43 102 de la República de Colombia. Bogotá, D.C., Colombia, 7 de agosto de 1997.
- Ley 1037 (2006). Por medio de la cual se aprueba la “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su xxxii reunión, celebrada en París y clausurada el diecisiete (17) de octubre de dos mil tres (2003), y hecha y firmada en París el tres (3) de noviembre de dos mil tres (2003). Diario Oficial n.º 46 741 de la República de Colombia. Bogotá, D.C., Colombia, 25 de julio del 2006.
- Ley 1185 (2008). Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial n.º 46 929 de la República de Colombia. Bogotá, D.C., Colombia, 12 de marzo del 2008.
- Liversage, H. (2010). *Responding to ‘land grabbing’ and promoting responsible investment in agriculture*. International Fund for Agricultural Development.
- Lizarzaburu, J. (20 de octubre del 2005). Hernando de Soto: propiedad y pobreza. *BBC Mundo*. Recuperado de http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_4361000/4361512.stm
- Machado, A. (2009). *La reforma rural, una deuda social y política*. Bogotá, D.C., Colombia: Editorial Universidad Nacional de Colombia.

- Machado, A. (2013). *La política de reforma agraria y tierras en Colombia. Informe del Centro Nacional de Memoria Histórica*. Bogotá, D. C., Colombia: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Machado, A. (24 de agosto del 2015). El censo agropecuario: ¿sorpresas o confirmaciones? *Razón Pública*. Recuperado de <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/8759-el-censo-agropecuario-%C2%BFsorpresas-o-confirmaciones.html>
- Machado, A., Naranjo, S., y Salgado, C. (2013). *Territorios para el desarrollo de las sociedades y economías campesinas*. Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, Bogotá, D. C., Colombia.
- Marini, R. (1979). Plusvalía extraordinaria y acumulación de capital. *Cuadernos Políticos*, (20), 18-39.
- Martínez, J. (2008). Conflictos ecológicos y justicia ambiental. *Papeles*, (103), 11-27.
- Medina, M. (12 de agosto del 2015). Ha habido concentración de tierras. *Semana*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/economia/ha-habido-concentracion-de-tierras-dane-articulo-578556-0>
- Medina, M., y Molano, A. (13 de mayo del 2013). Amnistía a la acumulación de baldíos. *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/economia/amnistia-la-acumulacion-de-baldios-articulo-693691>
- Mejía, S. (2010). *La política de agrocombustibles y sus conflictos socioecológicos distributivos en Colombia* (tesis de maestría en Medio Ambiente y Desarrollo). Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Estudios Ambientales, Bogotá, D. C., Colombia. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/2559/1/696894.2010.pdf>
- Mesa de conversaciones (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. La Habana, Cuba. Recuperado de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/mesade-conversaciones/PDF/24-1480106030.11-1480106030.2016nuevoacuerdofinal-1480106030.pdf>
- Ministerio de Cultura (2010). *Política de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial*. Políticas culturales. Ministerio de Cultura. Bogotá, D. C., Colombia. Recuperado de <http://www.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/Paginas/default.aspx>
- Ministerio de Minas y Energía (julio del 2007). *El programa de biocombustibles en Colombia*. Recuperado de <https://www.minminas.gov.co/>

documents/10180/488888/Programa.pdf/38a0085e-b892-42b2-bc56-86085488cb5c

- Molano, J. (2013). Biogeografía orinocense *vs.* modelos de desarrollo insostenible. La Orinoquía: ¿la última frontera agrícola colombiana? *Revista Semillas*, (48-49). Recuperado de <http://semillas.org.co/es/revista/biogeograf>
- Molano, A. (2015). De los llanos y selva. La Orinoquía: ¿la última frontera agrícola colombiana? *Revista Semillas*, (48-49). Recuperado de <http://semillas.org.co/es/revista/de-los-llanos-y-selva>
- Monbiot, G. (1994). The tragedy of enclosure. *Scientific American*, (270). Recuperado de <http://www.monbiot.com/1994/01/01/the-tragedy-of-enclosure/>
- Mondragón, H. (2002). *Colombia: mercado de tierras o reforma agraria*. Bogotá, D.C., Colombia: Anuc, Fensuagro, LRAN.
- Mondragón, H. (2010). Acumulación mediante la guerra. *Deslinde*, 46.
- Observatorio Adpi (10 de mayo del 2017). Observatorio por la autonomía y los derechos de los pueblos indígenas de Colombia. Recuperado de <http://observatorioadpi.org/sikuani>
- OECD-FAO (2016). *OECD-FAO Guidance for responsible agricultural supply chains*. OECD. Recuperado de <http://mneguidelines.oecd.org/OECD-FAO-Guidance.pdf>
- Ojeda, D., Guerra, P., Aguirre, C., y Díaz, H. (2016). *Caminos condenados*. Bogotá, D.C., Colombia: Cohete Comics.
- Organización de Naciones Unidas – ONU (2009). *Urban and rural areas 2009*. United Nations. Department of economic and social affairs. Recuperado de <http://www.un.org/en/development/desa/population/publications/pdf/urbanization/urbanization-wallchart2009.pdf>
- Organización Nacional Indígena de Colombia – Onic (2012). *Plan de salvaguarda sikuani*. Villavicencio, Colombia: Onic. Recuperado de http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/p.s_sikuani_onic.pdf
- Orduz, N. (14 de octubre del 2014). La altillanura no está tan sola como lo quieren hacer creer. *Las 2 Orillas*. Recuperado de <https://www.las2orillas.co/la-orinoquia-una-tierra-esta-tan-sola-como-dicen/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO (2009). *Foro de Expertos de Alto Nivel*. Recuperado de <http://www.un.org/en/development/desa/population/publications/pdf/urbanization/urbanization-wallchart2009.pdf>

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO (2012). *Dinámicas del mercado de la tierra en América Latina y el Caribe*. Roma, Italia: FAO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO (2013). *Trends and impacts of foreign investments in developing country agriculture. Evidence from case studies*. Roma, Italia: FAO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO (2014). *Reflexiones sobre la concentración y extranjerización de la tierra en América Latina y el Caribe*. (F. Soto, y S., eds.) FAO.
- Ostrom, E. (1990). *Governing the commons: the evolution of institutions for collective action*. Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.
- Oxfam (2013). *Divide y comprarás. Una nueva forma de concentrar tierras baldías en Colombia*. Bogotá, D.C., Colombia: Oxfam Colombia.
- Pastoral Social (2015). Tierra y territorio, derecho fundamental de las comunidades indígenas y campesinas en el suroriente colombiano. La Orinoquía: ¿la última frontera agrícola colombiana? *Revista Semillas*, (48-49). Recuperado de <http://semillas.org.co/es/revista/tierra-y-territorio-derecho-fundamental-de-las-comunidades-ind>
- Polanyi, K. (1957). *The great transformation: the political and economic origins of our time*. Boston, MA: Beacon Press.
- Portafolio (30 de octubre del 2009). Colombia tendría la tierra más cara de la región, según estudio de la SAC. *Portafolio*. Recuperado de <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/colombia-tendria-tierra-cara-region-estudio-sac-340630>
- Portafolio (22 de mayo del 2015). China y Colombia firman acuerdos en agro e infraestructura. *Portafolio*. Recuperado de <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/china-colombia-firman-acuerdos-agro-e-infraestructura-37700>
- Presidencia de la República (21 de mayo del 2015). Declaración del presidente Juan Manuel Santos al término de la visita del primer ministro de China, Li Keqiang. Recuperado de http://wp.presidencia.gov.co/Noticias/2015/Mayo/Paginas/20150521_11-Declaracion-del-Presidente-Juan-Manuel-Santos-al-termino-de-la-visita-del-Primer-Ministro-de-China-Li-Keqiang.aspx y <http://www.larepublica.co/infraestructura-agro-y-turismo-entre-los-con>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2011). *Colombia rural. Razones para la esperanza*. Bogotá, D.C., Colombia: PNUD.

- Dinero* (6 de mayo del 2009). Valorizaciones enormes en el campo colombiano. *Dinero*. Recuperado de <http://www.dinero.com/negocios/articulo/valorizaciones-enormes-campo-colombiano/79013>.
- Dinero* (2015). Orinoquía, la futura despensa alimentaria de Colombia y quizás del mundo. *Dinero*. Recuperado de <http://www.dinero.com/economia/articulo/sector-agropecuario-region-orinoquia/213920>
- Semana* (11 de junio del 2010). El “cerrado” colombiano. *Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/economia/articulo/el-cerrado-colombiano/124179-3>
- Semana* (15 de agosto del 2015). Una dura radiografía del campo colombiano. *Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/economia/articulo/campo-colombiano-en-la-pobreza/438618-3>
- Rodríguez, M. (2015). La fragilidad ambiental del desarrollo en la Orinoquía. La Orinoquía: ¿la última frontera agrícola colombiana? *Revista Semillas* (48-49). Recuperado de <http://semillas.org.co/es/revista/la-fragilidad-ambiental-del-desarrollo-en-la-orinoqu>
- Roldán, R., y Sánchez, E. (2013). La problemática de tierras y territorios indígenas en el desarrollo rural. En Garay, Bailey, Forero, Barberi, Ramírez, Suárez, ... Perry, *Reflexiones sobre la ruralidad y el territorio en Colombia* (pp. 189-263). Bogotá, D.C., Colombia: Oxfam, GIZ, Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre el Desplazamiento Forzado, Embajada del Reino de los Países Bajos, Universidad Javeriana.
- Ruíz, D. (2002). La renta de la tierra. *Cuadernos de CC. EE. y EE.*, (42), 127-146.
- Salcedo, L. (11 de julio del 2014). Hacia los territorios interculturales. *Agencia Prensa Rural*. Recuperado de <http://prensarural.org/spip/spip.php?article14581>
- Salinas, Y. (2012). El caso de Colombia. En FAO, F. Soto Baquero, y S. Gómez (eds.), *Dinámicas del mercado de la tierra en América Latina y el Caribe: concentración y extranjerización* (pp. 179-208). Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- Sánchez, F. (2003). *Caracterización de los grupos humanos rurales de la cuenca hidrográfica del Orinoco en Colombia*. Bogotá, D.C., Colombia: Instituto de Investigaciones Biológicas Alexander von Humboldt.
- Shiva, V. (2012). *Monocultures of the mind. Perspectives on biodiversity and biotechnology*. Dehradun, India: Natraj Publishers.

- Spencer, M. (1993). *Economía contemporánea*. Barcelona España: Editorial Reverté S. A.
- Teubal, M. (2006). La renta de la tierra en la economía política clásica: David Ricardo. *Revista Nera*, (8), 122-132.
- Tobón, G. (2012). *Interculturalidad y Zonas de Reserva Campesina*. II Encuentro Nacional de Zonas de Reserva Campesina. Recuperado de <https://www.yumpu.com/es/document/view/14852028/interculturalidad-y-zonas-de-reserva-campesina-por-gabriel-j>
- Toro, B. (1974). La acumulación de capital según Rosa Luxemburgo. Algunos comentarios. *Investigación Económica*, 33(132), 691-712.
- Unidad de Restitución de Tierras (2013). *Informe de rendición de cuentas territorial Meta*. Villavicencio, Colombia: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – Instituto de Estudios Urbanos – Upra - IEU (2014). *Mercado de tierras rurales productivas en Colombia. Caracterización, marco conceptual, jurídico e institucional*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, D.C., Colombia: Upra.
- Vega, A., Moncaleano, J., Ortiz, S., Mendoza, G., Carvajalino, M., y Rodríguez, F. (2017). *Concentración y extranjerización de tierras productivas en Colombia. Marco conceptual, legal e institucional, contribución a la aplicación de las directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra*. Bogotá, D.C., Colombia: FAO.
- Vendryes, T. (2011). *Peasants against private property rights: a review of the literature*. París, Francia: Agence Francaise de Développement. Recuperado de <http://www.afd.fr/jahia/webdav/site/afd/shared/PUBLICATIONS/RECHERCHE/Scientifiques/Documents-de-travail/108-document-travail-VA.pdf>
- Verdad Abierta* (10 de mayo del 2017). Contraloría le recordó a la ANT en dónde y quiénes acumularon baldíos. *Verdad Abierta*. Recuperado de http://www.verdadabierta.com/lucha-por-la-tierra/6629-contraloria-le-recordo-a-la-ant-quien-y-donde-se-acumulan-baldios?utm_source=FB-yutm_campaign=tieras-10052017yutm_medium=articulo
- Zuberman, F. (2013). El aporte del pensamiento de Karl Polanyi a la cuestión ambiental. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, 21, 57-70.

Aproximación al problema de la tenencia de la tierra en Colombia: de la negociación en la mesa de La Habana al Medio Ariari

RAÚL IVÁN CLAVIJO MEJÍA
MARÍA VICTORIA GIRALDO MACEA
LAURA DANIELA BALLÉN VARGAS*

La violencia en Colombia es un fenómeno que ha tenido como epicentro los campos y zonas rurales del país, dado que la concentración de tierra ha sido históricamente una gran fuente de poder político, social y militar. En ese sentido y bajo el momento coyuntural que vive Colombia, el presente capítulo centra la atención en analizar las implicaciones del Proceso de Paz de La Habana, Cuba —partiendo de lo acordado sobre la política de desarrollo agrario integral—, específicamente respecto a la estructura de la tenencia de la tierra en los municipios de San Juan de Arama y Vista Hermosa, ubicados

* El presente capítulo es resultado de una investigación realizada durante el primer semestre del año 2016, en el marco del espacio académico de Sociología Política, por los estudiantes Raúl Iván Clavijo Mejía, Laura Daniela Ballén Vargas y María Victoria Giraldo Macea, de la Facultad de Sociología de la Universidad Santo Tomás, Bogotá, D. C., Colombia.

en la región del Medio Ariari (Meta). Para ello se realizó una revisión documental rigurosa, y sumado a esto, se efectuaron varias entrevistas a individuos pertenecientes a organizaciones protagonistas en el territorio: Juan Carlos Clavijo, director del Parque Nacional Natural Tinigua; César Jerez, vocero de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina, y Luis Lozano, campesino y miembro de la Asociación Campesina Ambiental de Uribe, Meta (Acatamu). Además, los autores visitaron el territorio y constataron de primera mano la situación rural que allí se vive.

El capítulo se estructura a partir de cinco apartados. Para empezar, se expone una reconstrucción histórica de la colonización en el Medio Ariari y sus implicaciones sociopolíticas; posteriormente, se analiza la estructura de la tenencia de la tierra en el país y, derivado de ello, se examinan los sectores interesados en poseer la tierra y tener el control sobre dicho territorio (sector agroindustrial, sector de hidrocarburos, sector militar y sector turístico). En cuarto lugar, se realiza una diferenciación entre la propuesta de reforma agraria que desde 1982 tenían en su plataforma política las Farc-EP y la reforma rural integral pactada en la mesa de negociaciones, y finalmente, se discute sobre las posibilidades de transformación de la estructura de la tenencia de la tierra conforme a la reforma rural integral de la mesa de La Habana.

A partir de la investigación realizada se espera contribuir desde el quehacer sociológico y académico en la búsqueda de alternativas para solucionar los conflictos agrarios y los problemas del campo colombiano, fines planteados en la mesa de diálogos en La Habana, Cuba.

La región del Ariari como epicentro de conflictos sociales, políticos y económicos

La colonización del Ariari es un hecho relativamente reciente. Las primeras fotografías aéreas de dicho territorio —de acuerdo con Alfredo Molano (1989)— fueron tomadas en 1939 y evidencian un bosque primario casi intacto. San Martín y San Juan de los Llanos, fundados en el siglo XVI, fueron y siguen siendo (con menor intensidad) centros ganaderos que impulsaron la ocupación ganadera de las sabanas naturales, mas no la colonización. El camino sanjuanero que unió estas regiones

con Gramalote, hoy Villavicencio, y Santa Fe de Bogotá, fue abierto por los jesuitas y mejorado notablemente por el virrey Ezpeleta en el siglo XVII, pero ello tampoco indujo —de manera directa— la colonización. A fines del siglo XIX, cuando el país se orientó definitivamente hacia la agroexportación y la economía extractiva, se rectificó la trocha sanjuanera (Molano, 1989).

El fenómeno de la colonización en este territorio responde a una influencia histórica de tres aspectos fundamentales: las condiciones generalizadas de violencia sociopolítica que ha vivido el país, la orientación de la legislación y política agraria, y la dinámica de cambio en los usos del suelo y su incidencia en la ocupación territorial. La transición de la sociedad colombiana hacia el desarrollo capitalista afrontó la configuración de un conjunto de estructuras políticas, económicas y sociales referidas a la propiedad de la tierra, las formas de organización de la producción y las estructuras de poder (Fajardo, 1996).

Alfredo Molano, en particular, destaca tres momentos relevantes de este proceso: el primero, entre 1930 y 1948, comprende todo el período de la consolidación territorial —a partir de la creación de municipios como Uribe y Acacías, y colonias penales— de esta zona, cuestión que despertó el interés en desplazarse al Meta, debido al éxito de la hacienda (con las actividades de la ganadería y la comercialización del café y cacao); un segundo momento entre 1948 y 1955," que se inicia con la muerte del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán (lo que incrementó los actos violentos en el país y el desplazamiento de campesinos a los Llanos Orientales) y que cobija el fortalecimiento de los grupos campesinos, así como el debilitamiento de las guerrillas liberales; y finalmente, la tercera etapa denominada *Segunda ola de violencia*, comprendida entre los años 1955 y 1962, período guiado por el rompimiento de las relaciones entre el Gobierno de Rojas Pinilla y el Partido Comunista, producto de la matanza de estudiantes ocurrida entre el 8 y el 9 de junio de 1954 (lo que hoy en día se conmemora como el día del estudiante caído), y el fomento de un escenario donde los grupos guerrilleros pudieran reorganizarse y fortalecerse.

Para tratar de contener todos los fenómenos sociopolíticos mencionados anteriormente, el Gobierno decidió poner en marcha el denominado Programa de Rehabilitación Nacional, que tenía como fin titular tierras, apoyar con créditos a los campesinos y mejorar las vías

de acceso. Sin embargo, este programa fracasó, y en 1964 se anunció el programa Meta I, dirigido a los municipios de Acacías, Guamal, San Luis de Cubarral, Granada, San Martín y Fuente de Oro. Este proyecto definió un plan de ayuda a los colonos mediante titulación de propiedades, construcción de vías e infraestructura para el desarrollo, la organización de servicios asistenciales y técnicos, la financiación de cosechas y el respeto a la Reserva Forestal de la Macarena (Molano, 1989).

En 1969, el proyecto de colonización dirigida se amplió, contemplando la totalidad del departamento del Meta, destacando a San Martín como sede. El Instituto para la Reforma Agraria (Incora) definió tres zonas: El Ariari-Güejar, el Retorno (en ese entonces perteneciente al Vaupés) y la región de Planas en el Vichada. El plan consistió en abrir el área de colonización tomando como límite superior (noroccidental) la carretera que va de Granada a San Juan de Arama, y como límite inferior (sureste) el río Güejar.

Por otro lado, Reinaldo Barbosa Estepa (1992) destaca que la labor jesuita en aras de la *civilización* tuvo un papel preponderante en la consolidación de asentamientos humanos en los Llanos Orientales. “Primero fue en el piedemonte casanareño, luego en el metense y en los llanos de San Martín y San Juan de Arama” (Barbosa, 1992); pero solo a partir del siglo XX tomó fuerza la penetración de los llanos más lejanos del Meta y Vichada. Desde ese tiempo, la ganadería ha sido la actividad dominante en las sabanas, cuyos orígenes se remontan a la apropiación de reses y caballos por los indígenas en los llanos colombo-venezolanos y, posteriormente, en la configuración de rebaños o “asentamientos en las primitivas haciendas jesuitas y hatos de colonos españoles” (Barbosa, 1992), mediante la posesión de enormes extensiones de tierra. La consolidación de los hatos solo se daría con potencia en este siglo y su finalidad era la de aprovechar el cuero, el sebo y, algunas veces, la carne. Los jesuitas prefirieron, entonces, establecerse en los Llanos Orientales porque la fuerte interacción entre la ocupación del espacio de frontera, el orden económico y social y el ejercicio del poder (tanto en lo ideológico como en lo político) les eran más favorables en esos territorios.

Por su parte, Jaramillo, Mora y Cubides (1986) destacan un flujo de corrientes migratorias en gran parte de la región orinocense, en primer

lugar por el período histórico de La Violencia “de este modo emigran a la Orinoquía campesinos del Huila, Tolima, Caldas y Antioquia”; una segunda corriente migratoria se originará desde la región controlada por los grupos de autodefensa liderados por Pedro Antonio Marín (Marquetalia) hacia la región de El Pato-Guayabero. La tercera corriente migratoria se dará por “el fracaso de la Caja Agraria, lo que llevó a muchos campesinos a vender sus propiedades”; esta tercera corriente amplió la frontera agrícola e hizo que los campesinos se convirtieran en colonos desarraigados. Y en último lugar, la cuarta corriente migratoria que destacan estos autores coincide con el período de cultivo de la coca, desde finales de los años 60, de la cual resaltan la diversidad de origen, magnitud, motivaciones y características socioculturales, cosa que difiere con las tres corrientes anteriores.

Estructura agraria, tenencia de la tierra y política rural

El problema agrario tiene sus cimientos en una crisis de redistribución de la tierra, déficit en la formalización de la propiedad, despojo asociado a disputas territoriales de grupos armados, proyectos de interés de hidrocarburos, de biocombustibles, mineros e inclusive de turismo y a una ausencia endémica del Estado en la mayoría de los territorios campesinos de Colombia; lo que ha convertido al campo en un terreno marginalizado y al campesinado en ciudadanos sin derechos reconocidos (Clavijo, Jerez y Lozano, 2016). Si bien el acuerdo firmado con las Farc-EP intenta solucionar ciertos aspectos mencionados anteriormente, como la formalización de la propiedad, y otros como la tecnificación del campo y la garantía de derechos mínimos tales como la vivienda digna y el acceso a servicios públicos básicos, como se evidencia a lo largo de este capítulo, no resuelve la histórica deuda con el campo colombiano.

Esta serie de problemas ha provocado dos fenómenos: la microfundización, producto de la ampliación de la frontera agrícola, debido a la falta de titulación de las tierras y la acumulación de propiedad de manera legal e ilegal, entendiendo la legal como los cambios institucionales partiendo de las leyes de uso del suelo o en la consolidación en

los territorios de proyectos de interés nacional (por ejemplo las Zonas de Interés de Desarrollo Rural Económico y Social, Zidres); mientras que la ilegal es producto del despojo de grupos armados ilegales, especialmente de paramilitares. Este hecho es resaltado por el campesino miembro de la Asociación Campesina Ambiental de Uribe, Meta (Acatamu), Luis Lozano:

Los paramilitares compran las tierras a muy bajo costo mediante las amenazas de muerte, lo que produce desplazamientos. Luego las empresas compran esta tierra y siembran palma para engordar la tierra; pueden pasar 15 años sin que esa tierra la toquen y, cuando se necesita para un megaproyecto, la tierra cuesta veinte veces de lo que le costó a la empresa palmera, y además les deben pagar un porcentaje por cada palma que tienen sembrada. (Lozano, 2016)

Absalón Machado define esta acentuación de la microfundización y la acumulación de propiedad rural como una *estructura bimodal*, donde las grandes extensiones de tierra en pocas manos aumentan; y, por otro lado, se multiplica el minifundio y la pobreza. Una de las características de la estructura bimodal es precisamente su alto grado de conflictividad, porque genera una fuerte polarización de intereses; sin embargo, esta bimodalidad debe entenderse dentro del concepto del latifundio como constelación social (Machado, 2009).

Como se mencionó anteriormente, uno de los problemas del campo colombiano es la insuficiencia, incapacidad y deterioro institucional para manejar las dificultades relacionadas con la estructura de la tenencia de la tierra. En ese sentido, la construcción del modelo agrario es altamente inequitativa dado que no reconoce las diferencias entre los actores sociales y, además, conduce a un uso inadecuado del suelo y de los recursos naturales, fundamentándose en el modelo económico y político neoliberal extractivista.

Pero se habla de *deterioro institucional* en la medida en que el “Estado poco se ha hecho presente para ordenar el uso del territorio, regular los asentamientos humanos y emprender programas de desarrollo rural que ayuden a estabilizar las sociedades campesinas” (PNUD, 2011), pues la lógica neoliberal mencionada en el párrafo anterior ha cooptado el Estado colombiano y a sus poderes, beneficiando

con leyes e *instituciones formales* (North, 1990) a los intereses de aquellos que basan su actividad productiva en la extracción de recursos naturales a gran escala, la agroindustria y la ganadería extensiva (las implicaciones de estos sectores serán analizadas más adelante)¹.

Algunas de las políticas de tierras relativamente recientes y que han mantenido la estructura de la tierra se pueden identificar en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014, donde se ofrecieron 47 767 887 hectáreas (casi la mitad del territorio nacional) para exploración y explotación de petróleo, de las cuales se adjudicaron alrededor de 9.5 millones de hectáreas; y es evidente el interés por duplicar la producción nacional de carbón y de oro para el año 2019, y la proyección de aumento a la totalidad del área potencial en palma africana (3 273 282 ha) y caña para etanol (3 891 221 ha), cultivos que se encuentran en 357 047 y 31 401 hectáreas, respectivamente.

Cabe resaltar que la más reciente amenaza institucional para la redistribución de las tierras es la Ley Zidres (Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social), que plantea la adjudicación de baldíos a empresas y multinacionales, en vez de adjudicarse a los campesinos sin tierra, alegando que el problema del campo no es la distribución de las tierras sino su improductividad²; esto en contraposición a las Zonas de Reserva Campesina, alternativa propuesta desde las organizaciones campesinas y que está sustentada jurídicamente por la Ley 160 de 1994³. Un ejemplo de esto es la hacienda Carimagua, ubicada en el municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta, que en

-
- 1 Para ahondar en el tema de la cooptación del Estado colombiano, se recomienda leer al profesor Luis Jorge Garay.
 - 2 Esta premisa ha sido una de las bases fundamentales para defender la necesidad de la consolidación de las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social.
 - 3 Las Zonas de Reserva Campesina plantean la defensa de la agricultura familiar e impiden la acumulación de propiedades en manos de hacendados. Las ZRC además impiden la exploración y explotación de minerales e hidrocarburos, lo que permite la defensa de los ecosistemas; esta figura de ordenamiento territorial es, en la actualidad, una de las *piedras en el zapato* del modelo extractivista planteado desde Gobiernos anteriores y reafirmado por el Gobierno actual mediante las *locomotoras del desarrollo*.

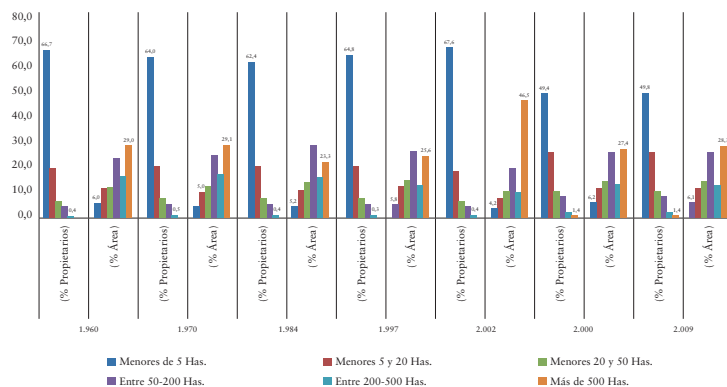
el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez fue adjudicada a una empresa palmera, cuando por ley debía ser titulada a campesinos sin tierra. Esto significó el inicio de las Zidres en el país.

Estos baches que impone la institucionalidad se fundamentan en el hecho de que la estructura de la tenencia de la tierra se ha convertido en un inamovible para la política pública, obedeciendo así a una jerarquización del mercado por sobre lo social y a una hegemonía tradicional que no reconoce al campesinado como agente político activo. A pesar de que la reforma rural integral encarna cierta esperanza para muchos colombianos (especialmente para los campesinos como actores principales y directamente afectados), en lo que respecta a la distribución de la tierra, la negativa gubernamental a debatir sobre el modelo de desarrollo y a proteger la gran propiedad se convierte en funcional a los intereses de quienes se favorecen de la acumulación de tierras.

Ahora bien, la inexistencia de planificación y de voluntad política se traduce en que “cerca del 40 % de los predios no tienen títulos y cuando los tienen no están registrados” (PNUD, 2011), así mismo existe una alta tasa de desigualdad en los avalúos catastrales por hectárea según el tamaño de las propiedades. El informe de las Naciones Unidas *Colombia rural: Razones para la esperanza* afirma que en el 2009 una Unidad Agrícola Familiar (UAF)⁴ de microfundio estaba avaluada en \$74.1 millones, mientras que una UAF de gran propiedad en \$14.4 millones y una UAF de mediana propiedad en \$26.7 millones, lo que significa que el pequeño propietario a pesar de tener como vocación principal la agricultura familiar y de no tener mejoras en sus tierras, es avaluado como un gran propietario. Paradójicamente el 80 % de los pequeños campesinos tienen menos de una UAF.

4 La Unidad Agrícola Familiar, de acuerdo con el inciso 2 del artículo 38 de la Ley 160 de 1994, es “la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme con las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio”.

Ilustración 16. Cantidad de hectáreas de propiedades y porcentaje de propietarios entre 1960 y 2009



Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2012).

Por otro lado, el *Atlas de la Distribución de la Propiedad Rural en Colombia*, publicado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en el año 2012, destaca que para el período 2000-2009 en Colombia la estructura de la propiedad se concentró en grandes y medianas propiedades: el 41 % del área de propiedad privada es gran propiedad o predios de más de 200 hectáreas (15.8 millones de hectáreas), y el 40 % de la propiedad privada se clasifica como mediana propiedad, predios de entre 20 y 200 hectáreas. La extensión restante, siete millones de hectáreas, están distribuidas entre la pequeña propiedad, el minifundio y el microfundio. Al comparar la participación de cada uno de los rangos de propiedad entre 2000 y 2009, se observa una leve reducción en la mediana propiedad, que predominaba al comienzo del período, y un incremento en la gran propiedad hasta convertirse en la estructura predominante (ver ilustración 16).

Uso del suelo y sectores interesados en el control del territorio del Medio Ariari

Como se ha mencionado, el conflicto social y político del país es producto del problema de la tenencia de la tierra, ya que la acumulación de propiedad es sinónimo de poder político y económico dentro de los territorios, esto sumado al hecho de la imposibilidad de llevar al escenario del debate político en el marco de las negociaciones de paz con

las Farc-EP, el modelo económico y social enfocado en la agroindustria y en la defensa de la gran propiedad de sectores estratégicos (en ese sentido el acuerdo de reforma rural integral de la mesa de La Habana no soluciona los problemas estructurales de la inequitativa estructura de la tenencia de la tierra). Así pues, tanto la literatura revisada como las personas entrevistadas coinciden en resaltar la incidencia de cuatro sectores cuyos intereses se ven reflejados en el territorio: el agroindustrial y ganadero, el de hidrocarburos y minería, el militar y, finalmente, el turístico.

Sector agroindustrial y ganadero

Es uno de los mayores interesados en poseer la tierra y en no permitir una redistribución o titulación de los predios que este sector posee para la restitución de tierras y para hacer cumplir la reforma rural integral pactada en La Habana. En ese sentido, se consideran agroindustriales a las empresas que son dueñas de monocultivos para agrocombustibles y, por otro lado, aquellos cuya actividad económica es la ganadería extensiva.

De acuerdo con la encuesta nacional agropecuaria para 2011, el departamento del Meta ocupó el primer lugar como productor nacional de ganado bovino, superando al departamento de Casanare. En el Meta, la ganadería es la principal forma de ocupación del suelo (87.5 % del área departamental) pero solo el 4.5 % del suelo dedicado a la ganadería cuenta con pasturas mejoradas, es decir que más del 80 % del área departamental “se basa en modelos productivos de ganadería extensiva con grandes áreas en pastos naturales o introducidos” (Clavijo, 2016), produciendo serias afectaciones para la flora nativa y los bosques, debido a que para renovar los pastos o para sembrar nuevos terrenos es necesario quemar y talar.

Los problemas mencionados anteriormente corresponden a uno más global: el uso inadecuado del suelo. Desde la perspectiva del ordenamiento territorial y la planeación del manejo de las áreas protegidas, la noción de *usos* hace referencia al aprovechamiento de los bienes y servicios generados por “los ecosistemas mediante la utilización directa de la diversidad biológica, de los recursos del suelo, del subsuelo o de fuentes hídricas, a través de actividades antrópicas (actividades de los seres humanos) con fines instrumentales o simbólicos” (Clavijo, 2014).

Tabla 5. Porcentaje de áreas praderizadas para ganadería contrastadas con el porcentaje de áreas de los municipios

%	Área praderizada (ha)	Área municipal total (ha)	Municipios
80	200 000	251 474	Puerto Lleras
64	80 000	125 321	Puerto Concordia
61	72 226	117 940	San Juan de Arama
33	113 060	339 151	Puerto Rico
30	324 670	1 085 162	Macarena
27	60 000	225 883	Mesetas
18	86 975	483 712	Vistahermosa
14	88 975	632 520	Uribe
14	224 200	1 651 904	San José del Guaviare

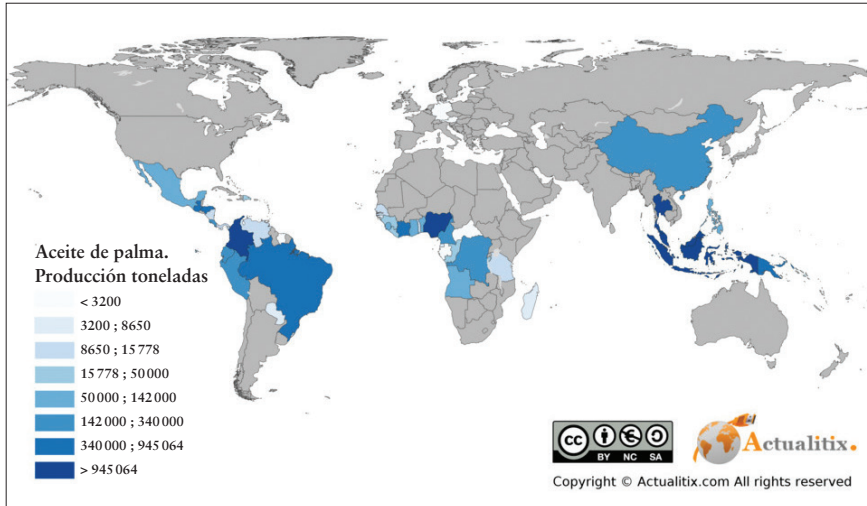
Fuente: Clavijo (2016).

En el modelo agrario colombiano, el uso del suelo tiene un carácter agroindustrial y agropecuario, fortaleciendo la intención del Gobierno de reprimarizar la economía, la competencia en el mercado extranjero, y el uso de las locomotoras del desarrollo, como la agroindustria de palma, caña y maíz para la producción de etanol. Esto ha convertido a Colombia en uno de los principales productores de este producto, y junto con Malasia, de biocombustibles⁵ (ver ilustración 17).

De acuerdo con lo anterior, y como se puede evidenciar en las Ilustraciones 16 y 17, el cultivo de palma de aceite se ha convertido en un factor de dinamización económica, pero además ha permitido la acumulación de predios que están destinados a la agroindustria y la producción de agrocombustibles, en vez de la vocación agrícola.

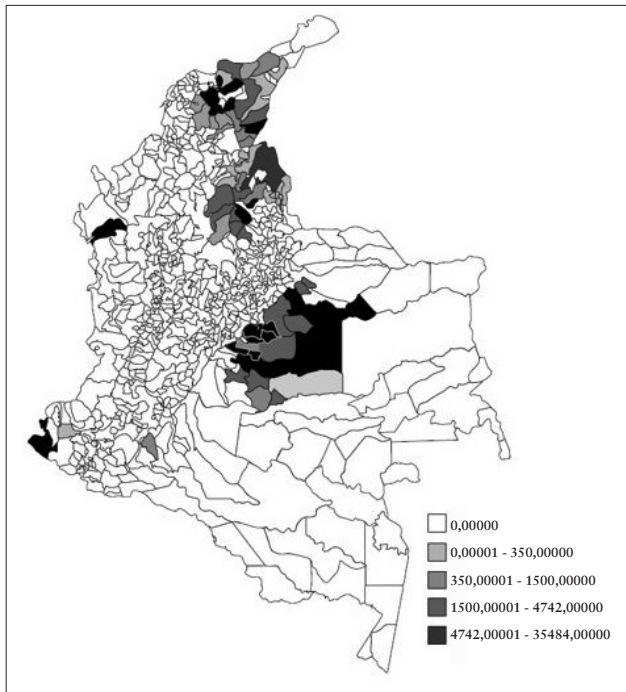
5 A raíz de la vocación agroexportadora de productos con la *capacidad de competir en el mercado mundial*, las importaciones de comida, según la Sociedad de Agricultores de Colombia para el 2015 fue de 10.6 millones de toneladas.

Ilustración 17. Principales países exportadores de palma de aceite en 2013



Fuente: FAO (2013).

Ilustración 18. Regiones productoras de palma de aceite en Colombia



Fuente: Camilo Rey Sabogal (2012).

Tabla 6. Áreas sembradas de palma aceitera en el Meta en el 2014

Áreas sembradas (ha)	Municipios
47 403	San Carlos de Guaroa
7 500	Vistahermosa
26 500	Puerto Gaitán
17 474	San Martín
3800-6000 (algunas fuentes afirman que son aproximadamente 7000)	San Juan de Arama

Fuente: Ministerio de Agricultura (2014).

Sector de hidrocarburos y minería

Otro de los sectores interesados en mantener la estructura de la tenencia de la tierra tal y como está es el sector de hidrocarburos y minería, propuesto para las explotaciones y exploraciones. El hecho de que un asentamiento de campesinos o colono-campesinos se encuentre en las zonas destinadas para las exploraciones, las sísmicas y demás, conllevaría a realizar la consulta previa, y esto podría poner en riesgo su actividad económica⁶.

Actualmente en la región del Medio Ariari se están haciendo los procesos de socialización del proyecto “Área de perforación exploratoria Guarupayo” como parte del bloque petrolero CPO9 Llanos Orientales. “Este proceso de exploración lo llevaría a cabo la empresa Mega Oil, contratada por Ecopetrol, titular del 55 % del bloque CPO9, junto con Talisman Energy Inc. que es titular del 45 % restante” (EJA, 2014). Como se puede observar en el mapa 6, la mayor parte del territorio metense se encuentra declarado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) como área en exploración (amarillo), lo que significa que la avanzada de la locomotora minero-energética no solo se mantendrá activa, sino que apresurará su marcha, producto de la dejación de armas de los

6 De acuerdo con datos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el potencial petrolero de Colombia está estimado en 37 000 millones de barriles, que se encuentran en 18 cuencas equivalentes a 1 036 400 km² del territorio nacional.

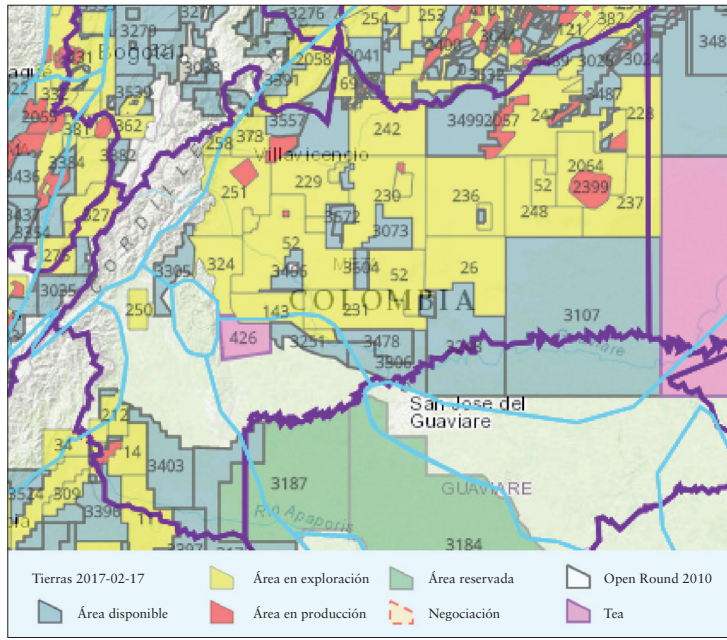
guerrilleros que históricamente han tenido el control de estas zonas y que, por ende, no habían permitido el acceso de las empresas interesadas en explotar hidrocarburos.

La expansión progresiva de los territorios para exploración y explotación de hidrocarburos, además de transformar el paisaje e incidir en la desterritorialización de las poblaciones campesinas, percibe una nueva espacialidad que ve el territorio como un recurso y una fuente económica propia de los actores capitalistas hegemónicos.

Aunque la maquinaria política y económica se puso en marcha para mantener a este sector en el territorio, el 8 de noviembre del 2013 las comunidades organizaron una movilización denominada No a la exploración petrolera en el Ariari, en la que manifestaron oponerse al proyecto del área Guarupayo porque se pondría en riesgo la estabilidad del río Ariari, considerado la “columna vertebral del desarrollo agrícola y pecuario de los campesinos de la región y que garantiza el consumo vital de los pobladores” (EJA, 2014), pues esto ha permitido que durante años la región sea considerada como una despensa agrícola para el país. A su vez, los pobladores consideran que la extracción petrolera es un retroceso a los avances que han hecho la comunidad y las autoridades locales para fomentar el desarrollo turístico alrededor del río, siendo este uno de los balnearios más importantes de la región.

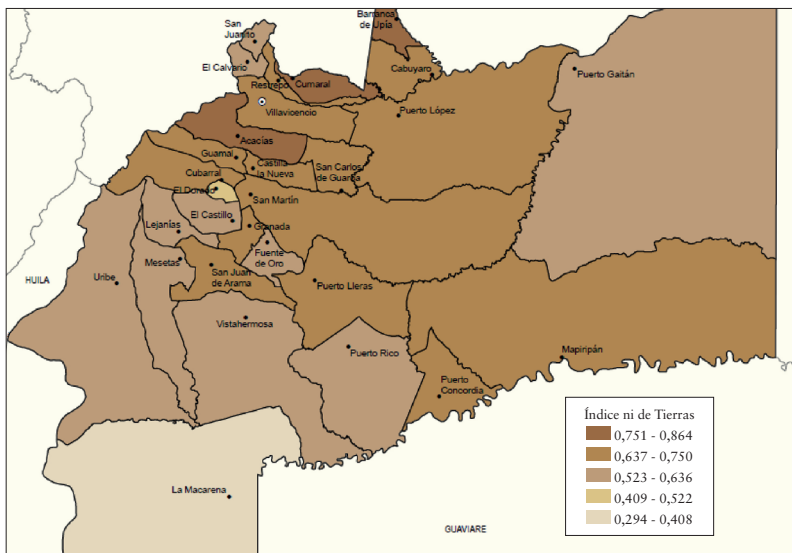
A pesar de que la locomotora minero-energética tiene sustentos legales y jurídicos desde el PND, la mayoría de las zonas donde existen concesiones mineras han sido territorios con fuerte presencia paramilitar y donde además han ocurrido masacres y desplazamientos. Este hecho se ha convertido en una constante, pues como afirman los entrevistados, primero llegan los paramilitares, luego el Ejército y después la empresa a explotar recursos (de igual manera ha sucedido con territorios dedicados al cultivo de palma); esto, además, ha provocado mayor concentración y acaparamiento de tierras, como lo demuestra el mapa 6. En ese sentido se evidencia que los sectores militar, minero-energético y agroindustrial están fuertemente ligados al fenómeno paramilitar y neoparamilitar (*bacrim*).

Mapa 6. Mapa de tierras de la ANH en la Orinoquía



Fuente: Parques Nacionales Naturales (2015).

Mapa 7. Índice de Gini en la región orinocense



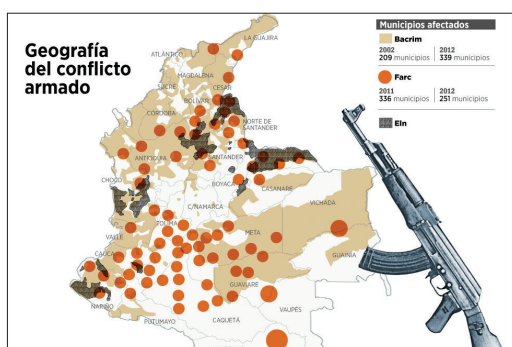
Fuente: IGAC (2012).

En términos ambientales, los impactos más comunes por las actividades de hidrocarburos son la degradación y fragmentación del hábitat, el deterioro de la vida silvestre y la pérdida de especies, la contaminación del aire, del agua y del suelo, la deforestación, la erosión del suelo y sedimentación de los cauces de agua, la compactación del suelo, la contaminación por eliminación inadecuada de residuos o por derrames de petróleo, la pérdida de la capacidad productiva y la degradación de las funciones de los ecosistemas.

Sector militar

Durante la última década del siglo XX y la primera del siglo XXI, los factores de poder que han incidido de manera relevante en la territorialización del Ariari tienen que ver principalmente con tres tipos de actores cuya permanencia en el territorio ha sido histórica: 1) actores sociales representados por los sujetos individuales y colectivos (familias de colonos, juntas de acción comunal y organizaciones campesinas de segundo nivel), que a lo largo del tiempo han convivido allí estableciendo formas de organización social, principalmente a través de figuras tradicionales de asociatividad, 2) actores institucionales, representados fundamentalmente por Gobiernos municipales y autoridades ambientales quienes han tenido una discreta o reciente presencia en el territorio, y 3) actores armados conformados por grupos insurgentes con presencia histórica en el territorio y grupos paramilitares con reciente presencia territorial (Clavijo, 2016).

Ilustración 19. Presencia de grupos armados ilegales en el país



Fuente: *El Espectador* (2013).

Este tipo de actores, por sus características propias, cuentan con distintos intereses que definen formas de territorialidad y de configuración de los territorios igualmente disímiles, pero que de alguna manera han incidido en la delimitación permeable de fronteras y en la apropiación del espacio.

En el caso del sector militar en la región del Medio Ariari, se manifiesta con la presencia del Ejército, la Fuerza Aérea Colombiana y la Policía, para combatir a grupos al margen de la ley que tienen presencia en esta zona. Además de esto, la Acnur evidencia que el Meta ha funcionado como “territorio de retaguardia para las Farc luego del rompimiento de los diálogos entre el Gobierno y esta guerrilla en el 2002. Por su parte, la andanada paramilitar tomó auge especialmente con el Bloque Centauros” (Acnur, 2008). La presencia paramilitar en el país se puede evidenciar en el mapa 8.

Sector turístico

El turismo es una actividad que se puede considerar como multisectorial y que logra generar, de manera directa o indirecta, una serie de beneficios a los distintos niveles de la sociedad. En ese sentido no solo se debe comprender este en su carácter social sino que debe hablarse de:

Su naturaleza económica, ya que es capaz de generar divisas al país receptor de los flujos turísticos; política, porque responde a los lineamientos y planes de desarrollo de los sistemas de gobierno; cultural, porque permite conocer la vida e idiosincrasia de personas de diferentes realidades geográficas y educativa, en tanto que puede ser un medio de formación personal e intelectual. (OMT, 1998)

Para ello, movilizó a los diferentes agentes y grupos sociales de manera ordenada y —en la mayoría de los casos— planificada.

Producto del Acuerdo de Paz de La Habana y la consecuente dejación de armas de las Farc-EP, se pretende fortalecer el turismo en la región, teniendo en cuenta aspectos como el aprovechamiento del espacio para el desarrollo de actividades de intercambio y aprovechamiento visual de los paisajes, biodiversidad, zonas de *camping* (turismo recreativo, o turismo de aventura), actividades ecológicas o de investigación (etnoturismo, ecoturismo, turismo científico o agroturismo).

Los lugares de interés turístico en el Medio Ariari son: el río Ariari que nace en el páramo de Sumapaz y recorre varios municipios de la llamada *ruta del embrujo llanero* que lleva a la Sierra de la Macarena, el río Güejar, la mina de asfalto en Maracaibo, el parque arqueológico Merecure, la cascada de los niños indios, el cerro Pan de Azúcar y Picos, el Tablazo, las Cuevas y el cañón del Güejar, entre otros.

A partir de la riqueza natural que caracteriza al departamento del Meta, se identifica al turismo de naturaleza como uno de los servicios/productos promisorios para jalonar desarrollo a partir de los valores y atractivos territoriales, lo que se encuentra enmarcado en la política de turismo del departamento, la cual busca convertir al Meta en el primer destino turístico rural a nivel nacional y en un destino ecoturístico con reconocimiento internacional, “cumpliendo los principios de competitividad y sostenibilidad” (Duis, 2012).

Además, el Gobierno del Meta en el 2014 le apostó al turismo como “uno de los sectores fundamentales para la consolidación de la paz y la convivencia en el territorio; con el ánimo de escalar la competitividad turística y posicionarse como destino de turismo de naturaleza ambiental, social y económicamente sostenible” (ITM, 2014), por esta razón, se optó por establecer una política pública,

cimentada en bases legales e institucionales, para asegurar estabilidad y sostenibilidad en los procesos y brindar seguridad, apertura e igualdad de condiciones a todos aquellos actores de la sociedad interesados en participar de las actividades turísticas, ya sea como proveedores del servicio o como receptores del mismo. (ITM, 2014)

Además, privilegiando principalmente la seguridad ciudadana, la seguridad comunitaria y la seguridad turística para proteger la vida de los visitantes en la región. Esta política pública de turismo del Meta,

dará rumbo a las actividades del sector, atendiendo el conjunto de circunstancias que intervienen en el territorio, poniendo en valor el patrimonio material e inmaterial y fomentando la coordinación entre dependencias del Gobierno departamental, los Gobiernos locales y la relación con el sector público y privado vinculado con el turismo. (ITM, 2014)

Reforma agraria de las Farc-EP, reforma rural y la reforma rural integral (RRI)

En el marco del proceso de paz entre las Farc y el Gobierno de Colombia, el primer hito que marcó el rumbo de la consolidación y fortalecimiento de la mesa de diálogos fue el hecho de haber pactado el punto de tierras, que aunque no resuelve de fondo el problema estructural, significa un avance sustancial en el tema agrario. En ese sentido, es importante revisar las diferencias conceptuales y programáticas de lo que propone la reforma rural integral y la reforma agraria que las Farc-EP, a lo largo de su historia, han abanderado como uno de sus ejes fundamentales en la toma del poder.

En lo que respecta a la reforma rural, esta se puede definir como:

Un proceso de cambio y transformación tanto de las estructuras rurales como de sus relaciones con los sectores agroindustrial, financiero y comercial y con la sociedad, capaz de crear las condiciones para un desarrollo agrícola más competitivo y endógeno; también para un desarrollo rural más equitativo, sostenible, eficiente, sin exclusiones de ninguna naturaleza. (Machado, 2009)

Esa política desata procesos transformadores de las relaciones de poder construidas sobre la propiedad de la tierra, permitiendo a los campesinos sin tierra o con poca tierra acceder a los recursos productivos, a la vez que abre las vías del ascenso social y el desarrollo de la democracia en el campo.

Ahora bien, la reforma agraria propuesta por las Farc-EP y establecida en 1982 en su séptima conferencia, planteaba la idea de la expropiación de latifundios como principal manera de redistribuir las tierras entre los campesinos sin tierra. Adicionalmente, establece que los predios propiedad de las empresas extranjeras, sin importar su actividad económica, pasarían a ser propiedad de las Farc-EP como movimiento en el poder, sumado a la expropiación de las propiedades amparadas por sociedades limitadas. Planteaban además que las propiedades latifundistas eran aquellas de más de 1500 hectáreas y que por eso deberían ser expropiadas. Un punto interesante de esta propuesta agraria

es que no tomaba los baldíos como una fuente para redistribuir a los campesinos sin tierra (Farc-EP, 1982).

La reforma rural integral (RRI) pactada por las Farc-EP y el Gobierno de Colombia, concibe el territorio rural como un escenario sociohistórico con diversidad social y cultural, donde las comunidades desempeñan un papel protagónico en la definición del mejoramiento de sus condiciones de vida. Esta propuesta tiene como objetivos erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la población campesina, además de promover el uso adecuado de la tierra, formalizar, restituir y distribuir equitativamente la misma, garantizando el acceso a la propiedad promoviendo la desconcentración de tierra en cumplimiento de su función social, estableciendo planes financiados y promovidos por el Estado destinados a aprovisionar a la población rural de salud, recreación, empleo, infraestructura, educación, servicios básicos, asistencia técnica, alimentación y nutrición (Farc-EP y Gobierno de Colombia, 2018).

A diferencia de la reforma agraria propuesta por las Farc y expuesta anteriormente, en ningún punto se evidencia la expropiación de los terrenos de las empresas extranjeras, ni la eliminación de la propiedad privada y mucho menos la colectivización de los territorios. Un punto importante es que en la RRI se reconocen a los baldíos como una fuente para redistribuir la tierra.

La RRI además reconoce la función de la economía campesina, familiar y comunitaria para erradicar el hambre, generar empleo y dignificar la forma de trabajo, y también promueve el cierre de las fronteras agrícolas mediante la constitución de Zonas de Reserva Campesina. Tiene como prioridad atender a los territorios más afectados por la miseria, la violencia y el abandono a través de programas de desarrollo con enfoque territorial que permitan reconocer características y particularidades económicas, culturales y sociales de las comunidades y los territorios.

Sus principios son la transformación de la realidad rural con equidad y democracia, mediante la erradicación de la pobreza y la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía en las zonas rurales. Prioriza los territorios más necesitados y vulnerables y las comunidades más afectadas por la miseria, el abandono y el conflicto asegurando

la productividad mediante programas que acompañen el acceso efectivo a la tierra, con ciencia, tecnología, asistencia técnica, crédito, riego, salud, infraestructura, conectividad, seguridad y soberanía alimentaria. Restablece los derechos de las víctimas del desplazamiento y del despojo mediante la lucha contra la ilegalidad de la posesión y propiedad de la tierra y la garantía a los legítimos dueños y poseedores. Protege el agua y promueve su acceso dentro de una concepción ordenada del territorio teniendo en cuenta la participación activa de comunidades (Farc y Gobierno de Colombia, 2018).

La reforma rural integral (RRI) y sus implicaciones en el territorio

Poseer la tierra es un factor de poder y dominación en los territorios que a su vez permite ejercer control sobre la población; en ese sentido, se debe reconocer que, así como el Estado posee una gran cantidad de terrenos sin titulación (baldíos) que podrían ser otorgados a campesinos sin tierra mediante la RRI, los paramilitares, las empresas y la guerrilla también son poseedores de grandes extensiones de tierras. Considerando esto, el análisis parte del hecho de que el fondo de tierras de la RRI no toca la estructura de la tenencia de la tierra, pues en ningún momento se negociaron los intereses de los grandes hacendados y terratenientes, quienes las tienen en su poder.

Sin embargo, Luis Lozano considera que el hecho de que la RRI plantee la titulación de los predios de los campesinos que han colonizado, “tumbado monte y fundado finca”, es un primer paso para la reconfiguración de la estructura de la tenencia de la tierra. A pesar de esto, es incrédulo, pues afirma que no existe voluntad política para redistribuir los predios, perpetuando así la estructura agraria, ya que quienes poseen la tierra son quienes legislan sobre el tema agrario⁷.

Por su parte, César Jerez indica que las Zonas de Reserva Campesina (que se pretenden fortalecer desde la RRI) tienen un enorme potencial

7 Un ejemplo de esto es el caso de José Félix Lafaurie, esposo de la representante a la Cámara María Fernanda Cabal, poderoso ganadero que ve en las Zonas de Reserva Campesina un peligro para su actividad económica.

para garantizar el acceso a la tierra, para titular los predios y para llevar la política pública integral a los territorios campesinos del país. Las ZRC se convertirán, entonces, en escenarios de gran potencial para el posconflicto, pues permitirán proteger la soberanía alimentaria al otorgar garantías a los campesinos para construir y mantener la economía campesina.

Por su parte, Juan Carlos Clavijo se muestra escéptico, pues considera que lo planteado por la RRI no es algo nuevo. Varios intentos de reforma a la estructura agraria se han basado en las mismas premisas de este acuerdo⁸: titulación de predios, créditos, tecnificación, garantías de servicios básicos, y en todos los intentos la clase hegemónica ha impedido que se realicen estos cambios, por menores que sean. Sumado a esto, el hecho de que no se haya discutido el modelo económico y la propiedad de los privados se convierte en uno de los baches para la verdadera redistribución de las tierras, pues la concentración está principalmente en manos de privados.

Lo mencionado por los entrevistados se evidencia en una diferencia sustancial entre la reforma agraria de las Farc-EP y la RRI que se pactó en La Habana: no se toca la gran propiedad de las empresas transnacionales, específicamente de las estadounidenses, y esto significa que las Farc-EP *aflojaron* bastante en este punto tan espinoso. Vale la pena resaltar el artículo 2 de la Ley 001 de Reforma Agraria propuesta por las Farc-EP en su séptima conferencia, donde establecen que: “Todas las propiedades o concepciones de compañías extranjeras, petroleras, mineras, bananeras, madereras, etc., quedan abolidas a partir de la sanción de la presente ley y pasan bajo control de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo” (Farc-EP, 1982); de igual manera, esta RRI contempla —como ya se mencionó— los baldíos de la nación, cosa que las Farc-EP no tenían en su plataforma agraria: “La Reforma Agraria Revolucionaria no contempla para sus efectos las áreas territoriales de la nación denominadas baldíos, sino las propiedades de tipo latifundista o de empresas o concepciones extranjeras” (Farc-EP, 1982).

8 La Ley 200 de 1936 y la Ley 135 de 1961 son ejemplos de ello.

Tal y como lo afirma Clavijo, el presidente Juan Manuel Santos dejó muy claro que el modelo económico no se discutirá en la mesa de negociaciones, y este modelo económico contempla la protección primordial de la propiedad privada. Esta aclaración es necesaria para entender la proveniencia de las tierras que serán destinadas para el llamado fondo de tierras: tierras provenientes de la extinción judicial de dominio a favor de la nación, tierras recuperadas a favor de la nación, tierras provenientes de las reservas forestales, tierras inexplotadas, tierras donadas y tierras expropiadas con la correspondiente indemnización (Farc-EP y Gobierno de Colombia, 2018).

Tabla 7. Cantidad de hectáreas de reservas forestales en Colombia

Reserva forestal de Ley 2 de 1959	Resolución que adopta la zonificación	Área aprox. de la reserva forestal (ha) esc. 1:100 000
Cocuy	1275 del 6 de agosto del 2014	715 800
Sierra Nevada de Santa Marta	1276 del 6 de agosto del 2014	526 235
Central	1922 del 27 de diciembre del 2013	1 496 512
Serranía de los Motilones	1923 del 27 de diciembre del 2013	521 902
Río Magdalena	1924 del 30 de diciembre del 2013	2 125 559
Pacífico	1926 del 30 de diciembre del 2013	8 069 756
Amazonía: Amazonas, Cauca, Guainía, Putumayo y Vaupés	1277 del 6 de agosto del 2014	22 885 577
Amazonía: Caquetá, Guaviare y Huila	1925 del 30 de diciembre del 2013	12 004 504
	Total aprox.	48 345 845

Fuente: Ministerio de Ambiente (2015).

Puede existir cierta ambigüedad al momento de definir cuáles son las tierras provenientes de la extinción judicial y las recuperadas a favor de la nación, conceptualmente podrían parecerse, pero el documento no hace mayor aclaración con respecto a este tipo de tierras para dicho fondo. El mayor problema radica en las tierras provenientes de las reservas forestales que “están orientadas para el desarrollo de la economía forestal y protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre. No son áreas protegidas, sin embargo, en su interior se encuentran áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap) y territorios colectivos” (Ministerio de Ambiente, 2015). Son zonas deshabitadas que no están cerca de los centros urbanos y que no poseen vías de acceso adecuadas; estos factores podrían agrandar la brecha de desigualdad al momento de garantizar derechos tales como la vivienda digna, la salud, la educación y el acceso a los servicios públicos, al igual que a internet y a redes telefónicas. Esto sin duda es el mayor reto que tiene el Gobierno al momento de ejecutar el acuerdo de tierras.

Las tierras inexploradas pueden tener este término por dos razones: porque la zona está parcial o totalmente alejada de los centros urbanos o porque el suelo no es apto para la agricultura y la actividad campesina. En ese sentido, tampoco se toca la estructura de la tenencia de la tierra, pues muchas de las mejores tierras del país son propiedad de grandes empresas que las destinan para monocultivos o para la ganadería extensiva.

Frente a las tierras donadas y a las expropiadas, los autores sienten cierta incredulidad frente a la *buena fe* de quienes donan las tierras y, por supuesto, frente a las tierras que vayan a ser expropiadas, porque, reiterando las palabras de Juan Manuel Santos: “La tierra de los privados no se tocará”. Lozano considera que “habrá que esperar y trabajar para que las tierras productivas, con las garantías de riqueza del suelo y de ubicación privilegiada, lleguen a manos de los campesinos con su titulación y su correspondiente catastro”.

Al realizar un contraste entre el Acuerdo de Paz de La Habana y la realidad del Medio Ariari y en general de todo el país, se puede concluir que la estructura agraria seguirá intacta, que la propiedad privada de los hacendados y los sectores mencionados anteriormente no se afecta y que, por el contrario, los campesinos y organizaciones

que sean restituidas y se les otorguen tierras, serán enviados a zonas alejadas de los centros urbanos (especialmente Vichada y Guainía), teniendo en cuenta que el banco de tierras se nutre de las zonas de reserva forestal ubicadas principalmente en estos departamentos del país.

A pesar de que la RRI es un paso sumamente importante para tratar de resarcir las consecuencias de la inequidad y la guerra, no es suficiente. Existen varios puntos ambiguos, como el hecho de hablar de trabajadores rurales y no campesinos, o el hecho de decir que las tierras serán otorgadas a quienes no posean suficiente tierra. ¿Cuáles serán los parámetros establecidos para definir quién tiene insuficiente tierra? Además, habría que realizar un análisis mucho más minucioso para identificar la forma de ejecución de los acuerdos, pues como ya se observó, existen muchos sectores interesados en mantener la estructura agraria vigente.

Referencias

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – Acnur (2008). Diagnóstico departamental Meta. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/390270889/Acnur-Diagnostico-departamental-Meta>
- Barbosa E., R. (1992). *Guadalupe y sus centauros. Memorias de la insurrección llanera*. Bogotá, D. C., Colombia: Editorial Universidad Nacional-Iepri-Editorial Presencia.
- Clavijo, J. C. (2013). Conceptos derivados de la noción de usos del suelo. Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Bogotá, D. C., Colombia.
- Clavijo, J. C. (2016). *Cultura política: aspectos para la resolución de conflictos socioambientales en el Ariari-Güejar de la Orinoquía colombiana*. Ibagué, Tolima: Editorial Universidad del Tolima.
- Clavijo, J., Jerez, C., y Lozano, L. (5 de junio de 2016). Comunicación personal.
- Clavijo, R. I. (2014). *Problema agrario en Colombia: la tenencia de tierra como factor de desigualdad y elemento agudizante del conflicto social y político*. [Documento inédito]. Universidad Santo Tomás, Bogotá, D. C., Colombia.
- Duis, U. (2012). *Ajuste y reorientación de los planes de mercadeo como insumo al plan de marketing territorial del Ariari y Valle de Tenza*. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Recuperado de <http://www.mipymes>.

gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=3679&-name=Plan-de-Mercadeo-para-el-turismo-en-el-Ariari-Meta.pdf

- Enviromental Justice Atlas – EJA (2015). *Exploración petrolera en el Medio Ariari, Meta, Colombia*. Recuperado de <https://ejatlas.org/conflict/exploracion-petrolera-en-el-alto-ariari-meta>
- Fajardo, D. (1996). Fronteras, colonizaciones y construcción social del espacio. En C. Chamtal y X. Pachón (comp.), *Frontera y poblamiento: estudios de historia y antropología de Colombia y Ecuador*. Bogotá, D.C., Colombia: Editorial Instituto Francés de Estudios Andinos, Instituto de Investigaciones Amazónicas, Departamento de Antropología Universidad de los Andes, pp. 237-282.
- Farc-EP y Gobierno de Colombia (2018). Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral. En Biblioteca del Proceso de Paz con las Farc-EP. Tomo II, Instalación de la mesa de conversaciones, inicio de los ciclos de conversaciones y la discusión del punto 1, Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral. Bogotá, D.C., Colombia. Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Presidencia de la República.
- Farc-EP (1982). Ley 001 de Reforma Agraria Revolucionaria. Séptima conferencia de las Farc-EP. Colombia. Recuperado de <http://www.cedema.org/ver.php?id=5627>
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC (2012). *Atlas de la distribución de la propiedad rural en Colombia. Anexos Nacionales de Catastro*. Bogotá, D.C., Colombia: IGAC.
- Instituto Turístico del Meta (2014). Política pública del turismo en el Meta. Gobernación del Meta. Recuperado de www.turismometa.gov.co/.../149-documento-base-politica-publica-de-turismo.html
- Jaramillo, J., Mora, L., y Cubides, F. (1986). *Colonización, coca y guerrilla*. Bogotá, D.C., Colombia: Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Londoño, O. (1997). *Colonización del Ariari (1950-1970). Aproximación a una historia regional*. Villavicencio, Colombia: Biblioteca Regional Eduardo Carranza.
- Lozano, L. (7 de junio del 2016). Comunicación personal.
- Machado, A. (2009). *Reforma rural, una deuda social y política*. Bogotá, D.C., Colombia: Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Ministerio de Ambiente (2015). Reservas forestales establecidas por la Ley 2 de 1959. Recuperado de <http://www.minambiente.gov.co/images/>

BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/reservas_forestales/reservas_forestales_ley_2da_1959.pdf.

Molano, A. (1989). El proceso de colonización de la región del Ariari-Güejar. En *La Macarena reserva biológica de la humanidad, territorio de conflictos* (pp. 279-304). Bogotá, D. C., Colombia: Editorial Universidad Nacional de Colombia.

North, D. (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge, MA: Editorial Cambridge Univ. Press.

Organización Mundial del Turismo – OMT (1998). *Introducción al turismo*. Madrid, España. Recuperado de <http://www.utntyh.com/wp-content/uploads/2011/09/INTRODUCCION-AL-TURISMO-OMT.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2011). Desarrollo humano, ruralidad y convergencia. En PNUD, *Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. Colombia rural: razones para la esperanza*. (pp. 50-69). Bogotá, D. C., Colombia.

Referencias de ilustraciones, tablas y mapas

El Espectador (2013). Intensidad del conflicto no baja. *El Espectador*. Ilustración 19. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/politica/intensidad-del-conflicto-no-baja-articulo-409003>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO (2013). Aceite de palma. Producción (toneladas). Ilustración 17. Recuperado de <https://es.actualitix.com/pais/wld/aceite-de-palma-paises-productores.php>.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC (2012). Concentración de la propiedad rural. Índice Gini tierras. Mapa 7. Recuperado de Atlas de la Distribución de la Propiedad Rural. Bogotá, D. C., Colombia: IGAC.

Ministerio de Agricultura (2014). Principales cultivos por área sembrada en el año 2014. Tabla 6. Recuperado de <http://www.agronet.gov.co/Documents/Meta.pdf>.

Parques Nacionales Naturales de Colombia (2015). Mapa de tierras ANH en la Orinoquía. Mapa 6. Recuperado de Plan de Manejo Integrado Parque Nacional Natural Tinigua 2015.

Rey Sabogal, C. (2012). Análisis espacial de la correlación entre cultivo de palma de aceite y desplazamiento forzado en Colombia. Ilustración 18. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/ceconomia/article/view/42494/45954>.

Sintraminercol (2011). Mapa de actores armados y títulos minero-energéticos. Mapa 8. Recuperado de <http://solcolombia.tripod.com/geopoliviolen.htm>.

Universidad Nacional de Colombia (2013). Avance de la minería va más rápido que el estudio de la biodiversidad. Mapa 9. Recuperado de <http://agenciadenoticias.unal.edu.co/detalle/article/avance-de-la-mineria-va-mas-rapido-que-el-estudio-de-la-biodiversidad.html>

Conclusiones

Las investigaciones presentadas a lo largo de este libro ofrecen un punto de vista privilegiado en cuanto priorizan el estudio de casos y las particulares formas que adopta la tensión entre desarrollo, participación popular en uso de los recursos inherentes a una democracia y las posibilidades de activación de los conflictos en el ámbito local a pesar del impulso hacia la pacificación por la vía de un acuerdo político que contribuya al entendimiento entre los actores en confrontación. Para los efectos interpretativos, detrás de conflictos, movilizaciones sociales, las expresiones de liderazgo y movilización participativa de grupos subrepresentados o minorías, y las críticas posibles a la estrategia de desarrollo y las políticas públicas que el Estado colombiano ha adoptado, es posible también evocar líneas de análisis que representan la trayectoria de reflexiones críticas adelantadas por investigadores de distintas disciplinas del conocimiento social.

En primer lugar, los capítulos incluidos en esta compilación coinciden en la sospecha frente a los beneficios atribuidos al desarrollo, y en particular la forma como el discurso que fundamenta una búsqueda sistemática de crecimiento económico como indicador de éxito. Esta toma de posición se respalda en el escrutinio de realidades que explican las contradicciones en las que se ha incurrido en su implementación, en tanto despiertan respuestas sociales motivadas en insatisfacciones que han caído en oídos sordos para así acentuar los impulsos históricamente comprobados de saldar las diferencias a través de la radicalización de posiciones ideológicas, y su expresión en formas complejas de conflicto social y violencia política. Las falencias del Estado, sin embargo, no se pueden atribuir únicamente a las iniciativas adoptadas, sino más

bien a las omisiones. Si el despertar de la movilización social por los canales legales e institucionales existentes falla, en buena medida se debe a la incapacidad del Estado y los Gobiernos recientes para ajustar las perspectivas predominantes sobre el camino más acertado hacia el desarrollo, o para incorporar el resultado del diálogo social que idealmente formalizaría las concepciones divergentes en materia de política económica. En efecto, si las iniciativas sociales se vuelcan por erupciones de descontento que muchas veces se marchitan diezmadas por la represión y el asesinato de sus líderes, es por la imposibilidad de transitar las vías legales e institucionales sin tropezar con barreras que en lo fundamental desaprueban el marco legal existente, o su habilitación para servir a los intereses mayoritarios.

En segundo lugar, y complementario al anterior, corresponde al peso que en las últimas décadas han ganado los actores privados económicos que, muchas veces representados en corporaciones internacionales, tienen la capacidad de doblegar Gobiernos y legislaciones en su favor. Esto significa no solo poner al Estado en función de sus lógicas e intereses, sino asignarle unas coordenadas inadecuadas a las posibilidades de que la administración del Estado refleje la premisa de priorizar el interés público; a nivel institucional, esto denota el descrédito que parte de las clases dominantes hacen de las instancias que han creado para gestionar lo público en términos políticos, de una manera democrática, y la prevalencia de una mentalidad que privilegia los beneficios privados/personales en el corto plazo en detrimento de las capas más necesitadas del país. De alguna manera, esto significa que las élites económicas y políticas en Colombia no han coincidido —luego de dos siglos de vida republicana— en forjar un proyecto de nación, sea cual fuere el signo ideológico que le otorguen en seguimiento de una línea de pensamiento coherente. También representa una señal de alerta sobre la manera como lo político y lo público recorren un difícil camino, difícil porque el andamiaje institucional del régimen carece de identidad y representatividad frente al conjunto social. Un Estado que no se enorgullece del sustrato social que lo constituye sugiere una constante imposibilidad para establecer una correspondencia entre la reflexión, el debate político, la política como práctica y sus ejecutorias como expresión de su esencia funcional. En otras palabras, el desconocimiento del mundo

político frente al mundo social —que debería reflejar— significa que, en el establecimiento de estrategias hacia el desarrollo y la representatividad política, a Colombia le queda un camino intrincado por recorrer, en el cual la pacificación puede pasar de ser una iniciativa para constituirse en señuelo, y luego a convertirse en justificación para atizar las violencias que erosionan de forma cíclica el tejido social, sus oportunidades de recuperación y la proyección hacia un futuro compatible con los discursos de desarrollo, democracia e inclusión.

Así, por ejemplo, a través de las investigaciones encaminadas a la comprensión del fenómeno de distribución de la tierra, se evidenció cómo la acumulación de grandes extensiones para la obtención de beneficios económicos sigue siendo tema central para pensar las posibilidades reales de pacificación a nivel territorial. La adquisición masiva de terrenos productivos obedece a las necesidades del capitalismo global para encontrar nuevas fuentes de inversión, en sincronía con los intereses de las élites en Colombia, renuentes a realizar una verdadera reforma agraria que transforme la posición desventajosa de la población campesina, así como también de comunidades étnicas residentes en estos territorios, porque ello amenaza el mantenimiento de sus privilegios.

El impacto de este fenómeno se experimenta tanto a nivel físico como ambiental y sociocultural, debido a que no solo transforma los territorios por cuenta de los usos que se le asignan una vez se encuentran sometidos al propósito por el cual han sido apropiados, sino que al desconocer las relaciones cotidianas e históricas de las comunidades residentes con los territorios y paisajes transforman formas de ser y el estilo de vida que han seguido durante generaciones. Por esta razón, en las reflexiones derivadas de las investigaciones que aquí se presentan, se hace un especial llamado de atención hacia la importancia de generar procesos de producción que se articulen con las formas de subsistencia existentes, con la agricultura familiar y la gestión territorial de las poblaciones establecidas en los lugares percibidos como nuevos focos de “desarrollo”. A su vez, se debe regular la inversión extranjera, controlar los procesos de acumulación de tierras, evitar la especulación y el uso improductivo de las mismas, y proteger la permanencia y el derecho al territorio de los grupos sociales que lo habitan.

En consecuencia, a partir del análisis de la reforma rural integral propuesta como primer punto del *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* (2016) con la guerrilla de las Farc, se evidencia la continuidad de un proyecto político que no interviene la estructura de la tenencia de la tierra, en un afán por no interferir los intereses de la clase terrateniente. Un factor directamente relacionado con la imposibilidad de transformar dicha estructura es el hecho de que quienes poseen la tierra son quienes legislan sobre la cuestión agraria. Por consiguiente, toda propuesta que busque titulación de predios, créditos, tecnificación, garantías de servicios básicos para la población campesina, se ve obstaculizada por los intereses de la clase política y por la continuidad de un modelo económico que no se discute por cuenta del respeto a la propiedad privada, pese a su origen que con frecuencia carece de legitimidad.

Así, las propiedades de tipo latifundista, o las empresas o concesiones extranjeras, no se consideran como parte del fondo de tierras que debe conformarse para la restitución de quienes han sido despojados. No se quiere reconocer que las mejores tierras del país son propiedad de grandes empresas que las destinan para monocultivos o para la ganadería extensiva. Por el contrario, se espera dar inicio a la reforma agraria a partir de tierras provenientes de reservas forestales, donadas y expropiadas, provenientes de la extinción judicial de dominio, inexploradas o terrenos baldíos. La dificultad adicional en este caso reside en que algunas de estas tierras se encuentran alejadas de los centros urbanos y carecen de vías de acceso adecuadas, lo que podría perpetuar las condiciones inequitativas en el acceso a servicios básicos y de comunicación.

Pese a ello, se reconoce en el Acuerdo de Paz la apertura de la discusión sobre el principal factor causante del conflicto armado colombiano, y la identificación de mecanismos que, aunque no son suficientes, son necesarios para disminuir la brecha entre pequeños propietarios, sectores de población desposeídos y sectores terratenientes. Y de esta manera, para las posibilidades de un verdadero desarrollo.

No obstante, un factor adicional directamente relacionado con la distribución inequitativa de la tierra es la conformación de estructuras paramilitares al servicio de los intereses privados. A pesar de que se

presumen desmovilizadas, este tipo de organizaciones siguen existiendo, pero oficialmente se les busca invisibilizar a través de denominaciones como *bacrim*, que las limitan al accionar puramente criminal. No obstante, la extorsión y el despojo de tierras sigue siendo una de sus principales acciones en busca del control del territorio. De esta manera, los desplazamientos masivos de población se explicaban, en principio, por el valor estratégico de los territorios en su supuesta lucha contra las guerrillas, pero principalmente por su facilidad para el cultivo de hoja de coca y la factibilidad para ser destinadas a la ganadería o al establecimiento de monocultivos. Más recientemente, este mismo fenómeno de desplazamiento ha estado marcado por el enfrentamiento entre bandas criminales surgidas del proceso de desmovilización, por el control de las rentas de la minería ilegal, la extorsión y el narcotráfico.

Por esta razón, estas organizaciones armadas se ubican en lugares donde ven la posibilidad de obtener beneficios económicos, pero donde además pueden establecerse como autoridad, sometiendo a la población a través de mecanismos coercitivos y de la instauración de una lógica de funcionamiento marcada por el ejercicio de la violencia. En esta medida, la relación que mantienen con las actividades derivadas del narcotráfico no puede ser justificación para reducir las a la dinámica de funcionamiento de una organización criminal común, ya que su interés no es exclusivamente el lucro, sino que evidentemente buscan establecerse como poderes *de facto* en las regiones donde han llegado.

En este sentido, es importante que se visibilice la continuidad del fenómeno paramilitar en Colombia, principalmente en aquellas regiones donde el conflicto armado se ha hecho presente —precisamente, donde se concentran los intereses económicos de sectores empresariales y de las multinacionales— dado que el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones campesinas y comunidades étnicas que allí residen no se logrará mientras organizaciones armadas ilegales sigan ejerciendo control territorial sin que el Estado cumpla con su deber de protección y garantía de derechos.

Sin embargo, las comunidades rurales no son actores pasivos. En las investigaciones presentadas se evidencian las posibilidades que lo local ofrece para la reconfiguración del tejido social y la manera como juegan dentro del terreno de lo legal para obtener beneficios de interés

colectivo. La recomposición del orden social se manifiesta como alternativas luego de traumas colectivos cuya incidencia más dolorosa incide en la vida cotidiana rural, en las iniciativas de posicionamiento guiadas por liderazgos alternativos; esta proyección en últimas sirve como mecanismo de disuasión de la represión y los asesinatos selectivos que el conflicto y las disputas políticas alimentan a la vez que camuflan. Pero las movilizaciones políticas se mantienen en el discreto recinto que las clases dominantes han relegado para las distintas minorías, que en suma son la gran mayoría, aunque están marginadas de la definición del curso del país desde las dinámicas locales. La negación de la población, la postergación del desarrollo efectivo de las fuerzas productivas y la renuencia a discutir de una manera constructiva las opciones para alcanzar un crecimiento que democratice los beneficios con el fin de limar las asperezas de años de desigualdad han resultado en rencores y resentimientos de clase. Ante esos impedimentos legales y reales, discursivos y de reconocimientos, las formas de organización deben ser reconocidas por la valentía de enfrentar un medio adverso y apostarle a la esperanza a pesar de décadas de decepciones, incluso cuando se han pactados acuerdos de pacificación. Esto significa que en Colombia, por más dañina que sea la ruta a la prosperidad y la estructura política e institucional del Estado, se demuestra que la sociedad puede dar curso a propuestas en las que la cohesión no resulta mediada por los canales tradicionales de representación política, pero dependen de un ejercicio de gestión de lo social que hace conciencia de los antecedentes de las violencias del país, las expectativas postergadas del bienestar dentro del desarrollo y constituyen apuestas por construir país, futuro, familia y esperanza.

Sobre los editores

Juan Carlos Sánchez es historiador de la Universidad Nacional de Colombia, Ph. D. en Pensamiento Social y Político (Virginia Tech, 2011), cuenta con estudios de maestría en Historia Latinoamericana de la misma universidad, y de Historia Africana en la École de hautes études en sciences sociales (EHESS) de París. Entre 2011 y 2013 fue becario posdoctoral del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) de la UNAM. Entre sus más recientes publicaciones se incluyen la edición de los libros *Juventud, democracia y participación política en América Latina* (2016) y *Juventud y espacios de participación en Chile y América Latina* (2018), además de artículos sobre los efectos territoriales del conflicto armado en el país y el impacto de las lógicas predatoras en la configuración de un imaginario político en la ciudadanía.

Catalina Acosta Oidor es socióloga de la Universidad del Valle (2009) y magíster en Sociología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Flacso – Ecuador (2015). En la actualidad es docente investigadora de la Universidad Santo Tomás, Bogotá, D. C., Colombia, líder del grupo de investigación Estudios Interdisciplinarios de la Sociedad y la Cultura, y coordinadora del semillero Educación y Política. Entre sus temas de investigación se cuentan: acción colectiva y movimientos sociales, conflicto armado colombiano, paramilitarismo, violencia política, élites, violencia urbana y educación.



Esta obra se editó en Ediciones USTA.
Se usó papel propalcote de 300 gramos para la carátula y
papel bond *beige* de 75 gramos para páginas internas.
Tipografía Sabón Lt Std.
2019

El futuro de las próximas generaciones en Colombia está atravesado por los vestigios de un proceso de desarrollo traumático y a menudo contradictorio. Esta obra reúne investigaciones que discuten las intersecciones entre desarrollo, conflicto y las posibilidades para una resolución negociada. Desde perspectivas regionales y estudios de caso, se evidencia que el desarrollo deja un sinsabor, ya sea porque el furor extractivo resulta nocivo para el ambiente, las instituciones y la población, o como resultado de los conflictos que se despiertan por el control territorial o los recursos estratégicos.

Los trabajos aquí recopilados son fruto de investigaciones que desde distintas disciplinas aportan al esclarecimiento de los problemas socioambientales que enfrenta nuestra sociedad. El libro contribuye así a la visibilización de conflictos que resultan del énfasis gubernamental en el crecimiento económico y el aumento de la productividad sin considerar las implicaciones ambientales y sociales. Este proceder obstaculiza la posibilidad de una verdadera modernización del Estado colombiano y específicamente la materialización del posconflicto.



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL